

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DON JOSÉ SANCHO RAYÓN Y DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

TOMO XCVII 97



IMPRESA DE RAFAEL MARCO Y VIÑAS

calle de Vergara, núm. 10.

1890

H
A.M. 1567

BIBLIOTECA
ESCUELA NORMAL
M A L A G A
ARM. _____ TAB. _____
N.º _____

COLECCIÓN
DE DOCUMENTOS INÉDITOS
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

BIBLIOTECA DE LA
ESCUELA DEL
MAGISTERIO MASCULINO
M A L A G A

1737

R-1065

23.10.44

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DON JOSÉ SANCHO RAYÓN Y DON FRANCISCO DE ZABÁLBURU

TOMO XCVII



MADRID

IMPRESA DE RAFAEL MARCO Y VIÑAS

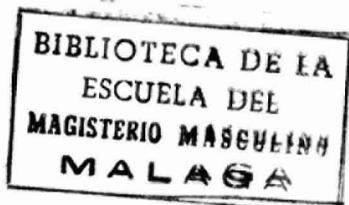
calle de Vergara, núm. 10.

1890

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE MALAGA



6103763776





CONTINUACIÓN
DE LAS
CARTAS DE FELIPE IV
EN 1647
Relativas á la guerra de Cataluña.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 2.)

BIBLIOTECA DE LA
ESCUELA DEL
MAGISTERIO MASCULINO
MALAGA

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Don Francisco de Bustamante, Oficial mayor de la Veeduría del batallón de las Ordenes, me ha suplicado que en consideración de sus servicios, le haga merced de la plaza de Comisario de guerra que vacó en ese ejército, por muerte de Don Juan de Aguirre; y antes de tomar resolución, ha parecido encargarnos, como lo hago, informéis si esta plaza que ha vacado es del pie del ejército, y si lo fuere, avisaréis lo que se ofreciere, cuanto las partes y servicios del suplicante y de las demás personas que hubiere á propósito para este oficio. De Madrid, á 11 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En carta del 5 del corriente, proponéis á Alonso Marrón, Contador principal de

ese ejército, para que ejerza de Veedor general, por hallarse con falta de salud Don Juan Benavides; y porque en estas ocasiones suelen suplir por los propietarios los Oficiales mayores de los oficios, avisaréis si la persona que hoy lo es es á propósito para suplir, y sino obstante esto, convendrá dar orden para que el Contador intervenga en las compras y lo demás que se ofreciere, porque con esta noticia se tome resolución. De Madrid, á 11 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN ZARAGOZA
Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 20.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Gentilhombre de mi Cámara, Gran Senescal de Aragón, Maestro Racional de mi casa y Corte: A Pedro Jiménez de Murillo, Maestro Racional de mi Régia Corte en este Reino, he mandado ir á la villa de Benavente á hacer la insaculación de ella y de aquel Condado, y á tratar y disponer algunas materias concernientes á mi servicio y á la seguridad y defensa de la tierra, para lo cual ha convocado la Junta general; y por lo que puede importar para el fin que se pretende que los lugares que vos tenéis en aquel Condado asistan en ella, os encargo y mando que luego les ordenéis á todos que envíen personas que en su nombre intervengan en dicha Junta, y se conformen con lo que se les propusiere de mi servicio, por dicho Pedro Jiménez de Murillo; pues todo se encamina á su quietud y seguridad, que en ello recibiré de vos particular servicio. Dada en Zaragoza, á 12 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 14 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En despacho de 11 del corriente, que se remitió en 12 con el último correo, se os propuso la empresa en Flix por las consideraciones que en él se refieren, y en caso de no tenerse por factible esta facción, me remití á lo que en otra os escribiría Don Luis de Haro, á quien mandé lo hiciese por el recato con que se debe obrar en ella. Después de esto se ha recibido vuestra carta de 10, en que dáis cuenta del estado en que quedan las disposiciones de ese ejército, los avisos que se tienen de la ida á Francia del Príncipe de Condé y en lo que podrán obrar esas armas, os remitís á la carta que escribisteis en 5, sobre la cual se tomó la resolución referida. Y habiéndose visto todo, ha parecido volver á poneros en consideración la empresa de Flix, por las consecuencias grandes que de ella se siguen, y ser plaza que cubre á Aragón y Valencia, y que los naturales de estos Reinos, á ninguna facción ayudarán con mayor esfuerzo, una vez puesto el sitio, que la de Flix, por ser espina que de ordinario están sintiendo con conocidos recelos, de lo que por aquella parte puede obrar el enemigo; y con la ida del Príncipe de Condé, se considera tendrá esta facción mayor facilidad, respecto de lo que con su falta se puede creer se desalentarán las tropas del enemigo y la gente de calidad que llevará tras sí, que todo ayudará al intento; pero no juzgándose por conveniente esta empresa, después de haberla comunicado con los Cabos (como se ha dicho), os encargo procuréis encaminar lo de tren y paso nuevo, ocupando aquellos puestos con tres mil hombres y mil caballos, para dar cuartel en la Conca de Orcán á cuatro mil infan-

tes y dos mil caballos este invierno, que es lo que os propuso Don Luis de Haro; juntándoos para cualquiera de estas dos facciones al tiempo y donde os pareciere para mover las tropas, y encaminarlas según se hubiere de ejecutar para mejor encubrir el intento; procediendo en todo con grande secreto, sin hacer movimiento de presente; respecto que si el de Condé viese juntar el ejército podría ser que mudase de resolución, y que esto le obligase á detenerse por ahora, con que se desembarazaría más lo que se desea; y en este medio se podrá saber si es cierta ó no su partida, pero estaréis advertido que esta detención de la salida en campaña no sea de modo que dificulte el estar en ella en este mes de Septiembre, pues mi voluntad es que sin falta se ejecute así; y de vuestro celo me prometo lo tendréis todo dispuesto de manera que no haya falta; que en lo que toca á las asistencias de dinero se hará lo posible, y la remisión de que ha de ir tiene el estado que os avisará Don Luis de Haro. De Madrid, á 14 de Septiembre de 1647.—Yo el Rey.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Marqués: Por los despachos de la Secretaría que lleva este correo, veréis la resolución que he tomado sobre la salida á campaña de ese ejército, y las operaciones en que deben emplearse; y aquí, y aparte os digo, que de ninguna manera se dilate la salida más que hasta los fines de este mes de Septiembre, pues mi voluntad es que campee en él. El ver al enemigo tan deshecho, y la grande importancia de tomar á Flix, me dá motivo para ordenaros que después de haber hecho la Junta de los Cabos que se ordena en los despachos, si viereis que no la aprueban, comunicéis esta carta, y se la mostráis al Marqués de Mortara solo, con

gran recato, y discurráis con él si os falible la empresa, porque siéndolo, aunque tenga dificultades que vencer (que sin ellas no hay ninguna), es mi voluntad que se ejecute; y juzgo que si con celeridad se ejecuta el procurar tomar pie en la isla se hará, y una vez allí, no será fácil que el enemigo nos desaloje; y aunque el tiempo está tan adelante no son rigurosos los inviernos en aquella parte; y ya tenemos las experiencias que nos dió el sitio de Monzón. Si á los dos os pareciere la empresa impracticable, se ejecutará lo demás que se os ordena, y siempre que fuere conveniente dar ó reunir batalla, con las circunstancias que pide la buena milicia, se podrá hacer. De Madrid, á 14 de Septiembre 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase visto el memorial del Conde de Secy, que pretende el regimiento de la caballería de Borgoña, de que es Teniente general su hermano, y porque ahora no conviene tomar resolución en esta materia, en particular siendo las tropas tan pocas, os encargo continuéis lo que ibais haciendo, en entretener estos caballos con buenas palabras hasta fin de la campaña, que entonces se mirará lo que se hubiere de hacer. De Madrid, á 16 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En carta de 9 de éste escribís, que la plaza de Sargento mayor del tercio de Irlandeses de Don Diego Prestón está vaca, por haberse ido con licencia el que la tenía, y proponéis para ella á Don Eduardo Plunquet, Capitán Cabo del dicho tercio; y ha parecido deciros, que en conceder licencias para fuera de España á los extranjeros que sirven en los ejércitos en semejantes puestos, se debe reparar mucho, y darme primero cuenta de ello, por los inconvenientes que pueden resultar si se hiciere sin conocimiento de los sujetos, y causas que la piden, en que puede haber diversas consideraciones, tanto más, si fuese por hallarse descontentos; y así se os advierte de ello para lo de adelante.

Y en lo que toca á la provisión de la Sargentía, con brevedad mandaré tomar resolución. De Madrid á 16 de Septiembre de 1647.
Yo el Rey.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Marqués: Aunque se os despachó correo auteayer y yo os escribí de mi mano la que habréis visto, es tanto lo que importa se ejecute la empresa de Flix (si es posible) que he ordenado á Don

Luis de Haro que de participación de la Junta os despache éste, y os escriba más individualmente en la materia, á que me remito, quedando con toda seguridad que obraréis todo lo que cupiere en la posibilidad y que no dejaréis de lograr ocasión alguna que se os ofrezca para adelantar mi servicio. De Madrid, á 16 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 16 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En carta de 5 del corriente decís que con la merced que he hecho á Lucas Fernesio del puesto de Teniente de Maestre de Campo general, queda vaca la Sargentía mayor del tercio del Barón de Amato, y proponéis para ellas las personas que tenéis por más á propósito, y porque en primer lugar viene la del Capitán Amelo Fernández, y éste, aunque ha servido tantos años con la aprobación que decís, se halla con defecto de no saber leer ni escribir (cosa tan precisa para la plaza de Sargento mayor) se ha considerado tiene inconveniente dársela; y porque proveyéndole en otro quedaría desconsolado, os encargo lo empleéis en compañía de caballos, donde no es tan precisa la pluma, con que quedará acomodado sin nota, y, hecho esto, propondréis otra persona en su lugar para que se provea la Sargentía mayor. De Madrid, á 16 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 22 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Considerando lo que va creciendo el número de catalanes, á quien es preciso alimentar con sueldos, respecto de haber perdido sus haciendas por afectos á mi servicio y que el tenerlos cerca de vuestra persona antes es de embarazo que de utilidad, he resuelto que todos los que al presente gozaren sueldos ó entretenimientos de esta calidad y los demás que adelante fueren á servir el ejército, asienten sus plazas debajo de bandera ó estandarte en la infantería ó caballería, como mejor se aplicaren, sin que por ningún caso la puedan tener en otra parte, y así os encargo y mando déis para su cumplimiento la orden que convenga, que tal es mi voluntad, y que de la presente y de ella tomen razón mis Veedor general y Contador del ejército. Dada en Madrid, á 22 de Septiembre de 1647.—Yo el Rey.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 22 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: La ciudad de León me ha representado los inconvenientes que se siguen, de per-

mitir que la gente del tercio con que me sirve aquel Reino se vuelva á invernar á sus casas, porque con ocasión de ser la marcha de cien leguas, demás de hacerse contribuir por los lugares los Oficiales y soldados, de suerte que dejan pobres los vasallos, se puebla á la retirada de soldados fugitivos, con el mismo intento de gozar de la ocasión del aprovechamiento, y llegada la primavera, en que se recluta, se huyen, dejando los lugares del alojamiento con el gasto de sustentarlos y con la obligación de buscar otros en su lugar; suplicándome que por estas consideraciones sea servido mandar se señale al tercio alojamiento á la retirada de la campaña como á los demás del ejército, ofreciendo reclutarle en él con tropas de gente; diciendo que de esta suerte será necesario formarle de nuevo, y que esto no será fácil conseguirlo; y antes de tomar resolución en esto, os encargo me digáis lo que tenéis por más conveniente, teniendo entendido, que entre tanto que yo mando otra cosa, no habéis de permitir que el tercio se vuelva al Reino de León. De Madrid, á 22 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
A 22 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Baltasar Rodríguez Cardoso ha dado memorial, representando que para disimular el ir á Portugal á ciertas negociaciones, le concedí llevar treinta y dos cargas de mercaderías de estos Reinos (dándole vos dos pasaportes para ello), y que libremente entraría el retorno de ellas, que importaba quince mil ducados, que por cuenta de esta cantidad no ha traído más de cuatro mil ducados en mercaderías, respecto de que cuando volvió por la parte

de Galicia habíais pasado á Cataluña, y porque tiene comprados los once mil ducados de mercaderías dentro de la raya de Portugal, frontera de la Puebla de Sanabria, suplica le haga merced de mandarle dar licencia para meterlas en Castilla, pues si no quedarían á disposición del tirano; y visto en mi junta de Guerra de España, ha parecido encargaros (como lo hago) me informéis lo que ha pasado en esta materia, porque según lo que representareis mande tomar la resolución que convenga. De Madrid, á 22 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 23 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Como nos ha advertido se hallan alojados en la Rioja ciento y cincuenta Irlandeses, que trajo á su cargo Don Patricio Barnaval de las levas que ajustó en Irlanda Don Diego de la Torre, y ciento y noventa y nueve Alemanes altos, del regimiento del Coronel Gaspar de Lutcan, del cual se espera la demás gente; y porque ha días que se hallan allí, y los lugares donde están acuartelados reciben mucha incomodidad, he resuelto pasen á incorporarse con las demás tropas de ese ejército para que sirvan en él; para lo cual he dado orden al Corregidor de Logroño, por cuya cuenta corre el alojamiento, que en avisándole vos, disponga sus tránsitos hasta la raya de Aragón; y respecto que esta gente no va socorrida, y que los lugares la han de costear hasta la raya, os encargo que con tiempo remitáis el dinero necesario para que sean socorridos por los lugares de ese Reino, de suerte que se excuse la menor detención; que al Obispo de Málaga se escribe envíe Comisario que la

reciba, pues se aventuraría el deshacerse y malograrse el gasto y trabajo que se ha tenido en traerla no disponiendo lo necesario, y avisaréis al dicho Corregidor la parte por donde hubiere de entrar la gente en Aragón. De Madrid, á 23 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 25 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

El Rey:

Marqués de Aytona: He recibido vuestros despachos de 19 y 21 de éste, y las cartas de vuestra mano, y habiéndolos mirado todos con la atención que la materia pide, viendo las dificultades que se ofrecen para la empresa de Flix (que sin duda son insuperables) he resuelto que se ejecute la de la toma de Orcán, por reconocer en ella mayor facilidad y muchas conveniencias de mi servicio; para la ejecución conviene mucho el secreto, y así os ordeno que no lo comunicéis á otra persona, sino al Marqués de Mortara, antes podréis dar á entender que es otra la empresa, que aquí por el mayor recato no he comunicado esta resolución á nadie, antes resolveré lo contrario por la Junta para que sea mayor la disimulación; en esta conformidad lo podréis ejecutar, y estoy cierto de vuestro celo y valor que no omitiréis por hacer nada que sea conveniente para el fin que se desea.

En cuanto á socorberos se hará con todo cuidado, y en esta parte me remito á Don Luis de Haro, á quien he ordenado os despache este correo, sin noticia de la Junta, porque el secreto en esta empresa sea mayor. De Madrid, á 25 de Septiembre 1647.—*Yo el Rey*.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 29 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: A Tiberio Brancacho, Capitán general de la artillería de ese ejército, se ordenó, en despacho de 2 de Febrero pasado, reconociese si de la artillería que se ganó en el socorro de Lérida había algunas piezas ligeras que pudiesen servir para el tren de campaña, las reservase y las demás dispusiese se llevasen al castillo de Pamplona, por la necesidad que tiene de artillería gruesa, y no hacer falta, según se entendía, en ese ejército ni en las plazas de Cataluña, respecto de las que había en ellas y en Zaragoza de este género; y habiéndose dado aviso de esto á Don Luis Ponce, escribe no se ha puesto en ejecución y que conviene no se dilate más la remisión de esta artillería por la falta que hace, pidiendo se renueven las órdenes para ello, y que se encargue á Don Antonio de Saavedra la encamine con las mulas del tren, cuando no hagan falta con sus afustes, y dando algunos carros matos para que puedan marchar, proponiendo que, enviándoselas con las mulas del tren sería conveniencia, porque en aquel Reino se alojarían y regalarían las que fuesen, de manera que quedasen buenas para la campaña; conviene y ha parecido advertiros de todo y mandaros dispongáis se ponga en ejecución la orden que se ha dado para la remisión á Pamplona de esta artillería, no haciendo falta en el ejército ni en las plazas. Encargándole á Don Antonio de Saavedra, que también se le escribe en esta conformidad, y que procure vaya con sus afustes y algunos carros matos para su manejo. Y en cuanto á las mulas que la han de conducir, si bien se advierte á Don Luis Ponce que acabada la campaña no quedan más que las forzosas,

porque las demás corren por cuenta de personas particulares, os encargo veáis si éstas se dispondrán á ir con sus mulas á Navarra con la artillería, por la conveniencia que se les ofrece de estar alojadas y bien sustentadas en aquel Reino, y me daréis cuenta de todo. De Madrid, á 25 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 30 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Considerando cuán adelante está el tiempo y que sin perder punto es necesario tener dispuestos los cuarteles donde el ejército se hubiere de alojar, de manera que se pueda conservar la gente; por lo que esto importa, ha parecido deciros que con atención á que en Castilla es intratable alojar parte alguna de las tropas, y que en Aragón (si lo contradijesen) no se les podría pedir más que el cubierto, confiráis con los Cabcs la forma en que se acomodará la infantería y caballería, de manera que el invierno lo pasase con comodidad para que se conserve, advirtiendo que acá se juzga que, así para esto, como para aliviar los demás alojamientos, será bien hacer grande esfuerzo en pasar á Tarragona el mayor número de caballería que fuera posible, respecto de lo que se podrá ensanchar en aquel campo; y que también en Tortosa, proveyéndose de forrajes, habrá disposición de acomodar alguna caballería, y lo mismo en los lugares de la Castellania, donde se supiere se puede sustentar sin riesgo; encárgoos que sobre todo se discurra muy particularmente, y aviséis lo que se ofreciere, para que conforme á ello se vaya tratando desde luego lo que pareciere se debe ejecutar, teniendo entendido que para la infantería y caballería que se hu-

biere de poner en las plazas, he mandado se prevenga algún reparo de camas, vestidos y con que socorrerla con puntualidad; y para ir disponiendo esta prevención, me avisaréis también qué gente podrá quedar al fin de la campaña, poco más ó menos, conforme la que al presente tiene el ejército y la que será bien poner señaladamente en cada plaza. De Madrid, á 30 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 30 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hanse recibido las cartas que estos dias habéis escrito en razón de lo que se podrá obrar con esas armas, y ha parecido advertiros que ya os hallaréis con noticia de la resolución que he tomado en estas materias, después de haber visto lo que á vos y al Marqués de Mortara se ofreció, y lo que sobre ello ha parecido á mis Ministros y del amor y celo con que me servís que en lo que corriere por vuestra mano se caminará con el acierto que es necesario. De Madrid, á 30 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 30 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta de 22 del corriente y lo que enviasteis con ella del Capitán

Don Antonio Frias de Zúñiga, he visto el suceso que tuvo tomando prisionera la caballería é infantería que salió de Balagner á romper el convoy que iba á Lérida, y el valor y buena disposición con que se portó, de que queda advertido, y os encargo que de mi parte le déis las gracias, asegurándole se tendrá memoria de su proceder en las ocasiones que se ofrecieren de sus acrecentamientos. De Madrid, á 30 de Septiembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 4 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase visto vuestra carta, de 30 del pasado, que remitís con correo yente y viamente, respondiendo á la que antes os había escrito de mi Real mano, y habiendo entendido las dificultades que ponéis en la empresa de la Conca, y que el ejército habrá empezado á moverse cuando ésta llegue (con que es preciso que obre), he resuelto paséis con él el Segre y váis al campo Urgel, y si el enemigo os buscare, pelearéis con él (pues campear sin dar batalla no se puede); y si la dáis, fio de nuestro Señor nos ha de ayudar; y sino llegareis á batalla, veréis por qué camino podréis meter gente de Tarragona con seguridad de la retirada de unas y otras tropas, porque pasando á Tarragona después en el invierno, se puede procurar con aquella gente y la de la plaza desalojar al enemigo de los puestos de Costantin y Saló, y con la demás que os quedase os retiraréis á Lérida, gobernándoos en todo en la buena forma que me prometo de vuestra prudencia y valor. De Madrid, á 4 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 5 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Recibióse vuestra carta, de 27 del pasado, en que volvéis á dar cuenta de la necesidad que padece el ejército por falta de socorro, y que por evitar las fugas habíais pasado la gente entre Gardón y Lérida, y ha parecido deciros que ya habréis recibido la orden para acuartelar ese ejército en la forma que lo propusisteis, con que se evitará el inconveniente de tenerla desacomodada; y en lo que mira al socorro, se está con particular cuidado de asistirle y en brevedad se remitirá dinero para ello, y para vestidos y camas se remite aparte, como más en particular lo entenderéis por otro despacho que va con éste. De Madrid, á 5 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 7 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: A Don Juan de Fenavides, mi Vecdor general de ese ejército, he concedido licencia para venir á curarse á Fontanar, por la falta de salud con que se halla, con calidad que no le corra suel-

do, y para el interin de su oficio he nombrado á Toribio de Bustamante, que últimamente fué Pagador de mi armada de Dunquerque; de que ha parecido avisaros de ello para que tengáis entendido. De Madrid, á 7 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 7 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Cuando se recibió vuestra carta, de 2 del corriente, en que volvéis á representar las conveniencias que se siguen de dar batalla al enemigo con ese ejército, ya os había respondido á lo que en 30 del pasado me escribisteis sobre la misma materia; y habiendo visto lo que de nuevo decís en ella, y también la carta que enviáis de Don Francisco Tutavila, que trata de ocupar los puestos de Costantin y Saló y dismantelar las murallas de algunos lugares del campo de Tarragona, ha parecido añadir que, considerando que el punto que mira á lo que se ha de obrar con esas armas pende de accidentes, y que nadie los puede conocer mejor que los que están al pie del hecho, con esta atención mi voluntad es que en las operaciones que se ofrecieren obréis conforme á ellos, pues sabéis que el intento es pasar un grueso del ejército á alojar al campo de Tarragona y obligar al enemigo á que desampare aquellos puestos; pero si Tutavila (concurriendo los requisitos que representa en su carta) juzgare que puede recuperar el puesto y hubiere disposición de hacerlo con las fuerzas que tiene, atendiendo á la seguridad del empeño de la artillería y resguardando la salida de manera que no suceda algún desaire, parece es bien os pongáis en paraje donde podáis socorrerle, y en este caso, por vía de discurso, se considera que vuestra marcha se

haría bien yendo á Castel de Mens, donde, ocupando aquel puesto, podríais (si el enemigo dividido, ó en cuarteles, ó tomando puesto donde no le podáis ir á buscar) enviar al campo de Tarragona algún refuerzo por el camino de la montaña, lo cual se facilitará con la toma de Castel de Asens, y asimismo el socorrer á Tutavila con mayor brevedad con la parte del ejército que pareciere necesario; y si el ejército del enemigo se pusiere en cuerpo dejando asegurados los víveres, arrimarse de suerte á él que no pueda dividirse para enviar socorro al campo de Tarragona; y si en estas operaciones se ofreciere llegar á las manos con el enemigo, no se niega la permisión de poderlo hacer, pero advirtiendo que ha de ser valiéndose de todas las circunstancias que pide el arte militar, así en la elección del terreno como en la disposición de las tropas, según de vuestra prudencia y atención se debe esperar.

En cuanto á demoler las murallas de algunos lugares del campo de Tarragona, como la intención que se lleva es de pasar algún cuerpo de gente aquella parte, se considera no es bien desmantelar las plazas por ahora, pues podrían servir de alojar con más seguridad en ellas la gente que pasare; y en lo que toca á la demolición, cuando se levanten los cuarteles para salir en campaña se verá lo que conviene hacer. Madrid, á 7 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 10 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 12.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del ejército y Principado de Cataluña: En carta del 2 del corriente preguntáis si el sueldo que hoy tienen los Catalanes cerca de vuestra persona, pagado mes por mes, les ha de correr en la misma conformidad ó si se les ha de librar al tiempo y cuando se

librarse á la infantería y caballería donde sirvieren, y ha parecido deciros que los Catalanes que al presente tienen el sueldo cerca de vuestra persona se les ha de librar y pagar en la forma y de la manera que se contiene en sus despachos y se ha hecho hasta aquí; sin embargo de que sirvan como lo tengo mandado entre la infantería ó caballería, y para lo de adelante he mandado que sus despachos se den en la forma ordinaria y las pagas se les harán como á la demás gente del ejército. Dada en Madrid, á 10 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 10 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta, de 5 del corriente, y los avisos que enviasteis con ella, he visto cómo el enemigo quedaba en campaña, habiendo juntado todo su grueso sobre Ager, aunque hasta entonces no estaba declarado el sitio; que para oponeros á sus intentos daréis prisa á la marcha del ejército, y en estando junto se obraría lo que pareciere convenir á mi servicio, con lo demás que referís en razón de la falta de dinero; y ha parecido deciros que discurriendo acá en los motivos que puede haber tenido el enemigo para ponerse en campaña, previniendo vuestra salida, se juzga que el principal intento será darnos á entender que no es tan flaco, y arrimar la guerra á los pasos que nosotros habíamos menester para que mi ejército no vaya al campo de Urgel, porque lo de Ager se tiene por dificultoso, tanto por hallarse proveído y guarnecido como decís, como por la fortaleza del sitio y la descomodidad del terreno, y también porque la gente (1) (según las noticias que enviáis) no es mucha; y así con esta atención, y que mi ejército es su-

(1) Hay un claro en el manuscrito.

perior en caballería y tenéis el puesto de Alguayra, no hay causa que obligue á innovar en las últimas órdenes que os tengo dadas, sino dejarlo (como lo dejo) todo á vuestra disposición, conforme los accidentes que se pueden ofrecer, pues de aquí es imposible prevenirlos, pero vuelvo á repetiros, que en las operaciones que hiciereis con esas armas (según los movimientos del enemigo, y accidentes que se ofrecieren) si llegareis á dar batalla, sea con todas las disposiciones del arte militar, valiéndoos de cuantas ventajas fueren posibles, como lo espero de vuestro valor, celo y prudencia; y por lo que se puede ofrecer, avisaréis si lleváis puente. A Don Francisco Tutavila escribiréis luego el estado que tiene el ejército del enemigo, y paraje en que se halla, para los intentos con que estaba de ocupar á Costanti, en sacando su gente del campo de Tarragona.

En cuanto á dinero, ya se remitieron recaudos para que las letras de setenta mil ducados fuesen efectivas; y se enviaron otros treinta mil, los veinte mil en conducta, y lo restante en una letra. Y Don Luis de Haro queda tratando de vuestras asistencias con mucho cuidado, y se procurará que no falte lo preciso. De Madrid, á 10 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 10 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, Gentilhombre de mi Cámara, mi Capitán general del ejército de Cataluña: Por muerte de Don Antón Cazador, ha vacado el cargo de Capitán de la guarda de Rosellón, y conviene proveerle en persona de las partes y méritos que requiere su ejercicio. Y así, os encargo y mando que me propongáis las de mayor satisfacción vuestra, para que yo acierte en la provisión. Dada en Madrid, á 10 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey*.—Don Miguel Bautista de Lanuza, Secretario.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 11 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Hase visto vuestra carta, de 2 del corriente, en que decís que por lo que ha representado la ciudad de León, y otros inconvenientes, no convendrá vuelva á alojar á sus casas el tercio de aquel Reino. Y ha parecido conformarme con lo que en esta parte habéis tenido por conveniente; y así os mando que, á la retirada de la campaña, señaléis en este tercio los cuarteles que hubiere de tener, y que se acuda con sus socorros como á la demás gente de guerra de ese ejército; que á la ciudad de León he mandado advertir de ello, para que á su tiempo vaya haciendo la recluta, y remitiendo la infantería que faltare en tropas, hasta el número de los seiscientos hombres que ha de tener de servicio, como está obligada. Y para que lo pueda hacer, enviaréis á la retirada de la campaña relación del número de gente con que se hallare. De Madrid, á 11 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

DESCIFRADO DE CARTA

DE S. M., DE 21 DE OCTUBRE

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Por vuestra carta, de 14 del corriente, se ha visto lo que escribís de la falta de dinero con que os halláis para el socorro del ejército, la forma en que se perdió Ager, y cómo el día siguiente

haríais cuartel de Alcaraz, donde llegado el Barón de Sabach con la gente de Lérida, juntaríais los Cabos, para lo que se debe hacer con ese ejército que juzgáis, será buscar al enemigo; y ha parecido deciros, que en cuanto á los socorros de dinero, se hace el esfuerzo posible; y estos días se os han enviado en letras y en oro, las cantidades que habréis entendido por los despachos antecedentes, y se continuarán las asistencias en la mayor cantidad que se pudiere, y en lo que mira al modo de obrar con esas armas, también tenéis entendida mi voluntad por las últimas órdenes que se os han enviado; y de nuevo no se ofrece qué añadir, sino volver á remitirlo á vuestra disposición y la de los Cabos, como quien está al pie del hecho, sin restringir el lugar á dar batalla, siempre que os hallareis con las disposiciones que pide el arte militar; esperando de vuestra atención y celo con que me servís os gobernaréis con el acierto que fio de vuestra prudencia y valor.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN SAN LORENZO
Á 26 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por vuestra carta, de 18 del corriente, se ha visto cómo quedabais con el ejército en Villanobeta, y el enemigo en Tárrega; el número de infantería y caballería con que os hallabais, y las noticias que se tenían de que el de Condé esperaba batalla; y ha parecido deciros, que á lo que antes de ahora se os ha escrito, y órdenes que tenéis mías, no se ofrece qué añadir, sino esperar lo que obráis, encomendando á Nuestro Señor el suceso (como lo he ordenado). Y en cuanto á las asistencias de dinero, ya ha partido una conducta de sesenta mil ducados, y se tendrá cuidado de asistiros. De San Lorenzo, á 26 de Octubre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 30 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En carta de 24 de Octubre, dáis cuenta de la marcha que hizo ese ejército, lo sucedido en ella y su retirada á Villanobeta, y proponéis lo que conviene acuartelarlo luego, refiriendo que, volviéndose á Tarragona y Tortosa la infantería que salió, en la que quedará apenas habrá para guarnecer las plazas, y en caso de haber más pedís se os avise dónde lo habéis de poner; y en cuanto á caballería repartís las tropas en esta forma: cuatrocientos ó quinientos caballos en Lérida; quinientos que sustenta el Reino de Aragón; trescientos en Tortosa; trescientos en las villas de aquel paraje, y seiscientos ó setecientos, que será la demás caballería, en Tarragona. Y de lo que contiene vuestra carta, en lo que mira á lo obrado con el ejército, quedo advertido; y no ofreciéndose cosa particular, se os responderá en otra ocasión, y ahora reconociendo lo que decís del inconveniente que tiene el detener ese ejército en la forma que ahí está, y lo que importa mirar por su conservación, he resuelto ordenaros y mandaros que, con atención al estado en que se halla el enemigo y con resguardo de lo que puede obrar (si todavía estuviere junto), acuarteléis el ejército, repartiendo la infantería y caballería de él en las plazas en la forma que habéis propuesto, y en caso que sobre alguna gente la enviaréis á los puntos que os pareciere se conservará mejor y tuvieren más necesidad de refuerzo, asegurando á toda la gente será socorrida con puntualidad y que se darán camas y vestidos á los que necesitaren de ellos, para lo cual se os remitirá dinero; y ya habréis recibido aviso como se han enviado sesenta mil ducados, cuarenta mil en conducta y veinte mil en una letra; y de lo que ejecutareis me daréis cuenta. De San Lorenzo, á 30 de Octubre 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN SAN LORENZO
 Á 30 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Capitán Ludovico Bartolomey me representó sus servicios de muchos años, y los de su padre, y que estándolos continuando en ese ejército, el Comisario general Don Fernando Gallo, le acumuló se quería pasar al enemigo, por lo cual estuvo preso y le concedisteis licencia para que se fuese á su casa, sin haberlo hecho causa; y me ha suplicado que, atendiendo á que su reputación queda judiciada, siendo así que no ha tenido culpa, fuese servido mandar se le dé satisfacción; y, visto en mi Consejo de guerra, ha parecido remitiros copia del memorial que ha presentado y mandaros (como lo hago) informéis lo que se ofreciere en razón de lo que hubiere pasado en ese negocio, con vuestro parecer, viendo asimismo la forma en que se le podrá dar satisfacción á este Capitán para que mande lo que convenga. De San Lorenzo, á 30 de Octubre de 1647.—
Yo el Rey.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Por carta de Don Francisco Tutavila, se ha entendido que los Ministros de

Francia hicieron justicia en Barcelona de José de Piferrer, Alguacil Real de Cataluña, por afecto á mi servicio, y que estaban para hacer lo mismo de Don Raimundo Farnés, primo de Don José Margarit; y reconociendo que los rigores con que proceden son de calidad que tienen atemorizados los ánimos de todos los Catalanes que procuran cumplir la obligación de fieles vasallos, y que de esto se siguen conocidos inconvenientes, cuando no fuera por lo que se debe amparar y alentar á los que con tanta fineza y demostración padecen por mi servicio, ha parecido ordenaros y mandaros (como lo hago) enviéis luego un trompeta al Príncipe de Condé, notificándole que, si en Barcelona pasaren al castigo de Don Raimundo Farnés, se hará lo propio de los prisioneros Catalanes que de mi orden se detienen, ó con cualquiera que se descubriere ser afecto á la parcialidad de Francia; y porque de una vez se ajusten estas materias y se sepa lo que se ha de observar, convendría se tratase con Franceses, se conceda de aquí adelante cuartel á las personas que fueren aprehendidas de una y otra parte, y que no lo haciendo de la suya se ejecutará en los que por nuestra parte se aprehendieren, lo cual mandaré se cumpla inviolablemente, pues parece preciso se tome algún temperamento, tal, que obligue á Franceses á ejecutar menos castigos en los que se descubre inclinación á mi servicio, tanto más reconociendo que en las demostraciones que hacen, declaran han de castigar á los que hubieren seguido su parte, y después se pasaren á la mía, que la experiencia ha mostrado que la equidad con que he mandado se vaya con algunos prisioneros rebeldes, no ha servido si no de hacerlos más obstinados, perdiendo totalmente el temor y respeto á mis ejércitos, enfureciéndose contra la clemencia con que los trato, habiendo sido de mi parte la que se ha visto; y siendo estos puntos de la calidad é importancia que se deja considerar, he resuelto, que demás del trompeta que os ordeno enviéis en el particular de Don Raimundo Farnés, nombréis persona práctica, inteligente y cuerda que vaya al Príncipe de Condé á ajustar el cuartel que se podrá tener entre las Coronas en la parte que toca á los Catalanes, dándole para ello la instrucción y advertencias que convinieren para mejor dirección de la materia, declarándole que

donde no, se procederá por mis Ministros con el mismo rigor que ellos lo hacen; y de lo que resultare me daréis cuenta. De Madrid, á 5 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente, y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Don Francisco Tutavila, en carta de 17 de Octubre, ha dado cuenta que en conformidad de lo que escribisteis en 6 del mismo, trató de sitiar á Costantin, y habiéndolo puesto en ejecución á 14, y empezado á abrir brechas, le fué forzoso levantar el sitio por haber ido el enemigo á socorrer los sitiados con dos mil infantes y mil caballos; y representa los inconvenientes que pueden resultar de no tomar luego este puesto y el de Saló; y considerando que lo que va obrando en ellos es de gran riesgo y no de menor cuidado, que sin duda lleva fines mayores que el mantenerlos, pues siendo tan á propósito para impedir la comunicacion de Tarragoná, bien se vé que el intento será estrecharla y tener más disposicion para su expugnacion, todos estos motivos obligan á que, por los medios posibles, se procuren impedir estos designios; y así, he resuelto ordenaros y mandaros (como lo hago) que en todo caso remitáis á aquella plaza la mayor parte de la caballería que se pudiere, y la infantería que sobrare, después de haber guarnecido las plazas de Lérida, Fraga y Mequinenza, para que adelante y en el invierno se trate de recuperar estos puestos, reconociendo primero con toda atención la parte por donde se podrá enviar con menos riesgo, de suerte que no se deshaga por lo que importa engrosar la guarnición de Tarragona, así para su conservación, como para

la recuperación de dichos puestos; y me avisaréis del número que se enviare de infantería y caballería, y el día que empezaren á marchar, teniendo entendido que á toda diligencia se va disponiendo que de diferentes partes se vaya conduciendo trigo y forrajes á aquella plaza, y que se usará de todos los medios que se tuvieren por más eficaces y convenientes. De Madrid, á 5 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID

Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En conformidad de lo que se os ha avisado, se queda disponiendo la remisión de seis mil escudos para comprar mil y quinientas camas para el reparo de los soldados que acuartelaren en las plazas de esa frontera, y envío á mandar al Proveedor general haga luego asiento de ellas, y si fueren menester más, le haga también de otras quinientas, para las cuales se remitirá el dinero.

Asimismo he mandado se envíen ocho mil y seiscientos escudos: los ocho mil para que se hagan dos mil vestidos de munición, pues, según se ha entendido, algunos que se hicieron para el regimiento del Barón de Berloo no pasaron cada uno de cuatro ducados; y los seiscientos para doscientos capotes de los centinelas de Lérida, Fraga y Mequinenza.

En Tarragona se padece la misma necesidad de reparo, según lo que ha escrito Don Francisco Tutavila, y respecto de lo que importa que le tenga la gente que allí se pusiere, se remiten á Zaragoza cinco mil y cuatrocientos escudos: los cuatro mil y seiscientos para comprar paño y lienzo para mil vestidos, ochocientos de infantería y doscientos de caballería, y doscientos capotes para

centinelas; y los ochocientos restantes para comprar doscientos pares de botas y otros tantos de espuelas para la dicha plaza, todo lo cual se ha de conducir luego desde Zaragoza; y así ha parecido avisaros de ello para que lo tengáis entendido y dispongáis que, sin dilación alguna se ejecute, tanto lo que ha de llevarse á Tarragona, como las camas y vestidos que se han de poner en esas plazas; que al Proveedor general y al Contador Alonso Marrón se les ordena lo ajusten con la mayor brevedad y el mayor beneficio que fuere posible. De Madrid, á 5 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN FRAGA

Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En despacho de 30 del pasado, que se os remitió por copia, se avisó el recibo de vuestra carta de 24 del mismo, en que disteis cuenta de la salida del ejército y su retirada y os mandé dar la orden que se había de tener en acuartelar la gente, conformándome con lo que propusisteis; y porque también se os escribió que en lo que mira á lo obrado con el ejército se respondería en otra ocasión, ha parecido deciros que de todo quedo advertido, sin que se ofrezca cosa particular que añadir. De Madrid, á 5 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á ... DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, Gentilhombre de mi Cámara, mi Capitán general del ejército de Cataluña: Con ocasión del aviso de Don Francisco Tutavila, que gobierna las armas en Tarragona, de haberse dado muerte afrentosa en Barcelona al Alguacil Piferer y que quedaba condenado al mismo castigo Don Raimundo Farnés por afecto á mi servicio, y deseando tomar algún temperamento para que los Ministros de Francia no procedan con tanto rigor con nuestros prisioneros y los que mostraren ser afectos. He resuelto que supuesto que se reconoce la forma con que proceden, declarando en las demostraciones que hacen que han de castigar á los que me sirvieren y pasaren acá, será bien darles á entender que por nuestra parte se hará lo mismo, castigando á los que militaren con Franceses, siempre que en cualquier manera fueren aprehendidos, pero no á los naturales que no militaren: y así enviaréis para ello persona inteligente, la que os pareciere que ajuste de una y otra parte lo que convendrá hacer, declarándose que, donde no, se procederá acá con el mismo rigor que ellos lo hacen; y de lo que resultare me avisaréis por mano de mi infra Protonotario. Dada en Madrid, á ... de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Pedro de Villanueva, Protonotario.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 5 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: En despacho de 24 de Agosto pasado se previno la forma que se podría tener en

ese ejército para la conservación de las armas, y se os remitió un papel de apuntamientos para el mejor cobro de esta materia, de cuyo recibo acusasteis; y porque ésta es cosa de la importancia que sabéis y en que se debe poner sumo cuidado, ha parecido volver á repetiros la orden referida para que hagáis se ponga en ejecución y recojan las armas y municiones que hubieren quedado, de las que se hubieren sacado en campaña, con particular cuenta y razón por los Ministros á quien tocare, de manera que se evite el menor desperdicio y el gasto tan grande que se sigue de hacer cada año provisiones nuevas. De Madrid, á 5 de Noviembre 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 6 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Habiendo visto lo que escribisteis en 24 del pasado, representando lo que convenía nombrar personas para gobernar las plazas de Fraga y Lérida, con atención á que en ambas habían de quedar más de un Maestro de Campo, he resuelto que el Barón de Sabach entre á tener á su cargo á Fraga, como otras veces lo ha hecho, y Don Manuel de Aguiar á Lérida porque de su natural y prudencia se puede creer se llevará bien con los naturales, que es una de las cosas á que se debe atender; en esta conformidad se lo ordeno en los despachos que van con éste para que luego se los entreguéis y hagáis que, sin dilación alguna, vaya cada uno á su puesto, y de haberlo ejecutado me daréis cuenta. De Madrid, á 6 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Hlustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: El Coronel Don Tomás Uger, inglés, que vino con licencia vuestra á tratar de algunas levas de gente de esta nación, refirió haber dejado sirviendo en ese ejército ochenta y cinco soldados, entre caballeros y Oficiales, que juntó en Italia, y habiendo pedido se tratase de la forma en que habían de continuar su servicio, se ha ajustado que de esta gente se forme una compañía de caballos corazas; que á Juan Bautista Gausin, que la queda gobernando por orden vuestra, se le dé sueldo de Capitán reformado y se nombre por Teniente á Don Bernabé Barlet y por Alférez á Don Alejandro Itumes; que á los reformados se les acuda con los sueldos que por serlo les tocare legítimamente, y á los soldados de plaza sencilla como á los demás del ejército, con que igualándoseles á todos, no podrán formar queja, y si la dieren, haréis que á estos últimos se les den por una vez cuatro ó seis escudos más; y en esta conformidad daréis las órdenes necesarias para que se ejecute todo de suerte que esta compañía sirva en la forma que ha parecido, que así conviene á mi servicio. De Madrid, á 7 de Noviembre de 1647.—Yo el Rey.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitan general del Principado y ejército de Cataluña: En consideración del valor y constancia con que procedieron algunos Cabos, Oficiales y soldados, y otras personas que se hallaron en la defensa de Lérida las dos campañas últimas, que fué sitiada por el Conde de Harcourt y Príncipe de Condé, les he hecho las mercedes que veréis en la relación inclusa, firmada de mi inscripto Secretario; la cual se os remite para que déis noticia de ellas á todos los interesados, particularmente á los naturales de aquella ciudad, enviando á la persona que allí gobernare copia de la dicha relación, para que lo tengan entendido y sepan que, por lo que mira á los hábitos, prebendas y rentas, se despacharán órdenes mías para el cumplimiento, según las partes por donde hubiere de correr su despacho; y en lo que toca á los sueldos, ventajitas y demás cédulas pertenecientes á la guerra, se os remitirán por esta vía, para que las reciban de vuestra mano; y porque entre las dichas mercedes hay también algunas ayudas de costa, es ordeno libréis á cada uno la que va señalada en el Pagador general de ese ejército, que así es mi voluntad, y que tomen razón de la presente los mis Veedor general y mi Contador. Dada en Madrid, á 12 de Noviembre de 1647.—Yo el Rey.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
 Á 15 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, Gentilhombre de mi Cámara, Gran Senescal de Aragón y mi Lugarteniente y Capitán general: Por continuarse las enfermedades de la ciudad de Valencia, de manera que según los últimos avisos que se tienen del Virrey, llegarán á mil y cuatrocientos los muertos que ha habido en la última semana, he resuelto que en todos los reinos de la Corona de Aragón se hagan oraciones y rogativas á Dios, Nuestro Señor, para que aplaque su castigo; en cuya conformidad se escribe á los Prelados y Eclesiásticos de Cataluña, que están á mi obediencia, las cartas que van con ésta, que se las remitiréis cuanto antes, para que cada uno disponga la ejecución en la parte que le tocare. Y pues lo que más ha de obligar á su Divina Majestad ha de ser la reformation de costumbres en todos estados, será bien que por vuestra parte procuréis, en lo que os toca, disponer los remedios eficaces para este fin, como os lo encargo mucho, por el servicio de Dios y mio. Dada en Madrid, á 15 de Noviembre de 1647.—Yo *el Rey*.—Pedro de Villanueva, Protonotario.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL OBISPO DE MÁLAGA, FECHA EN MADRID
 Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Málaga, de mi Consejo de Estado, Lugarteniente y Capitán general del Reino de Aragón: Con ocasión de haber enviado á las plazas de Tarragona y Tor-

tosa la infantería que se sacó de ellas para la campaña de este año, y número de caballería á acuartelarse este invierno, crece la necesidad que tenían de provisiones de granos, y en particular de cebada; y porque en el estado presente no hay otra parte donde puedan ser asistidas, si no es de ese Reino por el contagio de Valencia, he mandado se os remitan seis mil escudos para que, con este dinero, dispongáis se vayan haciendo empleos de la mayor cantidad de cebada que fuere posible, en los lugares más cercanos á Vinaroz, por evitar el gasto que se pudiese en la conducción; pero en caso que no tengáis noticias que allí lo hay, dispondréis la provisión de cualquiera otra parte, por ser la necesidad precisa; y como se fuere comprando y recogiendo, que ha de ser con recato y buena forma, porque no se encarezca el precio, haréis que se conduzca á Vinaroz, por los tránsitos más breves y acomodados; comunicándoos para ello con Don Rodrigo de Borja, mi Gobernador de aquella villa, que es la persona que ha de recibir y encaminar estas proposiciones, y ayudará á lo que se ofreciere, según lo que le avisáreis; y considerando que el consumo en las dichas plazas será mucho, y lo que conviene que no falte lo necesario para el sustento de las tropas, os encargo toméis noticia de personas inteligentes y de confianza, de la cantidad de cebada que se podrá comprar en Aragón, y á qué precio estará cada fanega, puesta en Vinaroz, y lo mismo la de trigo, para que según la noticia que enviáreis se pueda proveer el dinero; y también os informaréis de Don Rodrigo de Borja, si en los Maestrazgos habrá forma para hacer alguna provisión de este grano y de algarrobas, y habiéndola, trataréis luego de ajustar la mayor cantidad que se pudiese, poniendo en todo la atención que fio de vuestro celo á mi servicio; teniendo entendido, que este cuidado se os encomienda por hallarse el Marqués de Aytona distante de esa ciudad, y el Proveedor en el estado que sabéis, y ser de suma importancia anticipar esta provisión; y de lo que hicieris iréis dando cuenta. De Madrid, á 16 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA DEL REY

AL OBISPO DE MÁLAGA, FECHA EN MADRID
 Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Reverendo en Cristo Padre, Obispo de Málaga, de mi Consejo de Estado, mi Lugarteniente y Capitán general del Reino de Aragón: Demás de lo que se os dice en otro despacho, en materia de las provisiones de cebada y algarroba que se han de hacer en ese Reino, y los Maestrazgos para Tarragona y Tortosa, por haberse entendido que se hallan aquellas plazas con falta de trigo, envío á mandar al Teniente de Proveedor general, que del partido más cercano á Vinaroz, donde la Proveeduría tuviere granos, haga llevar á aquella villa tres mil fanegas de trigo, dos mil para Tarragona y mil para Tortosa; encárgoos dispongáis que esto se ejecute luego, y que del dinero que se os remite asistáis con lo que fuere menester para el gasto de la conducción, de manera que se conduzca lo más presto que sea posible, pues véis el inconveniente grande que tendría que faltase lo necesario para sustentar la gente. De Madrid, á 16 de Noviembre de 1647—*Yo el Rey.*—Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytóna, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Don Francisco Tutavila me avisa, en carta de 27 de Octubre, que después de lo que había pasado en haber atacado á Constantin, en ejecución de las órdenes que le enviasteis, y de la retirada que hizo del dicho puesto, había recibido otra carta

vuestra á 22 del pasado, en que decíais que por la crecida de los ríos se había roto el puente de Fraga, con que no habíais podido pasar con el ejército á ponerlos á vista del enemigo, ni estorbar el socorro de Constantin; ordenándole en la misma carta le volviese luego á atacar por hallaros ya con el ejército en Juneda, á una legua del enemigo, pues sino iba á socorrer, lograba el intento de ganarle; y si el enemigo se dividía para el socorro, podría mi ejército pelear con mayores ventajas; que el mismo día os respondió que si bien se hallaba con sentimiento del suceso pasado, y ocurrían algunas dificultades, volvería á ponerlo en ejecución á los 24 de Octubre, como lo hizo; que estando en la expugnación, y alojado dentro de la villa el día 26, por diferentes avisos entendí que ochocientos caballos y mil infantes, iban marchando la vuelta de Tarragona, y el Príncipe de Condé siguiendo con el resto del ejército; que habiendo sabido que había llegado á la Expluga de Fancoli, con parecer de los Cabos resolvió retirarse á Tarragona; y á 27 socorrió el enemigo á Constantin, y habiéndose visto esta carta, y considerado que los empeños que hizo al principio fueron en virtud del primer aviso que tuvo vuestro, ofreciéndole que para los 12 de Octubre os pondriás con el ejército á tiro de mosquete del enemigo, de manera que no pudiese pasar á socorrer á Constantin, y que si el enemigo se encaminase allí, mi ejército los cargaría, con que Tutavila podría asegurarse que el enemigo no le estorbaría el ataque, y que fuese á él lunes á 14 de Octubre, como lo puso en ejecución, teniendo el suceso que vos habéis avisado; y que este segundo empeño le hizo asimismo por órdenes vuestras, que en ninguna de estas ocasiones se obró nada con mis armas para impedirlo, poniéndoos en paraje que obligase al enemigo á no dividir sus tropas, y si los dividiese, pelear con él para dar lugar á que Don Francisco Tutavila pudiese desalojarle de los puestos de Constantin. Y sólo he querido deciros me informéis muy particularmente qué causas y fundamentos habéis tenido para no cumplir á Tutavila lo que ofrecísteis en el primero y segundo lance, habiéndole puesto en tal empeño; pues cuanto quiera que en la primera salida hubiese habido el impedimento del río que referís á Tutavila para no ejecutarlo, en la segunda no se

halla razón para que lo dejaseis de hacer, pues la carta que escribisteis á Tutavila es de Juneda, de los 19, en que le ordenáis que vaya á ponerse el sitio con los motivos referidos: y á los 22, según consta de lo que me habéis escrito, os retirasteis de los Borjas en una sola marcha hasta Lérida, dando por razón para esto el haber sabido que había llamado muy aprisa las tropas que había enviado al campo de Tarragona, con que se reparará, en que desde el 19 hasta el 22 que estaban divididas las tropas que habían ido al campo no fuisteis á buscarle, logrando la ventaja que os daba su flaqueza como habíais propuesto á Tutavila, y que cuando supisteis que volvían (que es el segundo caso que habíais supuesto, para que pudiese hacer su operación Tutavila), no sólo no le obligasteis á estar junto, si no le disteis lugar con vuestra retirada para que pudiese socorrer á Constantin; debiendo considerarse también los riesgos y empeños en que se puso á Tutavila con tanta artillería gruesa y toda la guarnición de Tarragona por orden vuestra, y cuán aventurada quedara aquella plaza si hubiera sido roto: pues en este caso quedaba sin ninguna guarnición, demás del descrédito que se ha seguido á mis armas de haberse levantado de aquel puerto ambas veces, por haber faltado todas las operaciones que de vuestra parte se ofrecieron, para que pudiese conseguirse la ocupación de él.

Asimismo ha causado reparo, que habiéndome vos y los demás Cabos propuesto el pasar al Campo de Urgel para obligar al enemigo á que viniese á una batalla, y habiendo yo aprobado, y hallándose justamente Tutavila en un empeño semejante, por orden vuestra; y habiéndose hecho contra estos presupuestos ese ejército una retirada tan acelerada y de poca reputación para mis armas, no enviaseis por escrito el parecer que tuvieron todos los Cabos del ejército sobre ello, siendo así que el Marqués de Leganés el año pasado, cuando fué al socorro de Lérida, siendo un Capitán tan antiguo, llevando resolución y órdenes mías para intentar el socorro á fuerza; habiendo parecido después no intentarle, sin hacer entrada en el campo de Urgel, envió no sólo el parecer que habían tenido en esta ocasión todos los Oficiales mayores, sino todos los Maestros de Campo y Tenientes Generales de la caba-

llería, que es el estilo que se suele guardar en casos semejantes, en particular cuando las resoluciones que se toman son menos conformes á la reputación de lo que se debiera desear; de todo me daréis cuenta luego. De Madrid, á 16 de Noviembre de 1647.—*Yo el Rey*.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA

Á S. M. DEL MARQUÉS DE AYTONA, DE ZARAGOZA
Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

Señor:

En despacho de 5 del corriente, veo que habiendo entendido V. M. que los Ministros de Francia hicieron morir en Barcelona á José de Piferrer, por afecto á su Real servicio y que estaban para hacer lo mismo de Don Raimundo Farnés, y se sirve mandarme envíe luego un trompeta al Príncipe de Condé, notificándole que si pasa al castigo de esta persona, se hará lo propio de los prisioneros Catalanes que hubiere acá ó en cualquiera que se conociere afecto á la parcialidad de Francia, y además del trompeta, me ordena V. M. nombre persona práctica, inteligente y cuerda que vaya ajustar el cuartel que se podrá tener entre las dos Coronas, en la parte que toca á los Catalanes, con lo demás que se digna de advertirme en cuanto á importancia de esta materia; y lo que se me ofrece representar á V. M. es que el cuartel está ya ajustado, como se habrá servido de ver V. M. en el despacho con que le di cuenta y copia del tratado que remití, en que quedan comprendidos Catalanes en aquella palabra (de cualquier Nación que sean), á que precedió la muerte de Piferrer, pues es cierto que si no se hubiera ejecutado antes, gozara ahora del beneficio del Tratado; y en cuanto á la persona de Don Raimundo Farnés, debo poner en consideración á V. M. que este no es hombre de guerra, ni él se había pasado á los lugares obedientes á V. M., sino que residía dentro del país, afecto á Francia, y allí le prendieron y de la mis-

ma manera está sujeto á la demostración de castigo que los Ministros de Francia quisieren hacer en él que cualquiera persona de las que sirven acá, en quien se mostrase afecto á Francia; y así me ha parecido representarlo á V. M. para que se sirva mandarme lo que debo hacer, y entre tanto me ha parecido suspender la ida del trompeta y esperar nueva orden de V. M., cuya católica y Real persona guarde Dios como la Cristiandad ha menester. De Zaragoza, á 16 de Noviembre 1647.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN MADRID
Á 18 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Demás de lo que contiene la relación que se os envió con despacho de 11 del corriente, en que se declara las mercedes que he hecho á diferentes personas, por lo que se han señalado en la defensa de Lérida; por la misma consideración, he resuelto hacer asimismo merced al Maestro de Campo Pedro Esteriz, de una encomienda de cuatrocientos ducados, y que mientras no la hay vaca se le pague con su sueldo; y un hábito al Capitán Manuel García, que lo es del regimiento del Conde de Aguilar, de tres escudos de ventaja sobre su sueldo, cien escudos de ayuda de costa; y que se le dé una compañía de caballos al Capitán Francisco Alonso, que lo es del tercio de Don Rodrigo Niño, dos escudos de ventaja sobre su sueldo y cien escudos de ayuda de costa; al Capitán Bernardo Carducho, que sirve de reformado en la caballería, de tres escudos de ventaja sobre el sueldo y ciento de ayuda de costa; al Capitán Don Juan de Villalva, sobrino del Maestro de Campo Don Diego de Villalva, hábito; á Matías Boroz, paisano de Lérida, cien escudos de ayuda de costa; á Simón Llovet, Teniente de Proboste general, cien escudos de ayuda costa; á Don Juan de Monroy, Te-

niente general de la artillería por lo bien que anduvo en la recuperación del ganado que se llevaba el enemigo de junto á Lérída, á donde después de haberlo recuperado con muerte de algunos Franceses, quedó prisionero, y ser persona tan inteligente y esta ocasión muy lucida, de cuatro escudos de ventaja sobre el sueldo y doscientos ducados de ayuda de costa. De que ha parecido advertiros para que lo digáis á las partes, y que las cédulas y despachos de estas mercedes se os remitirán para que las entreguéis, y en cuanto á las ayudas de costa que aquí van señaladas se las libraréis en el Pagador del ejército, mandando se les pague con puntualidad. De Madrid, á 18 de Noviembre de 1647.—Yo el Rey.

CARTA ORIGINAL

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA EN ... 1647. (1)

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Veedor general Don Juan de Benavides, ha dado cuenta que Juan del Monte y Pedro Bardají, sirviendo los oficios de Veedor general y Contador de ese ejército por ausencia de los propietarios, pusieron en dos libranzas que dieron á firmar al Obispo de Málaga las pagas de dos Oficiales de los dichos oficios que estaban ausentes, y porque esto es de mala consecuencia y cosa en que se faltó á la entereza y legalidad con que se debe proceder en la administración de mi hacienda y cautela del despacho, ha parecido avisaros de ello y ordenaros que, informándoos de lo que ha pasado en esta materia, conforme lo que hallareis hagáis con estos Oficiales la demostración que pareciere justa. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(1) Esta carta, y todas las demás que no tienen fecha, las ponemos según y en el orden que ocupan en el manuscrito.

CARTA

DEL REY AL MARQUÉS DE AYTONA, ... 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Para el socorro de la gente que se fuere juntando en Tortosa, según las órdenes dadas y disposiciones del socorro de Lérida, he mandado que luego se lleven á aquella plaza veinte mil escudos á distribución del Barón de Sabach ó de la persona que con vuestra orden hubiere de dirigir las tropas, y así ha parecido avisaros de ello para que lo tengáis entendido, y que por ningún caso se han de divertir en otra cosa, sino en el efecto referido del socorro de la gente, que es para lo que se remiten. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por vuestra carta del 15 de éste, y la que remitís con ella, he entendido como el enemigo quedaba sobre Lérida con diez mil infantes y tres mil caballos, y todo lo demás que con esta ocasión escribís, en razón de lo que convendrá asistiros con infantería y caballería; y considerando, como apuntáis, que si se empeña en sitiar la plaza el enemigo será por ataques, y que en este caso es necesario mayor número de gente para defenderla, se queda con todo cuidado de que en aquella plaza no sea la guarnición tan crecida como fuera menester; y así, os encargo con todo aprieto que, antes que el enemigo se cierre, procuréis introducir en Lérida

la gente que se pudiere, intentándolo por los medios que tuviereis por más acertados, pero de manera que vaya con los resguardos necesarios, porque se eviten inconvenientes, que aunque se entiende estaréis con esta atención, la importancia de la materia obliga á prevenirlo.

A Don Fernando Galindo y Don Diego Lainez, ordenaréis entren dentro de Lérida por ser soldados de conocido valor.

A Don Francisco Tutavila y á Don Baltasar de Rojas Pantoja, he mandado que luego, y sin ninguna dilación, os envíen, como lo pedís, la caballería que hay en aquellas plazas del pie del ejército; y, para que os la remitan sin dilación, dispondréis lo que tuviereis por conveniente.

La importancia de Lérida es la que sabéis, y para su socorro se han de hacer cuantos esfuerzos se pudieren aplicar, y así he mandado que de todas partes se vaya encaminando la gente que se está levantando y se ha pedido á las provincias, de manera que salga con suma brevedad.

También se vuelve á escribir al Reino de Aragón y Obispo de Málaga que en todo caso haga particular diligencia para que los dos mil hombres del servicio del Reino salgan luego y que tengan prevenida la gente del Reino, porque, aunque el enemigo está sobre Lérida, no deja de estar en peligro, y que el Obispo vaya en persona á la Diputación y ciudad á solicitarlo, y que nombren luego los Maestres de Campo, que los que acá se juzga por á propósito son: Don Fernando Ripoll, Don Pedro Estoban, Don José de Villalpando, Don Antonio de Azlor, Don Vicente de Funes y Don Felipe de Pomar; que de ellos elijan los que más conviniere, pues habiendo de ser naturales son los que se hallan con experiencia, y que en caso de nombrarse con la brevedad que conviene eligiré de ellos los necesarios.

A Don Juan de Garay, he mandado que los cuatrocientos y cincuenta prisioneros que han llegado de Holanda, los encamine al ejército con todo agasajo y brevedad, y la demás gente que se espera de Irlanda y Flándes se encaminará en llegando.

De Navarra se entiende habrán llegado alguna gente de levadas voluntarias que allí se hacen; y á Don Luis Ponce he mandado se

vaya continuando y envíe el mayor número de gente que pudiere y que vea si puede sacar algún socorro de los tercios de aquel Reino en la conformidad que tiene entendido.

El tercio que ha venido en los galeones de la Plata, he mandado que se embarque en los navíos que se están aprestando para llevar bastimentos á la armada, y de la misma suerte se quedan haciendo otras diligencias en orden á que de Andalucía y otras partes se saque el mayor grueso de gente que sea posible y que sin cesar se vayan enviando tropas.

Una de las cosas que más podrá facilitar el socorro, es engrasar mucho de caballería el ejército, y con esta consideración he resuelto que, demás de los quinientos caballos que se ha reparado á los consejos, se use de otros medios, con que espero habrá disposición para ir remitiendo tropas de caballos numerosas.

El Veedor de las fábricas de Plasencia ha avisado ha remitido las armas que contiene la memoria inclusa, y á la conducción de las demás se irá dando suma prisa.

El Marqués Tenorio ha comenzado á marchar y lleva hasta mil y quinientos caballos y se le ha dado prisa para que apresure las marchas, de manera que sin fatigar los caballos haga cuanta diligencia pudiere.

Y porque hallándolos más cerca del ejército podréis observar mejor los andamientos del enemigo y sus designios, os mando que en todo caso os adelantaréis á Fraga con los demás Cabos mayores, ejecutándolo luego por lo que esto puede importar á mi servicio. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 20.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Demás de lo que se os dice en otro despacho, que va con ésta, en razón de la gente que se ha juntar en Tortosa y de Tarragona, ha parecido avisaros que, supuesto que el Barón de Sabach

ha de pasar á Tortosa á disponer el manejo de las tropas que allí concurríeren, y que no se declara el número de infantería que se ha de sacar de aquella plaza por depender esto del que entrare del servicio del Reino de Valencia y levadas particulares, será bien os comunicéis con el Barón para ajustar con él la cantidad de gente de que os podréis valer de la que hubiere en Tortosa, dejando en la plaza la que fuere menester para librarla de sorpresa, porque, según lo que os avisare del estado en que se hallare, podréis enviar las órdenes convenientes para lo que hubiere de salir á incorporarse en el ejército. De ... á ... de ... 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Hlustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y del ejército: Hanse visto cuatro cartas vuestras, de 29 de Abril pasado, sobre diferentes puntos, y queda entendido que los sesenta y cinco mil quinientos escudos que últimamente han partido, se distribuirán en lo que tengo mandado; que los dos mil ducados de ayuda de costa, de que hice merced á Tiberio Brancacho se le darán de las dos primeras conductas que llegaren. Y apruebo lo que habéis dispuesto para que sean castigados los que se hallen culpados en haber quitado diecisiete soldados de la tropa de los voluntarios de Valladolid la prevención con que se queda para que, en repartir los seis caballos que han de ir en cada tropa de las que se remiten á ese ejército para Capitanes y Oficiales de ella, no haya el exceso que por lo pasado han cometido los de la caballería; que el Gobernador de Tortosa busque persona que entienda de fortificación para lo que se ha de obrar en aquella plaza, porque no haga falta en lo que allí se ofreciere Don Francisco Florencia, supuesto no hay otro de su profesión, como también que procuréis entender los movimientos del enemigo, en que pondréis el cuidado que me prometo de vuestra atención á mi servicio. Y me iréis dando cuenta de lo que se ofreciere.

Reconociendo conviene haya personas que sirvan los oficios de Administrador de los hospitales y Vicario general del ejército, como lo representáis, habiendo por ahora dificultad en hallar aquí sujetos para estos ministerios de las cualidades que se requieren, para buscarlos con más tiempo sin faltar en dar buen cobro á estas ocupaciones, he resuelto encargaros y mandaros (como lo hago) que, con comunicación del Obispo de Málaga, pongáis las personas que hallareis más á propósito, que en el interin que yo mandare otra cosa sirvan oficios; mirando bien la elección con atención á que han de estar separados, como lo tengo mandado, por algunas consideraciones que han obligado á ello. Y que para el de Administrador se podrá poner persona seglar, pues el ejercicio principal ha de ser cuidar de los hospitales y hacienda que se gasta en ellos, como tenga las demás partes que se requieren para el ministerio.

Para Superintendente de la justicia militar del ejército he nombrado á Don Fernando Altamirano, Oidor de la Audiencia de Granada; y á Don Pedro de la Cantera daréis á entender irá á servir sin dilación. Y también he ordenado tenga cumplido efecto la merced que fui servido de hacer á Don Antonio Igual Castillo, de Contaduría de resultas, con que se le darán sus despachos, aunque como tengo resuelto no haya de venir á servirla hasta que se mande otra cosa; de todo ha parecido advertiros para que lo tengáis entendido. De ... á ... de ... 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 23.)

El Rey:

Huistre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Habiendo visto lo que me escribís en carta de 24 y 29 del pasado, de los avisos que habían tenido de la gente y prevenciones del enemigo, y de lo que convendrá disponer para hacer oposición, he mandado que la caballería que está alojada en el partido de Cuenca empiece á marchar toda, montados y desmontados, en doce

tropas, y porque el número es de mil quinientas cincuenta y ocho plazas, de las cuales están por montar quinientas y ocho, incluidas doscientas y veintitrés que se han asentado de nuevo y los soldados viejos perseverarán mejor en sus compañías, he mandado que antes de salir de los cuarteles se monten con las primeras tropas de caballos que fueren llegando, con advertencia que los caballos que últimamente fueren, sean los postreros que marchen porque puedan tener tiempo de descansar; y porque esta caballería la han de sustentar los lugares por donde pasaren en los tránsitos de Castilla, á quien se ha de satisfacer lo que gastaren, os encargo y mando tengáis dispuesto que en la raya de ese Reino haya Comisarios y dinero para socorrerla en los de Aragón con la forma que se hizo cuando salieron de aquel Reino; que al Marqués Tenorio he ordenado os avise de su marcha y que se vaya correspondiendo con vos.

Respecto que una de las cosas que más importa es mirar por la conservación de la caballería de manera que no se deshaga, habiendo entendido que ese Reino vendrá en alojarla en la ribera de Cinca, cuatro leguas la tierra adentro, he resuelto que para que se asegure más se le escriba, y asimismo á la ciudad de Zaragoza y Obispo de Málaga como va marchando, y que pues ha de servir para su defensa, dispongan se aloje en los lugares de aquella frontera, y siendo para conveniencia suya no se duda se encaminará, mayormente habiéndlo de ser por pocos días, y que para que se disponga con mayor satisfacción de los pueblos se ordene al Gobernador de Aragón ó alguno de los Diputados del Reino ó ambos, si os pareciere á Vos y á los demás Ministros míos, diciéndoles el servicio que me harán en ello. Vos, por vuestra parte, lo procurad por los medios que tuviereis por más conveniente.

Por la falta de armas con que decís se halla esta caballería, he mandado que, sin ninguna dilación, se remitan las que son necesarias de las que hay en Plasencia conforme una relación que se ajustó aquí con el Marqués de Mortara antes de su partida, y para su conducción se han prevenido seis mil escudos de vellón y cuatro mil en plata, con que se encaminarán sin dilación. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Por las relaciones que se han remitido de Agreda, parece han pasado por aquella parte á ese Reino mil y novecientos hombres, de las milicias de Castilla y otras levas, y se supone que por Molina había entrado más número, y siendo tan corto el que avisáis ha llegado al ejército, se recela que en el recibo de él haya habido algún fraude. Y porque conviene tener entendido lo que hay en esto, os encargo lo procuréis ajustar, ordenando se saque una relación ajustada del número que han llevado las tropas, la gente que se ha recibido al sueldo y en qué puestos se ha repartido, para que más bien se vea en qué consiste la diferencia; y si hallareis que en el recibo de esta gente no se ha procedido como se debe, dispondréis se cuide mucho que en las demás tropas que fueren llegando no haya fraudes, previniendo juntamente no se den certificaciones sino de la gente que con efecto se recibiere. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: El Conde de Oropesa escribe que en Tortosa se necesita de armas de fuego para la gente que envía aquella plaza, por no haberlas en ella, y que también las habrá menester si hubiere de ejecutarse la salida del batallón de aquel Reino por ser corto el número de arcabuces que tienen los vecinos y ningunos mosquetes; y así, por lo que importa acudir á esta necesidad prontamente, os encargo y mando enviéis luego á Tortosa algunas armas de

las que hay en los almacenes para el ejército; que de las que he mandado se lleven de Plasencia se reemplazarán para que no falten en él, y avisaréis la cantidad que remitieréis y los géneros para que se tenga entendido. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: Hanse visto los avisos que habéis remitido, con carta de tí de éste, que tratan de la venida del Príncipe de Condé y fuerzas que trae consigo, y considerándose cuánto conviene para cualquier accidente tratar de poner en toda defensa ese Reino, se escribe al Obispo de Málaga procure disponer esté en orden el batallón de ese Reino, como también se ordena á los Virreyes de Valencia y Navarra tengan prevenidos los suyos para que se acuda á todo lo que se tuviere por conveniente, siendo muy probable intentar cortar alguna plaza de ese Reino ó el de Valencia, y para todo con vendrá estén á punto, de suerte que prontamente se pueda acudir al reparo de los accidentes que se ofrecieren, y al Marqués de Tarrara se le ha dicho parta luego á ejercer su cargo en Castilla la Vieja y que tenga dispuestas y prevenidas las milicias por si hubiere ocasión en que convenga salir á impedir los designios del enemigo, y así para esto como para que no falten armas en el ejército, he mandado se prevengan las que fueren menester y se pongan en la raya de Aragón y Castilla, donde estarán prontas para cualquier suceso. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado de Cataluña y Capitán general del ejército: A Tiberio Brancacho, mi Capitán general de la caballería de ese ejército, he hecho merced de dos mil escudos de á diez reales, de ayuda de costa, para montarse y salir en campaña; y porque mi voluntad es que con efecto los reciba para prevenirse, ordenaréis se le entreguen en las primeras conductas de dinero que se remitiesen, librándose por mitad, mil en cada una; y de esta orden, y la que diereis para su cumplimiento, se tomará la razón por los mis Vecedor general y Contador de la ejecución. Dada en ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Conde de Oropesa, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Reino de Valencia: Por dos cartas vuestras, de 12 de éste, se ha visto lo que representáis en razón de las asistencias de la plaza de Tortosa, y el cuidado que ponéis de que se vayan metiendo en ella los granos y municiones que se ha ordenado, de que ha parecido daros gracias, encargándoos lo continuéis dando suma prisa á su ejecución por lo que conviene la tenga, antes que el enemigo pueda embarazarlo. Y al Marqués de Loriana se ha ordenado envíe luego la pólvora y plomo que se ha pedido.

En lo que toca á la gente, he mandado que el Conde de Albaterra vaya luego á solicitar con el Reino, el Arzobispo, los demás eclesiásticos y nobles, que hagan algún servicio considerable para poner en defensa esta plaza, pues consiste en ella la mayor seguridad de ese Reino.

También he mandado dar orden, que alguna gente que hay en

Cartagena. que serán de trescientos á cuatrocientos hombres, se embarquen en dos fragatas que hay en aquel puerto de Dunquerque, y se lleve á la dicha plaza de Tortosa. Y quanto á lo que decís, de que importaria fuesen allí algunos soldados viejos del ejército, se queda mirando la forma en que este se podrá disponer; con atención á que, pasadó el Elro el ejército de Francia, se podría asimismo socorrer á Tortosa con algún golpe de gente de Tarragona. Y pues la importancia de la plaza y estado en que hoy se halla pide la atención que tenéis entendido, no se puede dudar de vuestro cuidado y celo de mi servicio, que pondréis de vuestra parte todo el que conviene para tenerla con la mayor prevención y seguridad que fuere posible, así de gente como de lo demás que necesite, de lo que me iréis dando cuenta. De ... á ... de ... de 1647.

(Biblioteca Nacional — Sala de Ms., H. 29.)

Señor:

En otra d^a cuenta á V. M. de la venida de Don Tomás Uger, inglés, que el Duque de Arcos envía para servir en este ejército, con el regimiento que se supone ha de juntar de gente de su Nación, y la que ha llegado para la formación de él es, demás de su persona, un Teniente Coronel, doce Capitanes, once Alféreces y veintiocho soldados, y algunos caballeros aventureros; y habiendo entrado en el Reino, se ha dado orden los alojen en los lugares dél; y ha parecido socorrerlos en la conformidad que entenderá vuestra Majestad por el papel que remito aquí, entre tanto que V. M. manda lo que se ha de hacer de esta gente, para que se sepa la forma que con ellos se ha de tener, así en la paga como en lo demás que V. M. resolviere, de que se servirá mandarme advertir. Guarde Dios, etc.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Conde de Oropesa, primo, mi Virrey y Capitán general del Reino de Valencia: Vanse reiterando y confirmando los avisos de que el enemigo viene sobre Tortosa, que el Duque de Juquien llegó á Barcelona y sus tropas, y van marchando hacia aquella plaza, y demás de lo que se os escribe por el Consejo de Aragón, ha parecido advertiros que, así por lo referido como por la importancia de la conservación de esta plaza, conviene ganar las horas en asegurarla, de suerte que se consiga su defensa, metiendo en ella con suma brevedad la gente del Reino, por no haber otra de presente con que poderla asistir y socorrer; y aunque no dudo haréis en esto el esfuerzo que pide la necesidad, ella misma obliga á encargaros mucho, como lo hago, no permitáis se omita diligencia que pueda adelantarlo; y para el socorro de la gente de la guarnición se os envían ahora diez mil escudos y cuatro mil para las fortificaciones; y al Barón de Sabach he mandado vaya á reconocerlas y disponer se trabaje en ellas cuanto fuere posible, y que caso de venir el enemigo declaradamente al sitio, salga de la plaza para ser vuestra segunda persona en las operaciones que las tropas de ese Reino hubieren de hacer, por haberse de juntar todas en la raya, en conformidad de lo que os tengo escrito, para lo cual estaréis pronto á marchar á segundo aviso, y prevenida para el mismo efecto la gente del Reino, según la costumbre cuando se recela en él invasión de enemigos, llevando con vos los Maestres de Campo y entretenidos que se hallaren en ese Reino, para valeros de ellos y emplearlos en lo que se ofreciere.

También haréis poner en Tortosa las municiones, víveres y todo lo demás que está mandado, ganando las horas de manera que no falte el tiempo, y avisaréis con distinción de lo que tenéis prevenido, y lo que falta. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, primo, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Habiendo visto lo que escribís en carta de 4 del corriente, representando la necesidad con que se hallan los Caballeros y Catalanes que sirven en ese ejército, y que no tienen en qué montarse, para poderlo hacer esta campaña he resuelto que se les libre una paga á cuenta de su sueldo, para que puedan prevenirse, porque mi voluntad es que los caballos que van para la remonta no se distribuyan sino en los soldados que tuvieren sentada plaza en las compañías, y efectivamente hubieren de servir en ellas; de que ha parecido advertiros para que lo tengáis entendido, y déis la orden que convenga para la ejecución de todo. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

OCUPAR Á CASTEL DE ARENS

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Están en disposición las cosas de tierra y marítima, conforme los accidentes y noticias del cuerpo que fuere tomando la solevación, disposición de los naturales, forma de obrar del Príncipe de Condé y estado en que se hallare su ejército, se podría hacer la forma de navegar la armada y de marchar el ejército para los efectos que se considerasen, supuesto que estos son discursos y no órdenes precisas ni forzosas de ejecutar, sino representación de lo que aquí se ofrece, dejando á la determinación de Don Luis de Haro, vuestra y los Cabos que ahí se hallan la ejecución, pues es cierto, que estando sobre el hecho y con noticias más próximas de lo que sucede en Cataluña, es sin duda se puede esperar del afecto y inteligencia de tales personas, eligiréis lo que fuere más conveniente á mi servicio, y mejor operación de lo que unas y otras fuerzas debieron ejecutar.

Bien cierto es que, como punto tan esencial para encaminar el acierto, habréis procurado asegurar las inteligencias que en ocurrencia tal se deban solicitar, pero sin embargo, demás de lo que se os dice en otro despacho que va con éste, se os advierte se procuren en todo caso, ó por la vía de los correspondientes de Tarragona ú otros de quien se pueda tener entera satisfacción; ofreciéndoles de parte mía asistencias y todo lo demás que necesiten, en la forma y modo que ellos quisieren, con los resguardos y seguridades que fueren necesarias; principalmente si los Catalanes se dispusiesen á echar los Franceses y á animar su ejército, quitándoles los víveres en la forma que se tuviere por más conveniente; dejando esto y todo lo demás á vuestra disposición, de Don Luis de Haro y de los demás Cabos; porque como sobre las noticias y disposición de los naturales debe ser en lo que se ha de fundar la resolución de lo que se obrare, conviene sea con todo fundamento; y si en la falencia que se ha experimentado en otras ocasiones, pues hasta tener seguridad de los naturales, es menester que juntamente con ir dando calor á la conmoción, y que tengan seguridad de que mis armas les han de asistir, se vaya con los resguardos que se debe y se necesita para mejor logro y seguridad de lo que nos podemos prometer, de accidente tan impensado.

Hase considerado que respecto de lo que puede haber ocasionado este movimiento, y pudiere ir resultando de las inteligencias que se introdujeren, es conveniente y preciso haya orden mía para poder ofrecer perdón general á los naturales y mercedes á los particulares que se quisieren mostrar y adelantar á mi servicio; y para esto, se enviará á Don Luis de Haro con otro correo plenipotencia amplia y facultativa, que pueda en cualquier caso concederles lo que pidieren, y ofrecerles lo que se juzgare y obligaren los accidentes; siendo cierto que usará de ella con la limitación, forma y templanza que se necesitare, y puede prometer de su gran celo y atención á mi servicio; y en esta misma conformidad se escribe á Don Luis de Haro. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, primo, Gentilhombre de mi Cámara: Hase visto vuestra carta de 25 del corriente y la copia que viene con ella, de lo que escribisteis á Don Juan, mi hijo, en razón del embarazo de la gente de la armada y demás puntos que prevenisteis, y porque en otro despacho de la fecha de éste, en que se os responde á las de 23 y 24, se satisface á lo principal que ahora decís; sólo se ofrece que acrecentar que á Don Juan he mandado escribir ejecute luego el embarco de la gente, y que si se hubiere de apartar de Tarragona para dar vista á Barcelona ó en otro accidente, deje á Tarragona prevenida de todo lo necesario para su seguridad; y se le ordena que no haga hostilidades en Barcelona ni aquella costa, pero con calidad que si vinieren bastimentos ú otra cualquiera cosa á Barcelona, no le deje entrar. para poner con esto en mayor necesidad al ejército del enemigo y á los naturales de acudir al amparo de mi protección, que todo es en la forma que vos le hubieréis prevenido, y así se os avisa de ello para que lo tengáis entendido. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, primo, Gentilhombre de mi Cámara: Por la carta de 22 del corriente he entendido vuestra llegada á Zaragoza, el suceso de vuestro viaje y parte donde os alcanzó la nueva de suceso de Lérida, con lo demás que referís de lo que con esta noticia habéis dispuesto y paraje en que se hallaba el enemigo, y ha parecido deciros que la brevedad con que ejecutasteis la jornada en medio de los infortunios del tiempo y los efectos que se experimentan del celo con que me ser-

vís, corresponden con igual fineza á la satisfacción que tengo de vuestra persona, de que quedo con estimación y agradecimiento, fiando de vuestras obligaciones que cuanto pudiere vencer vuestro desvelo y cuidado tendrá el cobro que se desea.

En lo que toca al suceso, conozco que absolutamente ha venido de mano de nuestro Señor, y que, en la ocasión en que nos hallábamos, no podía esperar mayor felicidad. Los correos que habéis despachado y avisos que disteis para dentro y fuera de España y para que se detuviese el Barón de Sabach, fué prevención muy acertada y digna de vuestra prudencia, por lo que estas noticias pueden adelantar mi servicio en todas partes.

En lo que mira á volver á embarcar la gente de la armada, ya habréis visto lo que se os escribió con las primeras noticias que se tuvieron del levantamiento del sitio, y sin embargo de las consideraciones que entonces se refirieron, se dejó á vuestro arbitrio, del Marqués de Aytona y Cabos del ejército ejecutar lo que se tuviese por más conveniente, conforme las noticias que fuesen llegando de los movimientos del enemigo; y teniéndose ahora por cierto que no volverá sobre Lérida, ha parecido que el tripular la armada siempre será conveniente, porque no es bien estar sujetos á accidentes que puedan embarazarlo después, y habiendo de residir en aquellas costas, no pudiendo al presente apartarse de ellas y no ofreciéndose causa que lo impida, será bien esté dispuesta para asistir á la parte que llamare la ocasión, y de la misma suerte las armas de tierra para salir luego en campaña ó para impedir los progresos que el enemigo quisiere intentar ó para ofenderle las inquietudes de la provincia nos dieren lugar para ello, y así os encargo que, en conformidad de lo que avisáis, déis suma prisa á que sin hora de dilación se junte el ejército con la mayor brevedad que sea posible.

El haber hecho alto el enemigo en la parte que se dice puede tener los motivos que discurris, pero hasta saberlo cierto, cualquiera discurso está sujeto á falencias, porque desde allí podrá elegir el partido que le fuere más útil, por lo cual ha sido muy acertada la orden que se dió para que se pusiesen en Lérida mil infantes más de los que tenía y se llevase la harina; encárgoos

que si faltare algo por enviar se haga con suma brevedad, aumentando esta plaza de viveres, pues podría el enemigo, viendo que se reforzaba de gente y no de bastimentos, volver á intentar aquella plaza para llevarla por hambre.

También dispondréis se remitan luego las municiones que Brito avisó faltaban, y, en particular, la batería menuda que echaba menos.

El deshacer las fortificaciones, tanto de la línea como de los ataques, es de la importancia que se deja considerar, y aunque se juzga que se habrán arrasado las que pudieren ser de mayor daño á la plaza y que en las demás se hará lo mismo, os encargo que si esto no se hubiere hecho no déis lugar á la menor dilación, antes solicitéis que se use para ello de cuantos medios fueren útiles á conseguirlo, previniendo sea con los resguardos que conviene teniendo el enemigo tan cerca.

El caso que referís de los doce soldados que defendían el torreoncillo de la iglesia de San Agustín hasta dejarse volar de la mina, es tan señalado como representáis y digno de eterna memoria; quedo aguardando lo que resultare de la diligencia que decís hacíais para saber quiénes eran y si alguno quedó con vida, porque, demás de haber mandado se hagan sufragios por ellos, deseo gratificar acción tan heroica con alguna demostración perpetua en las familias de estos soldados, así por premiar lo que merecieron como para ejemplo de otros.

También se aguarda la relación por menor del valor con que han procedido el Gobernador, Oficiales y soldados de la plaza para darles las gracias y hacer merced á cada uno conforme lo hubiere merecido, y en tanto ha sido bien haber vos dado de lo que han obrado, y ahora he mandado se den á la ciudad por lo que se ha señalado. Pero respecto de lo que advertís de la particularidad con que lo ha hecho y gasto que ha tenido dando de comer á los soldados, avisaréis si será bien manifestar con alguna demostración la gratitud con que me hallo de este servicio. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, primo, Gentilhombre de mi Cámara: En cartas de 23 y 24 del corriente, dáis cuenta del estado que tienen las disposiciones del ejército para la salida en campaña, discurriendo en lo que se debe hacer para lograr los progresos que dieren de sí los accidentes, y avisáis que todavía se conservaba el enemigo en el paraje de las Horcas con todo lo demás que hasta entonces se ofrecia; y ha parecido deciros que, en lo que toca al embarco de la gente de la armada, supuesto que están dadas las órdenes para que se ejecute, no hay qué acrecentar, y así me remito á los despachos antecedentes y os doy muchas gracias por la atención y cuidado con que prevenisteis este punto, y apruebo lo que en ello dispusisteis, y también en lo de la infantería que se sacó de Tarragona y Tortosa.

En cuanto á la salida del ejército tampoco se ofrece qué deciros, pues con el celo que os asiste de mi mayor servicio y teniendo tan presentes las conveniencias que se siguen de ponernos cuanto antes en disposición de obrar lo que dieren lugar los accidentes, me prometo que no se perderá instante de tiempo en la ejecución de lo que faltare para sacarle en campaña; y se considera que el doblarse podría ser sobre Lérida, y que el obrar con esas armas conforme el estado de las cosas y lo que fructificaren las esperanzas que se tienen de la causa que obligó al enemigo á levantarse del sitio.

También se considera que siempre que se pudiere cobrar á Castel de Arens, apartándose de allí el enemigo sería conveniente, porque aquel puesto se tiene por importante para la comunicación de las plazas de Lérida y Tortosa; pero tendréis entendido que esto, el doblarse sobre Lérida y lo demás que mira á lo que se ha de obrar con el ejército, sólo se previene por vía de advertencia y no en otra forma, porque mi voluntad es que se ejecute aquello que, con mayor conocimiento de los que estáis al pie del hecho, se tuviere por mejor.

Las asistencias de gente siempre serán necesarias por lo que consume la campaña y demás de lo que acá se va obrando en las levás; os encargo hagáis grande esfuerzo en que el Reino dé el mayor número que fuere posible y que, por lo menos, cumplan con los dos mil hombres del servicio, de manera que sean efectivos y los ochocientos de la ciudad de Zaragoza, procurando, fuera de esto, que las Universidades circunvecinas á la frontera concurren en dar alguna gente para que se pueda sacar de los presidios la infantería vieja para crecer el ejército, pues aunque en las negociaciones con el Reino hay las dificultades que escribís, todavía me prometo que vuestra autoridad y buen expediente con los naturales ha de ser gran parte para conseguir lo que se pretende.

En lo del dinero conozco cuán inexcusable es para acudir á los gastos que representáis, y por este respecto se queda disponiendo con el Presidente de Hacienda las asistencias del que se ha de remitir, y he mandado á Don Fernando de Contreras que incesantemente le solicite y dé cuenta de lo que se hiciere, porque sin esta disposición ya se ve que no pueden tener cobro las demás.

La falta de noticias que echáis de menos de las cosas de Cataluña y de lo que pasa en el ejército del enemigo, es tal como hoy se está experimentando, y no hay duda que para tenerlas es menester mayor diligencia é industria de la que hasta aquí se ha puesto; y así os agradezco mucho lo que habéis hecho en introducir personas que puedan avisar lo que hubiere, y os encargo dispongáis que para lo de adelante queden asentadas algunas inteligencias con tales medios y seguridad que los avisos que dieren sean con todo fundamento, y señaladamente se podrá encaminar esto por la parte de Tarragona, porque es de reparar que después que el enemigo tomó resolución de apartarse del sitio, no se hayan sabido con certeza los motivos que ha tenido para ello.

A los Cirujanos que han de ir al ejército se ordena que luego partan, y vos haréis que luego vengán las relaciones que se estaban ajustando. De ... á ... de ... de 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Rey:

Don Luis Méndez de Haro, Conde Duque de Olivares, primo, Gentilhombre de mi Cámara: Habiendo visto la carta que me escribisteis, en 4 del corriente, remitiendo relaciones de la infantería y caballería que se halló en la muestra y el parecer de los Cabos del ejército en razón de si convendrá obrar de presente con esas armas, supuesto que el enemigo se ha retirado á cuarteles y las demás consideraciones que se ofrecen; ha parecido deciros que, si bien para la futura campaña adelantaría mucho obrar algo lo que resta del verano que sobresaliese, hacen fuerza las razones que dan los Cabos en su propuesta, conviniendo también considerar el estado en que se halla mi ejército y los inconvenientes que podrían resultar de gastarle hasta que la sazón y coyuntura nos ofrezca lo que se debe ejecutar, y no siendo hoy tan oportuna como sería menester, en particular cuando previenen los Cabos, no sólo que el enemigo se halle inferior en fuerzas á mis tropas, sino ventajoso, y que estándolo y casi unido y en distancia que en pocos días se podrá doblar, se juzga que difícilmente se emprenderá cosa alguna; pues de dos medios que se ofrecen, que es dar una batalla y sitiar plaza, ninguno se tiene por á propósito, porque el de la batalla ya se ve que no teniendo cuerpo el ejército del enemigo no se puede, sino llamándole; y si se le obligase á ello con sitiar plaza, pudiendo él juntar su grueso tan fácilmente, sería muy dudoso el negocio y contingente el perderla; y así, reconociendo que en cualquier suceso adverso se aventura la conservación de ese ejército, de que únicamente pende no sólo la defensa de las plazas de Cataluña, sino también de los Reinos de Aragón y Valencia, y que estaría á su voluntad en este caso obrar con la libertad que lo pudiera hacer al principio de la campaña, se considera que por ahora no es bien sitiar plaza alguna, pues demás de la incomodidad del tiempo para el trabajo de la gente si se intentase, habiéndolas prevenido el enemigo con gruesas guarniciones, cualquiera

de ellas con dar tiempo obligarían á deshacer el ejército, pues si se sitiara á Flix, saldriamos fuera de las riberas dejando al enemigo dentro de ellas, y sitiando á Balaguer no le podríamos impedir el socorro, tanto más estando ambas plazas tan prevenidas, con que se daría ocasión al enemigo á que obrase muy á su salvo, cosa que obliga á que sólo se trate de conservar ese ejército por los medios que fueren posible, procurando aumentarle, como se hace, con el mayor número de gente que se pudiere encaminar, pues en este tiempo podría descubrirse otro medio; y se dará lugar á saber si el enemigo carga á Cataluña con nuevas reclutas, con la venida del Duque de Bullón, porque los avisos que hablan de ella concuerdan en que vendrá con mejores fuerzas, y si no se reforzase su ejército, es verosímil haya mayor disposición adelante para lo que conviniere ejecutar. Pero, sin embargo, os remito enteramente esta materia para que, comunicándola con el Marqués de Aytona y los demás Cabos, pues estáis al pie del hecho y con mayor conocimiento, resolváis lo que más conviniere á mi servicio. Y porque sea punto que el ejército del enemigo se podría enflaquecer en los cuarteles y el nuestro conservarse, deseo saber cómo se entiende esto, hallándose el enemigo en cuarteles más acomodados que nosotros; y con esta ocasión ha parecido deciros, por vía de discurso, que acá se juzga que, en caso que el país lo permita, el ejército se enflaquece menos estando junto que en malos cuarteles y para las operaciones que puede ofrecer el tiempo está más pronto, y los movimientos prontos manifiestan menos los designios, teniendo entendido que para cualquier resolución que se tomare, mi voluntad es y mando precisamente que los Cabos asistan en la frontera por lo mucho que importa para la buena disciplina y conservación de la gente y lo demás que se puede ofrecer. Y para en cualquier acontecimiento os encargo no se excuse medio alguno que mire á la conservación de mi ejército, porque no tendremos después arbitrio para lo que ha de obrar si no le hay. Y con esta atención aquí no se alzaré la mano de las levas y demás disposiciones que fueren útiles para engrosarle, y vos procuraréis que la gente que ha de dar la ciudad de Zaragoza y Reino de Aragón, demás de los dos mil hombres (que en esto se ha de hacer esfuerzo para que luego

sean efectivos) detenga el darla hasta que se haya de obrar, haciendo en ello suma diligencia para asentarlo de manera que á su tiempo se cumpla sin dilación.

También se os pone en consideración si será bien que la armada no esté ociosa y que salga á buscar la del enemigo, pues por sí sola, ó juntándose con la de Nápoles, podría obrar alguna cosa que diese crédito á mis armas y se cobrase la reputación que no adquirió el año pasado con atención á que, apartándose la armada de las costas de Cataluña, será necesario dejar bien puestas á Tarragona y Tortosa aplicando la gente que pareciere conveniente, demás de lo que viniere de Málaga y Cartagena, comunicando con los Cabos si yendo la armada en busca de la del enemigo, dejando á Tarragona y Tortosa con gente, si se dará tiempo de socorrer estas plazas con nuestro ejército en caso de ser sitiadas. Y en todo fio del celo con que me servís, se dispondrá lo que más conviene según el intento que se lleva. De ... á ... de ... de 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

El Rey:

Ilustre Marqués de Aytona, mi Lugarteniente y Capitán general del Principado y ejército de Cataluña: Recibióse vuestra carta, de 11 de éste, en que dáis cuenta de la resolución con que estabais de pasar á Sariñena para estar más unido al ejército, y se os aprueba el que lo hagáis con la mayor brevedad que pudiereis, y os encargo pongáis sumo cuidado en la conservación de las tropas y en que estén en buena disciplina.

También se os aprueba el haber montado la gente que decís del Barón de Barlooy y las pagas que se les han dado; y porque en los demás puntos que toca vuestra carta y las de Don Luis de Haro, se os ha escrito confiriéreis lo que se tuviese por conveniente, se aguarda á que llegase para disponer lo que hubiere de ejecutar, y de vuestro celo me prometo que acudiréis á lo que está á vuestro cargo con la atención que aseguran vuestras obligaciones. De ... á ... de ... 1647.—Hay una rúbrica.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Señor:

He entendido de un confidente de Francia que el Príncipe de Condé comenzará luego á obrar en Cataluña y que fingirá marchar á Fraga, y si viere que de Lérida se saca gente ó halla oportunidad de atacarla, se volverá á aquella empresa, y dicen tiene inteligencia en Tortosa con uno de la misma ciudad; y otra carta han que se ha retirado allí como mal satisfecho de Franceses, y que él piensa al mismo tiempo con un trozo de gente por medio de esta inteligencia sorprender á Tortosa, que es lo que más desean, por parecerles que de allí pueden inquietar y revolver á Valencia, y aunque en estas materias puede haber mucho engaño y artificio, y quizá para sus fines conviene darlo á entender así, es cierto que se fían mucho en los Tratados que tienen secretas correspondencias, y á mí me ha parecido dar este aviso con la calidad que tiene por lo que puede importar, etc.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Señor:

Don Ramón Volter, el Doctor Miquel Zagarra y Francisco Florent, Caballeros catalanes, vecinos de la ciudad de Lérida, dicen que por ocasión de la insaculación y extracción de Paheres y otros oficios de dicha ciudad, tuvieron algunas diferencias con otros, también del Consejo de ella, á cuya ocasión el Gobernador Don Gregorio Brito los mandó poner en tres presidios, divididos con mucha opresión, y ahora nuevamente el Marqués de Aytona, Capitán general del ejército de V. M., ha mandado que estén presos en ciertos lugares del Reino de Aragón donde padecen extrema necesidad y sus familias en Lérida pereciendo de hambre; por lo cual, suplican á V. M. sea servido mandar que se guarden y observen en sus personas las constituciones de Cataluña y órdenes

que V. M. tiene dadas, pues de los naturales no pueden conocer los Ministros de la Guerra, ni tampoco puede conocerse de sus delitos estando fuera de Cataluña, y que sean restituidos en sus casas, pues no consta de delito ni que haya instancia, por lo cual siendo Caballeros puedan estar detenidos, que, á más de que vuestra Majestad administrará justicia, lo recibirán á particular merced de la Real grandeza de V. M.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Señor:

De Sariñena dí cuenta á V. M. cómo iba juntando el ejército y al mismo tiempo el enemigo había sitiado á Ager; y lo que después acá se ofrece, es que media hora después que entré en esta villa creció el río, de suerte que se llevó dos arcos de la puente, con que nos tuvo sitiados la creciente tres días, é impidió el pasaje de la infantería, caballería, Proveduría y artillería, y aun después de bajada la creciente, fué preciso para comunicarnos hacer puente de barcas en un pedazo del río. En este tiempo se fué juntando el ejército lo más aprisa que se pudo, y llegando á dar los diez días de socorro, no sólo no hubo dinero para ello, pero ni en Zaragoza le topó el Pagador general por ningún caso, estando debiendo lo que refiere la relación que aquí remito, con que podrá V. M. considerar en el estado que nos hallaríamos; y, aunque la Proveduría y artillería estaban en el mismo, me prestaron lo que refiere la memoria inclusa con que acabé de dar los diez días de socorro, quedando sin un real, y yo, ni ninguno de primera plana, hemos cobrado el sueldo de Septiembre, y las fortificaciones de Mequinenza y Fraga se continúan á crédito y sobre mi palabra; y en Lérida por no haberle han cesado las obras, y para dar al Barón de Satach la paga de Agosto para salir, me prestó la cantidad la ciudad de Lérida; y la Proveduría y artillería, debiéndoseles tres pagas á cada uno, han dicho claramente se han de huir si no les pagan, y á muchas persuasiones y con algún engaño se les ha hecho pasar con haberles ofrecido se les pagará

luego; pero no todos lo creen, y se experimenta ya el daño, pues me acaba de avisar el General de la artillería y el Proveedor general se han huido de sus trenes más de sesenta mozos, con que me hallo muy embarazado para suplirlo, y como no tengo esperanzas de que llegue dinero para el tiempo que les he ofrecido dar, me parece nos dejarán un día solos los carros; y la falta de socorro también la he experimentado, con harto dolor mío, en la infantería, pues por las relaciones que aquí remito, verá V. M. la diferencia que hay de una á otra, en veinte días de diferencia, y esto siendo menos los enfermos, á que ayuda el poco cuidado de algunos Maestros de Campo, y por la misma relación verá vuestra Majestad la infantería que lleva este ejército. En la caballería hay también baja, aunque poca, y toda junta no pasará de dos mil y ochocientos caballos, y por las muestras que también remito de Lérida reconocerá V. M. lo que fallece, á lo que dan efectivo, todo originado de la mucha falta de socorros, pues á la infantería se están debiendo cuarenta días y á la caballería cincuenta y cinco, que no me parece se hallará ejemplar de que haya sucedido á otro ejército que este (aun de menos consecuencia) hallarse tan mal asistido de todo, saliendo en campaña; y los años pasados se deshizo el ejército, siendo más numeroso, no obstante no haberle faltado ningún día el socorro, y así éste, siendo tan pequeño, es milagro que haya quedado un hombre solo; y ya que hasta ahora se han vencido tantas dificultades, es mi mayor cuidado no tener con qué socorrerles en campaña ni noticia con que poderlo hacer, y confieso á V. M. que á tenerla del estado en que me había de ver por falta de dinero, no hubiera juntado el ejército, que, como los que servimos no tenemos más réditos que el crédito y la reputación no la pusiera al peligro en que hoy está, ni quisiera perderle á V. M. un ejército que, aunque pequeño, le cuesta y le sirve tanto; pero el haberle ya juntado, hace proseguir en el salir y á mí me quedará sólo el sentimiento de que gobernándole yo se haya perdido y de que ningún General ha tenido V. M. que se haya visto ni vea en el aprieto que yo, y sólo me consuena el que he repetido y prevenido tantas veces á V. M. los inconvenientes en que nos vemos por la falta de asistencias; y esté V. M. cierto que

si prontísimamente, aunque sea con correos, no nos socorre considerablemente, será infalible no quedará un hombre dentro de ocho días y los carruajes quedarán solos los carros, porque las mulas y carreteros todos se huirán. V. M., pues vé que este ejército es la defensa de España y de su Monarquía, no permita se deshaga ni que se diga que gobernando yo estas armas he sido tan desdichado que me suceda lo que temo; y aunque conozco la dificultad que hay para enviar dinero, me parece es mayor tener ejército para sólo deshacerse, y espero de la Real clemencia de V. M. que no nos dejará perecer, sino que dispondrá como más convenga y no permitirá nos perdamos.

El enemigo, á 3 de éste, dió vista á Ager con algunas tropas, quedando la resta en Castellón de Farfaña, y á 5 bajó cuatro piezas de á treinta y seis libras, que se engañaron los que creyeron no podía llegar la artillería á esta plaza; empezó á batir el 6, y á 8 tuvo hecha tanta brecha en el castillo por la puerta del Socorro, que subieron al asalto muchos á caballo, y aunque los de dentro hicieron la resistencia que pudieron, la entró el enemigo, degollando hasta cien hombres y quedando los demás á merced hasta trescientos cincuenta, que de tomar armas tenía la plaza, sin los enfermos; y esta plaza, como nunca se tuvo por fuerte contra artillería, se resistió bastante. Las cuatro piezas con que batió hasta ahora no tengo aviso las haya podido retirar; y en la plaza han quedado cuatrocientos hombres, habiéndose retirado lo demás al ejército que hoy se halla en el mismo puesto de Castellón de Farfaña junto; y yo mañana, con el favor de Dios, haré cuartel en Alcaráz, donde llegará el Barón de Sabach con la gente que saca de Lérida, y allí juntaré los Cabos sobre lo que se debe hacer con el ejército, que juzgo será buscar al enemigo, y si se hallase en puesto fuerte, obrar de manera que le obliguemos á salir de él, y de lo que se resolviere daré cuenta á V. M.

A Don Francisco Tutavila tengo escrito sobre la recuperación de Constantin. mientras tenemos embarazado el enemigo acá; y porque la plaza de Tortosa no corría riesgo, ahora he ordenado que los cien caballos que allí había pasasen á engrosarse con la caballería de Tarragona, con que poder intentar más segura-

mente la empresa; y de lo que en todo fuere sucediendo iré dando cuenta á V. M., á quien vuelvo á suplicar con el respeto que debo no permita se acabe de perder esto, como se perderá si no se socorre apriesa. Guarde Dios, etc.

CARTAS
DEL
SECRETARIO ALONSO PÉREZ CANTARERO
AL MARQUÉS DE AYTONA

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL OBISPO DE MÁLAGA,
FECHA EN MADRID Á 11 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Para reparar la gente de milicias y levás que fuere llegando á Fraga, se han prevenido algunos vestidos, y lleva á su cargo el Comisario Domingo de Losada cuatrocientos y cincuenta y tres, de la calidad que se verá por la memoria que presentará, con orden de ponerlos en Fraga; y porque para su entrega es necesario lleve la de V. S. I., se servirá dársela, para que la haga con la noticia de la memoria; dándola también V. S. I. para que se vayan distribuyendo estos vestidos en los soldados más necesitados. Guarde Dios á V. S. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril 1647. Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 14 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Deseo que V. E. llegue con toda felicidad á Zaragoza, y tener muy buenas nuevas de la salud de V. E., y muchas órdenes que obedecer, y así ambas cosas tendrán en mí igual estimación siempre que V. E. fuere servido hacer experiencia de ello.

El despacho incluso estaba recibido antes que V. E. partiese, y ahora le remito á V. E. para que tenga ejecución. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 14 de Abril de 1647. Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con mucho deseo me tiene V. E. de saber que haya llegado á Zaragoza con toda felicidad; y quedo aguardando por horas esta buena nueva, y ocasiones en que servir á V. E., para que sea más cumplida.

Aquí se pasa el tiempo discurriendo en la venida de Aguirre, cuyos recelos no ocasionan poco cuidado; y últimamente con las noticias que se han tenido de que se inclinan á Tortosa, ha mandado S. M. remita á V. E. el papel que va con el despacho incluso, para el efecto que V. E. entenderá por él, cuya vida guarde Dios como deseo. Madrid, á 18 de Abril de 1647.

Hasta saber ha llegado V. E. con buena salud, este es el mayor cuidado; y después, el tener órdenes de V. E. que obedecer. Alonso Pérez Cantarero.

También remito á V. E. otro despacho por copia.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 22 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

S. M. ha mandado se escriba á V. E. la carta que va con ésta, y por lo que conviene ganar tiempo en la ejecución para la seguridad de Tortosa, se remite á V. E. por copia, con este correo; en el interin que la firma S. M., suplico á V. E. se sirva mandarme avisar del recibo, y darme muchas ocasiones de su servicio, en que le obedezca. Dios guarde á V. E. muchos años. De Madrid, á 22 de Abril 1647.

El pliego que va con éste para el Señor Barón de Sabach, es en razón de lo que se escribe á V. E. en su particular, y así conuendrá se le dé luego.

V. E. nos dilata las nuevas de su llegada, que haya sido con muy buena salud, y que la de V. E. sea como deseamos sus apasionados.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,

FECHA EN MADRID Á 26 DE ABRIL DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

La noticia que V. E. ha sido servido darme de su llegada á esa ciudad, con la buena salud que desseo, ha sido para mí de la estimación y gusto que asegura la voluntad con que solicito estas nuevas, y las obligaciones que reconozco á V. E.; y siempre que hallare en qué mostrar el afecto con que procuro servir á V. E., es cierto que pareceré lo que soy, y que ninguno será más apasionado de V. E.

En los despachos que van aquí firmados de S. M. y por copia, se responde á las cartas que se han tenido de V. E., y de nuevo se previenen otros puntos que V. E. mandará ver por ellos, y también el dinero que ha partido; con que reconocerá V. E. que se hace cuanto es posible, y yo de mi parte lo solicito como es razón. Guarde Dios á V. E. muchos años como desseo. Madrid, á 26 de Abril de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Señor:

He sabido el buen alumbramiento de mi señora la Marquesa, y el haber sido tan feliz y el buen estado de su hijo, nos deja á todos los servidores de V. E. con particular regocijo; y en la forma que puedo, me alegro con V. E., deseando ocasiones en que poder dar otras muchas enhorabuenas á V. E., y que de todo goce felicísimos años. Que guarde Nuestro Señor á V. E. Madrid, 27 de Abril de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con el extraordinario que partió ayer se satisfizo á las cartas que habia aquí de V. E., con que ahora sólo se ofrece avisar del recibo de las que ha traído la estafeta con el correo de Proveeduría, de que daré luego cuenta á S. M., y cuando se llegue á tratar de la proposición del Sargento mayor de Tortosa, al puesto de Teniente de Maestre de Campo general, haré la advertencia que V. E. previene en una de las cartas.

También remito á V. E., firmados de S. M., dos despachos que fueron ayer por copia, y otros dos que tocan á diferentes puntos; deseando tener muy continuas ocasiones en que servir á V. E., que guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, á 27 de Abril de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,

FECHA EN MADRID Á 8 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Señor Marqués de Mortara ajustó aquí, antes de partirse, una relación de la batería y bombas que era necesario proveer para el ejército, y habiéndose enviado orden á Molina para que Don Gilni Gilberto las entregase por cuenta de sus asientos y se remitieren en los carros que han de pasar por aquella villa al ejército, ha respondido que falta lo que contiene la memoria inclusa, por haber entregado antes de ahora para que se llevase al ejército lo que de estos géneros tuvo obligación de hacer; habiéndose visto en la Junta, ha acordado que se remita á V. E. esta memoria para que mande ver si de los géneros que contiene se necesita, ó si con los que hay allá se tiene lo bastante, porque si fuesen necesario se puedan mandar hacer de nuevo con la brevedad posible; y la demás munición se remite en los carros, aun en mayor cantidad de la que se ha pedido. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 8 de Mayo 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

COPIA DE CAPÍTULO

DE CARTA QUE ESCRIBE Á S. M. DOMINGO DE ZAVALA, VEEDOR
DE LAS FÁBRICAS DE PLASENCIA EN 14 DE MAYO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

Señor:

El despacho de V. M. por copia, con carta del Secretario Alonso Pérez Cantarero, su fecha de 3 del corriente, recibí en Tolosa á 8, miércoles, á las nueve de la noche, y en cumplimiento de lo que V. M. me mandó di principio luego á las conducciones de armas y encaminé desde aquellas fábricas para Zaragoza quinientos arneses y dos mil vainas de espada, dentro de treinta horas, después que recibí el despacho; y dejando dispuesto lo que toca á hacerlas lo mejor que fué posible, vine luego aquí con todas las acémilas que pude recoger por todas las veredas y caminos de esta provincia, en la que y en las que después he juntado de la de Alava y Señorío de Vizcaya he sacado, y caminan dos mil y ochocientas pistolas, y mil y seiscientos frascos suyos; cuatro mil arcabuces y cinco mil y cien frascos de ellos; dos mil y doscientas llaves de arcabuces y mosquetes y cuatro mil frascos de mosquetes sueltos; habiendo buscado para esto el dinero necesario entre mis amigos por cumplir cabalmente con lo que V. M. me manda, sin esperar á que se cobre el que se libró para este efecto, que se me ha enviado en letra á ocho días vista; y lo que falta para cumplimiento de mil arneses, cincuenta petos y cincuenta rodelas fuertes, cuatro mil pistolas y cinco mil arcabuces con sus adherentes vainas de espada, tres mil llaves de arcabuces y mosquetes por mitad, seis mil frascos y frasquillos de mosquetes sueltos y cinco mil setecientos diez de arcabuces que me ordena el Marqués de Loñaña remita para el ejército de Cataluña, juntaré y encaminaré con la mayor brevedad que fuese posible.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 16 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

He dado cuenta en la Junta de lo que V. E. se sirve decirme en su carta de 6 de éste, en razón del Auditor Don Alonso de Castro, y lo que V. E. refiere de su proceder y descrédito que se le sigue de volver aquí, aunque sea para mayor puesto, y ha acordado la Junta diga á V. E. que las calumnias que han llegado de este sujeto, son de calidad que conviene no dejarlo en silencio y hacer averiguacion de ello; que V. E. le mande venir aquí luego, que saliendo bien de este negocio se le hará merced y quedará con crédito, y así lo aviso á V. E., á quien guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, á 16 de Mayo de 1647.

La compañía de caballos que se dió en Tarragona, fué habiendo precedido dos órdenes de S. M. para que se le diese la primera que vacase y allá lo podían haber hecho; V. E. se asegure que no nos entraremos en mies ajena, y yo estoy con atención á que V. E. se guarde lo que le toca.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 17 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

Remito á V. E. tres despachos de S. M.: uno, en respuesta de lo que V. E. escribió en carta de 6 de éste, tocante al nombramiento que se ha de hacer de Vicario general y Administrador de los hospitales del ejército, y los otros dos pertenecen á la resolución que S. M. ha tomado en cuanto al gobierno de Tortosa; su-

plico á V. E. mande avisarme del recibo y lo que ofreciere de su servicio, que acudiré á obedecer á V. E. con las veras que debo. Guarde Nuestro Señor á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Mayo de 1647.

También remito á V. E. otro despacho, por copia de la respuesta de las cartas de 13.

Hoy ha llegado el correo de V. E. con aviso de estar el enemigo sobre Lérida, y no se tiene á mal que emplee allí el primer ímpetu; mañana se verán en la Junta las cartas que puse luego en manos de S. M. y se avisan á V. E. de la resolución, y yo siempre aseguraré estoy á la obediencia de V. E.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 19 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Remito á V. E. cuatro despachos de S. M.: uno, que acompaña el título que se ha de entregar al Señor Marqués de Mortara de Gobernador de las armas del ejército; otro, en que se declara la resolución que S. M. ha tomado en cuanto á los sueldos que han de gozar los Capitanes de caballos reformados, y los otros dos despachos, que son respondiéndolo á cartas de V. E., fueron por copia en 11 de éste. Suplico á V. E. mande avisarme del recibo y lo que fuere de su servicio, que acudiré á él como debo. Guarde Nuestro Señor á V. E. muchos años. Madrid, á 19 de Mayo 1647.

Asimismo acompaño con ésta otro despacho de S. M. que trata de lo que conviene excusar el librar ayudas de costa, que también mandará V. E. avisar del recibo.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 24 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H 19)

El Alférez Don Diego de Gredia, que dará á V. E. esta carta, ha servido á S. M. de doce años á esta parte en ese ejército de Cataluña y armada del mar Océano, portándose en las ocasiones de pelear con el valor que de sus papeles consta; esto, ser persona de mucha calidad y haberme pedido otra de gran obligación mía interceda con V. E. le mande tener por su encomendado, solicita en mí esta súplica, y así suplico á V. E. se sirva mandarle tener por muy encomendado mío, para que en las ocasiones que se ofrezcan de vacantes de compañías, V. E. le honre con una, en que recibiré de V. E. particular merced, desean lo que V. E. me dé incesantemente muchas órdenes que obedecer de su servicio, á que asistiré con no vulgar afecto. Guarde Dios á V. E. muchos y felices años como deseo. Madrid, á 24 de Mayo de 1647.

Suplico á V. E. me haga en esto toda la merced que hubiere lugar.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 24 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

A las cartas de V. E. de 18 de éste, se responde en la que va con ésta, y se satisface á los puntos en que V. E. tiene escrito, á que me remito, añadiendo que se está esperando nuevo correo con las noticias que V. E. enviare del estado del sitio. V. E. me tiene á mí á su servicio, deseando obedecerlo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Mayo 1647.

S. M. ha mandado se divida este oficio que yo sirvo en dos,

dejando á uno lo de Cataluña y á otro lo de Badajoz; haso nombrado á persona que se halla fuera de Madrid y que entretanto sirva el Secretario Juan Utalora, dejándome á mí la elección del partido; aún no he tomado resolución á dónde me arrimaré.—
Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 26 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por el despacho de S. M. que va con ésta, verá V. E. las órdenes que se envían á la armada y galeras y lo demás que se dispone para aumentar las tropas del ejército. Suplico á V. E. mande avisarme del recibo y cuanto se ofreciere en que emplear el reconocimiento y voluntad con que procuro servir á V. E. que guarde Dios muchos años como desco. Madrid, á 26 de Mayo 1647.

También envío á V. E. otro despacho por copia.

En lo de la gente que ha de salir de Tarragona y Tortosa, remito á V. E. las cartas abiertas para que se sirva de verías y mandar encaminarlas conforme á las disposición que V. E. dice. Hay una rúbrica.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 26 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

La patente de Sargento mayor del regimiento de Luis Duane, envío á V. E., y el despacho del Sargento mayor del tercio de Brancacho no puede ir con él y se ha detenido por haberse hecho cierta diligencia, pero está ya resuelto y se remitirá con el primero, por lo que V. E. se sirve escribirme, siendo así que no está en estilo enviar semejantes despachos, sino que las partes acudan por

ellos y satisfagan los derechos, que es con lo que se asiste al gasto del escritorio; pero no siendo del servicio de V. E., es sin duda que ninguna causa bastará á que se detenga lo que le tocare. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Mayo 1647.

Anoche llegó el correo de V. E. con carta de 23 y luego se pusieron las cartas en manos de S. M., y hoy me las ha vuelto mandando se vean en la junta que está convocada para esta mañana.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 28 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El despacho que lleva este correo es en respuesta de las cartas de V. E. de 23 de éste, y por él se servirá V. E. ver lo que se ofrece, á que me remito, añadiendo que de las cartas de 25 que llegaron ayer, en razón del servicio de dos mil hombres y que había hecho ese Reino, di cuenta luego á S. M. y las puse en sus Reales manos y hasta ahora no se ha tomado resolución; de lo que resultare avisaré á V. E., quedando siempre tan á su servicio como debo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Mayo 1647.

Envío á V. E. dos cartas firmadas de S. M. y juntamente el despacho para Gregorio Brito.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 29 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

En 26 de éste remití á V. E. por copia el despacho incluso de S. M. y ahora va firmado de su Real mano, como también los despachos que envié á V. E. para el señor Barón de Sabach y otros dos por copia que tratan de diferentes puntos. Suplico á Vucen-

cia mande avisar el recibo y á mí cuanto fuere del servicio de V. E., á que acudiré con las veras que solicitan mis obligaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Mayo 1647.

En lo del servicio de dos mil hombres, que de nuevo ofrece el Reino, responde el Señor Don Luis al Obispo las condiciones se han tenido por difíciles.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 31 DE MAYO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por el despacho de S. M., que va con ésta, verá V. E. el estado que tienen las disposiciones pendientes para el socorro de Lérida y el calor con que se procura adelantar cuanto puede ayudar á este fin; suplico á V. E. mande avisarme del recibo y que los duplicados que cita el despacho de S. M. para el Señor Don Juan se le remitan luego, para cuyo efecto los envío á V. E. con ésta, deseando tener ocasiones en que mostrar mi reconocimiento en servicio de V. E., que guarde Dios muchos años. Madrid, á 31 de Mayo 1647.

También remito á V. E. otros cinco despachos, que algunos de ellos han ido por copia, y también va otro por copia sobre la licencia del Capitán Mateo de Villaverde.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 2 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El despacho que va con ésta es en respuesta de las cartas de V. E. de 29 del pasado, y sin embargo que en otros que lleva este correo estaba acordado el número de gente que había de salir de la armada, y de lo que se había resuelto y escrito al Señor Don

Juan de Austria, va duplicado lo que últimamente se ha de ejecutar; en cuanto á la infantería que ha de desembarcar de la armada, es lo que contiene la orden que cito en ésta de 2 de este mes, con que verá V. E. que se obra cuanto se puede en orden á que se adelante el socorro de Lérida; espero que se han de encaminar las cosas de manera que haya muy buena disposición y que he de tener muchas órdenes en que obedecer á V. E., que guarde Dios como deseo. Madrid, 2 de Junio 1647.—Señor: Muy gran favor recibí de mi señora la Marquesa y me alegré mucho de ver el Infante que pariera de un año. V. E. vea de él muy fílices sucesiones.

Yo había escogido el partido de Badajoz por más acomodado y menos ruidoso. S. M. (Dios le guarde) me dió intención se daría por servido en que eligiese el de Cataluña, y junto con obedecer (1) mucho es la correspondencia con V. E. y siempre estimaré ocasiones de su servicio.—Alonso Pérez Cantarero.

También envió á V. E. duplicado de lo que escribí al Señor Don Juan de Austria por la secretaría del Señor Jerónimo de la Torre.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA.

FECHA EN MADRID Á 5 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El despacho de S. M., que va con ésta, es en respuesta de las últimas cartas de V. E.; por él se servirá entender lo que se ofrece, á que me remito, añadiendo que con el primer correo le enviaré á V. E. firmado de S. M., que por ganar tiempo va por copia. Suplico á V. E. me mande avisar del recibo y juntamente lo que fuere del servicio de V. E., que guarde Dios muchos años. Madrid, 5 de Junio 1647.—Alonso Pérez Cantarero.—Asimismo van

(1) Hay un claro en el manuscrito.

otros cuatro despachos firmados de S. M., y uno de ellos para que los Maestros de Campo obedezcan á los Generales de la artillería titulares.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 8 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

En los despachos que aquí van por copia, responde S. M. á las cartas de V. E., de 5 del corriente, que se recibieron ayer, y también remito á V. E. otro despacho que antes estaba resuelto y firmado de S. M. con aviso de la prisa que se da á todas las disposiciones. Suplico á V. E. mande avisarme del recibo y cuanto se ofreciere en que obedecer á V. E., que guarde Dios como desco. Madrid, á 8 de Junio 1647.

A mi señora la Marquesa he avisado cómo parte este correo. Estoy esperando el pliego aunque me dan prisa. V. E. sabe cuán de cerazón desco todo lo que fuere servicio suyo.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA, FECHA
EN MADRID Á 15 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Remito á V. E., firmados de S. M., tres despachos que antes han ido por copia y otro en respuesta de las cartas de 8 del corriente, y aunque se recibió anoche el correo de V. E. de 12, las cuales puse luego en manos de S. M., hasta ahora no se ha tomado resolución en lo que contienen, y así van estos despachos por el ordinario, quedando yo con nuevos deseos de servir á V. E. con la fineza que siempre. Guarde Dios á V. E. muchos años. Madrid, á 15 de Junio de 1647.

Al Superintendente espero aquí cada día y se le dará suma prisa.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID A 15 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Todas las consultas de la Junta que estaban acá, en razón de las pretensiones de soldados, se han visto, y está tomada resolución en ellas, y con mucha brevedad se enviará noticia á V. E. de lo que está acordado en cada una, para que se pueda responder á las partes; y yo de la mía he hecho cuanto he podido para que esto no se dilate, y siempre solicitaré cuanto fuere del gusto y servicio de V. E.

Los cien mil escudos que se avisó á V. E. que seguirían á los cien mil que se han remitido, creo han partido ya, ó están para partir, con que los tendrá allá V. E. muy pronto; y á mis vivos deseos de ver á V. E. tan asistido como es menester, en que no hay duda se hace cuanto es posible. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 15 de Junio de 1647.

Confieso que quise unir el lazo por algunas consideraciones, pero no puedo negar que estimaré siempre el estar donde pueda ser de algún servicio á V. E., y participar de los favores de su correspondencia.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 17 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por los despachos de S. M., que V. E. recibirá con ésta, entenderá el cuidado con que se está del sitio de Lérida, y cómo ha obligado á que vaya á asistir á las disposiciones que se pueden ofrecer para intentar el socorro el Señor Don Luis de Haro, de que aunque se sienta su ausencia, yo me he holgado mucho por lo

que interesa el servicio de S. M., y porque á V. E. le será de gran desahogo, pues por la presencia del Señor Don Luis no dejará de facilitarse los medios con que los socorros y demás prevenciones sean más puntuales y efectivas.

Demás de lo que se ha avisado á V. E. en materia de armas y municiones, se han enviado repetidas órdenes á Plasencia para que se encaminen las armas que faltan, al cumplimiento de las que se han pedido. También se han enviado dos mil ducados á Don Pedro de la Barreda, Corregidor de Guipúzcoa, para que los emplee en herraduras y clavos, al respecto, y partirán con brevedad; y para la balería que falta de remitir, se han enviado órdenes á Molina para que se envíe la que allí hay, y se fabrica la demás; y porque se ha entendido que en Peñíscola hay algunas balas de á 40 y de 16 se han enviado al Gobernador de Vinaroz tres mil ducados para los portes de ellas, y de las carabinas y corazas que había de remitir V. E., se servirá de darle prisa; que á lo que respecta por acá se dará también, y yo estimaré siempre ver á V. E. muy bien asistido de todo, y tener muchas ocasiones en que manifestar mi afecto y rendimiento á su servicio. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, 17 de Junio de 1647.

Esperando estoy los peligros de mi señora Marquesa, que algunas veces se despachan los correos tan violentamente, que no dán lugar á prevenir.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 18 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Hase entendido en la junta de Guerra de España, que de los caballos que por su orden se llevaron á ese ejército, volvió el Comisario dos de ellos, por no haberlos recibido; y se ha acordado diga á V. E. que, pues estos caballos eran de S. M., se podrían haber beneficiado y no vuelto, y se excusaría la costa que han

hecho en el viaje; de que aviso á V. E. para que se sirva tenerlo entendido para lo de adelante. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 18 de Junio de 1647.

Estos caballos son de unos que se habían cogido aquí por ser de S. M., y pareció se pudieran haber beneficiado ahí por excusar el gasto de la vuelta, y lo mismo tendrá entendido en lo de adelante.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 19 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

En tanto que se dispone la salida del ejército, no es de poco alivio las nuevas que V. E. nos envía en la carta de 17, de lo bien que se porta Gregorio Brito en las salidas, dando tiempo á lo que se va juntando; luego la puse en mano de S. M., y ha mandado se responda á V. E. lo que contiene el despacho que va aquí, con otros que remito por copia.

El Señor Don Luis partió anoche, como avisé á V. E., y con su llegada sabrá V. E. todo lo que se ofrece, cuya vida guarde Dios como deseo. Madrid, á 19 de Junio de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 19 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Señor Don Luis de Haro partió anoche para esa ciudad, á la hora que avisé á V. E. con correo, y así no podré dar el memorial que V. E. dice en carta de 17 remitió á sus manos del Capitán Don Diego de Zea, y si Juan de Orgaz me diere otro cuando hable en este particular, V. E. se asegure que nunca faltaré á lo que debo en servicio de V. E.; y que cuanto fuere de su gusto

lo solicitaré y procuraré con la fineza que asegura mi voluntad. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, 19 de Junio de 1647.

Ya de aquí adelante puedo decir sirvo al sueldo á V. E., pues mi señora la Marquesa me ha regalado y favorecido con la (1) de Galicia, no pude perder el respeto á S. E., aunque se quebranten las leyes.

Extraño mucho que diga V. E. no ha recibido armas de Placencia, cuando recibí ayer esa memoria de las que el Veedor de las fábricas dice ha enviado.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 22 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

Señor:

V. E. nos ha dado hoy muy buen día con los avisos de haber alzado el enemigo el sitio de Lérida. El correo llegó á las cinco de la mañana, y Don Clemente de Sandoval á las tres de la tarde; generalmente se ha celebrado con particular gozo, y con el mismo doy á V. E. una y mil enhorabuenas, esperando ha de ser medio para que las armas de S. M. vuelvan á su antiguo crédito, y los vasallos á su alivio y quietud.

No puedo dejar de decir á V. E. que favorece poco los Secretarios, pues con el primer correo no miré carta de V. E., siendo así que S. M. tiene mandado que las noticias que hubiere, malas ó buenas, se le den por medio de los Secretarios, y pues estamos expuestos á ser el paso de lo que no es de gusto, en lo que lo es, justo será tengamos parte; y cuando se quiera asegurar lleguen las noticias con brevedad á S. M., con prevenir venga el correo á apearse á mi posada se salva este inconveniente; tanto más, no hallándose aquí el Señor Don Luis, que entonces no ha de estar

(1) Hay un claro en el manuscrito.

esto sujeto á reglas, y siempre me conformaré con lo que V. E. mandare, no deseando más que su servicio, y que Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años con toda felicidad. Madrid, 22 de Junio de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.—Las respuestas de estos correos van por copia, luego se firmarán de S. M.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 23 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con esta carta acompaño cuatro despachos de S. M.: tres que fueron por copia en 19 y 21 del presente, y el otro sobre la recluta de las compañías de las órdenes; suplico á V. E. mande avisarme de su recibo y darme empleos de su servicio en que cumpla con mi obligación. Guarde Nuestro Señor á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1647.

Van otros cinco despachos firmados de S. M. para V. E., y yo quedo tan á su servicio como debo, y el deseo de saber en qué para el enemigo, es general.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 26 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Aunque ha llegado esta noche el correo de V. E. con las cartas de 24 que puse luego en manos de S. M. con la del Señor Don Luis, como no hay novedad considerable, ha mandado vaya éste con lo resuelto en las 22, que es lo que contiene el despacho incluso; suplico á V. E. me tenga en su memoria y mande cuanto fuere de su gusto y servicio, á que asistiré siempre como debo. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 26 de Junio de 1647.

Señor: de la merced y favor que V. E. me hace, creeré siempre mirará por el crédito del oficio, y cierto que se lo procuro merecer á V. E.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 29 DE JUNIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por la carta de S. M. que va con ésta, y las copias de los despachos que se envían al Señor Don Luis de Haro, entenderé V. E. lo que S. M. ha resuelto, á que me remito, añadiendo que hoy he recibido carta de V. E. con aviso de lo que obligó al Señor Don Luis á despachar correos por mano del Señor Don Fernando de Castro, y aunque hasta ahora no ha habido noticias ciertas de los motivos del enemigo para levantarse del sitio, espero que V. E. nos ha de dar muy buenas nuevas, y á mi ocasiones de su servicio en que le obedezca. Dios guarde á V. E. como deseo. Madrid, á 29 de Junio de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 3 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Remito con ésta á V. E. despachos de S. M. por copia, en que verá V. E. lo que se ofrece y responde á sus cartas de 28 del pasado, y también otros tres firmados, que los dos han sido por copia, y el otro trata de los caballos que llegan maltratados; V. E. se servirá mandar avisar el recibo.

La patente del Sargento mayor para el tercio de Fray Juan Bautista Brancacho, se enviará luego; y de todos los demás despachos que V. E. avisare fueren de personas de su obligación se

hará lo mismo, obediéndole en esto y en todo lo que fuere de su gusto. Guarde Dios á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Julio 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 6 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

En uno de los despachos que van aquí, responde S. M. á la carta de V. E. de 2 de éste, los demás tocan á diferentes puntos que se han ofrecido y algunos de ellos han ido por copia.

También remito á V. E. la patente del Sargento mayor de Brancacho, y siempre será para mi de sumo gusto tener en que servir á V. E., que guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, á 6 de Julio 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

Después de firmada esta carta, he recibido las de V. E. de 4 de éste, y por ser cerca de media noche no se podrán poner en manos de S. M. hasta mañana.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 8 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

Por el despacho de S. M. que va con ésta, y lo que se escribe al Señor Don Luis de Haro, entenderá V. E. lo que su Majestad ha resuelto con ocasión de los pareceres de los Cabos, en cuanto á si ha de obrar ó no el ejército, á que me remito, añadiendo que siempre desearé tener muchas ocasiones del servicio de Vuecencia en que obedecerle. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 11 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

En carta de 6 de éste, se sirve V. E. avisarme que es de gran desconsuelo de las partes que no se les envían los despachos que están resueltos; y aunque tengo respondido á V. E. en este particular, todavía no he querido dejar de volver á decir á V. E. que, aunque sean las de Italia y Flándes, con estar lejos, en mi oficio no se hace novedad, sino lo mismo que se observa en todas las órdenes de S. M., que es remitir los avisos, y las partes envían por sus despachos, porque demás de no contentarse algunas veces con las resoluciones, el gasto del oficio, que es muy considerable, sale de los derechos; y lo que ellos no alcanzan lo he de poner de mi casa, no obstante esto remitiré los despachos que han manado de las consultas que vinieron de ahí, y si hubiere quien recoja los derechos, se continuará donde no vé no ha de permitir que se altere la costumbre, sino es en los casos que V. E. mande que se le sirva, que entonces se le allanará todo. Guarde Dios á V. E. como deseo. Madrid, á 11 de Julio de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 11 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Remito á V. E. dos despachos de S. M. que han ido por copia, y en otro que va aquí se responde á las cartas de V. E. de 6 del corriente, que es cuanto por acá se ofrece, y mi reconocimiento y afecto siempre se hallará mal sin tener en qué obedecer á V. E., que guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, á 11 de Julio de 1647.

Hoy, á medio día, llegó el correo con los despachos de 9 de éste, y me alegro mucho goce V. E. muy buena salud. Aunque me haya alargado un poco de la posada de mi señora la Marquesa, como la voluntad de servir á V. E. es buena, yo procuraré no se falte al servicio de V. E. Algunas veces no se puede prevenir con tiempo, porque S. M. suele enviar á mandar se despache el correo muy tarde; en viniéndose el Señor Dcn Luis se moderarán las priesas. Dios le traiga con bien, que para lo que acá se ha de obrar, dependiente de ese ejército, hace harta falta.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 13 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por los despachos que aquí remito á V. E., se dispone todo lo que hasta ahora se ofrece, pues aunque esta mañana se recibieron las cartas de V. E. de 11, como en lo que contienen está tomada resolución y escrito al Señor Don Luis en todo, no ha habido qué acrecentar de nuevo hasta su llegada. V. E. me tiene siempre tan á su servicio como debo, y nunca estaré más gustoso que el tiempo que me hallare con muchas órdenes que obedecer de V. E., que guarde Dios como deseo. Madrid, á 13 de Julio 1647.

Por si cuando llegue este correo hubiere partido el Señor Don Luis, envío á V. E. copia de un despacho que se le remite en materia de granos, para que V. E. pueda disponer lo que en él se encarga.

A mi Señora la Marquesa he avisado cómo parte correo á la hora que lo ordenan de Palacio, que son las en que siempre procuraré no se falte al servicio de V. E.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 20 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

Luego que llegó el Señor Don Luis se empezó á tratar de los puntos estaban pendientes esperando su venida, y en el de la obediencia de los Maestros de Campo á los Generales de la artillería titulares, ha tomado S. M. la resolución que V. E. verá por uno de los despachos que van aquí; los demás contienen diferentes materias; suplico á V. E. mande avisarme del recibo de todos

También remito á V. E. los despachos que resulten de las consultas que han venido de la Junta, en favor de los que han dado sus memoriales en esa ciudad; y en lo que se ve se sirve de decirme de los derechos que montan, creo muy bien del favor que V. E. me hace se pondrá cuidado en cobrarlos, porque aunque yo no reparo en eso, como el gasto del escritorio es grande y no tiene otra consignación, siempre que falta me es fuerza suplirlo de mi casa. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 20 de Julio de 1647.

El pliego que va aquí para el Señor Marqués de Mortara, mande V. E. que se le remita con cuidado.

El Señor Don Luis llegó muy bueno, y con su presencia no dejarán de apresurarse las asistencias, iráse tratando de lo que trae entendido, y hasta ahora no se ha tomado resolución más que en los Maestros de Campo. V. E. me tiene siempre á su obediencia con toda buena ley.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 26 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

A las últimas cartas que se han recibido de V. E., de 21 de éste, se responde en uno de los cuatro despachos que van con ésta, en que se servirá V. E. ver lo que se ha servido resolver; los demás son sobre diferentes puntos, y remitiéndome á lo que contienen, no se me ofrece que añadir otra cosa que suplicar á V. E. me avise del recibo, con muchas ocasiones del servicio de V. E. en que manifestar mi afecto, á quien guarde Dios como deseo. Madrid, á 26 de Julio de 1647.

Asimismo remito á V. E. otro despacho, para que el Pagador del ejército entregue á V. E. dos mil ducados para cierto efecto secreto.

Quédase haciendo diligencia en lo del dinero, y á S. M. se ha representado vivamente; el Señor Don Luis de Haro lo fomenta con harto cuidado, con que espero será V. E. asistido con puntualidad, y yo lo deseo, y servir siempre á V. E.

En carta del Señor Conde de Monterrey me ha traído un criado que, sin duda en lo mal tratada, debe de haber días se escribió.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 27 DE JULIO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

De los soldados que se levantan para la caballería, partieron seis compañías, las dos van socorridas hasta Fraga, y las demás hasta la raya de Aragón; y aunque V. E. en carta de 17, se sirvió avisar tendría allí dinero para recibir la gente que fuese entrando,

todavía me ha parecido dar noticia á V. E. de que han partido las dichas compañías, para que en caso de no haberse dispuesto la remisión del dinero á la raya, pueda V. E. mandar se envíe antes que lleguen las dichas compañías, para que por falta de él no se detengan allí ni se deshaga la gente. Guarde Dios á V. E. muchos años como desco. Madrid, á 27 de Julio de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA AUTÓGRAFA

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 6 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El Comisario Don Juan Cornelio, lleva una tropa de cuarenta caballos por cuenta de los que tocan á la comisión de Millones, y corren por disposición de Manuel Cortijos de Villasante; aviso á V. E. para que se sirva mandar se repartan en las tropas, y que al Comisario se le dé aviso de los que entregare. Guarde Dios á V. E. muchos años como desco. Madrid, á 6 de Agosto de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 7 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Cuando llegaron las de V. E. de 4 del corriente, se estaba tratando del despacho de este correo, que lleva respuesta de las antecedentes, por donde verá V. E. lo que se ofrece; los que llegaron hoy han estado ya en las Reales manos de S. M., y se verán mañana en la Junta, y también se responderá á ellas con brevedad.

La Sargentía mayor del tercio de Pedro Esteriz, ha sido S. M. servido proveer en el Capitán Don Pedro de Morales, de

quien V. E. hizo aprobación en primer lugar, y si bien V. E. se sirvió volver á escribirme que después se había informado que el Capitán Don Pedro de Cantos, que venía propuesto en segundo, era más á propósito, cuando llegó esta carta ya estaba consultado, con que no fué posible hacer nueva relación; y así lo aviso á V. E. para que se sirva tener entendido no me faltó cuidado en la advertencia que había de hacer, si hubiera habido tiempo para ello. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 7 de Agosto de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,

FECHA EN MADRID Á 9 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Toda la prisa posible se ha dado á la partida de este correo para que lleve las letras que van aquí, de treinta y seis mil escudos; porque como V. E. escribió la falta que hacía el dinero, se ha tomado este expediente, y luego seguirá la restante cantidad hasta los cincuenta mil, según lo verá V. E. por uno de los despachos inclusos, en que se responde á las cartas de V. E., de 4 del corriente; y en lo demás se tratan otros puntos, que V. E. verá por ellos; con que por ahora no se ofrece otra cosa, sino suplicar á V. E. no olvide mi reconocimiento y obligaciones, pues todo obliga á no tenerme ocioso en servicio de V. E. que Dios guarde como deseo. Madrid, á 9 de Agosto de 1647.

Al Señor Obispo de Málaga remito con este correo las patentes y despachos para los tercios del Reino y de la ciudad, por ser materia que la tiene presente, y ha corrido por su mano. También le suplico se encargue de los derechos; los que V. E. mandare remitir vendrán á Pedro de Aguirre, que tiene á su cargo la Administración.

La conducta estaba para partir, y la prisa que V. E. ha dado obliga á haber buscado letras, y no se han hallado de toda la cantidad; lo demás irá brevemente, y crea V. E. que lo solicito cuanto puedo, y el Señor Don Luis tiene bastante cuidado.

Va memorial en lo de la casa, me ha remitido S. M. de V. E.; siempre estoy atento á quanto toca á V. E. y su servicie.—
Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 14 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

A las cartas que había acá de V. E. se responde en el despacho de S. M., que va con ésta, que por él entenderá V. E. lo que se ofrece, y por haberse estado tratando de enviar á V. E. dinero, se ha dilatado hasta ahora el despachar este correo; lleva letra de ciento cuarenta mil ducados en la forma que se declara en el despacho, y se queda con el cuidado que es justo de asistir á V. E. con mayores cantidades.

También pongo en manos de V. E. otros cuatro despachos de S. M. en razón de las mercedes que ha hecho á algunos naturales de Aragón y órdenes para que Don Francisco de Meneses ejerza en ese ejército el puesto de Maestre de Campo general; Don Ricardo Banet goce de treinta mil ducados al mes, y se prenda al Capitán Don Francisco Barragán.

Suplico á V. E. me envíe muchas órdenes en que pueda obedecer á V. E., que guarde Dios muchos años como desco. Madrid, 14 de Agosto 1647.

El correo que trajo la carta de 9 de éste llegó ayer, luego la puse en manos de S. M., y por una ocupación del Señor Don Luis no se ha visto hoy en la Junta; para mañana está señalada. Esto del dinero nos trae con cuidado y se solicita quanto se puede.—
Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 14 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con el último correo se enviaron á V. E. treinta y seis mil ciento setenta escudos, y avisé que la resta, á cumplimiento de cincuenta mil, seguiría luego. Ahora lleva este correo también en letras la cantidad que falta, demás de los cuales están señalados otros treinta mil escudos para los gastos de la Proveduría, cuya remisión se queda negociando; y porque podrían detenerse dos ó tres días en salir de aquí, aunque se da á ello mucha prisa, se ha resuelto diga á V. E. que estos catorce mil escudos los aplique á la Proveduría por la necesidad que hay de socorrerla con toda brevedad, que después se quitarán de los treinta mil escudos que seguirán luego y reemplazarse para el socorro de la gente, que es el efecto á que están destinados los cincuenta mil; y como va referido, la detención vendrá á ser corta y conviene no faltar al Proveedor general en tanto que llegan porque no se pierda hora de tiempo en prevenir lo que conviniere. Dios guarde á V. E. como desco. Madrid, á 14 de Agosto 1647.

Después de escrita ésta, me ha enviado el Señor Don Francisco Antonio de Alarcón las dos letras inclusas que importan tres mil ochocientos treinta escudos, y me dice que la restante cantidad á los cincuenta mil ducados seguirán sin ninguna dilación.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 14 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Los ocho despachos que van con éste para que gocen de las ventajas de que S. M. ha hecho merced á las personas que quedaron vivas de las que voló el enemigo en el fortín de San Francisco,

para que las reciban de mano de V. E. se le remite en conformidad de lo que S. M. ha mandado. Suplico á V. E. me tenga siempre en su memoria para mandarme lo que fuere de su servicio. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 14 de Agosto de 1647.

Lo de la casa camina bien; ello es niñería, pero bien es no perder lo que toca; para todo me tiene V. E. siempre con rendimiento á su obediencia.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

Con ocasión de haberse recibido carta del Señor Don Juan de Garay con aviso de la marcha de quinientos cuarenta y cinco infantes de naciones, y no van socorridos por falta de dinero más que hasta la raya de Aragón, ha parecido escribir á V. E. el despacho de S. M., que va con ésta, en esta razón, para que se sirva V. E. disponer salgan cuanto antes Comisarios á la raya que la reciban y conduzcan con el dinero necesario para ello. Lo demás que se ofrece, entenderá V. E. por otros despachos. Guarde Dios á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 19 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 20.)

En los despachos que van aquí se responde á las cartas que han traído los dos correos que últimamente se han recibido de V. E., y también se previenen otros puntos que de nuevo se han ofrecido, con que quedan satisfechas todas las que había acá sin que por

ahora tenga otra cosa que decir á V. E. en materia de negocios.

También remito á V. E. la letra de diez mil ducados que acusa uno de los despachos, y aunque va á pasar á quince días vista, en la carta de aviso que la acompaña se dice que se anticipe lo más que se pudiere. Para la restante cantidad, cumplimiento á lo que se ha de remitir, se queda haciendo diligencia y se procura siga con la mayor brevedad que sea posible, y si esta noche se juntare alguna más, irá con este correo.

Beso á V. E. la mano por el cuidado que ha puesto en mandar que se recojan los derechos de los despachos que se han repartido á las partes, y el Oficial á quien toca recibirlos para el gasto del escritorio acudirá á la cobranza cuando V. E. fuere servido mandar que se remitan.

Siempre que llegare á mis manos cosa que toque á V. E., es cierto no faltaré á lo que debo. El memorial de la casa de aposento se despachó luego y está resuelto de S. M. lo que V. E. pide. Quisiera yo mostrar mi voluntad y reconocimiento en otras cosas mayores, que ésta es tan pequeña que no entretiene el gusto con que quisiera emplearme continuamente en servir á V. E., que guarde Dios como desco. Madrid, 19 de Agosto 1647.

La materia del duxero se solicita continuamente y el cuidado del Señor Don Luis de Haro es muy particular; son tantas las cosas que ocurren que unas á otras se embarazan, pero bien se ve que es esto lo más preciso. Al punto de despachar este correo han llegado letras de otros dieciocho mil escudos y lo demás seguiré presto.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 20 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Hase detenido este correo desde ayer aguardando á llevar los treinta mil escudos en letras para la Proveduría, y por no haberse hallado hasta ahora sino de dieciocho mil parte con ellas, pero

mañana seguirá la restante cantidad. Al mismo tiempo llegó el de V. E. con la carta del 18 que pondré luego en manos de S. M., y sin perder punto se satisfará todo á V. E., que guarde Dios como deseo. Madrid, á 20 de Agosto 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CAUSAS

PORQUE SE DESHACE LA CABALLERÍA Y QUEDA TAN DESARMADA AL FIN DE LA CAMPAÑA, Y EL REMEDIO QUE PARECE PUEDE HABER PARA REPARO DE TAN GRAVES MALES.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 2^o.)

De los caballos que se dán de remonta á la caballería cuidan poco los Capitanes, por cuanto como está ya en uso el enviar remonta cada año, aunque en los oficios del sueldo se les cargan los caballos que reciben, no se les toma cuenta estrecha de los que les faltan, con lo cual no ejecutan lo que debieran para su conservación; y no faltarán algunos que, viendo la ocasión en la mano, dejen de aprovecharse de algunos caballos, ó vendiéndolos ó desapareciéndolos, y el remedio de esto será que carguen los caballos en los oficios á los Capitanes; y dando razón muy legítima de cómo se ha perdido el caballo que quede cargado á su sueldo, y que de este ejército no pueda partirse, no darse licencia á ningún Capitán, sin que primero dé satisfacción, y si acaso se fuere sin ella á la Corte, que de ninguna manera sea admitido, sino que antes el Comisario general de España le haga prender y remitir preso al ejército, para que dé satisfacción de su persona.

Demás de esto convendrá, que á todos los caballos que hoy tienen los soldados se les ponga otra nueva marca demás de la oreja cortada, y se echen bandos rigurosos, así en el Reino de Aragón como en el ejército, para que ninguna persona pueda comprar caballo de oreja cortada y de la marca nueva; pena de que será castigado quien lo hiciere, demás de la pérdida del caballo; y que cualquier Oficial del ejército, así de infantería como de caballería se le pueda quitar, sin otra información para resti-

tuirle á la caballería. Y asimismo convendrá reconocer los tres Oficiales mayores de cada compañía suyos de oreja cortada, porque á estos no se les ha de poner la segunda marca para que sean conocidos por de los Oficiales, los cuales si anduvieren después en caballos de oreja cortada con la segunda marca, que son los de sus soldados, podrán ser castigados por ello.

También suelen los Capitanes de caballos aprovecharse de algunos de sus compañías para llevar sus bagajes, empleando los soldados en esto, y también montando en ellos á sus criados, para llevar sus caballos descansados y á mano, en que he entendido hay grande exceso, para cuyo remedio convendrá echar bando en la caballería, prohibiendo á los Capitanes el poder valerse de los caballos de S. M. para estos efectos; y que al Capitán que contraviniere á ello, se le quite la compañía irremisiblemente, porque no usándose de este rigor, no será posible que se remedie el daño que en esto hay.

También he entendido que estos años antecedentes se han pasado muchos soldados con sus caballos al enemigo, y vendiéndolos en su campo, se vuelven tomando algún rodeo al nuestro; y volviendo á introducirse en sus compañías con pretexto de que han huido de la prisión, vuelven á montarse y hacer el año siguiente lo mismo; y esta es una cosa tan mala, que no sólo se ofrece qué prevenir para su remedio, sino que se haga apretadísima averiguación sobre ello, y que se ahorquen sin ninguna dispensación cuantos se hallaren de este género.

La causa de faltar tantas armas en la caballería y las sillas con los caballos que se mueren, es también porque no se les quita del sueldo á los Capitanes las que le faltan, y así se aprovechan de ellas: con el conocimiento de que en teniendo desarmado el soldado se le vuelven á armar, y así es menester que en esto se haga la misma diligencia en los oficios que en lo de los caballos; y todo lo referido es el fundamento que se ha de tener para la cuenta y razón de los oficios del sueldo, pero el remedio más eficaz es que el General de la caballería divida las tropas, y dé á cada Comisario general las que le toque mandar, entregándole juntamente nota, compañía por compañía, de los caballos que tenía cada una,

los que se le han dado de remonta, y asimismo de las pistolas, corazas, carabinas y botas que hubieren recibido; aperebiéndoles que le han de dar cuenta de lo referido, y á ellos los Capitanes de su cargo; y que cuando faltare alguna arma ó algún caballo, se lo vengan á decir, y la falta por qué causa, y no siendo legítima, que haga que el Capitán á su costa reemplace lo que faltare; y si el Comisario general se descuidare en hacer estos reconocimientos y dar cuenta muy amenudo, descubriendo al General de la caballería que falta, y que por omisión suya no se remedia, que en este caso haga que el Comisario general pague los daños que la tardanza del remedio pudo causar, y demás de esto, que el General de la caballería, de cuando en cuando, por su persona misma y de sus Tenientes Generales, reconozcan las compañías de caballos, con la relación en las manos de las armas y caballos que han de tener, conforme lo que tenían y lo que se les ha dado; con lo cual parece que no se podrán dejar de descubrir las faltas, y hallándolas, que se castiguen muy severamente, y para esto es menester dar mano al General de la caballería, aprobando y dando por bien hecho lo que hiciere, y haciéndole espaldas, por cuanto puede ser que haya más descuidos en los Capitanes que tienen más favor; y no aplicando remedios á todo rigor, no tendrá enmienda, por que es un desorden grande el que hoy se padece.

También parece preciso dar orden, que si á un soldado se le muere el caballo y el Capitán quisiere restituir á la artillería las armas y la silla, que se le admita y se le descargue lo que restituyere en los oficios, á los cuales se debe dar también orden que no admitan ninguna baja de caballo, sino es que tenga además de la oreja que debe presentar firmada del Capitán y del Comisario general, á cuyo cargo está aquella compañía ó señalada de su Teniente general ó del General de la caballería, con lo cual las bajas que recibieren los oficios serán con toda justificación. En Madrid, á 21 de Agosto de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 24 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por los despachos de S. M. que van aquí, verá V. E. lo que se ofrece, así en respuesta de algunos puntos de cartas de Vuccencia como en las asistencias de dinero, á que me remito; y suplico á V. E. mande avisarme del recibo, y cuanto se ofreciere en que obedecer á V. E., que guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, á 24 de Agosto de 1647.

Al Sargento mayor Lucas Eugenio Farnesio, ha hecho su Magestad merced del puesto de Teniente de Maestre de Campo general en ese ejército, en conformidad de lo que V. E. escribió, y se le queda despachado el título; avisolo á V. E. para que sepa de V. E. el favor que ha recibido de su merced, y lo que le ha valido la aprobación que V. E. hizo de su persona.

Háse tenido atención en esto juntamente, á no haber ningún italiano, que es lo que ha hecho daño á Don Clemente Sandoval. Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 25 DE AGOSTO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Remito á V. E. con ésta dos letras de doce mil escudos, cumplimiento de los treinta mil para la Proveduría; y el correo se ha detenido desde ayer, aguardando las de una de ellas que monta cicato cinco mil reales; falta la carta de aviso que habian de traerla esta noche, y porque hasta ahora, que son más de las doce, no ha

llegado, va sin la carta; pero remitirás á V. E. con el primer correo que se despache. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 25 de Agosto de 1647.

La conducta de los cien mil ducados partirá luégo.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

Por los despachos de S. M. que van aquí, verá V. E. lo que se ofrece en respuesta de las últimas cartas que se han recibido, y otros puntos á que me remito; y suplico á V. E. no olvide mi reconocimiento para emplearme en cuanto fuere servicio de Vucencia, pues ninguno se lo merece más que yo en la voluntad y estimación de sus órdenes. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, 1.º de Septiembre de 1647.

Sobre las últimas cartas en que V. E. avisó de haber el señor Conde levantado los cuarteles de las Borjas, y que marcharía hacia Berdum, se ha hecho consulta á S. M.; con la resolución se despachará luego otro correo, y nada deseo más como que Vucencia sea muy bien asistido, y servirle en todo.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29)

En el despacho que va aquí se responde á la carta de Vucencia, que trata de los Médicos y Cirujanos, y aunque S. M. ha mandado vaya un Médico de la familia hasta ahora no está nombrado, y así, no se ha llenado el nombre en el despacho. En sa-

biendo quién es, se le dará prisa á que parta. Guarde Dios á V. E. como deseo. Madrid, á 1.º de Septiembre de 1647.

Por Don Roque de Mella, que ha sido Alférez y Teniente de caballos, escribo á V. E. para que le haga merced, es deudo mío; con que digo á V. E. cuánto desearé sus aumentos. Sirve en el tercio de Don Gaspar de la Cueva.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con carta de V. E. de 7 del pasado, he recibido dos memoriales de Juan Travagán y Juan Bautista de Robera, catalanes, en que piden se les dé sueldo para servir cerca de V. E., y la Junta ha acordado que V. E. diga el que será bien que se les señale, conforme á su calidad y partes; en cuanto á lo que suplica Juan Bautista de Robera de que se le dé satisfacción de los novecientos ducados de ayuda de costa, de que estaba hecha merced á un cuñado suyo, está resuelto que se le den, constandingo ser heredero de Jacinto Ruger, su cuñado, como V. E. lo habrá visto por las respuestas que se dieron á las consultas de la Junta de Zaragoza, y en justificando esto se le dará el despacho. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 1.º de Septiembre de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 6 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

En los despachos inclusos, se responde á las cartas que se tuvieron de V. E. de 22, 26 y 30 del pasado, y el Señor Don Luis de Haro me ha dicho que tiene avisado á V. E. se le remitirian

sesenta mil escudos, y que por cuenta de ellos ha partido ya una conducta, y ahora me ha enviado el Presidente de Hacienda letras de ciento setenta y seis mil escudos, que porque se pueda ganar tiempo en la cobranza las remito con este correo al Pagador general Juan Rodríguez de Velasco. Suplico á V. E. mande tenerlo entendido y se sirva dar orden que estas letras se carguen al Pagador general en los oficios del sueldo, que la cantidad que restare hasta los sesenta mil escudos se encaminará con toda brevedad, con que por ahora no se ofrece otra cosa, sino acordar á V. E. mi obligación. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, 6 de Septiembre 1647.

V. E. se persuada á que se hace todo lo posible en que sea asistido, y el Señor Don Luis de Haro no parece que cuida de otra cosa.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con toda la prisa posible he procurado se responda á las cartas de V. E. de 5 de éste, y se hace en los despachos que van aquí, á que me remito; y aunque el Señor Don Luis de Haro, como se refiere en uno de ellos, tiene á su cargo las asistencias del dinero; respecto de haberse llevado Nuestro Señor á mi señora la Condesa de Olivares y estar en este cuidado en el embarazo que se vé, me ha enviado á decir que yo lo avise á V. E. y que el correo parta sin carta suya, pero que queda juntando dinero, así para el sustento del ejército, como para la Proveduría, con que puede V. E. estar cierto que con brevedad partirá lo que hubiere de ir, y yo por mi parte lo solicito, deseando que V. E. sea muy asistido y que en todo tenga la felicidad y buenos sucesos que son tanto de desear. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 11 de Septiembre 1647.

Al Señor Don Luis he prevenido no puede partir este correo

sin carta de S. E., pues en un punto del despacho principal se remite S. M. á lo que escribirá; el Señor Don Luis háme enviado á decir que detenga el correo hasta mañana, y volveré á avisar á mi señora la Marquesa de ello.

En lo de la Comisaría de muestras, suplico á V. E. haga memoria de Don Jerónimo Delgado, que sirve en Fraga con veinticinco escudos, y ha que los tiene más de ocho años, asistiéndome en Cantabria, y es sobrino de mi mujer; tengo por cierto es el más benemérito conforme lo que me ha escrito el Veedor general. Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 11 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

En el despacho que se envió á V. E. con otro correo, se avisó cómo se había elegido un Médico de familia para el ejército, y porque el nombre no estaba pronto, fué en blanco; llámase el Doctor Camacho. Suplico á V. E. se sirva de mandar se llene, sirviéndose de tener entendido se va solventando el que vaya á servir con suma brevedad. Dios guarde á V. E. como deseo. Madrid á 11 de Septiembre de 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 17 DE SEPTIEMBRE DE 1647

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

Los tres despachos que van con ésta, son en respuesta de algunas de las últimas cartas que había acá de V. E., que remite con este correo que se despacha con los pliegos del Señor Don Luis, y ésta sólo sirve para darles cubierta. Suplico á V. E. me

avise del recibo y de lo que fuere de su servicio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre 1647.

El Señor Don Luis me envió sus pliegos á las ocho de mañana, estando bien ageno de esto, he enviado á avisar á mi señora la Marquesa, y el criado me dice que no podía escribir. El ser tan de mañana, lo debió estorbar; mucho se desea salga el ejército. V. E. envíe muy buenas nuevas de esto.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 25 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Remito con ésta á V. E. un despacho de S. M. en razón de la artillería que se había mandado pasar á Pamplona de la que se ganó en el socorro de Lérida, para que V. E. se sirva disponer el cumplimiento por la instancia que el Señor Don Luis Ponce hace por ella, á cuyas manos envió este pliego. Guarde Dios á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 27 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Habiendo visto S. M. la proposición de personas que V. E. hizo para la Sargentía mayor del regimiento de la guardia, ha sido servido elegir al Capitán Don Nicolás de Mendoza, y se le queda despachando el título; de que aviso á V. E. para que pueda publicarle la merced. Guarde Dios á V. E. muchos años como desco. Madrid, á 27 de Septiembre 1647.

Al Proveedor se le remitieron letras de setenta mil escudos en cuatro mesadas, y cierto que aquí se hace lo que se puede.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 27 DE SEPTIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por horas he estado esperando la determinación de lo resuelto en las cartas que trajo el correo de V. E., yente y viniente, y con este presupuesto, he ido avisando á mi señora la Marquesa que escribiese, al paso que juzgaba podría partir el correo, con lo cual ha enviado S. E. los pliegos que van aquí; pero viendo que todavía no ha respondido S. M. á la consulta, aunque estoy con esperanzas de que aquí á mañana lo hará, por hallarse aquí otro correo del Proveedor general que pide priesa, he querido que no se dilate más el enviar á V. E. los pliegos de mi señora la Marquesa y que V. E. se halle con esta anticipada noticia de sus cartas.

También remito á V. E. otros despachos que estaban firmados de S. M., y uno por copia en respuesta de la facción de Don Antonio Freus de Zúñiga, en que manda que V. E. le dé las gracias de su parte; el suceso fué bien dichoso y parece aseguran tales principios, que V. E. ha de conseguir los que deseamos sus servidores, y beso á V. E. la mano por el favor que me hizo en enviarme aparte esta noticia, que por lo que yo estimo y festejo las que pueden ser en aplauso de V. E., le merezco este cuidado. Guarde Dios á V. E. muchos años como desco. Madrid, á 27 de Septiembre 1647.

Con la merced y favor que V. E. hizo á Don Jerónimo Delgado, S. M. le ha nombrado en la Comisaría de muestras y manda que continúe en la ocupación que hoy tiene, pues da buen cobro de ella. El se reconocerá hechura de V. E., y yo con la estimación que debo.

Don Roque de Mella he dicho á V. E. me haga merced de acomodarle en una compañía. Ese memorial suyo servirá de recuerdo.

Espero que mañana se despachará el correo yente y viniente, que no se ha podido más, y por eso deja de escribir el 6 Don Luis de Haro.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 1.º DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Las resoluciones que S. M. fué servido tomar en el puesto principal de las cartas que estos días se han recibido de V. E., habrá llegado ya con otro correo; y porque quedó pendiente lo que mira al particular de los cuarteles del ejército, va aquí un despacho de S. M. que trata de esta materia con otros que se han ofrecido.

Al Señor Don Luis di cuenta cómo estaba para despachar este correo por si tenía que escribir; hame respondido el embarazo que se halla con la enfermedad de mi señora la Condesa de Morante, y que ésta es la causa de no escribir á V. E.; pero que se huelga mucho de que los setenta mil escudos de letras hayan sido tan efectivas, y queda disponiendo otra conducta de cien mil ducados, con esperanza de que partirá dentro de dos ó tres días, y así lo aviso á V. E. para que se halle con esta noticia, que, como yo deseo ver á V. E. tan asistido, no hay cosa que más estime que enviar á V. E. estas nuevas. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 1.º de Octubre 1647.

S. M., en carta de su mano, habrá avisado á V. E. lo que se ha de obrar, y así no se habla en este punto. En lo demás de las asistencias, aunque el Señor Don Luis está en tanto cuidado por el mal de mi señora la Duquesa, no alza la mano de procurar sea V. E. asistido; así me ha mandado se lo dé á entender.

Don Juan de Benavides ha pedido licencia para venirse á curar y se le concederá poniendo persona en el interin. El correo es de casa y él tiene cuidado de recoger las cartas de mi señora la Marquesa; yo siempre estoy con deseo de que en todo se halle Vuecencia con satisfacción y que los sucesos sean muy felices.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 4 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Las cartas que V. E. escribió á S. M. por mano del Señor Don Fernando de Contreras se han visto hoy en la Junta, y sobre todo ha tomado la resolución que V. E. entenderá del despacho incluso, á que me remito, holgando mucho de que se ajuste al dictamen y sentir de V. E., que espero en Nuestro Señor ha de producir tales efectos que las experiencias manifiesten cuán acertada deliberación ha sido. V. E. tenga tan felices sucesos como yo deseo, que para mí no habrá cosa de mayor gusto que saberlos y referirlos, y desde ahora me prevengo á aguardar las buenas nuevas, acompañadas con lo demás que se ofreciere en que servir á V. E., á quien guardo Dios muchos años como deseo. Madrid, 4 de Octubre de 1647.

Señor: en materia de provisión de dinero no se habla en el despacho de S. M. porque el Señor Don Luis lo ha tomado por su cuenta y se hace cuanto humanamente se puede; en lo demás, el estado de las cosas piden no falte cuidado á los apasionados de V. E. hasta tener nuevas de un buen suceso. Quiera Dios y que se sigan otros muchos.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE DON MIGUEL BAUTISTA DE LANUZA AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 5 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Señor:

Recibí la de V. E. con la inclusa para S. M. sobre la pretensión de Tortosa de querer hacer Capitanes y Oficiales de las compañías de sus naturales, de que aviso á V. E. por sacarle de este cuidado, aunque no se ha podido ver hasta ahora en el Consejo.

A otra de V. E. debo respuesta, y con cuidado la he ido dilatando porque veo á V. E. muy quejoso de estos señores Regentes, y á sus mercedes muy deseosos de servir á V. E., y juzgo que quedaria V. E. satisfecho de lo que han obrado cuanto ha sido en sí en las materias de que V. E. les hace cargo; pero son algunas de tal calidad, que no dan lugar para más ó no se puede saber lo que se hace en ellas. Suplico á V. E. pierda la opinión que tiene de poco asistido de estos señores, pues á todos los oigo confesar lo que V. E. merece y que le desean servir.

Mándame V. E. que diga lo que me parece que debe hacer con el Consejo como Virrey de Cataluña y Ministro tan principal de la Corona, y con esta licencia digo, Señor, que dar cuenta á Su Majestad de algunos sucesos de la provincia por este Consejo, pues aunque lo corriente va por el de la guerra, no le ha de contar á V. E. por tan extraño en estas noticias aunque se dupliquen.

No puedo dejar de suplicar á V. E. ampare y honre mucho á Don Nicolás Llop, no sólo por criado de V. E. ni por mi amigo, que lo es de verdad, sino porque es caballero de excelentes partes, y yo le he tenido enteramente para que fuese á servir debajo la mano de V. E. Guarde Dios á V. E. como deseo muchos años. De Madrid, á 5 de Octubre 1647.—Besa la mano de V. E., Don Miguel Bautista de Lanuza.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 7 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

A la carta de V. E., de 2 del corriente, ha mandado S. M. se responda lo que contiene el despacho incluso, á que me remito, y á las demás que tratan de cosas menores en negocios corrientes, se responderá á V. E. con el primer correo.

Para la Sargentía del tercio del Barón de Amato ha nombrado S. M. al Capitán Don Jerónimo Valdo Ales, y se que la despachando su título y el de Don Nicolás de Mendoza, y entrambos los

remitirá á V. E. luego que bajen firmados de S. M., y siempre obedeceré á V. E. con la misma puntualidad y rendimiento. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 7 de Octubre 1647.

Quedo con cuidado de lo que V. E. me advierte cerca de los tres caballos de Lérida y se huirá el cuerpo á Gregorio Brito. De lo que resultare avisaré á V. E.

Haciendo V. E. merced á Don Roque de Mella de compañía puede ser con calidad que saque suplemento dentro de algún término, como se ha hecho con otros, y se le enviará su despacho, y siempre estimaré y reconoceré la merced que V. E. me hace.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 8 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

Este correo había de partir anoche y por estar esperando carta del Señor Don Luis de Haro no lo hizo. Ahora me avisa que puede partir sin carta suya y que yo diga á V. E. que no le escribe por no tener lugar para hacerlo, que las letras de los setenta mil escudos se remitieron ya en la forma que de allá se pidieron, con orden de que la primera mesada se pague luego de contado, y las demás á los plazos que van señalados, en cuya conformidad las aceptará la persona sobre quien van.

Que también se remiten los treinta mil escudos restantes, cumplimiento á los cien mil: veinte mil en conducta y diez mil en letra, que los cien mil escudos que se esperan de Sevilla aún no han llegado; pero que de cualquier manera, porque no falte dinero, se irá remitiendo todo lo que se pudiere con suma brevedad, aunque sea en doblones con correos; y así doy noticia de todo á V. E. para que se halle con esta noticia. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 8 de Octubre 1647.

El correo me dice que desde anoche tiene las cartas de mi se-

ñora la Marquesa; yo deseo siempre no falte á V. E. este alivio y tener felices nuevas de los progresos de V. E.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE DON MIGUEL BAUTISTA DE LANUZA AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 12 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

En nombre de Don Ramón Voltor, Miguel Carraga y Francisco Filorent, de la ciudad de Lérida, se ha presentado el memorial incluso para S. M., y habiéndose visto en el Consejo, se ha acordado que, para resolver con acierto sobre la materia, informe V. E. de lo que ha pasado en el caso por que han sido presos; y de lo que á V. E. le pareciere, se podrá hacer en lo que suplican con atención al mayor servicio de S. M. y á la quietud y conformidad entre los naturales de aquella plaza y su seguridad, y así se servirá V. E. mandármelo avisar con lo demás que fuere del servicio de V. E. para obedecerle en todo. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 12 de Octubre 1647.—Besa la mano de V. E., Don Miguel Bautista de Lanuza.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 16 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

A la carta de V. E., de 5 del corriente, estaba respondido en la conformidad que V. E. entenderá por uno de los despachos que van aquí, y como en las resoluciones antecedentes no se alteró, en él se ha detenido el despachar correo aguardando las disposiciones del dinero, que son lo que más importa. Ahora se remiten letras de veintiún mil escudos y por la mañana partirá otro con dos mil quinientos doblones, y creo que no se perderá tiempo en asistir á

V. E. con cuanto se pudiere. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, 16 de Octubre 1647.

El procurar las letras y el dinero se ha detenido este correo, y ha llegado la orden para que parta tan arrebatadamente que apenas ha dado lugar á avisar á mi señora la Marquesa. Todavía van cartas de S. E.

Las letras van dirigidas al señor Obispo por si acaso el Pagador ha seguido á V. E.—Alonso Pérez Cantarero.

No tengo olvidado lo que V. E. me ha mandado por Don Antonio Saavedra y ya se bulle el negocio.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 17 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., II. 29.)

En conformidad de lo que anoche avisé á V. E., parte este correo hoy con los dos mil quinientos doblones; y no se ofrece otra cosa que remitir á V. E. el título de Sargento mayor del regimiento de la guardia, y otro despacho en respuesta de carta de V. E. que trata del alojamiento del tercio de León.

El título de Sargento mayor del tercio del Barón de Amato, no ha venido firmado de S. M., con que no he podido enviarle ahora y le remitiré en otra ocasión, y V. E. se servirá mandar que se cobren los derechos y á mí cuanto tocare á obedecer á Vuecencia, que guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, á 17 de Octubre de 1647.

Algunas compañías de la gente que se levanta, se van encaminando al ejército, y porque no llevan socorro más de hasta la raya, lo aviso á V. E. para que se sirva mandar se provea el dinero que fuere necesario para que se les continúe hasta el ejército, de manera que por falta de él no se detengan.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 21 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Luego que recibí las cartas de V. E., de 14 del corriente, se vieron en la Junta y consulté á S. M. lo que se ofrecía en los puntos que V. E. representa, y fué servido responder: en cuanto á los socorros, se haga todo el esfuerzo posible para irlos remitiendo; y en lo que mira al modo de obrar con esas armas en campaña, se remita á los Cabos que están al pie del hecho, sin restringir el poder dar batalla siempre que se hallare con las disposiciones que pide el arte militar para ello, como más en particular lo verá V. E. por el despacho de S. M. que está á firmar de su Real mano, y porque como avisé á V. E. está en el Escorial, y este correo se despacha al Señor Obispo en razón de que la ciudad de Zaragoza prorrogue el tiempo del servicio de la gente, he querido anticipar á V. E. el aviso, asegurando me tiene siempre á su obediencia. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 21 de Octubre 1647.

A mi señora la Marquesa he avisado, aunque este correo no va más que hasta Zaragoza.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 23 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

A las cartas que se han tenido de V. E. de 14 y 18 del corriente, ha mandado S. M. se responda lo que contienen los despachos inclusos, á que me remito, suplicando á V. E. nos envíe muy buenas nuevas de su salud y felicidad de sucesos, que ambas serán recibidas de mí con igual gusto, y espero en Nuestro Señor

se ha de lograr el afecto con que V. E. los procura. Hasta tener noticia de lo que se ha hecho desde la marcha de Villanobeta queda aquí todo en calma y aguardando por horas correo. Vuecencia me tiene tan á su servicio como debo, y así no dudo se acordará del reconocimiento con que obedezco sus órdenes. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 22 de Octubre 1647.

Con cuidado nos tiene V. E. por no haberse tenido estos días aviso del estado en que se halla el ejército ni lo que ha obrado. V. E. nos consuele con alguna buena nueva, que corriendo esto por mano de V. E. se desea y se espera muy feliz.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 27 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con este correo se remite al Pagador general una letra de doce mil escudos, á pagar á ocho días vista, y ayer partió de aquí una conducta de cuarenta y ocho mil, cumplimiento á los sesenta que se avisó á V. E. se remitían, con que por ahora tendrá V. E. este socorro de que valerse, y es cierto que en todo cuanto se pudiere se procurará asistir á V. E., y yo por mi parte lo solicito y acuerdo cada día por lo que veo conviene, y porque á V. E. no le falte lo preciso. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 27 de Octubre 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 29 DE OCTUBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Esperábanse las cartas de V. E. con todo cuidado por la falta que se tuvo de ellas algunos días y el deseo con que se estaba de saber lo sucedido en la marcha; por las que se han recibido de 24,

se ha visto todo y yo quedo muy contento de que V. E. haya vuelto con muy buena salud, pues, según los empeños del pasaje, pudiera haber peligrado. S. M. responde á V. E. en el despacho incluso á lo que toca acuartelar el ejército, y por ganar tiempo en materia que importa tanto, le remito por copia. El Señor Don Luis de Haro se halla asistiendo á mi señora la Duquesa, á quien su achaque va apretando tanto, que ayer le dieron el Viático; con estos embarazos domésticos y de sentimiento y cuidado, me ha enviado á decir que yo le disculpe con V. E. y le dé esta noticia por no poder escribir, así lo hago, y suplico á V. E. no olvide el mandarme, pues sabe la voluntad con que acudiré á cuanto fuere servir á V. E., que guarde Dios como deseo. Madrid, á 29 de Octubre 1647.

S. M. se halla en Valsain, bueno, según avisan. El señor Conde de Chinchón murió anoche.

El correo, como es cosa de V. E., se ha encargado de avisar á mi señora la Marquesa.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 2 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Cuando se recibieron las cartas de V. E. de 27, ya había partido correo con respuesta de la de 24, y por ganar tiempo en ella envié el despacho por copia; ahora le rémito á V. E. firmado de S. M. y otro por copia, satisfaciendo también á la misma carta.

De las de 27 he dado cuenta en la Junta, y luego que se tome resolución en ellas se volverá á despachar con lo que resultare, y V. E. me tendrá siempre tan á su odiedencia como debo. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 2 de Noviembre 1647.

A mi señora la Marquesa he avisado y estoy esperando sus cartas; aunque este correo no pasa de Zaragoza, con todo cuidado se va previniendo dinero para vestidos y camas, y con brevedad espero se remitirá.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

La carta para S. M., de 1.º del corriente, que la para verse en la Junta, si bien con los despachos que estos días se han enviado á V. E. y los que ahora lleva este correo, habrá poco á que satisfacer, pues todo mira al reparo de la gente en que ya están dadas las órdenes.

Hasta ahora el Señor Don Luis no ha hablado en el particular de Francisco Callar y el Barón de San Vicente; en haciéndole, estaré muy atento á lo que V. E. se sirve decirme para cuanto tocare á su despacho.

Del título del Sargento mayor del tercio de Irlandeses de Preston, en que V. E. escribe, tampoco tengo noticia que se haya tratado ni hasta ahora ha llegado á mis manos el duplicado de la carta para los que piden el Teniente Coronel y Sargento mayor del Barón de Butiers, y cuando llegue procuraré su despacho con toda brevedad, y para otro correo responderé á V. E. más individualmente en lo del título de Martín Sánchez Pardo con la resolución que se hubiere tomado. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 7 de Noviembre 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Por los despachos que aquí remito á V. E., se satisface á la carta de 27 y se disponen otros puntos que V. E. mandará ver por ellos, así en materia de la infantería y caballería que ha de pasar

á Tarragona, como en lo tocante á vestidos y camas para el reparo de la gente, de que se está con particular cuidado; y por cuenta del dinero que uno de los despachos se dice irá para estos géneros, se remiten ahora catorce mil seiscientos escudos para que, sin dilación alguna, se apliquen precisamente á los vestidos, camas y capotes, ajustando el valor de cada cosa á lo que el Contador Alonso Marrón avisó se podrían hacer, que es como se previene en el despacho, y en llegando una conducta que se espera de Sevilla, pasará adelante para que se pueda acudir al socorro de la guerra.

La carta que trata del embarazo que se ofreció con los Maestres de Campo de los tercios de Napolitanos se ha visto, y por ahora ha resuelto S. M. que estén presos, porque no quede consentido el caso; pero encarga á V. E. que con maña y toda destreza procure encaminar cedan de la opinión en que están y se ajusten á lo que deben hacer, de manera que sin llegar á mayor empeño se disponga la materia con suavidad, de que aviso á V. E., y que el despacho queda á firmar de S. M. en la misma sustancia y le remitiré en la primera ocasión.

También envió á V. E. los despachos para que el Barón de Sabach y Don Manuel de Aguiar gobiernen las plazas de Fraga y Lérida, como se previene en el que en razón de esto se remite á Vuccencia.

Los catorce mil seiscientos escudos van en una letra á pagar en Zaragoza, y por ganar tiempo en la aceptación, la he dirigido al Pagador general, que tengo entendido se halla en aquella ciudad.

Por el contagio que hay en Valencia ha mandado S. M. que los correos vayan por Aragón á Vinaroz, llevando por esta vía los despachos que tocasen á la correspondencia de Tarragona y Tortosa, y así encamino estos pliegos al señor Obispo de Málaga para que Su Ilustrísima los envíe á V. E. con otro correo, para que el que va de aquí pase á Vinaroz. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 7 de Noviembre 1647.

Al señor Obispo escribo pase este correo donde se hallare Vuccencia y que se sirva de encaminar los pliegos á Vinaroz con la primera ocasión. Siempre deseo se ofrezcan muchas del servicio de V. E.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE PEDRO DE VILLANUEVA AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 9 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Pongo en mano de V. E. la carta inclusa de S. M. en la materia que V. E. verá por ella, sin que se me ofrezca qué añadir, sino suplicar á V. E. mande avisarme del recibo y lo demás que fuere del servicio de V. E., pues sabe que le he de obedecer. Guarde Dios á V. E. muchos años como deseo. Madrid, á 9 de Noviembre 1647.—Pedro de Villanueva.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYTONA Á ALONSO PÉREZ CANTARERO,
FECHA EN ZARAGOZA Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El pliego de v. md., que se sirvió remitirme en 7 de éste con los despachos que refiere de S. M., recibí en 10 en Mequinenza, donde había llegado aquel día á ver las obras de la fabricación de aquella plaza, y habiendo vuelto á Fraga el día siguiente y acabado de despachar la gente á sus cuarteles, no quedando disposición alguna que me obligase á detener en la frontera pasé á Zaragoza y entré ayer, y me ha parecido dar cuenta á S. M. de lo que se ha ejecutado, como lo verá v. md. por la carta inclusa; y en cuanto á los Maestres de Campo de los tercios de Napolitanos, también escribo á S. M. lo que se ofrece, con que respondo al capítulo de su carta de v. md. en esta materia.

Al Pagador general, que quedó en Fraga acabando de ajustar el pagamento, espero cada hora y luego se pondrá en ejecución la materia de vestidos, camas y capotes para las plazas de esta fron-

tera y Tarragona, que verdaderamente es gran conformidad, y si con esto se continúan los socorros se mantendrá la gente, y en faltando es cierto que faltará.

Al despacho tocante al Barón de Sabach y Don Manuel de Aguiar, respondo cómo queda ejecutado lo que S. M. manda y satisfago á los demás, menos á dos, que son el uno en respuesta y el otro había venido por copia. A Francisco Cullar, catalán, hizo merced S. M., dos años ha, de cincuenta escudos de sueldo y entregó la cédula al Señor Don Luis yendo á Madrid, la cual se perdió, y como él ha estado dentro de Cataluña acudiendo á las inteligencias, no pudo cuidar de este despacho, y ahora se halla sin él y sin socorro alguno, como lo representó el Señor Don Luis cuando estuvo aquí y fué encargado de este negocio, y así suplico á v. md. se sirva de acordárselo, que es por hombre que lo está mereciendo muy bien en el servicio de S. M.

El Barón de San Vicente de Velera se retiró de sus lugares porque corría evidente riesgo de la vida, y es un caballero que siempre ha sido muy afecto y cumplido con las obligaciones de leal vasallo y se halla muy pobre, por quien también he escrito al Señor Don Luis y cuanto se le debe asistir, y así servirá vuestra merced hacer también memoria.

Al Capitán P. Lunquet propuse para Sargento mayor del tercio de Irlandeses de Preston y no hubo otro que lo pretendiese; pero esto no corre prisa, pues el tercio no tiene cuarenta hombres; los despachos del Teniente coronel y Sargento mayor del Barón de Butiers, se servirá v. md. de mandar que se hagan cuando acudan de su parte con el duplicado de la carta que escribí á Su Majestad, y que sea con aquella fecha.

En cuanto á Martín Sánchez Pardo, lo que puedo asegurar á v. md. es que á él sólo se le debe la defensa de la plaza de Lérida, porque la disposición y el trabajo todo corrió por su mano, y es soldado de gran valor y particulares partes, y merece que se le mantenga en el puesto que hoy ejerce, pues sería de mala consecuencia no confirmarle S. M. en él, y ninguno hay que lo merezca más ni sea más á propósito. Con que he respondido á las dos cartas de v. md., quedando con el reconocimiento que debo á la mer-

ced que cada día experimento estoy recibiendo de su mano con tanta voluntad. Guarde Dios á v. md. muchos años. Zaragoza, á 16 de Noviembre 1647.—El Marqués de Aytona.

CARTA ORIGINAL

DE PEDRO DE VILLANUEVA AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Excelentísimo Señor:

Con ocasión de remitir á V. E. los despachos incluidos de Su Majestad hago estos renglones, habiendo holgado de esta ocasión por besar á V. E. las manos; por ellos entenderá V. E. lo que tratan y yo quedo suplicando á V. E. mande avisarme del recibo con lo que fuere del servicio de V. E., que guarde Dios muchos años como desco. De Madrid, á 16 de Noviembre 1647.—Pedro de Villanueva.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 17 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Demás de los despachos á que se responde en este correo, me hallo con dos cartas de V. E.: la una es con el memorial del Procurador de los conventos de Lérida, de que dí luego cuenta por ser dependiente de aquella materia, en que hasta ahora no se ha tomado resolución, como en otra carta lo aviso á V. E.

La que trata del canje, no se ha visto hasta ahora, que con los embarazos que ha habido estos días no ha sido posible; luego que se despache avisaré á V. E. lo que resultare, cuya vida guarde Dios como desco. Madrid, á 17 de Noviembre 1647.—Alonso Pérez Cantarero.

Mucha merced me ha hecho V. E. en honrar á Don Roque de Mella, de que quedo con el reconocimiento y estimación que debo.— Hay una rúbrica.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL OBISPO DE MÁLAGA,
FECHA EN MADRID Á 17 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Hallándose las cosas de Proveduría sin el dueño principal, respecto del accidente que ha sobrevenido á Don Antonio de la Torre, de que V. S. I. tendrá larga noticia, ha mandado S. M. se disponga por orden de V. S. I. el socorro de las plazas de Tarragona y Tortosa que están con necesidad de granos, en la forma que V. S. I. entenderá por los despachos que aquí remito; suplico á V. S. I. mande avisarme del recibo, acordándose de mi reconocimiento y obligaciones para emplearme en cuanto fuere servicio de V. S. I.

Demás de los seis mil escudos de oro que lleva este correo, partirán luego diez mil en letra, porque lo mucho que importa acelerar la provisión de las plazas no permite que se detenga, sino que apresure su viaje, para que con la dicha cantidad pueda V. S. I. empezar á hacer la diligencia de la cebada de Tarragona, y de nuevo se encarga á V. S. I. la suma brevedad en esta diligencia; y que V. S. I. disponga que la cebada se tome en el partido más arriado á Tortosa, y por si los carruajes del Reino no la quisieren llevar más que hasta Agua Viva, remita V. S. I. dos mil escudos á Don Rodrigo de Borja para que la vaya transportando desde allí, encargándole V. S. I. mucho la brevedad; y si avisare V. S. I. que se puede sacar alguna más cebada para aquellas plazas, se remitirá luego dinero para ella. Guarde Dios á V. S. I. muchos años como deseo. Madrid, á 17 de Noviembre de 1647.— Alonso Pérez Cantarero.

El pliego de Don Rodrigo de Borja que va aquí, es en la misma materia de provisiones y con despachos para las plazas; su-

plico á V. S. I. mande encaminársele luego, en conformidad por lo resuelto por S. M. de que vayan los correos sin tocar en Valencia.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 18 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

El correo de V. E. acaba de llegar con las cartas de 16 de éste, y respecto que el que lleva ésta estaba ya despachado para Fraga creyendo que V. E. se hallaba allí todavía; y por esta razón se envía el dinero que se ha de emplear en cebada al señor Obispo de Málaga, por lo que importa que sin ninguna dilación se hagan las compras en aquella ciudad y se encamine á Vinaroz para la caballería que ha ido á alojar á Tortosa y Tarragona, aunque V. E. se halla ya en Zaragoza; por no dilatar la partida del correo, no ha parecido hacer novedad mayormente, habiendo corrido esta materia por disposición del Señor Don Luis de Haro, y no podersele comunicar cosa alguna, con el accidente de haber muerto hoy mi señora la Condesa de Olivares, Duquesa de San Lúcar, y hallarse con el desconsuelo que se deja considerar.

El dinero que se envía al señor Obispo, son dos mil cincuenta y un doblones en oro y siete mil escudos en una letra.

S. M. ha hecho merced al Capitán Don Diego de Zea Marina, por quien V. E. se sirvió escribirme que se le conserve la propiedad de la compañía que tiene en Bayona, y que goce el sueldo de ella, no teniendo otro en Cataluña; de que doy cuenta á V. E., y que siempre desearé tener muchas órdenes en que obedecerle. Dios guarde á V. E. como desco. Madrid, 18 de Noviembre de 1647.

En el particular del canje con el General francés, no se ha tomado resolución por los que avisan á V. E. sus correspondientes. Yo desco siempre tenga en todo satisfacción V. E., y así confío se hará en esta ocasión, y en todas desearé siempre servir á V. E.—
Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 18 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

A las personas que se hallaron en el sitio de Lérida, ha hecho S. M. las mercedes que contiene el despacho incluso que se envía á V. E., para que se sirva de decirlo á las partes, y como se les enviarán luego los despachos y se les entregarán por mano de V. E.; suplico á V. E. mande se me avise del recibo, y me dé muchas muchas ocasiones de su servicio. Dios guarde á Vuecencia muchos años como deseo. Madrid, á 18 de Noviembre 1647.

Después que se firmó otro despacho que va con este correo, en razón de las mercedes que se han hecho á las personas que se señalaron en Lérida, ha mandado S. M. tomar la resolución que contiene la carta inclusa. V. E. mandará se envíe copia de ella para que á un tiempo se publique todo.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA ORIGINAL

DE ALONSO PÉREZ CANTARERO AL MARQUÉS DE AYTONA,
FECHA EN MADRID Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Luego que recibí las cartas de V. E., de 25 del corriente, las puse en manos de S. M., y por sino se ofreciere tan presto correo extraordinario con la respuesta, no he querido perder la ocasión de la estafeta de esta noche, para decir á V. E. que el punto que toca á la asistencia de granos para Tarragona y Tortosa, es el que hoy dá sumo cuidado, porque se sabe la necesidad en que están aquellas plazas, y que totalmente está aventurada toda la caballería por falta de cebada y de trigo; para el sustento de los soldados es también grande la necesidad, pues se dá ración del bizcocho

de reserva, y así lo aviso á V. E. para que se sirva disponer la materia de manera que prontamente se les asista con lo que se ha de enviar de ese Reino con el dinero que para ello se remitió en contado al Señor Obispo de Málaga, que fué para anticipar este socorro, que importa tanto como V. E. sabe, y acá se estimará mucho que V. E. ponga en ello el cuidado que acostumbra, por ser de tanta importancia la conservación de la caballería. Dios guarde á V. E. como deseo. Madrid, á 30 de Noviembre 1647.

V. E. me tiene siempre tan á su servicio como debo, y la importancia de esta materia, obliga á solicitarla, aunque con V. E. no es necesario.—Alonso Pérez Cantarero.

CARTA

DEL MARQUÉS DE AYTONA AL SECRETARIO ALONSO PÉREZ
CANTARERO, SIN FECHA.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., H. 29.)

Con este último correo que ha llegado, he remitido cinco cartas de v. md., una de 15, dos de 17 y dos de 18 de éste, con diez despachos de S. M., á los cuales, y lo demás que se ofrece, satisfago en los ocho que remito aquí á v. md.; y quedo advertido de las personas que se hallaron en el sitio de Lérida, á quienes S. M. se ha servido honrar con las mercedes que contiene la relación que v. md. me envía, y el despacho aparte de S. M. de 18; y aunque para las ayudas de costa no hay dinero, se publicarán luego para que cuanto antes tengan entendida la merced que S. M. (Dios le guarde) les ha hecho; que todas estarán muy bien empleadas, pero hay también otras personas que se han hallado en los mismos sitios, y no han procedido con menos afecto que éstas que podrán tener algún sentimiento, y así lo representé á S. M.

El señor Obispo de Málaga me ha enviado la carta que tuvo de v. md., con dos despachos de S. M., de 16, tocantes á provisión de granos, y también respondo á ellos; y con los dos mil cincuenta y un doblones en oro, y siete mil escudos en letra que trajo este correo, se está tratando del empleo de ellos en granos, por la

gran necesidad que de esta provisión hay en las plazas de Tarragona y Tortosa, á donde se procurará, con la brevedad posible, encaminar la mayor cantidad que se pueda para el sustento de la caballería.

Beso á v. md. las manos, por la merced que se ha servido hacer al Capitán Don Diego de Zea, que corriendo por cuenta de v. md. no se podia esperar menos; de que quedo con el reconocimiento que debo.

Al Contador Alonso Marrón ordené sacase luego la certificación de lo que se debe en este ejército á Geri de la Peña, del tiempo que sirvió en él, y me dijo que ya lo había enviado al otro día que llegó aquí, con que en esta parte queda v. md. servido como en todo lo demás que gustare de emplearme.

Suplico á v. md. no me olvide en esta ocasión, que bien habré menester su favor; y haciéndome v. md. el que le merezco, espero salir bien de todo; y que v. md. en las ocasiones que se ofrecieren me defenderá, y así con esta confianza quedo muy seguro de que me se ha de lucir bien, tener ahí á v. md. por tan señor mío.

Acá se ha sentido generalmente la muerte de mi señora la Marquesa de San Lúcar, y á mí me ha cabido gran parte de sentimiento, por lo interesado que soy, y por el con que juzgo al Señor Don Luis, que cierto la pérdida no es para menos.

VIDA

DE

DON LUIS ENRIQUEZ DE CABRERA

ALMIRANTE DE CASTILLA

Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Ee. 121.



PRIMERA PARTE

DE LA PERSEGUIDA INOCENCIA Y TRABAJOSA VIDA
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON LUIS ENRIQUEZ DE CABRERA,
DÉCIMOCUARTO ALMIRANTE DE CASTILLA.

Señor:

Nadie nace á melancolías, y nadie muere sin ellas; el sol beneficia por el Mayo las flores y las plantas, y las seca por Octubre; si alegra cuando nace, entristece cuando muere; Abril hace trinar endechas al ruiseñor, y Noviembre convierte su música en triste llanto; yo escribo una vida de buena muerte, porque no quiero que me llamen escritor de mala sabe, que las ligerezas que leyeres son arte para que el mordaz tenga censura, y el que no lo fuere divertimento; no quiero que repares en el artificio, sino en la verdad: si te gustare habré cumplido, y si no con poco me pagas; si solicitares la imitación tendrete lástima, porque no deja más recurso que la gloria; vale etc.

GLOSA

DE COPLA DEL DIVINO LEGO

El Rey y el grande Señor
jamás la verdad oyeron,
si hay quien se atreva á decirla
es la estrella, y desde el cielo.
La luz más clara es verdad;
saber conocerla, ciencia;
faltar á ella, necedad,

y obrar con ella, prudencia;
 sólo tiene contingencia
 ofuscarse á su esplendor,
 y si se da en el error
 se le truecan los oficios,
como hacen los beneficios.
 El Rey y el grande Señor
 sabiendo esta condición
 el lisonjero infiel,
 de cordero dá la piel,
 vestida á su pretensión
 y con nociva intención,
 viciando en lo que vertieron,
 astucia, fraude y engaño,
mas lo que es con desengaño
jamás la verdad oyeron:
 á su luz equivocada
 apelan todos los sabios
 por no aventurar sus labios
 á una voluntad viciada,
 que una grandeza enojada
 no está libre de pasión
 al tiempo que llega á oírla,
y aunque sea sin razón
 da con una perdición,
si hay quien se atreva á decirlo.
 Esto es verdad y pureza,
 y siendo el más excelente
 le fabricó delincuente
 esta vil naturaleza;
 tanto puede la torpeza,
 la malicia y el recelo,
 que como habite en el suelo
cierta está su contingencia.
pues lo que tiene evidencia,
es la estrella, y desde el cielo.

GLOSA

DE COPLA DE DON LUIS DE ULLOA

Juana, yo te he de querer
 sin llegarte averiguar,
 porque no se ha de enturbiar
agua que se ha de beber.
 Es del imán la virtud,

conforme á la del amor,
 una y otra con rigor
 causan una esclavitud
 como se llama, y salud
 lo que obliga á padecer
 no lo he podido entender
 ni lo acertaré á explicar,
esto no se puede errar.
Juana, yo te he de querer,
 encanto, niño ó mujer,
 hijos de la sinrazón
 para tanta sujeción
 ¿quién os ha dado poder?
 no hay duda que llega á ser
 influjo particular,
 y no quiero tropezar
 en punto tan delicado,
sino dejarte olvidado
sin llegarte averiguar.
 Quien atiende á una ilusión
 contra el amante reposo
 tiene negado el celoso
 lo claro de la razón,
 antes bien la confusión
 en sus dudas ha de hallar
 si en el agua has de buscar
 lo que el deseo imagina,
 aunque se ve cristalina,
 porque no se ha de enturbiar.
 Amor y celos son males
 con buena ó mala intención:
 cuando buenos, es razón;
 cuando malos, son fatales;
 de unos y otros las señales
 obligan á entristecer,
 mas siendo en propia mujer
 todo se ha de despreciar,
 y así se llega á explicar
 agua que se ha de beber.

DÉCIMA

AL SEÑOR ALMIRANTE QUE CORRIGIÓ ESTA GLOSA.

El acierto en lo Señor
 está puesto en mal lugar,
 porque están hechos á errar
 por capricho ó por temor;
 mas tu lucido esplendor
 lo sabe muy bien decir,
 y tu pluma en escribir
 descubre el genio lucido,
 logrando por lo entendido
el acierto de advertir.

OTRA GLOSA AL MISMO ASUNTO

Este embeleco de amor
 hace muchas travesuras,
 y yo como me hallo á oscuras
 de su lucido esplendor
 recelo de su rigor
 lo que en otros llevo á ver;
 mas si de tanto poder
 no se reserva ninguno,
aunque peque de importuno.
Juana, yo te he de querer.

Pero lo malo que tiene
 dicen consiste en desvelo,
 y no es esto lo que anhelo,
 si sólo á lo que entretiene,
 y así mi amor te previene
 para cuando llegue amar,
 el que no me has de enseñar
 los disgustos en la cara,
 que en tal caso, te dejara
sin llegarte á averiguar.

Nunca malicie el cuidado
 de lo que oyere decir,
 que es muy malo de sufrir
 un daño disimulado;

quien quisiere ver logrado
 el gusto particular
 nada malo ha de pensar
 si quiere ser primoroso
en lo amante, ni celoso,
porque no se ha de enturbiar.

Si movieres á mi pecho
 con amante sujeción,
 no creas que la pasión
 ha de ponerme en estrecho,
 porque ni el dicho ni el hecho
 pueden hacerme temer;
 aunque llegue á ver correr
 de tus ojos el licor
no lo hará todo el amor
agua que se ha de beber.

GLOSA

DE LA REDONDILLA QUE GLOSÓ DON LUIS DE ULLOA.

El mismo espíritu ardiente
 que me incitó á la batalla
 me redujo á no acaballa,
cobarde fui de valiente;
 mal aconseja el cuidado
 discurrido con anhelo,
 porque el amor al recelo
 sigue siempre encadenado,
 de uno y otro atropellado
 lo cierto hace contingente,
 pues no basta el ser valiente
 al principio de venir,
si es que le sale á impedir
el mismo espíritu ardiente;
 en quien mirándose herido
 de tan fuerte inclinación
 lo comprime el corazón
 dejándolo sin latido,
 así se entrega al partido
 de tan hermosa muralla,
 en cuya palestra se halla
 con el desmayo mayor,
y es fuerza de grande amor
que le incitó á la batalla;

á lograr el vencimiento
enseñó naturaleza,
pero dijo la belleza,
ténte que es caso violento;
equivocó el ardimiento
al deleite de miralla
puso en el coto una valla,
y otro tanto en esta lucha
que produce la deidad
*que con ser mi fuerza mucha
me redujo á no acaballa.*
Malograr de una beldad
en la ocasión todo el gusto
es el rigor más injusto
que produce la deidad,
de cuya severidad
resulta lo reverente,
conque en el caso presente
la espada puesta en la mano
*al impulso soberano
cobarde fué de valiente*

PRIMERA PARTE

DE LA PERSEGUIDA INOCENCIA Y VIDA MÁS TRABAJOSA
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DÉCIMOCUARTO ALMIRANTE DE CASTILLA
DON LUIS ENRIQUEZ DE CABRERA.

El primer varón troncal de esta familia fué el Señor Don Alonso Enriquez, de Real progenie, como prueba el Marqués de Cabrera en la vida del Rey Don Pedro el Justiciero, muerto su padre á sus manos en Sevilla por el nacimiento de su hijo Don Alonso, que fué el Infante Don Fadrique, hermano gemelo del Rey Don Enrique, de quien tomó esta casa el apellido.

Después, hija de esta casa, casó con el Rey Don Juan el segundo de Navarra y Aragón; con que se saca por consecuencia que, así como el Rey es nieto de la casa de Castilla, es nieto de la casa de los Enríquez, teniendo unos mismos abuelos, y en la casa de los Enríquez no se puede viciar esta línea, porque ha corrido de varón en varón hasta el segundo Job de estos siglos, Don Luis Enriquez de Cabrera; dígame el más leído si conoce en España ni fuera de ella otro de más calidad.

Nació, por su desgracia, segundo de su casa y era lo que podía hacerle el más dichoso, porque su padre sólo pensaba en el mayor lucimiento de sus hijos, siendo fiel y verdadero administrador de sus casas; siguióle su hermano nada desmañado, sino con muchos aumentos, y ambos venían á parar en sacar más lucido á nuestro Don Luis, pero ¿qué fortuna está exenta de desgracias? Su padre y hermano gozaron copiosas rentas, sin tener del tronco de la casa Real nada más que las alcabalas de Ríoseco y el título de Almirante. El Rey Don Fernando el Católico, dice donó estas alcabalas de Medina de Ríoseco al Almirante, para que sustente los Palacios en que nació mi madre y señora, blasón que constituye

al Almirante Don Luis Enríquez, abuelo de todos los Soberanos de la Europa, timbre que nadie en el mundo se lo puede quitar.

Nació este esclarecidísimo y excelentísimo Señor Don Luis Enríquez en la villa de Madrid, el año de 1651, hijo legítimo del excelentísimo Señor Don Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla y de la excelentísima Señora Doña Elvira de Toledo, Duquesa de Medina de Rioseco. Crióse con el cuidado imponderable, pero á los primeros pasos de la vida le enseñó su rostro la desgracia, y fué que habiendo muerto un hermanito suyo antes, de un morbo comicial, que llaman los físicos estando bueno y sano, le condenaron por la imaginaria, como residencia de Indias, á un sedal en la nuca, cuyo efecto, aunque fué molesto, tuvo mucho de útil, pues se espurgó el cerebro por aquella parte, inmediata de todas las humedades supérfluas que retarda en los niños el uso de la razón; y por su raro y agudo conocimiento le llamaron niño Séneca.

El segundo presagio de su desgracia, fué la contingencia de su vida, ocasionada de un juego que tenía con una hermanita suya: andando trasteando como niños encontraron con alguna composición dulce, que hermosea por de fuera y mata por adentro, como de facto sucedió, y la señorita murió á breve rato y la vida de nuestro Don Luis se cerraba en el breve período de seis horas, al cabo de las cuales volvió, pidiendo chocolate; y no hay duda sino que milagrosamente le guardó Dios para ejemplo de estos tiempos, enseñando lo poco que se puede fiar de felicidades humanas.

Siendo tan chistoso de niño sucedióle uno, entre otros, y fué que al tiempo que le traían de la comedia del *Licenciado Vidriera*, llegó un sacerdote que le enviaba el Almirante padre para su maestro; venía este santo hombre con tanta circunspección, que parecía discípulo de Esculapio, con cuello reverencial, vueltas de bolillo y guantes; llegóse al niño y poniéndole sobre la mesa le dijo: «Venga acá, señorito, ¿me conoce?» y el niño le respondió: «Sí, señor;» el sacerdote le preguntó: «Pues ¿quién soy yo?» y el niño, sin detenerse, le dijo: «El Licenciado Vidriera,» con que el pobre cura, corrido como una mona, dejando el niño, cogió la escalera y no le pudieron volver.

Fué creciendo S. E. y le hizo falta el no haber sido en compañía del Conde de Melgar, porque á éste le crió su abuela, la de Valdueza, y fué aquella reconciliación pueril defecto, porque la amistad de aquellas edades aún excede al parentesco. Fué nuestro Don Luis de pequeño cuerpo, de grande cabeza y hermoso rostro, tan proporcionado de miembros que no se le reconocía el menor defecto. Montaba á caballo con tanta propiedad como su padre, que es el último encarecimiento; traía la espada con admirable destreza; finalmente, en su pequeñez no había grandeza mayor. Una tarde, estando el Conde paseándose en el Prado, donde andaba también paseándose un caballero gallego en un caballo tordillo, pero traía más patente lo gallego que lo caballero, y al Conde le enfadó la postura, y le dijo pasando: «Hermoso caballo; si es tan caballero el que va encima, bueno será,» de cuyas palabras resultó un desafío; y viniendo á estar con su hermano le contó el lance y el desafío, que aunque no le satisfizo la razón de su hermano, le respondió: «Vamos allá.»

El caballero gallego era un Don Fulano Pardo de Figueroa, Marqués que fué después de Figueroa, el cual llamó á otro su pariente y paisano, hermano del Marqués de Saturnino, estudiante que había venido de Salamanca, el cual hizo que le sacasen una espada, y llevándola debajo de sus hábitos, yendo al puesto señalado, le dijo en el camino el estudiante: «Este es negccio grave y discurso que han de ser los que estén en el puesto, y que personajes semejantes queden mal, saldremos nosotros mucho peor; porque necesitamos reñir de manera que, dejándolos bien, nosotros no quedemos mal, que no siempre el vencimiento es triunfo.»

Llegaron al puesto señalado, y sin pretensión de ninguna de las partes, el estudiante, sin quitarse los hábitos sino recogéndolos atrás con mucho aire, dieron principio á su batalla, la cual para los caballeros gallegos fué galana; y como no eran menos diestros que los señores y no pensaron sino en su defensa, hicieron una vistosa y lucida pendencia en medio de que los señores hicieron todo el esfuerzo posible, el estudiante que le cupo á nuestro Don Luis, aunque era muy ligero, era más el estudiante; de manera que, en cuenta de enojarle, le obligaba su bizarría, con

que hacían más vistosa la lid; y la finalizaron quedando todos con lucimiento y los señores obligados á favorecer á los gallegos, como lo ejecutaron

Cerca de estos tiempos eran aquellas disensiones de la corte sobre el Señor Don Juan de Austria y se tuvieron por enemigos el Almirante padre y el Señor Don Juan; á éste le parecía que no le podía competir aquél. Y á éste le parecía lo contrario, porque se juzgaba de mejor línea, que aunque los abuelos paternos eran unos, los maternos no, en virtud de cuya calidad le parecía ser igual con los Reyes, con la diferencia de que el Rey ha corrido en línea de Rey y el Almirante en línea de vasallo.

Hallándose en los secretos tan revuelto un caballero mal aconsejado, le pareció ocasión á propósito para hacerse señalado desafiando á los dos hijos del Almirante, entre la raya de Aragón y Valencia, que habiéndole recibido el Conde de Melgar, consultaron los dos hermanos y un íntimo confidente el disponer, con el mayor secreto del mundo, su partida, y una noche, sin dar cuenta á nadie, se desaparecieron de la casa de su padre; cuya inopinada ausencia le puso en el mayor cuidado, despachando postas por todas partes con requisitorias para que, en són de presos, los detuviesen y diesen aviso.

Yendo caminando con toda la celeridad posible, cuando llegaron á Requena á un convento de frailes, donde los dispusieron cena, y cuando estaban en la mesa, que aún no habrían llegado á la mitad, cuando un religioso se llegó al oído, y le dijo: «Señor, ¿quiénes son ustedes que están allí armados trescientos hombres?» cuya noticia les hizo dejar la cena, y poniéndose á caballo con todas sus armas prevenidos, el íntimo confidente, les dijo: «Yo he de salir el primero, que vidas semejantes no se han de aventurar, y en no teniendo inconveniente pueden salir ustedes bien; pero es necesario llevarnos aquel mozo que está allí para que nos guíe por diferente camino, porque los caminos reales ya estarán tomados, según esta noticia.» Y al tiempo del subir por una cuesta, habló un hombre en alta voz, y dijo: «Señor Don Juan Enríquez de Cabrera y Señor Don Luis Enríquez de Cabrera: S. M. la Reina, nuestra Señora, me envía un decreto para que los detenga á VV. EE., y así

se lo notifico si acaso son los que sienten pasar por el camino;» y esta última cláusula de no tener certidumbre de que fuesen los nombrados, les permitió pasar adelante sin darse por entendidos.

Con el trabajo de buscar trochas y sendas extraviadas pasaron hartos trabajillos y llegaron á Valencia, á su parecer con mucho secreto, pero ya lo sabía uno de cada casa, porque el Almirante padre, enterado ya del hecho cierto del desafío, le avisó al Virrey se diese por desentendido, sólo con la prevención de que se asegurase la campaña para que no se ejecutase cosa indigna, y así los retos salieron al campo señalado, que les amaneció en el campo que, según estaban los trigos de crecidos y toda la campiña tan sola que no se descubría el menor árbol haría una vistosa y hermosa estancia, estuvieron los tres solos en conversación todo el tiempo del plazo señalado, cuando, sin saber de dónde ni cómo, remanece tanta gente que de cada espiga parecía que salía un hombre; de manera que en muy breve espacio los rodearon más de seis mil hombres. Y luego llegó el Virrey y les dijo se diesen á prisión; no obstante, pidieron testimonio del tiempo que habían estado en el puesto.

El Virrey, metiéndoles en su coche, los llevó á Valencia, y, en són de presos, les cortejó cuanto fué dable; y todos los señores y caballeros valencianos á porfia hicieron lo mismo hasta que dentro de pocos días se restituyeron á la Corte, donde hallaron la novedad en plazas y corrillos, en que se decía públicamente que el Señor Don Juan, solicitándole pesadumbres al Almirante padre, había ocasionado todo aquel ruido, que se había quedado sólo en amago; no se le ocultaron estas voces al Señor Don Juan, el cual hizo varias y muchas diligencias para verle á las manos y con él mismo dar la satisfacción necesaria al Almirante padre; y luego al punto le remitió una persona de representación y de su confianza que asegurase de semejante indignidad, habiéndose certificado el Señor Don Luis de que no había tenido semejante valedor; discurría en sí qué quimera se le había puesto á este hombre en la cabeza para un desatino tan de marca mayor como era tocar en los hijos de un hombre que manejaba todos estos Reinos, y en un caso donde se aventuraba todo el ser de su casa; recorriendo la memo-

ria, le oyó decir al desafiador, estando juntos en un balcón hablando de las inquietudes que al presente había, dijo: «Gran tiempo es este para un hombre de fortuna hacerse hombre,» palabras que le descubrieron su viciado ánimo, peor entendimiento, pues escogía lo más dañoso para sí.

Poco tiempo después se formó el regimiento de la Chamberga, nombrando por Coronel al Señor Cardenal Don Pascual de Aragón, y Capitán de una de las compañías al Conde de Melgar, quien, después de casado, salió á servir á Milán con un regimiento y dieron su compañía al Señor Don Luis, su hermano, el cual la aumentó de manera que suponía tanto como todo el regimiento, porque los dos caballeros gallegos del desafío atrajeron á todos los Oficiales reformados de los ejércitos de Cataluña, Extremadura, Galicia y Flándes; de manera que de las otras compañías de los otros señores sacaban de esta compañía soldados para hacer las guardias. Fué entre los muchos que tuvo, uno que ha dado lustre á las Matemáticas de estos tiempos, que fué Medrano.

Para los soldados que había de recibir fué uno pequeño de cuerpo, á quien respondió que no buscaba sino soldados altos, el cual, saliéndose, dijo, creyendo que no le oía: «¡Por Díos! que es buen modo á hombre por pequeño y le lleva cuarta y media,» cuyo dicho, llamándole, lo rió grandemente, le hizo asentar la plaza; era sumamente mirado S. E. en las acciones de su padre y por haber visto que en otra semejante era el modo premiar á quien se las oía.

Era de ingenio vivo y especulativamente miraba las cosas con tanta admiración, proporcionando los medios á los fines, que admiraba á los que le oían, pero de rimisa ejecución, aunque para sí no lo fué nunca; pero hacia los otros, soltando las volantes ruedas de su discurso, fertilizaba los ingenios prácticos, y todos los señores mozos de aquel tiempo le atendían admirados de ver su buena elección en aquellas cosas de la juventud lozana, que sólo se viste de fantásticos adornos, que después, en el otoño de la edad, son el eficaz camino de la enseñanza.

Sucedíole en estos tiempos á Villa Alonso el hallarse sin blanca, como otros muchos, y resolvió hacerle un hurto á su tía que tenía

bravos doblones; ejecutólo como lo pensó, y fué tan desgraciado, que el criado que le ayudó al hurto se le fué con el dinero á Portugal, y él, por una querrela de su tía, á la cárcel; y tan emperrada con el sobrino que apretaba cruelmente á la justicia, de manera que los jueces no podían evadirse porque los atormentaba de forma que los obligó á dar un auto de tormento; y sabiendo en lo secreto la causa, consistía en que el sobrino no se quería casar con la tía.

Entendieron este caso algunos señores mozos y resolvieron el sacarle de la prisión, y hallándose entre ellos el Señor Don Pedro de Leiva, que ya era el más anciano de los mozos, dijo: «Yo no resuelvo nada hasta que venga el chiquitillo,» que así le llamaba; le llega nuestro Don Luis de la conversación en que se hallaba, y apenas oyó la propuesta, cuando al instante, haciéndose cargo, dijo: «Es honra precisa de nuestra obligación el no permitir se ajen las obligaciones de Villa Alonso, ni se ha de decir en el mundo que hombre semejante le dan tormento por cosa tan mecánica, que si fuera en caso de otra especie, nuestra propia obligación nos precisaría ayudar á la justicia, pues queremos ser los primeros mantenidos en ella.

»La duda que ofrece en esta materia sólo estriba en el modo de ejecutarla, porque si vamos á quererlo hacer por fuerza, se resistirá el carcelero y no lo hemos de matar, porque no lo merece; y así podemos ir todos de conformidad con título de visitarle, que aunque esto resista el carcelero, el ser nosotros lo facilitará; pero es necesario tener gran cuidado con la puerta, porque es de golpe, y si no la guardamos, dejándonos entrar quedaremos todos presos yendo á sacar uno, con que vendremos lucidos; esto se me ofrece: mire alguno si hay algún inconveniente más.»

A todos les pareció la planta bien, y de conformidad se fueron á la cárcel, y por el camino dijo un estudiante, que iba entre ellos: «Caballeros: de la puerta, que es el mayor inconveniente, yo la allanaré y ustedes podrán subir á lograr su facción, que en las estancias de arriba yo no he andado.» Llegando á llamar al carcelero, cuando vió y reconoció los sujetos que tenía delante, no tuvo alientos para más que para abrir la puerta; habíanse quedado otros dos afuera, en la puerta de la calle, y estos otros, habiéndose

subido arriba, el estudiante sacó un machete de debajo de las solapandas y el carcelero dejó las llaves y la puerta y echó á correr hacia la calle; pero como estaban los otros á la puerta, se hubo de volver adentro, y volviendo al Holofernes que estaba á la puerta, le dijo: «Señor, ¡por amor de Dios, que no se me suelten los presos!» El pícarón del estudiante le respondió: «Los que yo soltаре, libres irán; los que tienes aquí dentro no se irá ninguno;» y no porque no acudieron muchos, pero como estaba aquel diablo de estudiante con su cuchillón en el brazo levantado, todos se volvieron, y bajando los señores con el preso, se lo llevaron. El Señor Don Luis se llegó á uno y le dijo: «¿Quién es este diablo de estudiante que ha guardado la puerta tan valientemente con su machete, que así Dios me ayude que sólo en verle ponía miedo?» Respondióle: «Es el hermano de Villanueva de Cañedo,» y se llegó á cumplimentarle, y le dijo le perdonase por no haberle conocido antes; que se holgaba mucho de conocer la guapeza de los estudiantes de Campos, su patria; y el buen Villa Alonso les dió las gracias por su rescate, y Don Pedro de Leiva dijo: «¿No les dije yo á ustedes que no resolvía nada hasta que llegase el chiquitillo?»

En esta sazón tenía la boda ajustada del Señor Don Luis, el Almirante padre con la hija del Marqués de Carazena, ya heredada por los intereses de su casa; el Señor Don Luis se hallaba prendado de la Señora Doña Teresa Enríquez de Almansa, heredera de Alcañizas; pero con tanto recato y secreto, que nadie lo había entendido sino su madre la Velasca, hermana del Condestable, mujer verdaderamente sagaz, pues dispuso sin que se supiese por dónde ni cómo el ministrarle al Almirante padre que el Señor Don Luis no quería casarse con la heredera de Carazena, noticia que sintió mucho y no le dió el rostro en más de seis meses; el Señor Don Luis vacilaba sobre en qué consistía la desazón de su padre, porque se le ocultaba que pudiese saber los tratos secretos que traía con su querida prenda.

El Almirante padre le parecía buena ocasión y mejor pretexto para reducirlo á casarse con la de Carazena, que era buen título el haber sacado á Villa Alonso de la cárcel; y estando con el Señor Don Pascual de Aragón dispusieron el desterrarle al castillo de

Santorcaz, y para hacerle la cama, vistió los autos un Alcalde de Corte, llamado Corral, quien los dispuso de manera que hizo los capítulos de la confesión, y yéndosela á tomar, respondió el Señor Don Luis: «Todos esos capítulos son la pura verdad.»

Replicóle el Alcalde: «Señor, ¿pues á dónde vamos á parar con esta confesión? porque hay sobrados materiales para echarle á V. E. del mundo;» y dijo el Señor Don Luis: «¿Pues eso qué importa si se dice la verdad?» Volvió á instar el Alcalde: «Señor, no se puede confesar toda la verdad con los requisitos que aquí se pone.» Dijo S. E.: «Pues yo no sé otro camino; dispóngala Usía como mejor le parece;» y después, trayéndosela á firmar, dijo: «Usía la verdad dice, pero es con tales rodeos, que no parece verdad, y fuera mejor que no hubiera ninguno;» y firmándolo llevó su despacho el Alcalde, y después trajo la sentencia del castillo de Santorcaz.

Estuvieron allí muchos días haciendo de cuando en cuando sus entradas en Madrid el Alcalde y el Señor don Luis; el Alcalde iba á dormir á su casa y el Señor Don Luis adonde se le antojaba. que tenía un chichisveo; entre otras veces, se perdieron una que, llegando á Rejas, fueron á parar adonde estaba un difunto y apenas encontraron quien pudiese guiarlos, y después en Madrid el chichisveo no pareció, con que llevó chaseo doble; de manera que, dándole de mano, se libró de aquella necia esclavitud en que han incurrido infinitos con capa de discretos.

El Alcalde, que ya estaba cansado de castillo dijo: «¿Qué hacemos aquí señor?» y el Señor Don Luis le respondió: «Aquí estamos por gusto de mi padre, que no por ninguna suerte por el delito de sacar á Villa Alonso. Pareciéndole á S. E. que tenerme aquí, es el camino para que diga que me quiero casar, mire V. S. ¿si yo no me puedo engañar á mí, cómo he de engañar á mi padre? este punto es sólo de voluntad, y sobre que no la tengo, ¿qué me quiere?» respondió el Alcalde: «Pues Señor vamos de aquí, si V. E. sabe eso salgamos de este castillo encantado.» El Alcalde ya sabía toda la música, y así tomaron sus caballos, y llegando á Madrid, entraron en casa de su hermano el Marqués del Carpio, por la puerta falsa, á quien le dijo el Alcalde: «Señor, aquí le traigo á S. E. su

hermano, y sepa que sabe toda la máquina de su padre, y es por demás la detención.» Y la señora Marquesa, haciendo la desecha, llamó á su padre para que le besase la mano, y quedaron muy pagados, pareciéndole que nuestro Don Luis no estaba ya de la otra parte, pues los había entendido desde el principio.

En este tiempo, el Almirante padre andaba discurriendo caminos para deshacer la boda, pero no sabía que había otro duende facilitándoseles; porque la Marquesa de Alcañizas, siendo la misma que le había dado el aviso al Almirante padre de no quererse casar el Señor Don Luis, les ministró también á la viuda de Carazena y á la hija la misma noticia, con que todos iban á un fin, aunque por distintos medios. El Conde de Medellin tenía confianzas con la viuda del Marqués de Carazena, y estando concertado los dos de casarse, trataron de casar á la hija con el Duque de Osuna, que estaba en Milán; con que cuando menos se pensó en el lugar, se publicaron las dos bodas, con que el Almirante padre tuvo el camino llano para salir de su dificultad, pero le ponía espuelas para acelerar boda al Señor Don Luis.

La Marquesa de Alcañizas que tuvo ya el campo libre, ministró especies al Almirante padre de la boda de su hija, Doña Teresa Enríquez de Almansa; y respondió al interlocutor, que examinase la voluntad de su hijo Don Luis, porque estaba escarmentado de la de Carazena; y luego que le dijeron el gusto del Señor Don Luis, conoció la trama por donde había ido; y en medio de que tenía mucha gana de hacerlo, se iba con mucha flemma, y la de Alcañizas daba toda la prisa que podía.

El Almirante padre, era hombre el mayor político y estadista de su tiempo, de despierto ingenio, y acordándose de haber sido mozo, conocía que en aquella edad las Indias eran pocas para sus hijos, por cuyo motivo discurría que el dote de ellos con sus mujeres estarían más bien empleados por su mano, que no por las de ellos, y con este motivo quería emplearlos en las dos casas de la Huerta y los Mostenses. Sabiendo que la estimación de los hombres es mayor cuanto más ostentosa se descubre á lo vulgar, pues nada diferencia al Señor del vasallo, sino el modo de tratarse; porque en el nacer y el morir todos somos iguales, y en los genios

españoles, tanto reverencian cuanto no comunican; sucediéndoles lo que á los sacristanes, que los primeros días que entran en la iglesia, á todos los Santos y Santicos hacen reverencia, y á poco tiempo á todos les sacuden.

Así lo practicó en el casamiento del Conde de Melgar con la hija del Duque de Medinaceli, no permitiendo que el Conde pasase á la Andalucía hasta que tuvo el dote en casa. No estaba fuera de esta inteligencia la sagaz Alcañizas, y discurría camino para libertar á sus pobres hijos algo del dote, ya que no podía todo, porque en los ajustes, aunque no eran fulleros se entendían; y así dió desde luego los cincuenta mil pesos, y los otros cincuenta ofreció darlos dentro de cierto término, y en este espacio libraba la Marquesa el camino de asegurarles aquella porción; pero el padre, haciéndose alcanzadizo, daba tiempo al tiempo, y hubo malas lenguas que dijeron que la Marquesa estando en conversación los chorritos, dejándolos solos, aguardaba á ver si por sí se movían á quererse casar, pero gastaban el tiempo en conversación contemplativa, sin nada de lo que prometían la ocasión y pocos años.

Viendo la señora Marquesa que no daban lumbre sus buenos oficios, conformándose con el tiempo, hubo de sacar su peculio, temerosa no le viniese por su casa lo que había solicitado para la ajena, y más tratando con un hombre que se hallaba, otra feria le dejaría la mercadería en su casa. Entregado que fué el dinero, luego al punto avisó al Cardenal, y los tres, padre, hijo y Cardenal se fueron á la casa de Alcañizas, ejecutaron en un instante la boda lo que tanto tiempo se había tardado en prevención.

Pusieronlos en su cuarto con una lucidísima familia; que era digna de admiración ver dos niños á la mesa rodeados de tanta gente grande. Sucedióle un día viniendo á casa á comer: dejó en la repostería la capa, y el sombrero, y entrando por las antecámaras el mozo de la repostería estaba poniendo el aparador, le preguntó al mozo: «¿Conoces á tu amo?» y él le respondió: «¿Quién lo mete á usted en si le conozco ó no?» y entrando caído de risa, le dijo á su mujer: «Buenos criados tengo yo, pues no me conocen;» y añadió: «Téngole lástima porque tiene fatal rostro;» y al tercero día llegó la noticia de haberse ahogado.

Pasaba el Señor Don Luis como enamorado, la vida con su consorte muy alegre, pero esto es como todas las demás cosas, que la vida de soldado le hacía ser casado, soltero, ocasionando algunas inquietudes, las cuales no eran de mucha monta hasta la muerte del buen Marqués de Alcañizas, que fueron recias, porque la madre ó suegra tenía otra hija, á la Señora Doña Francisca Enríquez de Almansa, y sobre las partijas y alimentos, se encrudció la materia más de lo necesario, hasta haber franqueo de correos; sobre los intereses de Oropesa, estuvieron suegra y yerno sin ninguna comunicación.

Hasta que después se entabló pretensión para que la Señora Doña Francisca Enríquez entrase en Palacio, y enviándole á llamar para este fin, le dijo lo que se había de agenciar con el Rey, y que luego al punto puso en ejecución; y llegando á S. M. le dijo: «¿Qué milagro es este que no te he visto muchos días?» Y le respondió: «Es milagro de mi suegra;» y riéndose le preguntó: «Pues qué, ¿quiere traer á mi hermana Doña Francisca á servir á S. M. la Reyna, nuestra Señora? pues ve al instante, y asienta todo lo que pida, que todo se ejecutará; que el precepto de tu suegra para tí, me toca á mí el hacerle cumplir;» y dándole las gracias volvió con la respuesta á su suegra diciéndole: «Ya Señora, está V. E. obedecida.»

Ya nuestro Don Luis habiendo pasado á Marqués de Alcañizas, y la Señora Doña Teresa Enríquez á Marquesa, dió luego muestras de madre; y aunque mal logrado, luego se volvió á reparar el daño, dando á luz á la Señora Doña María de Almudena, quien parece sigue la fortuna de los padres, si bien está en estado de mejorarse; sólo tiene de reparo, que para destetarla, no fué necesaria más diligencia que ponerla en el coche para ir á Toro; á donde resolvió el Marqués, su padre, retirarse, porque los gastos que en Madrid tenía eran exorbitantes, y por la misma razón convino el Almirante padre, á poco tiempo de estar en Toro volvió á Madrid, donde se detuvo más de lo que era menester, y el Almirante padre, sobre sacar de la cárcel á Don Juan de Valú, hizo que le desterrasen á Toro; y ayudó á salir con gusto, el que un santico religioso, descalzo, le dijo: «Váyase V. E. á Toro, que á los

nueve meses tendrá un hijo, y se llamará Pascual; porque por intercesión de este Santo le tendrá sin falta;» como sucedió.

Nació en Toro, quien celebró su nacimiento con todas las demostraciones de regocijo que fueron posibles.

Pasó esta noticia á Rioseco, quien procuró aquella misma tarde celebrarla con un vitor; tenía esta ciudad mucha gente rica y moza, y llevaba muy mal el Almirante padre favoreciése á otra parcialidad, con quienes muchos estaban espinados; yendo con el vitor se pasaron las voces de alegría á injurias; con que se embarazó el vitor, y estuvo en punto de perderse el lugar, siendo milagro no haber muerto doscientos hombres; rara desgracia de Señor, que habiendo sido de todos los varones de su casa el mejor, tuvo el presagio de la muerte, desposeído de su mismo lugar, pero raro prodigio de persona que hasta el cielo se empeña en dar señales de manifestar su desgracia.

En estos tiempos se hallaba la Corto con tanta revolución, que jamás había tenido mayor contingencia, pues muchos Señores se hallaban descontentos del Gobierno de la Reina Madre; y siendo el Almirante padre quien movía los ejes sobre el Marqués de Villa Sierra, porque ya el Padre Everardo había salido ya broquelándose con el Señor Don Juan de Austria, se sembraron tan indignas voces, que escandalizaban á Madrid; y pasando á tratar á Zaragoza, capitularon cosas tan indignas, que no se permiten á la pluma; y así engañado, resolvió el pasar á Castilla, armado con doce mil aragoneses y catalanes, todos de alpargata y montera, escopetas y charpas; y habiendo pasado muestra en los campos de Ariza y Monreal, llegaron las voces á Madrid, cuya noticia hizo el eco que pedía una materia tan excesivamente destructora de estos reinos.

Resolvieron el capitular con el Señor Don Juan, y cumplir las condiciones que pusiese, aunque fuesen ásperas, por no malograr la vida de tanto inocente. Desterrada la Reina Madre Gobernadora á Toledo, el Rey Cristianísimo Luis XIV, le envió carta y persona á ofrecerle su Reino, ó todo lo que necesitase; en esto también salió desterrado el Almirante padre á Rioseco.

Tenía en esta sazón nuestro Marqués el título de Virrey de

Galicia, y con este envolvimiento de cosas, se le embarazó; y el Almirante padre estando en Rioseco, lo envió á llamar á Toro, y que trajese los nietos, como lo ejecutó, y se alegró mucho de verlos; con que una ocasión, tratando en el modo de salir á servir, á que el padre respondió que no era necesario, pues habiendo de ser Almirante, de nada necesitaba más que de cuidar de sus estados sin meterse en gobiernos, que no haría poco en conservarlos en paz y justicia; pero esta respuesta le desazonó á nuestro Marqués, de manera que sin despedirse de su padre, cogió su mujer y sus hijos y se restituyó á Toro.

Y á poco tiempo pasó á Madrid sólo, y estuvo hospedado en casa de su querida hermana, á quien esperaba el destierro de su padre. Estaban las cosas de Madrid cada día más alteradas, y el Señor Don Juan en conocimiento verdadero del engaño con que le habían traído, y no había sido por el celo de conservar estos reinos sino el interés particular de cada uno, y que con su capa destrozaban el Reino, y al Rey no le servían, antes bien le hacían mucho daño, y se vió tan sumamente descontento, que quiso hurtarse de la privanza, y lo hubiera ejecutado si su Secretario no le hubiera detenido.

Nuestro Marqués, como era Gentilhombre, frecuentaba el Palacio, mas á ver si la ocasión le ponía motivos en la dependencia de su padre; el Señor Don Juan, viéndose tan acosado de los negocios que á cada día sobrevenían, discurría en sí, que el lado del Almirante padre le hacía mucha falta, porque aunque tenía sus diversiones en la importancia del Rey y de los Reinos, le consideraba justo; y que le tendría más cuenta para librarse la amistad suya que conservar la parcialidad que le había traído.

Un día que se hallaron los tres solos, el Rey, el Señor Don Juan y el Marqués, dijo el Señor Don Juan: «¿Ha tenido V. E. noticia de su padre?» á que respondió: «Todos los correos me escribe, y en todas las cartas me pondera el hallarse en desgracia de su Majestad;» respondió entonces el Rey: «Es mentira, que fuera de mi gracia no está, antes bien extraño cada día el no verle;» respondió el Señor Don Juan: «¿Pues sino está fuera de la gracia de vuestra Majestad, por qué no le llama?» y volviendo al Marqués le dijo:

«Tú, puedes enviar á llamar á tu padre;» y el Marqués, dándole las gracias, le pidió licencia para ir al instante á despachar propio con noticia tan apreciable para S. E., como es saber que está en la gracia de V. M.

En este tiempo trataba S. M. el casamiento con la hija del señor Duque de Orleans contra el gusto de su madre, y el del Señor Don Juan, quien habiendo entendido que S. M. había dado orden á Castellidosrius de efectuar la boda y traer la Reina, sin haberle dado noticia ninguna, enfermó tan de recio, que á muy poco tiempo murió; y aún dijeron malas lenguas que había sido su muerte porque había enviado á llamar al Almirante padre, aunque nuestro Marqués pensativo discurría, que la licencia de su padre había sido solamente verbal; y solo entre los tres, al Señor Don Juan, que era el uno, le veía cercano á la muerte; y no quedando más de los dos, que era el Rey y el Marqués, temía no le barajase la venida, sólo porque uno le preguntó aquella noche: «¿Cuándo viene tu padre?» cuya pregunta le puso en grave recelo porque no suponía lo supiese nadie, habiendo sido la conferencia entre los tres solos.

Aquella mañana como había pasado desvelado, fué más temprano á Palacio, y encontrando al Duque del Infantado le dijo al oído: «Cuidado, que hay enemigos en la costa;» con menos aviso que este sobraba á quien iba con tanto cuidado, y sin detenerse se entró á donde estaba el Rey, y le dijo: «¿Qué busca tan temprano?» «El decreto Señor, para la venida de mi padre; que aunque vuestra Majestad me lo mandó, juzgo necesario el decreto;» y dijo: «Pues baja á Lira y que le haga, y suba á firmar porque no se detenga;» y por la escalerilla bajó á la Secretaría y le dijo á Lira: «Mándame S. M. haga V. S. el decreto para la venida de mi padre;» y le respondió: «Vaya V. E. con Dios, que yo le haré y le subiré á firmar;» á que replicó S. E.: «Yo bajo por él, y S. M. queda aguardando para firmarle, vea V. S. si se le podrá hacer aguardar á S. M., ya que no valga el ser yo quien viene por él.» A que Lira, sin replicar más palabra lo hizo, y subieron ambos á que le firmase, y después que se bajó el Secretario le dijo: «Parece que no tenias seguridad;» respondióle: «No lo extrañe v. md., que todo es menes-

ter;» y dándole las gracias se salió fuera, donde halló á Infantado y Montijo, y sacando su decreto dijo: «Ahora es cierta la venida de mi padre;» y Montijo, zarabullando las palabras, le dijo: «Amigo, la buena diligencia es madre de la buenaventura; por Dios que si te hubieras descuidado, que había de haber ido otro á que se detuviese, porque ya el Señor Don Juan está en el mundo de la verdad; y ahora conocido claramente el engaño con que le trajeron, y si se hubiera estado en Zaragoza, pudiera ser viviera más.»

Llegó el Almirante padre á Madrid á tiempo que pudo lograr el que las cosas tomasen otro sesgo, porque las prevenciones de vonida y entrada de la Reina, dieron lugar á que por debajo de cuerda se manejasen los trevejos de otra forma. Nuestro Marqués, contento de ver que había podido restituir á su padre, y en las prevenciones de la entrada de la Reina francesa, se ocupó muchos días, así para el lucimiento de su persona y familia, estuvo entretenido, porque en la realidad fué la función mayor que ha tenido España, y para ella compró un vestido, de dos que había enviado el Conde de Melgar, su hermano, de regalo de Milán, tan bien guisado, que ninguno de los Señores le sacó mejor; fenecida esta función se siguió la del viaje de Zaragoza, en que se consumió todo el caudal de veinte años, y S. E. comenzó á ser pobre hasta siempre.

El Rey, conociendo sus muchos gastos, le dió el Gobierno de Navarra, pero como su padre no estaba todavía restablecido se lo barajaron, de suerte que nuestro Marqués no hizo el juicio que habían sido otros los que se lo habían quitado, sino sólo su padre; porque había conocido desde la pendencia de Ríoseco que no gustaba de que saliese á servir, y de ver que su padre era en esto su mayor enemigo, sin hablar palabra se volvió á Toro.

Luego como llegó dijo á la Señora Marquesa: «Yo no sé qué desgracia es la mía, que mi padre me quita las ocasiones que pudiera tener de recobrar lo mucho que he gastado, y el daño no es sólo el que me hace en lo que me quita, sino en lo que me dá; y discurro que no ha de hacer tampoco nada sino es poniéndole en la precisión. Y me parecía conveniente el pasar á Milán, que respec-

te de que mi hermano se halla Gobernador, en viéndome allá precisamente, pongo á mi padre en empeño para que haga por fuerza lo que no quiere voluntario; que si han de enviar á otro, y yo estoy allí, mi padre hará todo el esfuerzo posible porque yo sustituya á mi hermano, y éste en el ínterin, me asistirá con todo lo necesario, que así lo hice yo con él cuando se vino sin orden, siendo Maestre de Campo, y volvió con el Gobierno.»

No le pareció mal esta planta á la señora Marquesa, y le dijo: «Ahí están todas mis joyas, y lo más del dinero que se pueda sacar de la villa; con dos ayudas de cámara podrás hacer el viaje;» y como lo trataron se puso en ejecución, pudiendo recoger en todo hasta la cantidad de tres mil doblones; y con esta disposición y la de dár á su mujer los poderes ámplios para el manejo de todos, se puso en camino.

Llegó á las cercanías de San Sebastián, y desde una casa de campo determinó enviar al Rey Cristianísimo un trompeta por el salvo conducto, para pasar á la Italia, y fué preciso el detenerse allí algunos días, hasta que llegó con él; y pasando desde allí á Bayona, halló embarazo en el viaje, porque el Gobernador tenía las instrucciones del Cristianísimo, en que le mandaba se detuviese con título de regalo; en este tiempo se movió otra guerra, y entonces le dijeron ser prisionero de estado, y dentro de pocos días le pasaron á Burdeos, y de allí á Angulema, donde estuvo detenido.

Estando en el principio en un palacio ó castillo, con guarda de Suizos á la puerta, una noche se vió S. E. en trabajo porque se prendió fuego en la chimenea, y aunque daban voces á los guardas no lo entendían, con que Marcos Conejero, ayuda de cámara, se dió tan buena maña, que con dos pistoletazos lo apagó; y las guardas que oyeron el ruido, se alborotaron.

De esta inquietud dieron noticia al Cristianísimo, y dispuso el quitar las guardas, y que la prisión fuese cortejo. Una noche, estando en el Sarao, se prendió fuego en el lugar, con que todo se desbarató; asistíale dos caballeros italianos, y les dijo: «Vamos á ver este fuego;» á que le respondieron: «Pues Señor, ¿qué le va á excelencia ni á nosotros el que se queme el lugar?» respondiéles:

«Nada más que ver;» y dijo el uno: «Señor, nosotros aquí estamos para servir á S. E., pero qué sabemos si esta es máquina francesa, para que viéndonos salir le hagan á S. E. alguna copla, que puesta en Madrid la pinten como quieran, y le sea dañosa á S. E.;» y habiendo hecho reflexión sobre las palabras del italiano, conociendo podía ser, resolvió el no salir.

Pasaróñse en estas andancias catorce meses, y estaban los tres mil doblones dándole las últimas boqueadas, y llegó el despacho para España; y el primer día que se puso á caballo para correr la posta, se halló aquella noche tan molido que al otro día ni podía vestirse cuanto más ponerse á caballo; en una de las jornadas se llegó un pobre á pedirle limosna, y después de habérsela dado, se la pagó en decirle: «Buen caballo lleva usted, pero es desbocado;» y al salir del lugar le dijo al mozo de postas: «Quita esta silla y pónla en el caballo que tú llevas, que quiero correr en él;» y viendo que el criado lo regateaba, conoció ser verdad lo del pobre; y dijo Marcos Conejero: «Pues yo iré en él, Señor, no le dé cuidado á V. E.;» y habiéndole prevenido como era desbocado dijo: «Vé enhorabuena;» y apenas había andado corta distancia, cuando el caballo de Conejero partió como un conejo, de manera que se les desapareció en breve tiempo, y tuvieron necesidad de recoger en el camino la capa y el sombrero, hasta que llegaron á la posada que encontraron ya la comida dispuesta.

Hasta entrar en la raya no tuvo cosa memorable, sino estar detenido en primer lugar dos días, hasta que Don Juan de la Rana, desde Loyola, le llevase cien doblones para poder llegar á Madrid á casa de su hermana, donde estuvo detenido muchos días, hasta que volvió á Toro, y también fué necesaria fuerza para que volviese.

Llegó una mañana, antes que la señora Marquesa ni la gente de casa se hubiera removido, y no creían fuese S. E.; y la señora Marquesa, reconociendo la voz del que llamaba hizo abrir al instante, y se admiró mucho de verle á tal hora y de la forma; venía vestido á la francesa y tostado como si fuera un jitano.

Y así se conoció, porque la señora Marquesa á los nueve meses dió á luz una niña abrasada, que todo el cuerpo lo tenía así, y á

pocos días falleció, con mortal desconsuelo de los padres por lo muy hermosa que decían era, aunque más hermosa estará en el cielo.

Habiéndose desengañado de que la carrera para servir á su Majestad, conformándose con el tiempo, se volvió á Madrid con toda su gente y se cerró en su casa; de manera que con ser Gentilhombre se pasaba el año y años sin ir á Palacio, dado del todo á los libros de historias y á las poesías, que en esto fué tan sumamente singular, que ninguno de los de su tiempo, no sólo le aventajó, sino que ni le igualó, pues en el concepto y estilo, sin imitar á Góngara en la confusión, le excedió en la claridad de los conceptos, y bien pudiera señalar muchos para prueba de mi proposición.

Con estas ocupaciones intelectuales enfermó de melancólico; y su padre, que enseñaba á sus hijos tan políticamente, estaba impresionado en que el varón constante no ha de sacar sus sentimientos á los labios sino que para alivio se riña con los criados sobre comidas y bebidas, aunque ellos entiendan que es sin razón, porque están obligados á sufrir, y por este camino desahogarse afuera, de lo que le fatiga por adentro; había comprobado esta doctrina una ocasión que estuvo con unas tercianillas en casa de su hermana; y con la sed que tenía, pidiendo agua le reñían porque la pedía, y discurrió que el decir que tenía mal sabor el agua, le acarrearía la ocasión de beber más, y así le sucedió; y diciendo á la primera, esta agua no vale nada, derrámenla y traigan otra; y su hermana como le estimaba tanto, le hizo traer más de treinta aguas diferentes, y en probaduras se hartó de todas; con que discurrió sano consejo el de su padre, pues le enseñó á reñir lo que no debía, para quitar la molestia de lo que le fatigaba.

Estando en su retiro revolviendo historias y haciendo coplas, llegó la última hora de su padre, de un afecto de orina. Ya en este tiempo se hallaba el Conde de Melgar, su hermano, en Madrid, restituído de Milán; con que después de muerto su padre, y cumplidas aquellas ceremonias fúnebres que tiene el mundo por de fuera, el hermano milanés discurría en las que tiene el mundo por de dentro; y viendo que su padre en el testamento hacía á los tres

hermanos iguales, al Señor Don Luis y á la señora Duquesa de Arcos, que á la sazón lo era también, los dejó iguales, pero fué quedándose con todo; que en materia de intereses no se ahorra con sus hermanos, y lo derramaba con quienes no lo eran.

Miraba nuestro Marqués á su hermano, Almirante de Castilla, Caballero Mayor, dueño de la voluntad de los Reyes, y con especialidad de la Reina palatina; con gastos exorbitantísimos y regalos sin número; muerte de su mujer y bodas de la Señora Doña Ana Catalina, y sobre todo esto, poniendo y quitando Presidentes, y enteramente dando puestos y empleos á su voluntad.

Mirábase á sí, y consideraba el que se hallaba sin ningunos medios, y cautelándose su hermano para con él, cuya mortificación le ocasionó muchas desazones; y habiendo buscado persona que le pudiese informar de la estrechez en que se hallaba, todos fueron avisos despreciables, respondiéndole que no era á propósito para manejar dependencias con nuestro pobre Marqués, esto le servía de mayor sentimiento.

Con estas cosas volvía sobre su vida: «¡Que mi padre y mi hermano, siendo los más interesados en mi aumento, quieran mi desgracia; que estos mismos sean mis mayores contrarios, y hayan tenido el gusto de verme perecer; que mi hermano comunique conmigo las cosas de la mayor importancia, y que ejecute lo mismo que yo siento y le digo, y que con todo eso me calunnie de remiso y de inútil! Sino me pone en postura de practicar lo que alcanzo ¿en qué funda el que no soy para ello? Si me ocupase en algo y yo no cumpliera, ya en ese caso, él tendría razón para arrinarme, y yo para no quejarme de él, sino de mi omisión; téngole lástima por lo mal que discurre, poniendo sujetos beneméritos por capricho, que el juicio de los hombres las más veces falta lo que se hace con justificación necesaria, aún no salen necesariamente bien, ¿cómo serán los que sólo hace el antojo? no quiera Dios lo llere.»

En esta ocasión, viendo á la Señora Almudena ya mujercita, y que le podía servir para la boda de la Señora Doña Ana Catalina de embarazo, trató con su hermano el ponerla en Palacio con la Reina, diciendo á su hermano, que atendiendo á los ahogos en que se hallaba, pues él le había de dar la parte legítima que le

tocó de su padre, que la pondría y mantendría sin que á su padre le costase nada, como lo ejecutó, con toda la ostentación necesaria á su persona.

Luego sucedió aquel caso del testamento de Carlos II, en que llamaba á la Corona al Archiduque, y por Gobernador dejaba á Oropesa, á la Reina, y al Almirante; esto había estado muy secreto hasta el primer accidente de Carlos II, que como estuvo tan apretado se supo; y esto ocasionó el tumulto y el destierro de Oropesa y el Almirante; quedóse nuestro Marqués en Madrid, y como se hallaba con tanta estrechez su hermano, el Almirante desde el Andalucía dispuso el que se viniese á Rioseco, como lo ejecutó, y se detuvo hasta que el Almirante, su hermano, vino desde el Andalucía á Rioseco, donde á pocos días que estuvo, le dijo por el Padre Cienfuegos que era necesario fuese á cumplir el voto de San Ignacio de Loyola; á que le respondió que no dejaba de cumplirlo sino por no tener dinero, con que de allí á dos días le envió un bolsillo con ochocientos doblones.

El Marqués, aunque ejecutaba lo que su hermano disponía, bien conocía que no estaba bien casado, porque estaba bien casado; y así dispuso luego al instante su partencia á cumplir su voto, que sólo lo recelaba porque no era único y sólo patrón, pues los Santos Padres, que todos no ignoran sus motivos, lograron por medio de la Reina Madre que le alargase el Patronato, lo que no habían podido lograr en tiempo de su suegro, en medio de que la señora Marquesa hizo una protexta secreta, para que sus hijos no perdiesen el Patronato.

Detúvose en Loyola algunos días, y no demasiados, porque no le faltase el dinero que, como andaba tan escaso, era necesaria Providencia, aunque en su genio liberal no le enfrenaba ningunas consideraciones guardadoras.

Llegaron de vuelta á Palenzuela, donde recibió carta de Cienfuegos que debía de ser mil (?), en que le daba orden que se detuviese allí y el santo Marqués se detuvo hasta cuatro meses; y quejándose de la mala habitación que aquélla era por los aires intempestivos, llegó otra carta para que pasase á Villagarcía con el pretexto de que estudiase gramática el Señor Don Pascual y que

á su sombra aprendería y le enseñarían con el cuidado necesario para sacar un Príncipe como necesitaba de que fuese, y estuvo en Villagarcía nueve ó diez meses, y al pasar por Rioseco, sin entrar en él la señora Marquesa, dijo: «Parece que mi hermano el Almirante nos destierra: Dios se lo perdone.»

Sucedió después el aumentarse en las indisposiciones de Su Majestad y le levantaron el destierro, como á todos, con que resolviendo su viaje se vieron los dos hermanos, y nuestro Marqués le dijo: «No siento que vayas á Madrid, porque si haces reflexión sobre lo que te ha pasado, hallarás que la voluntad de la Reina se mueve á diferente aire; tienes por enemigo á un Cardenal que, aunque él no puede ser enemigo de nadie, con su púrpura se visten muchos para ofenderte; tienes un Presidente que habiéndole dado nuestro padre el ser, nos quiere dejar á nosotros á oscuras y nos solicita en la Francia el mayor daño; tienes á un Don Francisco Ronquillo, Corregidor perpetuo, establecido únicamente por tus enemigos para hacerte daño, valiéndose el Presidente y él de juntar los gremios, y éstos, con la vanidad de que se les busca, no recelerán ninguna inquietud contra tí, y por último, Junta de incapaces nada pueden hacer que sea con capacidad. El Rey se halla en puntos de perder la vida, como nos consta muchos días hace; ¿díme, por vida tuya, en esta postura de cosas á qué vas? porque yo discurriría que no les puedes hacer mayor agasajo que ponérteles delante para que te desairen, pues no han deseado por otra cosa el manejo, sino es por ese fin, ¿no ves que te reconocen ventajas en el conocimiento? esto es lo que no puede sufrir; y así, si al necio no se le habla en su necedad, tiene por necio al que le habla. Nuestro padre el Almirante no me dejó entrar en la carrera del merecimiento en el servicio del Rey, porque un Almirante que no necesitaba de puestos ni dignidades, ¿ni por qué se había de embarazar en que mande un Cardenal, en que el Presidente disponga ni en que el Corregidor tenga tocino ó alubias? y así soy del mismo parecer que te estés en tu Rioseco en paz, gobernando tus vasallos en ella, contrayendo parentesco con ellos, que son los verdaderos valedores tuyos.»

Respondióle el Almirante: «Hermano, tú tienes razón; pero como

las cosas han sucedido, no me es fácil el ajuste de las mías desde aquí y quiero pasar á disponerlas de manera que no me sirvan de embarazo para volverme acá, porque diciéndote la verdad yo me hallo de forma que podré venir sin ellos y tengo ánimo de dejártelos á ti para que con ellos puedas mantenerte, poniendo todo el cuidado posible en la crianza de Pascual, que hemos de hacer en él un hombre, el más señalado de nuestra casa; entre tanto que yo voy ó parto á Madrid puedes venirte á Ríoseco y estarte hasta que te avise.»

Con esto determinó el Almirante su viaje á Madrid, y nuestro Marqués á Ríoseco, cuando al uno en el camino le cogió la noticia de la muerte de Su Magestad, y al otro en Ríoseco, donde conoció la mala resolución de su hermano, pues en peor postura jamás pudieron estar las cosas, porque miraba claramente todos los inconvenientes de su casa y le daba pesar el gusto que habían de tener sus émulos de ver á su hermano en Madrid, por dejarla sin ningún empleo á sus ojos, cuya mortificación recelaba de su hermano por la poca paciencia y mucho ardimiento, queriéndole ver despeñado para arruinarle; pero iba tan bien prevenido, que á todo el fuego que le ardía en las entrañas supo echarle toda la nieve del monte Jibelo, portándose con tanta entereza, que ni el más mínimo ápiz se le descubrió de sentimiento.

Ordenóse la casa Real en virtud de un nombramiento que, hecho de la facción contraria, vino con disposición de Su Magestad, quedando muy pagados de que el Almirante quedase sin su empleo de Caballerizo mayor; él se manifestó más gustoso de que lo dejasen libre en su casa, haciendo creer á todos que se le había hecho lisonja en cuenta de ofensa.

Conocía en medio del gusto que mostraba el que la Reina viuda estaba de diferente dictamen del que la dejó, aunque arrepentida, porque veía patentes los inconvenientes; y así el Almirante, pretextando para con la Reina motivos distintos, resolvió el llevar á su casa á su sobrina la Señora Ahudena, que estaba en asistencia de la Reina, detúvola en su casa unos cuantos meses hasta que con sus políticas le sirviese de asunto á sus intentos, que fueron:

El traer á la Señora Ahudena á Ríoseco y ponerla en poder de

sus padres, como lo ejecutó, y entendieron los políticos que había sido arte para retirarse de la Corte y no estar expuesto á las contingencias que acarrea un nuevo dominante, con distintos intentos del que precedió, y más estando iniciado de no ser el más gustoso y que al mismo paso estaba expuesto á mayores contingencias, alabando todos la resolución.

Luego que llegó á Rioseco la Señora Almodena, su sobrina, dijo á sus padres: «Yo he sacado sin vuestra licencia á la Almodena de poder de la Reina, y aunque esto parece que no lo debiera ejecutar, porque ninguna sale sin ser acomodada, me ha parecido, aunque sea á costa de sus conveniencias, traerla para que me sirva á mí de asunto en el apartarme de los que me hacen merced, que no son pocos.»

Respondióle el hermano: «Entre todas las acciones que has ejecutado en toda tu vida, ninguna ha sido más puesta en razón que esta; ya conozco el daño de esta pobre muchacha, pero podrás repararle, pues Dios te ha dado con qué, porque sino, sería venir á ser profesa de un convento; pero en cuanto á tu retirada no ha podido ser con mejor aire, que aunque lo discurren los juicios secretos, nadie los pondrá patentes; amigo, la suerte contra nuestra casa está echada y nada puede mantenernos libres sino el retiro, y pues ellos se lo quieren, que se conozcan ó que se pierdan, que esto creo será lo más cierto, porque no mudando de vereda, sino como hasta aquí, jamás se ha ejecutado sino es lo peor.»

Respondió el Almirante: «Es verdad; pero, ¿quién ha de tener paciencia ni sufrimiento para ver que caminen á su precipicio? Replicábale el señor Marqués: «Quien se mete entre ellos sacará la peor parte, porque ellos no enderezan á cosa buena, y si tú te metes entre ellos serás uno de ellos: mira cuando pusiste á Oropesa en la Presidencia que, sin interesarte tú en nada, sino únicamente con el fin de que las cosas se encaminasen á lo más perfecto, no obstante no faltó quien revolviere tanta inquietud que precisaron al Rey á que te desterrase. No dudes que es el más sano consejo el retiro, y que si tú no pareces allí, aunque aquí seas Papa te dejarán quieto, porque no es gente que vé si no es lo que tiene delante; vuelve los ojos á nuestro abuelo el segundo

Almirante y abuelo del Rey Católico, el cual, conociendo las muchas inquietudes que había en los Reinos, procuró retirarse, y cuando todos más distante le juzgaban, era cuando estaba más cerca y ponía todas las medidas para la manutención de su nieto.»

Estas conversaciones tenían los dos hermanos las veces que se veían, porque cada uno se estaba en su casa. Había sido el Almirante hermano toda su vida hombre feliz, y de todos sus pensamientos y deseos recibió todo lo que los ignorantes llaman felicidad; pero como ésta se cansa y tiene tan poca seguridad como todas, le empezó á mostrar el rostro por unas leves tercianillas que, curadas con facilidad dejaron la remanencia de mal convalecimiento, y como tenía el humor desazonado y el médico que le curaba, conociendo que si le aconsejaba fuese á Madrid á convalecer, sería él el más interesado, determinó darle á entender que convenía á su salud restituirse á la Corte.

Procuró honestarle su utilidad y encubrir su interés, desplegando pronósticos y aforismos para probar que no podía convenirle á la convalecencia la asistencia de Ríoseco, porque en su temperamento la sequedad era quien más daño le hacía. El cielo de la Corte es más apacible y con la ocurrencia de diferentes novedades cada día divirtiendo á quien más le atormentaba, que era á su imaginación, y de esa forma se restituirá á perfecta salud la que allí no tenía.

Bien conocía el señor Almirante que todas las razones de su médico eran aparentes y sofisticas; pero para sus pensamientos eran las que necesitaba, porque discurría que por los correos nadie le diría la verdad, y aunque se la dijese no podía tocarlo de tan cerca que pudiese prevenir lo que era necesario; con que sin expresar nada de estos motivos, que eran los que le hacían guerra, dispuso valerse de las razones del médico para persuadir á su hermano á que no desistiese de su restitución á la Corte.

Fuese á ver con su hermano y callando los pensaba, publicaba lo que el médico decía, y su hermano no ignoraba que el dictamen para restituirse á Madrid no era el del médico, sino es la confianza de su habilidad, y le respondió claramente: «Hermano, lo poco que siempre te he debido me lo manifiestas claramente ahora, y co-

nozco que vas contra todos mis intereses y los tuyos; á tí te parece que no yerras en nada y en este viaje lo yerras todo, y para mí ciertamente te veo puesto en el precipicio, y aunque más quieras persuadirme te digo que me dejas desengañado de tus cosas y que las tengo de lastimar infinito, pues no se me ofrece duda en que luego que te vean en Madrid tus émulos han de sembrar por donde andes garbanzos en que tropieces; pero, pues tú te lo quieres, véte con Dios, que tú te arrepentirás cuando no puedas remediarlo ni esté entre mano »

A esto, el Almirante hermano, con aquel torbellino de discursos que Dios le había dado y con muchas ofertas dispuso su viaje á la Corte, tan lleno de confianzas, como nuestro Marqués quedó de recelos, creciendo tan amontonados, que no le dejaron hasta la muerte del mismo dictamen; estaba la señora Duquesa de Arcos en Madrid, como nuestro Marqués en Rioseco, y así se lo expresó en la primer visita que le hizo el Almirante, á quien dijo: «Su hermano ¡Jesús! en Madrid;» y respondió: «¿Pues dónde tengo de estar?» Y le volvió á responder: «Yo juzgaba que estaba V. E. en Rioseco ó en Roma, disponiendo algún Capelo.»

Las cosas de Madrid se iban disponiendo conforme el dominante iba poniendo las medidas para que estas dos Naciones tan antípodas pudiesen hermanarse, que aunque Dios y la naturaleza las había dividido, no obstante si la naturaleza humana no las dispone no queda satisfecha, cuya dificultad ha costado más vidas que tienen hojas los árboles; y aún fuera alivio si los hombres se hiciesen cargo de las dificultades, sino es que es en lo que menos piensan; ¡desdicha de nuestra miseria, y desengaño de nuestra corta sabiduría y sobra de nuestra vana confianza!

Salió por primera planta de la concordia entre estos Reinos de Francia y España el que fuese igual el tratamiento de Grandes y Pares, á cuyo decreto los Grandes de España representaron á Su Majestad los inconvenientes que traía consigo esta igualdad, y que siendo los Grandes de España partícipes de la sangre Real, y siendo iguales á todos los potentados de Italia y Alemania, era decreto contra sus establecidos blasones, pues no se ignoraba que estando en Milán Gobernador el Almirante, jamás dió Alteza al

Duque de Saboya, que no el exceso de los caudales ni del dominio reconocía por exceso de su sangre, siendo ésta enlazada con los Reyes y Emperadores de la Europa, como nieto del Rey Don Alonso el XI y abuelo del Rey Don Fernando el V, llamado el Católico, y todos los demás participantes á esta misma sangre no podían reconocer superioridad á ninguna.

Fué hecha esta representación por el señor Duque de Arcos y mereció por ella que le enviasen á servir á Flándes con una pica, punto el más sustancial de la nobleza española, haciendo poca reflexión sobre la venida del César; viendo que dando el toisón al Condestable, respondió tenían en Castilla cruces con que adornar sus pechos, y el Duque del Infantado, en la entrada de Toledo, á presencia del César y su Presidente, rompió la cabeza á un Alguacil, porque sujetos semejantes no sufrían desacatos delante de nadie.

Y aunque el Presidente, queriendo usar de su dominio hizo algunas diligencias, no le ayudaron al César nada para la grandeza, pues todos se fueron en seguimiento del Infantado, y tuvo necesidad el César de darle digna satisfacción al Duque, reconociendo que los miembros principales de los Reinos son la nobleza, y no erró el dictamen, pues ésta retornó los beneficios recibidos en sacrificar su sangre y sus haciendas á la manutención de los decretos del César en aquellas tan crudas inquietudes de las comunidades.

Si en esta ocasión de ver un decreto tan contra sus derechos y exenciones se hubiesen sabido unir todos los señores, representando con razones reverentes la fuerza de sus leyes, no dudo que S. M., como verdadero padre, atendería á sus verdaderos y fieles vasallos y no establecería nada que pudiese desazonar á los mismos que pretendía tener obligados y en quienes se había entregado sin más armas ni poder que el de la confianza, como lo manifestó en su venida y entrada de estos Reinos.

Y cuando por mal aconsejado S. M. por sujetos que no sabían tratar la sangre Real y perseverarse en mantener su decreto, en este caso la grandeza con toda la humildad, respeto y atención debida debería salirse de la Corte, y si mucho de los Reinos, como

sucedió en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio sobre quitarle á su nieto, el Rey de Portugal, el feudo que pagaba aquella Corona á la de Castilla.

Bien conocía el Almirante que esta artillería se asentaba contra sí, aunque su sagacidad encubría con aparentes señales toda la desazón que interiormente tenía de ver el punto más esencial de su establecimiento destrozado, y que los mismos que le habían de defender lo ayudaban con título de obediencia, que en los españoles ha sido el primer establecimiento. A estos mismos que les parecía bien la resolución de enviar á Flándes al Duque de Arcos, como reconocieron que el Almirante la había tenido por arma falsa, gracias á su disimulo, intentaron soltar otro tropiezo mayor para ver si por este camino podían lograr su despeño.

Y fué el nombrarle Embajador ordinario de Francia, el cual, como indigno del estado en que se hallaba, respondiéndolo como suponían que no le había de admitir por esta inobediencia, formándole un proceso de infidente dar con él en un castillo; pero el Almirante, que entendió la ida, echó el resto de sus habilidades para encubrir la herida más penetrante de su corazón, cuya acción, bien considerada, le constituye en alto predicamento para su esclarecida naturaleza.

Tuvo tanta sagacidad que, haciendo gala del sambenito, que estando delante de los mismos que se lo fabricaron, que les decía con risa zumbática: «Ustedes bien pensarán que la desproporción de este empleo que me han dado, es desproporción; pues se engañan, que no es sino premio, porque el Rey Cristianísimo conoce lo que yo conozco, y yo conozco lo que conoce S. M.; con que en esta recíproca correspondencia de genios me quiere tener á su lado para que entre los dos pongamos las medidas al mejor establecimiento de S. M., así para con estos Reinos como para con los extraños, de donde se recela tan crecida inquietud. Entonces verán ustedes cómo es la habilidad del Almirante, y que desde Francia han de obedecer mis disposiciones mejor que si fuera Gobernador en Castilla; y la dignidad de Embajador ordinario yo la pondré tan alta, que la pretenda el más encumbrado; que habiendo entrado yo en ella, ya se reconoce que no es puesto de poca importancia.»

Con estas y otras razones, dándole los coloridos su agudeza, á todos les hizo entrar en el conocimiento cierto de que querían lo mismo que decía, porque lo representaba con tanta eficacia, que hasta la Reina y Madama Ursinos, que tenían por primera planta el no creer á los Españoles, no obstante fueron las primeras que dudaron de su fuga y se quedaron aturdidas de ver que un español las hubiese sabido engañar con tanto arte.

Nuestro pobre Marqués que, metido en su rincón, oyó el nombramiento de su hermano para Embajador ordinario de Francia, decíase á sí: «Mi hermano se ha perdido porque ha querido: si se sujeta á la Embajada, se injuria á sí y á todos; si no se sujeta es delincuente, y en este caso le quisiera más ver perdido con honra que premiado sin ella; esta desgracia no es para él porque no tiene más duración que cuanto él acaba; para mí solo son sus desgracias porque en mis hijos retunden los golpes.»

El Almirante en Madrid apretó la clave á sus astucias, y sacando cartas de la Reina para la señora Duquesa de Borgoña, su hermana, y encargándole mucho hiciese confianza de su persona, porque era sujeto de quien podía fiar sus mayores intereses, y otras cosas más que supo fingirle con esto y buscar cantidades de dinero en són de tener la ostentación correspondiente, dispuso á toda costa su tren llevando consigo por arrimado á un Don Tobías, que sin duda llevaba las instrucciones mentales del éxito de tanto aparato; esto recelaba el Almirante, y una noche, estando en Tordesillas recostado en la cama, le llamó y dijo: «Mis cargas van caminando hasta Bayona y no tengo carruaje desde allí á Paris, y quisiera que V. S. me hiciese el agasajo de irse delante á Bayona y tenerme allí prevenido el carruaje hasta que yo llegue;» á que respondió que lo haría con mucho gusto; y llamando á Marín, mandó le diese doscientos doblones, y de esa forma le despachó tan engañado á Bayona como dejaba engañados á los de Madrid.

Después envió á llamar desde Tordesillas á su hermano, quien estaba sumamente disgustado juzgando que la resolución era de partir á Paris, y como lo juzgaba esto tan contra su pundonor, de enfadado, no quiso pasar, y le respondió que poco rodeo ó ninguno le tenía venirse por casa donde sería la detención más útil que en

Tordesillas y que para eso le enviaba al Señor Don Pascual, para que, viniéndose, comunicasen lo que ni le podía enviar á decir ni escribírselo por los inconvenientes que no ignoraba.

Viendo el Almirante que no podía reducir á su hermano, determinó lograr la ocasión, sin perder la coyuntura, poniendo todos los medios para su fuga, que aunque por entonces pudo lograrla con felicidad recabó la destrucción de su casa, deshaciendo en un instante lo que tantos varones habían trabajado en conservar; determinó llevarse el sobrino volviendo á enviar al hermano del Marqués de Prado y á Don Juan Enriquez.

Nuestro Marqués, que estaba esperando á su hermano y le llegó la noticia de la fuga de su hermano, le dejó tan absorto y aturdimiento que ni acreditaba la fuga ni dejaba de asentir á ella, sino que andando de una parte á otra con aquel tropel de cosas, opuesto á su entendimiento, dijo: «Mi hermano ha tenido la jurisdicción que tienen sus émulos, y que, según de la buena voluntad que le tienen, podría sucederle lo que á Don Alvaro de Luna.»

Ya tenemos á nuestro Marqués en la palestra del sufrimiento, donde, á fuerza de martilladas, duró el yunque once años, siendo milagro, según fueron, durase once días; antes de este accidente tan violento se consideraba dueño de las grandes casas de sus abuelos, sabía que por inmediato sucesor le había de llegar la de Alba de Liste, con la que tenía de Alcañizas y Oropesa se restituía á todas las grandezas y riquezas de su abuelo el primer Almirante, Don Alonso Enriquez, y todo este cúmulo ya lo tenía por despreciable considerándolo deshecho, y este punto era el que le costaba menos cuidado, teniendo todas las riquezas como inferiores á quien las posee.

Ya consideraba á todos sus enemigos para sin rienda ninguna aniquilar sus casas, pues siendo el delito de su hermano la fuga y no el sufrimiento del gobierno, no podía S. E. honestar la indigna acción de su hermano, siendo cierto que nunca la confesará indigna; pero el tiempo y la ocasión la hicieron callar, retirado en su alma como había estado tantos tiempos, y lo cierto es que si no hubiera hallado este camino, hubieran hallado sus enemigos más campo para su ofensa, como lo dirán los sucesos venideros.

Empero vacilante á discurrir que mi hermano se ausente por no poder sufrir al gobierno, no lo extraño de su corto sufrimiento, pero que se lleve al sobrino es lo que extraño; si pensaba hacer en él todo lo que se podía esperar de sus riquezas y sus casas, como falta á su establecimiento ¿qué medidas puede tomar en caso semejante? supongo se quiera pasar al Emperador que, aunque el mismo parentesco es el de la Casa de Borbón que el de la Casa de Austria, por haber sido tan atendidos de esto, hallará utilidad en abroquelarse con ella para restablecer sus casas, y tengo por seguro que si le viera allá le favorecería, y con las riquezas que consigo lleva podrá mantenerse á sí y al sobrino con el esplendor competente á sus personas y á mi hijo. Como sangre del Emperador le querrá casar con alguna Princesa de aquellos señores potentados de Alemania que tanto aprecian la sangre Real de los Reyes de España.

«No obstante que éste no parece mal camino, yo no se lo aconsejaría, porque, por último, ampararse del enemigo no es bizzaría y menos en nuestra casa, pues no ha tenido desde el primer origen el menor escrúpulo donde cebarse la más astuta malicia, y aunque me consta tiene protestado el pleito homenaje, unos no lo creerán y todos por lo menos lo dudarán, y con la duda se da lugar á que se hable de nosotros como se pudiera hablar de cualquiera punto, el más reparable de nuestra Constitución.

«Yo le aconsejaría que tomase á Portugal por escala ó tránsito para pasar á Italia, y discurriría desde Génova ó Venecia si me podía mantener en Sicilia en mi Estado de Módena, y que desde allí se me oyese, procurando ante todas cosas mi seguridad, y en caso que esto no pudiera disponerse por las contingencias que acarrea un negocio tan grave, me pasaría á Roma y negociaría con Su Santidad un capelo, que en hombre como él sería fácil.

«Después me vendría á Madrid y le hablaría al Rey que aquella púrpura la había puesto únicamente para poder representar á Su Majestad las leyes y Constituciones de España, que son las que mantendrían á S. M. y sus Reinos en paz y tranquilidad, y le desengañaría de los malos medios que son de sacar la nobleza de estos Reinos, porque aunque al presente el poder lo pueda conseguir

para el mantener, como son medidas distintas los ha de necesitar; y mal hará de voluntad ninguna cosa buena que no tenga buena voluntad, y el esperar obra provechosa de quien ha recibido daño, es poco seguro y es gran trabajo haber de recelar, y quien á Su Majestad aconseja lo contrario, tiene pocas experiencias y menos conocimiento del natural español.

«Y cuando no quisiera mezclarse en nada sino estarse quieto, nadie le embarazaría el sosiego, porque como á ellos los dejan, más quieren perecer á manos de su ignorancia que mejorar su ser con la advertencia. Mal tengo concebido de todas las premisas que veo, quiera Dios no sean tan melancólicas como las discurro.»

A poco tiempo sobrevino un torbellino jurídico contra su casa, pasando un Ministro de Valladolid á la confiscación, fulminando horrores contra sus posesiones; y siendo estas cosas en el principio más para huir las que para oirlas, determinó salirse á Villa Braxima, donde hizo poca mansión, porque el criado antiguo que le tenía en su casa le persuadió á que se volviese, porque, según se esgrimía, no quedaría nada que no se destrozase.

Aunque no era lo que le picaba lo que veía, no obstante le pareció bien el volverse para ver si su autoridad podía poner freno á una pasión ciega y desordenada, y restituyéndose á la misma casa donde fué testigo de las cosas que contra sí le ejecutaban, y en medio de ser mortificación, como eran mayores las que sufría y callaba, no tuvo demasiado sentimiento con cuanto ejecutaron y á mí parece descansar en la primera parte para poder expresar los crecidos golpes de la Segunda (1).

Vitis coronat opus.

(1) No hemos encontrado la Segunda parte de esta Vida, ni sabemos si llegó á escribirse.

DOCUMENTOS
RELATIVOS Á LA IGLESIA DE SAN HIPÓLITO
DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms.)

FUNDACION

DE LA REAL CAPILLA DE CÓRDOVA,
HECHA POR LA SEÑORA REINA DOÑA CONSTANZA, MUJER DEL SEÑOR
REY DON FERNANDO EL CUARTO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Del. 96.)

Sepan cuantos esta carta vierèn como Yo, Don Alphonso, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, de Algarbe, de Algecira, Señor de Vizcaya é de Molina, ví una carta de la Reina Doña Constanza, mi madre (que Dios perdone), escrita en pergamino de cuero é sellada con un sello de cera colgado, fecho en esta guisa:

Sepan cuantos esta carta vieren como Yo, Doña Constanza, por la gracia de Dios Reina de Castilla, de León, viendo que el Rey Don Fernando, mió marido é mi Señor (que Dios perdone) non pudo ser que non errase en algunas cosas á Dios mientras que en este mundo vivió, é asi ha menester su alma ser socorrida porque los dichos yerros se enmienden y ella salga de pena; por esto é porque el su cuerpo sea más honrado para siempre, como es razón, é guisado, fiz facer é ordenar esto que se sigue:

Porque entre todos los bienes que en la Santa Escripura son escritos que aprovechan á las ánimas de los defuntos, fallamos que el Santo Sacramento de la misa es mejor é non hay ninguno equal á él; ruego á el Cavildo é Obispo de la Iglesia de Córdoba, de el su cuerpo está enterrado, que rueguen á Dios cada día por la su alma, é que salgan cada día sobre él á decir con responso é sus oraciones, é que fagan cada mes una memoria en cada año para siempre, aniversario en tal día como el que fué enterrado; é otrosí, tengo por bien que canten cada día por la su alma en la dicha Iglesia seis Capellanes, que son éstos: Domingo Martín, Capellán

que fué del Rey Don Fernando; Melón Pérez, Capellán que fué del Rey Don Sancho; García Ruiz, Capellán que fué de Sancho Sánchez de Velasco; Francisco Martínez, Capellán que fué de la Reina Doña Constanza; Alphonso Martínez, Clérigo que fué del Rey Don Fernando; Sancho García, Capellán de Joan Sánchez de Velasco; é porque Dios sea más servido é el dicho cuerpo más honrado, tengo por bien é mando que sean tenudos estos seis Capellanes, así á los que agora son puestos como á los que serán de aquí adelante para siempre, que sirvan en el choro de la dicha iglesia cada día á los Maitines é á la misa é á las visperas; que digan cada noche su vigilia cerca de la sepultura, é la mañana sus misas é salgan siempre sobre la dicha sepultura; é porque podía acaecer que si los dichos Capellanes no hobiesen por quien catar ni á quien temer si errasen, ó lo que dicho es que han de cumplir, porque en esto no pueda mengua nenguna venir teniendo por Vecdor ó Mayoral de los dichos Capellanes á Gil Pérez, Arcediano de Pedroche en la dicha Iglesia, mio Clérigo, para que se lo haga cumplir é que ponga en falta á cualquiera de los Capellanes que es y fuere, cuando lo mereciere, en esta manera.

»Que cualquiera de los Capellanes non cumpliere lo que dicho es, las honras del coro, que pierda por cada día un maravedí de su soldada, é si fallesciere, que no venga cada noche á la dicha vigilia, que pierda un maravedí; é por la misa que no dijere, que pierda dos maravedises; pero si algunos de ellos hubiere cargo de dolencia ú otro cualquier porque esto no puedan cumplir, que ponga un Capellán por sí que diga la misa é que esté á la vigilia, é cuanto en las otras horas que no caiga en falta; é este mismo sea si hubiere algún camino fasta un mes, porque lo fagan antes saber al dicho Arcediano porque vaya con su licencia; é demás de esto, si cualquiera de los dichos Capellanes no trajere vida arreglada é ordenada como debe, é fuere peleador ó deshonesto en otras cosas de que el dicho Arcediano le afrontare de esto ante algunos hombres buenos de la Iglesia, que se enmiende de aquello que errare é lo non ficiere, que lo denuncie el Arcediano, al Obispo, é el Obispo que le pueda tirar la Capellania é ponga otro Capellán honesto que cante fasta que lo fagan saber á mí é tenga por bien

que la haya, ó que ponga yo otro Capellán cual por bien tuviere; é porque digna cosa es que quien trabaja haya galardón, tengo por bien que hayan los dichos Obispos y Cabildo por lo que han de cumplir, según dicho es, dos mil maravedises cada año para siempre, é el dicho Arcediano mil maravedises é los Capellanes mil maravedises cada uno, é dos porteros que guarden la dicha sepultura, que haya cada uno de ellos quinientos maravedises, que son éstos: Rodrigo Alphonso, Portero que era del Rey en el Andalucía, é Miguel Martínez Montero, de los Gallegos; é después que éstos finaren, que hayan esta misma guarda los Porteros, cuales yo por bien tuviere de poner donde en adelante con los maravedises sobredichos; é porque para siempre haya cumplimiento de cera, así para alumbrar el altar mientras que las misas se dijeren dichos Capellanes, como para la sepultura é de aceite para las lámparas, mando que haya el dicho Arcediano, é después cualquier que esto hubiere de facer para siempre, cada año dos mil maravedises para esto; é que lo cumpla en esta manera: que haya candelas para el altar diciendo las dichas misas, é este año fasta que se cumpla desde el día que el Rey finó que ardan cuatro candelas cerca de la sepultura, que haya en cada una dos libras é media é que ardan á los Maitines, é á la Misa, é á las Vísperas, mientras que duraren estas horas; é el año cumplido en adelante, que ardan dos candelas de dos libras é media cada una, é demás de esto que pongan un Sacristán que ayude á los Capellanes á decir las dichas misas; é porque estos dineros para cumplir lo que dicho es, que son doce mil maravedises, sean mejor pagados é nunca puedan faller é tengo por bien de los poner en estos logares que aquí diré.

Las carnicerías de los Judíos de Córdoba en cuenta de cuatro mil maravedises, las cuales carnicerías tenía fasta aquí Don Fernando Pérez Ponce, é en la Aduana de este mesmo lugar ocho mil maravedises, de los cuales tenía fasta aquí Don Gonzalo de Aguilar seis mil maravedises, y de Fernando Alonso, fijo de Alonso Fernández mil maravedises de los cuatro mil maravedises que tiene, é los otros mil maravedises, que son de los tres mil maravedises que Albar Pérez tiene, é otrosí en la otra Aduana; é tengo por bien é mando que recudan con tolos estos maravedises de aquí adelante

al dicho Arcediano, é él que los parta é les parta é les dé como de susodicho es, é porque la Iglesia de Córdoba habrá en estas rentas sobredichas el diezmo de estos maravedises, tengo por bien de le dar los mil é trescientos é veinte maravedises que eran é al diezmo de ellos, é póngalos al Deán é al Cabildo de esa mesma Iglesia que los haya para siempre la dicha Aduana, é que sean estos mil é trescientos é veinte maravedises de los cuatro mil que ya agora tenía Joan Ponce; é mando á cualquier ó cualesquier que recudan al dicho Arcediano ó á otro cualquier, que lo haya de haber después de él en las dichas carnicerías é con los ocho mil maravedises de la Aduana sobredichos, de su diezmo, en manera porque se pueda cumplir todo esto que sobredicho es, é que recudan otrosí á los dichos Deán é Cabildo con los mil é trescientos é veinte maravedises sobredichos de su diezmo, é que les finque en salvo de tomar su diezmo en la dicha Aduana de todos los otros maravedis que se ya llegaren, como lo tomaron fasta aquí; é si por la aventura alguna mengua hobiere en las rentas de la Aduana porque no se pudiesen cumplir estos mil é trescientos é veinte maravedises, é los otros si compuestos fasta aquí ó serán de aquí adelante á ricos hombres y caballeros y otros cualesquier, tengo por bien que en estos maravedises sobredichos de la capilla é del diezmo no haya mengua ninguna, más que lo hagan bien é complidamente en guisa que non mengüe ende cosa alguna; é sobre esto mando á los Alcaldes é Alguacil de Córdoba, é cualquiera de ellos que é agora son é serán de aquí adelante, que fagan tener é cumplir todo esto que sobredicho es, é que no consienta ninguno que pasen contra ello, so pena de la merced del Rey Don Alfonso, mi fijo, é de la mía é que no dejen de lo cumplir, así por carta de mi fijo ni mía, que parezca dada antes de este ordenamiento ni después magüer se contenga que sean los primeros dados aquellos que tales cartas ganaren; é porque esto sea firme é estable é no venga en duda mandé sellar esta carta con mi sello de cera colgado. Dada en Córdoba, á quatro dias andados del mes de Octubre, era de mil é trescientos é cincuenta años.—Maestre Gonzalo, Abad de Arbas, Chanciller mayor de la Reina, la mandé facer por su mandado.—Yo..... Suárez la fice escrevir.—Maestre Gonzalo.

Agora los Clérigos de la dicha Capilla do yace enterrado el Rey Don Fernando, mio padre (que Dios perdone), pidiéronme merced que confirmase la dicha carta é la mandase guardar, é yo, el sobre-dicho Rey Don Alfonso, porque rueguen á Dios por el alma del sobre-dicho Rey, mio padre, é por la mi vida é por la mi salud, confirmoles la dicha carta é mando que vala é sea guardada según que en ella se dice, é defiende por esta mi carta que nenguno non sea osado de ir ni pasar contra ella ni contra parte de ella en nenguna manera so la pena que en la dicha carta se contiene á cada uno, é de esto les mandé dar esta mi carta sellada con mi sello de plomo colgado. Dada en Sevilla, á trece días de Marzo, era de mil é trescientos é sesenta é nueve años.—Yo Juan Gutiérrez la fice escribir por mandado del Rey.—Pero Martínez, Pablo Fernández Sánchez.

En las espaldas de la dicha carta de privilegio estaban estos nombres que se siguen: Pedro Martínez, Gil Fernández, Fernando Alonso Ruiz. Edmendado, Ponce Pero.

Concuerta con otra tal carta que se halla copiada al principio de un libro grande, empergaminado, conocido por Protocolo de escrituras que pertenecian á dicha Real Capilla y en el que se hallan manuscritas copiadas á la letra en doscientas y once fojas útiles, cuyo libro Protocolo se sacó para este efecto, y en virtud de Real orden del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en ella á ocho días del mes de Mayo de mil setecientos y cincuenta y uno años.— Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don José Vázquez Venegas.

CARTA

DEL SEÑOR REY DON ALONSO EL ÚLTIMO, EN QUE CONSIGNA
 RENTA ANUAL DE MARAVEDISES PARA EL SACRISTÁN DE SU CAPILLA
 DEL MONASTERIO DE SAN HIPÓLITO DE CÓRDOVA.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

Don Alfon, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algeciras, é Señor de Molina: A vos Johan Pérez Navarro, Prior de la capilla de Santi Polite, que Nos agora mandamos facer en Córdoba, salud é gracia. Bien savedes en como tenedes los bienes que Nos compramos de Ferrant Rodriguez, nuestro camarero, que son, ía en Córdoba, los cuales compramos para proveimiento del dicho Monesterio, é agora, pues Nos vos mandamos dar cuantía cierta de maravedises para í cada año, tenemos por bien que de los que rinden los dichos bienes, que dedes á Gonzalo López, que ponemos agora por Sacristán de la dicha capilla, quatrocientos maravedises cada año, é lo otro que rinden los dichos bienes comprades de ello libros é los otros ornamentos que fueren menester para la dicha Capilla. Porque vos mandamos que de lo que rinden los dichos bienes que dedes al dicho Gonzalo López los dichos quatrocientos maravedises, é de lo otro, que comprades libros é ornamentos para la dicha Capilla, é non fagades en deal so pena de la nuestra merced é de esto vos enviamos esta nuestra carta sellada con el nuestro sello de la poridad. Dada en la Finojosa, once días de Mayo era de mil é trescientos é ochenta é quatro años.—Yo Mathías Ferrández la fiz escrevir por mandado del Rey.

Está escrita en medio pliego de papel común antiguo por lo largo, y queda señalada con la letra D en lo exterior. Concuerda con la dicha carta original que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en

ella, á diez de Mayo de mil setecientos y cincuenta y un años.—
 Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don
 Joseph Vázquez Venegas.

CARTA

DEL SEÑOR DON ALONSO EL ÚLTIMO,
 EN QUE SE DOTA AL MONASTERIO DE SAN HIPOLITO DE CÓRDOVA
 CON CIERTOS BIENES.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dc. 96.)

Este es traslado de una carta de nuestro Señor el Rey, sellada con su sello de cera en las espaldas, que dice en esta manera: Don Alfón, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe é Señor de Molina i á los Alcaldes ó al alguacil de la noble ciudad de Córdoba, y á cualquiera de vos, salud é gracia, sepades que Nos por hacer bien é merced al nuestro Monesterio, que Nos agora mandamos hacer en Córdoba de Sant Polite; que damos para que sea propio para este Monesterio todos los bienes, muebles é raíces que fueron de Martín Pérez el Pariente, é de Ruiz Pérez de Castro; los cuales bienes eran de la nuestra Cámara é estos bienes son en Córdoba é en su término, é hubimos fecho donación de ellos á Ferrant Rodríguez, nuestro camarero; de que le mandamos dar ende nuestra carta, é después de esto, ovimos Nos estos bienes, porque los compramos todos del dicho Ferrant Rodríguez, por cantidad cierta de maravedís, que mandamos dar por ellos; é porque Juan Pérez Navarro, nuestro Capellán, es agora Tenedor é servidor del dicho Monesterio, mandámosle que recibiese é tomase todos los dichos bienes, é los proveyese, é se aprovechase de los esquilmos é rentas de ellos, en cuanto fuese la nuestra merced. Et agora el dicho Juan Pérez, nuestro Capellán enviósenos querellar, é dice que el que entró é tomó algunos de estos bienes por nuestro mandamiento, é que fincaron algunos bienes de ellos que los non puede tomar, nin los recibió, porque dice que los faya en poder de algunos que los poseen sin

razón é sin derecho; é por esta razón que pierde é menoscaba mucho de la dicha merced, que le Nos ficimos, é aunque es esto mucho de nuestro deservicio, é envianos pedir merced que mandásemos, é lo que tuviésemos por bien é fuese la nuestra merced. Porque, vos mandamos vista ésta nuestra carta, que todos aquellos que falláredes, ó vos fuere mostrado que tienen algunos de los dichos bienes, que los contringades, que los den é entreguen luego al dicho Juan Pérez con los esquilmos é aprovechamientos de ellos, desde que ge los mandamos dar fasta agora, bien é cumplidamente, en guisa que le non mengüe ende ninguna cosa, et todo esto facet é complid así, non vos mostrando otra parte razón de derecho, sin alongamiento de malicia porque lo non debades facer por... (1) é alguno ó algunos contra esto, algo quisieron decir por cuanto los dichos bienes son nuestros, é nos pertenecen á Nos, emplazades que parezcan en nuestra Corte, del día que los emplazáderes fasta quince días; é Nos mandarle hemos librar como fuere nuestra la merced, é non fagades endeal, so pena de la nuestra merced é de cien maravedises de la moneda nueva, é de cómo esta nuestra vos fuere mostrada é la cumpliéredes, mandamos á cualquier Escribano público, que para esto fuere llamado, que de endeal que la mostre testimonio firmado é signado, porque Nos sepamos en cómo complides nuestro mandado é non fagades endeal so la dicha pena, é del oficio del Escribanía, la carta leída dádgela. Dada sobre el Real de Algecira, diez é siete días de Julio, era de mil é trescientos é ochenta é un años.—Yo Juan González la fiz escrevir por mandado del Rey.—Vista, Juan Estébanz.—Fecho este traslado en Córdoba, veinte é dos días de Septiembre, era de mil é trescientos é ochenta é seis años.—Yo Ferrant Alvarez, Escribano público de Córdoba, so testigo que ví la carta onde este traslado fué sacado, é concertelo con ella, é dice así, como aquí dice. Yo Simón Ruiz, Escribano público de Córdoba, so testigo de este traslado, que ví la carta onde fué sacado, é lo concerté, é dice así como aquí dice, y lo fiz escrevir y fiz aquí el mío signo.

(1) Hay unas palabras que no se pueden leer.

Está escrito en un pliego de papel antiguo, y corto por lo largo, y al fin tiene el signo del Escribano, y queda anotado con la letra C en lo exterior.

Concuerta con igual copia la dicha carta que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en ella, á 10 de Mayo de 1751.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado, Don Joseph Vázquez Venegas.

FUNDACIÓN

Y DOTACIÓN DE LA IGLESIA COLEGIAL DE SAN HIPÓLITO DE CÓRDOVA, HECHA POR EL SEÑOR REY DON ALONSO EL ONCENO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

Sepan cuantos esta carta vieren como Nos, Don Alphon por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algeciras, é Señor de Molina, por razón del Papa nos otorgó por nuestro padronazgo la nuestra Iglesia que Nos mandamos labrar en Córdoba á vocación de Sant Polite, é que pusiésemos y un Prior, é nueve Canóligos, é dos servidores, para que cantasen misas é rezasen las horas cada día continuadamente en la dicha Iglesia, é rogasen á Dios por la nuestra vida é por la nuestra salud é por las almas del Rey Don Fernando, nuestro Padre (que Dios perdone), que yace enterrado en la dicha cibdat de Córdoba; é de los otros Reyes onde Nos venimos, que son finados; Nos por esto tovimos por bien de poner por Prior é Regidor de la dicha Iglesia á Johan Pérez Navarro, Clérigo de la dicha cibdat de Córdoba; é por Canóligos á Domingo Ruiz, é á Johan Gil, é á Pedro Gómez, é Alphon García, é á Gonzalo López, é á Gil Sánchez, é Alphon López, é á Pedro Martínez, é á Domingo Martín; é por servidores á Miguel Pérez, é á Lucas Alphon, pues que el dicho Prior nos hizo cierto que son pertenecientes para esto, é así por que el dicho Prior, é Canóligos, é servidores hobiesen de que se

mantener é podiesen venir continuadamente á la dicha Iglesia á las horas é compliesen lo que dicho es, tovimos por bien de les dar las nuestras salinas que Nos habemos y en Córdoba é en su término, porque las podiesen arrendar, segund las arrendaban los Almojarifes de Córdoba estos años, que pasaron fasta aquí é haber la renta dellas; é otrosí tovimos por bien de ordenar en qué manera se partiesen entrellos la dicha renta, é como usasen de aquí adelante para siempre en esta guisa: primeramente tenemos por bien que el dicho Prior é Canóligos, que Nos agora ponemos y pusiéremos de aquí adelante, que sean Clérigos de misa, é el que lo non fuere, que del día que este ordenamiento es fecho fasta un año se ordene, é lo sea, et si fasta el dicho plazo lo non ficieren que sea privado de la Calongía é se la podamos tirar Nos, é el Prior; é aquel Prior, é Canóligos é servidores todos, que vengan cada día á las horas canónicas é oficios, é fagan todo lo que pertenece al oficio, así de día como de noche, é de las misas que hobieren á decir cada día que sean las dos dellas oficiadas: la una, de Santa María á la hora de prima, é la otra, de día á la hora de la tercia; é que entren todos en el choro á estas misas é á todas las otras horas con capas y con sobrepelicias en cada tiempo, segund conviene, é estén á ellas continuadamente de cada día, segund se usa en la Iglesia Catedral dey de Córdoba; é los maravedises que valieren en renta cada año las dichas salinas que tovimos por bien de les dar para siempre, jamás para esto, según dicho es, tenemos por bien que los partan el dicho Prior é Canóligos en esta guisa: el Prior que tome por su ración de cada día cuatro maravedises; é cada uno de los dichos Canóligos dos maravedises; é los servidores cada uno un maravedí; é que hayan demás cada día todos los que de ellos vinieren á los maitines cuatro maravedises é ocho dineros; é los que vinieren á la prima, é misa de prima cuatro maravedises é dos dineros; é los que vinieren á la tercia, é á la misa de la tercia é á la sexta, dos maravedises é cuatro dineros; é los que vinieren á nona doce dineros; é los que vinieren á vísperas é á las completas dos maravedises é cuatro dineros, é todos estos maravedises que los partan entre sí, según la ración que hobiere cada uno por sueldo, é por libra lo que le i

montare; é los maravedises de la ración, é otrosí los de las horas que los hayan cada uno de estos, viniendo á todas estas dichas horas, é el que non viniere á las dichas horas é á cada de ellas, que pierda los maravedises que él montaren en aquellas horas que non viniere, é si non viniere á ningunas de las horas del día que non haya la ración de aquel día que non viniere, é los maravedises que montaren de aquellos que non vinieren, que los partan todos aquellos que vinieren por sueldo é por libra cada uno, según la cantidad de la ración que hobiere, salvo si alguno fuere doliente que non puede servir, que tenemos por bien que en cuanto fuere doliente ó fuere con licencia del Prior, que haya su ración, é su parte de los dineros de las horas, así como si viniese; é otrosí el Prior que haya para la luminaria, é para cera, é incienso, é aceite, é ostias, é otras cosas que son menester cada día para la dicha Iglesia, cada año mil é descientos maravedises, é que los servidores que sean tenudos é guardar la Iglesia, é á servir los altares, é á tañer las campanas, é á facer todas las otras cosas que cumplieren al servicio de la Iglesia; é otrosí tenemos por bien que el Prior que vea los Canónigos, é los servidores cada uno de ellos como sirven en todo esto que dicho es, é si viere que algunos non quieren rezar, ni venir á las horas como debe, é en este nuestro Ordenamiento se contiene, según derecho é forma de la Iglesia que lo pueda tirar, ende, é poner otro en su lugar que sea más perteneciente para esto, é de esto mandamos dar al dicho Prior é Canónigos este nuestro Ordenamiento, sellado con nuestro sello de plomo. Dado en Alcalá de Henares veinte cinco días de Enero era de mil é trescientos é ochenta é seis años.—Yo Alphon Manuel la fize escrevir por mandado del Rey.

Está escrita en un pliego de pergamino, de donde pende un sello de plomo con la efigie del Rey y las Reales armas de Castilla y León, por el reverso que queda señalado con una letra como esta B.

Concuerala con el privilegio original que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certifica-

mos en ella, á once de Mayo de mill setecientos cincuenta y un años.— Doctor Don Marcos Dominguez de Alcántara, Licenciado Don José Vázquez Venegas.

CARTA

DEL SEÑOR REY DON ALONSO EL ÚLTIMO, EN QUE CONCEDE
AL PRIOR Y CANÓNICOS DE SAN HIPÓLITO DE CÓRDOVA LAS SALINAS
DE ELLA PARA QUE LAS PARTAN ENTRE SÍ.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., DL 96.)

Don Alfon, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Molina: A los Alcaldes é Alguacil de la noble cibdat de Córdoba, que agora son, é serán de aquí adelante, é á cualquier ó cualesquier de vos que esta nuestra carta viéredess, ó el traslado de ella signado del Eseribano público, Salud é gracia: sepades, quel Papa nos otorgó que Nos ponessemos en la nuestra Iglesia que non mandamos labrar i en Córdoba á vocación de Sant Hipolite, un Prior é nueve Canóligos prestes, é dos Servidores, et por esto Nos tovimos por bien de poner por Prior en la dicha Iglesia á Johan Pérez Navarro, segund se contiene en una nuestra carta que le mandamos dar en esta razón; et otrosí de poner, i con él nueve Canóligos, é dos Servidores, los cuales son expresos *por nobis* en el Ordenamiento que mandamos fazer obre esto, et quel dicho Prior, é Canóligos é servidores, que sirvan la dicha Iglesia i estén á las horas, é en todo lo que cumple á servicio de Dios é nuestro, segund el dicho nuestro Ordenamiento, é que hayan daqui adelante para su mantenimiento cada año las nuestras salinas que Nos habemos i en Córdoba, que solian andar con el nuestro Almojarifazgo, segund que más complidamente las hobieren los arrendadores de los nuestros Almojarifazgos en los años pasados fasta aquí, et estas salinas que las arrienden cada año el dicho Prior é Canóligos, et lo que valieren que lo partan todos, segund que en el dicho nuestro Ordenamiento se contiene, porque vos mandamos que recu-

dades é fagades recodir daquí adelante cada año al dicho Prior é Canónigos con las dichas salinas, que Nos habemos i en Córdoba bien, é complidamente, porque las ellos pueden arrendar cada año para mantenimiento de ellos, segund dicho es; según que más complidamente las arrendaron, é vieren los nuestros Almojarifes en los años pasados fasta aquí, segund dicho es; et non fagades endeal por ninguna manera, so pena de la nuestra merced, é de seiscientos maravedises de esta nuestra moneda, que se agora usa, á cada uno, et de como esta nuestra carta vos fuere mostrada, é la compliéredes mandamos á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que de endeal que la mostrare testimonio signado con su signo, et non haga endeal so la dicha pena, é del oficio de la escribanía la carta leida dadgela. Dada en Alcalá de Henares, veinte é cinco días de Enero era de mil é trescientos é ochenta é seis años.—Yo *Alfoa* la fiz escribir por mandado del Rey.—Ordoño Fernández.—Gundisalvus, Doctor Legnum.

Está escrita en un pergamino grande, de donde penden las sedas del sello que no dura, y queda señalada con la letra H en lo exterior.

Concuerta con la Real carta original que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en ella, á doce de Mayo de mil setecientos y cincuenta y un años.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don José Vázquez Venegas.

CARTA

DEL SEÑOR REY DON PEDRO EN QUE DA LA DEHESA
DE CÓRDOVA LA VIEJA PARA PASCER LOS GANADOS DE LA OBRA
DE LA IGLESIA DE SAN HIPÓLITO DE CÓRDOVA.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

Don Pedro, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Molina: A los Alcaldes é

Alguacil é á todos los otros Oficiales de la muy noble cibdat de Córdoba, salud é gracia. Sepades, que Johan Pérez Navarro, Prior de la Iglesia de Sant Hipolite de Córdoba que tiene por mí la labor de la dicha Iglesia, me dijo que el Rey Don Alfon, mio padre (que Dios perdone) que dió á la dicha Iglesia la dehesa de Córdoba la Vieja para los bueyes de las carretas que trae el carreto para la dicha obra, et que ie algunos, et otrosí el carreto de las bóvedas para la dicha obra é del adogle que i está cerca de las bóvedas, et que hay algunos i en Córdoba que pascen la dicha dehesa con sus ganados, et otrosí que algunos carreteros i ende Córdoba, que le toman el carreto que él tiene para la dicha obra, et por esta razón que non pueden haber yerba en que se mantengan los bueyes et las bestias de la dicha obra, nin puede haber carreto para ella, et que si esto así pasase que se perderia la labor de la dicha obra, et pidióme merced que mandase et lo que toviese por bien. Porque, vos mando, vista esta mi carta que non consintades á alguno nin á algunos que metan ganados en la dicha dehesa, so la pena que se vió levar en tiempo del Rey mio padre (que Dios perdone) por cada cabeza, cada vegada, nin lleven la yerba dende, porque los bueyes é las bestias de la dicha obra se puedan mantener en la dicha dehesa, é porque ella sea guardada, segund se guardó en tiempo del dicho... porque pueda sembrar en la dicha dehesa cebada et alcarcel para los bueyes é las bestias de la dicha obra; et otrosí que no consintades á los carreteros, nin á otros algunos que tomen el carreto que el dicho Prior tiene señalado para la obra de la dicha Iglesia, nin otra cosa alguna de lo que á ella pertenece para que el dicho Prior pueda haber carreto, é lo que menester hobiere para la dicha labor, segund que el dicho Rey mio padre lo ordenó, et non fagades endeal, so pena de la mi merced, et de seiscientos maravedises de esta moneda á cada uno; et de como esta mi carta vos fuere mostrada, é la compliéredes mandado so la dicha pena á cualquier Eseribano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo cumplides mio mandado, la carta leída dádgela. Dada en Sevilla, á dos días de Junio era de mil é trecientos é ochenta é ocho años.—Yo López Díaz la

hiz escrebir por mandado del Rey.—Alfon Ferrández, Pero Yañez.

Está escrita en un pliego de papel antiguo común que queda señalado con la letra F en lo exterior.

Concuerta con la Real carta original que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en ella, á doce de Mayo de mil setecientos cincuenta y un años.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don Joseph Vázquez Venegas.

DOTACIÓN Á LA IGLESIA

DE SAN HIPÓLITO DE CÓRDOVA, HECHA POR GONZALO FERNÁNDEZ
Y SU MUJER, SEÑORES DE LA VILLA DE AGUILAR

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

Sepan cuantos esta carta vieren, como yo, Gonzalo Fernández, Señor de Aguilar et Alguacil mayor de la muy noble cibdat de Córdoba, por mi Señor el Rey Don Enrique, que Dios mantenga; et yo María García Carriello, mujer del dicho Gonzalo Fernández, Nos otorgamos é conoscemos que debemos dar é pugar á vos, Johan Pérez Navarro, Prior, é á todos los otros Canónigos de la Iglesia de Santo Hipólito de esta dicha cibdat, tres mill maravedises de esta moneda que agora se usa, que fazen diez dineros de maravedí; los cuales tres mill maravedises sobredichos, otorgamos de vos dar de hoy día que esta carta es fecha, fasta dos años primeros, complidos siguientes, para comprar posesiones para la dicha Iglesia de Santo Hipólito; et por quanto vos, el dicho Johan Pérez Navarro, Prior, et Lucas Alphon, é Johan Arias, é Alphon González é Yagüe Rodríguez, é Pedro Rodríguez et Johan González, Canónigos de la dicha Iglesia de Santo Hipólito, et etorgástes en las cartas de la donación, é gracias que nos faestes de la capiella mayor de la dicha Iglesia para nuestros enterramientos é de nuestros descendientes que habedes rescibido los dichos tres mill maravedises; los cuales non habedes aún recebido de Nos, et porque las dichas

cartas non fuesen menguadas en ello otorgamos que, aunque queramos al degar paga de estos sobredichos tres mill maravedises, mostrándolo en las dichas cartas, que non nos vala á Nos, ni á otro; por nos en juicio ni fuera de él, nin seamos oídos de ello, et por cada vez que lo aledgáremos, que vos pechemos en pena mill maravedises de esta moneda et la pena pechada; ó non que siempre finquemos obligados Nos, los dichos Gonzalo Ferrández é María García, é los nuestros descendientes que hereden el mayorazgo de Nos, á todos los nuestros bienes, los que habemos é haberemos, é los dichos tres mill maravedises, á vos los pagar al dicho plazo de los dichos dos años, Nos, é los que nos heredaren, é los que de Nos heredaren el dicho mayorazgo; é juramos por Dios é por Santa María, é por los Santos Evangelios tañidos corporalmente por nuestras manos de vos pagar los dichos mill maravedises, al dicho plazo, sin pleito é sin contienda é sin revuelta é alongamiento alguno, por lo cual obligamos todos nuestros bienes, muebles é raíces, los que habemos é haberemos de aquí adelante; et siendo el dicho tiempo de los dichos dos años, alguna cosa acaeciese de Nos, lo cual es en el poderío de Dios é de su misericordia, mandamos á los nuestros herederos, que de Nos heredaren el mayorazgo, é á todos los otros, so pena de la nuestra bendición, é de la bondad de Dios, que los paguen al dicho plazo por desencargar nuestras ánimas, so la dicha pena de bendición, et por esta nuestra carta é por el traslado de ella, damos poder á cualquier Alcalde ó Juez, assí eclesiástico como seglar, ante quien fuere mandado mostrada, que haga execución en nuestros bienes, y los venda con fuero ó con derecho, é vos pague los dichos tres mill maravedises, é la pena si en ella cayéremos. Fecha la carta en Córdoba, veinte é siete de Agosto era de mill é cuatrocientos é treze años; testigos que fueron presentes: Juan Pérez, Jurado; é Alphon Ferrández, fijo de Gonzalo Ferrández.—Yo Pero García, Escribano público de la muy noble cibdat de Córdoba, fui presente á todo lo que sobredicho es, é so ende testigo; é yo Pero Ruiz, Canónigo en la iglesia de la muy noble cibdat de Córdoba, Notario público por authoritat de Nuestro Señor el Papa, en uno con el dicho Pero García, Escribano público, é con los dichos testigos fui presente á todo lo sobredicho, é

ocupado de otros negocios, fiz escribir esta carta é copiéla en pública forma, é fiz en ella mio signo acostumbrado, en testimonio de verdad, rogado é requerido.—Yo el dicho Pero Ruiz, Notario.

Está signado de dicho Pero Ruiz, al parecer, y escrito en un pliego de pergamino á lo largo, que queda señalado con la letra Y, en lo exterior.

Concuerta con la dicha carta original, que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en ella, á catorce días de Mayo de mill setecientos cincuenta y un año.—Doctor Don Marcos Dominguez de Alcántara, Licenciado Don Joseph Vázquez Venegas.

ACRECENTAMIENTO

DE DOTACIÓN DE LA CAPILLA REAL DE CÓRDOVA, CONCEDIDA
POR EL SEÑOR REY DON FELIPE CUARTO.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

El Rey:

Por quanto Yo soy Patrón de la capilla que fundó la Señora Reina, Doña Constanza, en la iglesia Cathedral de Córdoba, en que están sepultados los Señores Reyes Don Fernando el cuarto, su marido, y Don Alonso onceno, su hijo; y puso en ella seis Capellanes, con obligación de decir cada uno una misa cada día, y todos ellos una vigilia, y para que cuidase de su cumplimiento, nombró también mayoral ó Capellán Mayor, y otros Ministros; y la doctó con doce mil maravedises de Juro, que después los acrecentó el Señor Rey Don Juan, hasta veinte y ocho mil ochocientos maravedises, como más largamente parece por la dicha fundación y privilegios á que me refiero; y aunque esta dotación cuando se hizo, sería suficiente, con la mudanza de los tiempos llegó á ser tan corta, que con haber reducido las misas el Obispo que fué de Córdoba, Don Iñigo Manrique, por orden de los Señores Reyes Católicos, á diez

cada mes, y una cantada cada semana; reconociendo que no podían cumplir, el Rey mi Señor, mi abuelo (que santa gloria haya), pidió al Pontífice anejase á la dicha capilla algunos beneficios de la Diócesis de Córdoba; y si bien se consiguió la gracia, pareciendo á S. M. que todavía la renta de ellos, no era bastante para dotar suficientemente la capilla, y poner en ella los Capellanes, Ministros y oficiales necesarios, se ha ido recogiendo lo que iba procediendo de las rentas de los dichos beneficios; y con ello se han hecho algunos empleos de Juros, con que la capilla vendrá á tener al presente siete mil ducados de renta, poco más ó menos: cantidad suficiente para poder dotar las Capellanías, fábrica, y los Ministros necesarios; pero por ser la dicha capilla estrecha, y no tener choro, sacristía ni otro servicio, ni haber sitio para poderla ensanchar, se trata de edificar, con la suntuosidad y grandeza que es justo tenga, capilla de mi Patronazgo Real, y sepulcros de tales Reyes, donde con toda autoridad se celebren los Oficios Divinos; conferídose la materia por los del mi Consejo de la Cámara, y conmigo consultado, he resuelto que por ahora, y en el entretanto que se labra la capilla y se dispone lo demás que pareciere convenir para su grandeza y perpetuidad, se hagan y cumplan las cosas siguientes: porque ha muchos años que esta capilla está desierta, sin Capellanes que cumplan con las misas de obligación, y habiendo renta suficiente para ello, es justo se digan, atendiendo al escrúpulo que causa la falta que hay en esto; y juntamente que para lo de adelante se asiente la capilla en forma conveniente, y se acuda á todo, tengo por bien y mando se divida la renta que hoy tiene, una parte para Capellanes y Ministros, y otra, para que la capilla se vaya edificando; porque sin llegar al principal se consiga ambos efectos. Que se provean luego ocho Capellanes, que el uno sea Capellán Mayor, y un Sochantre que los adiestre en el canto; y todos tengan obligación de decir las misas y vigiliias que dispone la fundación; y á un Sacristán que les dé recaudo para las misas, y dos acólitos para acudir á ellas y sacar los ciriales en las que se hubieren de decir cantadas. Que al dicho Capellán Mayor por ahora, se le den trescientos ducados de salario, y á los siete menores, á doscientos ducados; al Sochantre, ciento y cincuenta, y al

Sacristán, ciento; y porque la capilla tiene pan de renta, que se vende por su cuenta, y es justo que los Capellanes no necesiten de buscarle en años estériles para el sustento de sus casas, mando que los doscientos ducados que se les señaló, se les pague los ciento cincuenta ducados en dinero, y cuarenta fanegas de trigo á cada uno; que considerados los años que el pan no llegará á la tasa, uno y otro, será los dichos doscientos ducados, poco más ó menos; y lo mesmo se haga con el Capellán Mayor, Sochantre y Sacristán Rata, por cantidad, conforme lo que cada uno lleva de salario señalado; y á los acólitos, á veinte y cuatro ducados á cada uno, en cada un año; y lovas de paño negro y sobrepellices que traigan el tiempo que asistieren al servicio del culto Divino; todo lo cual se ha de pagar de la parte de la renta que se divide para el servicio de la capilla, sin llegar en ningún caso al capital de la hacienda de ella, el Capellán Mayor, tenga obligación de decir tres misas cada semana; y cada uno de los siete Capellanes, cinco cada semana, y el Sochantre cuatro; con que se cumplen todas las de la dicha fundación, y las han de decir en la capilla, y residir en ella personalmente. Para aceite, vino y otras cosas, mando se sitúen por ahora, cincuenta mil maravedises en la dicha parte de renta de la capilla, que se ha de dividir para el servicio de ella; y que estos entren en poder de uno de los Capellanes, á quien la capilla nombre por Obrero ó Mayordomo de la fábrica; el cual provea de lo necesario, y tenga cuenta y razón de lo que gastare, para darla cuando le sea mandado; y por la ocupación y trabajo que en esto ha de tener, se le den cuatro mil maravedises de salario al año. Y porque hasta ahora no está elegido el sitio, ni las trazas con que se ha de edificar la capilla nueva, en el entretanto que se hace, mando se digan las misas en la vieja, haciéndose en ella los reparos necesarios, y comprando los ornamentos y las demás cosas que fueren menester para el servicio de la capilla, de manera que se cumpla con la fundación; y en conformidad de lo que ella dispone, se den á los Capellanes y Ministros, que ahora han de servir, constituciones de lo que han de hacer mientras se labra la capilla; y acabado el edificio, y visto el número de Capellanes que habrán de quedar, la renta que tocará á cada uno, y los

cargos que se les hubieren de pagar, poner mandaré hacer otras más, en forma para el Gobierno de la dicha capilla. Y por cuanto en la dicha capilla vieja, donde se han de decir las misas, en el suelo de ella hay dos tumbas, en que están los guesos de los Señores Reyes, sus fundadores, que por ser muy grandes, y la capilla pequeña, embarazan mucho, y están con indecencia; mandó se hagan otras más moderadas, y que se pongan en unos nichos en las paredes, á los lados del altar mayor, en la parte que parezca más á propósito; cubriéndolas con paños de terciopelo con cenefas de tela, bordadas las armas de Castilla y León; y que sobre ellas se pongan almohadas de la misma tela, y coronas de bronce doradas. Y todo lo contenido en ésta mi cédula, mando se ejecute, guarde y cumpla por orden y disposición del mi Consejo de la Cámara, á quien privativamente toca el Gobierno y Superintendencia de la dicha capilla, y administración de su hacienda, así en las cosas referidas como en las que adelante se ofrecieren, alterando, añadiendo ó quitando según el tiempo, y los casos ocurrieren, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid, á treinta y uno de Enero de mil seiscientos y cuarenta años.—*Yo el Rey*.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Antonio Alossa Rodarte.

Concuerda con la Real cédula original que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles del Cabildo de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificamos en ella, á ocho días de Mayo de mill setecientos cincuenta y un año.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don José Vázquez Venegas.

EXTRACTO

DE INSTRUMENTOS QUE VERIFICAN LAS EXEMPCIONES
DE LA IGLESIA REAL Y COLEGIAL DE SAN HIPÓLITO DE CÓRDOVA.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

El Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Canónigo de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, y el Licenciado Don Joseph Vázquez Venegas, Secretario del

secreto de la Santa Inquisición de ella, ambos Presbíteros, y comisionados por S. M. (que Dios guarde) para el reconocimiento de todos los Archivos de papeles de este Reino, certificamos que en cumplimiento de la respectiva Real orden que se nos dirigió á este fin por el excelentísimo Señor Don José Carvajal y Lancaster, Ministro de Estado, y en cartas de 23 de Febrero del presente año de la fecha, hemos hecho la diligencia correspondiente por lo tocante al Archivo de dicha Colegiata de San Hipólito de esta ciudad, y que además de los instrumentos se han copiado, se hallan otros de igual importancia, y que de éstos se deduce lo siguiente:

Por una escritura extendida en un pergamino grande, legajo segundo, número 178, consta que Juan Pérez, Racionero en la Santa Iglesia de Córdoba, Vicario, Lugarteniente de Don Domingo Ruiz, Doctor en decretos, Chantre en dicha Iglesia y Vicario general por el Señor Don Fernando, Obispo de ella, dió sentencia el día 15 de Enero del año de 1406, por ante Pero González y Antón García, Notarios, en la que declaró que el Prior y Canónigos de la Iglesia de San Hipólito de esta ciudad tocaba el diezmo de la aceituna de los olivares que decían del Prior Lucas Alphon, y que eran en el pago de la torre de siete esquinas, y propios de la dicha Iglesia de San Hipólito, sobre cuyo diezmo se había seguido pleito con el arrendador de los de la colación de San Miguel de esta dicha ciudad, declarando asimismo que los frutos de las posesiones de dicha Iglesia, tocaba el diezmo á dicho Prior y Canónigos, aunque los cogiesen personas legas, en atención á que estaban los expresados Canónigos en posesión antigua de cobrarlo por ser nombrados Clérigos beneficiados de la dicha Iglesia, por cuyo respeto les tocaba, conforme al uso de esta dicha ciudad, cuya sentencia fué consentida tácitamente por dicho diezmero, en cuya virtud se despachó la referida carta que hizo ejecutoria el día 15 de dicho mes y año, que está firmada del expresado Vicario Juan Pérez y de los mencionados Notarios.

Por otra carta, extendida en pergamino grande, legajo segundo, número 177, consta haberse seguido pleito ante Antón Sánchez, Bachiller en decretos, Canónigo en la Iglesia de Córdoba y Vica-

rio y Oficial general por el Señor Don Gonzalo, electo confirmado en dicha Iglesia, entre diferentes arrendadores de la renta de los diezmos de los donadíos menudos del año de 1426 y diferentes labradores vecinos de esta dicha ciudad y moradores en la colación de San Bartolomé de ella, sobre el diezmo de trigo, cebada y lino que habían cogido en las tierras que fueron de Gonzalo Fernández, y eran propias en la sazón del Prior y Canónigos de la Iglesia de San Hipólito de esta ciudad y lindaban con Córdoba la Vieja, á cuyo juicio salieron el dicho Prior y Canónigos diciendo que en caso de que dichas tierras entendiesen por donadíos, pertenecía á ellos el diezmo, por ser del dote de su Iglesia, en cuya vista declaró pertenecer el diezmo de dichas tierras á los referidos Prior y Canónigos de San Hipólito, conforme á la posesión en que estaban de haberlo cobrado desde que les fueron dadas por el honrado caballero Don Gonzalo Fernández, la cual sentencia se pronunció el día 12 de Diciembre del año de 1426; y por haberse consentido por las partes se despachó la expresada carta ejecutoria en el expresado día, mes y año que está firmada del dicho Vicario Antón Sánchez, como de Antón García, y Diego Ruiz, Notario.

Por otra carta, extendida en un pliego de papel antiguo, legajo primero, número 9, consta que el Señor Rey Don Juan II, mandó en la villa de Medina del Campo, á 28 de Octubre del año de 1431, al Consejo de Córdoba y á los aposentadores de su Alteza, y á los de la Reina, su mujer, y á los del Príncipe Don Enrique, su hijo, y á los de dicha ciudad, á suplicación de sus Capellanes y Canónigos de San Hipólito de ella, que fuese guardado un Alvalá de su Alteza, firmado de los nombres de la Señora Reina Doña Cathalina, su madre, y del Infante Don Fernando, su tío, difunto, sus tutores y regidores de su Reino en que se mandaba defender las casas de las moradas de dichos Canónigos, y que con ellas no se diese posada á nadie contra su voluntad, ni de ella se sacase ropa, ni leña, ni paja, ni otra cosa alguna; la cual carta está firmada de dicho Señor Rey, y de Gómez Fernández de Córdoba, de mandato de su Alteza.

Por otra carta, extendida en medio pliego de papel antiguo co-

mún, legajo segundo, número 72, consta que el Señor Rey Don Juan, hablando con el Obispo de Córdoba, y sus Provisores y Vicarios les mandó en San Martín de Valdeiglesias, á 2 de Marzo del año de 1445, que no se entrometiesen en visitar la Iglesia Colegial de San Hipólito de Córdoba por ser de su patronazgo y pertenecer á su Alteza, y al Prior y Canónigos de ella la dicha visita, y no alguno otro, esto á representación de los referidos Prior y Canónigos que dijeron al dicho Señor Rey que ellos no tenían diezmo, colación, ni primicias, ni pontifical, ni pila, ni administración de Sacramentos, sino solamente hasta veintiocho mil ochocientos maravedises que tenían de su Alteza, un Prior, nueve Canónigos y dos servidores, para su mantenimiento por las distribuciones de todas las horas, y de los cuales se sacaban diez mil doscientos maravedises para la obra de la dicha Iglesia, vestimento, cera y otras cosas necesarias; y que los Obispos, con el motivo de que el Rey les había encargado y cometido algunas veces la colación de algunas Canongías y Capellanías que habían vacado en dicha Iglesia, se entrometían á visitarla y llevar cada año por razón de visita dos doblas, etc.; la cual carta está firmada de dicho Señor Rey, y de Pero Sánchez del Castillo, su Escribano de Cámara que escribió de mandato de su Alteza, y con acuerdo de los de su Consejo.

Por un breve escrito en lengua latina, extendido en un pergamino grande, y del que penden siete cajas de lata y cordones de otras, que parece haberlo sido de sellos cardenalicios, que no duran, letra P, consta que diferentes Cardenales de la Santa Iglesia de Roma concedieron en ella, el día 4 del mes de Enero del año del Señor de 1493, y primero de su Pontificado del Papa Alejandro VI, cien días de indulgencias perpétuas á todos los fieles católicos de ambos sexos que verdaderamente confesados visitasen la Iglesia Colegial de San Hipólito de Córdoba en los días de Santiago, San Nicolás, Concepción de la Virgen, Santa María, San Miguel en el mes de Septiembre, y dedicación de dicha Iglesia de San Hipólito desde las primeras hasta las segundas vísperas de dichas festividades, etc.

Por otra carta, escrita en medio pliego de papel común, legajo

primero, número 12, consta que el Príncipe (1) la dirigió al Obispo de Córdoba, su tío, su fecha en Valladolid á 9 de Diciembre del año de 1553, para que viese las cartas de los Reyes, sus predecesores, concedidas á la Iglesia Colegial de San Hipólito de dicha ciudad de Córdoba, y no permitiese en su virtud que ninguna persona se entrometiera en visitar dicha Iglesia, respecto de tocar esta preeminencia á los Reyes y haberla visitado de su orden el año de 1539 cierto Inquisidor de dicha ciudad, después de lo cual había querido el Provisor de dicha ciudad visitar dicha Iglesia, sobre lo cual había metido en prisiones á sus Canónigos y de lo que había resultado el cerrarse las puertas de la referida Iglesia y cesar en ella los Divinos Oficios, etc.; cuya carta está firmada del Príncipe y de Juan Vázquez, de mandato de su Alteza.

Como todo lo relacionado consta puntualmente de dichas cartas é instrumentos que para este fin, y en virtud de Real orden se sacaron del Archivo de papeles de la Iglesia Real y Colegial de San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia del Prior y Canónigos Diputados, de que certificamos en ella á veinte y uno de Mayo de mill settecientos cincuenta y un años.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don Joseph Vázquez Venegas.

TRASLACIÓN

DE LOS CUERPOS DE LOS SEÑORES REYES

DON FERNANDO CUARTO Y DON ALONSO ONCENO DESDE LA CAPILLA
REAL DE LA CATEDRAL DE CÓRDOVA HASTA LA IGLESIA COLEGIAL
DE SAN HIPÓLITO DE ELLA

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

El Escribano del Rey nuestro Señor, del número de esta ciudad de Córdoba, infrascripto, certifico y doy fe que por el Señor Don Mathias Escalzo y Azedo, del Consejo de S. M., Inquisidor Presidente del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de esta

(1) Después Rey con el nombre de Felipe II.

ciudad, como Juez privativo nombrado por S. M. (que Dios guarde) para el conocimiento de las dependencias pertenecientes á la Real iglesia de San Hipólito de esta dicha ciudad, en cumplimiento de las Reales órdenes de S. M. para pasar y trasladar los Reales cuerpos de los señores Reyes Don Fernando el IV y Don Alonso el XI desde el sitio donde se servía la Real capilla, que estaba constituida en la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad á donde se hallan, á la dicha Real Iglesia de San Hipólito, á donde se unió y agregó en virtud de Bulas apostólicas y Reales órdenes la dicha Real capilla por estar ya fenecida y acabada la nueva fábrica que se ha ejecutado en extensión y dilatación de dicha Real Iglesia; adornada ésta y sus altares, y prevenidas dos urnas en que colocar los Reales cuerpos, dispuso y mandó Su Señoría que se practicasen con efecto la dicha traslación con la decencia posible y secreto, señalando la hora de las dos de la madrugada del día de hoy, miércoles, 8 de este mes, por ser la más acomodada para excusar concurso, á la cual mandó Su Señoría que asistiesen y estuviesen á la puerta de dicha Santa Iglesia Cathedral, que llaman de los Deanes, los Señores Don Pedro Carrillo de los Ríos, Don Juan Martínez Galdón, Don Juan y Don Francisco Santos de San Pedro, Don Cayetano González y Don Diego Caballero Portichuelo, Canónigos de dicha Real Iglesia; todos los Capellanes de ella, Don Francisco de los Ríos y Solís, su Pertiguero, Don Alonso García Moreno, Administrador de sus rentas, y yo, el infrascripto Escribano; y con efecto, á la expresada hora de las dos, concurrieron todos los referidos á la citada puerta de los Deanes, la que se abrió por el Alcaide de dicha Santa Iglesia en fuerza de la orden que para ello le estaba dada, y habiendo entrado dichos señores Canónigos y demás personas referidas la volvió á cerrar, y así juntos, dentro de dicha Santa Iglesia, pasaron al sitio en que se servía la dicha Real capilla en el que se hallaron dos cajas de madera con colchas de terciopelo carmesí, ribeteadas con galón de oro: la una con su inscripción de estar en ella el cuerpo del Señor Rey Don Fernando el IV, y la otra con igual rótulo de estar en ella el cuerpo del Señor Rey Don Alonso el XI, y habiéndolas descubiertas, se halló en cada una un cuerpo con su corona en la cabeza con almohadas

fornadas en tafetán carmesí, con colcha de lo mismo, que lo tapaba por ambos lados, y otra colcha de tela, llenas todas las concavidades de la caja de algodones para la unión y manutención de los huesos, cuyas cajas se volvieron á cerrar y á poner sus colchas sobre ellas; y prevenidas de todo lo necesario para que no se desuniesen, se sacaron por los dichos señores Canónigos desde el sitio de la dicha Real Capilla, á donde estaban, hasta la citada puerta que llaman de los Deanes, en la cual recibieron y tomaron las dichas cajas y Reales cuerpos que en ellas estaban los Capellanes de dicha Real Iglesia, quienes, en sus hombros, con asistencia de dichos señores Canónigos y demás personas, las condujeron á la dicha Real y Colegial Iglesia de San Hipólito, en cuyo presbiterio estaban prevenidas las urnas de madera, tumbadas, pintadas, una enfrente de otra, metidas en sus huecos ó nichos en lo interior de las paredes, adornados éstos con su pabellón de terciopelo carmesí, con dos llaves cada una para poner y colocar en ellas los dichos Reales cuerpos, siendo la determinada para el Señor Rey Don Fernando el IV, la que corresponde al lado del Evangelio, con su inscripción en que así lo manifiesta, y con otra igual la del lado de la Epístola para el cuerpo del Señor Rey Don Alonso el XI; y abiertas las dichas urnas, se entraron y colocaron en ellas los dichos Reales cuerpos, señaladamente en la del lado del Evangelio el del Señor Rey Don Fernando el IV, y en el de la Epístola el del Señor Rey Don Alonso el XI, las cuales se cerraron y se entregaron sus llaves: dos, una de cada una de las urnas al dicho Señor Don Pedro Carrillo de los Ríos, y las otras dos al dicho Señor Don Juan Martínez Galdón, como Canónigos más antiguos de dicha Real Iglesia de los que han asistido á esta diligencia; y se pusieron sobre las dichas urnas las colchas de terciopelo carmesí con galones de oro, dos almohadas de lo mismo, su corona y cetro encima de ellas en cada una; en cuya forma se practicó la traslación de los Reales cuerpos de los dichos señores Reyes Don Fernando el IV y Don Alonso el XI, desde el sitio á donde se servía la Real Capilla en la dicha Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, donde se hallaban, á la Real Colegial de San Hipólito de ella, donde quedan, á todo lo cual fué presente y de ello doy fe. Y

para que conste en todo tiempo, de orden de dicho señor Inquisidor Presidente, Juez privativo de dicha Real Iglesia de San Hipólito, doy el presente que signo y firmo en la ciudad de Córdoba, en ocho días del mes de Agosto de mil setecientos treinta y seis años.—Francisco Martínez Amoraga, Escribano del Rey nuestro Señor, del número de esta ciudad de Córdoba, presente fui á lo que dicho es, y en fe de ello lo signo y firmo en testimonio de verdad, Francisco Martínez Amoraga.

Concuerta con el testimonio original extendido en tres hojas útiles de papel del sello cuarto, que para este efecto, y en virtud de Real orden, se sacó del Archivo de papeles del Cabildo de la Iglesia Real y Colegial del Señor San Hipólito de esta ciudad de Córdoba, á presencia de sus respectivos Diputados Canónigos, de que certificados en ella á veinte y seis de Mayo de mill settecientos zinquenta y uno.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don José Vázquez Venegas.

APUNTES
SOBRE LAS EMPAREDADAS DE CÓRDOBA

POR DON MARCOS DOMÍNGUEZ DE ALCÁNTARA

Y

DON JOSÉ VÁZQUEZ VENEGAS

(Biblioteca Nacional.—Sala de Ms., Dd. 96.)

APUNTES

SOBRE LAS EMPAREDADAS DE CÓRDOBA.

Los infrascriptos comisionados por S. M. (que Dios guarde) para el reconocimiento de todos los Archivos de papeles de esta ciudad de Córdoba y su Reino, certificamos que entre los muchos que hasta ahora tenemos vistos en esta Capital, hemos deducido que en todas las iglesias parroquiales de ella, y algunas otras de sus cercanías, hubo antiguamente unos emparedamientos de mujeres honestas, que se recogían á ellos á fin (según parece) de cuidar del aseo de dichas iglesias, como lo acredita el testamento que encontramos en el Archivo de el Cabildo de la Santa Iglesia de esta dicha ciudad, otorgado por Ruy Pérez Munde, Thesorero que fué en ella, con fecha de 8 de Octubre de la era de 1349. Ante Alfon Vincente y Juan Remón, Escribanos públicos, en el cual se hallan las mandas siguientes:

«Mando á Doña Sol, emparedada de Santiago el Viejo, cinco maravedis, y otros cinco á la emparedada de Santa Marina, y otros cinco á la emparedada de Sant Llorente, y otros cinco á la emparedada de Santa María Magdalena, y otros cinco á la emparedada de Santiago de la Ajerquia; diez maravedis á Doña Urraca, Doña María Diego y otra buena mujer, coxa que todas cuatro sirven en la iglesia de Santa María.»

Y en el testamento que del mismo modo hallamos en el Archivo de Don Lope de Hoces, Conde de Hornachuelos y Marqués de Santahella, etc., vecino de esta dicha ciudad, otorgado en ella por Diego López de Hoces, fijo de Romero López de Hoces, á 22 de Noviembre de la era de 1404. Ante García Ferrández y Juan Matheo, Escribanos públicos, en que entre otras mandas pías que

dexó á las Ordenes y Hospitales de Córdoba, mandó ciertos maravedises «á todas las emparedadas de la villa, y de el derredor.»

Y de otro testamento que también apuntamos en dicho Archivo del Cabildo de la Iglesia Cathedral, otorgado por Gonzalo Martínez, compañero que fué en ella, á los 2 de Noviembre del año de 1397. Ante Ruy Sánchez y García Ferrández, Escribanos públicos, en que entre otras mandas de maravedises que hizo á los frailes de las Ordenes de esta ciudad, y á algunos de las iglesias de ella, dejó unos cuantos para las emparedadas de Córdoba, con las de Santa María de las Huertas.

Como más por menor resulta de los instrumentos citados y reconocidos con la solemnidad correspondiente, de que certificamos *ut supra*, Córdoba y Febrero 17, de 1752 años.—Doctor Don Marcos Domínguez de Alcántara, Licenciado Don José Vázquez Venegas.

Otrosí, certificamos tener al mismo intento reconocidos y apuntados otros papeles, de que consta lo que se sigue:

Año de 1376.

Del testamento que hallamos en el depósito de los Clérigos beneficiados de la Iglesia parrochial de San Nicolás de la Villa, otorgado por Sancho Ferrández, que lo fué en ella por ante Ferrández Alvarez y García Ferrández, Escribanos públicos, á los 12 de Marzo de 1414. Consta la cláusula siguiente: «é mando á la emparedada de la dicha Iglesia de San Nicolás, é á María Ruiz, que está con ella é la sirve, á cada una diez maravedises, porque rueguen á Dios por mi ánima».

Año de 1392.

E del que encontramos en el Archivo del Cabildo de la Real Iglesia de San Hipólito, otorgado por Isabel García, mujer del Escribano Juan Ruiz, á los 11 de Mayo del año 1392; y por ante Juan Sánchez y otros Escribanos públicos, constan están estas palabras:

«Mando á todas las emparedadas de esta ciudad, con la de Santa María de las Huertas, á cada una cinco dineros; é mando más á las emparedadas de San Hipólito, cinco maravedises, porque rueguen á Dios por mi ánima;» (cuyo instrumento no queda en el citado Archivo, sino en el del Monasterio de las Religiosas Observantes de San Francisco, titulado de Santa Isabel de los Angeles).

Año de 1507.

Y en el mismo descubrimos en el Archivo del Real Convento de San Pablo de religiosos Dominicos de esta dicha ciudad, otorgado en ella á los 20 de Marzo del año 1507, ante Ruy Díaz de la Regnera, y Juan Rodríguez de Trujillo, Escribanos públicos, por Juana Pérez del Bañuelo, hija del Jurado Juan Ruiz del Bañuelo; se halla igual cláusula que dice así: «Item mando, que dén tres mil maravedises á Beatriz, que está en el emparedamiento de Sant Hipólito, para ayuda que entre en religión, y no en otra manera».

Año de 1492.

Y en el que reconocimos en el depósito de la fábrica de la Iglesia Parroquial de San Salvador de esta dicha ciudad, con fecha de 20 de Febrero del año de 1492, consta ser otorgado ante Lope Ruiz de Orbaneja, Escribano público, y por «María Ruiz emparedada en el emparedamiento de la Iglesia de San Salvador de Córdoba, hija de Miguel Ruiz Moyano, difunto».

Año de 1517.

Y en una escritura que hallamos en el Archivo de la fábrica de la Iglesia Parroquial de Santiago de esta ciudad, con fecha de 5 de Enero del año 1517, consta haberla otorgado en ella, por ante Francisco Ferrández de Reguera, Notario Apostólico: «Marina López, viuda del honrado caballero Pedro Cabrera, estante y habitante á la sazón en el emparedamiento de Santiago, de la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba».

Año de 1522.

Y en un libro que encontramos en el Archivo de la fábrica de la Iglesia Parroquial de San Andrés de esta ciudad, formado de cuentas dadas en visita, desde el año de 1550 hasta el 1599, sobre el cumplimiento de las misas respectivas á la Capellania que en dicha Iglesia fundó Cathalina Hernández «la emparedada,» consta por la que se firmó en 6 de Junio del año de 1586, que la referida fundación se hizo por el testamento otorgado, á los 11 de Marzo del año de 1522, ante el Notario Gonzalo Ruiz, por «Cathalina Hernández, emparedada en las casas que dicen emparedamiento de San Andrés».

Año de 1523.

Y en otra escritura que vimos en el Archivo de la fábrica de la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de esta dicha ciudad, con fecha de 16 de Octubre del año de 1523, consta haberla otorgado ante Juan Fernández de Trujillo, Escribano público. «Inés de Vargas, emparedada del emparedamiento de la Iglesia de la Magdalena, de la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba, hija de Pedro de Vargas, que Dios haya, vecina que soy en el dicho empaderamiento, etc».

Año de 1531.

Y en otra que reconocimos en el Archivo de la fábrica de la Iglesia parroquial de San Lorenzo de esta ciudad, con fecha de 24 de Diciembre del año de 1531, consta ser otorgada ante Juan Ruiz Correa, Escribano público por «Elena Suárez, emparedada en el emparedamiento de Sant Lloreinte, vecina en dicho emparedamiento».

Año de 1536.

Y en otra que hallamos en el Protocolo de las que se otorgaron en esta ciudad el año de 1536, ante Alonso Pérez de Velasco,

cuyo oficio usa hoy Don Juan de Dios Sánchez, Escribano público, consta haberla otorgado á los 9 de Abril del dicho año, «Isabel López» religiosa en el emparedamiento de San Juan.

Año de 1622.

Y en otro libro que también registranos en el Archivo de la Iglesia Parroquial de *Omnium Sanctorum* de esta ciudad, compuesto de cuentas y visitas formadas en ella, consta en la del año de 1622, de una partida de cargo, en que se especifica que dicha fábrica poseía á la sazón unas casas junto al cementerio de la referida iglesia, «que solían ser emparedamiento».

Como todo más por menor resulta de los mencionados instrumentos que hasta ahora tenemos apuntados y vistos. Fecho en dicho día *ut supra*.—Doctor Don Marcos Dominguez de Alcántara, Licenciado Don Joseph Vázquez Venegas.

•

CARTA
DE
DON LUIS DE GUZMÁN, MAESTRE DE CALATRAVA
A
MOSSE ARRAGEL

1422

(Biblioteca del Marqués de la Fuensanta del Valle.)

AQUÍ COMIENZA

LA NOTA DE LA CARTA QUE EL MUY ALTO SEÑOR
DON LUIS DE GUZMÁN, MAESTRE DE CALATRAVA, ENVIÓ Á SU VILLA
DE MAQUEDA, AL QUIEN LE FIZO ESTA BIBLIA, LA CUAL FUÉ FECHA
É ORDENADA POR CONSEJO É CANSACIÓN É AYUDA, DESPUÉS DE LA
DIVINA, DE LOS MUY HONORABLES, REVERENDOS SABIOS
SEÑORES DON VASCO DE GUZMÁN, PRIMO DEL DICHO SEÑOR
MAESTRE É EL FAMOSO MAESTRO REVERENDO FREY
ARIAS DE ENCINAS, ITEN PRIMO DEL DICHO SEÑOR
MAESTRE DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO
É DEL MAESTRO FREY JULIÁN DE
ZAMORA, DE LA ORDEN DE LOS
PREDICADORES.

Nos, el Maestro de Calatrava, enviamos mucho saludar á vos, Raby, Mose Arragel, nuestro vasallo en la nuestra villa de Maqueda, como aquel para quien honrra é buena ventura querriamos: es nos dicho que soys muy sabio en la ley de los judios é que ha poco quando venistes morar, lo cual á nos copo en placer por ser sabio é vos entendemos fazer merced, Raby Mose sabed que habemos cobdicia de una Biblia en romance glosada é ystoriada, lo cual nos dicen que soys para la facer assi muy bastante, et la asi demandar nos movió dos cosas: una, que las Biblias que hoy son falladas el su romance es muy corrupto; segunda, que los tales como Nos habemos mucho necesario la glosa para los pasos obscuros, que Dios sabe que en los tiempos que esentos nos quedan del persegimiento de los malvados moros enemigos de la santa fe católica ó del seguimiento del pro é servicio de nuestro señor el Rey é honor de los sus Reynos, según que convien á la nuestra orden, que Nos más querriamos dar en acucia de oír de Biblia á fin de con Dios

contemplar que ir á caza ó oír los libros ystoriales ó poetas ó jugar ajedres ó tablas ó sus semejantes juegos, que manifiesto es que por lo uno se gana la bienandanza verdadera por ser ley de Dios, é por lo otro se desvía é aparta el home de esta bienandanza; que Nos vemos que los Reyes é Señores, so color de ocio, sedat desechar é malos pensamientos entrar han su acucia en lo que dicho es é apenas se acuerdan de leer en la ley de Dios, et como decimos, la nescesidad de los trabajos seccantes luego es en casa ociosidad, por ende quanto Nos querriamos tanto que después de dichas las horas oír de Biblia en los tiempos posibles, et Raby Mose sed bien cierto que si vos este dicho nuestro deseo á debida perfección llevades, que vos lo haberemos en singular servicio é placer, é vos bien contemplaremos según que mandaren dos maestros en la Santa Teología, en especial lo que mandaren los mis caros primos, reverendos señores sabios Don Vasco de Guzmán, Arcediano de la muy noble cibdat de Toledo, é el famoso muy reverendo maestro Frey Arias de Encinas; et demás vos faremos muchos bienes é mercedes en cada año, et de lo que en ello vos plogiere favor escribitnos luego con el portador de la presente. Dios vos dé su gracia. Escrita en el monesterio de Sant Agustín de Toledo, do hoy es la Corte de nuestro Señor el Rey. Domingo, cinco días de Abril, año del Nacimiento del Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quatrocientos é veinte é dos años.—Nos el Maestre.

CORRESPONDENCIA
DEL
CARDENAL DE OSMA CON CARLOS V
Y CON SU SECRETARIO
DON FRANCISCO DE LOS COBOS

(Archivo General de Simancas.)

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA (1) ESCRIBIÓ
AL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN DON FRANCISCO DE LOS COBOS,
DE ROMA Á 26 DE MAYO DE 1530,
RESPONDIDA Á 15 DE JUNIO

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 859.)

«Señor: Esta carta fué tomada cabe Florencia, escribela un florentín que se llama Luis Alemán, que fué al Emperador cuando estaba en Génova primero que los otros cuatro Embajadores; la fecha es de Génova de 25 de Abril. Reside allí, á efecto de dar siempre aviso á sus florentines de las cosas de Francia y de Inglaterra; estaba escrita en cifra. Pareció á su Santidad y á mí, que era bien inviar el traslado á v. md., y así me lo dió para que yo lo embiase. Y porque v. md. no penase en descifrarla, y asimismo por no ser cosa de muy grande importancia, la invío en claro, porque ya se perdiese en el camino, no podrían entender el fin ni el propósito della. Vuestra merced la debe mostrar á S. M., porque podría ser que deste aviso, juntado con otros, pudiese nacer mayor claridad para lo que toca á servicio del Emperador nuestro Señor, y háse de leer este capítulo que va en cifra, primero porque sea más ligero de entender la carta que va en claro.» (2).

Con otro correo escribí á S. M. y á v. md., como era alle-

(1) En el tomo XIV de esta colección, se publicó la correspondencia del Cardenal de Osma con el Emperador y con su Secretario Cobos; pero al publicarla se suprimieron las cartas que hoy damos á luz. Respetando las razones que tuvieron los editores para hacerlo; nosotros creemos que en una colección de Documentos deben éstos publicarse en toda su integridad, y por lo mismo completamos aquella correspondencia con la publicación de estas cartas que faltan en ella.

(2) Descifrado en papel aparte todo lo entrecomado.

gado aquí con salud. ¡Ansi plega á Dios lo esté nuestro amo, y todos los buenos servidores que cabe él se hallan! en este punto recibí una letra del señor Arzobispo de Santiago, que no se gasta en otra cosa que en dolerse de quedarme en Roma. Es hecha á 6 de Mayo; dice que espera que en esta ausencia se acordará su Majestad mejor de lo que yo le servía, y me mandará que vuelva á su corte á hacer el oficio que solía. Harto me holgaría que fuese Profeta, que prometo á vuestra merced, que aunque he gastado desde que partí de Mantua cerca de tres mil ducados en aderezar casa, y otras mil cosas que se ofrecen á los nuevos Cardenales, que de buena gana lo dejaría todo perder por ir á besar las manos de S. M. Dios cumpla mi deseo si fuere servido.

Lo que agora se ofrece que escribir, es que me pesa mucho no saber cada día de la Cesárea Majestad y de v. md. Sin duda vivo en pena con esta dilación de correos; holgnémo harto con una carta que me mostró el Embajador, de 7 de Mayo, hecha en Expurt, puesto que sentí disfavor que no me escribiese vuestra merced ni un renglón; todavía es fiesta para mi entender, que vive todo lo que allá dejé. Yo os suplico, Señor, que mandéis uno de vuestros criados, que no se olviden de escribirme lo que en Alemania pasa, y lo que v. md. piensa, que yo holgaré de saber de España y de esa tierra, pues sabéis que acá no hay otra pás-cua. Y porque creo que algunas letras de mi Iglesia habrán ya ido, recibiré merced que mande enviármelas, si á su casa han aportado; mande v. md. dar mis encomiendas á Mos. de Granvela. El Príncipe me ha escrito una carta de ofrecimientos: yo le tengo respondido la obligación que tengo de mirar por su servicio, y con cuanta confianza podrá servirse de mí; hasta hoy poso en nuestro Monasterio de la Minerva, porque la casa que tengo alquilada ha menester muchos días y muchos dineros para que se pueda morar; porque de los lances que en ella moraron en tiempo del saco, quedó toda deshecha, siendo casa muy principal. Acresciente Dios la vida, y estado de v. md. como deseo, que yo creo que será más cierto que el que escriban nuestros Arzobispos de Castilla; dígolo, porque Toledo me escribió de á 6 de Mayo mil ofrecimientos, y otros tantos placeres que había reci-

bido con mi dignidad. Fecha en Roma, á 26 de Mayo.—Servidor de v. md., G. Cardinalis Oxomensis.

Postdata.—Suplico á v. md. mande dar mis letras á su Magestad porque en este artículo ha de ser solicitador, pues vuestra nobleza se suele humillar más que á esto.

Sobre.—Al muy magnífico Señor, el Señor Comendador Mayor de León, Secretario de S. M. y del su Consejo secreto.

COPIA

DE LA CARTA QUE SE CITA EN LA ANTERIOR.

Las últimas letras á V. S. escritas, fueron de 14 deste, las cuales habiéndolas enviado duplicadas, sé que una copia, á lo menos, será llegada en salvamento, y por eso por ésta no lo replicaré. Esta mañana he habido letras duplicadas de León, del Cónsul, de 18 del presente, y de la corte del Embajador, y de Julián Bonacorsi, de 10; por la una y por la otra me hace saber, como habiéndose en León alargado el disegno de las cédulas enviadas de mercaderes florentines al Rey, por la suma de treinta mil escudos, como por otras avisé á V. S.; el Nuncio del Papa, el cual es el Obispo de Conio de casa de Tribultio, siendo desto avisado, luego hizo grande quere!la acerca del Rey, diciendo que esta no es la promesa hecha conforme á los capítulos ni á las otras cosas asentadas; de manera que el Rey hizo entender al Embajador y á Julián Bonacorsi, que por amor de Dios no le aprieten más acerca de esta cosa, hasta tanto que haya recobrado sus hijos, los cuales de hoy más se hallan en Victoria juntamente con la Reina y el Tesorero del Emperador; y que habían enviado en grande parte dineros para el rescate, tanto que parecía imposible que, á lo más largo, por todo el presente mes no se haya hecho la restitución y la conclusión de todo. Después de la cual restitución, prometía grande cosa, y lo mismo el Canciller y aquellos sus Ministros, puesto que estoy predicando mucho la pobreza y necesidad de aquel Reino, por haber desembolsado tan grand suma de dineros. Y todo lo sobrescripto, con muy más largas palabras que aquí yo

escribo, viene en las sobredichas letras; pero pues es esta la sustancia, no será menester multiplicarlas en carta. Esto he habido de León, de 18, como dije, del Cónsul; mas debéis saber como tenían los sobredichos que están en Francia, respuesta del Cónsul de Inglaterra, el cual es Francisco de Bardi, á quien habían enviado uno aposta, como por otra escribí á V. S., con la copia de las mías enviadas á León, por ver si allá en beneficio de V. S. se pudiese sacar cualquier dinero; hánse ajuntado aquellos mercaderes, y por ser menos en número, así como dicen, y de menos de poder que aquellos de León, son tasados todos, y han llegado al número de mil y sesenta escudos, los cuales han luego enviado á León en las manos del Cónsul, y dentro de poco tiempo serán aquí, y haré lo mismo que de los cuatro mil; pero aquello que me parece más útil, que cosa que sea hecha en Inglaterra en nuestro favor es, que Francisco de Bardi, viniéndole comodidad de poderlo hacer, ha hablado muy largamente con el Rey de las cosas de Florencia; y escribe á León, que el Rey le ha escuchado con tanto placer y con tanto amor, que no hubiera hecho más un florentín mismo; y que habiendo mucho ensalzado y loado el valor de usía, habló mucho de otra manera, blasfemando del Papa y del Emperador, y mostrando grandísima enemistad del uno y del otro; y no es cosa de maravillar, que habiendo el sobredicho enviado al Papa el padre de la dama, por usar á punto de las palabras que dice Francisco de Bardi, para efecto del divorcio que le era prometido, seguramente hobo tal respuesta, que súbito se tornó en Inglaterra; y no se podría decir cuanto se tengan por malcontentos: y tanto, que todo el día en aquella isla no se piensa en otra cosa que en ordenarse de manera, que ni por razón de beneficios ni de muchas otras cosas no hayan de recurrir al Papa; y esto todo escribe muy eficazmente, escribe más como habiendo él encomendado á la Majestad del Rey la pobre de nuestra ciudad, le respondió: que si no fuese el respecto del deseo que ha que los hijos del Christianísimo sean restituidos, que no hay cosa al mundo que S. M. no obrase en favor de así justa empresa como es la nuestra; y contra así malos principios como son estos dos, más que siguiéndose la restitución, cuando ocurriera será siempre aparejado

á demostrarlo; y después de todas estas cosas dice el sobredicho Cónsul, que en caso que aquellas partes se enviase persona con poder bastante para obligar la ciudad á una suma de cuarenta mil escudos, vea al Rey en tal disposición, que lo sacarían dél, y por ventura más; y esto segundo, yo siento se podría negociar luego, no obstante el respeto que la Majestad del Rey alega de la restitución de los hijos del Rey de Francia; porque siendo aquel Reino tan lejos de los otros, y no se hallando en aquella corte hombre ninguno del Papa, yendo un hombre de vuestra parte secretamente, sin dificultad se podría escomenzar el apuntamiento para haber los dichos cuarenta mil escudos, antes que nadie avise; sabido que V. S. había enviado aquellas partes por socorro, y en este medio es de creer que sería rompida toda concordia, ó los hijos serian restituidos, de manera que el Rey de Inglaterra no tema impedimento ninguno de entender en hacer desde agora tan gran beneficio á nuestra patria; he querido luego que de Inglaterra y de León me era escrito avisar á V. S., á efecto que se pueda considerar todo lo mejor, y en caso que le plega intentar el sobredicho partido, me pueda luego avisar; y no hallando persona de enviar más cómodamente, yo que no busco otro que fatigarme en beneficio de V. S., seré siempre aparejado á hacer todo aquello que me mandasen. El mandato que se ha de mostrar en nombre de V. S. al dicho Rey, y de poderla obligar por aquella suma, que S. M. la socorriere, tenga de la parte de acá esperanza cierta de hacer algún provecho, y no faltará de hacerse todo con aquella presteza que fuese posible, y en pocos días aclararse del todo; y si el mandato se extendiese en poder ó de mercaderes ó de particulares personas, podría ser que en el camino se obraría cualquiera cosa. El estar rogado de otros, y el deseo que tengo de servir con esta libertad hasta la propia vida, podría ser que me haya hecho un poco presumptuoso en aconsejar á V. S., y en ofrecerme; mas los tiempos son tales, que no se han de buscar ceremonias, ni estas otras consideraciones de reservarlo á tiempos más sosegados me excusan con V. S., ni desto hablaré más, esperando respuesta de aquella, de todo, y rogándole que sea contenta de enviarla con la mayor presteza que podrá, y en tal manera, que llegue en salvamiento.

Cuanto á las nuevas, aquesta armada toda conviene á saber las veintinueve galeras, con aquellas de Andrea Doria y de franceses, se aparejarán á partir dentro de dos días para Cataluña; y partiéndose de aquí estas galeras, espero que el pago para andar á Pisa, y para conducir aquello que nosotros querriamos, será menos guardado; y por eso muchos días no sería tanto necesario el mi estar aquí, hasta tanto que retornen de España, la cual tornada según me ha dicho el Doria, será por todo Mayo; é yo á la hora seré tornado de adoquiera que fuere ido. No he aún habido respuesta de las letras enviadas á Roberto de Albizi é ha Paulo Guadagni; esperaremos el fruto que habrán hecho, y siendo enviados los dineros no faltaré de enviarlos á Pisa.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA
 ESCRIBIÓ AL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN. DE ROMA
 Á 6 DE JUNIO DE 1530 (1).

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Aunque os escriba con cuantos allá fueren tenga vuestra merced paciencia, pues los desterrados no tienen otro consuelo; aquí no hay cosa nueva, algunas veces temo la mala disposición que tuve en Barcelona, pero hasta agora, con la gracia de Dios, no he allegado á ella, estoy de la manera que estuve en Monzón. El día de San Pedro se presentó la acanea muy honradamente, porque fueron con ella quinientas cabalgaduras. Su Santidad quiso castigar al Abad de Farfa y pensó de prender la persona y tomarle á Brachano, que es un principal castillo de Italia, pero los Ministros se dieron tan mala maña, que ninguna cosa se efectuó de lo acordado; yo fui en parescer que mirase su Beatitud lo que comenzaba, porque era menester certinidad de salir con la empresa.

(1) Parte de esta carta se publicó en el tomo XIV, página 12, no dándola completa por lo que hemos expuesto en la nota anterior; aquí la trasladamos íntegra.

ó disimular hasta que lo de Florencia tuviese fin, porque bastaban las muertes que cada día se hacían en Toscana, sin que á las puertas de Roma se principiases nuevas guerras y escándalos, que ofendían á su autoridad y reputación; esto dije al Embajador y Muxetula, los cuales de mi parte lo hablaron á Su Santidad, pero tomóse otro consejo, que maldita sea la cosa que ha traído de provecho, sino afrenta á la Sede Apostólica. Yo, Señor, recibo pena de ver errar á su Beatitud, allende de la obligación que tengo por ser Prelado, después que S. M. le es verdadero hijo; allégame al alma cuando no acierta. Señor, hasta ahora, yo he aconsejado al Embajador que muestre en lo público con el Cardenal Coluna y con los hacedores del Abad, que S. M. tiene al Abad por su servidor, pues él se pregona por Imperial contra todo el mundo, pero que la determinación de la Cesárea Majestad es que todos sus servidores lo sean, y así lo muestren por obras de la Sede Apostólica y de aquel que agora en ella se asienta, y que cuando el Abad esto hiciese, terná en S. M. verdadero Señor; pero si él toma otro camino que será necesario no faltar al Papa para que dél se tome el castigo y enmienda que sus culpas merecieren, esto es á fin que el Abad de Farfa, que es la cabeza de los Ursinos, no piense que S. M. le quiere tratar mal por los deservicios pasados, y que le menosprecia, no queriéndole contar en el número de sus servidores, lo cual no conviene al servicio de nuestro amo, sino que en su casa quepan Ursinos y Coluneses, cada uno por su medida, y que todos griten: ¡Imperio! ¡Imperio! Y aunque este Abad sea un mal rapáz y de poco seso, es bien que lo que vale y puede se gaste en servicio de S. M. Estando escribiendo ésta, allegó un correo que me trajo cartas de S. M. y de v. md., hechas á 27 de Junio; pesome mucho que mis letras fuesen perdidas, porque en ellas, que eran largas, escribía muchas menudencias que al tiempo tenían sazón y agora la tienen perdida, y eran para solo S. M., porque me tiene mandado que siempre le ayude á querer bien á Dios y á perseverar en virtud; y aunque no me ha quedado traslado de ninguna letra que desde Mantua acá he escrito á S. M., todavía trabajaré con la memoria de reiterar algunas cosas de las que decía; plega á Dios que las cartas no hayan

caído en manos de persona que tenga intención de dañar, porque lo podría hacer con el Papa, porque de Su Santidad murmuraba mucho en ellas por haber hecho un Cardenal que para el bien público antes se esperaba daño que provecho, y hecho tan sin propósito, ni interese de la Sede Apostólica ni del Papa, que también tuviese razón de murmurar el santo, cuanto más el pecador como yo; verdad es que después de haber visto las cartas que se tomaron en Aste, le ha pesado de haberlo hecho, y dice dello su culpa; pero siempre dije que la nata de su corazón es con la Cesárea Majestad; el suero es el que á los otros Principes ofrece, y sin duda es así, porque cada día me parece que cresce en amarle, y huélgase mucho cuando le muestro lo que S. M. me responde en este artículo diciéndome que no vive engañada su Beatitud. En este casamiento yo hago lo que puedo, guardando la fieltad que á mi Príncipe debo, y así lo haga v. md., que el Papa se contenta que también entre vuestra obra en esta bien aventurada amistad. En lo del Abad de Farfa, me acaban de decir que todavía le hará el Papa venir á la razón, porque espera que Brachano se dará al hermano, hijo de Madama Felice, y todo el resto tomará la gente del Papa y la gente de Fabricio Colma; plega á Dios que así sea, que es gran consuelo para mí viendo que el Papa, padre de nuestro amo, vence en la empresa que toma. El casamiento con la hija de Julio es hecho, según me dijo hoy su Beatitud, y los hacedores del Abad también me lo han dicho; á mí parésceme que allá nunca lo debe tener por bueno S. M., sino con tal condición que el Papa sea dello contento, porque así vengan todos á su obediencia, y por consiguiente al servicio de S. M.; y pues es ya hecho, no hay otro corte que más convenga. Dicenme que dentro de tres días ternemos correo, por esto no respondí á los puntos de la carta de v. md.; con éste, que no ha un cuarto de hora que el Embajador me envió á decir que dentro en dos se partió, beso hoy las manos por lo que escribisteis al Embajador, que fué obra de vuestra discreción; la verdad es que nuestra buen seso en lo que dice y que cumple lo que S. M. le mandó de darme parte de los negocios, pero ellos al presente son tan sin importancia, que mi entendimiento vive ocioso y ha de criar mohe

ú orín si muchos tiempos me dejáis aquí; no digo más porque no puedo, sino que Dios me dá vida, aunque pese á Don García, porque de allá me escriben que echó nuevas en esa Corte que era muerto y que mostraba placerle dello, pues cierto no le respondiera yo con otro tanto, pero sin mi culpa siempre ha sido mi adversario. Acresciente Dios á v. md. en todo lo que codicia y ama, y á nuestro amigo Mos. de Granvela me encomiendo y que me hizo merced con su carta, y que con el mensajero que partirá de aquí á tres días, le responderé; v. md. le puede jurar que vive engañado conmigo, porque sin duda de aquella lengua, muerto el Obispo de Coria, no me queda otro amigo verdadero; por lo que v. md. me escribe de Don Alvaro, estoy muy alegre, porque sin duda para aquel oficio ninguno veo en par en nuestra Nación, ni que más sea al propósito de la conciencia Cesárea. De Roma, á 6 de Julio.—Servidor de v. md., Fray G. Cardenal Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor, el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ
Á S. M. Á 5 DE AGOSTO DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Cesárea y Católica Majestad.

Dios llevó al Infante Don Fernando al cielo, y pues la obra es de quien más nos ama que nosotros nos queremos, razón es que V. M. la tome con paciencia; y que desechada la tristeza que la sensualidad en semejantes casos engendra, conformando su corazón con Dios, saque desta disciplina y castigo reformation de su conciencia y merecimiento de mayor gloria de mundo y más larga sucesión. David, antes que el hijo muy querido se le muriese, hizo extremos de pena, rogando á Dios le librase de la enfermedad que

tenía; pero después de muerto fué su voluntad tan conforme con la Divina, que mereció gran número de hijos y que de su posteridad nasciese el hijo de Dios, y cuando V. M. tomase esta adversidad sin fe, no era prudencia afligirse ni sentirlo muchos días, pues lágrimas ni dolores del padre ni de sus servidores no bastan para resucitar al difunto; tras esto, es de mirar que el tiempo suele curar otros golpes mayores, y pues el hombre vale más que el tiempo, parece caso de menos valer que lo que puede medicar la humana razón se remita dello la cura á los años ni á los días; yo he sentido, á mi creer, más pena desta nueva que V. M., pero consuélome con que hay Dios y con que espero en su misericordia infinita que hoy ha de dar muchos hijos, y que los habéis de gozar con tanta prosperidad y limpieza de ánima, que sin ver purgatorio subiréis á triunfar en paraíso, así lo suplico yo de continuo á quien lo puede hacer. De Roma, á 5 de Agosto.—Siervo y Capellán de V. M., Fr. G. Cardenal Oxomensis.

Sobre:—A la Cesárea y Católica Majestad.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ AL COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA Á 15 DE AGOSTO DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Dícenme que pasa un Gentilhombre de Nápoles para esa Corte, y nunca Dios quiera que vaya hombre á donde está mi Príncipe y mi grande amigo sin que lleve algún renglón de mi mano. Besos las manos por la carta que me escribisteis á 2 de Agosto, que cierto yo quedo en mucha obligación por el trabajo que v. md. toma en escrebirme de su mano tan particularmente, dando respuesta á todos los puntos de mis letras; cualquiera que esto hiciese sin ocupación sería de estimar, cuanto más haciéndolo v. md. cercado de mil negocios.

De las buenas nuevas que hay de Francia huelgo yo mucho, y siempre sea v. md. en conservar esa paz porque en ella va el bien público de todos los cristianos y la prosperidad de nuestro César;

ciertamente guiándonos por la lumbre natural que Dios repartió á todos los hombres, cuanto más se intrinsicare agora S. M. con el Rey de Francia, tanto es mayor su servicio y acrescentamiento de honra y de quietud; mil nublados se deshacen con este intrínscico amor, y los corazones de los malos enflaquecen para deservir y los buenos toman más calor para obedescer. Siempre lo dije á S. M. y nunca estoy fuera de aquesta opinión; bien sé yo que para no hacer mal, que nuestro Amo y Señor es inclinatisimo, pero quiérole yo ver deseoso de aprender arte para ganar á Francia con su prudencia sin poner en peligro ninguna sustancia de sus Estados, y que piense que aquel que muchos años fué falso y malo, algún día puede enmendarse y amar á quien aborreció.

En lo del Reino de Nápoles entiendo que aquella infantería hace mil desórdenes, porque como ha catorce meses que no les pagan, comen á discrección, éntranse en las ciudades por fuerza, matan á quien les resiste, escandalizan á todo el Reino, hacen aborrescer el nombre de España como el del infierno; ha habido osadía de hablar caballeros italianos en Nápoles en público que se junten y los maten todos; este mal nasce de no pagarlos y dividirlos en Cecilia y provincias de Nápoles, y cuando responden que no hay dineros, yo veo que los pueden haber de composiciones de algunos exceptados, lo cual sería causa de ser más amado el Emperador y ternía más pacífico su Reino, y socorrería á sus necesidades; acuérdese v. md. que cuando el Canciller quiso fundar de derecho en Mantua que los más de los exceptados se habían de perdonar y meter en la indulgencia, saliendo v. md. y yo de su casa, os dije que avisásedes á S. M. no hiciese lo que el Cardenal defendía, porque era mi intención que, pues los ejércitos, el de Francia y España, habían destruído el Reino de Nápoles y el Príncipe indiscretamente había repartido las haciendas de los rebeldes sin dejar nada para S. M., que era justo que todos los nombrados fuesen exceptuados, porque pues en ellos no faltarán culpas, dellos se sacase alguna suma buena de dineros para alguna restitución de los muchos daños que S. M. había rescebido en su Reino; de manera que más de cuarenta de los exceptuados fué la intención de los más que se hallaron en aquellos Consejos de Mantua se excep-

tuasen á fin de componerlos. Ciertamente, Señor, no alcanzo el juicio ni razón que tengan los que sienten el contrario; bien creo que todos convenimos en celar la hacienda y honra de nuestro Príncipe, salvo que en el entendimiento nos diferenciamos; soy cierto que si este fin no tuviéramos en Mantua, que de otra manera se despachara el indulto, y bien se acuerda v. md. que todos fuimos, sin faltar ninguno; que el Marqués Doria debía ser luego perdonado, ofreciendo él diez mil ducados, diciendo Don García que no quería poner sobre su alma este pecado. Yo quería en la verdad que el Emperador le perdonase, pero pues en él no faltaba alguna culpa, quería juntamente que pagase aquella tasa que él ofrescía; agora me escribe Mujetula que ha ofrescido quince mil ducados y no se los han aceptado, de lo cual algo me maravillo porque conocí en S. M. que era inclinado al perdón de este viejo; escribo esto por informar á v. md. si por ventura dello no es informado. Pues el Señor Don García jura que nunca oyó que era yo muerto, es justo de ser creído, y, por consiguiente, me culpo porque he creído lo que me escribieron y quedé amigo; de mi muerte se parlaba más della en su posada que en otra.

Pláceme que el Señor Rey de Hungría os ame como es razón, porque como yo le amo de corazón, me pesara que S. A. incurriera en ceguedad tan notoria; de allá se escribió al Embajador y yo estaba bien descontento. A todos los Cardenales, de quien he escrito á S. M., cuando les hiciere bien acertará para el fin que él pretende, que es el provecho de la Iglesia militante: Monte es valeroso y púdele ganar S. M. porque sin duda agora le quieren bien y le estima por siervo de Dios; Santiquatro es perdido por Su Majestad; Navala es tanto del Emperador como el Duque de Venecia, francés; el Cardenal Palmer, que es primo de Mujetula, es imperial de natura y es pobre, y pareceria bien universalmente que en cualquier cosa tuviese dél memoria; Egidio tiernamente parla bien de S. M.; creo que se acertaría que dél holiese cuenta. Lo que se hiciere por el Cardenal Gudi se hace por quien servirá á S. M. en su tiempo.

El Embajador me envió todo lo que S. M. le escribía y todo me pareció prudentemente mandado; yo le he dicho que no permita

que Florencia quede, entre tanto que S. M. dispone del gobierno de Florencia; que Malatesta y el otro de Colona que la han defendido gobiernen aquella ciudad, sino que, junto con ellos, gobierne otro puesto de mano de S. M. Fernando de Gonzaga ó otro tal, porque en caso que el Papa muriese, no fuese parte Malatesta de dar aquella ciudad al Rey de Francia; hame respondido el Embajador que así lo hará y que le parece que lo que digo es más que razón; no sé lo que hará. Yo, Señor, estoy bueno á Dios gracias, y aquí gasto el tiempo en vano, puesto que v. md. hace lo que puede para ocuparme en el servicio de S. M. Al Señor Monsior de Granvela me encomiendo mil veces. Acresciento Dios la vida y Estado de v. md. De Roma, á 15 de Agosto.—Servidor de vuestra merced, Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA, Á 27 DE SEPTIEMBRE
DE 1530.

(Archivo de Simancas. —Negociado de Estado.—Roma, núm. 85.)

Señor: Recibi una letra de v. md., hecha á 13 de Septiembre, y aunque breve, fué con mucho placer recibida, que había cuasi un mes que no habíamos visto otra; y porque me dice el Embajador que este correo va á Módena, y piensa que Pedro Zapata le deterná algunos días, y también se espera cada día correo de Nápoles para esa Corte, con quien las letras irán con mayor furia: á esta causa en ésta no escribo largo á v. md., ni respondo á la carta de Su Majestad. Solamente digo que el Marqués del Gasto es pasado al ejército y rogámosle se fuese por Sena por ayudar al Duque con aquella gente loca, y no lo hizo por ir en las galeras de Andrea Doria, que tenían muy buen viento y puédenlo llevar en un día y una noche hasta sesenta millas del campo, diciendo que era nece-

saria allí su presencia presto, porque á falta de la paga no se amotinassen algunas banderas; y también porque habiéndole ya convertido que fuese á Sena, recibimos letras del Duque que habían pagado la guarda por un mes y tenía esperanza la pagarían otro. Yo creo que ninguno podría hacer más provecho para la paz de Sena, que ir allí desde el ejército por cinco días el Marqués; páreseme que v. md., de parte de S. M., se lo debe escribir que lo haga, y él de buena gana obedecerá y será la jornada fructuosa, porque los Seneses le aman, y por razón de ser Capitán general le temen. En verdad, Señor, el Duque sirve fidelísimamente y con mucho cuidado y trabajo, y no se debe menospreciar aquella empresa porque, á mi juicio, importa mucho á la reputación de Su Majestad que Sena esté pacífica y no muestre las herraduras. Lo que está escrito al Cardenal, y á la República y al Duque, no he entendido el provecho que ha obrado: plega á Dios sea el que deseamos. Después que recibimos estas últimas letras he hablado con el Papa, y ayer, día de San Cosme y San Damián comí con él, y á mi juicio, es buen padre de S. M.; y pues esto largo se escribirá con el correo que de Nápoles se espera, agora no digo más sino que esta noche pasada tuve una calenturilla, y siento ya gota en ambos pies, aunque no ha sido muy grave. El Embajador ha cuatro días que no le deja calentura: hoy le sangraron desta manera que le dieron ocho lanzadas en el brazo y no le acertaron en la vena; sangraronle de la mano, porque cabe los dedos, apareció una vena; pésame de su mal, y plega á Dios no tenga peligro por ser tan gordo. Acreciente Dios la vida de v. md. con aumento de Estado. De Roma, Vigilia de San Miguel.—Servidor de vuestra merced, Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBE Á S. M.,
 Á 16 DE OCTUBRE DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Cesárea y Católica Majestad:

Por otra escribí que esperaba hablar al Papa en el negocio de Mujetula, lo cual hico con aquellas palabras que me parecían servir más al propósito; respondiome mucho bien y que le parecía que se había de mudar el orden, que aquello que V. M. pide él lo había de demandar á V. M. para que sin sospecha de nadie tuviese efecto nuestro deseo; yo le alabé su discurso y le supliqué que luego se entendiese en la ejecución; la plática duró más de dos horas; de creer es que no estaría yo ocioso en probar por razones la virtud y derecha intención y claras y limpias entrañas de mi Príncipe; él concedía mis alegaciones, y añadió que creía que en el poco tiempo que él conversó á V. M., había allegado al profundo de la rectitud y sinceridad vuestra, como yo en los años que le había confesado, y por esto le llamé bien aventurado, pues habiendo pasado tantos trabajos en su Pontificado á su vejez, le había Dios abierto los ojos para conocer al más católico y verdadero y excelente Príncipe que nunca Sumo Pontífice tuvo en el mundo, y que pluguiera á Dios que la misma vista tuviera desde el principio; digo, Señor, que esta conferencia fué prolija, todo en alabanza de V. M. y que me confirmé en lo que otras veces tengo escrito, que puesto que los respetos tenga á Francia é Inglaterra, pero que lo secreto y sólido de su corazón es con V. M., y que le ama de veras y le estima más que al resto de la Cristiandad. Este negocio de Mujetula yo se le puse en conciencia y en honra por evidentes razones, y sobre esto le probé que á su interés particular era más que necesario; soy enemigo de contar historias que he pasado en servicio de mi amo y Señor, y por esto callo el largo discurso que pasamos, todo en vuestro servicio: díjome cuanto ha-

bía dicho á Mujetula; y, pues él lo escribe, es bien que yo calle; á él me remito. Señor, aunque Dios os dará vida larga para que todos vivamos con ella, todavía acuerdo á V. M. tenga memoria de su testamento que para la restitución consiste en el breve que se ha de sacar de los frutos de los Maestrazgos, no sé si se ha hecho, por esto lo escribo, que pues que me nombre de confesor, justo es que durando mi vida os ayude á salvar. Dios guarde vuestra Imperial persona. De Roma, á 16 de Octubre.—Siervo y Capellán de V. M., Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre.—A la Cesárea y Católica Majestad.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN. DE ROMA, Á 22 DE OCTUBRE DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: A 20 de este mes escribí á S. M. y á v. md., y di las letras al Embajador, que me dió mucha priesa y hoy no son idas; temo que las haya abierto y que no las guie bien, por esto escribo la presente; avíseme v. md. si allá van vírgenes como de mi poder salieron; he visto una carta de Juan Antonio Mujetula que escribe á S. M., á la cual, de mi pobre ingenio, añadí algunas cláusulas que convenían al servicio de nuestro amo y Señor; ciertamente este hombre es en extremo diligente y sabio y sirve con lealtad, es razón que su carta sea vista y entendida y proveída; prometo á v. md. que esto que digo, que ni él lo sabe ni sabrá, ni él me lo pidió, sino movido con el amor acostumbrado lo he dicho. Es necesario que estos Españoles salgan fuera de Italia y presto, y se dé forma como se paguen de lo pasado y cómo en las pagas futuras haya certinidad que no falten un día, y sin duda el discurso y aviso de Mujetula, es el que conviene. El Reino de Nápoles contribuya su parte, lo cual harán sin pena, pues apartan de su casa el ejército, y para que el servicio sea mayor, es bien que su Majestad mande reducir los antiguos pagamientos fiscales en algunas

tierras destruidas, y por algún tiempo determinado, y no largo, á tasa honesta que se pueda sufrir, cuando en esto no hubiere otro interés, sino la conciencia, es menester que se haga, y creo que haciendo esto, no solamente contribuirán para la paga del ejército, pero se podría dar forma de hacer otro servicio; y me maravillo cómo estando aquel Reino hecho Bectria, que en la resta de Castilla hay mejor gobernación que en él, cómo S. M. no se determina de hacer Visorrey, que aunque fuese un palo sería más á su servicio, que lo que agora allí pasa ; maldita sea esta pereza que pone mácula en una de las buenas criaturas que Dios tiene hechas! créame v. md., que puesto que yo quiera á nuestro Príncipe cuanto puede ser querido, que viendo los males que de su negligencia se siguen, me hace desear vivir antes en un yermo que estar muy favorecido en su presencia.

Por aquí pasó el Tesorero de Nápoles que va á manifestar las necesidades del Reino, yo le dije que éstas eran bien entendidas de la Cesárea Majestad, y dile á entender que fuera mejor oficio buscar dineros para pagar lo que al ejército se debe, y no ser causa de los desórdenes que cada día se esperan oír en detrimento de la honra y alma de nuestro amo, y en oprobio de la Nación española; respondiome que él era nuevo en la Tesorería y que por fuerza le habían hecho venir, y que sin duda el Reino estaba pobre; díjele que lo que yo veía era que los Ministros eran ricos y la pobreza se acogía al Reino y al Rey. En otras he escrito la flaca provisión de aquí; cada día se conoce más; con decirlo, cumplo con lo que debo á mi Príncipe. Guarde Dios á v. md. De Roma, á 22 de Octubre.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalís Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA Á 4 DE NOVIEMBRE
DE 1530.

(Ar. hivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor. Sé que estáis allá todos ocupadísimos, y también veo que acá hay necesidad de vuestras respuestas; de lo primero tengo compasión y de lo segundo me duelo. Después que escribí á v. md. la última letra, no hay novedad, sino que Tarvá se partió desta Corte, y ayer entró en ella el Duque de Albania con nombre de Embajador, pero creo será por poco tiempo, y que viene más á cosas propias que á las de su Rey, porque para éstas tiene aquí otro. Recibieronle honradamente por mandado del Papa. De allá escribieron de á 13 del pasado, que venía el Señor Don Pedro de la Cueva; con esto se han sostenido todos de la tardanza de no venir letras de S. M. para el Papa y para sus negocios. Yo, Señor, estoy bueno, puesto que los romadizos agora me persiguen, y tenía paciencia con ellos con condición que se alejasen de S. M., que no sé si en esa tierra le continúan como en las otras, excepto en Castilla á donde se halla mejor dellos. Cuando allá habláredes en negocio de Malatesta, acuérdesese v. md. de persuadir á S. M. le tome en su servicio, que á mi parecer, no obstante algunas cartas interceptas que me dijo el Embajador, cumple que este hombre no quede en servicio de otro Príncipe, ni que se llame de otro que de la Cesárea Majestad: es persona de importancia, y vecino de Roma y Nápoles; y sobre esto, Su Beatitud, dice que le place que le sirva á S. M. Envíe ya v. md. los despachos destes Cardenales, que es más que razón. Yo escribo á nuestro amo algo asedo; cuando v. md. fuere presente al leer, tercié como no se enoje, pues no llevan mis palabras otro fin que su servicio. Guarde Dios á v. md. como yo deseo. De Roma, á 4 de Noviembre.—Servidor de v. md., Fray G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre.—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador Mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA Á 18 DE NOVIEMBRE
DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Luego que allegó el Señor Don Pedro, se vino á posar á nuestra casa, y en ella ha estado hasta agora, y con tanta humildad, que parece religioso y yo Prior; entendí magníficamente que era obra de v. md. antes que viese vuestra letra; no es menester agradecerlo, pues entre los dos no hay cosa partida, porque la verdadera amistad, suele hacer de dos, un corazón; todavía la merced fué muy grande, y de mucho favor en esta Corte, y por tal la recibo, y beso las manos de S. M. por ella; hasta agora me parece que el Señor Don Pedro va en los negocios discretamente, y con autoridad y buen reposo, como si hubiese mucho tiempo que usase el oficio. Yo escribo á S. M. algo prolijo en el Concilio, allí verá v. md. lo que alcanzo; y en verdad, que una de las principales causas que me hace esperar del bien, es ver á S. M. con tan buen celo y derecha intención desearle tan determinadamente.

En lo de los capelos, yo haré cuanto pudiere; y bien se me puede creer, pues se toma por medio de mi vuelta á Castilla, que lo deseo más que ser Papa, en especial el capelo del señor Arzobispo de Santiago, que sabe v. md. que el mayor mal que hallé en el mío, fué no ser en compañía del suyo; pluguiese á Dios que tanta fe tuviesen mis amigos conmigo, como yo con ellos; pero muchas veces sufro, porque los que amo son buenos y sirven bien á S. M.; y teniendo estas condiciones, yo quiero exceder en la amistad, y tener paciencia cuando ellos no responden como deben; todos cuatro me parecen dignas personas, pero la mejor Santiago, nuestro amigo; y si S. M. no señaló á Barri, creo que fué de temor de no perder honra, y no porque no es claro, que para en esta Corte, valdría más que otros dos para servirle.

En lo de los calumniosos, perseverare v. md. en escribir, que es

necesario, porque sin duda el Embajador vale poco para esto, ¿qué hará para lo demás? yo digo en este artículo de Embajador lo que otras veces tengo escrito, con esto cumplo.

A Su Beatitud hablé luego que vino el Señor Don Pedro, para señalarle hora en que fuese á besarle los piés; y le dije de vuestra merced, las palabras que vuestras obras merecen, pero hoy le amostraré un artículo de vuestra carta, porque es más en servicio de S. M. que del vuestro, y sirve para confirmarle más en la fe, aynas diré católica, pues es creer y confiar en nuestro Príncipe y Señor, que no sabe engañar ni mentir á nadie, aunque tratase con el Turco. Diga v. md. á S. M., que el despacho que envió sobre lo de Florencia me ha parecido muy bien, y le beso las manos por ello; porque como había antes escrito, es cosa que con conciencia se puede hacer, y para su temporal servicio me parece necesario el Duque Alejandro sea muy bien tratado, porque así conviene; y aunque es feo, acá le tienen por de buen entendimiento.

Mujetula sirve bien y mucho, y créame v. md., que hace más en un día que otro en ocho, y tiene gran fidelidad para ser italiano; yo doy desto testimonio, porque así como no puedo sufrir en amigos negligencia en el servicio de nuestro amo, desta manera no puedo dejar de alabar á quien hace lo que debe, y tiene gracia y arte para servirle. Beso las manos por avisarme, en las cartas que vinieren firmadas de vuestro nombre, no haga sino lo que fuere mi voluntad, porque cuando yo conosciere que v. md. determinadamente desea una cosa de mi parte, cierto es que no habrá resistencia.

El Cardenal Monte es hombre de valor, y menester se acuerde S. M. de enviarle algo, y presto. Si en Nápoles vacare algo, del Cardenal de Nápoles ha de haber memoria; pues no hubo efecto esta merced de agora, porque el Obispo de Trupia viene; y también se acuerde v. md. del Cardenal Palmer, porque es verdad sin falta que se puede decir, que en él solo quedó más determinadamente la fe, en tiempo de Lutroque; Señor, para con sola vuestra merced, tened por cierto que el Obispo Solís, era de los que en esta Corte vivían más infamados de calumnias, y trampas y

cuanto tienen, ó lo más, ó es pensionado ó regresado; había escrito aquí él que le daban á Ciudad Rodrigo, y por esto yo callé por no estorbarle; agora aviso á v. md., para que hagáis lo que os pareciere. Al presente no escribo más largo, porque con el despacho del Rey de Hungría se despachará otro correo, con quien escribiré. Guarde Dios á v. md., y le tenga con su mano. De Roma, á 18 de Noviembre.—Vuestro servidor, Fray G. Cardenal Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador Mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA Á 1.^o DE DICIEMBRE
DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Yo escribo á S. M. largo, y pues v. md. ha de ver la carta, excusado será repetir nada en ésta; mucha merced recibí en persuadir al Señor Don Pedro que se viniese á nuestra posada, porque siempre que le veo se me figura que estoy en la Corte de nuestro buen Emperador ó cerca della, y sin duda cada día veo que cualquiera cosa de importancia se le puede fiar aunque fuese muy mayor de aquesta á que vino, está siempre los ojos en la puerta para poderse ir al servicio de S. M. y á la suave conversación de v. md., y todo cuanto ve lo nota y lo pone en memoria para contarlo á su Comendador mayor, y según le veo callar pienso que ha de criar orín en el entendimiento, y diciéndoselo una vez respondiome: «¡Qué queréis que haga, que, juro á tal, que no hallo aquí con quien hable.» Leí un capítulo de la letra de v. md. al Papa, holgóse con él y dióle su bendición y estimó vuestra persona con muy buenas palabras.

Béseos las manos porque sentís también de Juan Antonio Mujetula; yo le dije cuanto debía á v. md., y sin duda cuantos amaren el servicio de nuestro amo y Señor han de querer á este hombre, porque vale mucho para servir; tiene ingenio, voluntad y di-

ligencia. Sabe Dios que en toda mi vida rescebí dél una jarra de agua ni la espero; pero cuando uno hace lo que debe al servicio de mi Príncipe, no soy más mío que suyo.

El Reino de Nápoles, y el ejército que está en Sena y la honra de S. M. se perderán si no ordenáis cómo en aquel Reino haya quien gobierne sin pasión, y si en el entretanto no ponéis fuego, que se busquen dineros para levantar el ejército del Estado de Seneses y alojarle en otras tierras á donde coman pagando y no vivan á discreción, y esto ha de ser con furia entretanto acá hacemos y procuramos lo que podemos.

Pues es vaco el Obispado de Lugo debía haber memoria Su Majestad de Micer Juan Reina, el cual será proveído en conformidad de los más; tiene que dejar beneficios para dar á sus Capellanes que le sirven y sufrir pensión para el hijo de nuestro amigo Granvela, á quien me encomiendo mil veces, y si es ya proveído me parece que debía darse la pensión si se pueden sufrir mil ducados al Cardenal Monte, que es hombre de valor y varón de hecho. Señor, aquí es venida nueva que es muerto el Arzobispo de Zaragoza; Dios le dé salud si no es verdad, pero cuando lo fuese, suplique v. md. á S. M. haga merced de aquella iglesia al Obispo de Sigüenza, y á mí de lo que dejare, que es la iglesia de Sigüenza, que tiene más renta que mi Obispado y no tiene más cargo de ánimas, pues es cierto que lo sabré gastar en servicio de Dios y de S. M. mejor que otro; y diga á S. M. de mi parte que, pues me echó de sí, que no se asombre si le demandare lo que hubiere menester y aun lo que no tuviere necesario, si S. M. lo ha de dar á otro que por ventura será de menos agradecimiento y que menos bien lo gaste que yo; con S. M. basta y sobra hablar tanto en cosa mía. Un privilegio querría tener sobre los otros, que á mi petición no se responda con veréle ni con dilación, sino que me responda presto que le place ó que no es dello servido, porque yo sabré contentarme con su voluntad harto mejor que otro, como lo he hecho en otras cosas de más sustancia; no se ofresce otra cosa á mi memoria que pueda escrebir. Acresciento Dios á v. md. en honra y en Estado. De Roma, 1.º de Diciembre.—Servidor de vuestra merced, Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Postdata.—La carta de v. md., hecha á 11, recibí; todo cuanto en ella viene es como de su mano: hoy he visto una letra breve de v. md., hecha á dieciocho días; sabe Dios que aunque era breve me holgué con ella, quisiera saber por ella qué ha hecho Rocandolfo. Pláceme que mis letras hayan ido intactas, que estaba en sospecha ó que se abrían algunas ó se dejaban en casa. V. md. me escribe de su mano tantas veces que Su Majestad huelga con mis cartas, que yo lo tengo creído y por eso me atrevo á escribir largo; discúlpeme v. md.—Fr. G. Cardenal Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ AL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN, DE ROMA, Á 6 (1) DE DICIEMBRE DÍA DE SAN NICOLÁS, AÑO DE 1530.

(Archivo de Simancas —Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Por haber poco que escribí á v. md. y porque escribo largo como suelo á S. M., seré en ésta corto: lo primero es que en esta hora entendí que la Cesárea Majestad partió de Augusta á 23 de Noviembre; supimoslo el Señor Don Pedro y yo por carta de Lope de Soria, Dios le guíe y le prospere y á todos vosotros que le seguís y servís; parésceme que v. md. debía dar prisa á que la causa de Módena se determinase antes del tiempo del compromiso porque creo sería servicio de nuestro amo.

Hablé con el Papa en lo de los capelos alabando las dos personas largamente, diciendo muchas razones con que se persuadiese á darlos, en especial al de Santiago, no ha tomado resolución: con el primero que fuere se enviará la respuesta, y en el entretanto

(1) Si se celebraba dicho día la fiesta de este Santo

trabajaré en ello más que en cosa propia. Espero que se hará lo de los dos luego que S. M. se determinare en el Concilio y en detenerse hasta hallarse presente.

El Señor Don Pedro yo prometo á v. md. que vela sobre cumplir todo lo que se le ha mandado y que no es amanescido cuando ésta empieza para ir á entender en lo que conviene; ya le deseo dar buena vida, pero él la toma mala.

Señor, pocos días ha que entendí que el señor Conde, vuestro suegro, era fallecido; gracias sean dadas á Dios que si con nuestro pesar le pudiésemos resucitar, no se esperaría al día del juicio; confórmese v. md. con la voluntad de quien lo hizo, pues con esta paciencia se gana mérito para el alma y es echar cargo á Dios para que guarde lo que queda; si estuviere presente, con más cordiales palabras ayudara al olvido de la pena y de la causa della.

Hoy habemos aquí sabido por correo que el Arzobispo de Zaragoza es muerto; v. md. se acuerde de despertar á S. M. que me puede acrescentar, pues que todos los promovidos de mi tiempo han sido mejorados sino yo; creo pido justo á S. M., y cuando fuera sólo gracioso, lo fundara v. md. de derecho siendo cosa que á mi honra y provecho toca; no me acuerdo otra cosa que pueda escribir. Acresciente Dios á v. md. en todo lo que yo os deseo. De Roma, martes, día de San Nicolás en la noche.—Servidor de vuestra merced, Fr. G. Cardenal Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnifico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ AL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN, DE ROMA, Á 14 DE DICIEMBRE DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Guardo mi ley, que es que no pase ni salga correo sin letra mía para v. md., aunque no tenga que decir otra cosa sino que tengo salud y con ella deseo de serviros. Escribo á S. M. lar-

go, no en cosas de mucha importancia; en las que tuviere justo ayúdelas v. md.: á lo menos mi voluntad es no hacer ni decir yerro contra su servicio. El Cardenal Cornaro se hace servidor grande de nuestro Príncipe, pide que le den de comer por la Iglesia porque come de su solo patrimonio; picoso que será bien acordarse Su Majestad dél.

El Señor Don Pedro no piensa sino en la vuelta; maldita la cosa que aprovechan las reliquias de Roma para detenerle contento; yo me huelgo harto cuando le veo. De los que mandastes que se fuesen á España ninguno es salido de Roma, y en la verdad agora como hace el invierno fuerte, bien se puede disimular hasta mediado de Febrero, pero hasta aquí ha sido culpa no darle priesa. Acuérdese v. md. de mí en lo que pedí de Zaragoza y suplicarlo de vuestra parte y de la mia; mi solicitador es v. md., justo es que alcance tanto como otro que allá estuvo, que dice él y su amo que lo que le dieron nunca lo pidieron ni por pensamiento les pasó. En lo del Concilio esperamos que el Papa despache el que ha de ir, que dice será el Gobernador de Bolonia que ha de venir aquí por la posta y ya con la resolución; con él escrebiré distintamente á S. M. la voluntad de Su Beatitud acerca de los capelos, y pésame mucho de la dilación que toma en enviar esta persona que ha de ir; muestra que no tiene tanto amor al Concilio como tuvo agora cuatro años á la liga. Acresciento Dios la vida y estado de vuestra merced, *Amén*. De Roma, á 14 de Diciembre.—Servidor de vuestra merced, Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA DEL CARDENAL DE OSMA PARA S. M.
DE ROMA, Á 12 DE ENERO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Cesárea y Católica Majestad:

Desde 13 de Diciembre no he visto letra de V. M., puesto que por cartas de á los 20 habemos aquí entendido que V. M. era llegado á los 18 á Colonia; pero esto no quita la pena que tengo viendo á V. M. en lugares donde mueren de peste, y así estoy en gran deseo de entender nueva de su salud, y que V. M. es partido á otro pueblo sano, y entretanto no tengo manos para escribir largo á V. M. Lo que por acá se ha ofrecido después de las últimas letras, escribiré al Comendador mayor, vuestro Secretario. Tres cosas suplico á V. M.: la primera, que viva siempre en amor de Dios y aborrecimiento de todos los vicios. La segunda, que en el comer y beber se gobierne más por consejo de la necesidad que del apetito. La tercera, que pues según todas las gentes juzgan, vuestra Majestad es criada para grandes efectos y virtuosos, no se manque en la cama de la pereza y con ella se estorbe el efecto de vuestro próspero nascimiento y se encubra el valor de vuestra persona, y se conviertan vuestros gloriosos propósitos en ociosidad holgazana y reprehensible. Dios guarde á V. M. y le haga bien aventurado en este mundo y en el otro, *amén*. De Roma á 12 de Enero.—Siervo y Capellán de V. M., Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre:—A la Cesárea y Católica Majestad.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA DEL CARDENAL DE OSMÁ PARA EL COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA Á 12 DE ENERO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado —Roma, núm. 851.

Señor: Desde 13 de Diciembre no habemos visto letra vuestra, y en verdad que á saber que S. M. y v. md. son libres de la peste, yo tenía paciencia, pero como todos los que de allá escriben hablan de la gran pestilencia que en todas esas ciudades reina, vivimos todos los servidores en sobresalto y congoja; Dios guarde á la Cesárea Majestad y á todos sus leales siervos. Ya será allegado Gambaro con los inconvenientes del Concilio; si S. M. los dijere, el Papa se determinará en hacerle, no obstante, que ya ha venido letra de Francia que dice otra cosa de lo que había escrito al Papa y á todo el colegio; Albania ha dicho á muchos Cardenales de parte de su Rey, que es bien que primero se haga un convento del mesmo Papa y el Emperador y Rey, y de los otros Príncipes, y allí se ordene primero lo que después se ha de determinar en el Concilio; y ha dicho al Papa que si el Cristianísimo escribió alabando el Concilio fué por importunidad de César, pero que si él es contento que lo estorbe que el su Señor le escribe que lo impedirá. Esta novedad viene de la operación que ha hecho Tarva después que allegó, por que á lo que siento iba persuadido del Papa que negociase con el Rey que se estorbaba, y siempre esperaba Su Beatitud la respuesta, y puesto que haya venido de la manera dicha, dice Su Santidad que es contento de seguir y efectuar aquello en que se determinare nuestro Príncipe, y que no hará otra cosa, yo lo creo por que tengo sospecha que no querría para celebrar este Concilio intrínseca amistad entre el Emperador y el Rey de Francia, antes deseo que estén algo diferentes, por tener por más sólida la voluntad de Su Majestad en sus cosas; esta sospecha he sacado de algunas palabras que he oído al Papa y á otros sus familiares, y aun porque me parece que tiene alguna razón sensual, y por ella mesma creo y he sentido que le pesa cuando le avisan de Francia, que siendo

el Emperador en Flándes se verá con el Cristianísimo; esta fama por todas las calles de Roma, y unos la aman y otros la temen, pero de mi juicio no se podrá esperar ningún fruto desta vista por que el intento del Rey de Francia no es otro que haber á Milán, lo cual, cuando estábamos en Plasencia viendo nuestras cosas cuasi deshonradas y perdidas, yo lo cuasi aprobaba puesto que entonces vía inconvenientes notables, pero eran menores que el que teníamos; pero después que S. M. perdonó al Duque y le dió la investidura y recibió dineros del hacer mudanza y venderle á otro, parésceme oficio del Rey que tuvimos en el Alcázar de Madrid y no del señor de aquella villa, el cual, sin perjuicio de nadie, nunca supo hablar mentiras, cuanto más agraviando á las leyes humanas y divinas en vista de todo el mundo; á esta causa, sabiendo y estando claro que Francia no pide ni desea otra cosa que haber este Estado, y siendo seguro que S. M. no se le dará, no entiendo el provecho que de verse se podrá sacar, y como yo tenga por cierto que la envidia del Rey de Francia no sufre querer bien á nuestro Patrón, y que fuera de su hermano no tiene otro amigo en el mundo sino al sumo Pontifice, y de más provecho sería en parecer para fortificar más esta amistad que el Duque de Milán se casase con la sobrina del Papa, y de mano de S. M. se hiciese: juzgo yo esta obra por muy suntuosa para que toda Italia esté pacífica y della desterrado en hecho y pensamiento, el Rey de Francia y Génova perseverarían en devoción de S. M., y el Reino de Nápoles viviría seguro. Ha pocos días que respondió el Cristianísimo, á lo que de parte del Papa y del collegio se le había escrito en el socorro de Hungría contra el Turco, y cierto la respuesta no fué muy cristiana; leyóse en el consistorio, y á mi parecer, en sus palabras, daba á entender que la Majestad Cesárea se había habido con él con aspereza y vigor, y no le había perdonado nada en la liberación de sus hijos, y su Reino era saqueado de los dineros, dando á entender que pues el Emperador se los tenía, y el interés de Hungría era de su hermano, los cuales eran una misma cosa, que él bastaba para ayudarle, y otras muchas palabras que quisiera que alguno me las dijera en particular para responderle. Creo que Andrea del Burgo escribirá largo en esta materia, y por

esto soy en ella breve; lo que yo saco desto es que S. M. hace bien en guardar el millón y los doscientos mil ducados, y que no gaste uno dellos entretanto que el tiempo asienta y se acaban estos nublados; verdad es que alguna vez me ha parecido que sería bien quitar luego juro con ellos porque no estuviesen ociosos, pues al tiempo de necesidad no faltaría quien los volviese á comprar, y en mayor precio del pasado, pero en esto me sujeto á los que más sabéis y tenéis mayor experiencia. Ya habrá S. M. entendido el alboroto que hubo en Sena. Don Hernando y Lope de Soria nos escribieron que les dijésemos nuestro parecer; juntáronse el Embajador y el Señor Don Pedro y Mujetula y yo con ellos, y les escribimos lo que pudimos alcanzar que convenía al servicio de S. M. y paz de aquel pueblo, y era en breve que Lope entrase con quinientos hombres, porque los trescientos eran pocos, y después de estar fuerte, trabajase con buena industria de quitar las armas á todos y ponerlas en una casa pública, y tras esto hiciese la información de quién había tenido la culpa. Lo último, que si viesen que era necesario, sacasen cuatro ó cinco cabezas de cada parcialidad y los enviasen á Nápoles; sobre lo cual otra vez nos han vuelto á escribir diciendo que no consienten que entren más infantes de los trescientos, y Lope de Soria dice que con ellos no podrá tener la tierra pacífica sino le añaden otros doscientos, y que por letras interceptas entienden que envían á hacer gente para meterla en la ciudad, y que ellos podrían entrar dentro antes que se proveyesen y ponerles en razón, y hacer justicia de los delinquentes. pero que no lo quieren efectuar sin que nosotros digamos lo que nos parece; tornámonos á juntar, y fué nuestra respuesta en sustancia que trabajasen con toda buena arte y maña de hacerles venir en que recibiesen los quinientos hombres; porque, esto hecho, quedaría lugar para hacer los otros buenos efectos, pero que, no pudiendo alcanzar esto con artes ni con blanduras, que si pudiesen efectuar lo que nos escribían sin saquear, ni robar, ni hacer otro escándalo que apoderarse de la justicia, que nos parecía ser conforme á la intención y servicio de S. M. pero que nos remitamos á ellos que eran presentes, y cada hora vían novedades para ejecutar el parecer que tenían ó mudarle; no sé lo que harán, que por cierto va

mucho en este negocio, porque en él hay autoridad de S. M. perderse ó ganarse, y este ejército que allí está vivir ó morir. Lope de Soria á mi juicio hizo mal en meter todos los foragidos, en especial los que abiertamente habían sido franceses y tomado armas contra el Emperador que fueran hasta seis principales estos fuera, los que entraran vivieran pacíficos, y el pueblo estuviera quieto, no sé quién le engañó. Ha hecho otro yerro Lope de Soria: que, con título de ir por otros doscientos hombres se salió de Sena para ir á donde estaba Don Hernando, y rogándole que no se saliese, y amenazando que se podría seguir escándalo si se fuese, determinó de dejar la ciudad hoy, y mañana acaesció el ruido, el cual, sin duda se excusara, si estuviera dentro. Hanme dicho, y he lo visto por carta, que los trescientos Españoles que le pagaba la ciudad no eran en existencia más de ciento y veinte, y parece ser verdad porque al tiempo del ruido se estuvieron quedos sin ir á una parte ni otra, y tiénese por cierto que si fueran trescientos como eran pagados, que ni se escomenzara la cuestión; y ya que fuera, bastara su Lugar-teniente para estorbar el mal que se siguió; ciertamente si esto se probase ser verdad merecía más pena Lope que los Seneses. Estos pláticos engendran estos frutos, piensan en hacerse ricos, y la honra de su amo ande por el suelo; Dios lo encamine conforme á la buena intención del Emperador, y no lo mida con las virtudes de los Ministros. El Capitán general, mozo, aunque bueno; el Embajador, codicioso y no sé si cobarde; ¡mirad qué milagros se han de esperar si Dios no mira á la reititud de nuestro Príncipe!

El Reino de Nápoles está destruido por falta de cabeza: cada día va adelante su ruina. Ha de proveer el Cardenal Coluna de dineros, y siendo tan dificultosos de haber aunque esté trabajando en la ciudad de Nápoles de noche y de día, y dice que se quiere ir á visitar el Reino, no se duele de la honra de su Señor, porque ni le ama ni le teme, ocúpase en hacer mal á Españoles, y perdonar á públicos delinquentes Italianos; en murmurar de los leales servidores de S. M., en fin, aquel Reino está perdido, y la conciencia de S. M. no segura; paga el Emperador las galeras, y estánse en Nápoles holgando y sirviendo á los del Consejo en traer vinos, leña y las provisiones de sus casas; y de doce días á esta parte han to-

mado tres fustas de moros, treinta y cuatro barcas de vasallos de S. M.; ¡mirad qué Gobierno, no hay quien se duela sino quien destruya! Por amor de Dios que v. md. acuerde á S. M. que aquel Reino es suyo, y este ejército de Sena es suyo, y lo uno y lo otro se acabará si S. M. no provee de un Visorrey que tenga alma, y honra, y obediencia y temor á su amo; siempre lo escribo y no parece que es el Emperador cual yo le dejé, que aunque de su natural era largo, todavía abreviara más en lo que era manifiestamente servicio de Dios y suyo.

El Duque de Albania, sobre muy pensado, me determino que no está aquí ni vino á Roma sino por ganar la voluntad del Papa para que tenga por bueno que Milán se dé á su Rey, y para estorbar que esta sobrina del Papa y suya, no se case sino á su contentamiento.

El Rey de Francia, de envidia de ver que el Papa ha dado á S. M. el patronazgo de todas las Iglesias de Castilla y Monasterios y Abadías, agora ha enviado á suplicar que le den á él lo mismo; porque muchas Iglesias de Francia eligen sus Obispos, querría él que se impidiesen estas elecciones y se proveyesen á sola su nominación: anda por estos Cardenales negociando el Duque y prometiendo que su Rey les hará grandes bienes; hasta agora no veo al Papa en voluntad de hacerlo, y menos á los del collegio. Otras veces tengo escrito y agora digo que sería bien enviase Su Majestad algo á Lavala, á Monte y á Egidio; v. md. lo trabaje.

Juan de la Mesa me ha escrito que se está aparejando para venir aquí por Embajador; maravillome que sea verdad, pues vuestra merced nunca me ha escrito palabra; deseo saber la verdad.

Antonio de Leiva se ha arrepentido de no seguir la voluntad de S. M. en la Embajada de aquí, y me ha dos veces escrito prometiéndome que hará lo que S. M. mandare, sin poner ningún estorbo: dígolo á v. md. porque veáis lo que conviene, cierto es que la persona es de gran reputación y tiene ingenio, y vale más muerto que otro vivo.

Si el Concilio no se ha de hacer, y S. M. se pasa de Flándes á España, yo suplico me haga merced de mandarme que le siga, y sin duda me hace agravio en desterrarme de mi naturaleza sin mi culpa.

Mujetula sirve aquí mucho, yo digo la verdad, hame dicho que expende mucho, y dice lo cierto; razón es le manden dar ayuda de costa en Nápoles; así lo ruego yo á v. md. y suplico á S. M.

Luis de Gonzaga se casa el Domingo; viendo que siempre ha servido á S. M. y su padre nunca faltó á este oficio, y que toma por mujer á la heredera de Próspero Coluna, deseo que v. md. le favorezca acerca de S. M. Yo he escrito que en la vacante de Zaragoza deseo recibir merced; cuanto más aina se hiciere parecerá que soy yo privilegiado servidor y más acepto que otros: mis obras no valen para merecer esta gracia, pero mi voluntad tiene atrevimiento para decir que sí, si las mercedes se han de medir con el querer de los siervos á su Señor. El Señor Don Pedro espera la respuesta de sus letras, y hasta recibirla ni osa ir á Nápoles ni aun ir á casa un día; está bueno, á Dios gracias.

La vida y Estado de v. md. acrecienta Nuestro Señor como yo deseo. De Roma, á 12 de Enero.—Servidor de v. md., Fray G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre.—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y de su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL COMENDADOR MAYOR
DE LEÓN. DE ROMA, Á 31 DE ENERO
DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 854.)

Señor: De Nápoles pasa un correo á esa Corte, y aunque no se ofrezcan cosas nuevas que escribir, no es justo que no halle vuestra merced carta mía, en las que descogeré. Sepa v. md.: primero, que yo estoy bueno de salud, y así lo estén mejores cuantos yo amo; cada día esperamos la nueva de la coronación, porque en caso que no se pueda decir nueva, pues es tan cierta, es de mucha estima á los servidores que acá estamos, entender que sus señores viven y tienen sanidad. Como por otra escribí, estas Repúblicas y

Príncipes de Italia no quieren contribuir á la paga de este ejército. Luego en principio, pensando que se saldrian desta tierra para Hungría, venían medianamente en ello, después que conocen que son para quedar en Italia, mudaron voluntad; de aquí se sigue, que pues á S. M. tanto conviene el entretenerlos, que debe mandar que se reforme luego, que está muy claustral, y desta manera ahorrará la sexta parte al menos de la paga; y lo segundo, debe mandar que de Nápoles suba y se acresciete la contribución y rata que antes se pensaba que le podría caber, de forma que, como S. M. mandó al Cardenal que por mes enviase diez mil ducados, agora se le mande que envíe los que fueren menester; y creo yo si el ejército se reforma con quince mil ducados, y con los que el Papa ha de contribuir, andará el ejército pagado y en orden. Mujetula hace lo que puede como verdadero servidor de S. M., pero el Cardenal, como es un público desalmado y enemigo de quien se le antoja, quiérole mal y trátale cuanto mal puede, sólo porque le suplica lo que es servicio de S. M., y porque el Papa le trata bien. Suplico á v. md. le favorezca, y no permita que en una cosilla en que agora dice que le quiere dañar, vendiéndole una tierra de poco valor, que el Príncipe de Orenja le dió en aquel repartimiento que hizo, que tenga efecto. El escribirá más largo á v. md. y el Señor Don Pedro, y por esto yo no alargo en este artículo. El Embajador y Mujetula escribirán en el negocio de Sena; aquí habemos hecho lo que habemos podido, y aprovechado poco, porque en la ciudad han quedado pocos de virtud, y muchos locos y interesados; y así temo que, sino es con fuerza, no podrán sanar de su dolencia. Los principios fueron errados, y aun los medios, ¡mirad qué fin podremos esperar! no hallo otro remedio, sino que S. M. desde allá lo sane como viere que más cumple á su servicio. Acuértese v. md. de instar siempre por el remedio de Nápoles, porque sin duda es lástima cómo se trata aquel Reino. A Loaisa, nuestro pariente, ha acaescido agora un caso; envío á v. md. la carta que él me escribió, porque esté informado del negocio cuando allá de él se hablare, y digo que el Embajador tiene otras letras que dicen lo mesmo de personas que viven en Nápoles; v. md. hará lo que suele, conforme á justicia y aun grati-

ficación. El Cardenal aborrece á Españoles como á Turcos, y esto es cierto; y creo que holgaría en extremo que cuantos hay en Italia, sin faltar uno, se muriesen en una hora; en este punto me dicen que es allegada estafeta de S. M., y no nos quieren dar las cartas hasta que despachemos este correo de Nápoles, que tiene gran furia en partirse, y también agora he entendido que murió Baldino, se soltó de la prisión, porque una buena cosa sola que habian hecho aquellos Ministros que están sobre Sena, se resolviese como Landre; prometo á v. md. que con este temor escribí, rogándoles mucho que en la guarda de los presos tuviesen gran vigilancia, que irá en ello mucho; parésceme que aproveche poco, no tengo más que escribir, sino que suplico á v. md. que la primera vez que viere á nuestro amo, le bese las manos por mí; y guarde Dios á S. M. y á v. md. para su servicio. De Roma, último de Enero.

El Señor Don Pedro está determinado de partirse para Nápoles, á 3 del mes que viene, por ver que al presente no tiene qué hacer aquí, ni en las cosas que él trajo, ni en las del Embajador; parésceme que hay vados en los negocios para tomar este camino; estará allá ocho días, y creo que servirá allá en ellos más que en la ociosidad que agora deja aquí. Espero que porná en razón al Cardenal, para que sirva mejor; todo esto se entiende sí, por estas cartas que son venidas, no halla mandamiento ó negocio nuevo que le detenga.—Servidor de v. md., Fray G. Cardenalis Oxoniensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTA AUTÓGRAFA

ESCRITA POR EL CARDENAL DE OSMA PARA EL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN. DE ROMA, Á 13 DE FEBRERO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: Recibí la letra de v. md. hecha en Lieja, y pláceme de veros fuera de Alemania, á donde tantos trabajos tenia la Cesárea Majestad, y v. md. no se quedaba en la posada. Parés-

ceme que veros en Flándes, ya tenéis algo del aire de Castilla: ruego á Dios que de ahí os guíe á donde tengáis todos descanso, Señor y servidores. Ciertamente yo creo, que si otro camino se tomara con los luteranos conforme á lo que algunas veces tengo escrito, las cosas de Alemania quedaran más á nuestro apetito; pero v. md. tenga paciencia, porque según Dios tiene particular cuidado de las obras de la Cesárea Majestad, es de creer que él es el que acierta, y nosotros con nuestra buena intención erramos. La letra de v. md. no la leí al Papa, porque tenía algunos pasos que se le habían de callar; de mí sabe de continuo, cuán buen servidor tiene en v. md., y él lo afirma, por lo que de allá le escriben: continúe v. md. en su buen oficio, que no puede sino aprovechar para el servicio de nuestro Príncipe, á quien se endereszan todas nuestras diligencias.

Sobre cierta invención que los ingleses han buscado, para echar de aquí la causa nos habemos visto en trabajo, y bien se puede creer, que no estaría yo ocioso en este último consistorio, á donde se propuso; yo prometo á v. md., que de hallarme presente, fué servida la Señora Reina. Ya otras veces tengo escrito que el Papa es respetuoso: no sé si nasce de temor ó de prudencia, pero vuestra merced crea, que ama al Emperador más que á todos los otros Príncipes juntos de la Cristiandad; y aunque el temor, ó no sé qué, le hacen decir palabras ó hacer obras que escandalizan, todavía la voluntad suya es fuerte y constante con S. M.; con esta condición le habemos de conservar, y servir y querer, pues fuera del hermano no tiene otro amigo en el mundo S. M. Si el Embajador escribiere, agravando con sospechas que tiene de mi voto, no debe ser creí lo del todo. El Cardenal de Ancona lo hizo muy bien su oficio; que como es viejo y gran Letrado, sirve mucho á la parte á donde acuesta, y por esto he dicho que es bien que S. M. haga merced al Cardenal de Monte, Lavala, Egidio: para éstos haya memoria en las cosas de España, y si en Nápoles ó Sicilia vacare algo, no se olviden el Cardenal de Nápoles y el Cardenal Palmer. Muchos Cardenales vienen á mí á rogarme que acuerde á su Majestad cuánto le han servido, entre ellos son dos, el Cardenal Cornaro y el Cardenal Gady; el primero no tiene nada por la iglesia,

y el segundo tiene poco; yo hago mi oficio en acordarlo á vuestra merced, no acierto á otro fin sino á ganar voluntades al servicio de S. M. Cornaro espera qué me responde v. md. á lo que yo le tengo escrito: responda una buena palabra que le dé esperanza, aunque se dilate.

En lo de los capelos, yo hablé con Su Beatitud bien extendidamente, diciéndole muchas razones al propósito; no se declara como yo querria, pienso que espera la respuesta de Gambaro; lo que yo siento es que verná en los dos Arzobispos, y que recibe pena en nombrarle tantos, y le parece novedad proponer tan gran número de un golpe, y S. M. lo conoció bien en Boloña; lo cierto es, que estos nombramientos fueran más honestos haciéndolos sucesivamente, y sin molestia estuvieran agora efectuados; como quiera que sea, estoy para poner todas mis fuerzas, más que aparejado, en cumplimiento de lo que S. M. manda; y bien es de creer que digo verdad, pues en Boloña supliqué á S. M. por el Arzobispo de Santiago, y por Cápua y por el de Mónaco. Digo á v. md., que esta materia de criar Cardenales es áspera y ágría á todo el colegio, y sino es á fuerza de quererlo el Papa, ninguno ó muy pocos se harian por votos.

El Señor Don Pedro fué á Nápoles á platicar con aquella persona presencialmente, porque con cartas podría ser que dañase y no se hiciese; y partióse sin dar que pensar acuerdos, porque antes que allegasen las letras de S. M., estaba el pie en el estribo para partirse; volverá presto, y ya será venida la respuesta de lo que llevó Gambaro, y juntos entenderemos en lo que mandare su Majestad y en el negocio de los capelos. Parésceme, Señor, que Don Pedro no está en voluntad de casarse, y que es buen caballero y buen servidor de nuestro amo; por estas razones osaría suplicar á S. M. le diese la Encomienda mayor de Alcántara, y á v. md. que hiciese lo mesmo, y solicitase que aquí se le enviase la merced, porque si para mudar orden es necesario dispensación, aquí la teníamos á la mano. Ciertamente yo hablo en esta materia sin ser rogado, sino porque sin duda me pareceria bien, y así ereo parecerá á los más.

Díceme v. md. que S. M. huelva con mis letras: yo le beso las

manos por ello, y de mi parte le suplique v. md. perdone las faltas que llevan: porque si son imprudentes, la ausencia en los negocios y mi entendimiento tienen la culpa; y si largas, su gran humildad dá ocasión á mi atrevimiento; y si tienen algo de bueno que contente, el excesivo amor que tengo á su servicio, debe ser la causa. El fin es, que pongo en la pluma lo que siempre puse en la lengua cuando lo hablé, que es el corazón; éste es el que abro cuando escribo con toda libertad y sin ningún propio interés, no pretendiendo otra cosa que su prosperidad.

Dícenme que lleva el correo suplicación de los electos de Nápoles, para que S. M. envíe privilegio de Visorrey al Cardenal Coluna, y para que esto pareciere que era sin su industria y negociación, se salió de Nápoles con título de caza; si él conviniese para el oficio, y ningún defecto tuviese su persona, por sólo esto era digno de reprobación; porque es señal manifiesta de no hacer justicia, granjear los votos del pueblo, y de andar más á buscar su acrescentamiento que el descargo de la conciencia de su Señor; y porque pienso que otros escribirán más particularidades en este artículo, yo soy breve en él, suplicando á S. M. haga presto lo que á su ánima y honra conviene.

Otras veces tengo escrito que Mujetula es buen servidor, y en esta digo lo mesmo: que de Italianos, nunca ví otro su par; sábelo hacer y tiene amor y no parece tener otra recreación que servir. En los trabajos pasados, excusado es S. M. en no responder á mi suplicación interesal, pero agora que terná un poco de espacio, haráme v. md. no pequeña gracia de traerlo á la memoria algunas veces á S. M. Por letras de allá, me dán estos señores Cardenales la enhorabuena de Zaragoza, y yo con Sigüenza haría fiesta. Señor, si en Flándes viniere á señalar en el indulto, acuérdese v. md. del Obispo Melgarejo y de Martín Pérez. Acresciento Dios la vida y Estado de v. md. como yo deseo. De Roma, á 13 de Febrero.—Servidor de v. md., Fray G. Cardenal Oxo-
mensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN. DE ROMA, 14 DE MARZO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: Recibí la letra de v. md., hecha á 17 de Febrero, y contentome mucho porque era larguilla. No podré responder agora á ella á mi placer porque estos caballeros pasan de Nápoles con mucha furia, y primero os beso las manos por escrebirme que Su Magestad está bueno; así plega á Dios lo oigamos y veamos muchos años.

En las cosas de Sena yo he trabajado en aconsejar á los que están dentro todo lo que les cumple, y como es gente loca y común no se ha podido acabar ningún buen concierto con ellos. Agora de nuevo han echado el Capitán y los Españoles que dentro estaban, que es contra lo asentado con S. M., y obra claramente contra la reputación de su Señor; fortalécense cada día como quien espera fuerzas y desespera de concordia: enviéles Don Fernando que enviasen Embajador para tractar con ellos conforme al mandamiento de S. M., y respondieron que si algo les quería, que enviase persona ó personas á la ciudad, y allá los oirían; de manera que antes que de allá viniesen letras eran locos en cinco grados y después ha subido la locura á diez. Yo he dicho á los Embajadores que aquí tienen, que si han de platicar con nosotros que traigan poder para concluir, y que no teniendo este poder, que vayan á tractar con Don Fernando y Lope de Soria, porque aquí habemos gastado muchos meses en capitulos, y después de acordados en Roma, idos á Sena, se convierten en humo. El Papa claramente ha vuelto á la plática de Bolonia, y por cierto que, vista la desvergüenza destes, yo sería en voto contrario del que allí tuve, porque ya todo el mundo ve que son bellacos y que hasta aquí lo eran encubiertos y adelante serán muy abiertos enemigos todas las veces que hallaren con quien se junten, aunque agora les den á comer alfeñi-

que, acordándose que su tierra queda perdida de Españoles. Aquí haremos lo que se nos manda al pie de la letra, y perderemos parte de nuestro derecho por la concordia.

En lo de los capelos, ha pasado lo que no se puede escribir con priesa ni en poco papel, porque los Cardenales toman pesadamente este negocio de criar Cardenales y el Papa lo mesmo; el fin es que con gran dificultad habemos alcanzado de Su Beatitud que haga cómo el collegio acepte los dos Arzobispos, Santiago y Sevilla, y en esto se entiende agora que Su Santidad llama particularmente á todos principales Cardenales y les persuade á consentir en los dichos, y según nos ha dicho, antes de ocho días serán criados Cardenales: yo lo creo puesto que el Señor Don Pedro no le da más fe á cuanto dice que al Marqués de Aguilar, y está desesperado porque le faltan en lo dicho y prometido. Sería ya partido á Sena sino por esperar la determinación en este negocio; pienso que no pasarán nueve días que no despacharemos correo con quien hablaré más distintamente.

Por letras del Señor Rey de los Romanos, hechas de 28 de Febrero, entendemos la venida del Turco por mar y por tierra; habemos hecho congregación de Cardenales cuatro veces, y en consistorios se ha conferido dos sobre haber dineros para resistir al Turco si viniere en Italia; y cuando no vinieren á estas partes, para socorrer á Hungría y Austria; y no se descubren formas de haberlos, porque con las guerras toda Italia es puesta en gran necesidad. Todavía se ha dado un medio, que de todas las cargas de trigo que se cogieren en el Estado de la Iglesia, se pague de alcabala un Julio; desto echan cuenta que se podrán haber doscientos mil ducados, y cierto que el Papa muestra gran voluntad de ayudar al Rey de los Romanos, y en el consistorio lo propuso con mucho calor y honrando y estimando mucho los dos hermanos; y dijo en público que el Rey de Francia estaba tan malcontento porque no le daban el Estado de Milán, que á esta causa no quería contribuir ni ayudar, y dijo que él tenía tan gran esperanza en la Cesárea Majestad y en el Rey, su hermano, que sin el Rey de Francia, pensaba que vencerían al Turco y aun le ganarían su Estado; y que ya no deseaba del Rey de Francia sino que, haciendo estos

dos hermanos bien, no les fuese á las espaldas con las picas. Esto dijo muy caliente y añadió que había pasado muy adelante y que no pensó decir tanta verdad. Hoy en este día ha pasado esta historia: parésceme que esta manera que el Papa tiene para haber dineros debería S. M. poner en el Reino de Nápoles para contra el Turco, si viniese, y no para otro efecto, que lo cierto es que si aporta por estas partes, si no hay dinero á la mano, mal se podrá resistir, y si los hay se perderán los que vinieren. Mire S. M. en todo, pues le va tanto en ello, que después de la salvación no puede ir en cosa; mas no es tiempo agora de holgar, sino ocuparse en que no le halle el Turco durmiendo. Algunas veces pienso que si este tirano viene, que es obra de Dios para dar gloria inmortal á nuestro César, y no sé qué es que todas las gentes no hablan en otra cosa y parece ser voz divina.

Al Papa leí el capítulo de la carta de v. md. que hablaba de lo que S. M. le deseaba servir y el buen oficio que v. md. hacía sin ser necesario; holgóse de oírlo y dijo que S. M. no vivía engañado con él.

En mis negocios yo sé que v. md. hace lo que puede, pero habemos de tener paciencia, pues S. M. no tiene otro defecto que le hayan de sufrir sino sólo esta tardanza en hacer las mercedes, todo el resto es de hombre divino; no quiero más escribir porque con otro seré más prolijo. Acresciente Dios la vida y Estado de vuestra merced. De Roma, á 14 de Marzo, cinco horas de la noche.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardinalis Oxomensis.

Postdata.—Señor, creedme que Mujetula sirve mucho y en todas las cosas sin faltar punto y con gran fidelidad: es justo que Su Majestad le haga mercedes, que gasta aquí de verdad mucha hacienda; él escribe á v. md. en un negocio por amor de Dios que suplique á S. M. de vuestra parte y de la mía que no falte á este hombre en lo que demanda, pues lo merece harto más que cuantos viven en Nápoles.

Sobre.—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR MAYOR
DE LEÓN. DE ROMA, Á 21 DE MARZO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Después de haber enviado mi envoltorio á casa del Embajador, me dieron letras de S. M. y de v. md. de 11 de Marzo, y no hablaban en otra cosa que en el negocio de Sena; y vista la letra que sobre esto vino al Embajador me parece que allá estáis determinados, que dado que los Seneses sean peores que los Florentines haya con ellos concierto, y, cuando no pudiere ser honrado, que se haga sin honra, porque el orden viene tan determinado en que no haya fuerza, que hasta morder la reputación Imperial queréis que se disimule; acá haremos cuanto fuere posible en tomar medio que tenga por fin la paz y quietud de aquella ciudad y la autoridad de nuestro Príncipe, y cuando no pudiéremos, como es razón, acabar esto, cerrados los ojos se seguirá el mandamiento que de allá vino; quisiera yo mucho que á los Embajadores Seneses que allá están se hobieran mostrado los dientes y dado á entender que habrá castigo para sus locuras si las dejan ir adelante, y desta manera creo se siguiera mejor efecto y más presto, y si todo esto ha pasado y mucho más, fuera bueno que á nosotros se escribiera porque hiciéramos dél fiero para traerles á algún bien, porque en verdad es gente tan sin seso que no bastan regalos para ponerlos en razón; los capítulos que enviamos pareciendo justos á los Ministros que aquí tienen, no quisieron aceptar. Hemos hablado en otros, no sé si serán Fernando Dávalos, el de Toledo, que nunca se contentó hasta ser vencido con fuerza; pienso que con la ida de Don Pedro, de quien dicen tener confianza, vernán á lo que les cumple; yo escribí al Cardenal suplicándole que vuelva á Sena, también esto les ayudará á ser hombres razonables. Cuando allegaron aquí estas últimas letras era ido Don Pedro; soy cierto que sentirá en extremo detenerse en Sena por tres causas: la una, porque se dilatará más tiempo la vista de su amo; la segunda, por-

que verná á caminar en días de grandes calores, contrarios á su salud; la tercera, porque la gente de aquel pueblo es tan tumultuosa y inquieta, que temerá desvergüenza delante de sus ojos y no lo dejará por no armarle el oficio, porque es tan discreto que visto que es esta la voluntad de S. M., la estimará como ser Visorrey de Nápoles; yo le escribo esta noche rogándole que no mire á estas sierras que he dicho, sino á la necesidad del negocio y á la obligación que tiene de obedecer al mandamiento de su Señor. Sin duda, lo que S. M. manda es lo que cumple para estos principios, y acá así nos parecía, pero no lo osábamos mentar porque parecía ofenderle y no tuviera ningún efecto.

Gracias á Dios que S. M. está con salud, la cual sea por muchos años, y pláceme que esos Estados le sirvan. Por vía de Venecia se entiende que ni por mar ni por tierra arma el Turco; de Hungría cada hora cresce la nueva de su venida. Lo que yo digo es que, si viniere, espero en la clemencia de Dios que la Cesárea Majestad la vencerá, y todo el mundo lo cree, y el Papa dice que es menester que venga para que se cumplan las buenas venturas de nuestro Emperador. Dice v. md. que dentro de cuatro días se partirá S. M. á Gante; por razón y costumbre en tales tiempos se suele S. M. purgar el pecho, y así se puede esperar que se declarará en lo de Zaragoza, no sé por qué se ha de permitir que goce el Papa de los dineros con que los criados de S. M. le han de servir mejor con ellos. Acresciete Dios la vida y Estado de v. md. De Roma, á 29 de Marzo.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Postdata.—Acuérdese v. md. del Obispo Melgarejo.

Sobre.—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR MAYOR
DE LEÓN. DE ROMA, Á 24 DE ABRIL DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: Perdone v. md. la brevedad desta, que tengo á la hora tan gran romadizo. Escribo á S. M. en lo del Concilio lo que siento: fué la respuesta dada á Gambaro tan preciosa y sabia que nunca tal la viéramos si el Canciller viviera; fué allende de ser honrada para nuestro amo fué muy bien criada sin picar ni á Papa ni á Cristianismo; fué, en fin, como de mano de tal Señor y tal siervo, todos entenderán que no queda por falta de nuestro bienaventurado César; yo vi lo que v. md. me escribió en esta materia y lo mesmo tenía yo entendido, puesto que no sólo concurrió la poca voluntad de aquí, pero la ninguna que en Francia hay para que S. M. gane ninguna reputación ni autoridad en el mundo, y dado que lo uno y lo otro sea verdad, tenga v. md. por cierto que el Papa quiere y estima á la Cesárea Majestad cuanto se puede decir, y también digo que soy en voto que el Emperador haga cuanto honestamente pudiere por intrinsecarse con el Rey de Francia, porque á mi juicio conviene así á sus negocios. En lo de los casamientos yo escribiera lo que siento si el catarro no fuese tan grande, pero digo que me parece bien la respuesta que de nuestra parte se ha dado, puesto que de no dar al Delfín á nuestra Infanta, alegará por causa, no sólo el Tratado de Madrid y Cambray y ser los contrahentes indirectamente el Rey de Portugal y la Cristianísima, pero también dijera y diera por razón, porque la primera es en Francia aborrescida, que los Reinos de España lo tomarían muy mal por la causa que está clara, la cual nunca la veamos. Yo me acuerdo del testamento que S. M. hizo y lo que deja determinado en el de la Serenísima Infanta, y así apruebo lo que está tratado, y si pareciere á v. md. se venía hablar de á lejos tan determinadamente, acordaos de lo que yo quiero á nuestro Príncipe y desta manera será corta la penitencia porque maldito el punto de honra que en cuanto escribo guardo.

Don Pedro de la Cueva está en Sena con extremo deseo de partirse; detiéndose por dejar asentado el pueblo; en verdad que él ha trabajado mucho bien y que merece larga merced.

El Cardenal Colona envía este correo; hay necesidad en despacharle presto porque no tome ocasión de no pagar el ejército, que sería ruinar todo lo de acá.

Siempre suele salir S. M. de las Semanas Santas más diligente que entra en ellas, en especial en las cosas eclesiásticas; por esto terná v. md. mejor sazón de hablarle en lo de Zaragoza, y acordar á S. M. dos cosas: la una, que lo que á mi me diere, es darlo á su servicio puramente; lo segundo, que según el gasto lo he menester, y sobre esto se acuerde v. md. de suplicar á S. M. que si acordare de partirse de Flándes á España, me mande que desde aquí parta tras él.

En esta letra última me manda S. M. trabaje por el capelo de Mónaco; cuando v. md. viere lo que pasamos por concluir lo de Santiago y Sevilla, habrá entendido la dificultad que hay en hablar en capelos; de mi parecer será cordura callar en otro ninguno al presente, pero estaremos avisados que cuando por intercesión de Príncipes ó en otra manera hobiera plática de hacer Cardenales, de meter fuego en el de Mónaco y Capua, todavía, viendo que hay lugar, mostraré á Su Santidad lo que S. M. me escribe y el Embajador lo hará ansí.

El Cardenal de Monte es, á mi ver, el mejor intencionado y gobernador del Colegio: deseo le gane S. M. por suyo y le haga merced; tras éste, Lavala y Egidio, de la manera que otras veces tengo escrito; yo creo que ya v. md. los tiene en memorial.

En el indulto se acuerde v. md. de Don García Manrique, que está aquí de pleito de la Calongía de Toledo. La Abadía de San Isidro sería buena para Don Francisco Manrique; de todo esto recibiré merced, y del Obispo Melgarejo, que es buen hombre, haya memoria. De las cartas que de mano ajena escribo, vuestra merced haga dellas la cuenta que los negocios que en ellas van merecen, cierto el gran romadizo me estorba que sea largo. Guarde Dios á v. md. como deseo. De Roma, á 24 de Abril.

Aynas diré lo que dice el Doctor Beltrán, que me desvelo en el

servicio de S. M., y cierto que lo que pasó en la Congregación postrera de Cardenales y lo que he pasado con el Papa, si se hobiese de escribir sería prolijo, y creo que ha sido particularmente en servicio de nuestro buen Príncipe y Señor, á quien Dios dé salud muchos años y le vuelva á España y á mí con él.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ AL SEÑOR
COMENDADOR MAYOR DE LEÓN. DE ROMA, Á 4
DE SEPTIEMBRE DE 1539. (1)

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 859)

Señor: Yo he estado desde ayer acá tan mal dispuesto como lo estuve agora dos años en Madrid cuando tomó el capelo Santa Cruz, y así no escribiré sino lo que no se puede excusar; ya por otra he escrito á v. md. como por carta de S. M. Hernando de Loaisa, mi pariente, fué señalado por Regente de Nápoles, y á mí me escribió el Príncipe una letra la cual decía que fuese en rehenes en mi poder hasta que lo efectuase; muerto el Príncipe el Cardenal le dió la provisión, de manera que otro día había de tomar la posesión sino allegara el mandamiento de S. M. para que fuesen los nombramientos á su coste, para que él proveyese lo que más fuese servido, piense v. md. cuán honrado quedaría mi deudo si siendo público que otro día había de entrar en el oficio, y habiendo gastado no poco para meterse en orden agora se dispusiese otra cosa; soy cierto que el Obispo de Burgos procura por un Don Carlos, y otras personas, por *importunidad de mujeres* que en aquel Reino tienen parte, esto no es justo que estorbe, pues en la verdad á más

(1) Por equivocación involuntaria, no ocupan estas cartas el lugar que por la fecha en que están escritas deben ocupar.

tiempo que sirve Loaisa y no le han dado en merced valor de un real, y aquel Don Carlos tiene por una parte doscientos ducados de S. M. y otros doscientos de merced que le hizo el Príncipe en el repartimiento que hizo; suplico á v. md. haga por nuestro pariente como cosa que á mí toca, y cuando fuere menester yo holgaré que lo sepa S. M. porque creo que estando segura su conciencia será más contento de hacerme á mí merced que á otro, en especial habiendo dejado Loaisa la Gobernación de Melfi que tuvo dos años con mucha loa y limpieza, y á gran contamiento del Príncipe que allí le puso, y por esto le querría hacer mayor honra dándole el Corregimiento de Nápoles; yo envío á v. md. la provisión que tenía y una carta suya; cuide v. md. como viere que más cumple esta comisión, basta para que yo no hable más en este artículo.

Lo segundo es que en el Reino de Nápoles es vaco el Obispado de Tropia que es en Calabria, parésceme que sería bien que Su Majestad le diese al Cardenal de Nápoles que es del Reino y buen servidor, y si le pusiese trescientos ducados de pensión para el Cardenal Palmer, que es gran servidor y en quien quedó la fe cuando estuvo el Papa en Bitervo, creo no sería mal visto de nadie, y siempre se acuerde v. md. de traer á la memoria á S. M. determine la de Bolonia; y digo que fuera de los dos sobredichos: Monte, Santicuatro, Lavala, Egidio es bien que reciban merced. Mirad qué orden hay en Florencia que después de haber jurado Malatesta de tener la ciudad por S. M., salen quinientos Italianos de los soldados que tenía dentro á pelear contra los Españoles con cruces blancas, no me maravillo del pelear, pero espantóme de salir con señales francesas, creo que aquí ni hay quien lo vea ni quien lo sepa reprender.

De á 22. hay cartas de Augusta aquí por vía del legado, y pues dicen que S. M. está bueno y v. md., basta para ser yo contento; de Madrid tengo carta de 18 de Agosto, todos están buenos, arden con el calor grande que hace, y creo que por buena obra de nuestro Presidente, tenemos libranza de les mil y quinientos ducados de que S. M. me hizo merced por la cuarta, la cual me allegó por repartimiento á setecientos y treinta mil maravedís; á su hermano de Samano, el que estaba en Salamanca, tengo en mi casa y le he

dato un beneficio aunque tan chico como él; prometo á v. md. que he gastado después que salí de Bolonia seis mil ducados sin haber hecho otra provisión que de heno: yo escribiría más pero estórbame mi mala disposición, porque son las cuatro después de medio día y no he comido bocado por falta de estómago. Avisanme que cerca de Cuenca está el hijo de Diego Hurtado, mucho malo y peligroso hartó, querría que S. M. pidiese aqueste arcedianazgo primero que nadie á Su Santidad para quien fuese servido y la Maestro Escolia de Salamanca, lo mesmo aviso á v. md., de lo que siento para que dispongáis como más convenga; á mí me rogaron que le pidiese al Papa porque no se diese á otro que menos pudiese servir á S. M. que yo, pero nunca una palabra en ello hablé, porque tal bocado como este será bueno para quien escogere S. M.

Al Señor Mos de Granvela me encomiendo mil veces y son pocos días que me dieron aquí una carta suya que se podía tener por vieja, por esto no he respondido ni agora por la razón dicha; yo le amo y le estimo porque es bueno y sirve con fidelidad á nuestro Príncipe; ofréscos, Señor, á Dios que os prospere y guarde como yo deseo. De Roma á 4 de Septiembre.

Después desta leída, la primera vez que v. md. vaya á Palacio, diga á S. M. que es vivo su siervo, y que si él amase como es amado, no me dejaría por razones vanas en este destierro y sin ningún provecho. Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalís Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo.

• COPIA DE CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL SEÑOR COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN. DE ROMA, Á 16 DE OCTUBRE
DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 870.)

Señor: Yo tengo á Mujetula por gran servidor de S. M., y allende de esto, por persona de virtud; entiendo que en un lugar que le dió el Príncipe estando ausente, y con letras, contra-

disciendo al repartimiento, agora el Obispo le pone impedimento, creyendo que este se comprende entre las otras tierras de los del Consejo de Nápoles; suplico á v. md. que atento el servicio de Mujetula, que sin duda no ha sido pequeño, y las otras circunstancias, que haga con S. M. que no pase por la regla de los otros, salvo si allá vierdes que así cumple al servicio de S. M. al presente para que con mayor paciencia sufran los otros del Consejo el cumplimiento de la ley que hecimos en Mantua, pero como quiera que sea, digo que recibiré merced que v. md. haga por Juan Antonio como por verdadero amigo, que sin duda experimentaréis adelante que lo meresce, y él sabrá servir cualquier buena obra que por él se hiciere; ciertamente, Señor, en el tiempo que ha estado en Florencia ha servido notablemente, y después que aquí allegó, ha hecho lo mesmo; v. md. sabe si yo quiero á los hombres por mi interese ó por ser grandes servidores de mi amo; confieso que v. md. es digno de ser amado por su valor y gentil condición, pero la causa principal por que habéis robado mi voluntad, es por ver el arte y lealtad con que v. md. ha servido y sirve á nuestro bienaventurado Principe. Acresciente Dios la vida y estado de v. md. De Roma, á 16 de Octubre.—Servidor de vuestra merced, Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre.—Al muy magnifico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN, DE ROMA, Á 20 DE OCTUBRE DE 1530.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 850.)

Señor: Estoy determinado de no dejar partir correo sin letra mía, por eso v. md. tenga paciencia en leer mis letras; sabe Dios que no querría daros pena, pero los desterrados suelen hacer estas pesadumbres á quien desean todo descanso. Yo estoy bueno á Dios gracias y huelgo que v. md. lo esté, que así lo supe por letra del

señor Arzobispo de Barri, de á 7 de Octubre; y que puesto que á S. M. no faltaban trabajos, á lo menos sufríanse con salud, tales nuevas oiga yo entre tanto que viviere. Aquí dicen que se dá al Obispo Solís la Iglesia de Tuy, si así fuere holgaría mucho que S. M. escribiese al Papa hiciese merced del Obispado de Bañarca, que acá tiene, al Obispo Melgarejo, que como v. md. sabe ha servido en las Indias á S. M. muchos años, y sin duda es buen hombre y persona honesta; yo le tengo en mi casa después que aquí vine, y no le he visto en él cosa de mal ejemplo. Digo que recibiré merced de cualquier bien que le viniese, y puédesse escribir á Santicuatro sobre ello, y el mismo Obispo Solís puede ayudar en ello con Santicuatro; entiéndese esto, si le han de dar á Tuy como me dicen que hay aquí cartas mías por donde se sabe; escribo á S. M. largo, pues v. md. ha de ver la otra, es por demás replicar en ésta lo que allí se escribe. Si hay esperanza que nuestro amo ha de venir á Italia, terné fuerzas para sufrir la ausencia, pero si toma el camino para España y me deja, digo que no terné paciencia; que más quiero un real en mi tierra, que en esta un ducado. Acresciente Dios la vida de v. md. De Roma, á 20 de Octubre.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenal Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ
AL SEÑOR COMENDADOR MAYOR DE LEÓN. DE ROMA
Á 15 DE MAYO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: A 12 de éste escribí á v. md., breve porque era brevísimo el tiempo que el correo me dió para poderlo hacer. También pasa éste con furia enviado de Nápoles; escribiré lo que pudiere. En la letra de 22 de Abril, dice v. md. que espera que S. M. se acordará de mí en sacarme de Roma y en hacerme merced en lo

de Zaragoza; ciertamente mi voluntad merece que S. M. tenga memoria de ambas dos cosas, pues mi vuelta á España, y tener más que gastar, ha de ser ordenado al servicio de Dios y suyo; y en esto sobran todas palabras, pues al mundo es notorio que sola mi ánima tengo reservada para mí, y todo el resto es ofrecido y empleado en servicio de S. M.

En la sentencia de Ferrara, ya tengo escrito lo que acá ha pasado; aprovechó mucho la letra que v. md. me escribió, porque eran las palabras muy sustanciales, y declaraban más la limpieza del ánimo de S. M. con nuestro Pontífice, satisfizo más que lo que á Su Beatitud se escribió por vía del Embajador. Cierta todos habemos trabajado de asosegar el corazón del Papa, el cual, á mi juicio, está tan contento como primero, y tan padre de S. M. como antes; y crea v. md. que como Juan Antonio Mujetula posa en palacio, y parece que el Papa de él más que de otro se confía; ha hecho mucho al caso para que Su Beatitud, en público y en secreto, desculpe á S. M., él sirve cuanto se puede decir y con la fidelidad y pasión que si fuese nascido y criado en la corredera de Valladolid; por esto sólo le tengo afición. Ya v. md. sabe que no tengo freno en hablar, viendo los que conozco que aman y sirven á nuestro Príncipe, ni navega por otro norte mi amor en este mundo.

Gambaro es venido, y hasta agora no siento otra cosa sino que dice de S. M. mil bienes, y creo que aprovechará su información para confirmar la voluntad entre estos dos sumos Príncipes, en lo cual, como v. md. dice en una carta, vá muy mucho, así para la paz de toda la Cristiandad como para el servicio de nuestro patrón; y así os suplico digáis á S. M. de mi parte y de la vuestra, que conserve como la lumbré de los ojos esta amistad. Siempre fai deste voto, y agora más que nunca.

En la queja que tiene el Arzobispo de Toledo, cierto está muy lejos de la razón; que ni v. md. ni yo le habemos ofendido, antes servido mucho más de lo que él merece, queréllese de su padre que le hizo inhábil, y de su propio entendimiento, porque le ha consentido hablar en cosa tan vedada, y nosotros de S. M. porque nos ha hecho negociar una obra harto en desgrado de la voluntad de Dios.

Lo de Sena, gracias á Dios, después que el Señor Don Pedro se partió, ha perseverado en paz, y cada día entran los forajidos, de manera que muy sin culpa se partió el Señor Don Pedro, pues la dejó tan bien proveída; todavía soy de parescer que se pudiese allí el Duque de Malfa, no pedido de la ciudad como v. md. escribe, sino señalado de S. M. para este oficio; porque es claro, conviene más esto á la reputación Cesárea, y es cosa que de nuestra parte se había de procurar por acrecentar jurisdicción en aquella ciudad sin que ella lo sintiese; porque el amor que al Duque tiene, sería causa que no mirasen en la pérdida de sus previlejos; de manera que S. M. ganaría más autoridad y serviría más á Dios en poner justicia en aquella República, y tener entrada para adelante, ser más señor della que sus antepasados.

Yo tengo escrito á S. M. acordándole de éste su ejército en qué ha de parar; porque en caso que le haga mucha reputación, y sin duda es freno para que Italia viva pacífica y tenga siempre respeto á S. M., todavía es de considerar que es dura cosa pagar cada mes quince mil ducados ó veinte, y sacarlos con tanta fuerza de sus vasallos, y también que el Papa, pasados los seis meses no pagara un real; y así la paga se convertirá toda sobre las espaldas de S. M. Y ha dicho más el Papa, que pasado este tiempo, no terná el ejército en sus tierras, porque puesto que agora tenga reformation, nunca faltan querellas de los pueblos adonde se alonjan, y gran murmuración de los potentados de Italia contra Su Beatitud, porque consiente en ella gente de guerra; y muchos de los Cardenales dicen que por qué Su Beatitud tracta tan mal las tierras de la Iglesia; de manera, Señor, que es justo que Su Majestad piense qué ha de hacer desta gente; porque para pagar los quince mil ducados, escribe siempre el Cardenal que no hay orden ninguna, y en la hora que no sean pagados, robarán como suelen; y así será S. M. difamado, y el Papa no lo sufrirá, y todo irá con la mala ventura. Ya tengo escrito mi parescer de lo que se debía hacer: á aquella letra me remito; por amor de Dios, pues v. md. tiene celo á la honra de S. M., despierte su memoria para pensar en lo que tanto toca á su servicio; y pues el Cardenal Colonna pone tanta dificultad en la paga, debe v. md. tra-

bajar de añadir calor en las cosas, para que no haya falta, ó si esto os parece que es inútil, dad orden nueva para que con otra gobernación se remedie.

En lo del Concilio haſta que venga Tarvá, que se espera mañana, no hay más que escribir de lo escrito; entienda S. M. á sus propios negocios, y deje los comunes, pues ha cumplido con Dios y con el mundo, y los Príncipes resisten á su santa intención y á una obra que de verdad era toda divina.

Dice v. md. que el Señor Don Pedro escribió que yo le ofrescía algunas nonadas: dice la verdad; yo se las ofrescía con amor, y por verle en alguna necesidad sin esperar otro ningún interese, pero él quiso tanto huir de parescer á Herrera el Alcaide de Pamplona que me quiso á mí meter en el cuento de los Italianos. Soy cierto que Seneses le ofrescían muchos dineros y piezas de seda, y no quiso nada; en Nápoles fueron muchos que le presentaron cosas de prescio y rehusólas, y aquí también le acometieron para darle y no lo aceptó; de manera que él dejó harto mejor nombre que los pasados, en esto y en todo lo que á su oficio tocaba.

Señor: El Cardenal Palmer tengo escrito muchas veces que es y ha sido siempre imperial por la vida; y en tiempo que los franceses eran sobre Nápoles; es en extremo pobre: tiene una Iglesia en Nápoles, la cual ha muchos años que se la resinó un tío suyo; agora querría pasarla á otra persona de aquel Reino, reservándose la mayor parte de los frutos, como se suele hacer, y esto hace de pobreza; porque piensa valerse en la presente y extrema necesidad de los frutos que le pagarán luego. Esta Iglesia es de las veinticuatro que son de S. M.; suplica á S. M. le dé licencia que la pueda traspasar: ya el Papa lo querría hacer, pero nosotros resistimos diciendo que era de las Iglesias reservadas, y él respondía que no; y en la verdad, esta cosa es dudosa vista la bula de su Majestad, porque el nombre de la Iglesia no es bien expresado. Tomóse por conclusión con el Papa, que S. M. diese el consejo, sobre lo cual escribirá el señor Embajador más distintamente; y, Señor, recibiré merced que nos envíe el despacho luego; porque allende de hacer bien al señor Cardenal, pienso ser servicio de Su Majestad porque para adelante quede esta Iglesia, que es buena,

en el número de las veinticuatro, y por esto no se deje de pensar de hacer merced á este Señor, porque sirve con grande amor, y parecerá bien á las gentes cualquiera merced que se le hiciere. Yo tengo escrito á v. md., que si en pensiones en España quiere Su Majestad hacer merced á Cardenales como es razón, que el Cardenal Lavala sea el primero, Monte el segundo y á donde más aprovechará; Egidio el tercero, que sirve en la causa de Inglaterra, y es aficionado á S. M.; tras estos sea Cornaro, y no de otra manera. Si en Sicilia ó Nápoles vacare algo, háse de tener memoria del Cardenal de Nápoles, Cardenal Palmer, Cardenal San Severino, el cual es para todo imperial.

Loaisa, mi pariente, que es Regente de Nápoles, hace bien su oficio sin cohechos y con rectitud y diligencia; acaba por Agosto, no tiene ningún sueldo de la Majestad Cesárea, es menester que lo trabaje para comer; yo recibiré mucha gracia que, acabado este oficio, que es el más honrado del Reino, trabaje v. md. le hagan Gobernador del Principado de Melfi; que el primero tenía con la autoridad que se ha dado el Ducado de Gravina en Gobierno á Luján. Yo recibiré merced en todo cuanto por éste mi pariente se hiciere, y creo verdaderamente que es persona en quien se vé harta confianza, porque es hombre cuerdo y virtuoso. Acresciento Dios la vida y estado de v. md., y nos dé gracia que con S. M. nos veamos en Valladolid. De Roma, á 15 de Mayo.—Servidor de v. md. Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Postdata.—Creo que el Marqués del Gasto ha escrito allá, que para este ejército es menester gente de armas, y también ha enviado una reformation del ejército que á mí no me satisface, y así se lo tengo escrito muy de veras; yo pienso que el Marqués es una persona leal y virtuosa, y que sobre todas las cosas desea el servicio de S. M., y sin duda hasta aquí ha hecho, en la orden de aquella gente, lo que no se podía creer; y pienso que en lo que toca al dinero y paga ordinaria hiciera lo mesmo, sino que los Ministros y los que son cabe él han sumado más de lo que era razón; y uno de ellos debe ser Don Lope de Soria, y el que levanta los temores de los potentados de Italia, y por consiguiente, que es menester artillería y gente de armas, que á mi ver es vanidad

hasta agora; el Marqués por sí, ha hecho ganar á S. M. más de veinte mil ducados; acompañado, me parece que para adelante extiende mucho la paga del ejército, allá veréis lo que cumple, yo digo lo que alcanzo. Escribeme el Obispo de Tuy, que si le dán á Osma, que dará toda la pensión que S. M. le quisiere poner; de manera que según me dice, si le quedaren cinco mil ducados alzara sus manos á Dios.

Sobre:—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ Á S. M.
DE ROMA, Á 15 DE MAYO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Cesárea y Católica Majestad:

Temo que ciertas letras largas que en el mes Abril escribí á V. M. que no las habrá leído, así porque la proligidad ofende á persona tan ocupada, como por que allegaron estando V. M. en el monasterio ó yendo á recibir á la Señora Reina, su hermana. Agora seré breve hasta saber si le dan enojo mis letras. Escribo al Comendador mayor lo que siento en vuestros negocios; él dará cuenta á V. M. dello, cuando le hallare ocioso que pueda entender el voto de su siervo sin pesadumbre. Su Beatitud es vuelto á la mesma voluntad de antes, la cual se turbó algo cuando leyó la sentencia; pero visto el descuento de V. M., y lo que todos le dijimos quedó tan sosegado como primero lo estaba. Quiero que sepa vuestra Majestad que por lo que un día entendí de sus palabras, pensaba que cuando el compromiso se dejara pasar, luego pudiera tomar á Módena y Regio entregadas al Duque, y sin duda para este efecto pienso tenía inteligencias dentro, y á este propósito creo yo mandó á Alejandro Vitelo, que es Capitán en Florencia, que hiciese diecisiete banderas, echando fama que eran á propósito de defen-

der Florencia de la locura de su sobrino el Cardenal de Médicis. Como quiera que sea, yo digo que V. M. hizo obra muy digna de vuestra virtud, y así es loada de todos los buenos, y dicen que en esto ha echado el sello al buen renombre que en Italia tiene. Yo Señor estoy bueno y mucho más que bueno vuestro servidor, acuérdesse V. M. de mí, pues no demando vuestro patrimonio ni otra rivanza con V. M., sino que me saquéis desta confusión. Acuérdesse V. M. de poner con la Reina, que ha de quedar en ese Gobierno, personas sin sospecha varones y mujeres; y no quiero ser más largo, sino que Dios os haga bienaventurado en este mundo y en el otro. De Roma, á 15 de Mayo.—Servidor y Capellán de vuestra Majestad, Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

*Sobre:—*A la Cesárea y Católica Majestad.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ
AL SEÑOR COMENDADOR MAYOR DE LEÓN. DE ROMA,
Á 26 DE MAYO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Ha cuatro días que escribí á v. md.: agora escribo á S. M. algo largo; aprobad lo bueno y reprobad lo malo, que para mí es una mesma cosa, pues no hay otro fin en todo lo que digo sino servir. Lo que aquí hacemos es trabajar que el Cardenal Coluna envíe dineros, porque el ejército no torne á hacer desórdenes, y con el señor Marqués del Gasto trabajamos que se contente con menos dineros de los que pide; y enderezar á los unos y á los otros que hagan el servicio de nuestro Príncipe. Al Marqués escribí que me parecía que la reformatión que había hecho en el ejército tocante al dinero, era pequeña y dejaba todavía pagas demasadas, el cual me responde esa carta que á v. md. envió; torno á replicarle agora lo que á mi juicio debe y puede mejorar, no sé lo que hará, yo creo que bien, porque sin duda es buena persona y desea servir puesto que sospecho que los que cabe él están le aconsejan fantasías; agora son llegados al campo los que estaban en Milán, no los quería recibir el Marqués, pero como aquí había orden de Su Ma-

jestad para que los acogese, le avisamos dello y aceptólos; pero como no hay paga para tantos, yo le escribo que despida pocos á pocos hasta que queden en solos seis mil. Yo digo que el Marqués es un bendito hombre, y leal servidor y de buena condición, y con todo esto temo que los que son en su compañía le engañen en lo que toca á los dineros; pero dejado esto, que es lo menos, es de mirar qué queréis hacer desto ejército que gasta dineros y es sin provecho; escandaliza á toda Italia y andan como los de Egipto, sin saber los hombres en qué han de servir ni para qué son, y es lo peor que ya no hay quien los reciba; y es menester fuerza para comer por sus dineros, lo cual ellos no tienen, y puesto que para lugares abiertos sean bastantes, los señores no lo permitirán; y véis luego la guerra en Italia, no viniendo S. M. á ella sino para pacificarla. Trabaje v. md. que S. M. se determine presto en lo que ha de hacer, porque si por allá se ha de volver á España luego, se ha de despedir esta gente, si el camino ha de ser por Italia para recibirle en Tridento, justo es sustentar este ejército y que camine desde agora poco á poco hacia allá, pero al más tardar ha de ser esto al Octubre que viene, porque no veo forma para alojarle en ninguna parte de Italia, y á propósito de ir á recibir á S. M. las tierras ternían paciencia, porque cierto S. M. es amado universalmente.

Después de haber escrito hasta aquí, recibí la letra de vuestra merced, hecha á 8 de Mayo, y parecióme todo tan bién y tan á servicio de S. M., que ayer la leí toda al Papa, porque conozca con cuánta felicidad y amor es tratado en esa Corte y se le acrecienta el afición que dice que tiene á la Cesárea Majestad. Sin duda él mostró holgar de cuanto v. md. decía, y pareseo que se le quitan nublados del alma cuando de vuestra mano vé que todos ahí le quieren bien, y conserva el amor entre padre y hijo, y sin duda esto es lo que á nuestro amo cumple. Yo escribo largo á Su Majestad; si se le hace de mal de leer prolijas letras, tómelas vuestra merced y dele razón dellas porque no reciba pena á mi causa, que Dios sabe si tengo otro fin que su servicio, y prometo á vuestra merced si menudamente escribiese lo que pasó con Su Santidad, que no bastasen seis pliegos.

Siempre diré que Mujetula sirve en extremo y con suma diligencia, y el galardón es que aun su salario no le pagan, pagándose á todos los otros: esto hace el Cardenal porque no le quiere bien, y porque la dá prisa que envíe dineros al ejército. ¡Por amor de Dios que se dé orden como se pague y envíadle ayuda de costa! porque certifico á v. md. que se trata como Embajador, y así anda acompañado; duélome que un tal servidor y tan vuestro amigo y mío padezca por solo servir con celo y amor.

Acuerde v. md. á S. M. que el Papa me dijo que George Grid estaba en Francia, y que él no podría creer que fuese su venida por recaudar dineros, sino por hablar secreto con el Rey de parte del Turco, que debe ser avisado el Embajador que allí hay para que explore la verdad; en lo que á mí toca alguna causa tengo de entristecerme viendo que el que había de tener cuidado de mí para hacerme bien, pues todo es para servicio de Dios y suyo, y que no basten siete meses para resolverse, pero pues es dello servido, yo terné más paciencia que S. M. olvido.

En lo del capelo para el señor Obispo de Burgos, de muy buena voluntad entenderemos todos que tenga efecto hasta agora; en estos tres días no habemos hablado al Papa, porque pasase éste de Francia y el de Mónaco que hoy se propusieron y fueron negados; yo entiendo lo que v. md. teme que Toledo se queja de v. md. y yo no me quedo en la posada, pero al que de aquí escribía yo le tengo bien satisfecho, y le he dado á entender la verdad, que si es diese el adelantamiento no pagaría á v. md. la fidelidad y verdad con que habéis tratado sus negocios. En lo que á mí toca le dije lo que es cierto, que si viniéramos á votos, yo no le diera el mío por sola conciencia; pero que nunca dejé de hacer enteramente lo que S. M. me mandaba sin dejar ningún punto, aunque todo contra mi voluntad, porque vía que era sin fruto y sin honra y reputación de mi Príncipe.

El Obispado de Oviedo es vaco; otra vez escribí que está en esta corte el Patriarca de Jerusalén, que es honrada y docta persona y de autoridad, dará otros tantos beneficios como vale aquella Iglesia, que puede repartir S. M. con muy buena conciencia. Si á v. md. pareciere hablar en él creo que no será yerro.

Otra vez torno á rogar con mucha instancia á v. md. por lo que escribí del Cardenal Palmer, que es mi amigo y sirve cuanto puede á S. M. Item el datario ha recibido merced de S. M., pero es persona de quien cada día se pueden haber muchos buenos servicios, y así es razón que de contino se le hagan mercedes; pide agora que, pues él trabajó en despachar el indulto, que sea puesto en él en buen lugar. Por cierto, Señor, todo cuanto por él se hiciera se podrá bien pagar, que su oficio tiene esta suficiencia. Mucho se habrá v. md. holgado con el Señor Don Pedro, Dios sabe que le tengo envidia; ya que hay dos Cardenales en España bien sería que tuviese yo cierta esperanza de ser el tercero pues va tan poco, pues son pares que se hagan nones.

A Monsior de Granvela beso las manos y pláceme que viváis en conformidad y amor en servicio leal de la Cesárea Majestad. Según acá todos me dicen no falta sino el Cardenal de Osma para hacer buena trinidad si nuestro amo lo quisiere, pero mi pensamiento no sabe tanto que bien me contentaría de irme á mi Iglesia y servir á Dios en ella. Trabaje v. md. en todo y no sufráis tanta pereza en quien era obligado á tener suma diligencia. No se me ofresce otra cosa que escriba, sino que en lo del Concilio se me ha olvidado de escribir á S. M. que de mi parecer ningún camino veo para hacerse, porque siendo en Turín de la manera que el Rey de Francia le pide me parece cosa implaticable y sueño, porque es imposible durar tanto tiempo dos ejércitos sin que rinfen entre sí, y sobre esto se coman toda la comarca. Digo que no tiene el francés otro fin sino por el Concilio le den á Milán, y cuando esta cierta esperanza no tuviere, digo que no hay Concilio y no se puede ni se debe hacer, y porque darle á Milán después de la muerte deste es cosa que á mi juicio S. M. no hará, por esto digo que desista desta empresa y mire por sus negocios, creyendo siempre que en lo secreto el Rey de Francia es su enemigo. Este es mi parecer, súpale S. M. y mande lo que fuere más servido, que yo no hago sino decir mi entendimiento, y tras esto le cativo en la determinación del suyo. Acrescente Dios la vida y estado de v. md. De Roma, á 26 de Mayo.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalis Oxoniensis.

Sobre:—Al muy magnifico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS CAPÍTULO DE UNA CARTA QUE EL CARDENAL DE OSMA
ESCRIBIÓ Á S. M. DE ROMA, Á 26 DE MAYO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Que trabaja con el Cardenal Colonna que envíe dineros para la paga del ejército, y con el Marqués del Gasto que se contente con menos dineros, al cual escribió que le parecía podría estrechar más las ventajas y pagas demasiadas, y que le respondió la carta que envía en que dice las causas porque lo que ha hecho es todo lo posible y lo que conviene, y que le torna á replicar lo que á su parecer puede y debe mejorar, y que cree que lo hará porque tiene grande voluntad de servir, puesto que sospecha que los que cabe él están, le aconsejan fantasías.

Conforme á lo que se respondiere al Marqués.

Que son llegados al campo los infantes que estaban con el Marqués de Mus, y que porque el Marqués no los quería acoger, le escribieron que lo hiciese y lo hizo, y que asimismo le escribió que los vaya despidiendo poco á poco hasta que queden en seis mil.

Bien.

Que se debe mucho mirar lo que se ha de hacer deste ejército porque hace mucha costa sin provecho y escandaliza á toda Italia, y no hay ya quien lo quiera recibir ni tiene aparejo para hacer fuerza, y que si S. M. se ha de ir por acá á España, ques necesario que luego la despida; y que si ha de ser el camino por Italia, que es justo sustentarla y que camine desde agora poco á poco hacia acá, porque esto ha de ser, á más tardar, hasta Octubre, porque de otra manera no vé forma para alojarla, y que con esta color de salir á recibir á S. M., las tierras ternán paciencia.

Que S. M. escribe lo que tenía proveído, según lo que desde Guante se le escribió.

Que Mujetula sirve en extremo muy bien, y que aun su salario no se le paga porque le quiere mal el Cardenal; que se debe dar orden como sea pagado y se le haga alguna ayuda de costa porque gasta mucho y se trata como Embajador.

Que ya se ha escrito que vea en qué se le puede hacer merced, y se haga carta para Nápoles que le paguen.

Que el Papa le dijo que Jorge Grid estaba en Francia y que él no podía creer que fuese su venida á cobrar dineros, sino algún trato del Turco con el Rey de Francia que se debe avisar al Embajador para que procure saber algo.

Ya está escrito.

Que se entenderá en el despacho del capelo del Obispo de Burgos y que se ha diferido porque pasase primero el Consistorio sobre lo de Mónaco.

Que no vé ningún camino para hacerse el Concilio, porque lo de Turín que el Rey de Francia pide, es impracticable, y que el Rey de Francia no tiene otro fin sino que por el Concilio le dé á Milán, lo cual no es cosa hacedera; parecele que S. M. se desista desta empresa y mire por sus negocios, teniendo por cierto que en lo secreto el Rey de Francia es su enemigo.

Conforme á lo que se acordare.

Lo que pasó con Su Santidad sobre lo de la sentencia de Ferrara, que en efecto es que aunque está satisfecho de la voluntad de S. M. y echa la culpa á sus Oficiales, querría que S. M. no la ejecutase, y que piensa que ser letrados en la causa los Flamencos vé daño; que él le satisfizo como convenia, mas que S. M. debe hacer por el Papa todo lo que pudiese y conservarle, pues si se leyeran sus cartas no se diera la sentencia aunque Vascona la pidiera; que el Papa ofrece que dará por la investidura de Módena y Regio doscientos cincuenta mil ducados; que enviaron á llamar al Duque de Malfi para lo de Sena como S. M. lo mandó, y ésta es la verdadera provisión.

Ya está dicho lo que se respondió, que sus cartas se vieron y entendieron, y después todavia Bayona dijo que no era aquella su voluntad é pidió la sentencia sin hablar en esto y de Bayona.

Que en lo de la determinación de S. M., si ha de ir hacia allá,

debe ser derecho á Roma, donde podrá hacer mil buenos efectos y pasar á Nápoles y poner en orden aquel Reino, y haciendo esto, podría ser que el Papa extendiese la contribución por más tiempo, aunque hasta agora no ha dado esperanza dello, y que este camino se debe hacer por Italia y dar orden como queden servidores y no enemigos, etc. Pero para todo conviene que S. M. use de presteza, y que no le tengan los pasamientos de aquí, etc.

Que S. M. tomó la determinación que le ha escrito ó allí tomará la que más concenga, y él trabaje lo de la contribución.

Que hablando en el Concilio le dijo Su Santidad que Tarva le ha dicho que el Rey de Francia no verná en él sino se celebra en Turín, y no se ha de hallar presente en él, y con condición que si S. M. también se quisiese hallar, tenga cada uno igual número de gente, y que en ninguna manera consentirá que se haga en Placencia ni Bolonia, porque no pasará por el Ducado de Milán sino le tuviese por suyo, y que replicándole Su Santidad que podría enviar una persona, le dijo que no lo haría porque S. M. pensaba que había de dar ley á todos; que cree que, dándole á Milán para después de la vida del Duque ó no dejando sucesión, verná en ello mas que traería inconvenientes; y así ha certificado á Su Beatitud que S. M. no lo hará, y cuando le pareciese que convenía no se determinaría sin sabiduría y consentimiento de Su Santidad, etc.

Lo dice muy bien, y así lo hable y haga.

Que Tarva dijo al Papa, respondiéndole á lo del casamiento de la sobrina, que por agora no estaba en hacerlo, que pues no se quería intrinsecar con el Rey de Francia, sería menester que se concertase con el Emperador, como á ambos les cumpla, y en daño del Papa, y que él satisfizo y aseguró al Papa como convenía, y le respondió que está cierto que no se concertando con el de Francia, de allí se le ha de buscar todo daño, pero no lo tenía en nada teniendo á S. M. por hijo y amigo. Que en lo del casamiento aprietan cuanto pueden, y han dicho al Papa que si no respondió el Rey de Francia á lo de la seguridad que S. M. le envió á comunicar en lo del Concilio, fué porque lo que ha de hacer por él no ha de ser por medio del Emperador.

Que está muy bien y que corresponda muy bien, é siempre asegure á Su Santidad como lo hace.

Que el capelo del de Mónaco se propuso con el que pide el Rey de Francia para el Arzobispo de Tolosa que tenía Breve y concesión del Papa León, y por votos se negaron por agora; que él se conformó con los más votos, y Tarva le dijo después que poco había hecho por la carta de la Reina y que por su favor y obra no sería ella mejor tratada, etc.

Que todavía no se ha de dejar de trabajar lo de Mónaco porque conviene mucho por las causas que ha escrito.

Que el Cardenal Doria le dijo claramente que le pesaba por el cuidado que S. M. mostraba de lo de Mónaco, y lo poco que con él y con Andrea Doria se había hecho; que él satisfizo á todo como convenía, etc.

Bien, y decirle lo que se hace con Andrea Doria.

Que al Rey de Francia se ha negado lo que pedía del Patronazgo de las Iglesias.

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS CAPÍTULO QUE CONTIENE LA CARTA
QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ Á S. M. DE ROMA,
Á 9 DE JUNIO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 854.)

Que hablando con el Papa Su Santidad le dijo que los Franceses le habían hablado claramente, que para que entre S. M. y su Rey hobiese paz verdadera y firme, era necesario que la investidura de Milán, muriendo el Duque sin hijos, se diese desde luego á uno de los hijos del Rey de Francia, el cual tomase mujer á contentamiento de S. M., dando á entender que cuando S. M. fuese contento desto que también lo sería de que la mujer fuese su sobrina y el Duque de Orliens el hijo; de manera que éste es el fin porque Francés ha procurado este casamiento creyendo que el Papa lo podría acabar con S. M., y porque si su sobrina se casase con el Duque, se cerraban sus pensamientos.

Conforme á lo otro, y que le respondió bien.

Que él le ha acordado lo que S. M. cerca de este casamiento ha escrito, que es que habiéndose de hacer, saque por condición que el Rey de Francia venga en el Concilio, y que Su Santidad le ha respondido que no verná en ello sino se hace lo de Milán; y que visto esto porque no conviene meter al Francés en Italia, le ha desusado que no venga en hacer el matrimonio de futuro ni entregarles la hija ni darles palabra dello; y que Su Santidad le dijo que para hacerlo ó dejarlo quiere saber la voluntad de Su Majestad, porque aunque en Bolonia le habló y después ha escrito allá y dicho al Obispo de Bayona, no parece que lo descontenta este casamiento.

Conforme á lo acordado.

Que ha también sentido que muestra que quería que no sólo se contentase de que casase su sobrina con el Duque de Milán mas que el Duque conociere que sería servido dello, y que para que pierda el Rey de Francia la esperanza de aquel Estado, es menester que esto se haga; y que Su Santidad le ha dicho que será contento dello, y que si por algún respecto se debe dilatar, también lo habrá por bien; mas conviene que S. M. le declare su corazón en todo esto, porque á lo que puede entender trata á S. M. con todo amor, etc.

Idem lo que se escribe.

Que platicando con Su Santidad, él mismo le abrió el discurso del camino que S. M. debería hacer, que es el que tiene escrito por otras que sea por Alemania, Italia, Roma y Nápoles, etc.

Ya está respondido.

Que S. M. siempre le dió parte de sus propósitos, y aceptó su parescer y no meresce perder este privilegio agora.

Que así lo hace Su Majestad.

Que también Su Beatitud le ha hecho un discurso largo de las intenciones de Venecianos, que es desear novedades porque ganan siempre con ellas, y que la causa porque no ayudado al Duque de Milán contra el de Mus, fué por tenerle ganado para entrar por allí cuando les convenga, que solamente en lo del Turco está bien, que trabajan y son parte para que el Turco no venga en Italia.

Todavía debe sostener á Su Santidad en conservar la paz cuanto pudiere.

La concesión de la nominación de las Iglesias y Monasterios de su Reino al de Francia, que se acabó por negociaciones de Tarva.

A Sena han escrito sobre la ida del Duque de Malfi y esperan la respuesta.

Que lo efectúen y espera la resolución, y si no estuviere fecho, lo acaben.

La provisión de Nápoles que conviene mucho, y lo que allá se ha escrito del Marqués de Aerscot y que es necesario que sea español.

Que S. M. no ha tomado resolución y brevemente la tomará de manera que á él y á todos satisfaga.

Que si ha de ir S. M. á Italia se sostenga el ejército, y sino, es de mucha costa; pero que la ida por allá conviene mucho por los fines que ha escrito y lo que allá ha publicado el de Tarva cerca desto; que S. M. estaba aquí preso porque por esta mar no podría ir y mucho menos por Alemania.

COPIA DE CARTA

AUTÓGRAFA DEL CARDENAL DE OSMÁ PARA EL COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN. DE ROMA, Á 2 DE JULIO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: Recibí la letra de v. md. de á 14 de Junio, y aunque corta, tiene más sustancia que otras largas que de allá vienen: yo la leí al Papa el día de San Pedro, porque me pareció que toda era en servicio de S. M., y en verdad que á lo que muestra Su Beatitud, huelga más con oír vuestras cartas que con cuantas el Embajador le muestra, porque dice que son cordiales, y que en pocas palabras mete mucha sentencia, y todo dicho con mucha discreción y fuera de engaño. Yo le respondí: «Padre Santo, crea vuestra Beatitud que él vale más, y priva con la Cesárea Majestad por ser virtuoso, prudente y de consejo sano y sólido, que por Secretario;» replicó él diciendo que era buena ventura del Emperador tener tal Oficial, amado de todos, y tan fiel y provechoso

para hacer su servicio: con esta alabanza, por boca de tan gran Príncipe. Sufra v. md. la brevedad desta, porque lo que al presente se ofresco, escribo largo á S. M. Recibiré merced que hagáis como la letra no se eche al rincón hasta que sea leída, pues este es premio del trabajo que pasé en escribirla. La determinación que S. M. ha hecho de volver á Alemania, á mi juicio, es buena; y espero que es el mejor camino para volver á sus reinos con gloria, porque de allí está en razón venga á Roma y Nápoles, donde cumplirá muchas cosas de su servicio, y después tiene galeras para que seguro le pongan en España; yo deseo que aquí tuviese la Navidad, y en Nápoles todos los otros meses hasta Mayo; y para este fin ha de ordenar los negocios de la dieta de Alemania. El camino es trabajoso; pero de él saldrá el efecto con que volváis alegres todos á vuestras casas, y espero que no querréis echarme de vuestra compañía. En las cosas que á mí tocan, haga S. M. lo que más fuere servido; yo veo que es más condición que falta de voluntad de hacerme merced, puesto que los miradores se espantan que esta ley dilatoria comprenda también á mí como á Don Alonso de Rebolledo, y á tal Gonzáles el de Sevilla. Yo sé que v. md. no falta de acordar, y con esto recibo merced, pues para más no hay fuerzas; éstas acrecienta Dios, y guarde á v. md. como yo deseo. De Roma, á 2 de Julio.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre.—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ AL COMENDADOR
MAYOR DE LEÓN.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: Olvidóseme escribir en la letra prolija, que después que hebe leído á Su Beatitud vuestra carta, me mandó que diese á vuestra merced de su parte muchas gracias por el buen oficio que ahí

hacia, en conservar el amor entre él y S. M.; y tras esto, estimó mucho á v. md. diciendo que escribía con gran prudencia, y decía mucha sentencia en pocas palabras, y que méritamente tenía el lugar tan cerca de S. M. Aquí hablamos menudamente de vuestras malas condiciones. Dios guarde á v. md., y Loaisa no se olvide.—Servidor de v. md., Fr. G. Cardenalis Oxomensis.

Sobre.—Al muy magnífico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS CAPÍTULOS Ó ASUNTOS Á QUE TRATABA
LA CARTA AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ
Á S. M. DESDE ROMA, Á 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 854)

Que ha venido el Papa en contribuir lo del ejército por dos meses, que son Septiembre y Octubre, y lo que Mujetula ha servido en ello, y que se debe escribir á Nápoles para que le sea pagado lo que se le debe.

Responder á esto y á lo que agora escriben, que demás de lo que Su Majestad ha escrito que déu á su Santidad las gracias por esto, agora se las dá por carta de S. M. y se ha respondido al legado lo que verá por la respuesta en lo que á esto toca, que todavía, pues el sostenimiento de esta gente es para tanto bien general de Italia, é particularmente de Su Santidad é de S. M. que es todo uno, ha de procurar que Su Santidad continúe la paga adelante, porque de otra manera S. M. no las podría suplir, etc.

Que desde Alemania podrá S. M. escribir al Papa para que la continúe para adelante.

Ya se hace.

Lo que ha pasado en lo del casamiento de la sobrina del Papa con el Duque de Orlens, y en lo que se ha resuelto el Papa.

Que el legado ha hablado sobre esto de parte de Su Santidad, y claramente le ha dicho que si este casamiento esperase que era

para bien de la Cristiandad y quietud de Italia, de que sabe que Su Santidad estaría contento, S. M. holgaría que se efectuase como otras veces lo ha dicho, pero teniendo por cierto que ha de ser todo al contrario, y que no ha de haber en ello ninguna buena efecto, sino todo ha de ser palabras é entretenimientos, pareció á S. M. que lestaría mejor el casamiento del Duque de Milán: pero pues la Duquesina no es de edad, le ha parecido bien el expediente que ha dado de la dilación, porque adelante, placiendo á Dios, se podrá mejor ver lo que concenga, y que allá deben estar siempre muy sobre aviso para que con las pláticas que sobre esto traen con Su Santidad, no pasen más adelante este negocio porque sería muy dañoso.

Que Su Santidad desea tornar á verse con S. M., para ver si el Rey de Francia se podría reducir á amistad, y en este caso daría la sobrina, pero sino fuese para pacificar á Italia, no á lo que siente.

Investitura de Módena y Pero, que el Papa pedía, le parece que sería bien dársela, pues se podría hacer de manera que se guardase la superioridad del Imperio, y daría cien mil ducados.

Lo que Su Santidad dice en lo que se hizo sobre lo de Florencia con el Duque Alejandro.

Que ya Su Santidad escribió sobre ello á S. M. por dos ó tres partes, y no es menester cumplir, etc.

Asimismo en lo de la concesión de las iglesias de Francia.

Lo de Sena, y que sería bien tornarles ó echar el ejército á cuestras.

Lo del hábito de Gabriel Ursino, para el hábito que es sufficientísimo.

Consulta y hágase.

Lo del capelo del Señor de Mónaco, que cuando S. M. se vea con su Santidad terná lugar.

Que entretanto haga lo que pidieren en ello.

Lo del Concilio y la venida del Obispo de Brindes.

Que ha visto todo lo que sobre esto escribe, y tiene por cierto que te lo dice con amor, etc., pero que como nunca ha dejado de creer que era el verdadero remedio para el bien de la Cristiandad.

no puede decir más de lo que tiene dicho, y que basta que agora no hace más instancia.

Que en lo de Alemania debe S. M. tomar medio como mejor pudiere.

Le agradece lo que dice.

Lo que dice en lo de la salud de S. M.

En lo de Nápoles y en la persona del Visorrey.

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS ASUNTOS DE QUE TRATABA LA CARTA
QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ Á S. M. DE ROMA, Á 12
DE SEPTIEMBRE DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Que el Papa está inclinado á socorrer á los Suizos cristianos con dos mil arcabuceros, y que él procurará que se hagan despacio, y entretanto podrá V. M. determinar lo que será servido.

Lo que se corresponde.

Lo de las cartas del Papa que tomó el Duque de Ferrara y dice que se enviaron á V. M., que pide Su Santidad se averigüe; el Cardenal torna á decir lo que siempre, que es su parecer que vuestra Majestad se deje deste Concilio y haga sus negocios por otro camino.

Que nunca de parte del Duque ni de otro ninguno, se le ha enviado carta que hable de cosa cerca de esto: y que si oyera todo diera S. M. parte á Su Santidad, etc.

Que el Papa se ha dejado del matrimonio de Francia sin quedar á nada obligado, y que parece á Su Santidad que el Rey de Francia ningún buen pensamiento tiene en lo que toca á la paz, pero todavía es de opinión que estando V. M. sobre aviso disimule con él.

Ya está respondido.

Que el Duque de Malfa y todos trabajan en lo de Sena, y que

siempre es bien que de acá se escriba á la ciudad para que se conserve en paz y justicia, y que piensa hacer ir por allí al Marqués del Gasto.

Ya se ha escrito, etc.

Lo del capelo del hermano del Duque de Albania.

CARTA AUTÓGRAFA

QUE EL CARDENAL DE OSMÁ ESCRIBIÓ
AL SEÑOR COMENDADOR MAYOR DE LEÓN, DE ROMA
Á 6 DE NOVIEMBRE DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 851.)

Señor: Hoy son treinta y siete días que no habemos visto letra de S. M. ni de v. md., de lo cual todos estamos espantados; plega á Dios que estéis todos buenos, que con esto se sufrirá tan largo silencio. Particularmente nos maravillamos, que siendo alargado la dieta hasta el día de los Reyes, y el lugar de Espira en Ratisbona habiéndolo sabido aquí doce días ha, por vía del Señor Rey de los Romanos, no escribirlo S. M. al Papa, justamente dá admiración; y no se puede pensar en la causa, porque la negligencia no parece que debe ser parte en cosa de tanta importancia, ni los muchos negocios, porque como esto de aquí sea más del estado de S. M. que otra cosa ninguna, no está en razón que ellos sean la causa; así que no podemos decir otra cosa, sino espantarnos y rogar á Dios que antes sea pereza que enfermedad. Yo escribo á S. M. largo, y pues v. md. lo ha de ver, aquí seré corto.

El Embajador está sin calentura, pero con tanta melancolía, que á lo que alcanzo, no puede ver más negocios que al diablo; de manera que en estos días, hasta que venga la primavera, creo no volverá bien sobre sí, ni negociará sino á gran trabajo, y como haciéndose fuerza; de manera que por este tiempo poco más ó menos, para pocas cosas estará no menos lejos de Roma, que los que estáis en Bruselas. El Señor Mujetula suple en todo lo que puede, con la diligencia y fidelidad que suele; entretanto dará Dios salud al Embajador, para tornar á su condición y á su trabajo acostum-

brado; he escrito esto, porque v. md. sepa la verdad, y conforme á ella, ordene el servicio de S. M. Ahí envío unos avisos del Turco, tales, cuales no es conveniente leerlos.

El Abad de Farfa vino de Ferrara por la posta, y es metido en Nicobaro, un lugar que Su Beatitud le había quitado, y dado á su hermano, y desde allí hace guerrerías. El Papa ha enviado para echarle de allí cuatro banderas; las dos de Españoles que hizo aquí, y las otras dos de Italianos, y la guarda suya de caballo; plega á Dios que pare en bien. Acuérdesse v. md. de lo que otras veces le tengo suplicado, en especial, en una letra antes desta.

Espero en extremo ver letra de v. md., que cierto no hay quien tenga tan larga paciencia. En mis cosas no hablo, porque los ciegos ven cuánta razón hay que se hiciese de otra manera. Acresciente Dios la vida y estado de v. md., *amén*. De Roma, á 6 de Noviembre.—Servidor de v. md., Fray G. Oxomensis.

Sobre:—Al muy magnifico Señor el Señor Comendador mayor de León, Secretario de la Cesárea Majestad y del su Consejo secreto.

CARTAS RELATIVAS

À

RUY GÓMEZ DE SILVA, PRÍNCIPE DE ÉVOLEI

Setiembre de 1557 à Febrero de 1558.

(Archivo general de Simancas.)

ADVERTENCIAS

*à las copias de veinte cartas dirigidas à Ruy Gómez de Silva,
ó sus allegados, desde el 13 de Septiembre de 1557
al 10 de Febrero de 1558, relativas à la conducta
del Duque de Francavila.*

Para determinar los nombres y calidad de las personas à que estas cartas se refieren, basta recordar:

1.º Que cuando se contrató el casamiento de Ruy Gómez de Silva (después Príncipe de Évoli) con Doña Ana de Mendoza, hija de los Condes de Mélito y Aliano, no tenía todavía ningún título, y que, sin duda por esta consideración, el Conde de Mélito, nombrado por entonces Duque de Francavila, le transfirió el Condado de Mélito, que disfrutó hasta la creación del Principado de Évoli; y

2.º Que apenas verificado el casamiento, Ruy Gómez de Silva salió para Inglaterra y Flándes acompañando al Rey Felipe II, con quien permaneció hasta el año 1559, habiendo hecho sólo un viaje muy breve à España en 1557, para consultar con el Emperador retirado en el Monasterio de Yuste, y quedando entretanto Doña Ana de Mendoza en casa de sus padres.

Como Conde de Mélito concurrió Ruy Gómez de Silva juntamente con el Duque de Alba, en calidad de Plenipotenciario de Felipe II, à las negociaciones del tratado de paz firmado en Cateau Cambresis, à 3 de Abril de 1559, poco después de la batalla de San Quintín, pasando luego à París como Embajador extraordinario por el restablecimiento de la paz.

Sentado ésto, y teniendo también en cuenta las formas

ceremoniosas con que se trataban entre sí las personas de alta clase, aun en sus relaciones de familia, aparece claramente:

1.º Que Ruy Gómez de Silva y el Conde de Mélito, á quienes están dirigidas todas estas cartas, son una misma persona.

2.º Que por «La Condesa» ha de entenderse Doña Ana de Mendoza, su mujer.

3.º Que el Duque y la Duquesa, son los Duques de Francavila (Don Diego de Mendoza y Doña Catalina de Silva), padres de Doña Ana.

En cuanto á la Princesa nombrada en algunas cartas, y aun firmante de una de ellas, no puede dudarse es la Infanta Doña Juana, hermana de Felipe II, llamada Princesa por haber estado casada con el Principe Don Juan, heredero de Portugal, y que como es sabido regresó á España después de la muerte de su marido.

Los encabezamientos puestos por el Archivo de Simancas á las copias de las cartas, pueden, por lo tanto, completarse de la manera que se indica en las notas que pondremos en cada una de ellas.

En la carta fechada á 23 de Enero (sin año) hay algunos nombres en cifra; pero leyendo las cartas en conjunto, se descubre fácilmente su significado:

man, es Ruy Gómez de Silva.

lieb, Doña Ana de Mendoza.

hanz, el Duque de Francavila.

dist y ful, dos de sus servidores

Algunas de estas cartas no expresan el año en que están escritas; pero siendo todas correlativas, basta conocer el mes para clasificarlas con seguridad, correspondiendo todas á los años 1557 y 1558.

Estas cartas son bastante interesantes, por cuanto sirven de complemento de algunos puntos que no llegó á conocer el autor de la *Vida de la Princesa de Évoli*. el cual confiesa que no tenía noticias de esta señora ni en su juventud, ni después en los primeros años de su casamiento. durante la estancia en Flándes de Ruy Gómez de Silva.

Sabíase que el Duque de Francavila había dado á su familia muchos disgustos y podía sospecharse que habían sido

causados, principalmente, por cuestiones de mujeres, pues así lo hacía creer su disparatado casamiento apenas enviudó, siendo ya de edad avanzada, con una joven de 18 años, pero los pormenores que en estas cartas se encuentran no eran conocidos.

Otro punto importante aclara también esta correspondencia. Salazar y Castro en su *Historia genealógica de la casa de Silva* no expresa el año del nacimiento del hijo primogénito de los Príncipes de Évoli; y el Señor Muro (*Vida de la Princesa*, cap. II), citando á Badoero, manifiesta que ni siquiera podía decir si Ruy Gómez había llegado á ver á su mujer en el precipitado viaje hecho á España el año 1557, para consultar con el Emperador, como antes se ha indicado. Por las actuales cartas aparece que el Príncipe de Évoli aprovechó su venida á España para visitar á su esposa; que esta señora había quedado en cinta, y que esperaba su alumbramiento á principios del año 1558.

COPIA

DE CARTA DEL DUQUE (NO SE SABE Á QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA),
FECHA Á 13 DE SEPTIEMBRE DE 1557 (1).

(Archivo de Simancas.—Consejo de Hacienda.—L. 3^o)

Aunque sé que le he de parecer á v. md. el culpado por lo mucho que siempre cree de mí, me pareció hacer este cumplimiento, con el cual pretendo descargarme de todo lo que de aquí adelante hiciere, y es el caso que la Duquesa, perseverando siempre en sus celos, habló como suele haber de costumbre, de que yo me enfadé y dije que me quería ir de aquí para que estas cosas cesasen, y ella, según dicen, acudió por las vías que pudo á procurar que se me estorbase; yo, como entendí esto y ciertas ó inciertas palabras que me dixerón había dicho la Reina de Hungría, perseveré en la ida de la Duquesa y mía, y la Duquesa ibase defendiendo con el preñado de la Condesa; en fin, queriendo la Duquesa averiguar con la Reina si dixo ó no dixo ciertos disparates, yo salí con cólera á la de Hungría, dándole á entender cómo me había agraviado en aquéllo, y á la despedida besé la mano á la Princesa porque yo me iba á Pastrana, y á la Reina no, de que ella se sintió; yo no tengo por qué besar la mano ni reconocer superioridad á ningún Rey sino al mío y á su hijo heredero, y estas cosas, cuando hombre las hiciera, hánselas de agradecer, y si las dexare de hacer no hay de qué sentirse de ellas, y cuanto á esto, no hay más de que tratar. Ahora vengamos al caso, y es que su mujer de v. md. ha acordado tomar tan de veras el perseguirme, como si yo fuera el mayor enemigo suyo del mundo, y así procuró con la Princesa que mandase á la Duquesa que no saliese de Valladolid habiendo yo determinado que había de salir, y la Duquesa alargábase con el mandato de que la Princesa hizo á suplicación de la Condesa, y en esto

(1) Carta del Duque de Francavilla á Ruy Gómez de Silva, Conde de Mélito.

no hay duda, y aunque la Duquesa decía esto, yo siempre creí que ella no holgará de ir de aquí; al cabo se vino á declarar con Gutierrez López y con Hernando Ochoa, diciendo que ella no saldría de este lugar ni volvería á estar conmigo porque había dieciocho años que estaba martirizada, y he holgado de ello porque aun al cielo no holgaba de ir sino hubiesen de holgar mucho con mi compañía, y en lo público he tomado un expediente para salvar mi autoridad, teniendo estotro secreto hasta que sea tiempo de publicarse; en fin, que yo le debo á la Condesa, así haberme descajado como haberme desautorizado. Todo esto no lo digo por quejarme, que aun al Rey me parecería baxeza si me quejase, mas, como dixé arriba, servirá esto para estar desculpado de cualquiera cosa que hiciere, y también para que v. md. entienda que en el casamiento de v. md. no tuvo parte la Duquesa ni en otras cosas que yo he hecho después que han estado bien á v. md. La Duquesa está muy puesta en estar en la Corte; yo no digo que vuelva conmigo porque ya es tarde, mas sería razón se fuese á Cifuentes ó á otra parte de recogimiento á donde estuviese como es razón, y para esto es bien que se entienda acá que v. md. no ha de dar lugar á que esté aquí una hora, y si esto no se hiciere como digo, creeré que á v. md. le parece bien lo hecho, lo cual hasta ahora no he creído. Otras cosas escribiré á v. md. Hernando de Ochoa, á él me remito, etc. De Valladolid, á 13 de Septiembre 1557.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL SECRETARIO ESCOBEDO AL CONDE DE MÉLITO,
FECHA EN VALLADOLID Á 26 DE SEPTIEMERE DE 1557 (1).

(Archivo de Simancas.—Consejo de Hacienda.—L. 32.)

Ilustrísimo Señor:

Yo hubiera dado cuenta de lo que ha pasado en esta casa después de la partida de V. S. si con hacerlo se pudiera remediar algo, pero eran cosas tan accidentales que quise esperar el fin,

(1) Carta de Juan de Escobedo á Ruy Gómez de Silva.

satisfecho que lo demás y aun todo lo han escrito personas de crédito; andando, pues, el negocio tan adelante como han escrito á V. S., y interviniendo Reinas, Princesa, Presidente, Contador mayor y menor, todos los demás señores y señoras de la Corte para que el Duque, mi Señor, tuviese por bien de dexar á mi señora la Duquesa, visto el peligro que se podía seguir por cualquiera enojo que se recibiese en el peñado de mi señora la Condesa, Su Señoría no quiso que ninguno de los dichos le agradeciese nada en este negocio, sino de su propia voluntad vino en decir á S. A. que él quería quedarse, y procedió esto de que Gutierrez López le dixo claramente que mi señora la Duquesa estaba determinada á no salir de aquí; así estuvo sosegado, aunque confuso de ver que no era obedecido, hasta la partida de las Reinas. Un día después, en acabando de comer, pidió caballos, y despidiéndose de mi señora la Duquesa, qua estaba con mi señora la Condesa abaxo en la pieza donde oía V. S. los negociantes, se partió para Pastrana; á mi señora la Condesa, aunque le pidió las manos, las rodillas hasta el suelo, no quiso dárselas ni hablarla; después acá no se ha entendido su llegada, no puede tardar la nueva. Quando este negocio andaba tan adelante, y antes, dixé á mi señora la Condesa que cualquiera que se metía entre padres y hijos me parecía que erraba y á la fin pagaba sus enojos y pasiones, quedando ellos tan amigos como de antes; pero yo, con el deseo que tenía de servir, no podía dexar de decir lo que á todos convenia, que después que estaba en esta casa, tanto en Aragón, en Alcalá como aquí, nunca su negocio, en mesa y fuera de ella, era tratar de otra cosa que morderse y decirse lísticas, y por el mismo caso entendía que siempre estaban desconformes, que el mejor remedio era apartarse y tener por ventura que sucediese esto sin que V. S. y Su Señoría lo procurasen, que en estando divididos estaba en la mano el amarse y quererse y favorecerse conforme á la obligación que hay de hacerlo: no le pareció mal, pero pudo más el amor de la madre ó el pensamiento honrado de no mostrarse ingrata, que viendo que llegaba la hora de la partida, conforme á la voluntad del Duque, hizo todas sus fuerzas porque quedase. De su parte llevó muy buenos términos el negocio, pero de la de mi señora la Duquesa tan apasio-

nados, que sería menester que V. S. estuviese más desocupado para leer lo que se podría decir, resolvílo en que se determinó á hacer divorcio y á no vivir con su marido ni salir de la Corte si fuera para algún monasterio. Oida su razón, algunos lo tuvieron por bueno, yo fui á dar parte de ello á Juan de Vega por su mandato; preguntóme qué sería bueno guiar conforme á la voluntad de Usía; respondíle que sabía que V. S. era tan amigo de que cada uno obedeciese á su mayor, aún en muchas cosas de las que no llevan razón, que no podría dexar de sentir mucho que mi señora no siguiese la voluntad de su marido. Parecióle bien y aconsejó á mi señora que saliese á algún lugar, en cumplimiento de lo que el Duque quería, que puesta allí se daría alguna orden en su quedada; no se determinó á ello sino á disimular su voluntad con los mandamientos reales que, á intercesión de mi señora la Condesa, había de por medio: el Duque, como he dicho, viéndose apretado y confuso, determinó su quedada. Dexó de la casa para servicio de mi señora á Alderete, que está malo; á Diego Ortiz, á Sanctarén, Capellán; Osorio anda de partida para Toledo, cuatro pajes y yo que á la partida fui llamado delante de Hernando Ochoa y de especial mandado quiso que quedase y dió licencia para que fuese á Herrera, lo cual no se había tentado hasta ver en qué paraban estos trajes; en fin, quedan hasta cincuenta y cuatro personas entre todas, y once caballos y mulas y nueve acémilas; entra en éstas la hacanea que V. S. había enviado, que quiso mi señora la Condesa que en todo caso se librase de Doña María de Guzmán, y las mulas del Cardenal y acémilas de V. S., y de éstas no hay quitar tan sola una persona. Gástase cada día de ordinario, según me dice el Contador, veinte ducados; él parte hoy para el Reino de Toledo á dar orden que no venga dinero, que traerlo ni que venga por la que diere téngolo por imposible; quedarán para este gasto en poder de un mercader hasta cincuenta mil maravedises, ¡mire Usía qué buen aliño para perpetuar la Corte!

Gutierre López y Hernando Ochoa, visto esto, han dicho á mi señora la Condesa que conviene á la autoridad de V. S. y á la suya que no se entienda esta necesidad, y que será bien que Su Señoría y no su madre gaste y tome una casa concertada, y han

tratado con mi señora la Duquesa que lo tenga por bien, y han querido que mi señora la Condesa se lo diga porque no les salía bien á ello, pero tampoco lo ha admitido y así está el negocio suspenso. Mi señora la Condesa, por una parte, dice que V. S. le ha escrito que siga la orden que Gutierre López le diere en todo; por otra, para tomar casa, quiere que lo sepa V. S. primero para que le dé á ella lo que ha de tener; con esta duda no les responde resolutamente, hame mandado á mí que lo escriba á V. S.; así lo hago. Si el Duque porfiare en llevar á mi señora y sale con ella, estará fuera esta duda, pero mire V. S. que en la ida ó quedada de mi señora la Duquesa andan vacilando todos, de la Princesa abaxo, por no saber lo que será á gusto de V. S.; es menester que entiendan su voluntad, y si fuere que siga lo que quiere el Duque, cargar la mano á la Princesa y á mi señora la Condesa para que lo guíe, porque si halla espaldas para seguir su voluntad, crea V. S. que no puede este negocio parar en cosa que buena sea, sino en mil pesadumbres y desabrimientos de V. S. que los entiende, que ellos no quieren por agora entender sino guiar su propio apetito. Yo no quiero decir más de sus cosas, sino que prometo á V. S. que andan cocando por las calles á todos los que conocidamente tienen por sus criados; á mí sálvame la merced que V. S. me hizo en mandarme algo de su servicio. Guarde Nuestro Señor la Ilustrísima persona de V. S. y estado acreciente como los criados de V. S. deseamos. De Valladolid, á 26 de Septiembre 1557.—De V. S. I. menor criado, *Escobedo*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DEL SECRETARIO ESCOBEDO AL CONDE DE MÉLITO,
FECHA EN VALLADOLID Á 16 DE OCTUBRE DE 1557.

(Archivo de Simancas.—Consejo de Hacienda —L., 32.)

Ilustrísimo Señor:

Todo lo que pasó en suma, antes de la partida del Duque, mi señor, escribí á V. S.; ya está en Pastrana, y fué camino derecho, según dicen, y hállase tan contento de la compra, que le pesa

de no haber dado toda su hacienda por ella; pretende (si Valdolinas, que vino anoche, no quiere engañarnos) estar allí muy de asiento; lo que escribe á Hernando Ochoa él lo avisará á V. S., lo que yo digo como criado que hace profesión de decir verdad, y lo que conviene al servicio de padres é hijos, aunque es ajeno de mi condición tratar de cosa que perjudique á tercero, porque V. S. en ningún tiempo se quexe de que no hubo quien se la dixese, es que ninguno, visto lo que se ha tratado antes y después de su partida, dexará de desear para el descanso de todos que mi señora la Duquesa obedezca á su marido, y es cierto que aunque á mi señora la Condesa le parezca que no puede tener tan buena compañía, y no faltará quien diga y aconseje á V. S. lo mismo, que los que andamos al de fuera y pongamos más sin pasión estas cosas hallamos que, si bien no se puede mejorar en honestidad y recogimiento y en todas las buenas partes del mundo la lengua se podría enmendar, porque su principal oficio es murmurar sin perdonar. Y es lo peor que no hay guardarse si no que cualquiera lugar á trueco de decir una cosa que parezca bien ó de ingenio, es bueno, y creo que, á su opinión, tanto es mejor cuanto se hallan más á oirla; esta parte sola, para en Corte y aun para fuera de ella, es tan perjudicial que no puede dexar de desasosegar á cualquiera género de gente, y es ciencia que se aprende y debe huirla principalmente quien se halla en el lugar y grado de V. S. Tome V. S. mi intención, que es muy sana y de hombre que quiere y pretende su descanso, y guíe lo que fuere servido, que yo, con haberlo avisado, cumplo en esta parte lo que debo.

La orden que agora hay de vivir es morir, porque mi señora la Duquesa no tiene qué gastar ni se lo enviará, ni quiere que mi señora la Condesa lo haga; esta confusión no puede acarrear mucha alegría. Sé decir que quiere extremar tanto el gastar poco en su mesa y fuera de ella, que no faltará murmurar en la Corte de lo uno y de lo otro, porque quanto á lo primero, hace su recámara despensa, y sus damas cocineras; y lo segundo, quita la ración á los enfermos, que hay alguno de ellos que está á la muerte, especialmente un lacayo, y dála á un fraile que está preso en Chancillería por puto, por haberle tratado cuatro días y dichole

que hará empreñar á los hombres, cuanto más á las mujeres, y favorécele con los jueces todo lo que puede sin que haya bastado habérselo reprendido mi señora la Condesa y díchole yo como criado lo que se dice fuera, que es vituperio. En todo ponga vuestra señoría la mano y dé muchas gracias á Dios que le ha dado compañía ajena de todas estas condiciones, que juro á Dios que digo lo que siento sin adular, y que si pensase perder la gracia de V. S., que es lo que en el mundo más puedo estimar, por callar estas cosas que no lo hiciese, ni tampoco niñerías con el Presidente y Alcaldes, diciendo qué ánimo de señora generoso mueve á hacer por cualquier hombre; pero todo no aprovecha para que dejen de reirse del caso.

Cárlos ha estado malo muchos días; los caballos están los mejores que hay agora en España, y la yegua hermosísima.

Olvidábame de decir que, vista mi señora la Condesa la poca orden que su madre tiene de gastar, me ha mandado que pague las raciones de los que señaladamente son sus criados (hasta agora no se ha hecho); yo quería ver cartas de V. S., antes que se innovase en nada, en que le diese la orden que ha de tener.

Por estas confusiones ha parecido á Gutierrez López que no vaya á Herrera hasta ver en qué paran, al cual tengo por amigo de V. S., de manera que siempre que se atravésare su interés particular, aunque no sea sino aventajarse en palabras, negará sin pelo en la lengua la amistad; V. S. le conoce mucho mejor que otro y sabe lo que será menester para curarle de lo que yo saco, esto es, que estando habrá cuatro días con mi señora la Duquesa y Condesa, como mi señora la Duquesa tiene por costumbre de apretar demasiado á los que habla, debió de decirle ó darle á entender lo que debía á V. S., y primeramente le oí responder que las encomiendas que S. M. le daba ó traspasaba en sus hijos que había año y medio que le quería hacer aquella merced, y que la Contaduría mayor, antes de su partida, también le había avisado cómo se había de proveer; que á V. S. le debía haberle acreditado y honrado mucho siempre, dando á entender que sólo su Rey había sido en sus fortunas el principal autor y no medio de nadie. Con esta respuesta relató un capítulo de una carta que dixo que

era de un hombre de mucha autoridad, en que decía que á Don Bernardino le había enviado con el Duque de Saboya por sacarle del Consejo, que le procedía esto de ser amigo de V. S. y que cuantas cosas de los que pretendían correr á las parejas con V. S., de manera que convenía su presencia; esto, si se dixera en secreto pareciera aviso, pero en público tégolo por malicia, y mayor estando mi señora la Condesa como está y no pudiendo remediarse de acá. También pudo ser inadvertencia, pero maravillome que la tuviese en cosa de tanto momento; V. S. entenderá lo uno y lo otro de raiz: yo hago lo que debo, aunque conozco que es atrevimiento meterme en estas cosas sin mandármelo, y parecióme que era mejor esperar reprensión que no usar descuido, pues que, si los amigos están obligados á hacer este oficio, los criados caerán en mal caso no siguiendo este camino.

Yo envío estas cartas por vía de Zayas para estar cierto que las habrá V. S. leído, y también porque ningún criado de V. S., aunque tenga licencia de abrir las de tan poca importancia como las mías la pueda usar en éstas. Guarde nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. y estado acreciente como los criados de V. S. deseamos y hemos menester. De Valladolid, á 16 de Octubre de 1557. De V. S. I. menor criado, *Escobedo*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA PRINCESA Á RUY GÓMEZ DE SILVA,
FECHA Á 6 DE NOVIEMBRE (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Ruy Gómez, á una carta vuestra que me trujo un correo que venía con la nueva de San Quintín, tengo poco que decir sino haberme holgado mucho de entender por ella que estábades tan cerca de mi hermano, y que os había ido tan bien en la mar, por que estaba con cuidado deseando saber que érades llegado, y sigún lo

(1) Carta de la Princesa Doña Juana á Ruy Gómez de Silva, debe ser de 57, porque este año fué la batalla de San Quintín.

que me escribís ya ha hartos días que estáis con mi hermano y que pudiera venir correo que tarda tanto, que no sé qué piense sino que desear yo la respuesta de que mi hermano le detiene, y porque pienso que este primero no la ha de traer, os ruego mucho que se os acuerde de la manera que estoy para pedir á mi hermano que acabe de determinarse. Grandísimo contentamiento es para mí por el buen suceso que Dios dá á mi hermano por todas partes, porque es señal que todo anda bueno; las paces del Papa nos han dicho por muy cierto, y no lo sabemos por el Duque si ha venido correo de Italia, que esto me hace pensar que no las hay, y quel Papa está tan fuera de razón como siempre; la armada de Pero Meléndez es llegada, y se dá grandísima priesa para que lleve ochocientos mil ducados de los que ahora vinieron, los otros se están en Sevilla hasta que mi hermano mande lo que se han de hacer de ellos, y si éstos se acaban, ya vos vistes que no hay de donde sacar más; por eso vén-gase mi hermano, que es mucho que estando acá se harán cien mil cosas buenas. No sé si os tengo escrito como estoy ya sin las Reinas, y en extremo contenta porque no he visto peor compañía de la que ellas me hicieron, y más ruin cosa que Doña Marina y su madre; antes que se fuesen hubo una revuelta del diablo porque acordaron las Reinas de decilles que vuestro suegro no había de ir con ellas ni inviar librea, ni comida, ni cosa ninguna, ni entrar en casa de Doña Marina porque pareció muy mal el trato que tenía con Doña Marina, y que ellas no lo habían de consentir; y ellas, las buenas mujeres, dijeron al Duque que la Duquesa hacía todo aquello, y que la había luego de llevar de aquí y no entrar más en casa de las Reinas; al fin revolviéronle de manera que quiso luego llevar á la Duquesa. Y porque la Condesa me pidió que no lo consintiese, determiné de conservallas, y así se pasó como muchos os habrán escrito; y por eso no diré yo sino que solo por la Condesa quedó no querer apartarse de sus padres, que yo holgara mucho de que estuviera con mi casa pudiéndose hacer tan bien si ella quisiera, mas pareceme que hubo lástima de su madre y tuvo razón, porque es terrible vuestro suegro; y se pasaron cosas terribles con aquellas mujeres: dóilas al diablo que pensaron que habían de tratar de mí como lo hacían de la Duquesa de Lorena, y pareceme

que el Duque les ayudaba á ello, él es ido y la Condesa se está con su madre, y es la más bonita cosa del mundo, porque tiene más seso que todos ellos. Después de empezar esta carta, llegó un correo, y con él tuve dos cartas vuestras y me holgué en extremo con ellas por saber que érades ya llegado al campo; y el cuidado que habéis tenido de avisarme dello y del suceso de la armada, os agradezco mucho, y así os ruego le tengáis de lo que mi hermano fuere haciendo, porque cada día lo deseo saber, y tardan tanto estos correos, que no se puede sufrir; de mí quería saber lo que mi hermano determina, porque no se puede ya estar desta manera, y muchas quería saber como osó preguntar Gaspar de Tenes, (1) tenía la Alcacería de Alcalá, y la Alcaldía de Aldonza, y ahora que hay Arzobispo de Toledo, querría que se la confirmase. A mí se me olvidó de escribillo á mi hermano, haréisme muy gran placer en procurallo, porque este hombre tiene mucha necesidad y con esto callará un poco, que no me dexa; lo que se ha de dar á Don García, por lo que me ha servido, holgaría mucho que me escribiédes sin que mi hermano lo sepa, porque no se vuelva á resentir, porque no se me acuerda, y él tiene necesidad de que se lo mande librar: con el primer correo me respondé á esto, que me haréis muy gran placer; á 6 de Noviembre, *la Princesa*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA CONDESA Á RUY GÓMEZ DE SILVA

FECHA Á 8 DE NOVIEMBRE (SIN AÑO) (2).

.Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Señor:

Ha sido para mí tan grande contentamiento con saber el peligro en que se vieron todos, y cuán libre estuvo v. md. de ponerme en otro mayor, que no lo sabría encarecer más de con dar muchas

(1) Así dice.

(2) Carta de Doña Ana de Mendoza, Condesa de Mérito, á su marido Ruy Gómez de Silva.

gracias á Nuestro Señor por tan grande merced como nos hace, que creo que valdrá menos que las que el Duque nos puede hacer y quitar, que está en Pastrana mandando desde allí cosas muy buenas: unas veces, diciendo que si sabe que criado suyo me sirve que ha de mandar hacer un castigo grandísimo y despedille; otras, mandándome quitar el comer, que debe de ser la cosa del mundo, que la hora de ahora en más tiene merced, según lo poco que esconde todos los servicios de Doña María; con todo esto no se ha olvidado de la escala, que dice que si acá estuviera v. md., que le desagradara por habelle levantado una cosa tan mala, por sólo congraciarse con la Princesa: éstas y otras cien mil niñerías dice, que para quien no lo es es mucho de reir. De mi disposición no tengo qué decir, sino que ni sé si de imaginación de estar como dicen estoy, y tan pesada, que los más días huelgo de estarme en la cama. Nuestro Señor guarde á v. md. como yo deseo; fecha á 6 de Noviembre.—Besa las manos á v. md., *la Condesa*.

Al Señor Don Diego de Mendoza beso las manos por haber llegado á v. md. tan bueno; y le suplico yo que esa mesma merced quiera hacer muy presto, pues la podré recibir con harto más contentamiento siendo para acá.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE ARAOZ Á RUY GÓMEZ DE SILVA,
FECHA EN OÑATE Á 27 DE NOVIEMBRE (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Muy ilustre Señor:

Bendito sea Dios, pues me escriben de Valladolid que ya se sabía la llegada de V. S. á donde S. M. estaba, y con salud; que cierto el no saberlo daba pena muy de veras.

Después que V. S. se embarcó, se levantó la tempestad que V. S. habrá sabido: la Señora Duquesa me llamó, y quiso que yo

(1) Carta de N. Araoz á Ruy Gómez de Silva.

tratase con el Duque cosas que no me pareció, hasta que su Señoría pensase más en ellas; y pues entonces andaba la marea y aun la mar alta, dixé á S. S. que se suspendiese aquella determinación hasta otro día, y que si me llamase iría, y si no no; no me llamó y así no fui, porque entre tales personas, aún llamado, debe hombre rehusar el entrar á despartir, porque no me suceda lo que V. S. me escribió de Laredo de la ganancia de los despartidores: lo mismo pruebo y gano yo, mas no tengo por pérdida la que se hace tratando verdad, que cierto, muy ilustre Señor, es grandísimo dolor ver lo poco que se usa este lenguaje, y lo mucho que prevalece el de la lisonja; confúndala quien confundió el lenguaje de Babilonia, *amén*.

Yo ando visitando nuestros Colegios por estas partes; plegue á Dios que en esas y en todas guarde á S. M. y tenga en su omnipotente protección, y la muy ilustre persona de V. S. prospere en su servicio. De Oñate, 27 de Noviembre; de V. S. muy ilustre siervo fidelísimo, *Araoz*.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DEL DUQUE (NO DICE Á QUIEN ESTÁ DIRIGIDA), FECHA EN
PASTRANA Á 17 DE DICIEMBRE DE 1557 (1).

(Archivo de Simancas.—Consejo de Hacienda.—L. 30.)

Muy ilustre Señor:

El señor Hernando Ochoa me dió una carta de v. md. y me habló algunas cosas de su parte, y entiendo, así de su relación como de lo que v. md. escribe, lo bien que se ha gobernado en la postrema parte de estos negocios; y no digo en todos, porque aunque de la intención de v. md., acerca de no querernos revolver á la Duquesa y á mí, yo estoy bien saneado, hubo algunos medios errados de que no puede v. md. disculparse, digo cuanto al yerro si me dixeron verdad, y ya que en todo no me la hubiesen dicho,

(1) Carta del Duque de Francavilla á Roy Gómez de Silva.

basta lo que yo sé y diré como vaya escribiendo para que vuestra merced entienda cómo no hubieran llegado estas cosas á los términos en que ahora están sino fuera por v. md.

Quiero entrar haciendo cargo á v. md. de las cosas que no tengo por muy ciertas, aunque sospecho que debe haber algo de ellas que lo sean: cuando v. md. y yo volvimos de Valladolid á Alcalá, el uno para irse á Inglaterra y el otro á Aragón, dicen malas lenguas que dijo v. md. á la Duquesa, con gran encarecimiento, que pluguiera á Dios que yo no hubiera estado en Valladolid aquellos días que estuve allí, porque perdí mucha autoridad en cierta cosa que allí traté, la cual yo no niego; lo que en esto hubo de malo fué, si me dixo verdad la Duquesa, habérselo vuestra merced dicho, y desde ahí adelante empezó á tratar estas materias de celos con tan gran rigor, que ahora en mi presencia, ahora en mi ausencia, hacia y decía cosas que la pudieran atar, y decía: «Yo no hago esto porque soy celosa sino porque me ha dicho el Conde que perdéis mucha autoridad en estas cosas.» Y ya que esto fuera así, bien vé v. md. que no había para qué tratar con la Duquesa cosa de esta calidad; lo uno, porque las mujeres se alteran y toman alas cuando alguna persona de autoridad les trata desto, y lo otro, porque era sin fructo ninguno, y de allí no se podía sacar sino lo que se ha sacado, que esperar enmienda por el consejo que la Duquesa me había de dar, no había para qué esperalla, pues había yo de entender que su pasión le había de hacer parecelle peor á ella estas cosas que á otros. Fuimos á Valladolid y no quiero aquí tratar lo que v. md. miró por mi autoridad, porque sería salir del propósito; enamoréme, según dicen, y no sé cómo se pudo entender, tratando yo los amores tan secretamente como v. md. vió; la Duquesa tornó allí á decirme á mí y á otros que le pesaba por mi autoridad, porque v. md. le había dicho muchas veces que yo la perdía, y que me hacían gran daño con el Rey estos tratos; añadió más, que v. md. buscaba estos achaques para estorbar que el Rey no se sirviese de mí, lo uno por apartarse de nosotros, pareciéndole que ya no podía yo hacer más por v. md., y lo otro porque debía de querer v. md. cumplir con otro con la presidencia de Italia, y me vino á decir un día estas palabras: «Señor,

en todo cuanto tratáis y habéis tratado con Doña María de Guzmán, yo juraré que no habéis pecado venialmente, sino que se anda escandalizando estas cosas porque se quiere apartar de nosotros ahora que no tenéis más dalle, y también debe querer cumplir con aquella presidencia con otro, no la dexéis por cosa del mundo;» de manera que, si es verdad que v. md. trataba de estas cosas, no hay que esperar que hayan sucedido las que agora tenemos entre manos. Mas volviendo á lo que arriba prometí, en que yo no hallo desculpa que pueda dar á v. md. sino su buena intención, que ésta no la condenaré yo, y es haber tratado v. md. en Valladolid entre mí y la Duquesa como entre dos caballeros iguales que hubieran reñido, y entre marido y mujer es imposible que pueda haber igualdad, porque esto ni lo permiten las leyes divinas ni las humanas, y para traer todas las cosas á los términos que en semejantes casos se suele pretender, digo que yo daría siempre á entender á la mujer que es imposible poder salir con ninguna cosa que quiera, contra la voluntad de su marido, y al marido decille que se temple con su mujer y que la regale; esta es la manera que se había de tener y con alivianar con las mujeres las culpas de los maridos, suelen salir mejores efectos que del encarecérselas. Ya v. md. habrá sabido si traté yo con damas antes que se casase, y aun de otras cosas aunque no tan desordenadamente como la gente pensaba, pues también había v. md. entendido como la Duquesa hacía que le truxesen allí delante las armas con que yo había de salir y otras cosas, por donde se entiende cuán bien me sabía llevar la condición, y después que v. md. entró en esta casa, bien sabe todo el mundo cuán al revés se ha tratado conmigo de lo de hasta allí, y así suele decirme: «Por lo pasado veréis si yo soy celosa, que ahora hago esto porque el Conde me dice que perdéis autoridad.» Así que, salvando siempre la intención de v. md., digo que estoy muy descontento de la manera con que ha tratado entre la Duquesa y mí, y también lo estoy de otras cosas que de corrido de v. md., y de mí y de la gente no las quiero escribir; Hernando Ochoa las ha entendido, él las escribirá si quisiere: yo estoy tan indignado con la Condesa por haberme tocado en mi autoridad, que podrá v. md. tener en mucho que por su respecto procure de for-

zarme á hablalla y á disimular en alguna manera parte del enojo que tengo con ella. Y aun después de salido yo de allí no ha dexado de añadir pecado á pecado con algunas palabras que ha dicho bien excusadas, y tratando estas cosas por tan ruines términos quanto las pudiera tratar un grande enemigo mío, y su madre, dice que qué amigos tengo yo en Castilla; á esto no quiero responder, pues no se sabe que haya hoy hombre en ningún Reino más emparentado que yo en éste, sin tener ningún enemigo ni contrario de mi casa, mas estas cosas son de mujeres y criados en casas de sus padres y hermanos que nunca oyeron tratar sino de echarse pullas conjurados, y así espero yo della lo irá á hacer esto á Toledo, á donde venderá el favor de v. md. á cada paso por sus pasiones, como lo ha hecho siempre, dando á entender á los unos que ha de hacer Obispos y á los otros del Consejo. En fin, para todo será algún remedio, ó remiendo por mejor decir, tener á la Condesa apartada della, y aunque, si Dios fuera servido, no habían de ir por aquí las cosas, somos obligados de dos inconvenientes escoger el menor y así lo es éste; su venida de v. md. no sé para qué sea menester sino es para desautorizarse. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de v. md. como yo deseo. De Pastrana, á 17 de Diciembre. Beso las manos á v. md.—*El Duque.*

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE JUAN DE VEGA AL CONDE DE MÉLITO, FECHA EN
VALLADOLID Á 8 DE ENERO (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas, Patronato Real.—Legajo único.)

Muy ilustre Señor:

Con el correo que partió este otro día escribí á V. S. en respuesta de las que me había hecho merced de escribir; agora yendo allá Escobedo no quise que fuese sin carta mía, de quien entenderá V. S. la mudanza de aquí á Simancas de mi señora la Condesa

(1) Carta de Juan de Vega á Ruy Gómez de Silva.

y su madre, y con intención, según me dijo Su Señoría, de esperar allí la respuesta de lo que agora escriben; porque aunque acá pareció que por el presente fuera bien cumplir con la voluntad del señor Duque, la de la señora Duquesa fué de cumplir en esta sola parte de salir de la Corte, que por no ponerlo en más ruido, según su sentir, está escandalizada de los medios aunque sin causa bastante; no se lo contradije, aunque dije claramente que me parecía mejor cumplir con todo conforme al memorial del señor Duque. Espero que venida la respuesta de V. S. se acabará de allanar, aunque alguno ha dicho es de opinión contraria; hame dado pena no poder hacer en esto más de lo que V. S. reta, mas no querría que V. S. la tuviese, porque, en fin, estas cosas domésticas debieran allanarse y no puede nadie pasarse sin tocar en ellas. Guarde Nuestro Señor y prospere la muy ilustre persona de V. S. con mucho acrecentamiento de Estado. De Valladolid, á 8 de Enero.—Besa las manos de V. S., *Juan de Vega*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA CONDESA Á RUY GÓMEZ DE SILVA, FECHA
Á 8 DE ENERO (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Señor:

Yo he llegado tan buena á Simancas que me ha parecido enviar á Escobedo para que, como testigo de vista, lo diga y dé razón del por qué fué la venida aquí más que á otra parte; Dios le sabe si quisiera yo que fuera alguna de las que v. ml. manda, mas como el Duque quiera andar siempre buscando todos los modos para no concertarse con su mujer, nos parece que hasta esto llega mi ruindad, pues no poder hacer lo que v. ml. me manda sin zozobra de otras cien mil cosas, que por ser Escobedo el mensajero, no será menester decir las que ahora hay de nuevo, más de

(1) Carta de la Condesa de Melito á Ruy Gómez de Silva.

parecerme que sería bien tomar con el Duque nuevo camino, como es no escribille tan manso sino metiéndole más en la razón, pues en esto no se pierde nada, teniendo yo entendido lo poco que aprovechan todos los caminos que hicieren por esta vía de no darme á entender cuánto se desautoriza en todo esto que trata, y hay ahora muy buena coyuntura por el no haber querido aceptar lo que vuestra merced me enviaba á mandar. A lo menos huélgome mucho que no podrá decir que me huelgo de quedar en la Corte, que si cuando él partió de aquí pudiera yo hacer de mí todo lo que quisiera, por sólo entender que daba este entendimiento ésta mi quedada no la viera aunque pensara reventar, y con esto acabo. De Simancas, hasta que v. ml. quiera que sea de otra parte, fecha á 8 de Enero.—Besa la mano de v. ml., *la Condesa*.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE LA CONDESA, FECHA EN SIMANCAS
Á 8 DE ENERO DE 1558 (1).

Archivo general de Simancas.—Consejo de Hacienda.—L., 31.)

Aunque haya poca necesidad de daros instrucción, sabiendo las causas que me mueven á enviaros á dar razón al Conde mi Señor de lo que aquí ha pasado, todavía, porque en todas las cosas es buena la orden, quiero que en este negocio del Duque mi señor, y de mi señora la Duquesa, guardéis la siguiente:

Primerañente, le diréis de mi parte como después de partido el Duque, siguió su camino comenzado con tanta libertad y desautoridad suya, que aunque yo pudiera darle toda la del mundo, no bastara para dexar de juzgar mal de sus cosas todos, entre tanto que no se enmendara; y que, en esta parte, de sí y no de mí puede quejarse.

Que esta causa ya se vé si era principal para sentirla mi señora y yo, y aún para no disimularla; que con todo se tuvo tanta cuenta á ver que S. M. estaba ausente, que no sólo no se reprendía como solía de veras, pero aún burlando no se trataba de ello:

(1) Instrucciones de la Condesa de Mérito á Juan de Escobedo.

antes teníamos por tan ordinario lo que pasaba en Palacio y fuera, que estábamos muy descuidados de apartarle de aquello que él de su propia voluntad no quisiera.

Que esta paciencia ó sufrimiento no sólo no aprovechó, pero dañó, porque, entendido que ya no le iba nadie á la mano, trató sus cosas de manera que las Reinas de su propio oficio, visto lo que pasaba, ordenaron á Doña Marina de Porras que no entrase el Duque en su cuarto á horas ilícitas.

De aquí quedaron ella y su hija tan desabridas que determinaron, para vengarse, dar á la Princesa la multitud de servidores que habréis oído, con tanta disolución como si trataran de sí mismas; y porque las particularidades no son para pensadas, cuanto más para escritas, os encomiendo que como las habéis entendido, y yo os las he dicho, os acordéis dellas.

Que Doña Leonor Manuel, entendidas tantas maldades contra sí y contra la Princesa, no quiso disimularlo, antes se quejó á la Reina de Hungría, la cual tomó el negocio con harta menos cólera de la que convenía, y yo le tomara, á tocarme, en cosa que fuera menos; y riñó á la dicha dama, y si puso las manos en ella no fué para castigarla, sino para que como había tratado de la sobrina, se desmandase á poner lengua en su propia ama, diciendo que no le hiciesen tanto, que descubriese dónde se criaba un hijo suyo y del Condestable de Francia.

Este castigo que les dió la Reina, dixerón al Duque que sola su mujer podía haberle ordenado, y encareciéronlo de manera, poniéndolo á su cuenta todo, que él vino á su posada tan alborotado que se pudo temer cualquier desatino. En fin, después de haber tratado á mi señora como le pareció, dixo que luego á la hora saliese de Valladolid, que en ninguna manera quedaria aquella noche en ella, y púsose tan de veras en esto, como si le fuera la vida, la honra y la hacienda; y ojalá en cualquiera destas, tuviese cuando fuese menester no más cólera que la que allí sobraba.

Que mi señora la Duquesa, como quien estaba bien fuera de pensar en esto, cuanto más haberlo tratado, le respondió que, para que estuviese satisfecho, quería carearle con la Reina y sacar á luz este negocio.

Que no pudiéndolo acabar, y poniendo las personas que nos pareció que podrían ponerle en razón de por medio, estubo tan obstinado en querer la partida y no oír la disculpa, que viendo que todo el mundo le era contrario, determinó él también de serlo de sí y partirse, dejando orden á mi señora que hiciese lo mismo otro día.

El de su partida estábamos entrambas en Palacio, y porque mi señora había respondido siempre que ella quería hacer lo que él era servido, en satisfaciéndole de que no había sido parte para que Doña Leonor se quejase, dió á entender que yo era la que le desautorizaba y hacia la guerra, y quería descasarle de su mujer, que á ella quería ver y no á mí; y así os envié á dar orden que mi señora se viniese á la posada.

Como se trató que él fuese á Palacio, y que estando hablando con mi señora salió la Reina y la Princesa, y allí mi señora suplicó á la Reina que mandase desengañar al Duque de lo que se había persuadido, como lo hizo.

Que lo que pasó con la Reina y la Princesa ya se había escrito largo, que se partió por la posta diciendo que se iba á Pastrana.

Como fuistes vos á decirle que mi señora estaba determinada de salir otro día, pero que yéndose Su Señoría por la posta, y habiendo enviado la mayor parte de sus criados, no podría pasar del Abrojo porque no tendría con quién.

Lo que os respondió, vos os acordaréis dello.

Que S. A., entendido que andaba escondido dentro de Valladolid de noche, fué de parecer que en ninguna manera saliese de Valladolid, y así se lo mandó expresamente.

Que visto esto, y habiendo andado distraído en partes no convenientes á tu honra, fuistes á darle cuenta de lo que Su Alteza había ordenado para que viese lo que se había de hacer.

Como resultó desta ida tornarse él á Valladolid, y diréis por la orden que consintió en la quedada de mi señora.

Como otro día después que las Reinas partieron, estando al parecer sin pensamiento de partida, se fué, y lo que hice yo á la despedida.

Que mi señora la Duquesa no ha faltado de escribir y avisar

de lo de aquí, pero que jamás le ha aprovechado; porque no es maravilla no responder, que el Duque ha estado harto ocupado en ir y venir de Pastrana á Xarandilla.

Que todo esto se tenía entendido que comenzaba ya á cansarle, y que deseaba reconciliarse; que la carta de su md. escrita á 4 de Noviembre, aunque fué muy acertada para sanearle que no le era su md. contrario, llegó á mala coyuntura, porque como vió aprobar lo que él tan livianamente intentaba, como (1) su salida se ha ensoberbecido y pide que salga de aquí mi madre, y que vendrá él acompañarme, como si fuese bien en esta parte jugar al trocado.

Está mal en la ida á Segovia, y podréis decir lo que sobresto discanta.

Que mandar por una parte que salga, y no donde á su merced le parece ni á lugar suyo, es una manera de trato que no se entiende.

Que si estos desabrimientos parecen á su md. que convidan á desear la vida de la Certe, que por no oírlos cuanto más padecerlos, yo la aborrezco; y que entienda muy particularmente cuán fuera está mi madre de desearla, y yo de procurar que la tengamos

Que para cumplir en parte lo que su md. manda, y lo que el Duque quiere, pues él mismo no consiente que se haga del todo, nos dejáis en Simancas, que aunque yo estaba inclinada á Mojados, por haber parecido bien al Conde mi señor, antes de la partida halló inconveniente en ser de señor; y también se ha entendido que el Duque mi señor anda por hacer tiro á mi madre, y para estar seguras desto, el mejor remedio ha sido escoger una fortaleza por cárcel, que en cuanto á la distancia será uno, pues no ha de haber visitas. Y yo no he querido hacer jornada en tiempo tan recio, en que tonga peligro la merced que Dios nos ha hecho, pues sería locura dejar la razón por el apetito; que aquí estaremos hasta que su merced ordene otra cosa.

Que le suplico yo muy de veras, pues de lo dicho entenderá

(1) Así en el original.

cuán agraviada está mi madre, que mande tener por bueno lo pasado, pues ha sido principalmente fundado por lo que nos comunica, y que el Duque no halle el favor que piensa, pues le pretende contra sí mismo; que en esta parte, aunque no hubiera parentesco, sino mediara amistad, ya que el Duque se había encargado de mí hasta que su md. viniera, no había de moverse, y, ya que lo hacia por los fines que se sabe, no fuera mal sino bien considerado dejar conmigo á mi madre, visto que ni yo tenía casa ni era razón hacerla hasta que su md. lo ordenara.

Que por todas estas razones vengo yo á estar muy desculpada de lo que mi padre dice, y muy obligada á lo que mi madre ha hecho; y que ser nosotras solas deste parecer, pudiera haber queja de parte del Duque, y rigurosa provisión de parte de su merced, pero han sido los más y más principales de nuestro voto, y esto, como vos sabéis, no por afición ó pasión, ni por querer favorecer mujeres, sino por pura razón.

Allende destas buenas obras y recreaciones que para mi indisposición ha buscado el Duque, decidle lo poco que le debo de palabras, antes cuán quejosa podría estar, si de padre á hija se suñiese.

Y porque á este propósito podrían haber escrito al Conde mi señor que puede dañarnos en la hacienda ó salir con su intento de que yo sea bastarda, decidle que es todo engaño, á lo menos no fundándose la bastardía en más que haber faltado licencia del Maestre, es mal de veinte ducados de pena como su md. tendrá mejor entendido; cuanto más que esto es burla, pues, dotando el mismo Rey á mi madre, se sigue que le dá licencia para casarse.

Que en lo de la hacienda, tratándola él como agora será menester, no me entremeto en la ganancia, porque así á nosotros como al que Su Señoría quisiere favorecer desde luego, con escrituras ó de otra manera, quedaria tan poca que no habria para qué reñir sobre la partida; que cuando Dios fuere servido que mire por ella, también mirará á quién viene.

Que en fin, todo ello tomado de raiz es niñería, pero, habiendo ido tan adelante, muy necesario que su md. lo trabaje, porque á dejarlo iria creciendo el mal, y quedarían fácilmente desahucia-

dos, cosa que de ninguna manera conviene, dejada la obligación que como á padres les tenemos, por lo que se debe á Cristiandad: que para esto me parece que su md. escriba al Duque mi señor, diciendo que hasta agora le ha escrito en conformidad de lo que él le ha pedido, pero que no ha dejado de considerar la sinrazón y poco fundamento que ha tenido para dejarme, y mandar tan de veras á mi madre que lo haga; que esto no lo estima por lo que á él mismo toca, sino porque está claro haber de parecer mal un desamor tan grande, y que ésto ni se lo dice por vía de consejo, pues él le ha de tomar dél como de padre, ni por vía de quexa que tenga, más como hombre que desea, sin que nadie entienda entre nosotros, que se torne á donde estuviéremos, y que de allí se dé tal orden para lo venidero que no haya causa de más contienda. Que puesto caso que mi madre tuviera culpa, que no la tiene, antes como agraviada se le debía pedir perdón, y como bien considerado agradecer lo que ha hecho, había él con su cordura, de remediar lo que faltara principal, que, bien mirado, haría lo que debía en no dexarme, pero aun para satisfacer á malas lenguas de lo pasado, importaba mucho más su estada aquí que no la salida; que ya que esto es hecho, le suplique muy de veras que no dé tanto contentamiento á sus enemigos, como es verle distraído de su casa y dividido de su mujer, sino que ponga el remedio que conviene, pues no se puede llamar vengaza, sino daño y pérdida la que se toma contra las cosas propias; y también procure que S. M., á propósito del oficio de Presidente ó de nueva merced, como sería la Contaduría mayor que vacó por Don Bernardino, le escriba que allá ó acá se quiere servir dél: que entendida la condición del Duque, por sobrellevarle contento hasta que su md. venga, me parece que conviene esto para el descanso de todos, y todo el mundo tendrá por bueno lo que en este caso se hiciera. Y porque sobre todo os he hablado largo, sólo os encomiendo la diligencia en el avisarme la salud del Conde mi señor, con la prolixidad posible, que del buen despacho yo quedo muy cierta, en entendiendo que ha llegado á oídos del Conde lo que yo pido, pues que en todo ello no pretendo más que guiar acá las cosas de manera que el entenderlas allá alegre, y acá en viniendo descansen.

Por las razones que he dejado de dar parte á Gutierre López de vuestra partida, como lo he hecho hasta aquí de todos los negocios que se han ofrecido, vos las sabéis, las diréis largamente, y en todo lo demás que aquí falta que yo remito á vuestra buena relación y diligencia, y por esto no será menester darlo por escrito. *Datum* en Simancas, á 8 de Enero de 1558.—*La Condesa*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE HERNANDO DE OCHOA AL CONDE DE MÉLITO, FECHA EN VALLADOLID Á 14 DE ENERO DE 1558.

(Archivo de Simancas.—Consejo de Hacienda.—L. 31.)

Ilustrísimo Señor:

Con Escobedo, que fué habrá quince días á visitar á V. S. de parte destas mis señoras, escribí á V. S., y porque del mesmo Escobedo entenderá V. S. más particularmente de las cosas que V. S. será servido de informarse, no dije en ella de apuntar algunas cosas particulares, y así lo que después ha habido y se ofrece de qué avisar á V. S., diré en ésta: V. S. sabrá que el Duque, mi señor, habrá ocho días me envió el doble de la carta que será con ésta con la añadida para mí, y cuando Su Señoría me escribió ésta no había recibido otras mías, por donde le avisaba de cómo habían salido de aquí estas mis señoras á Simancas y que de allí no sabía la determinación que tomarían, pero que, entendido en lo que resolviesen, daría á Su Señoría aviso; de la cual resolución yo nunca entendí nada hasta que fui á mostrar á mi señora la Duquesa lo que el Duque me escribía, porque también huían de mí como de los demás, como de hombre sospechoso á su servicio, y en esto Dios es testigo si yo he procurado de apaciguar al Duque y á mi señora la Duquesa para que estuviesen en conformidad, porque éste ha sido y será mi fin. Volviendo como fui con esta carta del Duque á mi señora la Duquesa, sepa V. S. que no faltaron lágrimas aquella noche, así de mi señora la Duquesa como de mi señora la

Condesa, y mi señora la Condesa se resolvió luego en decir que otro día se quería partir para Segovia; después pareció á mi señora la Duquesa que hasta avisar dello al Duque no se hiciese mudanza, y que todavía, enviándola á mandar que fuesen á Segovia, lo harían, y así le envié el doble de la que envié con ésta. Hasta agora Su Señoría no me ha respondido á esta carta, estamos esperando lo que enviará á responder; sé de mi señora la Condesa que cumplirá lo que en esto Su Señoría enviare á mandar, porque me lo ha dicho así. Deste alboroto y de otra carta que la señora Doña María de Mendoza escribió á mi señora la Duquesa, diciéndola cuán enojado estaba el Duque de Su Señoría, y entendido por la carta que el Duque me escribió á mí que Su Señoría quería venir aquí, están las más amedrentadas del mundo, pensando que, venido aquí, hará algún desatino; deste sobresalto no ha dexado mi señora la Condesa de recibir algún sobresalto, que fué causa de estar mala obra de cuatro días y se pensó que pasara adelante su mal: ha sido Nuestro Señor servido que está ya buena, y esto sólo porque fui luego á ver á Su Señoría, donde estuve dos días hasta ayer que volví á mi casa.

Su Señoría y mi señora la Duquesa me dieron las que van con ésta para V. S., y cierto yo deseo y procuraré que mi señora la Condesa, hasta que en buena hora sea alumbrada, pues ha de ser tan presto, no saliesen de Simancas, porque allí están agora Sus Señorías muy quietas y como si estuviesen en cabo del Reino; y sepa V. S. que no hay visita ni cosa que lo parezca de ninguna destas señoras más que si estuviesen fuera del Reino, ni de otras personas, sino es Don Alonso de Silva que ha ido una vez á ver á Sus Señorías.

Todavía, aunque el señor Gutierre López escribe á V. S. que le conviene venir á poner orden en su casa, soy yo de la opinión que por otras he escrito á V. S., y que en ninguna manera lo haga ni tal le pase por el pensamiento, porque para cumplir cualquiera cosa de su voluntad, de cualquier manera que sea, soy cierto que se cumplirá como V. S. lo ordenare, sin contradicción ninguna, y venirse sólo á esto perdía V. S. harta reputación, cuanto más deseando mi señora la Condesa tan dar á V. S. contentamien-

to, toque á padres ó á quien tocare: así que suplico á V. S. mire mucho este punto antes que se resuelva en tomar otra determinación.

Los catorce mil ducados de la rata de lo que se debe á Usía, de lo de los seis mil ducados aún no hemos librado porque no los habido en qué; tenemos ánimo de echarlo á las minas, aunque vamos contra la orden, porque sean dineros más prestos de los otros dineros, tengo comprados tres mil ducados de renta, y con estos otros se cumplirán los cuatro mil á cumplimiento de los diez mil sobre los seis mil de la merced, y de todo se hacen los privilegios en Calatrava del Andalucía, como por otras tengo escrito: y porque de los negocios que tocan á S. M. el Señor Gutierre López dará á V. S. particular cuenta, á las suyas me remito. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. guarde y estado acreciente como sus servidores hemos menester. En Valladolid, á 14 de Enero 1558.—Ilustrísimo Señor.—Besa las manos á V. S., *Hernando Ochoa*.

COPIA

DE OTRA DE CARTA DE LA DUQUESA PARA EL CONDE, FECHA
EN ENERO DE 1558 (1).

(Archivo de Simancas.—Consejo de Hacienda.—L. 31)

La venida de Hernando Ochoa ha sido de manera que me forzó á salir de Valladolid, sus palabras y los cartapacios que traía, de todo ello hay poco que hacer caso, porque lo que se guía fuera de razón no hay para qué buscalla en nada. Decíanme que dexase á la Condesa y que vendría el Duque y todo se apaciguaria, yo lo creo, que, como no tienen fundamento sus enojos, así se derruecan con poca pólvora, mas tener el Duque tan poca cuenta con su autoridad y tanto descuido en la que á su hija tocase, que no le osado hacer esto sin licencia de v. md., porque, á ser mi hija sola, ya se aventurara; demás desto, la Condesa no ha querido quedar aquí, y para esto da buenas razones: cuanto á lo primero, le parece cosa

(1) Carta de la Duquesa de Francavilla á Ruy Gómez de Silva.

recia que á mí me obliguen á obedecer los papeles que á ellos les envió el Duque y que ella no obedezca las cartas que v. md. le escribió, en que v. md. nos dice que nos vamos entrambos: lo otro, dice la Condesa que trata muy mal el Duque de haberme quedado yo en la Corte, siendo ya de tantos años casada, y halla á vuestra merced que le dió oídos en esta parte, pues á este fin de salir de aquí se endereza todo lo que dice, y cuán peor parecería quedarse ella teniendo las partes de soledad y mocedad tanto más que yo, y que ya que todos estos inconvenientes cesasen, que el Duque sabe muy mal guardar á sí ni á nadie. A mí persuádenme más las razones de la Condesa que las sinrazones de su padre, y no sólo hacen esto en mí, mas doy gracias á Nuestro Señor de ver agora en estos tiempos una moza cuerda, y así las debe dar v. md.; por todas estas causas nos hemos salido de Valladolid, y porque el Duque no quiere no vamos á Segovia, y tampoco me pesa á mí porque crea v. md. que jornada de más de un día siempre la temeré en preñadas, que va mucho en ellas: el lugar se tomó porque es de creer que el Duque vendrá á Valladolid en sabiendo que nosotras estamos fuera, y estando tan cerca podríamos hacer alguna burla, que aunque no fuese más la podríamos sentir de verdad, y por esto he holgado más de quedar en Simancas, donde puedo y decir también como mi abuelo:

La que tengo no es prisión;
vos sois prisión verdadera,
porque ésta tiene de fuera,»

y v. md. al Duque, mi señor, que si quiere le tendrá debaxo de los pies, y esto no con más trabajo de mostralle un poco de sentimiento cuando le vé que va fuera de razón, que él es el hombre que más mira si le dan favor en lo poco para tomallo; en esto, cierto, digo sin pasión, aunque la podría tener, pues v. md. con mi autoridad y honra ha querido tapar los disparates que el Duque ha hecho y dicho: mas esto, como cosa mía, yo lo dexo á Dios, que me vengará muy bien, y torno á lo sustancial, que es el poder v. md. domeñar al Duque, que es muy necesario para no verse v. md. metido en cosas que no pueden tener remedio. Es esta arte muy provechosa, porque no bastaría que v. md. esté dél más apartado que agora para no

tener lo que yo digo, y, porque Escobedo hablará más largo á v. md. en todo, no digo más de remitirme á él. Hale parecido á la Condesa de enviarlo á hacer saber á v. md. cómo llegó buena y creo también quiere dar razón de sí por mejor intérprete que son cartas; así Dios la guarde que ella le hace ir, que á mí no se me acordaba, que antes en este caso he estado muy boba, como lo estaré todas las veces que de mi parte tuviere la razón, como agora la tengo, y con ayuda de Dios la pienso siempre tener, y después desto haga el mundo y el diablo y la carne lo que contra mí quisiere, á lo menos la del Duque no me llevará tras de sí, y por esto es bien que v. md. no se dé tanta prisa á concordarnos porque no va en eso nada y no se ha perdido más tiempo del que v. md. ha querido perder rogándole; yo le conozco bien y no soy tan necia que no se me podría dar algún crédito, pues por mis pecados he tenido tanta experiencia. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de v. md. y acreciente como deseo. De esta prisión, á ... de Enero 1558.

El mal que tiene esta fortaleza es estar tan cerca de Valladolid. Ya están prevenidas todas las señoras para que no haya visitaciones, y desta manera es estar muchas leguas; si á v. md. le parece que nos retiremos más mándenos, lo que harás con mejor voluntad que pies tenemos, mas porque agora trato de en que vuestra merced envíe su parecer, todavía quería que fuese de manera que si los negocios están en un estado que se haga otra, y si están en peor que se haga otra, y si están mejores otra, porque, como hay tanta distancia de aquí allá, aunque entonces cuando se escribe es acertado cuando viene acá parece fuera de propósito: si esta orden se hubiera tenido estuviéramos todos más en paz.

COPIA

DE OTRA DE CARTA DE DOÑA MARÍA
DE MENDOZA AL CONDE DE MÉLITO, FECHA EN PASTRANA Á 14
DE ENERO (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Muy ilustre señor:

El enojo del Duque mi señor con mi señora la Duquesa va tan adelante, que á mí me da más pena de la que sabría decir, y nadie de los que estamos acá bastamos para matar este fuego, y él es bastante para destruir esta casa, y verdaderamente que lo entiendo así, si Dios por su misericordia no lo remedia; yo pudiera muy bien excusar esto por la poca cuenta que V. S. hace de mí en estos negocios ni en otros, más dueleme tanto lo que veo, y lo que temo que veré si este enojo no se ataja, que esto me hace no mirar en puntos; es decir, que si V. S. no lo remedia que no lloraré yo sola. V. S. entienda que si á el Duque le llamase el Rey para servir su oficio que se atajaría todo esto, y digo que lo había de procurar V. S. aunque estuviese S. M. muy de camino para acá, y si V. S. supiese cuán buena suele ser esto de mi parecer entendería la necesidad que hay. Y si esto se hiciere, escriba el Rey rogando al Duque que queden quietas mi señora la Duquesa y mi señora la Condesa, porque no quiere que estén juntas como ya Vuestra Señoría sabrá por carta de Hernando Ochoa, pero más punto del enojo que el Duque tiene, porque cierto le han dado grandes ocasiones, á la que yo no me doy por entendida con Su Señoría, á la que sé hartas cosas destas, que no sabe el Duque; V. S. lo remedie con tiempo, pues puede, y no se quexe después de nadie sino de sí, y por amor de Dios que no me responda V. S. á esta carta ni Vuestra Señoría dé parte della á nadie. Nuestro señor guarde la muy ilustre persona de V. S. y estado acreciente como yo desco. De Pastrana y de Enero 14.—Besa las manos de V. S., *Doña María de Mendoza.*

(1) Carta de Doña María de Mendoza á Ruy Gómez de Silva.

COPIA DE CARTA

ORIGINAL DE HERNANDO OCHOA AL DUQUE DE FRANCAVILA, FECHA
EN VALLADOLID Á 17 DE ENERO DE 1558.

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Ilustrísimo Señor:

Yo he escrito á V. S. después que estas mis señoras salieron de Valladolid porque me dixieron que V. S. estaba en Badajoz, y esto ha sido la causa, como digo, de no haber dado á V. S. cuenta de lo que aquí había, y así lo diré agora en ésta. V. S. sabrá cómo mi señora la Duquesa, visto como V. S. no le señalaba lugar donde fuese y insistió en que saliese de Valladolid, y por complir el mandamiento de V. S. se salió de Valladolid y escogió á Simancas, donde agora está dentro de la fortaleza, por parecerle más recogimiento que el de ningún Monesterio; y entienda V. S. que el estar en Simancas, aunque V. S. piense que es muy cerca de Valladolid respecto de visitas y otras cosas, quiero á esto satisfacer á V. S. y decirle de verdad que es estar en Simancas como agora está mi señora la Duquesa, como si estuviese en cabo del Reino, porque allí no tiene Su Señoría visitas de ninguna señora ni de caballeros, más que si fuese muerta, y esto pasa así porque yo de parte de Su Señoría he hablado aquí á algunas destas señoras para que no las visiten, y Su Señoría, antes que partiese, las dixo y dió á entender á todas que la harían merced en que no la visitasen, y así lo cumplen y lo harán adelante, de que V. S. puede estar en este punto muy sosegado. Y sé que si V. S. no tiene contentamiento de que estén aquí en Simancas, y es servido que vayan á Segovia, con escribirlo V. S. lo complirán, y esto se ha dexado de hacer por lo que V. S. me dixo á mí, en que su voluntad era que no saliese mi señora la Condesa de Valladolid por la ventura de su preñado, y Su Señoría, llevándola en hombros, como fué, al miedo que V. S. tenía satisfacía por ser tan cerca el camino en que no había peligro, y si de allí pareciere á V. S. que vayan á Segovia sé que lo complirán, como V. S. lo envíe á mandar,

porque Su Señoría no quiso quedar aquí sin su madre, y ha sido buen principio salir de aquí para lo de adelante, donde Sus Señorías están buenas.

En lo demás que á V. S. han dicho ó escrito que mi señora la Duquesa tiene amistades con Doña María de Vargas, tiene Usia de qué tener poca pena, porque, así en esto como en todo lo demás, Sus Señorías han tenido toda la guarda y recogimiento que V. S. deseaba, y en esto sé yo más que otro ninguno si lo tenían, porque aun mandando los médicos á mi señora la Condesa que saliese á andar lo han dexado de hacer, y alguna vez sé que la Princesa quiso llevarlas á Prado y San Cosme, y Sus Señorías se excusaron, y así algunas otras señoras han procurado de llevarlas á holgar á sus casas y no han querido; y desto y de los tocados y vestidos, pues V. S. ha de venir aquí, se satisfará de tal manera que V. S. terná pocas gracias que dar al que le fué con estas embaxadas, y suplico á V. S. que nunca dé crédito á semejantes parlerías, pues son falsedades, y quien desto ternía culpa sería yo no avisar á V. S. de la verdad.

La carta que V. S. me envió para el Conde dexo de enviar por lo que V. S. dice en su carta, porque, como digo, Sus Señorías están determinadas de ir á Segovia, mandándolo V. S., como tengo dicho; Santarén se despidió y es ido á su casa.

En lo de la posada, si V. S. me quiere á mí hacer tanta merced de venirse á mi casa, será para mí muy grande, que, aunque ella es pequeña, la voluntad es grande, y es venirse en casa de un criado, y cuando ésta no le pareciere á V. S. bien se le dará otras que á V. S. agraden; la en que V. S. solía estar se ha dado al Maestro de Montesa. A V. S. suplico que yo sea avisado para cuándo será en Valladolid, y con esto acabo. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. guarde y acreciente como sus servidores hemos menester. En Valladolid, 17 de Enero de 1558.

De Flándes muchos días ha que no tenemos cartas; ayer vinieron cartas de Laredo y escriben por cierto que el Rey nuestro Señor estaba en Inglaterra, que si es así V. S. los tenga por aposentados en Castilla; cuando algo viniere será V. S. avisado.—
Hernando Ochoa.

COPIA DE OTRA

DE CARTA DE DOÑA MARÍA DE MENDOZA AL CONDE DE MÉLITO,
FECHA EN PASTRANA Á 20 DE ENERO (SIN AÑO).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Muy ilustre Señor:

Temo que tengo de ser á V. S. importuna porque, con ésta, serán ya tres veces las que tengo escritas á V. S. que conviene que el Rey mande al Duque que vaya á servir su oficio; y mire V. S. que cuando yo lo digo y lo deseo que hay necesidad, porque no había cosa que yo más temiese que pensar que el Duque había de salir del Reino, y ahora deséolo tanto, que cuando viese que vuestra Señoría no hacía lo que le suplico, para su autoridad del Duque, me echaría á sus pies para que se fuese sin que se lo mandase S. M., porque no entiendo con qué pueda la gente dejar de hablar en esta casa sino es con esto. V. S., pues ha de ser señor de ella, es justo que mire le que conviene, pues le va más que á mí. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. guarde y estado acreciente como yo desco. De Pastrana, á 20 de Enero.—Besa las manos á V. S., *Doña María de Mendoza.*

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE DOÑA LEONOR MANUEL Á RUY GÓMEZ DE SILVA
Á 5 DE ENERO (SIN AÑO).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Muy ilustre Señor:

No escribí á V. S. todo este tiempo por me parecer que andaba V. S. tan ocupado que le daría más pesadumbre con mis cartas de lo que le haría servicio, y en lo que toca al Duque, su suegro de V. S., no le escribí sus baraundas por no le dar pena y por me

parecer que Hernando Ochoa y la señora Condesa avisarian á V. S. de lo que acá pasa, que si yo pensara que no lo habían hecho yo lo hiciera, porque á nadie daré ventaja en mirar por vuestro servicio. El Duque anda tan desatinado que salió de todo término de razón, y esto fué desde que le escribisteis la carta de Laredo, que desde entonces empezó á echar sierpes por la boca, de manera que me dixeron algunas personas que lo menos que merecía era que la Princesa le mandase cortar la cabeza, y delante de Don García me lo dixo una persona ó dos; de vos, nunca Mahoma dixo más mal de la ley de Cristo; de mí no trato porque no dixo sino que era una muy grande mintirosa, de que yo me rei harto, más de lo que tocaba á la Princesa no pude, porque eran cosas muy feas y muy mal dichas, y tratábalas él con Doña María de Guzmán muy de veras, y había personas que lo oían y me avisaron dello. Y esto fué lo que yo dixé á la Reina de Hungría que lo remediase, quel gasto quel Duque hacía ya yo no lo podía impedir, según me habían dicho, y por vida de la Princesa, y así Dios me traya mi dispensación, que la señora Duquesa no me habló palabra, y V. S. crea que todo lo que le escribo es Evangelio; yo, con intención qué se fuese y que se acabase el fuego que andaba de los disparates que vuestro suegro decía, lo dixé á la Reina, y ellas son como los asnos que no saben cosa buena; hicieronlo de manera que pensó la mesonera de Doña Marina que la Duquesa se había quejado de las Reinas. En fin, torno á mi intención que fué quel Duque llevase á su mujer y la vuestra quedase en casa de la Princesa; yo dexaba mi posada á la señora Condesa porque era mejor de las de arriba, y sintió tanto apartar de su madre que, por amor della y por lo que lloraba, no dexó la Princesa ir á la señora Duquesa. Yo ví á la señora Condesa en mi posada con hartas congoxas y accidentes con las cosas de su padre y madre, y por estar preñada y por me decir Abarca que bastaba para primeriza cualquier cosa de pena para la hacer malparir, por esto se ordenó que la Duquesa quedase y que su madre le mandase, porque aventurar la merced que Dios os hizo eran más que no el obedecer la Duquesa á los disparates del Duque. El caso es, Señor Ruy Gómez, que no conocéis este hombre, porque en mi vida yo pensé de tratar con tal

persona, porque él mismo me decía todas las bellaquerías que Doña María de Guzmán le decía; pluguiera á Dios que cuando os fuisteis para Laredo tomarais á vuestra mujer por la mano y la dexarais en mi posada, donde la sirvieray como á cosa vuestra, que en las veras y en las burlas os hago saber que no habéis de tener quien más os quiera. Hermano Rodrigo, tenéis una mujer muy honrada y muy sesuda para su edad, y parece de muchos más años de los que tiene; no os cumple tenella con sus padres en ninguna manera del mundo, porques é será desautoridad vuestra andar siempre á la escarapela; si habéis de venir á su parto todo se remediará, y sino harto mejor la ternéis con vos que no acá, aunque esté fuera de la Corte. Esto digo por lo que quiero á vuestra mujer; la gran Duquesa es muy principal, y su padre no es nada, V. S. me perdone hablar desta manera: digo esto de su madre y padre porque me dicen qué ha respondido que se vaya la señora Duquesa á Cifuentes, y qué se verná á estar con Su Señoría, y porque otro escribirá lo que en esto ha pasado no cansaré á V. S. que lo lea dos veces. En lo que V. S. me escribe en la determinación de si sus Señorías irán de aquí, está muy bien y ha sido muy acertado, agora que está ya sin peligro de la señora Condesa, aunque yo no había de contradecir lo que V. S. mandaba; avise lo que tocara á su servicio, lo haré siempre que se ofreciere en qué, aunque para empesar sabréis que vuestra suegra y yo somos las verdaderas, y mirá á este vuestro suegro no le regaléis mucho porque os podrá, que si os dixese cosas mías nunca acabaría; Dios os traiga á España que con esto todo se acabará. La Princesa no escribió á su hermano nada porque no tenía qué sino todo niñería, y de gran desautoridad de la persona del Duque: Dios sabe lo que siento en ver ir la señora Condesa, que la quiero como á mi vida. Esta mi dispensación, suplico á V. S. se acuerde el trabajo que paso y el tiempo perduto; ya sabéis lo que se dice: en esto me podría el Rey hacer merced. Dios guarde á V. S. como desco. Vispera de los Reyes.—Beso las manos á V. S., *Doña Leonor Manuel*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA DUQUESA AL CONDE DE MÉLITO,
FECHA EN SIMANCAS Á 22 DE ENERO (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Muy ilustre Señor:

Aunque recibirá muchas cartas mías V. S. agora juntas y largas, no puedo dexar de hacer esto siempre que se ofrezca correo; lo que ha habido de nuevo de aquella frontera de Pastrana ó de Badajoz no lo quiero decir por no bebello dos veces, pues vuestra merced tendrá hartos coronistas, y también yo escribo á Escobedo algo, aunque no tan emponzoñado como pasa; menester es paciencia, y á mi parecer no se había ya más de mover el agua de aquella piscina, sino adargarnos muy bien y huir. Creo que la Condesa anda mal dispuesta destas escaramuzas, trae unos dolorcillos, que aunque yo le digo veinte trampas, y que es entrada de mes, bien entiendo que es una malenconía, porque ya le dán en el vientre, tan recios y tan menudos que me ponen espanto, y otras veces los tiene estos dolores en los pechos que la ponen en aprieto; entiendo que es melancolía en la tristeza que trae: y para remedio desto vienen las cartas de su padre y Hernando de Ochoa, que se lo dice á ella todo tan claro, que no basto á remendallo por más que hago. Si v. md. hubiera estado algo cerca, hubiérame yo quexado y diérase orden á que, diciéndome antes á mí estos negocios, yo los dorase de manera que siquiera á la vista no espantasen á la Condesa; agora esperamos otra revuelta, porque tampoco creo que nos dirá el Duque que nos vamos á ninguna parte ni que nos estemos aquí. A Dios le ofrezco todo, y á él le envié á decir que vea á dónde manda que vamos, que allí iré; á la Condesa sacó á estas huertas; no las viera de mis ojos sino fuera por la Condesa, y aún así dirá el Duque que me ando holgando, y que soy la más per-

(1) Carta de la Duquesa de Francavilla á Ruy Gómez de Silva.

dida cosa del mundo; Dios sea loado, que á fe que en todo su linaje, de parte á parte, no ha ido tal mujer como yo. En Valladolid, aunque supiera que la Condesa habia de malparir, por no ir aún á ver tan mal campo no la sacara; digo que aun para esto es bueno estar en lugarejos. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de v. md. y estado acreciente como yo desco. Hecha en Simancas á 22 do Enero.—Besa las manos á v. md., *la Duquesa*.

Suplico á v. md. vengan las cartas que me escribieren por vía Ayala, porque Hernando Ochoa todas nos las envía mal cerradas, y aunque v. md. dá parte de todo yo querria mil mercedes de que así quiera.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA DUQUESA Á SU PRIMO JUAN DE ESCOBEDO,
FECHA Á 23 DE ENERO (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Primo: ya parece que nuestro Señor quiere mostrar la razón que nosotros tenemos, pues ha sido tan favorable en este viaje, bendito Dios; plega á él que en todo lo demás descubra mi verdad. Páreceme que, si va correo antes, que os podáis ir con él sin esperar la armada, porque mientras más presto fuéredes entiendo que libramos mejor. Después que os partisteis ha habido otro reencuentro de Pastrana, y ha sido la causa que el día que nos partimos para aquí despachó *dist* (2) á *hanz*, con parecer de *ful*, que venía *lieb*, porque entendían que á *man* le pesaría mucho, por eso que era menester que luego *hanz* escribiese á *dist* muy recio, sobre que no queríamos obedecer á *man*, y así lo hizo, diciendo que no había yo querido irme lexos, por tener cada noche seraos en Simancas ¡mirad si las tuvo yo nunca en Valladolid! y diciendo de mí todas las perrerías que suele decir *hanz*; y viene *dist* tan huyendo dél, contrito como sino lo supiera yo quien lo

(1) Carta de la Duquesa de Francavilla á Juan de Escobedo.

(2) En la advertencia que precede á estas cartas puede leerse la traducción de estos signos.

había hecho; yo le respondido á esto, satisfaciendo yo á los seraos lo primero, porque persona de Valladolid yo no quiero que me vea, y así se cumple, que ni hombre ni mujer vienen: á lo otro, también tengo justificada mi causa, pues cuando fué *dist* á Pastrana, yo tenía determinado de ir luego á Segovia, más *dist* hizo en la jornada lo que adelante os diré: estos descargos dixé á *dist* que enviase á *hanz*, no sé si hará esto como todo; tornándome á ofrecer que ya *hanz* parecía que no llevaría á *lieb* á Segovia, porque lo quieren los dos, que para justificación de *hanz* no aprovecha, que siempre se está como antes. De manera que de allá yo sé que vendrá que vamos á Segovia, y, si así es, yo me partiré luego, y, si á la Condesa le hiciere daño, sepa *man* que *ful* y *dist* tienen la culpa, y no *hanz*, que él no le pasaba por pensamiento, sino sólo que saliésemos de Valladolid; esto pasa cuanto al rebato que ha sucedido después que os partisteis: decidle á *man* que sino fuera por *ful* y *dist* que él tuviera á *hanz* sosegado y contento, mas que estos le han echado á perder. Y sábese ya la embajada que *dist* hizo á *hanz*, porque, como tiene *hanz* poco secreto halo andado diciendo, que fué ofrecérsele de parte de *man*, que así como pintase *hanz* el remedio así se cumpliría luego, porque lo escribía particularmente, que así lo hiciese, á *ful*, y á él que tajase y que cortase como le pareciese; esto, si yo no soy ciega, no venía en ninguna carta de las que escribió *man*, sino decía que nos fuésemos á uno de tres cabos, y que para que se satisficiera *hanz* fuese *dist* y no para innovar otras cosas, como él hizo. No me espanta á mí lo mal que negoció *dist*, mas de lo que yo estoy espantada es de *man*, encomendar cosa á arbitrio de *dist*, porque así, para pan por pan, yo no me obligaría á hacérselo entender, porque es muy necio; demás desto profesa gran amistad con *hanz*, y así le envía caballos *hanz* á *dist*, y le encomienda todos los negocios suyos, y ha dicho dél y quiérele como vos sabéis; y si la amistad tomase *dist* para traerle á algún buen medio, aunque no fuese en mi provecho sino en algún sosiego con *man*, diera yo grandes gracias á Dios y á *dist* también, más tiénele más alborotado de lo que antes estaba, como vos sabéis. Ello se verá si yo traigo razón acerca destas amigas que mantiene, ó que ellas la

tienen, que bien entiendo que las conoce. La Condesa anda con unos dolorcillos tres días ha, aunque yo disimulo con ella témolos; es cierto que le dán tantos trabajos, que me espanta cómo lo ha podido pasar hasta agora; á Dios encomiendo el buen suceso de su preñado, y á vos os ruego en todos los monasterios, así de ahí como en Flándes, hagáis mucho encomendar á Nuestro Señor que esta moza para á su tiempo y no antes, que yo os prometo que daría yo la salud y vida porque me asegurasen que se podrá ir á Segovia sin malparir. Bendito Dios que en cosa que tanto iba diese poder que en ello entendiese quien nada no le va, paréceme este el pleito que Salomón juzgó, pues, por su sentencia, yo y no *ful* ni *dist* había de quedar con la hija; vos sabéis bien cuál estuvo *lieb* cuando ahí llegamos, aunque vino á hombros y fué tan corto el camino. Por cierto, aunque yo la quiero más que nadie, holgaré de irme, si yo soy el Jonás, porque ella no peligre en largo camino, porque, cuando están preñadas, en poco tiene peligro criatura sola, mas cuando están en la disposición que la Condesa agora está, tienen peligro de la vida las madres y las criaturas: es el mal que está tan lexos *man*, que, aunque lo quiera remediar, ya cuando él lo sepa estaría hecho el daño, lo cual no plega á Dios. En todo lo que fuere en mí, decí á *man*, que yo lo haré para seguridad de *lieb*, y en lo que á mí toca puede dormir á buen seguro, en lo demás no me obligo á nada. Este trastruco de vocablos he usado, porque si acaso se perdiese esta carta no se entendiese tan claro, aunque bien entendido va si á alguno de los contrarios viniese, mas, porque va por la vía de Ayala, aun esto no es menester; á él vengan todas las cartas, porque no hay otro de quien se pueda confiar, y por la priesa que me dán, no puedo decir más ni escribir en cifra, vos lo haced en todo caso siempre que se ofrezca y muy largo. Dixóme *dist*, el otro día, que decía *ful*, que os había yo enviado hasta el puerto y á Flándes también, para que me recogísedes todas las cartas que ellos á *man* escribiesen y me las enviásedes; ¡mirad qué sustanciales hombres que han de presto decir esta necedad, no fuera mucho más después de pensada más de ocho días! Dixo *ful*, que ya había entendido en todo el negocio de vuestra partida, que á osadas que nadie le eche á él

dicho falso; yo me muero de risa en ver cómo bailan á cualquier són que les hacemos, sin más entendelle. A la Condesa no digo que va correo, porque, como no tiene disposición para escribir luego al Conde, fatigárase mucho si supiera que yo escribía; decille al Conde no es el mal de manera que le debe dar pena, pues si ella fuera de más edad contentárase con escribir dos renglones, mas pudriérase infinito, y no es otro el inconveniente: con el primero escribirá, Dios queriendo. Nuestro Señor os guarde como deseáis; hecha en Simancas, á 22 de Enero.—A lo que os cumpliere, *la Duquesa*.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA DUQUESA Á SU PRIMO JUAN DE ESCOBEDO, FECHA EN SIMANCAS Á 8 DE FEBRERO (SIN AÑO) (1).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Primo: Mucho os agradecemos la Condesa y yo el cuidado de escrebirme que tenéis y la buena diligencia que habéis puesto en vuestra embarcación; Dios quiera que haya sido buena, porque el tiempo no ha hecho muy bueno ni tengo por provechosa la toma de Calais. Dios lo haga como lo hemos menester, porque entiendo que con vuestra llegada ha de entender el Conde lo que yo le he servido en todo y por todo, de lo cual no estoy arrepentida aunque estoy desautorizada porque él lo ha querido, y no darme favor, pues por ser mujer, dexado á parte otros respetos, me lo debía, mas esto se quede que es materia larga; lo que hay de nuevo es que no ha venido respuesta del otro, y esto es por estar en Badajoz lo uno y lo otro, porque él no lo hacía sino por inducimiento de acá, y como yo con su mesma mano de Ochoa saqué las brasas, el Duque estará bien suelto. De manera que, aunque agora tornen á hacer lo que quisieren, ya es tarde, porque la Condesa, como no tenemos cuenta cierta, no es razón de mandalla con alguna sospecha; así que man-

(1) Carta de la misma al mismo.

dato expreso del Conde es menester para que de aquí nos vamos, como antes pensaba: á Dios lo encomiendo el hecho y á vos el dicho. En lo que decís que se entienda el buen alumbramiento de la Condesa por el Proveedor de la Armada que está en Laredo, paréceme bien; yo tendré en ello diligencia. A buen recaudo vienen vuestras cartas por Ayala, y otras me envió Jerónimo Ruiz, mas unas creo que se han perdido; si hay algo en ellas pesaráme, y con mucho y es que tratábades de la manera que se podría tornar su hijo de la Condesa de Chinchón, porque en ésta de 30 de Enero decís que me tenéis escrito sobre esto largo. Lo que agora de nuevo os tengo que encargar es que por muerte de Roderico Niño vaca entre las otras la casa de la moneda de Toledo, Don Fernando de Silva la quería para su hijo y yo para mi sobrino el Conde de Cifuentes; será grandísima merced para mí si este negocio se hace: tengo esperanza en vuestra buena diligencia y dicha se hará. También tengo obligación con una persona, que desea mucho y tiene gran necesidad de una colegiatura de las que el Rey da en Alcalá; averigüe esta merced, en todo caso, que él tiene las partes que se requieren, y así lo probará, y yo sé que será en él bien empleado toda la merced que se le hiciere.

Vos iré siempre avisando, y hasta que tengáis entendido que queremos que vengáis no hagáis mudanza, porque es menester lo uno estar allá y lo otro cumplir con los de acá, los cuales hasta agora tienen dicho que os fuisteis porque os envió á despedir el Duque; la Condesa está buena, Dios loado, aunque hartas veces trae dolores, fruta es de las que están como ella está, que creo es bien cerca del parto; no hay quien la haga escribir agora porque se ha dicho por acá por muy cierto que el Conde viene, aunque á mi me escribió Hernando Ochoa que el Conde que venía era el de Feria, mas á ella no he osado desengañar porque está con esto la más contenta del mundo, así que, si no escribiere agora, entienda el Conde que él tiene la culpa y no yo, y porque me dan gran prisa no puedo decir más. Nuestro Señor os guarde como deseáis. De Simancas, á 8 de Febrero.—A lo que os cumpliere,
La Duquesa.

Aunque la Condesa no escribió en aquel pliego que visteis, yo

la hice escribir con Hernando Ochoa sus cartas y así lo haremos algunas veces; por quitar de sospechas irán las dichas cartas, que por ésta fueren, harto simples, etc.

COPIA DE CARTA

OLÓGRAFA DE LA DUQUESA Á SU PRIMO JUAN DE ESCOBEDO,
FECHA EN SIMANCAS Á 10 DE FEBRERO (SIN AÑO).

(Archivo de Simancas.—Patronato Real.—Legajo único.)

Primo: hasta saber que sois llegado no dejaré de estar con gran cuidado, porque sé que no es menester encomendaros el avisarme desto no lo digo; aquí lo que hay de nuevo es, que con este correo entiendo que el Conde llama al Duque para que vaya allá; pluguiera á Dios que se hubiera hecho agora ha siete meses, que se hubiera ganado honra y provecho, mas nunca soy creída, y así, lo que se hiciera entonces á poca costa, se habrá agora de hacer con doblada por estar su hacienda tan alcanzada, porque me dicen cierto que después que se fué el Conde que le ha dado más de doce mil ducados en joyas; bien entiendo que á la otra no le ha de valer tanto, porque el que lo negocia todo se aprovecha bien. No sé qué paciencia me basta á mí, viendo que el Conde entiende todo esto, y que éste es tan favorable con él, que no sólo le pierde la hacienda más le desautoriza, y tan contrario conmigo que con hacienda y ayuda le sirvo á su mujer; y si esto piensa que es interese está muy engañado, que yo no tengo de qué, ni por qué, ni para quién, pues yo oficio del Rey no le puedo pretender, pues beneficio, no tengo hijos para quien querello, y demás desto ya que pudiera ser, soy tan desinteresada que algún día me hallarán sin pluma por dalla á quien pienso que la merece: decidle al Conde que no viva engañado conmigo, como veo que lo está, plega á Dios que no se desengañe habiendo perdido más resto. Esta ida allá del Duque viene remitida á los señores Contañores, y tan cerrada para mí como si yo fuese madrastra; yo veo bien que está la materia tan dura que no bastará el desengaño de todo, que vos lleváis, para que el Conde me trate como yo merezco, pues entienda el Con-

de que se pueden sufrir las cargas, más no las sobrecargas. Dejando aparte esto, á Gutierre le ha pesado tanto de llamar el Conde al Duque, que no lo ha podido disimular sin decir, «bien despacio y desapasionado estaba el Conde, pues se pone en ordenar los caballos y los criados de su suegro;» á éste que le meten la lanza hasta el regatón quiere y trata bien el Conde, y por lo mesmo toma lo que el Duque hace con gran blandura. Ha mucho que le oí decir al Conde, que á los enemigos se había de hacer más para ganallos que los amigos ganados se estaban; en esta cuenta entro yo y el Duque, aunque él no se puede llamar tal, mas, á lo menos, más me debía el Conde agradecer á mí estar con su mujer, que al Duque querer que la dejase. El es de esta condición, y no es esta la mejor mercadería del mundo sino en la que más se pierde. Todo esto he dicho para que no os fatiguéis, que yo ya estoy determinada de tener muy poca cuenta sino conmigo. Dios alumbre con bien á la Condesa, y entonces nos alumbrará á todos, y todas por vía de Ayala escribid siempre. Nuestro Señor os guarde como deseáis; hecha en Simancas á 10 de Febrero.—A lo que os cumpliere, *la Duquesa*.

OTRAS SEIS CARTAS

DIRIGIDAS AL

CONDE DE MÉLITO, RUI GÓMEZ DE SILVA

ENERO Á MARZO DE 1558

(Archivo del Sr. D. Francisco de Zabálburu.)

.....(1)
 cantidad que no le costara al Rey lo poco que el Conde de Alcaudete dice que de presente se le ofresce, que hasta ahora no quiere rescebir, para la provisión ordinaria de la dicha plaza, más que ciento cincuenta mil ducados cada año, y creo que él dice verdad, que si el armada del Turco viniese más despacio de lo que vino el año de 56, bien le podrian hacer una burla que tuviese que contar; y por eso los que estamos á la defensa del dinero del Rey templamos nuestras razones y aprobamos por bueno todo aquello de que se quisiere dar á S. M. relación sin ponerse en execución, porque son cosas de mucha novedad y mucho peligro, que nadie no quiere tomallo á sus cuestras. Lo que S. M. en este caso podria mandar resolver sería una de dos cosas: si á su servicio y aparejo conviene hacer la guerra en Africa, muy buenos medios de tentalla y de empezalla son los que allí se platican; si sus enemigos no le dan lugar para auto tan virtuoso, sáquese este juego de maña y de costa y enviase á Orán persona calificada y de experiencia, con recaudo de dineros y gente para que en ella se haga una fortaleza que sea buena de defender, y que con templada costa se pueda guardar: aunque en esta particularidad se haya platicado en el Consejo, no creo que quisieron escrebillo á S. M. porque los amigos del Conde de Alcaudete prevalescen en más votos, y yo no quise que él tuviese de mí más quejas de las que creo debe tener.

De Yuste nos remanescen acá grandes decretaciones. Juan Vázquez, por su parte, y Don García, de parte de la Princesa, deben mirar cuerdamente y con mucho cuidado los negocios del Reino, y, atentos á la mucha prudencia y experiencia del Empera-

(1) A esta carta la falta el principio.

dor, deben encaminar que de todo se le dé muy particular cuenta, como es justo. S. M. ha escrito á su hija una carta que en Consejo de Estado mostraron, de la cual creo que á S. M. se enviará el doble ó la original, si se hace lo que yo porfio; ni la quiero duplicar ni referir lo que S. M. en ella dice: son cosas que cada uno le dará el entendimiento que le pareciere.

En ella hay cosas que llorar y cosas que reir; de lo que yo me río es que cuanto toca á cierta reprehensión que S. M. hace porque no ahorcaron los de la casa de la Contratación de Sevilla, dice Juan de Vega que ha dicho el Emperador: «Si Juan de Vega quisiera ya ellos estarían castigados;» Juan está harto gracioso sobre el caso, y en verdad que S. M. tiene sinrazón, que en este Reino no hay hombre que tenga culpa dello sino sus alcaldes de Corte, que es á quien están remitidas las causas, porque cuando se les antoja ahorcan los que quieren, y cuando no, no hay diablo que les haga juzgar bien ni mal; y yo seguro que Velasco les ha hecho buenas protestaciones á ellos y á la Princesa de parte del Consejo de Hacienda, pero la Princesa ni sus familiares no deben de querer sobre su conciencia los rigores del Emperador nuestro Señor.

Lo que á mí me duele y lloro es saber la determinación é inclinación que el Emperador tiene á que su hijo no venga en estos sus Reinos, por su parecer antiguo y refrescado con el de la Reina María, y quizá á esto se junta la poca inteligencia que Sus Majestades tienen de los negocios deste Reino, y el poco amor que deben tener á esta provincia con dalles avilanteza para que puedan hacer cosas indebidas, y no dalles medios para que hagan servicios y ayuda á su Señor. Tampoco deben de tener atención á los trabajos que por el Rey pasan y pasarán por el camino que le quieren llevar, y esto tengo por mayor aventura, que no que se quemén los casares de Flándes, porque, para defender la provincia, con tener los piés sobre la Soma, y con ocho ó nueve mil españoles que allá hay, y con dineros que ahí se dejen, y con un buen Capitán que lo gobierne, por mí por seguro tendría á ese Estado, y S. M. tomaría en los otros señorío y autoridad, y, con ella, forma de poder enojar á sus enemigos, la cual de presente falta por el poco aparejo de dineros;

el decir que por acá no se haga guerra, ya ésta es opinión antigua suya y no fuera de propósito.

De mano propia.

Los negocios familiares he dejado para la postre. Mi señora la Duquesa y la Condesa están buenas de salud; por las otras cartas que van con ésta dije el estado en que quedaba lo que V. S. había mandado que estas mis señoras hiciesen, y como aquella hora Hernando Ochoa era vuelto de la jornada de Pastrana, aunque yo no le había visto; él trujo en resolución lo que el señor Duque quería que estas señoras hiciesen, de lo cual Hernando Ochoa enviará á V. S. el original ó el doble.

También enviará una carta que el señor Duque le escribe á V. S., que me pareció harto larga, la cual yo no quise leer ni aun acertado á leer, porque he harto menos ganas de entender en estos negocios de lo que mi señora la Duquesa de mí dicen que ha sospechado: pero á mí no me bota la lanza para templarme en nada de lo que fuere servicio de V. S. y autoridad de su persona y de mi señora la Condesa, contra estas sospechas, y los desgarros que á ratos mi señora la Duquesa me ha dicho sobre estas materias. Yo fui con Hernando Ochoa á decir á sus Señorías la embajada que él traía del señor Duque; mi señora la Duquesa la tomó con mal semblante y mi señora la Condesa con muchas lágrimas, porque Su Señoría siente mucho cualquier desabrimiento de su madre y cualquiera plática de apartarse della; para seguridad de esto, yo dije á Su Señoría que en caso que mi señora la Duquesa quisiese salir de aquí, porque viniese aquí el señor Duque, que si el señor Duque no se pacificase y dentro de ocho días ó diez no hubiese por bien que viniese aquí mi señora la Duquesa para estar en su compañía y en pacificación de su marido, que yo empeñaba mi palabra á Su Señoría de ir con ella á doquier que mi señora la Duquesa hubiese quesido ir, y que mi mujer ni más ni menos iría á servirla hasta dejarla en poder de su madre. Esto se les hizo muy de mal y no recibieron este parecer en ninguna manera; y alegóme mi señora la Condesa que en aquello no se hacía lo que vuestra Señoría á ella le enviaba á mandar, porque Su Señoría tenía

orden de ir con su madre doquiera que fuese, y dió otras causas harto calificadas por donde no quería ni le convenía estar en la compañía de su padre, sin su madre, días pocos ni muchos. Yo tuve aquel por buen camino y no quise decir que era pasión sin razón, y que pues sus Señorías lo miraban tan bien, y tan en autoridad de V. S., que sería bien que se fuesen á Segovia, que era el lugar que V. S. determinaba donde ellas debían de estar mientras el señor Duque estaba con sus desabrimientos, y V. S. no estaba en estos Reinos; esto le pareció bien á mi señora la Condesa, y aquella noche mi señora la Duquesa no se quiso resolver en ello. Tomó deliberación, y de mi parte lo que ha parado la deliberación es no haberme dicho más palabra sobre el caso, antes mi señora la Duquesa ha dado quejas grandes de Hernando Ochoa y de su poco juicio, y del mal despacho que de Pastrana trujo, dando á entender que su marido no se ha de llevar con halagos, y de mí que lo erré en hacer ir á Hernando Ochoa á Pastrana, y que estas decretaciones, que V. S. en estos negocios hace, rodeo con fin de apartarla de su hija porque yo y mi mujer entremos á la gobernación.

Después destas sequedades, sin razón, ha ido allá mi mujer dos veces y yo otras dos, y así se continuará todo lo que al servicio de sus Señorías y á nuestra obligación conviniere de servirlos; por lo dicho ni por mucho más no habrá tomar causa ni ocasión ni sentimiento de nada. Cosa que yo sepa para poder afirmar no sé más de lo escrito; dícenme que la Condesa de Rivadabia y doña María de Vargas son grandes consultoras de mi señora la Duquesa; doña María de Vargas me ha dicho que mi señora la Duquesa y mi señora la Condesa cierto quieren salir de aquí y que irán juntas, pero que no sabe adónde.

Juan de Vega me ha dicho que cree que quieren hacer lo que V. S. ha escrito en cuanto á la salida de aquí, el adonde dice que no lo sabe; Don Alonso de Silva me ha dicho que quieren irse á Mojados y que á lo de Segovia no lo tienen por mandamiento de V. S., porque lo que escribe á Hernando Ochoa ni á Gutierre López no lo tienen por auténtico. Esto no me lo dijeron á mí sus Señorías, pero Hernando Ochoa dice que á él se lo han dicho.

Acábase este proceso con que mi señora la Condesa es toda la

discreción y la bondad del mundo; mi señora la Duquesa anda apasionada y no con poca causa, quiere de sus servidores cosas que yo no las haré por su servicio ni por otra ninguna causa; yo soy grande observador de las leyes que me ponen mis señores y amigos, ni con mis palabras no ha de haber escusa ni interpretación que no sea llana. Habiendo de decir verdad, y no contando niñerías en negocio tan importante, no sé en él más que se deba escribir, y lo dicho no ha sido poco; de lo que más sucediere se tendrá particular cuidado de dar á V. S. luego aviso.

Tras estos descargos, que de acá á V. S. enviamos, bueno será luego pedille merced y favor. Suplico á V. S. á carga cerrada que haga que me den algo con que me pueda sostener y que se guíe de manera que no lo parezca al Rey sinrazón, pues me ha dado honra, que me dé hacienda, con que no se acabe de consumir la mía.

Don García y yo tuvimos cierta borrasca sobre mi posada, que me quería quitar; entrambos nos arrepentimos y nos hemos convidado á comer.

Al Rey suplico me dé licencia para irle á servir si tiene guerra; suplico á V. S. muy de veras que me ayude á ello, que allá para algo seré bueno, que antes fui Capitán que Contador, sino que lo sembré en el campo do nunca nació. Si más hubiere destas mis señoras antes que el correo parta, aunque ésta se cierre, se escribirá. Díceme que sus Señorías enviarán allá á visitar á V. S. á Escobedo. Nuestro Señor, etc. En Valladolid á 4 de Enero de 1558.

PARA EL CONDE DE MÉLITO
EN 9 DE ENERO DE 1558 AÑOS; LLEVÓLA ESCOBEDO, SECRETARIO
DEL DUQUE DE FRANCAVILA.

Muy ilustre Señor:

La historia quedó en que estas señoras no quisieron mi parecer, ellas son idas á Simancas; mi señora la Duquesa quisiera que á mí me cupiese parte del parecer en la ida, porque dos noches antes que sus Señorías se partiesen me ponían en razón para que

aquello me pareciese á mi lo mejor. Yo tuve quedo, en que si Su Señoría no hacía lo que su marido mandaba, y lo que V. S. escribía de la ida de Segovia, porque era precisa, que yo no tendría otra cosa por buena; preguntóme Su Señoría, cuál sería mejor ir á Simancas ó á Tordesillas, y yo dije que á Tordesillas, porque era más lejos, y Hernando Ochoa que á Simancas era prisión, y á Tordesillas llevaban los locos; estos donaires escribo con harto desabrimiento, porque estas no son cosas de juguete, sino que V. S. debe con toda brevedad responder con Escobedo, ó con otro escudero menos ganoso de privanza y negocios. De la ida deste, nunca estas señoras me dijeron nada, antes la encubrieron de mí con gran retórica; de un consejo que él vino á pedir sobre su ida, él fué respondido como vuestra Señoría sabe que yo respondo cuando me toma la cólera, que cierto yo la traigo en las narices. Si V. S. puede venir sin perderse, venga á poner en orden su casa y sacar su mujer de tanta confusión; si esto no puede ser, V. S. envíe por ella, aunque la piense dejar en Inglaterra mientras quisiere andar en la guerra. Ofréceseme que en esto también tendría V. S. dificultad, para que no se haga como lo quisiera, porque tengo por creído que su madre ha de querer ir con ella, y que mi señora la Condesa lo consentiría, porque al fin es su madre, y sin vuestra Señoría serían malas de apartar. V. S. de aquí no espere cosa nueva que os dé contentamiento ni quietud sin vuestra persona, porque el señor Duque y mi señora la Duquesa, cada uno en su camino, bien diferente en la verdad, no les basta el seso ni la paciencia de haberos dado su hija sin fruto de hacienda, y vanidad y autoridad, y viendo que esto se les va deshaciendo, dicen y hacen todo lo que pueden; vuestra mujer llora, y no tiene á quien alzar los ojos sino á su madre, porque los demás que la hemos de servir dice su madre que la queremos gobernar, y que queremos lo que V. S. ha de hacer en su marido, y casa y deudos, lo haga en mí y en mis hijos; en fin, yo soy ahora el más odiado. Hernando Ochoa fué á Simancas, y creo que se reconcilió, y todavía viene harto afortunado; yo no iré á Simancas ni á ninguna parte, sino fuere cuando mi señora la Condesa

vaya á donde V. S. le mandare; si en este tiempo topare en qué servir no lo hará otro con tanta obligación. Muy terrible está mi señora la Duquesa, y mi señora la Condesa muy llorosa, que es lo peor de todo este proceso, por el inconveniente de su salud, por la cual causa V. S. debe tener mucho miramiento en su salud y en lo que proveyere, que á ella pueda dañar, sin embargo que hasta los ocho meses es el tiempo en que las preñadas tienen menos peligro en el caminar. Las baraundas de palacio, y otras baraundas grandes dentro mujeres, yo no las quiero escribir; á la mía llamaba la Duquesa espión, cuando se iba allá á servillas, después que la conformidad de voto no la pudieron sacar de mí.

Hoy hay cartas de Don Francisco de Mendoza, de la mina de Guadalcanal; dice que se saca della á razón de dos mil ducados cada día, y envía esta muestra de ensaye que aquí va, de una parte, trece leguas de Guadalcanal, donde se ha hallado ese que se verá escrito de su letra; bueno sería, pero no se haga dello gran fundamento, porque no se sabe cosa cierta, en sabiéndose, tendrás cuidado de avisar si hubiere de qué.

La Goleta y Orán montarán la provisión que de presente se quiere hacer para ellas ciento cincuenta mil ducados, poco más ó menos; en todo ha menester mandar S. M. proveer y declarar cómo quiere ser servido. Nuestro Señor, etc. En Valladolid á 9 de Enero 1558.

Suplica á V. S., si está ahí Garrafa, digo el Cardenal, que ayude V. S. á que me dé dispensación para casar mi hijo Don Jerónimo con Doña Magdalena de Bobadilla, su prima hermana; y á Don Diego de Mendoza ordene V. S. que lo solicite, y si no al de Acebedo que en Roma lo haga, aunque sea muy á mi costa:
fecha et supra.

PARA EL CONDE DE MÉLITO
 EN 24 DE ENERO DE 1558 AÑOS, FUÉ POR LA VÍA DE FLORES CON
 CORREO QUE IBA POR MAR.

Muy ilustre Señor:

La postrera carta que tengo escrita á V. S. lleva Escobedo, y otra más larga Alameda, criado de Juan Vázquez; Hernando Ochoa escribirá de las cosas familiares bien largo, yo no tengo qué decir, sino que he negociado muy bien con el señor Duque y mi señora la Duquesa, como les acontece á los terceros que se meten en negocios de esta calidad; sus Señorías llevan muy mal camino de concertarse, cada uno por su parte, y á V. S. le toca tan de cerca, que en ninguna manera del mundo debe dejar de venir á estos Reinos, para hacer lo que hacen las otras personas tan principales como V. S.; si para esto se busca alguna ocasión que sea en servicio del Rey sería muy al propósito, y en caso que esta no haya V. S. se venga, porque este es negocio que, con los escándalos tan ordinarios que entre el señor Duque y mi señora la Duquesa hay cada día, se podrían ofrescer otras cosas que á los hijos les cupiese más parte de lo que agora les cabe, aunque no es poco. Y mi señora la Condesa no tengo por bueno que vea muy cerca cosas desta calidad, que pasan entre marido y mujer tan honrados como estos señores son; en este negocio no hay cosa de que avisar á V. S. que le pueda dar cuidado, si esto no, porque lo demás de honra y honestidad está en el lugar que se debe; otros desgarros que mi señora la Duquesa hace y dice con los que son vuestros servidores y servidoras, porque sabe que se lo han de sufrir, no hay para qué dar dellas particular relación, porque todo es como sino se hiciese, mediante el tiempo que V. S. está fuera deste Reino.

La salud de mi señora la Condesa, á Dios gracias, con todos estos trabajos es buena, pero á ella le cuesta tantas lágrimas estos negocios, que algunas veces me hace miedo á su salud, pero

hasta ahora, bendito Dios, no hay cosa que pase de las que suelen tener las que están tan embarazadas como Su Señoría.

Mi señora la Duquesa nos dió ayer alarma con que mi señora la Condesa no estaba de muy buena disposición; Hernando Ochoa ha ido á Simancas, y pues él no ha avisado, no debe ser cosa del momento; yo soy de mala natura, y sospechoso, y pienso que nos dá esta alarma, porque sospecha que el señor Duque quiere tratar con que vayan más lejos que á Simancas, y creo que mi señora la Duquesa no lo ha gana, hasta ver orden de vuestra Señoría; mi señora la Condesa de buena gana creo que iría á Segovia, porque V. S. se lo tiene mandado, pero no sin su madre; destas cosas, las más dellas sé por relación; sin embargo de que mi señora la Duquesa siempre responde y escribe á Doña María, de todo se tiene el cuidado que á V. S. y á su servicio se debe, que no hay más con que encarescerlo.

En esta pobre casa de V. S. hay salud y pobreza, y mucho cuidado de que las más frescas cartas que se tienen de S. M., son de 15 de Febrero, y Don Juan de Acuña, á boca de 1.^o de Diciembre; en la carta duplicada que vino por tierra, de S. M., manda que todo el dinero que quedaba en Sevilla camine luego la vuelta de Laredo; la carta llegó á 19 de Enero, y ese día se despachó correo para que se entregase al factor y partiese luego para acá. Del sentimiento que en Sevilla harán sobre el caso, poco hay de qué dar á V. S. relación, pues no se le habrá olvidado lo que en este Reino vido. Cosas son que se mandan presto, y que creo yo que sus dueños las olvidarán tarde; esta es materia sobre que hay mucho que decir, pero quede para otra vez y para tiempo que los ánimos estén allá más dispuestos, y para oír consejos pesados.

El armada de Pero Meléndez partió con buen tiempo de Laredo, domingo á 9 de Enero, y dicen ellos lo que muchos escribirán; yo digo que volvieron y me hicieron un grandísimo pesar, y que hemos vuelto á enviar á Don Lope con toda diligencia para que los haga partir, y que de los navíos que vinieron desbaratados no se aguarde á drezallos sino que en los que estuvieren buenos metan el dinero y tornen á partir luego. Dende el puerto se

escribirá más largamente como allí pasa el caso, porque esta orden llevó Don Lope de Valenzuela, que escribiese á vuestra Señoría, pero yo espero en Dios que esta carta llegará con la misma nueva: plega á Dios que sea tan presto como yo deseo.

Las cosas de Africa se toman acá de hoz y de coz. Con cartas de Italia, en que dán gran certinidad de la venida del armada del Turco, y con las nuevas que el Conde de Alcaudete nos dice cada día de aquellas fronteras, el Consejo se determinó de hacer una gruesa provisión para Orán, y ponelles cuatro mil hombres pagados para la guarda della, y con otras cosas algo costosas para la defensa de aquella plaza; y podría ser que fuesen nescesarios, al de menos estará más segura con ellos, desto yo estoy bien asegurado. Después salió el Conde con otros memoriales, todo viene á parar, en que se le dán armas y navíos y vituallas, y treinta mil ducados para gastos trasordinarios y licencia para que, con su voluntad y con los Capitanes que nombrare, haga ocho mil aventureros, porque con éstos pretende que se han de hacer grandes efectos para la conquista de Africa; creo que con esto ya será posible que la armada de los turcos no venga allí, para lo demás hallo muchos inconvenientes, debe de ser como hombre que no sé mucho de la guerra de Africa. En fin, lo que de mí tengo que decir, es que me parece mejor tener en Africa ocho mil aventureros, que cuatro mil soldados pagados, siendo en todas las otras cosas, que ordenaban de proveerse, de mayor costa que no las que se proveen; montará la provisión de Orán y la Goleta doscientos cincuenta mil ducados, porque acá se quieren proveer las cosas de manera que estén seguras. Plega á Dios que sea tanto el dinero como es buena la bastante provisión.

El Obispo de Lugo llegó á Sevilla, y ha querido captar la benevolencia á los mercadeles y á las otras personas interesadas que tienen dinero en la casa de la Contratación, pero luego se ha proveído á la hora que no es tiempo para que aquello se haga, y luego se entregue el dinero que hay en aquella casa al factor, y que parta para Laredo.

El Marqués de Mondéjar es partido de esta Corte para su casa, no le pude detener más; desque supo la muerte de Don Bernardi-

no bajó la cabeza á todo: si el Rey no le manda volver á servir, perderá el mejor servidor y más cuerdo que tenia en este Reino. Sandoval dicen que pretende la cátedra de las Indias; si Su Majestad suelta tan presto de los hombres que al Marqués no ha de mandar volver, doy por aviso que Sandoval no es para tanta cosa como allí se requiere. ¡Plega á Dios que sea para lo que tiene mandado!

El Marqués de Mondéjar me dejó encargado que á V. S. suplicase, de su parte y de la mía, que se pidiese á S. M. le hiciese merced de un hábito de Santiago para Juan de Hoznayo, su camarero, que dicen que es de muy buena parte, y si le dan el hábito de Santiago, dalle han de casamiento cerca de cien mil ducados. Responda V. S. á esto, yo se lo suplico, y á lo del fraile Valenzuela, que ya me empieza á matar por la respuesta.

De mano propia.

Si me han de dar algo, suplico á V. S. que me ponga en esperanza dello ó me escriba que se me quite la codicia, y sepa que lo poco que me queda de vivir ha de ser en pobreza.

Suplico á V. S. me favorezca con Garrafa ó con quien me conviniere para que den á mi hijo la dispensación para casarse con su prima hermana, que se llama Doña Magdalena de Bobadilla; Vargas entiende en el negocio y yo le escribo que acuda á V. S.

Al Rey escribo un capítulo de su carta, de que á V. S. envió aquí el doble, porque á V. S. le conviene cierto venir á este Reino y parecióme que con aquello se le quitaría á V. S. parte del empacho, si allá hay negocios de que tenerle, y si V. S. tuviere gana de tomar nuestro parecer y viene, traiga licencia para que yo me vaya con él, que también me cumple á mí más morir trabajando tras mi amo, á quien lo debo, y no morir de hambre como aquí lo hago. V. S., entre las otras cosas que ha de escribir á su casa, si á ella no viene, sea que en la crianza del hijo ó hija, que Dios os diere, tomen el parecer de mujeres cuerdas y que sepan cómo aquello se hace, y no de veinte desvariados y desvariadas con quien mi señora la Duquesa lo p'atica, porque es cosa

que su astrología le podía costar á V. S. cara; sacad á vuestra mujer de terribles compañías y poné vuestro pollino en salvo, y todo lo demás á V. S. le dé poca pena, que son cosas de enojo, que en estando lejos no va nada en ellas. Yo doy al Rey prisa porque responda á lo que se le ha escrito; hágolo, no por lo que pienso que ha de aprovechar mi recuerdo, sino por lo que al Rey debe. Nuestro Señor, etc. En Valladolid 24 de Enero 1558.

PARA EL CONDE DE MÉLITO

POR LA VÍA DEL FACTOR, EN 3 DE FEBRERO DE 1558.

FUERON TRES DUBLES POR FRANCIA.

Magnífico dñmo:

La pérdida de Calés se tuvo por cierta en este Reino á 30 de Enero, por un correo portugués que vino de París despachado para Portugal, y trajo de molde la forma como los franceses dicen que la han tomado, la cual yo no creo; y del debite (*sic*) de Calés yo no me espanto, á lo hecho no hay qué decir sino avisar á lo que está por hacer. Han proveído que la armada que lleva los ochocientos mil ducados, que había partido á 9 de Enero, y con temporal tornó á Laredo, que no parta hasta tomar acuerdo en qué forma se enviará parte deste dinero, ó qué manera se terná de fornescer un poco más el armada por algunas naos de mercadeles que están aparejadas para partir, y fornecellas de gente de aquellas provincias con mandar á caballeros, que allí viven, que vayan en el armada con la gente que pudieren (si tomasen mi voto así lo proveerian) y en navíos pequeños aventurar hasta cien mil ducados. Dicen que enviarán adelante á Sancho de Biedma Carvajal, para que sepa en qué estado está Inglaterra, con carta para Figueroa, y en su ausencia para la Reina; tiénese gran sospecha no haya en ella alguna mutación con lo acontecido, y que este dinero no podría ir seguro por aquella provincia; por ahora, sin haber otro nuevo mandamiento ó que el armada le tope, no pondrán los dineros en tierra hasta Flándes, vista la necesidad que ha de haber de

díneros. De lo que quedaba en Sevilla se ha hecho partido de doscientos mil ducados con Lucían Centurión, agente de Adán Centurión, para que se den en Flándes en la forma que el factor debe escribir; va la vida en que acá se avise, y á Génova lo mismo, si las letras se aceptan y complirán en Flándes á tiempo que éstos del todo no estén apoderados en este dinero, y como hombres de ruin crédito no nos hagan alguna gresca que no les faltarian para ello razones, pero hase aventurado con la necesidad que se representa que allá habrá fle dinero; lo demás, de Sevilla caminará luego para Laredo. Entiéndese muy bien qué importancia sería si esto que está en la mar lo tomasen los enemigos, y por eso hay en ello y habrá gran recato.

Vuestra gente está en Simancas con salud; aquí nos dieron nueva que érades muerto, dicen que de la tristeza que me veían á mí y en mi casa lo sospechaban. Ochoa está en Simancas hoy que es fiesta; vuestro suegro no ha respondido; la Princesa está en Cigales; el Príncipe aquí: en todos hay salud. Desta y este despacho irán tres ó cuatro doubles por todas vías, para que alguno llegue. Nuestro Señor etc. En Valladolid á 3 de Febrero 1558.

En 6 de Febrero fué otro doble de lo dicho.

** y añadido lo que se sigue:*

Hasta aquí es todo duplicado, lo que más hay que decir es que ha llegado el criado del Marqués de Cortes y trujo la carta de Su Majestad en cifra, y trujo otra carta de V. S. para mi señora la Condesa; Su Señoría la recibió con gran contentamiento y así ha escrito á Hernando Ochoa que ahora le tiene: del señor Duque de Francavila no se tiene más aviso ni ha respondido á las cartas que le escribimos Hernando Ochoa y yo. Estas señoras están en Simancas y con salud; el preñado de mi señora la Condesa va muy adelante. No va ninguna persona, ni hombre ni mujer, á visitallas á Simancas, porque todos piensan que les hacen servicio en ello.

Si es verdad que V. S. viene enviado del Rey para entender en muy muchos negocios, que á S. M. le convendrá para el estado en que la fortuna le ha puesto los suyos, y la necesaria y dura de-

terminación que ha tomado de su persona, á V. S. no le faltará trabajo, pero para las cosas particulares de su casa será la venida muy provechosa, y, faltando la persona del Rey, no pudiera venir nadie que con tanta brevedad dé orden para lo que al servicio del Rey conviene; aunque acá me parece que no se podrá hacer mucho porque el dinero es poco y la gente es tan tibia.

Las Cortes se ordena que se llamen para el domingo de Cuasimodo.

La vitualla para la infantería y armada se hará luego; la infantería no se puede hacer, porque lo que se puede entender desta carta es que de allá vendrán los Capitanes; mal se podrá hacer infantería sin ellos, pero es tan poca que los que vinieren la podrán hacer presto.

El venderse jurisdicciones empeñadas ni otras ningunas, cosas con los poderes que acá están, es muy escusada cosa mandallo, pensando que se ha de sacar dello cosa que sea cantidad, y vuestra Señoría, que estuvo acá, lo sabe esto mejor que todos.

En el armada de Pero Meléndez, él vino aquí y nos ha puesto mucho inconveniente el ir el dinero en zabras; el Consejo hasta ahora no ha tomado resolución de lo que hará, pero muy bien entiende la necesidad que hay de tomalla, sino que no se saben resolver; yo con los navíos que estaban aparejados querría que partiesen, no sé si lo podré acabar. Yo digo lo que sé y dejo hacer porque creo que los otros saben más que yo; solicitaré todo lo que pudiere para que se haga algo.

La señora Princesa es vuelta hoy de Cigales; yo lo he estrechado que mande á todos estos sus Ministros que se junten y busquen forma cómo el Rey sea socorrido de dineros, en tan gran necesidad como por pecados de todos se le ofresce. Yo estoy muy sospechoso que si se tienta por gracia no se ha de hacer nada, y, si se hace con rigor y fuerza, que ha de parar en muchas palabras y pocos dineros. Por amor de Dios que S. M. no se contente con enviar á V. S. sino con enviar quien tome cada día residencia á lo que hacemos todos los que le servimos, y que responda á lo que de sus Consejos le escribieren con mucha autoridad y diligencia,

porque la fola fola de todo ha de ser muy grande, y plega á Dios que yo mienta.

Yo estoy tan desesperado que mal me haga Dios si querría ser nacido ni acabo de resolverme conmigo para escribir al Rey ni á hombre de los que allá hay.

La pérdida de Calés, en este Reino se ha sentido mucho; la venida del Rey, los que no han gana del día del juicio no se pelarán las barbas; el Príncipe y la Princesa tienen salud, y en este Reino la hay á Dios gracias, mucho más que ha habido. Lo que escriben de Italia acerca del armada del Turco, hará harto al propósito para que los ocho mil hombres aventureros, con dalles armas y navíos, y otras hartas cosas que se arman para Orán, se hagan con un poco de más cuidado, aunque no será con muy poca costa.

En 9 de Febrero se envió otro dobre por la vía de Inglaterra de lo dicho, y más lo que se sigue:

Esta va publicada por dos partes, y después de idas estas dos envío ésta por la vía de Inglaterra, que, según la incertinidad que hay en todos, podrá ser que llegue la más presto.

Lo que después acá hay que decir es, que en cuatro zabras se envían ciento cincuenta mil ducados, y enviase éste á Inglaterra delante, para saber qué aparejo y seguridad habrá para que este dinero se ponga en tierra, y por ella se lleve á Flándes.

El armada de Pero Meléndez se engruesa por todas las vías que se puede, y esto no hará mucha dilación porque hay vitualla hecha, la mayor dilación es esperar nueva y aviso de lo que allá sucede, por no osar poner en aventura tanta cantidad de dineros, con peligro de perdellos S. M. y de ganallos sus enemigos.

De los dineros que quedan en Sevilla, que no serán cuatrocientos mil ducados, con harto, porque de los doscientos mil se ha hecho cambio, queda en resolución, si de allá viene la priesa que yo espero y los negocios parece que deben traer, de metellos en las galeazas de Don Alvaro, y que partan de arrancada de Cáliz para Flándes sin venir costeano por la costa de Castilla; ésta va á la ventura, por eso no me alargo más en negocios.

Hernando Ochoa vino ayer de Simancas, dejó buena á mi señora la Condesa y á su madre; el señor Duque de Francavila no ha respondido á una carta de Hernando Ochoa sobre estos negocios, ni á la mía, de que ya á vuestra Señoría enviaré el doble. Estas señoras no están bien en Simancas por mil causas ni por mi voto; en las causas no hay ninguna que pueda dar pena más que á la desautoridad que mi señora la Duquesa se busca con su prudencia, creo que el ir á Segovia no le sabe bien. Lo menos que acá nos dicen de V. S. es que sois muerto, y que el Duque de Saboya, en un reencuentro que tuvo con los franceses, se salvó á pie con la infantería; nuevas son que yo no las quiero creer porque me pesa muy mucho de oillas. Este diablo deste correo portugués que por aquí pasó nos deja más amargos que las hieles; grande inconveniente es, teniendo los negocios en tan dificultoso estado, no proveer lo que aquí se deba hacer, porque servir á tiento poderíase errar en cosas tan grandes como las que parece que serían necesarias hacerse; nuestro Señor etc. En Valladolid, 9 de Febrero de 1558.

PARA EL CONDE DE MÉLITO

EN 12 DE MARZO DE 1558 AÑOS, PUBLICADA POR TRES VÍAS,
DOS POR TIERRA Y UNA POR MAR, LAS DE TIERRA POR LA VÍA
DEL FACTOR Y LA DE MAR POR VÍA DE FLORES.

Muy ilustre Señor:

Por la vía de Laredo escribo largo, respondiendo á todas las cartas; de los ochocientos mil ducados que estaban en Laredo, sonidos los doscientos mil en cuatro zabras y tres navíos pequeños; no se osó aventurar más cantidad de dineros, de miedo que los franceses no tuviesen armada en la mar, y de miedo de Inglaterra no hubiese hecho mutación con el suceso de Calés.

Hánse enviado por cédulas otros doscientos mil ducados á pagar á veinte días vista, hecho el cambio con los agentes de Adán Centurión; háse hecho otro cambio con los dichos agentes de seis-

cientos mil ducados, á pagar desde Mayo hasta Octubre cien mil ducados cada mes, en Laredo y en Sevilla tiene S. M. un millón ó cerca dello, de contado; lo de Sevilla ya camina para Laredo, en el resto de la armada que dejó Pero Meléndez se fornece de naves: los dos mil quinientos hombres que S. M. pidió, yo trabajo lo que puedo que se hagan sin esperar al que viene, porque esta infantería y el dinero vaya todo junto. Tendrá S. M., deste su Reino, dos millones, de aquí á en fin de Octubre, y dos mil y quinientos hombres; esta es cuenta cierta.

Los adbitrios y las ventas se empezaron, hasta ahora ninguna cosa ha salido dellas.

En vuestra casa hay salud á Dios gracias; están en Simancas, va el preñado adelante, el Duque de Francavila quiere ir á servir á S. M., y no quiere venir por aquí: él no ha escrito lo uno ni lo otro, mas hombres que lo han visto lo dicen.

El pobre de Don Luis Puertocarrero murió ayer, si Don Antonio, su hermano, no ha de ser Caballerizo mayor, buen Caballerizo mayor será Don Fadrique, y harto hábil para ello; él escribe sobre ello, y reconosce muy bien la merced que en todo vuestra Señoría le hace.

Hernando Ochoa escribirá, de vista, de aquellas señoras, que yo ni mi mujer no lo hemos hecho, después que allí están, porque vuestra suegra no haya miedo á mi gobernación; Nuestro Señor etc. En Valladolid á 12 de Marzo 1558.

PARA EL CONDE DE MÉLITO
EN 15 DE MARZO DE 1558 POR MAR, DIRIGIDA
EN SU AUSENCIA AL REY.

Muy ilustre Señor:

Una carta de V. S. tengo de 17 de Enero, y aparte de lo que en ella V. S. dice, y ya yo tengo respondido que es sobre lo que V. S. dice de Calés, otras hartas mías deben andar por el mundo á que V. S. no responde; no digo que no me responde á ellas, sino

no responde las que ha recibido, y esto es lo que me dá pena; suplico á V. S. que mande que siempre me avisen de las cartas que allá hubieren llegado mías. En este estado me han dado la carta de vuestra Señoría de 13 de Diciembre, y antes ha llegado la de Enero que no ella; las buenas nuevas siempre vuelan, quiero empezar á responder á ésta, que aunque no es muy larga es harto comprehensiva.

S. M. se detiene en responder á sus negocios particulares, y cierto no me espanto dello, porque los generales son tan grandes, y de tan varios sucesos, que han menester harto seso para no traerlo todo ocupado en la determinación dellos.

Una gran parte de escritura se quitará á esta carta, con no tener que tratar de la venida de S. M. en España, porque agora, hasta tomar á Calés, que yo tengo por dificultoso, y hacer á Gravelingas y á Dunquerque, y otras plazas en esa frontera, tan fuertes como convengan á la seguridad de esos Estados y fronteras de los enemigos, no hay que tratar; á esos señores más prudentes y experimentados, aún demás desto, les podrá parescer que al honor de S. M. no conviene dejar cosas tan grandes como se han empezado. Si esto no estuviera de por medio, por una parte que tengo de cordobés, aunque no de sabio, todavía respondiera á vuestra Señoría á lo que ellos dicen y podrán decir; y destas cosas lo que se dice menos creo que es lo más acertado, especialmente lo que decimos los viejos que nos tenéis por caducos.

De acá habrá harto que decir, plega á Dios que haya tanto que hacer; para que nos abra Dios camino de hallar dineros para el Rey, no tiene duda ninguna sino que S. M. acertara harto en mandar que V. S. viniese á entender en negocios que á S. M. tanto le va, pero de lo que V. S. me dice entiendo que no será el mensajero; no me espanto que V. S. no quiera dejar al Rey en el estado que le han puesto los pecados de todos.

Si este caso, tan no pensado, al Rey no se le hobiera ofrescido, no había otra cosa por donde á V. S. no le conviniera más la venida de acá; pero ahora yo no soy dese parescer, y V. S. crea que para ello no me hacen ninguna miedo los huéspedes que han venido á la Corte, porque si él quiere mi oficio yo se le daré de muy

buena gana, y la costa que tengo le trocaré á la merced que espero; esto es en cuanto á mí: en cuanto á V. S., no es V. S. tan piedra movediza que la revuelva cualquier aire que llegue, y si estáis en estado que os la puedan revolver poco perdería V. S. en que se la revuelvan. Dejemos estas materias y vengamos á otras de acá.

Mi señora la Condesa y su madre están en Simancas; sus Señorías tienen salud y su preñado va muy adelante; el señor Duque no ha respondió á ninguna cosa de las que de aquí se le escribieron; creo que debe de estar enojado con ellas y con todos: también puede ser, que creo que no está en Pastrana, que es tornado á la conquista de las Reinas. Yo siempre he estado en que estas señoras fuesen á la parte donde el señor Duque quisiese, ó sino adonde V. S. ordenaba, por lo cual no valen más mis atavíos, y que mi señora la Duquesa me tiene por consejero pesado, y me alega que ni nunca quise bien á su hermano ni á ella; para esto presento á V. S. por testigo para con Dios, que para con ella no quiero ninguna salva: quiera Dios que no se me pegue algo de disfavor de mi señora la Condesa, mas ella es tan discreta y de tanta virtud que no hará á nadie sinrazón. Ahora estoy de otro parecer, aunque no les he dicho nada, y es que por ninguna cosa que el señor Duque quiera, ni que se ofrezca, no salgan de adonde están, porque el tiempo de los ocho meses por lo menos es ya llegado, y entonces es cosa muy peligrosa menearse las preñadas, y si entra en los nueve, sería de mucho inconveniente que le tomase el parto en alguna parte trasordinaria; así que, como les he dado priesa en lo pasado para que obedezcan á V. S., en lo presente las defenderé para que estén quedas adonde mi señora la Duquesa escogió, aunque no es parte tan decente como fuera necesario. Páreseme que se inclina á tomar una partera de Burgos con quien mi mujer ha parido dos ó tres veces y se ha hallado muy bien; pero en esta casa no se les ha dado parecer sino relación.

Sobre el ama también habremos cuestión, á lo que yo creo, porque mi señora la Duquesa la quiere hermosa, y yo la envío á requerir con Hernando Ochoa que no la tome si no es experimentada y con experiencia de haber criado muy buenas criaturas y

sanas; esto es lo que hace al caso, lo otro es melindre y vanidad. Yo haré la diligencia que pudiere para que Doña Maria se halle al parto, que todavía sabe dello más que mi señora la Duquesa, y sufriré la grito de que diga Su Señoría que mi mujer y yo queremos gobernar su hija. No se acaba aquí esto que lo demas escribiré de mis manos.

De mano propia.

De los negocios de S. M. lo que agora aquí tenemos, de contado los ochocientos mil ducados, que nunca Dios ha sido servido que allá lleguen ni que de acá partan. A mis compañeros del Consejo de Estado alborotó tanto esta toma de Calés, y la armada que dicen que el Rey de Francia trae por la mar, y la poca seguridad que se estima que puede haber con Inglaterra para el tránsito de este dinero por tierra, que no se osa enviar en las zabras más que doscientos mil ducados, y de otros doscientos mil de los que estaban en Sevilla se ha hecho cambio, que espero en Dios que cuando éste allegue, ya V. S. lo habrá visto; así que hay estos ochocientos mil ducados y destes se han de pagar los ciento cincuenta mil que dieron Diego de Bernuy y Rodrigo de Dueñas; los de Diego de Bernuy no convendría en ninguna manera del mundo dejarse de cumplir, porque se perdería grandísimo crédito, y así suplico á V. S. que á esto no se dé lugar.

Rodrigo de Dueñas es muerto, lo que se hace con los muertos es menos daño y más bellaquería; también deseo mucho que se cumpla, pero lo de Diego de Bernuy cierto me haría muy mala burla el Rey sino lo cumpliese, y V. S. lo tiene tan entendido que no habré yo menester decir más sobre ello; así que quedan seiscientos cincuenta mil ducados: algunos son menos porque nos hemos visto tan apretados de moneda, que, para la necesidad desta armada de Pero Meléndez, se han tomado quince ó dieciséis mil ducados dellos; en Sevilla debe de haber como trescientos cincuenta mil ducados, y quizá son más sin los doscientos mil que allí han de ir; éste es el dinero contado que hay. Bien creo, y el Factor ya me ha empezado á escribir de la feria, que podrá hacer un cambio en Medina, sobre las consignaciones y sobre los arbitrios, de seis-

cientos mil ducados, á pagar por meses en Flándes, cien mil cada mes desde Mayo adelante.

Los arbitrios que se hacen y de que se enviarán los despachos dentro de cuatro días por todo el Reino, yo envío aquí el doble para que V. S. lo vea y lo muestre á S. M., porque en su carta me remite á que vea ésta de V. S.; cómo ello saldrá no se puede adivinar, espero en Dios que ha de ser bien á lo menos no quedará por trabajo y solicitud.

El poder no viene como conviene porque es necesario en él algunas emendaciones y que especifique alcabala; el Doctor Velasco anda muy ocupado, porque acá nos damos prisa en todas las cosas de que se puede haber algún dinero. No sé si con éste podrá enviar su parecer para los poderes; tenemos mucho miedo á los señores de allá que tenéis por necesidad lo que acá decimos.

Sobre las minas estamos casi del todo acordados; el primer correo que vaya llevará el parecer que todos en ello hemos tenido. Quanto á la primera parte, Arrieta y Velasco, y Argüello, el del Consejo de órdenes, ya tienen firmado de su nombre que el Rey tiene justicia, y conviene á su justicia y al bien público deste Reino que consuma en su Corona Real todas las minas que están dadas en este Reino por sus pasados y por él, y en la justicia no hacen ninguna duda en dar gratificación á las personas insignes, que por insignes servicios se les hayan dado; en esto no están aclarados del todo. Esto es en quanto á la justicia.

En dar orden que las minas deste Reino se labren, y la parte que se debe de dar á los que las hallaren y las labraren, también estamos casi concertados que el hallador lleve, hasta que se saquen cien mil ducados, la mitad de toda la mina; de cien mil ducados hasta doscientos, la tercera parte; de doscientos mil adelante, en todo lo que la mina durare, la quinta parte. Otros hay que no querrian que se diese tanto interés, por mí del parecer que he dicho soy, porque la codicia de la gente es la que ha de hacer el descubrimiento y riqueza dellas, si la dicha del Rey nuestro Señor, y el querelle Dios ayudar en ellas, guía que en su tiempo se descubra lo que ya otras veces en estos Reinos hubo, y para esto no se acuerde S. M. de lo que les dan, sino de lo que ellos le darán con su

industria y trabajo: las costas se han de sacar del montón antes que se haga la partija de las partes. Esto se ha de hacer por ley con gran solemnidad para que las gentes crean que inviolablemente será guardada y proveerse ha con palabras; y la declaración dello que no haga injusta la toma de la mina que S. M. hizo en la de Guadalcanal, sino que la justifique por ser caso no pensado y porque viene sobre habla. La mina de Guadalcanal va muy bien; Don Francisco es harto quejoso, y no con poca causa porque es el hombre más rico deste Reino, según Doña María de Vargas dice y creo que dice verdad; bien dicen que sirve en las minas, pero nunca se contenta de cosa que nosotros hagamos haciendo todas las que quiere.

Para los negocios de Orán tenemos ya desembolsados cuarenta y ocho mil ducados; yo he estado muy mal en este negocio, pero después que tenemos la certinidad tan grande de la venida del armada del Turco, y que ya los Turcos y moros de Argel andan por el reino de Tremecen muy sueltos, aunque el gasto no será menor que de ciento cincuenta mil ducados, si yo creo del todo á los guerreros ha de ser fácil la conquista de Tremecen, y aun quizá de Fez; según ellos sospechan. Juan de Vega habla muy bien en las cosas de África y él confiesa..... (1).

(1) Estas cartas, que ocupan veintidós hojas, han sido arrancadas de un libro ó cuaderno que se quiso destruir: por fortuna están seguidas, pero resultan faltas la primera y la última, del principio aquella y ésta del fin. Son sin duda de algún personaje, pues trata á Rui Gómez de igual á igual, le habla de sus cartas al Rey, y hace otras varias indicaciones que prueban que ocupaba un alto puesto.

Por la Ordenanza ó ley de Minas, en que según nos dice tuvo parte, creimos averiguar su nombre: publicose ésta en Enero de 1559, y la firman Juan Vázquez de Molina, Gutiérrez López de Padilla, el Lic. Briviesca de Muñatones, el Licenciado Arrieta, el Dr. Velasco, el Lic. Argüello, Francisco de Almaguer y Hernando Ochoa, si es alguno de éstos la duda está entre Briviesca ó Almaguer, pues todos los demás se mencionan en las cartas. Según éstas la Duquesa y Condesa en 15 de Marzo seguían en Simancas, donde es probable que naciera en Abril Don Diego, el primogénito, que falleció en Toledo de tierna edad.

En cuanto á las desavenencias de los Duques dieron por resultado el divorcio, aunque en 1564 volvieron á reunirse según una *Relación de lo que escriben de la Corte de España, en cartas del 23, 24 y 26 de Julio*, manuscrita, que tenemos á la vista, y de la cual copiamos:

«Que teniendo el Duque de Francavilla hecho divorcio público y por mano de juez eclesiástico con su mujer, se han reconciliado y están ya conformes; plegue á Dios que dure.»

DOCUMENTOS RELATIVOS

Á

DON JUAN DE FIGUEROA

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CÁMARA DE CASTILLA.

(Archivo del Sr. D. Antonio Terrero.)

*Veinte maravedís.—Sello cuarto.—Veinte maravedís,
año de 1785.*

Don Joaquín de Salcedo Verdesoto, Señor de Herreros y los Villares, vecino de esta ciudad, como padre, legítimo tutor de la persona, bienes y rentas, de su hixo mayor Don Joseph Gregorio Figueroa de Salcedo Alvarez Maldonado, Señor de la villa de Monleón, y Alcaide perpetuo de su castillo y fortaleza, y de la Señora Doña Inés Francisca Alvarez Maldonado Figueroa Castro y Formento, mi lexítima mujer, digo: Que en el archivo de mi Casa y entre los privilegios, instrumentos y demás papeles antiguos que en él existen y son correspondientes á nuestros Mayorazgos, lo es uno relativo, por el que resulta que hallándose por los años de mil quinientos sesenta y cinco gravemente enfermo en la villa de Madrid el Comendador y Presidente de Castilla, Don Juan de Figueroa, Señor que también fué de la misma villa de Monleón, mereció á la Majestad del Señor Don Felipe II y á sus Altezas Reales, el Príncipe y Don Juan de Austria, le honrasen con visitarle personalmente en su casa, haciéndole demostraciones del mayor honor y gratitud, manifestando lo mucho que sentían su enfermedad y lo que estimaban y apreciaban los muchos y leales servicios que del mismo Comendador habían recibido, en los grandes cargos que en paz y guerra había desempeñado, tanto en tiempo de S. M. y Altezas, como en los del Señor Emperador Carlos V, en España, Italia, Roma, Alemania y Flándes, desde cuyo reinado habían empezado sus señalados servicios; resultando igualmente que de orden de S. M. asistieron al entierro del expresado Comendador, no sólo toda la clerecía y comunidades de la Corte, con mucho número de Obispos y Arzobispos que en ella se hallaban, todos los Consexeros y Alcaldes de Casa y Corte, sino que también concurrieron, en el Real nombre de S. M., los primeros señores Grandes de España

que entonces ocupaban los principales empleos de Palacio, con otros muchos títulos y Caballeros de la primera distinción de aquel tiempo, con otras diferentes particularidades que hacen el mayor honor á la persona del expresado Comendador Don Juan de Figueroa; mediante lo cual, y á que el referido mi hijo Don Joseph Gregorio Figueroa de Salcedo es legítimo descendiente, sucesor y poseedor de la Casa y Mayorazgos del mismo Comendador Don Juan de Figueroa, sus méritos y servicios, y á que por la antigüedad de tan apreciable documento se halla éste, no sólo con la calidad indispensable de ser de letra antigua, sino también bastantemente maltratado, podría inutilizarse en términos de no poderse, con el transcurso del tiempo, leer ni darle los usos convenientes; á V. pido y suplico estime y mande que se copie á la letra, y autorice por Don Manuel Fernández de Rivera, Oficial mayor por S. M. de los Reales archivos de esta Cancillería, revisor, lector y traductor de letras é instrumentos antiguos y sus copias en estos Reinos, aprobado por los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla; y que hecho y en auténtica forma se me entregue originalmente con la referida copia, para los efectos que han lugar y convengan á dicho Don Joseph Gregorio Figueroa de Salcedo, mi hijo mayor, en que recibirá merced, etc.

Otrosí, conviene también á mi derecho que por el referido Don Manuel Fernández de Rivera se me dé igual copia del memorial de méritos y servicios hechos por el mismo señor Comendador Don Juan de Figueroa, que se halla igualmente de letra muy antigua y en la misma conformidad que los demás documentos que llevo expresados. A v. md. suplico se sirva estimarlo así por ser de justicia que pido y en que recibiré merced. *Ut supra*. Enmendado «segundo» valga.—Don Joaquín de Salcedo Verdesoto, con rúbrica.

Auto.

Don Manuel Fernández de Rivera, Oficial mayor por Su Majestad de los Reales archivos de esta Chancillería, Revisor, lector y traductor de letras é instrumentos antiguos en estos Reinos, aprobado por los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, copie á la letra y autorice el privilegio del memorial de méritos y servi-

cios hechos por el señor Comendador Don Juan de Figueroa, en la forma que se pide por el pedimento y otrosí antecedente, á cuyo fin se le exhiban por esta parte, á quien, hecho, se le entregue todo para que use dello como le convenga. El Señor Don Juan Antonio Masegosa, Alcalde mayor por S. M. de esta ciudad y su jurisdicción, lo mandó en Valladolid á veinte y siete de Agosto de mil setecientos ochenta y cinco años.—Masegosa, con rúbrica.—Ante mí, Luis Vidal de Castro, con rúbrica.

Notificación.

En la ciudad de Valladolid, á treinta de Agosto de dicho año, yo, el Escribano, hice saber el precedente auto á Don Manuel Fernández de Rivera, contenido en el mismo, en su persona y para los efectos que expresa, de que doy fe.—Vidal, con rúbrica.

Hay un sello tercero correspondiente al año 1785.

Don Manuel Fernández de Rivera, Oficial mayor por S. M. de su Real archivo de esta Chancillería, revisor y lector de letras ó instrumentos antiguos y sus copias en estos Reinos, aprobado por los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla.

Certifico: Que en cumplimiento de lo mandado por el señor Alcalde mayor de esta ciudad en el auto proveído á petición presentada á nombre de Don Joaquín de Salcedo y Verdesoto, Señor de Herreros y los Villares, vecino de esta referida ciudad, como padre y legítimo administrador de la persona, bienes y rentas de Don Joseph Gregorio Figueroa de Salcedo Alvarez Maldonado, Señor de la villa de Monleón, Alcaide perpetuo de su castillo y fortaleza, su hijo mayor y de la Señora Doña Inés Francisca Alvarez Maldonado Figueroa Castro y Formento, su mujer, cuya petición, auto y notificación á mí hecha originalmente van por cabeza de esta compulsa; Y en su virtud, por dicho Don Joaquín de Salcedo se me exhibió para copiar en letra moderna dos instrumentos antiguos, el uno escrito en un pliego de papel, y parece ser un Memorial de los servicios hechos á la Real Corona por el Señor Don Juan de Figueroa, el cual está colocado en un legajo

de instrumentos y títulos de dicho Señor, que en su cubierta dice: «Figueroas. Papelera primera, cajón sexto, número dieciocho» y el otro está escrito en cuatro fojas bastante maltratadas en su orilla exterior, procedido de su antigüedad, mala calidad de su papel y haberse humedecido, y en su cubierta se halla señalado con el número y cajón sexto, papelera primera, y en ambos documentos se reconoce en su papel, idioma y caracteres ser del tiempo antiguo en que se ejecutaron, y no contienen sospecha, nulidad, ni falsedad alguna, cuyo tenor á la letra es el siguiente:

Memorial de méritos del Señor Don Juan de Figueroa.

El año de treinta y dos, siendo Oidor de Valladolid, por mandado de S. M. fué á Flándes por tierra y de ahí á Alemania, á donde tuvo la primera dieta de Retisbona y estuvo en servicio, y de ahí por su mandado fué á Roma para cosas muy importantes á su servicio, y de ahí fué al Reino de Nápoles, sin que se diese ni pagase la costa que en estas jornadas hizo; y después estuvo en el Reino de Nápoles muchos años sirviendo la de Regente en la Chancelería y Consejo colateral, á donde hizo muchos servicios á S. M., ansi en cosas ordinarias como en otras trasordinarias, é visitar las provincias de Pulia y tierra de Otranto, é Aduana de las Pécoras dos veces, á donde por su industria y cuidado se acrecentaron en el patrimonio Real más de veinticinco mil ducados de renta perpetuos en cada un año. Y fué de ahí dos veces á Roma, una en vida del Papa Clemente á tratar con Su Santidad cosas tocantes al servicio de S. M., entretanto que llegaba el Conde de Fuentes, donde estuvo á su costa muchos días; é después, estando el dicho Papa Clemente enfermo de larga enfermedad, fué otra vez á Roma por mandado de S. M., con una escuadra de soldados de la guarda de Gaeta, por estar los caminos y Roma todo en armas, y allí estuvo á su costa durante la dicha dolencia, y hasta que fué elegido el Papa Paulo III, en lo cual hizo muchos gastos sin que se le diese ni pagase por ello cosa alguna; é habiendo ocupado aquel año Barbarroja, con la armada del Turco, la ciudad de Túnez y la fuerza de la Goleta, é yendo S. M. I. en persona con gran poder

y poderosa armada á echarle de las dichas fuerzas, habiendo mandado al Marqués del Gasto, Capitan general de la infantería española, que fuese con él á juntarse con la armada de S. M., se amotinó la dicha infantería en Castelamar, cerca de Nápoles, por muchas pagas que se debían, y el dicho Regente, por mandado del Visorrey, fué á tratar con la dicha infantería que deshiciese el dicho motín, y por su industria se deshizo el dicho motín y remitieron de las dichas pagas que se le debían; lo cual hizo con mucho peligro de su persona, é se hizo mucho servicio á S. M. Y después todo el tiempo que duró aquella guerra entendió con gran solicitud y cuidado en enviar del Reino de Nápoles vituallas que fueron menester para el ejército y armada de S. M.; y después, en el año siguiente, habiendo venido el Turco en persona á la Velona, de donde envió su gente y armada en el Reino de Nápoles, con la cual ocupó la villa de Castro, en el Cabo de Otranto, el dicho Regente fué al socorro con el Visorrey de Nápoles, á recobrar como recobraron la dicha villa, y sirvió en aquella jornada con su persona y armas y caballos. Después vino á las Cortes de Toledo á cosas importantes al servicio de S. M. I., é de ahí por su mandado tornó al Reino de Nápoles á donde le envió á mandar S. M. que fuese á Flándes, á donde S. M. se partía por Francia, para que le sirviese en su presencia el oficio de Regente, y también en el Consejo de Castilla y de la Cámara, y fué á su costa todos estos caminos, y en Alemania sirviendo de lo susodicho, de donde S. M. le envió á la ciudad de Milán, á tomar las cuentas á todos los oficiales de aquel Estado, desde antes que muriese el Duque Francisco Esforcia, y después visitó los tribunales de aquel Estado, lo cual hizo con mucha dilixencia y cuidado y fidelidad; y de ahí le mandó S. M. venir á España á visitar el Consejo de las Indias, y durante la dicha visita, y hasta que se consultó con S. M., entendió en todos los negocios ordinarios y extraordinarios que se ofrescian de Indias, porque todos se los cometía S. M. para que con el Comendador mayor de León los despachase. Y después se embarcó con Su Magestad en Barcelona, y fué á Italia y sirvió á S. M., no solamente en los oficios de Castilla y Nápoles, mas en otros muchos que se trataron con el Papa cuando vino á verse con S. M., y en todos los

que ocurrieron del Estado de Milán y de otras partes de Italia. Y siguió después siempre la Corte por espacio de doce años, sirviendo siempre en todos los negocios ordinarios que había de sus Estados de Italia y de todos los otros de la Corona de Aragón, como Regente de ellos, y en los de Castilla é Indias, é algunos años también en los del Estado y guerra de Italia, y en la jornada que S. M. hizo cuando ganó el Estado de Geldres, y en la entrada que S. M. I. hizo en Francia hasta que el Rey de Francia se le resistió en Cambrasi una noche; y después sirvió á S. M. en la Dieta de Spira y entrada en Francia, cuando S. M. tomó á Sangusino y otras plazas en Francia; y el año siguiente fué á la Dieta que tuvo en Bornes y después á la que tuvo en Ratisbona, donde juntó su ejército contra los que estaban en Alemania desviados de nuestra santa fe católica y rebeldes, y anduvo en la primera y segunda guerra hasta que fué roto el campo de los enemigos y preso el Duque de Saja, Capitán y cabeza de ellos. Y en todas las jornadas sirvió á S. M., no solamente como Consejero, mas también é á la continua con sus armas y caballos, siguiendo su estandarte y escuadrón Real, poniendo siempre su persona en riesgo y peligro como los otros caballeros de la casa de S. M.; y acabada aquella guerra fué con S. M. á la Dieta de Augusta, de donde volvió á Flándes y tornó otra vez á la Dieta de Augusta con S. M. y con el Rey Don Felipe nuestro Señor. E después que fué vuelto S. M. á Flándes después de haber ganado Fernarra y Ehiro, S. M. le mandó ir á Inglaterra á llevar al Rey nuestro Señor la renuncia-ción y donación que le hizo del Reino de Nápoles; y pasó en aquel Reino, adonde, por mandado de S. M. I. y del Rey nuestro Señor, residió en su servicio y en sus negocios que allí se ofrescieron, que fueron muchos calificados, algunos años, y de ahí le mandó tornar á Flándes para le inviar como le invió á la Corte de España, para cosas importantes á su servicio, en las cuales entendió en todos los dichos servicios, como á S. M. le es notorio, hasta que murió.

Grandeza con que fué sepultado el Señor Don Juan de Figueroa.

En la muy noble villa de Madrid, que está situada en el Reino de Toledo, provincia de las Españas, á veinte y tres días del mes de Marzo del año del Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é sesenta é cinco años, fué trasladado de esta vida presente el muy clarísimo y memorable varón Juan de Figueroa, del hábito y orden de la caballería de Santiago de la Espada, patrón de España, Presidente de los Reinos de Castilla y Presidente del Cesáreo Consejo de Italia, y del Consejo de la Guerra, y del Consejo de Estado; amparo y gobierno de los pobres de todos los Reinos de S. M., administrador rectísimo de la verdad y Justicia, disipador de vicios, premiador de virtudes, Comendador de la villa de Yeste, Señor de Monteleón; después de haberle sobrevenido una muy grave enfermedad, en la cual la Católica Majestad del Rey Filipo le visitó, y trató con él muchas cosas convenientes al buen gobierno de sus Estados y sus aumentos. Tenía S. M. aviso de su indisposición y de que se les agravaba, y miércoles, á 21 de Marzo á las diez horas de la noche, con algunos privados de su Corte, fué S. M. á visitar al claro varón, y retirados se estuvieron hablando muchas cosas y secretos que tenían, y S. M., después de la larga plática que hubo tenido con el memorable Señor, le dijo de manera que lo entendiesen sus privados: «Presidente Figueroa, si Dios dispusiese de vuestra vida, á ¿quién os parece que encargue del gobierno de mis Reinos y administración de la justicia de ellos?» el católico varón respondió: «Católica Majestad, pídele que me descargue delante de Dios del oficio de su Presidente, sin llevar cargo de dar cuenta á Dios de él;» y con esto se volvió S. M. á Palacio, llevando consigo, de importa, cartas que tenía el buen Presidente, en las cuales se cree que estaban muchos secretos particulares. En el otro día siguiente, jueves, que fueron veintidós de dicho mes, le fueron á visitar el Príncipe Don Carlos, acompañado de su tío Don Juan de Austria y de los privados y criados de su Cámara, con otros muchos caballeros y criados de su palacio, y en la visita estuvo una hora ó más haciendo demost-

ción y sentimiento de lo mucho que el Rey, su padre, perdía en morirle un tan bueno y tan verdadero y recto juez, con cuyo gobierno sus Estados eran rejidos en toda guerra y paz; y luego se volvió á Palacio, que sería á las diez del día. Y sabido por Su Majestad que no había mejoría en la salud, le envió á decir con Don Diego de Córdoba, su caballero, que se esforzase y que viese lo que quería, así para su persona y descargo de su ánima, como para sus deudos y parientes; el retísimo juez no quiso encargarle de cosa alguna, mas de dejallo todo á la voluntad de S. M. Esa noche envió á decir al Obispo de Girona, su confesor, que no se partiese de con él, y así estuvo hasta que espiró, que fué viernes á las nueve ó á las diez; y sabida la muerte por S. M., mandó que su entierro fuese honrado con su Casa y Corte y criados, y así fué hecho, y primeramente de los que acompañaron el cuerpo fueron los de la Iglesia.

Iglesia: El Arzobispo de Sevilla, el Arzobispo de Santiago, el Obispo de Cuenca, el Arzobispo de Valencia, el Obispo de Girona, todos los religiosos de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara; Capellanes de S. M., toda la clerecía de Madrid, la orden de San Jerónimo, la orden de Santo Domingo, la orden de la Trinidad, la orden de la Merced, la orden de los Mínimos, la orden de San Francisco, donde se enterró, la Capilla Real de Su Majestad, los niños de la Doctrina, todas las Cofradías y Cabildos.

Estado seglar: El Gran Consejo Supremo, el Consejo general de la Santa Inquisición, el Consejo Real de Aragón, el Consejo Real de las Indias, el Consejo Real de las Ordenes, el Consejo de Contaduría Mayor, el Consejo de Contadores; todos los Alcaldes de Corte y mucho número de alguaciles.

Señores ilustres: El Presidente de Aragón, el Presidente de las Ordenes, Don Fadrique Enriquez, Mayordomo del Rey; el Condestable de Castilla, el Duque de Alba, Mayordomo mayor del Rey; el Conde de Benavente, el Conde de Agamón, Flamenco, General de la caballería del Rey; el Conde de Feria, General de la guarda del Rey; el Marqués de Villena, el Marqués de Comares, el Conde de Saldaña, el Marqués de Aguilar, Cazador mayor del Rey; el Marqués de Viana, Don Pedro Fajardo, Marqués

de Molina; el Príncipe de Parmas, el Marqués de las Navas, Mayordomo del Rey; el Príncipe Ruy Gómez, Mayordomo mayor del Príncipe de España; el Príncipe de Oria, General de las Galeas; el Prior de San Juan, Caballerizo mayor del Rey; Don Juan Manrique de Lara, Mayordomo mayor de la Reina; el Conde de Castellar, Don Luis Méndez de Haro, Camarero mayor del Rey; el Conde de Chinchón, el Conde de Olivares, Mayordomo del Rey; el Conde de Fuensalida, el Marqués de Sarriá, Mayordomo de la Princesa; el Conde de Andrada, su hijo; el Marqués de Arriola, del Sacro Consejo de Italia.

Caballeros: Don Juan de Velasco, Don Antonio de Velasco, Don Francisco de Mendoza, el negro; Don Antonio de Mendoza, su hermano, Don Luis de Avila, Comendador mayor de Alcántara; Don Rodrigo de Mendoza, hijo del Marqués de Cenete; Mateo de Tarsis, Correo mayor; Don Juan de Tarsis, su hijo; Don Pedro Velez de Guevara, el Maestro de Campo Julián, Don Sancho de Leyba, General de las Galeras de Nápoles; el Capitán Bocanegra, Don Gómez Manrique, Mayordomo de la Reina; Don Francisco de Rojas, Mayordomo de la Princesa; Don Antonio de Rojas, su hermano; Don Josef de Vergara, Virrey de Navarra; Don Pedro Pacheco, Limosnero mayor de S. M.; Don Pedro de Mendoza, Comendador de Alcedo; Don Rodrigo de Mendoza, su hermano, Mayordomo de la Princesa; Don Juan de Mendoza, el enfermo; Don Enrique Enriquez de Guzmán, Castellano de Milán; Gonzalo Rodríguez de Salamanca, Don Francisco Manrique, Comendador de Villafranca; Don Pedro Puerto-Carrero, Maestro de Campo de Nápoles; Don Rodrigo Pimentel, Pagador de Corte; el Veedor general de la gente de armas del Rey; Don Diego de Córdoba, Caballerizo del Rey; Don Enrique Enriquez de Guzmán, Mayordomo del Príncipe; Don Hernando de Rojas y Sandoval, Mayordomo del Príncipe; Don Juan de Aguilar, Comendador de Pozorrubio; Don Lorenzo Manuel, Don Francisco de Cisneros, Juan Zapata de Villafuerte, Secretarios todos del Rey; los Fiscales de todos los Consejos, de los Reinos; los Procuradores generales de las Ordenes: Don Gutierrez de Guevara, Don Sancho de Padilla, Don Hernando de Acuña, Don Lorenzo de Vargas, Don Juan Grimaldo, Don Lo-

renzo de Vargas, Don Pedro Niño de Rivera, Don Juan Pacheco de Silva, Don Luis de Alarcón, Diego López Mexía. Todas estas personas, Señores ilustres, Duques, Condes y Marqueses y Caballeros de la orden de Santiago, Alcántara y Calatrava y San Juan, fueron acompañando el cuerpo del gran varón Figueroa, desde su posada hasta el monasterio de San Francisco, extramuros de Madrid, sin otras muchas gentes y caballeros en muy grande número, de diversas naciones, así españoles como franceses, italianos, alemanes, húngaros, flamencos, sicilianos, corzos, holandos, griegos, indios, africanos; los cuales venían rogando á Dios diese su gloria á un tan grande Príncipe, administrador de la justicia, y otros decían, que faltaba el hombre humano que hacia temblar á los hombres, y que plega á Dios así tiemblen los demonios delante dél, estando acompañado de los ángeles como estuvo en la tierra acompañado de virtudes. Tardóse en su enterramiento desde las dos de la tarde hasta las diez de la noche, que salieron con hachas de San Francisco los Señores de título y Caballeros ilustres, que le sacaron en hombros de su casa y lo llevaron hasta su sepultura, y fueron todos de la orden y hábito del Señor Santiago; primeramente el Condestable de Castilla, el Conde de Feria, el Marqués de Molina, el Marques de Aguilar, el Marqués de Cortes, el Conde de Palma, Don Juan de Velasco, Don Francisco de Mendoza, Luis Vanegas de Figueroa, Don Hernando de Acuña, Don Juan Pacheco de Silva. Estos señores le llevaron y dejaron en su sepultura depositado para traerle á Salamanca, á San Francisco; plegue á Dios y á su bendita Madre que asiente su ánima en la gloria, gozando de Dios hasta que vaya el cuerpo de la sepultura á juntarse con el alma, y juntamente gocen de su Criador y de su misión Divina, *in secula seculorum, amén.*

Es copia de dichos dos instrumentos con quien concuerdan, á que me remito. Y para que conste y efectos que haya lugar firmo la presente, y dicho señor Don Joaquín de Salcedo de haber recibido sus originales. Valladolid y Septiembre treinta de mil setecientos ochenta y cinco.—*Manuel Fernández de Rivera*, con rúbrica.

Recibí los originales con esta copia Valladolid, dicho día.—*Don Joaquín de Salcedo Verdesoto*, con rúbrica.

CARTA
DE
D. LUIS DE REQUESENS, EMBAJADOR EN ROMA
Á SU HERMANO
D. JUAN DE ZÚÑIGA
en 1566
SIENDO PAPA SAN PÍO V

(Archivo del Sr. D. Francisco de Zabálburu.)

MINUTA OLÓGRAFA DE CARTA

DE DON LUIS DE REQUESENS, PARA SU HERMANO DON JUAN
DE ZÚÑIGA. AÑO 1566.

El Marqués de Aguilar llegará allá pocos días después desta, pues partió de aquí á los dieciocho del pasado (1), como os tengo escrito, y así será bien daros cuenta de lo que acá pasa, para suplicaros estéis allá advertido. Yo hice con el Marqués lo mismo que hiciera con vos, quanto á mostralle amor y á desearle y procurar que lo acertase en todo, sin haber en esto doblez ni artificio, sino toda la llaneza del mundo; y quanto al tratamiento, y cerimonia, hice con él lo mesmo que hiciera con el mayor Grande de España, honrándole y autorizándole mucho, y encareciendo antes y después de su venida las calidades de su persona, y lo que el Rey hacía por el Papa en enviar á visitalle con hombre tan calificado, y que no se había hecho esto con ningún otro Pontífice; y con tanto encarecimiento, que me parece que me hice ofensa á mí mismo y á los demás que aquí han estado.

Hiciele hacer el mejor recibimiento que nunca aquí se hizo; gasté mucho dinero en hospedalle, trayendo á comer con él dos días muchos Cardenales y señores principales. Vestí mi gente de los mismos colores que la suya para que le acompañasen, no le dejé un punto en casa ni fuera della. Ordené lo de la obediencia, muy á autoridad del Rey y suya.

En la oración que tuve aparejada para que se dijese aquel día en Consistorio público, hice que le honrasen mucho. Procuré que se hiciese lo mismo en la respuesta del Papa, llamándole Ilustre, que es cosa que no se ha hecho con otro. Procuré de *remendalle cuantas razones mil dichas dijo al Papa y á Cardenales* (2), que

(1) Véase la nota de la pág. 388.

(2) Lo que subrayamos está así en la minuta, sin duda para ponerlo en cifra en la carta.

fueron hartas; hícile muy buenos oficios en las cartas que escribí al Rey, refiriéndole lo que acá había pasado; dile muy buenos cuartos á la partida; de manera que no me quedó cosa por hacer con él de las que debía, aunque fuera el Duque de Alba y hermano mío, que con entrambas partes cumplí. Con todo esto, y con haber dicho él maravillas de que vá mucho mi amigo, *le he hallado de tan corto entendimiento y tan sospechoso, y traía tan impertinente compañía consigo en Don Luis de Ayala, por quien él se gobernaba, que temo que no ha de hacer buen oficio en particular de la Cruzada, y le cantarme hía el mayor testimonio que jamás á hombre se le cantó; y si yo supiese que lo hace dárseme hía poco, porque daría de mí buen descargo, pero pondrá alguna sospecha al Rey, y quedarse ha S. M. con ella en el cuerpo, sin podérsela curar jamás,* porque responder á la objeción no me lo ha parecido, acordándome de lo que dicen los legistas de que, *excusatio non petita est accusatio manifesta.*

Y es el caso que la *Instrucción del Marqués* no contenía más que *hacer la visita y dar la obediencia al Papa*, y encarecelle con muy buenas palabras, que se le ordenaron aunque él *las tomó mal en la cabeza, lo que el Rey se había holgado de su elección*, y ofrecelle sus fuerzas para el servicio *de la Cristiandad y de la Sede Apostólica*, y dalle gracias por el ayuda que había hecho á *Malta*, y pedir que hiciese la misma á *la Reina de Escocia que es gran católica*, y decille en gran secreto la que *el Rey le hacía*, y que *llorase con el Papa* el estado en que están las cosas de la religión en toda la Cristiandad; y que hecho esto, *y visitados los Cardenales, para los cuales traía cartas en blanco, con orden que yo las hiciese sobreescribir*, y hechos los cumplimientos que á mí me pareciese, *se volviese sin tratar negocio ninguno*: y en la *Instrucción* había palabras muy honradas para mí, *remitiéndome todo y ordenándome que en ninguna cosa escudiese un punto de mi parecer*, que se parecía bien en ella la amistad de Gonzalo Pérez, que haya gloria. *Trájome dos despachos grandes cerrados por rúa de Eraso*, sin tener él noticia de lo que contenían: el uno, era de un montón de negocios que *allá se han imaginado de pedir*, de que adelante os daré cuenta, y me *mandaba el Rey que diese sobre*

ellos mi parecer muy largo, y que no tratase de ninguno hasta tener su respuesta; el otro, era de cosas de *Cruzada*, y destas me mandaban tratar luego, tomando la sazón y coyuntura que me pareciese, la cual cierto no era entonces. Y en otra carta larga que el Marqués me trujo, despachada por Gonzalo Pérez, se ordena una plática larga que al Rey le parecía que yo debía de hacer al Papa, después de haber el Marqués hecho aquella deploración, tomando yo la mano luego delante dél, que no creo que lo osara fiar de su elocuencia, y decía el Rey que yo quitase y pusiese de aquéllo lo que me pareciere, y la sustancia era decir las necesidades del Rey y las obligaciones que tenía y cuán acabados estaban ya todos los medios de sacar dineros, en fin hacer una prevención general para cuando se tratasen otros negocios de interés; y decía que sin venir á ningún particular, en presencia del Marqués, se acabase aquéllo y que después yo tratase de por mí los otros negocios cuando me pareciese. Y saliendo el Marqués y yo de la segunda audiencia que él tuvo con el Papa, donde había de pasar esto, y llegando allí á hablalle algunas gentes que yo le daba á conocer, y entre otros un Maestro de Cámara del Papa, que fué Secretario del Cardenal de Carpi, y es muy mi amigo, y diciéndole yo en su presencia que era muy servidor del Rey y muy bien visto del Papa, como cierto lo es aunque no instrumento para tan grandes negocios, se apartó á hablar con él dos horas en secreto, y yo estuve aguardándole y entreteniéndome con otros; y después me dijo que lo que había tratado con él era, decille que tratase con el Papa, que aunque él no traía comisión de negocio ninguno, que le haría muy gran merced en darme alguna buena nueva que llegase al Rey, que jamás pude quitalle aquel término de la boca, y acá le notaron harto: que yo no quisiera bautizar por buena nueva cosa que fuera menos que conquistar un Reino, ó vencer una batalla, ó el hacerse católico alguna provincia de las desviadas de la Iglesia, ó otra cosa desta calidad; y lo mismo había ya tratado con el Cardenal Farnés, que se le dió muy por amigo, por habello sido de su padre del tiempo que puseaban aquí juntos, y le había regalado y hospedado siete ú ocho días en unos lugares y casas de placer sagas, donde el Marqués se detuvo mientras yo

concerté su entrada y lo de la obediencia. Y es *Farnés* gran hombre de apariencias y de aficionársele cuantos bisoños vinieren, pero no quien tratare con él negocios, si tuviere entendimiento; porque, quanto á lo primero, nunca dice verdad, y todo su fin es acrecentar las cosas desta curia, y poner en necesidad á los Principes con el Papa, para que hayan menester dél, y dificultar y embarazar todas las peticiones, como procuró de hacer la del quinquenio, que le pesó en el alma della y no ha un mes que él acabó de saber que yo le había despachado, que me guardé de él como del fuego; y por otra parte, cuando habla del Rey le llama el Rey nuestro Señor, como le llamamos sus vasallos, y dice que no desea otra cosa sino servirle, y quiere que *le haga Papa*, y fuéralo agora cierto, si yo no me hallara en Roma, y sello ha al primer *Conclaxi si el Rey no quiere gobernar lo de aquí diferentemente*, como yo se lo he escrito, y *destruirá la Cris'tiandad* si lo fuere. El *Marqués* cree en éste como en Dios, y tuvo con él grandes secretos; en fin, tomó estos dos *instrumentos*, *el uno tan malo*, y el otro, que, aunque es buen hombre y aficionado nuestro, puede poco en aquella materia.

Díjome *el Marqués* después de habello tratado con entrambos, que yo le ayudase á esto, que él diría siempre que *yo lo había negociado*, y que éstos le habían dicho que dijese algún particular que *el Papa pudiese hacer*; que él no les había dicho sino lo de la *buenz nueva*. Díjele que él me conocía mal, que, cuando yo no le fuera servidor de tanto atrás como lo era, deseaba tanto *el servicio de mi Rey*, que, aunque *hubiera venido aquí un enemigo mío*, *holgara que despachara muchos negocios suyos*, y que yo no había menester ganar de nuevo crédito *con el Rey de que despachaba sus negocios*, porque *le había despachado hartos*, y que *holgaría que él lo hiciese agora*; y díjele que yo no sabía que pudiese haber negocio de más importancia, ni más justificado que el *de la Cruzada*, y que éste era bien apretar. Díjele esto, porque de ninguno de los otros tenía *comisión de tratar*, y aunque la sazón para tratar de nada no podía ser peor, *no quise estorbárselo por haber él ya hecho hablar al Papa sin decirme*, y porque no quise que se *persuadiese que yo no quería tratarlo porque él no lo llecase*, y tam-

bién porque no sabía si él había *traído alguna orden secreta del Rey para tratallo*. En fin, él se escribía cada día cedulicas con *Fernés* y con el otro, y diciéndole que *el Papa no quería hacello, comenzó á hacer del enojado, por muy ruines términos y harto dañosos al servicio del Rey*; y en fin, estando entrambos ocho días antes de *su partida con el Papa*, le dijo que él había acabado ya la *comisión que trujo, que era visitalle, pero que le suplicaba que le diese alguna buena nueva que llevase al Rey*. El *Papa*, no entendiendo el término, le respondió con toda la puridad del mundo, que él no tenía *buena nueva* que decille, porque de la armada ni de otra parte no la había; después yo tomé la mano y le referí, en italiano lo que *el Marqués* le había dicho, más estendidamente, y le dije que, aunque no había traído *negocio que suplicalle, que sabiendo que estaba Su Beatitud tan acostumbrado á hacer gracias al Rey*, recibiría muy gran favor que con la ocasión de *su ida le iniciase alguna de importancia*; y respondiendo que no había qué, vine á tratar del particular de *la Cruzada* como cosa ordinaria, y que se había *de conceder* siempre que *espirase* el tiempo, como ya había *espirado*, y sobre ello pasamos muchas cosas, condenando él *los abusos* que había en ella, de que está muy bien informado, y yo defendiéndolos con hartas razones, parte dellas buenas y *parte flacas, que de allá me han iniciado, porque son sobre fundamento falso*. En fin nos la *argó, y el Marqués se fué malcontento del Papa*, según dijo, y plega á Dios no lo vaya de mí.

Y torno á decir, por vida de mis hijos, que es una de las cosas que en mi vida más de veras he deseado que *el Marqués llevase la Cruzada*, y que lo procuré con harta más eficacia que lo hiciera *no estando él aquí*; y con todo esto no me aseguro de lo que *él dirá al Rey cuando le informare dello*; y hale hecho gran *deservicio en menallo, porque era gran hidalguía que se entendiera que el Rey no le había iniciado sino á hacer aquel cumplimiento con el Papa*, y aunque él diga que no *traía negocio, ni el Papa ni nadie se lo cree, pues le trató*, sino que piensan que lo trujo en *Instrucción, y enflaquece la demanda habiéndose ido con la negativa, sin hacer más fuerza, entendiendo acá, como entienden, que vino á esto principalmente*. Y aunque yo nunca tuve el negocio por tan

fácil, teniendo tantas cosas contra *el Concilio*, que tenga por cierto que si se tratara *por otros términos se hiciera, lo deja tan estragado con éstos*, que tengo muy poca esperanza del suceso, y tenía alguna y no sin fundamento: en fin, haré lo que pudiere venga lo que viniere. Y héos querido avisar particularmente dello y suplicaros que estéis atento á entender lo que *el Marqués allá dice*, y podréis dar la satisfacción cuando fuere menester.

Don Luis de Ayala tuvo aquí dos negocios, el uno de Don García, su hermano, el cual yo le desbaraté y contradije por convenir así al servicio del Rey y á la jurisdicción del Consejo de las Ordenes; y otro fué de hacerse Baylio por vía del Papa, y aunque éste me pareció siempre muy injusto, porque el Marqués quiso tratar dello confieso mi culpa que no quise emprender de desengañar al uno ni al otro, y así le ayudé, y á instancia mía se lo dió el Papa, aunque reclamando el Embajador de la Religión le hice poner, después de despachadas las bulas, cláusula que fuese *cum voluntate Magni Magistri* y *non aliter*, la cual creo yo que él nunca habrá porque se la contradirán todos los caballeros castellanos, que reciben muy gran agravio porque con el bayliage procederá á los más antiguos y se cabría en encomienda primero que ellos, habiendo *servido tan poco á su Religión como se vió cuando estaba cercada Malta se quedó en* (1).

Los negocios que allá *imaginan de pedir, y el Rey consultó conmigo*, son: *la venta de los casallos de las iglesias; parte en los espolios y sedes vacantes y dársela de nuevo al Papa de un año de frutos de todos los beneficios que vacaren en España; un dezmero ó excusado en cada parroquia, en todo el Reino, que valdría un Perú; subir las partes de las tercias; pedir el diezmo de todas las cosas que están en costumbre de no dezmarse, en que meten cascos y juros, que estaríamos buenos los que no tenemos otra hacienda; subir la tasa de las bulas y acortar el tiempo de la revocación de las gracias, si la Cruzada se concediese, y otras cosas desta calidad; sobre lo cual les he escrito una larga carta dificultándolas todas,*

(1) Decía «Narbona», pero tachó la palabra y encima puso otra que no entendemos; parece que dice «Bayona».

pero no diciendo que se *dejen de intentar algunas*, siquiera porque no se las tomen sin concedérselas, como agora lo hacen en el repartimiento del servicio, que es una mala materia.

Queriendo cosas tan dificultosas como éstas, piensan que acá las hemos de hacer por milagro, y no solamente no ponen buenos medios para ello, pero todos los contrarios. *Escribióme el Rey á primero de Febrero una carta de su mano, en que me dice que porque desea mostrar á todos lo que se ha holgado de la elección del Papa, que quiere repartir seis ó siete mil ducados de pensión entre Cardenales, que yo le escriba cómo me parece que se repartan, de mi mano á la suya.* Hicelo luego, y, antes de recibir mi carta, me escribe otra *de su mano* diciéndome que espera mi respuesta para hacer el repartimiento; sé que la recibió antes de la cenida del Marqués, y hasta agora no hay memoria de venir las provisiones. Tengo grandes indiciones de que Don Francisco Manrique, otro de los *Consejeros del Marqués*, le debió de aconsejar que pidiese al Rey que aguardase á su vuelta el repartir de las pensiones, porque si él las traía, no conociendo antes la gente de acá bien se vería que era por relación del Embajador que aquí reside, y que si se repartían á su vuelta se pensaría que era por la suya, y que esto convenia á su autoridad; y como el diferir las cosas sea tan fácil se lo debió de conceder el Rey de buena gana; y hace en ello dos daños, si no son tres: el uno, que no es en sazón para que se vea que *fué en agradecimiento de lo que sirvieron en Conclaci*, que era lo que el Rey pretendia; lo otro, que se hicieran en tanto muchos negocios, con tener *gratos á algunos*, en que también se pierde sazón, y lo tercero, que habiendo yo de quedar aquí y el Marqués volverse, aunque fuera yo muy inferior suyo, lo cual, á Dios gracias, está tan lejos de ser, era justo que el Rey quisiera *consercarme mi autoridad para lo que toca á su servicio*, y que la gente con quien *h: de tratar los negocios me tuvieran alguna obligación.* *Inciete el quinquenio sin costalle blanca, habiéndole costado el otro veinte y siete mil ducados de renta y los quince mil de patrimonio; escribible que en agradecimiento desto diese una buena pensión al sobrino del Papa; respóndeme que en la primera ocasión lo hará que agora hay poco paño.* Mirá si era justo

buscalle de donde quiera para cosa tan debida y tan necesaria pretendiendo tantas otras.

Escribible el Enero que el Papa era natural de una aldea muy ruin del Estado de Milán, que se llama El Bosco, y que, porque amaba su naturaleza muy tiernamente, me parecía que no se le podía hacer mayor lisonja que hacer esento aquel lugar de imposiciones y alojamientos de soldados, porque el señorío y jurisdicción dél es de un cañallero. Escribíme dos cartas á 3 de Marzo (1) y yo las recibí á 19, una despachada por Vargas y otra por Gonzalo Pérez, y en entrambas me dice que le hace exento de todo y que lo diga luego al Papa y le escriba cómo lo recibe, y que el Marqués de Aguilar trairá el privilegio, y añidió de su mano, entre renglones, «ó otro correo si antes fuere». Dijeselo luego al Papa y holgóse infinito, escribilo así y hasta agora no ha venido; y escribíme después Vargas que vendría con cláusula «durante beneplácito», y ésta ofenderá acá mucho porque entenderán que es para revocalla en muriendo el Papa. Y lo peor es que ha sido él avisado (ó sea con verdad ó sin ella) así de esa Corte como de Milán, que está el Rey arrepentido, y que ha enviado á mandar al Senado de Milán que haga información de cuánto montará aquella esención, y si será consecuencia para las otras tierras; que esto fuera muy bueno saber primero de ofrecello, pues el Papa no se lo había pedido, ni él ni naide no supo que yo le escribiese, sino que á mí me pareció medio para negociar con él mejor, conociendo su humor, y el Rey hubiera de comprar con muchos dineros esta ocasión para ganalle: á lo menos no la perdió el Duque de Florencia con Papa Julio III, que era su vasallo, y en haciéndole Papa hizo donación á su sobrino del lugar de su naturaleza, aunque valía más de cien mil ducados. Y en verdad que si entonces le dieran contentamiento en esto al Papa, y en otras cosas que al Rey no le costaban nada, que hubiéramos negociado *Cruzada* y otras de más importancia que yo tenía encaminadas. Agora está el Papa muy mal indignado con esta manera de negocio, y no por el interés, que con trescientos ducados de renta, que él piensa comprar y dallos á su tierra para

(1) Véase la nota de la pág. 388.

que pague las imposiciones, lo ha acabado, y él es el más largo hombre del mundo de su condición, pero parecele que le han mentido y que andan con él con interés y con doblez, y por aquí juzga todo lo demás. Y porque había tenido entonces estos avisos *y pasado yo una gran escapela con él sobre lo del Arzobispo de Toledo, en que está recísimo y no le puedo doblar, me parecía que no era sazón de tratar lo de la Cruzada*, demás de las causas que he dicho. A Ruy Gómez pienso escribir largo sobre los malos medios que allá se toman para negociar con el Papa, y sobre este particular del Bosco.

El Cardenal Ursino, que es un muy principal y rico Cardenal, quiere ser servidor del Rey, y con esto tiene las dos parcialidades Colona y Ursina; escribiólle pidiéndole un hábito de Alcántara para un hermano suyo, y entrambos lo son del Duque de Gravina; ruegárame que le ayude, hágolo y no responden al Cardenal ni á mí. ¡Mirad qué gran demanda para negalla! que ni estotro lo quiere por pretender encomienda, sino porque le dispensen acá para tener pensiones y no tomar para esto hábito del Papa. Y si para estas cosas y otras tales no es creído el Embajador, ni tendrá aquí autoridad ni se pueden hacer los negocios de su amo.

Indignan también allá al Papa con las premáticas y no querer obedecer sus letras, y con no querer dalle cuenta de lo que se ha hecho en los Concilios provinciales, y otras cosas desta calidad, en que tiene gran razón y está muy puesto en conservar su jurisdicción. *Descomulgó y anatematizó en la bula In Cena Domini á los que se la impiden; inviésela al Rey luego porque no quise ser yo el descomulgado; respóndeme que aquellas son cosas ordinarias y que no es la intenció de los Papas comprehender á los Principes y quitar las costumbres tan antiguas de aquellos Reinos, y ésto tanto su intenció esto que no lo ha hecho por otra cosa, y creo cierto que enviará copia de la bula á todos los Obispos mandándoles que la publiquen*. Destas cosas creo que tiene gran culpa nuestro amigo Velasco, que yo conozco su ordinata en las cartas del Rey que hablan en e la materia. Quieren hacer todos los pontificados unos, y tratar las cosas en tiempo de un Papa santo de la misma manera y aun peor que en el de los Papas que han sido demonios; y en

verdad que creo que si al principio, con amor y obediencia, le dieran cuenta de los abusos que de aquí suelen salir, y del remedio que se deseaba, con su autoridad se hubieran remediado muchas cosas harto mejor que con las premáticas. Yo no quiero condenar de todo punto éstas, que bien veo que muchas dellas son necesarias para refrenar abusos de acá, pero en muchas cierto exceden tanto que viene á ser falta de religión, y decía uno una vez que en Alemania habían quitado la obediencia á la Sede Apostólica de palabra y de fato, y que en España la quitaban de fato. Y en verdad que temo que se va haciendo así, si Dios no nos tiene milagrosamente de su mano. Y no os puedo encarecer las cosas que en esto pasan, que sería nunca acabar el referirlas.

Fatigale al Papa mucho *no ir el Rey á Flandes*, y yo le he dado cuenta en su nombre y por orden suya que todo lo de allá está mejor de lo que acá dicen, y no se le puede dar á entender esto porque *el Papa tiene más ciertos y más á menudos ariscos de todo lo que allá pasa que el Rey*, y cada día me solicita para que se lo escriba, y dice que no puede tomar en paciencia que en tiempo de un Rey tan católico y de un Papa que está aparejado para recibir, si fuere menester, cien martirios por la Religión, se pierda ésta en una provincia como aquella. Bien creo que debo de amoinar al Rey en escribirselo y hágolo pocas veces, pero algunas no puedo escusallo so pena de irme al infierno, porque *el Papa me lo manda y veo lo que pasa*. Y premele tanto al Papa que creo que si el Rey se resolviese á ir le concedería Cruzadas y cuanto quisiese, olvidándose de todos los otros desgustos.

Háseme olvidado de decir atrás, que sé por cosa certísima que rogó mucho el Marqués de Aguilar á los amigos que aquí dejó, aunque son bien pocos, que procurasen que el Papa le diese á él la Cruzada, y que cuando esto no pudiese ser que á lo menos que procurasen que no me la diese á mí ni á otro. Si es buena manera de hacer el negocio de su Príncipe, vos lo juzgad. Supe esto más de veinte días antes de su partida; disimulé y hícele todos los regalos que hasta allí, porque demás de estarme á mí bien no romper con él, yendo él allá, le estuviera al Rey muy mal que aquí se entendiera que estábamos sus Ministros desacordados, como lo estuvo

malísimamente cuando lo estuvieron *Vargas y el Conde de Tendilla*. Y así, entre nosotros *no se entendió que había sino toda la conformidad del mundo*. Y avisóme desto uno de los mismos á quien *el Marqués lo rogó*, que es mi amigo, al cual dije, y con muchas veras, que yo le rogaba que él procurase *que el Marqués llevase este despacho*, y cuando no pudiese ser que *no hiciese el oficio que le había pedido, por lo que tocaba al servicio del Rey*.

Lo que ahí se ha dicho de *la ida de Nápoles* es tan fábula como lo fué la otra vez; de lo *del Interin me pesaría* infinito, aunque no se podría *rehusar* como decís, y de que *me proveyesen allí de asiento* no acabo de resolverme si me *holgaría*, según están las cosas. Y en verdad que si *el Rey hiciese lo que tanto le conrriene*, que es conservar la voluntad de los Papas y ganar la de algunos Cardenales, y conservar la autoridad de su Ministro, que éste es uno de los mejores oficios que él tiene, porque no está sujeto á los sucesos que se pueden temer en los otros, si el mundo se revuelve, y le han menester en este caso todos los otros Ministros, aunque le cabrá á hombre gran parte de *sentimiento de los ruinas sucesos*, pero esto donde quiera alcanzaría; mas viendo de la manera *que el Rey procede en los negocios* y que parece que *me quitan de las manos los de importancia que yo tengo encaminados*, no pensando en otra cosa sino en servir, y teniendo tan poca *esperanza del remedio*, es una de las cosas que más deseo *salir de aquí*, y este deseo daré yo á entender *al Rey y á sus Ministros* cuando viere ocasión, pero ni directa ni indirectamente no les *pediría el cargo de Nápoles* ni otro, aunque no estuviese el *dármele en más que pedillo*, que ésta es resolución tan firme como os tengo escrito, y así os suplico que por ninguna vía tratéis dello. Y bien creo que *el Rey ni sus Ministros* no lo tratarán, aunque no sea sino por *tenerme aquí*, habiéndose publicado tanto por el mundo la buena voluntad que *el Papa me tiene*; y es milagro conservarse ésta como se conserva, habiendo de estar cada día *pidiéndole cosas injustas y disculpando tantas que no tienen disculpa*.

Bien veo que no *hay cargo* que me esté tan bien como que me *diesen la encomienda para mi hijo*, y así esto es lo que deseo más que todo, y temo que no se ha de hacer por la consecuencia

del de Feria y de Don García, cuyo negocio no creo que debe de apretar *el Duque de Alba* tan de veras como os persuadís; las palabras que *Ruy Gómez* sobre esto os ha dicho son muy buenas, no sé si él lo aprieta *con el Rey* tanto como dice: agora le escribo sobre ello á *Ruy Gómez* largo, porque viene á propósito de una carta que á mí me escribió. Y *al Rey* no le he escrito nada de esto, cuatro meses ha, así porque no sé importunar como porque entonces lo hice largo *en carta de mi mano á la suya*, y después le he escrito muchas *de negocios suyas* á que no me ha respondido; y dícame en un capítulo de su mano, que me escribió en una carta *despachada por Hoyos*, que con el primero me responderá largo á las cartas de mi mano, y espero á ver si me dirá algo de aquéllas. Bien creo que me responderá á sus negocios y me pasará por silencio los míos, pero entonces yo cargaré la mano; y bien sabe él que *tomaría yo* entretanto *otra encomienda*, pues *rió la carta que yo escribí sobre ello á Gonzalo Pérez*, y *no dejó de apuntar: algo en la suya*, pero hasta el desengaño no pienso cargar sino *sobre lo de mi encomienda*, que es lo que más importa: y habéis hecho muy bien de no decir este particular *al de Alba*, pues es tan diferente lo que *el otro puede*. Y estoy en término que me contentaría agora con que se hiciese la consulta y saliédes vos della bien proveído, sobre lo cual torné á escribir al Rey y con gran encarecimiento.

En *lo del retirarme* estoy más paesto de lo que os persuadís, y solos dos términos aguardo: el uno, *sacar mi encomienda, ó otra, para mi hijo*: el otro *casar mi hija*, y aunque podrá muy bien ser que *me tome antes la muerte*, como ha acaecido á otros, si Dios fuere servido *de darme vida* no es menester que pasen muchos años para llegar á los términos que pongo, y es cierto que, pasados éstos, que no asomará ocasión *de retirarme* que yo no la tome, y que si no asomare que yo la busque. Y el parecer que Andrés Ponce os dió en el *casamiento de mi hija* me dió á mí en Génova, bien holgaría para resolverme que le diese con más sosiego de espíritu y con más estudio de lo que lo dió la una vez ni á la otra; y aun, si Dios fuera servido, yo pondré el caso á un par de canonistas y de teólogos, porque estoy determinado de no irme al infierno por aquéllas, pero pudiéndolo hacer con buena conciencia, ya

vos sabéis mi voluntad. Como quiera que sea, yo querría *prender á mi hija antes que cumpliese catorce años y después de cumplidos los trece*, y bien holgaría que *la edad del marido* fuese de manera que se pudiese diferir de *consumar el matrimonio hasta los dieciocho*: pero no se pueden hallar siempre estas cosas que vengan tan justas: Dios las encamine. Y para tratarlo largamente con vos, y dar la orden en todo, y averiguar al justo lo que á la muchacha debo, de manera que ni ella ni sus sucesores pudiesen molestar á Juanico y á los suyos, me convendría dar una vuelta á España, aunque fuese para volver aquí; á Ruy Gómez hago instancia por ello, refiriéndole la que hice por medio de Gonzalo Pérez y lo que el Rey me respondió, porque como vos decís aprovecharía mi ida para los otros negocios, ó para que *no viniéndola el Rey gana los despachase* más presto, y, si en tanto me mandase *ir á Nápoles*, tened por cierto que sabría acabar conmigo de tratar *aquella gente como lo han menester*, y de *no hacer tan ruines provisiones de Capitanes como otros han hecho*, aunque yo os confeso que es harta pesadumbre las importunidades de los Ministros de la Corte: aunque todo es resolverse hombre á cerrar los ojos á todo.

Acá se ha dicho que *el de Feria procura este cargo, y aún que se le da*, no sé si es eso el detenerse en la Corte; y cuanto á la correspondencia que dice que tendrá conmigo, si se queda en ella, no sé á cuándo aguarda que todavía persevera en no escribirme, y todavía creo que tomaré ocasión para escribille agora de una carta de recomendación que me dió un inglés el otro día suya. Y á ayudarme en mis negocios él me hace honra en no escribirme, porque me desobliga de hacello, y está hombre obligado á responder á tantos y á tantas partes que falta el tiempo para hacello. *Eraoz* (1) nunca respondió á mi carta, y así no se puede entretener nuestra correspondencia. Al Presidente escribiré algunas veces, aunque también es menester buscar materia para ello.

No me espanto que ande *el de Alba* triste en habersele desbaratado la *jornada de Argel*, que, á no venir el armada del Turco, se pudiera hacer fácilmente y era buena para *remate*; acá ha so-

(1) No se lee bien esta palabra, quizá quiera decir: «Eraso».

nado y encarecidose la pérdida de las naos de Sevilla aún mucho más que allá. La armada del Turco está en nuestros mares, y de manera que no creo hará empresa ninguna, pero no dejará de hacer daño, y harto, en las marinas del Reino de Nápoles y en otras partes, y el mayor de todos es estorbar que nuestra armada no haga nada, la cual está toda junta, y al parecer de todos era bastante número de galeras para pelear con la otra si tuviera gente; pero está ocupada en Malta y en la Goleta y Cerdeña, que se pudiera muy bien escusar metella allí teniendo nosotros tal armada que, andando á busca de los enemigos, no podía hacer la otra nada. Parece al mundo que *así los Ministros de allá como los de acá yerran todas las cosas*, y es gran lástima que se haya perdido este año tanto dinero, y que se perderá por fuerza *mucha reputación*, y sobre ello escribe maravillas *Juan Andrea*.

Mucho me pesa que se hayan hecho tan malos oficios *al Arzobispo de Santiago* y que le haya hecho daño tenelle por *demasiado amigo de negocios*, y *el no tratar con mucha autoridad el de Moya*: yo creo que los *de Alba* le han metido la lanza, porque dos años ha que ví una carta *del Prior Don Antonio para Pacheco* que se quejaba que el *Arzobispo* perseguía *al de Cerralbo*, y estotro con toda su santidad le picaba. También no ha ocho días, andándonos *Pacheco* y yo paseando por el campo, hablando en *Perlados de España*, venimos á tratar del de *Plasencia*, y me dijo que había caído mucho de la opinión que tuvo primero; y, pasando adelante, me dijo que le pesaba que le escribían *que nuestro primo estaba también muy lejos del lugar que primero tuvo, encarecido infinito de la manera que pocos años ha había estado puesto con él el Rey*, y diciendo que él era su amigo desde *Salamanca*, y que le pesaba infinito dello; díjele que ni yo sabía que el *lugar que hubiese tenido fuese tan grande ni que deste se hubiese caído*, que sabía que había pocos *Perlados en España* que tuviesen las partes *del Arzobispo*. Díjome que *Gallo* había procurado de trabar grande amistad entre él y *el de Alba*, y que *Pacheco* rió en *Alba* una carta que el Rey escribió de su mano al Duque pidiéndole parecer de lo que haría en el asiento de la capilla, y la respuesta que el Duque dió, que fué que se hiciese lo que el *Arzobispo* pretendía, y

que cuando pasó por la Corte los halló rotos, que no sabe quién tenía la culpa. Según esta *enemistad*, parece que *Rui Gómez* le había de ayudar, y vos me escribisteis dos años ha, que se andaba trabando entre los dos gran amistad y con muchas raíces; no sé cómo se ha caído ésta. *El Arzobispo* hará cuerdamente *en irse á su Iglesia de asiento, y hacer en ella muy bien su oficio, y procurar de pagar sus deudas*, que con esto se adquirará autoridad para cualquier ocasión que se ofrezca, y pésame harto, que estando tan cerca la del de *Sevilla*, *pues anda malo, tenga el de Santiago tan pocos que le ayuden*: en fin, *el Confesor* podrá ser que suceda en aquéllo, aunque si es en vida deste Papa no creo que le daría *lo de la Inquisición*, porque demás de ser *fraile Francisco* y estar puesto en Italia *en Dominicos todo lo de Inquisición*, me ha dicho *el Papa* algunas veces que si *el de Sevilla muere en sus días que no quiere que se dé aquel oficio á Perlado, por lo que toca á la residencia*.

Pacheco es discreto y del mejor gusto del mundo para tratalle, pero no se puede hombre acabar de fiar dél porque *es ambicioso*. á mi parecer, y aún, al de *don Pedro de Arila*, *invidioso*, tras esto vive cristiana y virtuosamente; yo le hago buena amistad, y él dice que lo conoce, no sé si me corresponde con la misma: sino lo hiciere hará lo que no debe.

No tiene razón *Andrés Poace* en decir que no perdí en la muerte de *Gonzalo Pérez* (1), *porque me había de costar mucho conservar su amistad*, pues no me costará menos conservar la de *sus sucesores*, y de aquélla tengo gran esperiencia que era verdadera, y estotra no sé si lo será, y tardarán estos mucho á *poder y tener el lugar que Gonzalo tenía*; Dios lo tenga en el Cielo, que cada día le echo menos, y aun los *negocios del Rey han perdido harto en él, y se comienza á conocer en los despachos que vienen, y en las cosas á que dejan de responder que él tenía cuidado de acordar*. Cuanto al cohecho del otro *Gentil* hombre con el *Agnus Dei*, lo remito á lo que allá os pareciere, aunque me parece poco.

Infinito huelgo de que *Andrés Ponce* fuese tan bien visto del

(1) Véase la nota de la pág. 388.

Rey y de toda esa Corte, y que tenga la opinión que merece, y, pues le han entendido, él debe de estar contento de su jornada, y *demasiado hidalgamente se hubo en callar lo que calló y he gustado de lo que aquel Ministro le dijo, que se echase una piedra sobre aquel negocio;* y él me hace agravio en no haberos permitido que me escribáis en el estado que están los suyos, hasta que estén acabados de resolver, porque entonces también lo sabrán las abaceras; y de lo que apuntáis pensara que se quedaba allá, y no veo en qué sino *en la Presidencia de Italia ó en la de Contaduría si se formase aquel oficio, puesto caso que ni Rui Gómez ni Velasco le ayudarían á ello,* aunque sean sus amigos, pero saco que se debe de volver acá, pues decís que enviaréis con él á Inigo de Aponte. De habelle tocado nada en la visita de Nápoles me ha pesado en extremo, que, aunque las culpas debieron ser harto livianas, habrán hecho sus enemigos que suene harto la condenación; y espántome que digáis que no son tan amigos *el Duque de Alcalá y Rui Gómez* como pensamos, porque creo que hay hartas prendas en medio de las que en estos tiempos suelen aprovechar.

Con Granvela conservo mucha amistad, que es uno de los más honrados hombres que pueden ser, y con ser tan suficiente como vos sabéis, y de tanta esperiencia, *es Roma de manera que le ha ahogado, y ni él se halla en ella, ni tiene la reputación que merece, porque no se amaña á vivir á la manera de acá;* no sé si es por estar aquí como está de mala gana y desear irse.

Al Papa procuro de importunar lo menos que es posible, aunque son tantos los negocios del Rey y de sus Ministros, y los que destos dependen, que por fuerza se le ha de hablar muchas veces, pero procuro de no hacello en cosa mía, á lo menos de interés, que quiero conservar mi libertad en no tomar cosa que lo sea,

Espantádome ha lo que *el Príncipe hizo en Santo Domingo el Real,* y el mal modo que con él se tiene es de gran lástima. Pacheco, que es muy bien avisado de las menudencias de allá, me ha contado grandes cuentos días ha, y apuntádome *el desiño que se sospecha que dél se tiene,* que es el mismo que vos apuntáis, y no puede ser otra cosa defiriéndose tanto *el casamiento de su hija del Emperador,* que tanto conviene; Dios le guarde y le mejore, y dé á

su padre muchos hijos con las partes que conviene. Y si halló una carta que el otro día hube aquí, que el Príncipe de Urbino escribió á su padre, haciéndole relación de las cosas de esa Corte y de las personas reales della, os la invarié para que veáis cuán galantemente *pasa por lo del Príncipe.*

El Rey se ha resuelto de unir la abadía de Parraces á su Monesterio, y era negocio de harta dificultad, y así lo pensaba él porque me lo escribió con grandísimo encarecimiento; y *Velasco* me escribió con el mismo una larga carta de su mano, diciendo lo que *al Rey le premia esto.* Héle hecho el negocio sin que acá se entienda, y creo que irá mucho más favorablemente despachado de lo con que allá se contentaran; es bien que no lo digáis hasta que se sepa: plega á Dios que todas estas cosas aprovechen para nuestros negocios, que en verdad á mí me cuestan harto trabajo. Persuade *Velasco al Rey que haga allí uniones de beneficios á este Monesterio por vía de los Ordinarios y del Gobernador del Arzobispado de Toledo,* como se han hecho ya muchas, y, demás de que no se puede hacer *con buena conciencia,* no quedan seguras, y se las revocarán *al Monesterio en muriendo el Rey;* yo se lo escribo porque soy obligado á hacello, y porque no piense que le *deja* tanta hacienda segura, haga después lo que quisiere. Y en verdad, que si él hubiera de *compralle de hacienda perpétua* lo que importa lo de *Parraces,* que yo le he despachado, que no se hiciera con *seiscientos mil ducados,* según lo que dicen que vale.

Yo ha mil días, como sabéis, que tengo imaginación *de comprar Reus,* por tener un asiento bueno y fuera de camino en Cataluña, y aquél es uno de los honrados que puede ser, y vale pocos dineros de renta, que esto me hace pensar más en ello, pues si valiera muchos no pudiera yo hacello, y si el *Capítulo de Tarragona,* cuya es, entendiése el poco fruto que saca dello, y el *peligro en que está de que el Rey se lo veada, habiendo la facultad, creo que lo venderían,* y á la verdad yo querria *comprallo más de la misma iglesia que del Rey;* podrá ser que escriba algo desto al Obispo de Urgel para entender la voluntad *del Capítulo,* aunque á haberse de tratar era menester otra persona de mi parte, por sello tanto el Obispo de aquella *Iglesia,* no sé si al *de San Jordi* se

le podría fiar el trato, que de entendello yo estoy seguro: y deseó-lo tanto, que aunque me costase á cuarenta mil por mil, y me empeñase de nuevo, holgaría dello. Escribidme lo que os parece.

Esta carta podréis mostrar á Andrés Ponce, y dar cuenta de parte della á Don Pedro Manuel, porque parece que se le puede fiar lo del Marqués, pues es tan nuestro amigo, para que esté advertido. En todo haréis lo que os pareciere.

Habíase olvidado decir como *el Duque de Alburquerque anda harto malo de mil indisposiciones*, y entre otras de una *úl-cera en las partes bajas que se le hace fistola y le tienen por peli-groso este otoño*; ya sabéis lo que me pesaría que *me acometiesen con aquel cargo*, por todas las razones que habemos tratado. Y ofréceseme una duda y es, si éste se *muriese si estaba yo obligado á acudir allí, hasta que el Rey proveyese*, porque está aquel *Estado en gran peligro, faltando dél agora como falta la infantería española, y estando como están al derredor leantados y re-vueltos más humores de los que podéis pensar*, y no está allí *el Marqués de Pescara, ni Don Alvaro de Sande, ni el Castellano ni ningún otro soldado de los que estaban en otro tiempo*, y si *el Du-que muriese quedaba todo desamparado*; y vello hombre *perder desde aquí* sería malo, y *perdello yendo allá*, peor aún que con perder..... (1)

(1) A esta minuta, toda de puño y letra de Don Luis de Requesens, le falta la segunda hoja del pliego 14, que creemos fuera el último, y, por consiguiente, la fecha. No sabemos fijamente cuándo llegó á Roma el Marqués de Aguilar, pero de la misma carta se desprende que en Marzo estaba en la Corte; debió, pues, salir en dicho mes ó á principios del siguiente, siempre antes de la muerte de Gonzalo Pérez, ocurrida en Abril, creemos que antes del 15; y como al principio dice Don Luis á su hermano que el Marqués salió de Roma «á los dieciocho del pasado» suponemos que se refiere al mes de Mayo, en cuyo caso ésta es de Junio, ó á lo más de Julio, si el Marqués salió el 18 de Junio. En cuanto al año, no hay duda que fué el de 1566. (Véanse las páginas 371, 378 y 385.)

CARTAS

DE

D. JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,

Á SU HERMANO

D. LUIS DE REQUESENS,

y á otros personajes de la Corte y amigos suyos,

en 1568.

(PUBLÍCANSE POR LAS MINUTAS ORIGINALES)

(Archivo del Sr. D. Francisco de Zabálburu.)

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
A SU HERMANO DON LUIS DE REQUESENS, COMENDADOR MAYOR DE
CASTILLA, DE 26 DE ENERO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Otro día después que escribí á V. S. desde una posta más acá de Pisa, llegué á comer á Florencia, y no hallé al Duque ni á sus hijos en casa, que andaban por el lugar; vinieron luego, y me dieron muchas disculpas de no haber salido á recibirme, porque no creían que llegara tan temprano, que á la verdad, yo me di más prisa de la que se pudiera pensar; hiciéronme quedar allí aquel día, regaláronme mucho y hiciéronme grandes ofrecimientos, así por servidores del Rey como por amigos de V. S. Desde allí despaché correo á mi señora (1), avisándola de como llegaría á Baccano á los 17, y así lo hice, y desde allí torné á escribir á Su Señoría como había llegado; hiciéronme esperar dos días, porque nuestro amigo Alexandre quiso mañear de que se me hiciese solenísimo recibimiento para que se tuviese en más: puso dificultades al principio en el tratamiento que el Papa me había de hacer, pero, desde la primera vez que Granvela le dijo de la manera que venía, estuvo determinado que me trataría como á Embajador. En lo demás del recibimiento, como él es hombre de poca cirimonia, bien creo que no se hiciera si Alexandre no lo guiara, y á mí se me diera poco, pero, con la buena voluntad que Su Santidad tiene á V. S., fué fácil de acabar con él que me honrase en todo lo que pudiese, aunque no se ha de decir así á Alexandre sino que á él se le debe cuanto se ha hecho; las particularidades del día de la

(1) Doña Jerónima de Hostalrich, esposa de su hermano D. Luis, á quien va dirigida esta carta.

entrada, y de los de después, remito á Don Luis de Torres. La primera vez no hice más de darle las cartas del Rey y de V. S., después he tenido otra audiencia, que todo fué agradecimientos de la honra que se me había hecho: y hablar cosas generales, sin que se tratase de negocio ninguno: aunque todavía hice el primero que el Rey manda en una carta de su mano, y así se lo escribo, y á la parte también.

El primer Cardenal que me visitó fué Frenesio, después han venido Pisa, Coma, Colona, San Clemente, Serrasino, Crivelo y Aragón; Granvela y Pacheco vinieron juntos luego la noche que llegué, después ha estado cada uno acá otra vez, y fui á verlos una noche antes que tuviese la audiencia con el Papa, y después que la tuve he comenzado las otras visitas, y así voy prosiguiendo hasta acabarlas.

No he querido detener este correo porque se conserve el ordinario, y así no envío despachado ningún negocio, sino los que hallé que lo estaban cuando vine, ni tampoco doy cuenta del estado en que hallo los negocios, pues V. S. la habrá dado más particular de palabra, y después que partió no hay ninguna novedad.

En lo de Milán ha declarado el Papa *prout in cédula*, y en esta diz que descomulga todo el Senado, pero no se ha abierto aún. Pacheco encarece en cuán ruin estado está este negocio, y que tiene por imposible que se remedie, si no trae su hermano alguno de los descomulgados á obediencia; y dice que ha dicho el Papa que no aguardará al Marqués más que de aquí á la Candelaria, y parécele que yo le hable pidiéndole prorrogación, y así lo haré, aunque yo no pienso que Su Santidad le deje de aguardar. El Fiscal de Milán está en mejor camino, porque dice que, ahora que el Papa ha declarado lo que es de justicia, hará la gracia, y que esto se persuade por haber hecho esta declaración en sabiendo que el Marqués había llegado á Italia: Pacheco dice que estaba hecha antes que V. S. se fuese, no sé aún á quién se ha de dar más crédito.

En lo de la vacante para el criado del Presidente, escribe Antonio Barba lo que ha pasado, quisiera que se hubiera podido

haber, así por él como por Villegas; queda la materia dispuesta para poder haber otra si avisaran con tiempo.

Mi señora y sus hijos están con salud, y héme holgado infinito de verlos.

Después desta escrita me ha hablado el Cardenal Coma sobre el negocio que á V. S. escribe, y quiere que yo escriba también sobre ello; yo me hice de nuevas de que no sabía que pretendiese V. S., que, mejorando al de Salerno, se diese aquél á Colona, y preguntéle si lo sabía él de cierto; díjome que sí, y entonces le repliqué si había entendido que en este caso quisiese V. S. el que tiene Colona para otro, díjome que no; entonces yo le dije, que si vuestra Señoría no estaba prendado, que tenía por cierto le ayudaría, y le ofrecí lo que de mí quería. V. S. verá lo que se ha de responder, porque si se le puede decir que V. S. estaba prendado, en este caso, queda para ello la puerta abierta; y lo que á mí, sobre esto, me respondiere, sea de manera que se lo pueda mostrar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DIEGO DE APONTE, DE 27 DE ENERO DE 1568.

Magnífico Señor:

Yo llegué aquí á los 20 deste con salud, y con ella hallé á mi señora y á sus hijos; hasta ahora todo se ha pasado en cumplimientos: en comenzando á negociar entenderé en los dos negocios sobre que v. md. escribió al Comendador mayor, mi señor, aunque me dan ruin esperanza. Un hombre plático desta Corte, á quien el Comendador mayor solía remitir estas cosas, y héle hecho que vea los memoriales, dice que es contra el Concilio todo cuanto se pide; á mí muy justas me parecen las causas que para todo se dán, y de qualquier manera lo trabajaré con el cuidado que se debe. A la señora Doña Agueda beso las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
 PARA SU HERMANO DON LUIS DE REQUESENS, COMENDADOR MAYOR
 DE CASTILLA, DE 6 DE FEBRERO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

A las de V. S. de 16 y 18 de Enero, escritas en Tolón, no tengo que decir sino que las espero con mucho deseo después de la llegada á España; plega Dios que esta haya sido con la salud que todos hemos menester. Yo tengo ya casi acabadas las visitas de los Cardenales y Embajadores, y voy trazando la vida para poder cumplir con esta carga; tres audiencias he tenido con el Papa, y todas han sido sobre los negocios de reformación y cosas desta manera, que quedaban pendientes; háme ido bien en ellas: para los de más importancia lo querría guardar. Y porque es ya hora que se parte el ordinario de Génova, con quien remito ésta, dejo lo demás para el de la otra semana; el pliego que aquí va es todo de las duplicadas de las que llevó el ordinario; si aquéllas llegaron no será menester dar éstas, y las del Rey se duplicaron la semana pasada. Mi señora y sus hijos están buenos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
 PARA DON HERNANDO DE TOLEDO, DE 7 DE FEBRERO DE 1568.

Ilustre Señor:

Yo estoy en parte de donde no puedo escribir á v. md. tantas veces como de Madrid, porque las ocupaciones son grandísimas, y tengo más necesidad de sus cartas que nunca, avisándome muy particularmente de todo lo de allá, y así le suplico que éstas vengan muy á menudo; de la vida de aquí no puedo decir más de que los cumplimientos son demasiados, que es en lo que hasta ahora se ha entendido, y comienzo á desear la vuelta de mi hermano

para volverme á la Corte; pienso que la hallaré en Flándes, según la priesa que nos dicen que el Rey se dará en su partida. A Don Antonio Pacheco tengo aquí, con quien me huelgo mucho; no quería que se fuese antes que yo. Al Prior beso las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL LICENCIADO VILLEGAS, DE 10 DE FEBRERO DE 1568.

Ilustre Señor:

A los 27 deste escribí á v. md. dándole cuenta de mi llegada aquí y de lo que hasta entonces había que decir; después acá, no se ofrece cosa de momento, porque, aunque he tenido algunas audiencias con el Papa, no han sido sino sobre negocios de poca importancia, porque hasta ver en lo que para el de Milán no será coyuntura de tratar de los mayores; ya el Marqués de Cerralvo ha comenzado á tratar deste, y no hace cosa ni escribe sin consultármela, que es bien diferente del recatamiento que en Génova le conocí, y así estamos muy avenidos, y no he sido parte de vencerle de cortesías, sino que siempre me da el mejor lugar por mucho que lo porfio. De allá deseo cartas después de llegado el Comendador mayor, mi señor, y de v. md. más que de nadie, pues sé la merced que me ha de hacer en ellas advirtiéndome de cuanto le pareciere que he de enmendar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 13 DE FEBRERO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Con deseo esperamos nueva de la llegada de V. S. á España; las postreras cartas que tenemos son las de Tolón. El Embajador me escribió con el ordinario desta semana que le habían dicho,

unos que vinieron en fragatas, que á los 23 del pasado se había V. S. engolfado desde la Torre de (1) con buen tiempo; plega á Dios que haya durado hasta poner á V. S. en salvamento, que, cuando desto estaremos ciertos, comenzaremos á tener cuidado del suceso de los negocios sobre que tengo escrito á V. S. muy largo. Yo tengo acabadas todas mis visitas y los negocios no me embarazan mucho, porque los deje éstos hasta ver en qué para éste de Milán; hasta hora no ha hecho Pacheco la relación al Papa de las escrituras que le encomendó, y no le parece que conviene darse mucha prisa por (2) más al Papa que, por buen negocio que fué el cometer éste á Pacheco, no fué sin pensamiento de hacer venir aquí los Senadores. También amenaza que ha de dar al través con la monarquía de Sicilia y con cuantos privilegios tiene la Sede Apostólica concedidos á los Principes, que sería buena fiesta: sobre esto y sobre lo de la Cruzada, de que comenzaré á tratar en asentándose lo de Milán, pienso que se pasará mucho trabajo. V. S. les dé allá á entender lo que pasa y me saque de aquí presto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZUÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON CRISTÓBAL DE MORA, DE 13 DE FEBRERO DE 1568.

Señor:

No me quiso v. md. escribir las nuevas de la consulta de mi Orden por no decir que os pesaba que hubieran dado á Don Luis Vanegas la encomienda que yo merecía. Al Presidente escribo que, después que el Rey me igualó con él en enviarme á comisión calificada, pensó que me hubiera también igualado en la consulta, y que ya no espero ver otra, que así he de pedir al Rey merced de su hacienda; bien sé que no se hará esto, pero es menester que se haga algo conmigo al sacarme de aquí, y pues mi hermano os dará

(1) Roto el papel.

(2) También roto; faltan, al parecer, dos palabras.

cuenta de todo lo que en esto tratare, no tengo que decir sino que v. md. le aconseje con la libertad que si yo ahí estuviere. Mi señora Doña Beatriz de Silveira hizo bien en venirse ahí, y éste fué siempre mi parecer; no me escribís la esperanza que llevó, y en verdad que me da por esto más cuidado la consulta de Calatrava, de que no tengo nuevas, que la de mi orden. V. md. me avise de todo y muy particularmente de lo que Don Juan de Silva ha hecho en sus negocios, y si está en Toledo y cómo se halla, que ahora no le puedo escribir ni á ninguno de los amigos; con todos cumpla v. md. por mí. La sospecha que truje de Antonio Pérez es de verle un poco seco y recatado, y sospecho que es porque le parecía que mi hermano y yo habíamos de hacer su bando contra Zayas muy declaradamente, y yo no me hallaba tan obligado que no me pareciese que podía entretener á entrambos teniendo antes con todos amistad; hame caído ahora éste por amo y así querría que me le allanádes, sin que él supiese que yo tengo tal sospecha. De la vida de aquí hasta ahora no tengo qué decir, sino que estoy todavía en no desear este oficio; en la fe de mi hermano me hacen todos buen acogimiento, aunque me culpan de mesurado y que hablo poco, mirá cómo será posible mudar de costumbre que tan envejecida está en mí: el Papa me trata bien y dice que le parezco hombre entero. Lo que allá oyédes os suplico me escribáis, y cuanto se sufiere decir de casa de nuestros amos y de toda esa Corte.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA NOFRE SAPOSA, DE 5 DE MARZO DE 1568.

Muy magnífico Señor:

Seis cartas de v. md. recibí juntas, de 9, 16, 25, 26 y dos de 22 de Enero, y en lo que allá pasa no hay que hablar, pues no es negocio sino para que lloremos todos. Ya el Comendador mayor, mi señor, será llegado y v. md. habrá recibido otras cartas mías,

después que entré en esta Corte; y lo que después puedo decir es que me va bien de salud y que ninguna cosa se estima aquí en tanto como las nuevas que de allá vienen, y muchas veces son las mejores las que andan por las calles. De la consulta nunca he tenido la certidumbre que quisiera, porque v. md. me escribió una parte en una carta de 2 de Enero, y con tantas dudas que nunca me he podido certificar si fué aquello lo cierto; de aquí adelante v. md. no mienta.

Yo no dejé tanto que hacer á Avellaneda que no pudiera haberlo acabado más presto y ídose, pero debe de ser buena vida la de Madrid para quien tiene su amo cuatrocientas leguas; el medio que v. md. tomó para sacallo de ahí fué muy bueno.

El General de Agustinos me ha ofrescido enviarme aquella licencia que pide Cristóbal del Aguila; si viniere á tiempo que pueda ir con este correo enviarse ha; todas éstas mande v. md. que se den á buen recaudo, y si el Comendador mayor, mi señor, ahí no estuviere, hará cerrar las que van abiertas y darse han á sus dueños.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL DOCTOR VELASCO, DE 8 DE MARZO DE 1568.

Ilustre Señor:

Pues v. md. verá la carta que escribo á S. M., no será menester decir aquí de la manera que acá se ha entendido la determinación que S. M. ha tomado de recoger á su hijo; á mí me ha llegado á las entrañas que las cosas hayan llegado á términos que el Rey haya sido forzado á hacer esto. ¡Plega á Dios de dar en ello el remedio que S. M. desea y sus vasallos hemos menester! Lo que de acá puedo decir á v. md. es que hasta agora me va bien de salud, de lo demás no me puedo alabar, pues se despachan tan pocos negocios; cierto, es dificultosísimo el tiempo porque se ha de hacer el mesmo debate sobre cosas muy insustanciales que sobre

las mayores, y destas hay gran suma. Por la Cruzada no he comenzado; voy aparejando el camino para que se apriete este negocio como la importancia que él requiere, pero con gran desconfianza me tiene no haberle podido arrancar el Comendador mayor, mi señor, que hizo en él cuanto fué posible sin perder jamás ocasión. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON GUILLÉN DE SAN CLEMENTE, DE 8 DE MARZO DE 1568.

Señor:

Muy temprano muda v. md. estilo habiéndole yo dicho que hasta que yo le avisase no era menester, y así le suplico que lo enmiende y vuelva á lo pasado, porque no se puede eso sufrir sino á los Romanos, y más quien piensa volver á España tan presto como yo, que hago en ello gran instancia porque la vida es diferentísima de mi condición y yo valgo tan poco que no la sé doblar; de lo sucedido en la Corte no tengo que hablar, pues no es caso sino para llorar: yo lo tenía bien temido y con todo eso me ha hecho gran novedad y causádome mucho dolor. ¡Dios ponga el remedio que hemos menester! De que el Comendador mayor, mi señor, deseara servir á v. md. en cuanto pudiere, ninguna duda hay, y así no era menester más que proponerle la intención y la necesidad para que él deseara encaminar el remedio, y para que esto se haya podido mejor hacer habrá sido muy bien la ida de v. md. á la Corte; plega á Dios subceda como yo deseo, y aunque sé que no es menester yo terné cuidado de acordarlo al Comendador mayor, mi señor, en todas mis cartas. Al Señor San Jorge beso las manos, y particularmente por el cuidado que tuvo de enviarme tanta provisión á Colibre, y v. md. me avise de lo que en sus negocios se hace y si fué también á la Corte.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON PEDRO DE VELASCO, DE 8 DE MARZO DE 1568.

Ilustre Señor:

A dos cartas de v. md. debo respuesta, de 13 y de 23 de Enero, y no responderé sino á la postrera porque no se puede agora hablar en otra cosa sino en lo que aquélla contiene, que es el trabajo de manera que no basta estar cuatrocientas leguas para no sentirle en las entrañas; ha dado grande estruendo en esta Corte y el Papa se ha dolido dello ternísimamente y desea saber más particularidades. Todas las que v. md. pudiere, de cuanto ahí pasase, le suplico me escriba, pues me dice que le sobra tiempo para ello, que es el mayor regalo que para los desterrados puede haber; y si yo puedo durará á v. md. poco este trabajo, porque me querría volver muy mucho. A su primo remito lo demás de por acá que yo no puedo alargarme.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON PEDRO MANUEL, DE 8 DE MARZO DE 1568.

Ilustre Señor:

A la de v. md. de 26 de Enero debo respuesta, y no puedo decir con ella ni con otra de cuantas el correo trujo recibí contentamiento, pues con tales nuevas no habría cristiano que no se affigiese quanto más los vasallos y criados del Rey; el Papa lo ha sentido ternísimamente, y no habla en otra cosa estos días, sino en el dolor que el Rey habrá sentido, temiendo no le haga daño á su salud, suplicando mucho á Dios que se la conserve y dé en este negocio el suceso que S. M. desea.

Hubo aquí cartas de la corte de Francia antes que llegase este correo, en que la escribían inventando las cosas muy diferentes de las que han sido; todo es agora discursos en esta Corte porque les parece que en todas las partes del mundo han de causar novedad. Con esto he olvidado la consulta de Santiago, porque había quedado corrido de que, pues S. M. me había igualado con Luis Vanegas en comisiones, no lo hubiese querido hacer en encomienda, y hay tan pocas en mi orden donde mejorarle, y después tarda tanto el Rey en proveerlas, que no hay esperanza de que venga otra ocasión como la pasada. Agora me tienen con cuidado los negocios del Comendador mayor, mi señor, que á esta hora deben de estar para resolverse, en tomando en ellos asiento pienso yo que habrá el Rey proveído para aquí Embajador; querría que no me mandasen que le aguardase, que suelen tardar mil años y á mi haránseme muchos más según lo que desco volverme. De todos los Procuradores que el Señor Don Rodrigo nombró para la confirmación del concierto que se hizo con el monesterio de Peñafiel, no estaba aquí sino Calderón, cuando yo llegué, y así le cometí á él los despachos, y le tenido cuidado de solicitarle para que hiciese las diligencias que convenían y me avisase de lo que fuese menester que yo entendiese; dice que tiene hecha la súplica y aguarda ocasión para que un refrendario, amigo suyo, lo proponga en signatura, y piensa que se pasará; y hame dicho que no pide sino confirmación del concierto que se hizo con los frailes, y yo entiendo que primero se había de pedir conmutación de la voluntad del Señor Don Lorenzo, que haya gloria, por haber él mandado que se dotasen capellanías y parecer agora que es mejor que los frailes se encarguen de los sacrificios y no ponerlos en su monesterio capellanes. Dice éste que de las escrituras no consta tal, que sería bien que se enviase la cláusula del testamento del Señor Don Lorenzo, con las causas por donde parece que conviene más lo que agora se hace que lo que él dispuso, y con esto se pedirá conmutación de la voluntad, y entretanto se despachará la confirmación del concierto, la cual podría bastar si los testamentarios tuvieron poder para la institución de las capellanías en frailes ó en clérigos, como les pareciere; v. md. me avisará que aquí invió la Memoria que Calde-

rón me ha dado, y, pues á los muertos y á les vivos yo lo debo, crea que le desearé servir. Mi señora Doña Gerónima besa á vuestra merced las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON JUAN DE SILVA, DE 8 DE MARZO DE 1568.

Señor:

No se puede hablar en este infortunio sin que quiebre el corazón, que no basta para no sentirlo en las entrañas haber tantos días que lo temíamos, como v. md. sabe; acá ha dado un gran tronido; y el Papa lo ha sentido ternísimamente y no habla en otra cosa, y siempre con las lágrimas en los ojos; llegaronle primero cartas de la corte de Francia en que se lo escribían, inventando las causas porque se había hecho, pero aunque el Rey no le da ninguna particular, entiendo que no ha sido por las que en Francia dijeron. Con este trabajo habrá v. md. olvidádose de sus particulares, yo no lo querría sino que mi señora Doña Beatriz dé gritos hasta sacar lo que deben y que v. md. se retire en la Corte de manera que pueda sustentarse, porque no es agora tiempo de irse; piense mucho en ello y encomiéndelo á Dios y creo que verá que tengo razón. Para servir de lejos pienso que está el tiempo mejor que para otra cosa, y con todo esto no puedo acabar conmigo sino desear volverme, porque este ministerio ha menester quien guste más de la gente y del trato de lo que yo lo hago; y de lo que v. md. de sí determinare, y del cómo le va, me mande avisar muchas veces, y me perdone si mis cartas fueren tan breves como ésta que no tengo tiempo para más.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA PARA EL PADRE
FRAY DIEGO, EN 8 DE MARZO DE 1568.

Señor:

De mi llegada aquí dí á v. md. aviso, y no he visto carta suya después que de ahí partí, ni tengo tiempo de alargarme en ésta, y á la verdad no será menester, pues por las del Comendador mayor, mi señor, verá v. md. lo que de todo lo de acá podría decir, que aún creo que le tomarán en Madrid, y pídale que se las muestre; y debe v. md. ayudarme en todas las cosas que allá le suplico, y así en las particulares de Su Señoría como en las mías, que algunas dellas van muy enderezadas al servicio de Dios. En el Principio no hablo, porque cuando pienso en que han llegado sus cosas á tal punto se me revienta el corazón; mi señora anda estos días mejor que suele, sus hijos están los más bonitos del mundo, holgarse hía v. md. infinito de verlos pero mal se está aparejando.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL MARQUÉS
DE VELADA, EN 8 DE MARZO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

No he visto carta de V. S. sino la que me escribió á Madrid después que de allí vine, y en llegando á esta Corte le dí cuenta de mi jornada; agora no se puede hablar sino en los trabajos de allá, que son de manera que llegan acá con toda la fuerza que al pie de la obra se habrán sentido: Dios se apiade de nosotros, que enojado le debemos de tener, pues así nos castiga. El Papa lo ha sentido con gran ternura y se le saltan las lágrimas siempre que habla en ello; supolo primero por cartas de la corte de Francia, y

escrebían de allá de manera que le doblaban la lástima; ya se ha desengañado que no fué ninguna de aquellas verdad, y encomienda á Dios el suceso, en este negocio, quel Rey desea, y le conserve la salud, que se la teme con este trabajo. De la vida de aquí lo que puedo decir á V. S., es que deseo que dure muy poco, y así lo ando barbechando; no temo sino que, si no vuelve mi hermano, el Embajador que nombraren tardará mil años en llegar y no querría por ninguna cosa que me mandasen aguardarle. Al Marqués de Cerralvo se le vá encaminando muy bien su negocio, y creo se volverá presto; su hermano tiene todas las buenas partes que dice Ventura de Bracamonte, sin que le falte ninguna, y así estamos grandísimos amigos, y no creo que será menester que me advierta de lo que advertí á Don Diego cuando venía Don García, diciéndole: «yo te dico y te redico, etc.» Con Don Antonio Pacheco me huelgo infinito, aunque son pocos los ratos que tengo para ello; y agora no lo tengo para decir más de que beso cien mil veces las manos á mi señora la Marquesa.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL OBISPO
DE URGEL, EN ROMA 8 DE MARZO DE 1568.

Muy ilustre y Reverendísimo Señor:

Gran contentamiento sería para el Comendador mayor, mi señor, hallar á V. S. en Barcelona, que yo le había puesto duda como dejé tan de partida á V. S.; ya descamos cartas suyas después de llegado á la Corte, aunque la habrá hallado con tanta aflicción, que no se le acordará de sus negocios, ni hay quien pueda ahora pensar sino en la miseria en que estamos: Dios vuelva sus ojos por nosotros. Hízome V. S. muy gran merced con las relaciones que deste negocio me envió, porque había algunas particularidades más que las que á mí me escriben. El Papa lo ha sentido ternísimamente, y llegó aquí primero la nueva por cartas de la corte de Francia, discurrendo en las causas por que el Rey

había tomado tal determinación, y afirmando algunas por ciertas que eran muy lejos de la verdad.

La mudanza que V. S. ha querido hacer conmigo en el tratamiento, no se puede sufrir sino en Roma, donde se ha de pasar por estas vanidades, y así me han persuadido que no las rehuse; pero no llega esta ley á España, donde yo quiero vivir en la que hasta aquí he usado, y á la que volveré presto placiendo á Dios. V. S. se enmiende en todo caso.

El Papa me ha negado el negocio del Prior Moratalla, pero yo tornaré á apretarle que no está V. S. de manera que no se hayan de tener en mucho doscientos escudos de pensión; plega á Dios que los que el Vicecanciller escribe que darán á V. S. en la primera consulta, sean los que merece y ha menester.

También me ha negado el Papa la dispensación de su hija del señor de Fabara, por haber causas de las que el Concilio no permite; pienso tornarle á hacer mucha instancia, porque me dicen que la condición de Su Santidad es de manera que quiere que se le porfien mucho estas cosas; digo á V. S. que ningún negocio deseo más sacar que este, porque yo lo debo muy de veras á entrambas partes, y V. S. me lo tiene mandado tan encarecidamente que entiendo bien cuanto lo desea.

En la dispensación del Secretario Villaseca también me ponían dificultad, pero yo le porfiara de manera que creo que el Papa me la diera y estuviérale mejor á la dama que lo que ha escogido; si el Secretario estuviere muy lastimado V. S. le consuele de mi parte.

No son menester demostraciones nuevas para que el Comendador mayor, mi señor, y todos los que dél dependemos, entendamos lo que debemos á toda Cataluña, pues se ha hecho desto tanta experiencia; buena parte le cabe á V. S. pues nos viene de serle tan servidores. Nuestro Señor, etc.

Yo he tratado con Rebuster del negocio del Abad Plá, y dice que no ha recibido carta de aquél Verduque, en recibéndola hará lo que se le pide; sería menester que viniese la carta, y tan libre y tan clara, que no tuviese Rebuster en qué parar, porque él tiene este por negocio del otro, y así no hará sino lo que se le escribiere.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, Á DON ENRIQUE
DE GUZMÁN, EN 8 DE MARZO DE 1568.

Ilustre Señor:

Tres cartas de v. md. recibí con este correo de 19, 20 y 26 de Enero, y sino me acuerdo mal, creo que debo respuesta á otra que no hallo ahora; y quanto á la nueva que en ellas me escribe vuestra merced, puede considerar lo que me habrá lastimado, porque no basta todo lo que dese negocio tenía entendido, ni lo que se me escribe, para que no me haya espantado mucho; espero en Dios que ha de volver los ojos por nosotros, y dar en este caso el suceso que el Rey desea, cuyo crédito es tan grande en todo el mundo, que quanto hace se juzga siempre por lo mejor, y así yo he tenido poco que hacer en justificar su causa: ha sentido mucho el Papa que hayan llegado las cosas á términos que se haya habido de tomar tal remedio. Mucha merced me hizo v. md. en enviarme la copia de las cartas que se escribieron á los Grandes y Ciudades; las de los Ministros, entiendo que van por el mismo estilo, extendiéndose un poco más, conforme á lo que á cada uno se le manda: de la del Papa, podrá ser que vayan hartas copias con este correo, pero yo, como Comisario nuevo no la pienso inviar, porque quiero que todas hayan salido de la Cámara del Papa y no de la mía. La que el Duque del Infantazgo escribió estaba muy á propósito, porque lo que más en este negocio conviene es no decir nada, y por esto no podrá ser mejor la de su amigo de v. md., porque querrá decir mucho. Del particular de los amigos quedo con cuidado, suplico á v. md. me saque dél, avisándome de todo lo que por ellos pasa.

Martiarto y otros me han escrito, que su hermana de vuestra merced está concertada de casar, y hélo creído, y como v. md. no me lo escribe, he sospechado que me debe de faltar alguna carta suya; hay, á buena cuenta, que yo no he recibido sino estas tres

y otra de Diciembre. Y porque hablamos en casamientos, estoy muy desconfiado de que se pueda hacer el de Don Pedro Fajardo, por mucho que v. md. y el Duque lo deseen, y él lo entiende así, y con todo eso no se vá á España, por no saber allá dónde parar; estése en Viterbo después que vino de sus romerías, y ha escrito allá grandes desengaños; y siempre que haya ocasión tornaría á insistir en este negocio, pero en este Pontificado no hay que esperar. En esta casa se le ha deseado servir y se desea, y mi señora Doña Gerónima más que nadie, y él lo tiene muy bien entendido; aquella escritura de que v. md. desea que se busque rastro se hallará, enviando razón del año en que se hizo, y de la diócesis donde son; y sepa v. md., que después de sabido esto se me ha perdido la memoria que sobre ello me dió, puede enviarme otra con el recaudo que digo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL OBISPO DE ORIHUELA, DE 9 DE MARZO DE 1568.

Reverendísimo y muy ilustre Señor:

La carta de V. S., de 2 de Diciembre, me halló en Roma á los 2 de Febrero; de Barcelona dí cuenta á V. S. de la ocasión de mi venida, y pues el Comendador mayor, mi señor, fué por Valencia, habrá V. S. sabido dél todo lo demás que de nuestras cosas podría decir; lo que después acá hay que decir, es que yo fui recibido en esta Corte como criado del Rey y hermano del Comendador mayor, que son dos cosas que aquí se estiman en mucho: hónrame Su Santidad más de lo que yo quisiera, y con todo esto deseo que la comisión se acabase presto, y así espero que será. A mi señora Doña Gerónima hallé con sus indisposiciones ordinarias, aunque no tan mala como otras veces; sus hijos están muy buenos.

En verdad que hasta que ví la carta de V. S., que yo no sabía lo de la pensión, envié luego á que se despachasen las bulas y hallé que Astudillo había comenzado á entender en ellas, y no las

ha querido dejar hasta hora que me las ha enviado despachadas, de manera que el trabajo y lo que han costado le deberá á él vuestra Señoría, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON CRISTÓBAL DE MORA, DE 26 DE MARZO DE 1568.

Señor:

La carta de v. md., de 16 de Febrero, fué tan bien llegada como lo serán todas, porque después que estoy en Italia se me ha doblado el crédito que tengo de los de la Academia y lo que los quiero, porque no se topan hombres como ellos; v. md. crea que haríades gran raya en esta Corte y quizá os hallaríades mejor que yo en ella, que por horas estoy aguardando lo que me mandan hacer, que yo os digo que lo espero como una sentencia en que va más que hacienda: mi hermano habrá tomado consejo con vuestra merced en todo lo que me toca, y, si se le habréis querido dar en sus negocios, también le habrá recibido de buena gana, porque está muy bien informado de la capacidad de v. md. Ya tenemos hecho Cardenal al Presidente, y si v. md. lo quisiere ser también se podrá negociar, y con toda esta prosperidad me vuelva Dios á nuestra Alcobilla, donde se habrá discurrido estos dos meses tanto como en Italia. Deseo saber cómo trazáis vuestra vida, y aún me diera esto mucho más cuidado sino que conozco que os resolveréis siempre en las cosas grandes con prudencia, aunque á ratos tiene v. md. un poco de chorlito; de todo lo que en vuestras cosas y las de Don Juan hubiere me avisad, que en verdad que ningunas en el mundo me tienen hoy con más cuidado. Con cual mal me hallo, me trata el Papa como hombre honrado y muestra estar bien conmigo, á los demás de la Corte no sé cómo les parezco, porque á la verdad ninguno de los de la Academia salimos hombre de pueblo: mi hermano teníalos contentísimos, porque á costa de su hacienda, y de mucho trabajo y sufrir cien mil pesadumbres, los ha entretene-

nido, y yo no me siento tan bastante y creo que lo van entendiendo. De todo lo que de allá se escribe y se dice de mí, me avise v. md., que es cosa de mucha importancia para esta Legacía, y si pudiéscdes hacer con Antonio Pérez os mostrase las cartas que he escrito, holgaría que me dijéscdes lo que se ha de enmendar, porque desto del ornato me va muy mal, y de los yerros me podréis echar la culpa á mi porque todas las que tocan á negocios de Estado me noto yo mesmo, y aun las más de las otras, y con todo esto holgaría de quedar con los Secretarios que ahora tengo, si hubiese de permanecer aquí porque son de confianza, y no puede ser: si allá se os ofrece alguno tal tratadlo con mi hermano.

En la prisión del Príncipe no se habla aquí más que allá, que así son todas las cosas deste mundo; deseo saber cómo se acaban de acomodar sus criados, que, si no es Don Juan de Velasco y los de la boca, todos estaban en duda de hallar abrigo, y el que tenéis no es de mucha codicia; temo que os habéis de acabar de enamorar con estos trabajos, porque tienen mucho los amores de humor malencólico que á los contentos jamás les dura, y como v. md. ha navegado viento en popa hasta aquí, nunca os habéis rendido mucho á estas flaquezas; sobre todo os encargo que no os caséis hasta que yo vaya, que os haría mucha falta mi consejo en un negocio tan grande, que sin él no se me diera haber hecho el de la señora Doña Ana Félix, que para esto sirve la cifra, y otro capítulo que escribió con ella no ha habido remedio de saberle leer. A vues tra merced le sirve poco y tenéis razón que es cosa de mucho trabajo; pero serlo ha para mí muy grande si no me escribís cuanto pasa, y por escusar trabajo podréis repartir las cosas por los amigos, que algunas me escriben todos y otras ninguno, remitiéndolas los unos á los otros. Martín Pescador lo hará bien diciéndole lo que ha de escribir. En el negocio de vuestro primo he comenzado á entender, dícnme que tiene justicia y habrála menester según lo poco que sabe negociar; esto se suplirá con los amigos, y en todo lo demás que v. md. mandare será obedecido como si estuviera aquí Luis Vanegas, que con él traigo toda mi competencia después que me llevo la encomienda de Moratalla.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL PADRE FRAY DIEGO, DE 26 DE MARZO DE 1568.

Señor:

Vuestra merced creció muy temprano de sobreescrito, porque para con ningunos es aún llegada la hora, y con mis hermanos no ha de bastar ningún oficio para que mudemos de trato, pues entre nosotros siempre somos los mismos, y no le pase por el pensamiento de hacer lo que el Comendador mayor, mi señor, le decía, aunque me vea en mucho mayor grado, que yo le prometo de no responderle. No he recibido sino ésta de v. md. de 16 de Febrero después que partí, y me ha quitado del cuidado en que estaba de no saber cómo lo habían hecho las cuartanas; ¡bendito sea Dios que no había reliquia dellas! así querría que lo hiciesen las reumas, y si harían si v. md. se regalase más y estudiase menos: los negocios de nuestro hermano me tienen con cuidado, porque, á la verdad, yo le tengo por tan mal negociador de sus cosas, como lo es bueno para las ajenas, no queda bien si no le dan los dos oficios. A esta hora todo debe estar resuelto; yo aguardo lo que ha de ser de mí como una sentencia, porque deseo volver á España, con todos los trabajos que allá pasan, más de lo que nadie creería, y hallo mil inconvenientes en este oficio, y no es pequeño faltarme la hacienda que para él es menester. Las oraciones de v. md. tengo confianza que me han de escapar, y pues nuestro hermano habrá dicho á v. md. todo lo que de mí entendió, y cuanto le he escrito sobre esto, que no ha sido poco, no será menester cansarle ahora con ello. Mi señora anda en pleitos con su salud y ayer se hizo una junta de médicos, y sin discrepar ninguno concluyeron que lo mucho que se había curado la tenía en este estado, y que si dejaba las medecinas y se regía bien que mejoraría mucho, y no hay remedio que esto se haga; sus hijos están muy buenos y no puede v. md. creer lo que vale cada uno en su tanto, que cierto no creo que hay tales piezas en el mundo.

El Papa me ha concedido que v. md. pueda andar á caballo, y para sacárselo, aunque no tuviese necesidad, hubo harto que hacer, porque es escrupulosísimo en dispensar en ningún caso, y mucho más en cosas de frailes, que, como ladrón de casa, quiere reducir las cosas al rigor antiguo; muestra estar bien conmigo, pero no para que le pueda sacar nada de cuanto le pido, que cierto es dificultosísimo para negociar: nuestro hermano pasaba gran trabajo con él, con todo el crédito y suficiencia que tenía. Dió el Capelo al Presidente y á otros tres, y ninguno fué fraile de su orden, de que creo que han quedado con alguna queja; enmendarlo ha á la primera pormoción, y también sería razón que hiciese alguno de la de San Francisco; podrá ser que quiera cumplir con ellos haciendo al General de los Caustrales, que es Obispo y gran letrado y muy benemérito, y grande amigo suyo antes de Pontífice. Esto es cuanto de acá v. md. querrá saber, á quien dé Dios lo que yo desco.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON JUAN DE SILVA, DE 26 DE MARZO DE 1568.

Señor:

No vino carta de v. md. con otra que tuve de Don Cristóbal, de 14 de Febrero, y no se espante que le acuse desto, porque no hay otro regalo para las pesadumbres desta Corte sino las cartas de los amigos, y aguardo cada día á ver qué hacen con v. md. y así las desco más; bien hay en su orden en qué acomodarle, ya que no lo hacen en otras cosas, en que ganaría el Rey más que v. md.; huélgome que mi Señora Doña Beatriz no haya salido de ahí, porque la tengo por mejor negociadora que su hijo. De mí no quiero decir nada, porque les debo de tener cansados con escribirles que me hallo mal; ahora se me ofrece otra dificultad más para quedar aquí, que soy muy pobre para lo que es menester, porque las superfluidades es aquí cosa de que se hace mucho cau-

dal, pero bien veo que no está el mundo para escoger vivienda, y así habré de ir donde me echaren: ya habrán llegado allá cartas mías y comenzarán las aprobaciones ó calumnias, y aunque vuestra merced esté en Toledo llegarán éstas, y así le suplico me avise dellas muy particularmente. El negocio del Príncipe está aquí ya tan olvidado como allá, que así son todas las cosas del mundo por grandes que sean; creo que si él acabara de entender lo poco que en los Reinos de su padre le habían de echar menos, le hubiera sido gran freno. Dios se apiade dél para que se salve y á nosotros no olvide, y dé á v. md. cuanto yo le deseo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, ENBAJADOR EN ROMA, PARA EL MARQUÉS DE VELADA, EN 29 DE MARZO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Muy mal lo hace V. S. conmigo, pues no he visto carta suya después que salí de España; yo he escrito algunas, y tan breves como las ocupaciones de aquí lo requieren. Las de V. S. no quería que lo fuesen, sino que me escribiese muy largo cuanto allá se dice desta Corte, y lo que de V. S. y de mi señora la Marquesa y su hija hubiere que saber; yo, Señor, todavía me hallo muy mal en Roma, y, pues placiendo á Dios me volveré presto, bien lo puedo decir, que si hubiese de quedar aquí no cansaría con esto á mis amigos. Es V. S. el hombre á quien más envidia tengo, porque ha podido escoger la vida que más gusto le ha dado, siendo la que más le convenia y más honrada, pero á la vejez lo pagará, cuando yo la tendré como deseo, que no estoy sin esperanza de ver á V. S. Virrey de Cataluña, cuando yo me ande allí de Iglesia en Iglesia, riéndome de los Cardenales y Embajadores de Roma: entretanto, V. S. labre su casa y su jardín, y déme muy particular cuenta de en lo que anda la traza, y de los gamos y venados que ha muerto este invierno, que, por poco cazador que soy, holgara de haber pasado el invierno en eso. Escribenme de Madrid, que

iba V. S. á Avila, pienso que sería á los negocios de mi señora Doña Teresa, muy lejos estoy para dar en ellos parecer; querría verla casada con hombre que se pudiese meter en la Academia cuando viniese á la Corte, que á Don Juan Niño no será posible sacarle de la de Don Diego de Acuña, pues ha tantos años que ha hecho profesión en ella, que V. S. puede salir con buena conciencia porque aún era novicio.

Más nuevas de Roma creo que pudiera escribir á V. S. desde Madrid, que ahora tenemos un Pontífice santo, y que si me concediese la Cruzada no tendríamos más que desear; querría reformar en un punto la Cristiandad, y esto no es posible, gobernarle hía su suegro de V. S. porque es de aquel humor. A Don Diego he escrito que se esté quedo por ogaño, que la armada del Turco no viene, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON PEDRO DE VELASCO, EN 1.º DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

La de v. md., de 15 de Febrero, fué tan bien llegada como lo serán todas, y hálo hecho conuigo de manera después que de ahí partí, que he temido no esté ya cansado de escribirme, y no sólo no veo que lo está, pero discúlpaseme de no haberme escrito cuando las borrascas del Príncipe, y engáñase, porque me escribió v. md. más particularmente que ninguno, y así le suplico que lo continúe, porque no hay acá regalo tal como las cartas de los amigos; de mí no quiero decir que me hallo mal por no cansarlos, pero como sentencia estoy aguardando lo que me mandan hacer, si mi hermano no hubiere de volver. V. md. se me ha distraído después que le dejé, pues torna á vacilar en lo de Galeras, no le pase por el pensamiento quererlas ni tomarlas, que se ahorcará después, que, por mucha miseria que ahí se pase, es mejor aguardar mejor coyuntura, ú dejarlo todo cuando no se pudiere sufrir,

que acomodarse mal. Nuestro amigo Don Antonio se está firme en querer navegar, no me demandará Dios el no haberle dicho que hace muy gran yerro; yo pensé que todos estaban quietos y que no quedaban galeras por proveer, pero deben de tener tanto deseo dellas, que querrán pedir aún las que no están cortadas de los árboles. V. md. me escriba siempre las nuevas, que desto hubiere que darne, primero que las otras, pues son de las que más cuidado yo he de tener, y me avise de cuanto Don Luis Enríquez de acá escribe, que deben de ser maravillosas sus cartas: ahora está en Nápoles á una información que le han cometido. Los que sirven al Príncipe tienen el más bellaco oficio que se puede imaginar. Mucho tardaban en hacer de la Cámara á Don Rodrigo de Mendoza, pero ya lo habrán hecho, porque le harían agravio en no dársela; á Don Fadrique de Guzmán me parece que se le hacen en querer que sirva á la Reina; el Gordo de mejor gana lo aceptara, pero fueran menester otros cuatro para guardarle á él. A Don Alejo de v. md. una gran enhorabuena de mi parte de haber tomado capa, y le diga que le suplico que consuele á v. md. por mí desta pérdida; á Don Juan de Silva no hará tanta falta que toma más cuerdaamente estas cosas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON ENRIQUE DE GUZMÁN, EN 1.º DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

Queriendo responder á la de v. md., de 14 de Febrero, recibí la de 3 de Enero, que ya yo la echaba menos. Beso á v. md. las manos por el trabajo que ha tomado en escribirme en cifra, que yo sé bien cuán grande es hasta que se tiene muy en la cabeza. De el casamiento de la señora Doña Ana me he holgado más de lo que yo podría encarecer, porque siempre me pareció muy acertado, como dije á v. md.; espero que ha de poder tanto en aquella casa que ha de reformar á su suegro. No sé si me atreveré á escribir á

Su Señoría la enhorabuena, á sus padres se la dé v. md. de mi parte: y he pensado que si determinan de irse, como pensaban, que sería fácil cosa poder sacar para v. md. el oficio de Mayordomo, que, por mozo que v. md. sea, sabrá hacer éste y cualquier otro de mucha más dificultad, mejor que cuantos viejos hay en Castilla, y para antes de heredar es muy bueno, y para después no tan malo en v. md. como lo ha sido en su padre, y si pudiese acomodarse en la Cámara era mejor. Y háceseme tan lejos el Andalucía, que de cualquier manera querría que v. md. se nos quedase en la Corte; no veo la hora de volver á ella, porque cierto esta es muy extraña vida para mi condición, aguardo con gran deseo la resolución de las cosas del Comendador mayor, mi señor, porque con estas entenderé cuántos meses me quedan de trabajo. Quéjome á v. md. de Don Pedro Fajardo, que con todas las indulgencias y sermones de la Cuaresma de Roma, no le he podido sacar de Viterbo, que allí se está desengañadísimo de su negocio, porque en este Pontificado ninguna esperanza se puede tener; dijo el Papa el otro día al Embajador de Portugal, apretándole por la dispensación de aquel caballero Portugués que aquí está, que quiere casarse con una tía de su mujer, que aunque se juntasen todos los Príncipes cristianos, y pensase que por concederla había de redimir el mundo, no la dará en su vida; y toda la Corte imaginó que encareció esto tanto, por cerrar más la puerta para que no le hablasen en la de Don Pedro: háceme lástima porque él lo siente mucho y le parece que no le queda remedio en el mundo.

En la de 14 de Febrero me escribe v. md. un capítulo de los Don Fadriques, Mayordomos del Príncipe, y después en cifra habla en Don Rodrigo de Mendoza y no he podido jamás acertarlo á leer.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON ANTONIO
DE MENDOZA, EN 1.º DE ABRIL DE 1568.

Señor:

V. md. me paga las cartas que le escribí á Lorena tan puntualmente, que no tienen un renglón más las que hasta ahora he recibido, que las que yo os escribía entonces; pero no es igual este negocio, porque hay muchas cosas que conviene que sepa un comisario de Roma, que un comisario de aquellos Duques; y con remitirse mis amigos unos á otros, me dejáis sin saber muchas cosas que deseo, y lo que más echo menos es que no sé cómo encamináis vuestros negocios después de la consulta, ni qué disculpa os han dado de lo mal que con vos lo hicieron: de todo me avisad muy particularmente, que si mis oraciones son oídas, como yo espero, pocos días os durará este trabajo, y, cuando se cumplan vuestros deseos en salir de ahí, yo seré muy buen agente. Todo lo tomo en paciencia sino que deséis galeras, puesto no puedo sufrir, y más no habiendo por proveer sino las que se han de armar de nuevo, pienso que aun éstas no os darán, y huélgome dello mucho; deseo ya ver acabado todo lo que toca á la mar, que con el primer correo pienso que tendremos dello resolución, que la postrer carta que de allá he recibido es la que me escribistes á los 19 de Febrero.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
PRESIDENTE, DE 2 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Con el correo que el Cardenal Alexandrino despachó á Vuestra Señoría Ilustrísima con la nueva del Capelo, escribí á V. S. I., y después lo torné á hacer esta semana por la vía de Génova, y así

tendré en ésta poco que decir, remitiendo lo demás á lo que escribo á S. M. Don Suero de Solís lleva el bonete: el Señor Cardenal Pacheco tornó á apretar al Papa, porque enviase con él también el Capelo, y Su Santidad vino á desabrirse, y dijo que primero se le pedirían S. M. ú V. S. I. tres veces. El Papa se ha arrepentido cierto de no haber enviado italiano, porque le han dicho algunos que parece desautoridad suya enviar un español, criado del Cardenal Pacheco; convendrá que el Rey escriba á Su Santidad, pidiéndole muy encarecidamente que envíe luego el Capelo, porque aunque es bien verdad que se ha enviado siempre á todas las personas preheminentes, que se piensa que no han de venir á Roma, pero tiénese por gracia particular, y es menester pedirla con instancia, y como esto se haga pienso que no habrá dificultad: y si V. S. I. no manda otra cosa, creo que será bien que dejemos que el Papa envíe quien le pareciere con el Capelo, porque no se persuada que todo lo queremos muy á nuestro gusto. Y S. M. debe agradecerle muy de veras lo que en esto ha hecho, porque siempre le parece al Papa que se le dán muy tibiamente las gracias de lo que hace, y por sacarle más sería mucho mejor camino, conocida su condición, mostrar tener en mucho cualquiera cosa de las que hace por el Rey por liviana que sea.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL ARZOBISPO
DE SANTIAGO, Á 4 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

No tengo carta de V. S. R. á que responder: una de 21 de Enero para el Comendador mayor, mi señor, llegó á mis manos, y en el negocio de la Abadía de la Coruña será V. S. R. servido, siempre que Benedito Jirgos me advirtiere de lo que es menester que yo haga, y lo mesmo en el pleito del Secretario Alguinar, que como pueda ser de provecho para servicio de V. S. R., pasaría más en paciencia las otras pesadumbres deste ejercicio que para

mi condición son grandísimas; pero espero que se acabarán presto, pues, si el Comendador mayor no hubiere de volver, es de creer que proveerán luego Embajador. El Papa es un santo, y quiero al Rey y al Comendador mayor como á su vida, y conmigo no está mal; pero con todo esto se negocia con él con gran dificultad, porque una cosa que le pretendemos sacar, que es la Cruzada, en que va lo que V. S. sabe, está recisimo y muy quejoso, de que en todos los Reinos del Rey se meten los Ministros de S. M. demasiado en la jurisdicción eclesiástica, y sobre esto tenemos cada día cien mil debates. Las cosas de Francia le tienen ahora en gran cuidado, porque tiene la paz por hecha con las más vergonzosas condiciones para lo de la religión que pueden ser; Dios se apiado de su Iglesia que en gran trabajo está, cierto. La armada del Turco no viene ogaño, que es gran cosa para que la nuestra se pueda acabar de poner á punto. A los Cardenales Trento, Serrasino y Granvela, tiene V. S. R. tan quejosos como suele; si no les manda pagar mejor que hasta aquí no creo que seremos parte para que dejen de usar del remedio de sus bulas. Mi señora anda siempre en pleitos con su salud, besa las manos á V. S. R.; sus hijos la tienen, que son las mejores piezas del mundo. De los negocios del doctor Gómez y del licenciado Barba no tengo qué decir, pues ellos avisarán.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON JUAN MAUSINO, EN 4 DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

Desde Barcelona dí á v. md. una muy sumaria relación de mi venida, y después acá no he escrito porque siempre parece más forzosa obligación la correspondencia con los amigos que residen en la Corte, por lo que es menester que avisen de allá; creo que todo lo que de mi jornada podría decir habrá v. md. sabido dellos si los ha visto, ú se la habrán escrito: váme bien de salud,

la vida no es tal como yo la escogiera, que no dejaría de darme pena sino pensase que había de durar pocos días, que, con todos los trabajos que pasan en España, deseo volver presto á ella: y quisiera mucho que v. md. se hallara en Madrid en esta estada allí del Comendador mayor, mi señor, porque sé que fuera compañía de mucho gusto para Su Señoría, y de mucho provecho para sus negocios y para los míos el consejo de v. md., que jamás me supe valer sin él en nada. Y en verdad que estoy con cuidado de si ha dejado v. md. de invernar en el reino de Toledo ogaño por falta de salud, según las prendas que nos dió que vendría en este tiempo; v. md. me avise muy particularmente de la causa por qué se ha quedado en su casa, y de cómo le ha ido de salud, y todo lo demás que se me pudiere escribir, pues nadie deseará á vuestra merced mejor susceso que yo; y si por caso v. md. aportare á la Corte antes que yo vuelva, no tengo para qué decirle lo que nos importa, á los que por acá peregrinamos, saber cuanto se dice de lo que hacemos y de lo que escribimos, pues v. md. lo sabe mejor, y estoy bien cierto que v. md. me hará en esto la merced que siempre me ha hecho en todo. A mi señora Doña Inés beso las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL CONDE DE BUENDÍA, EN 4 DE ABRIL DE 1568.

Muy ilustre Señor:

He querido aguardar que se me acabase todo el pesar que tuve de la consulta de Santiago, para dar á V. S. la enhorabuena de la parte que en ella le cupo; que desta me holgué tanto como sé que lo hiciera V. S. de que me dieran á mí la encomienda de Moratalla: si las consultas han de ser de cinco en cinco años, no parece que queda vida para ver otra, y más quien tiene tan pocas encomiendas á que ser mejorado como yo, y no sé pedir al Rey que me haga merced fuera de mi orden, porque ha de ser á costa suya.

Deseo ya que vuelva el Comendador mayor, mi señor, ú el que hubiere de quedar aquí, para volverme á la ociosidad de Madrid, que todavía se pasan allí mejor estos vaivenes que por acá, y creo que será esto tan presto, que no habré menester suplicar á V. S. que me haga merced con sus cartas, que si hubiese de durar mucho me convendría tenerlas muy á menudo, y darme han mayor contentamiento siempre que V. S. me mandare en qué le sirva, como lo haré en el negocio del Conde de la Puebla, siempre que Alonso Ruiz me informare de lo que es menester; al cual he ofrecido, para lo que toca al servicio de V. S. ú á su particular, cuanto de mí quisiere como yo lo debo. A mi señora la Condesa beso las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
PRESIDENTE, DE 7 ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Don Suero de Solís se ha detenido de día en día más de lo que yo quisiera, y no por su culpa, que el Papa le mandó aguardar porque ha querido escribir muy largo á S. M., sobre lo que Vuestra Señoría Ilustrísima verá, y aún quiso enviar persona sino se hubiera procurado que no lo hiciera, porque me pareció que no era menester ni convenía en esta coyuntura; la respuesta de S. M. querria que viniese con priesa, porque la principal causa que al Papa le movía á enviar hombre propio, era decir que nunca acabarían de responderle. Y á mi juicio S. M. le debía hacer la oferta tan larga y tan particular como yo le escribo, porque, si la necesidad de que el Papa se teme viniese, S. M. le ha de ayudar, por lo que á él mesmo le toca, y sino no se ha aventurado nada y Su Santidad quedará contento y obligado, y podría ser que en esta ocasión se le sacase la Cruzada; aunque yo en verdad bien desconfiado estoy todavía della, pero no es esta coyuntura para dejar de hacer en ella mucho esfuerzo.

El doctor Hermosilla y el familiar que aquí está del Colegio

de Cuenca, vinieron á pedirme que yo hablase al Papa, suplicándole que quisiese suplir cierto defecto que dicen que hay en la bula de la anexión del beneficio de Villanueva de la Xara, que Adriano concedió; y metí á Hermosilla en la Cámara de Su Santidad para que le informase más particularmente, y el Papa mostró harta gana de hacerlo, pero no pudo dejarlo de remitir á la Signatura, y allí propuso que desearía mucho hacer este negocio, por respeto de V. S. I., si podía con justicia, y declaróse que Su Santidad no lo podía hacer, y así se tornó á proceder en Rota, que si estotro se alcanzara dicen que estuviera más clara la justicia del Colegio que ahora. Mucho dudo que salga con ella, á lo menos á Juan de Rojas muy asegurado le parece que está, que no he podido con él que quiera concertarse, ofreciéndole por sus días todo lo que hoy tiene; y propúseselo así porque me dijo Hermosilla que el Colegio lo tendría por bien; háme pedido este Juan de Rojas mucho que me informe de todos los de la Rota, de cuán llana es su justicia, y dé á V. S. I. cuenta della, para que con su autoridad sea servido que no sea aquí molestado. Hasta ahora yo no sé de los méritos del negocio más de lo que Hermosilla y el familiar del Colegio me dicen, y con la buena fe de que el Colegio no pretenderá sinrazón, ni querrá gastar su hacienda en balde, no dejaré de ayudarle cuanto pudiere, pues sé lo que á V. S. I. preme lo que toca á aquella casa.

Hermosilla sirve á V. S. I. con gran voluntad, cierto, y mereço toda gratificación, y que V. S. I. le haga merced, pero por lo que debo á su servicio no puedo dejar de decir, que, habiendo Vuestra Señoría Ilustrísima de tener aquí negocios, habría menester persona de más tomo, porque aunque todos tienen por hombre de bien á Hermosilla, no le juzgan por de tanto tomo como convendría que tuviese el que fuese aquí agente de V. S. I., que de puro deseo de acertar yerra algunas cosas. En sacar el breve del bonete, ha pasado ahora una que yo quisiera que se hubiera escusado, y fué que estando Hermosilla y yo muy descuidados de que se hubiesen de pagar dineros por este breve, porque pensamos que se enviaba gratis, envió el señor Cardenal Pacheco á decir á Hermosilla, que fuese á pagar el breve que costaría ciento y tantos ducados; él

rehusó de pagarlos por parecerle que sería bien que los pagase quien llevaba el bñnete, pues V. S. I. le gratificaría esto y el camino, y anduvieron en estas demandas dos días sin que yo lo supiese, después vino Hermosilla á mí y me contó lo que pasaba; yo le dije que yo daría los dineros que para el breve fuesen menester y los cobraría de V. S. I., y dijome que él los tenía, y no consentiría jamás que yo lo pagase, que por lo que él los dejaba de pagar era porque entendía que siempre los pagaba el que llevaba el bñnete: yo le dije, que pues Don Suero no los pagaba, que él los pagase ú me los dejase pagar á mí. Dijome que iría luego á pagarlos, y he sabido que anduvo después haciendo instancia porque hiciesen, los oficiales que los habían de haber, gracia á V. S. I.; los cuales lo tomaron muy mal, porque todos están aquí muy puestos en esto del interés, y, como esta dignidad es tan bien recibida, no sólo no piden gracia de los derechos á los nuevos Cardenales, pero aún los pagan doblados: pero puédese esto perdonar á Hermosilla pues lo hizo por pensar servir más á V. S. I., y así le hemos echado todos á él esta culpa, y acabó de pagar los dineros muy cumplidamente.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, ENBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, EN 7 DE ABRIL DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Esperaba el ordinario de Génova esta semana con gran deseo, creyendo que no podría venir sin carta de V. S., y ha llegado sin ninguna; en cualquier tiempo las echo menos, pero nunca tanto como agora, porque aguardo como sentencia ver lo que ha de ser de nosotros; Dios lo encamine como mejor sea para su servicio, que ya todo debe estar agora acabado.

Por las copias de lo que al Rey escribo, verá V. S. cuanto de aquí puedo decir. Lo de la Cruzada remite Alejandro Casal para la venida de V. S.; si este negocio se hiciese, y allá se tomase al-

gún medio en lo de las jurisdicciones, este oficio sería de poco trabajo lo que durase este Pontificado, pero tengo poca esperanza de lo uno y de lo otro, y cuando todo sucediese hallo mil inconvenientes para mi condición, y así me estoy en lo que siempre.

Pacheco volvió á hacer instancia con el Papa, porque llevase el Capelo Don Suero, y el Papa se enfadó y dijo, que primero que le enviase se le habian el Rey y el Presidente de pedir tres veces; yo dijo á Su Santidad que entendía que algunos se quejaban que siendo el bonete para español no lo llevase italiano, y me echaban la culpa desto, que Su Santidad sabía que no le había importunado por ninguno, porque siempre me había parecido que enviase cosa suya; díjome que él quería tanto á los españoles que holgara de hacer con ellos más que con otros, que era bien verdad que quisiera enviar este bonete con un criado de Alejandrino, sino que Pacheco le había apretado mucho por Don Suero: procuré de encaminar que no le dieso el Capelo, y así se ha hecho. Escribo al Presidente que debe procurar que el Rey le pida con mucha instancia, que con esto no habrá dificultad en enviarle, y querría que agradeciesen mucho al Papa esto, que como V. S. sabe, siempre está quejoso de que muestran tener en poco; y cuento al Presidente cuanto ha hecho Pacheco, solo le callo haber yo procurado que no fuese agora el Capelo porque no me cargue estotro con que desbarate esta comodidad, y cierto no convenia ni creo que se hiciera aunque yo le ayudara, porque los criados del Papa, y aun Alejandrino, se han enfadado de que Pacheco se adelantase tanto, y si el Papa se pudiera salir afuera de la promesa holgara dello mucho. En fin, V. S. podrá decir al Presidente que el Papa ha tenido razón en no enviar el Capelo con el bonete, que fuera novedad, y en querer que se le suplique primero que se le envíe y que le lleve persona más suya que Don Suero; que si el Cardenal no se adelantara, yo enviara el bonete con un correo, y después fuera el Capelo con la solemnidad que es razón, y que se debe dejar que el Papa escoja que le lleve el que le pareciere, que así se lo escribo yo.

El Príncipe de Sulmona murió esta semana, háme hecho grandísima lástima; vaca por él una compañía de hombres de armas

en el Reino, parésceme que será razón que el Rey la dé á su hermano, y así se lo escribo yo. Alejandrino me envía á decir que escribiese á V. S. que en ésta ó en la de Juan Bautista Gastaldo quería que hiciesen merced á su hermano, y así dije que lo escribiría; Paulo Ghislerio la quiere también, pero con éste excuséme diciendo que estaba prendado, sin decir por quién: desea también encomienda, pero creo que piensa que se han con tanta facilidad como pensaba Puch de Roda.

Aquí ha llegado, por la vía de León de Francia, una carta de Francisco de León, Oficial del Correo mayor, escripta ahí á los 7 de Marzo, en que venía un capitulo cuya copia va aquí; he creído que podrá ser verdad, y no me ha dado ningún contentamiento ver quede por hacer lo de la encomienda mayor, y que sea el salario tan poco, quedando V. S. con este oficio, que es de tanta obligación, y donde no se podrán aprovechar de otras comodidades de las galeras, como en Sicilia ó en otro oficio de los que están á la lengua del agua. El Rey bien creo que hace su negocio, pero fuera justo hacer el de V. S. también, y darle dos salarios muy cumplidos, uno de Embajador de Roma, y otro de Lugarteniente del Señor Don Juan, y la encomienda primero que todo, que desta manera era un gran cargo para toda Italia, y en que se pudiera esperar mucho acrescentamiento para la casa de V. S.: y es ya tiempo que V. S. se acomodase de manera, que, aunque todas las esperanzas que de tales lugares se puede prometer no saliesen ciertas, con los mismos oficios fuese poco á poco acrescentando su casa. Y si V. S. se pudiese escabullir de todas estas cosas, y quedarse en Nápoles, estarle hía mucho mejor; y yo pienso que éste se ha de ir con el donativo que se ha de hacer en Agosto, porque le aprieta mucho su salud, que ha estado estos días peor que nunca. Y con el regreso me contentaría, porque, demás de las pesadumbres que cada día se me representan en el oficio de la mar, temo no sacasen de allí á V. S. para otro muy peor, que sería para Teniente del Señor Don Juan en Flándes, donde pienso que le han de enviar muy presto, porque el Duque de Alba dá gran prisa por volverse, y éste sería de mucha más costa que lo de la mar; y aún de baja tendrían hartos, porque pienso yo que enviarían

también á Granvela, y de manera que á V. S. le quedaría la mitad de la Lugartenencia. Todo debe ya estar en estado que no habrá qué enmendar, pero siempre iría haciendo instancia en lo de Nápoles, más por excusar los inconvenientes de otros oficios que por la grandeza de aquél; y como V. S. saque la encomienda le quedará libertad para dejar el oficio, si le cansare, y no tomar el que le estuviere mal, y esto es por lo que yo he aconsejado siempre que se haga en esto tanta instancia.

En esta Corte ha habido general contentamiento de lo que contiene este capítulo, que ha andado por estas calles, y me dicen que el Papa le tiene también, y cierto tienen razón porque lo deben á V. S.; y este oficio se autorizaría mucho juntando con él las galeras. Si yo hubiese de quedar en los negocios mientras Vuestra Señoría navegase, no puedo dejar de decir que el oficio era muy ruin, aunque para mí de mucho contentamiento quedar en parte donde pudiese descansar y servir á V. S. y á mi señora, pero sería justo que cuando el Rey esto quisiese me hubiese dado oficio en su casa, porque no me envejeciese en ser Teniente, y cuando V. S. fuese á oficio en que no me hubiese menester, me hubiese de volver como me estaba, que esto agora puédese sufrir pero adelante no, en ninguna manera.

Sospecho que Pacheco ha de escribir allá que Alejandro Casal le ha desbaratado que no llevase Don Suero el Capelo, para poner al Presidente en sospecha de que éste, siendo tan amigo de Vuestra Señoría, lo ha hecho por instancia mía, y lo que pasa es lo que tengo dicho; y es cierto que Alejandro Casal ayudó á Pacheco en lo del bonete, bien creo que le ayudara en estotro sino por mí. Es muy justo que el Presidente quede muy agradecido á Alejandro Casal, pues sabe V. S. los buenos oficios que por él ha hecho siempre, y después que yo estoy aquí los ha hecho maravillosos en este particular del Capelo y en lo de Sigüenza.

Háme acontecido un gran desastre que le ha parecido á Granvela que el mejor medio era no tratar dél, y fué que yo envié á Granvela el capítulo de la carta de Francisco de León con un billete, en que le decía que si le parecía que la podía mostrar á Pacheco, y el palafranco llevólo á Gambaro; respóndeme este bi-

llete, y si éste lo dice á Pacheco ya V. S. vé cuál quedará, y aunque no lo haga me ha pesado en las entrañas que entienda éste que entre Pacheco y mí no hay amistad, y que me fio de Granvela contra estotro.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA ANTONIO
PÉREZ, EN 7 DE ABRIL DE 1568 (1).

Ilustre Señor:

Escribo al Rey tan largo á manos de v. md., que no habrá para qué serlo en ésta; la respuesta convendría que viniese con brevedad, y que v. md. me avise de los yerros que hay en mis cartas, y si doy demasiados consejos, que el celo que tengo al servicio de nuestro amo me hace decir todo lo que alcanzo, porque si yerro no es el daño sino mío. Yo estoy corrido de no tener despachado á v. md. el negocio de Nuestra Señora de Atocha; en aquella Congregación donde nos remitió Su Santidad no se hizo nada, y después es menester que vamos, el General de Santo Domingo y yo, á hablar al Papa, y dos veces que yo he ido á Palacio él ha estado ocupado y otras ha quedado por mí, que me ha hallado despachando correos, pero no pasará desta semana. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE
DE ALBA, DE 10 DE ABRIL DE 1568 (2).

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

La semana pasada escribí á V. E. como la paz entre el Rey Cristianísimo y sus rebeldes se tenía aquí por efetuada; después tuvo el Papa cartas de su Nuncio y del Cardenal Santa Cruz, en

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

(2) También de su puño y letra.

que se lo afirman, no le escriben aún la certidumbre de los capítulos; si son los que por aquí se dice muy vergonzosos hay algunos por cierto. Háale escrito y dicho al Papa que los raitres amenazaban de venir á Italia, y Su Santidad no está fuera de creerlo á á lo menos de temerlo, y quiso enviar persona al Rey nuestro Señor, para que S. M. mandase proceer para resistirlos, que Su Santidad y el Duque de Florencia se juntarian con él, y el Duque envió aquí al Concino estos dias á tratar desto con el Papa; á mí me pareció que no convenia en esta coyuntura enviar persona, porque se pensaría que iba á tratar de alguna unión, y alteraría mucho en Alemania, Francia y Italia, y, cuando pensasen que iba á tratar de los negocios del Príncipe nuestro Señor, tampoco nos estará bien ni S. M. holgara dello, y así procuré desbaratarlo, y con el que llevó el bonete del Presidente ha escrito el Papa muy largo al Rey sobre esto. Yo no he dicho á Su Santidad todas las razones que se me ofrecian para creer que ni los franceses ni los raitres quedan de manera que puedan emprender esta jornada, y más dejando á V. E. tan cerca de sus casas con tal ejército, porque para los negocios que ahora tratamos, y para todos los demás que aquí se le ofrecieren á S. M., no nos está mal que el Papa esté con este cuidado, pero díjete que la seguridad de Italia y la de la Cristiandad, era estar ahí V. E. con ese ejército, si el Rey turiese con qué sustentarle, mas que no sabía qué dinero podía bastar para tanto gasto, porque cuando V. E. tenía las cosas de los Estados tan llanas que pudiera reformar de la gente que había llecado, había sido forzado por las rebeliones de Francia á reforzar de gente, y ahora me decian que lo tornaba á hacer de nuevo hasta ver qué derrota tomaban los dos ejércitos que en Francia había; y no quise secutarle luego con la demanda de la Cruzada hasta tenerle allanado en los escrúpulos que tiene en conederla, que por via de su confesor trató desto. El Papa me dijo que escribiese á V. E. los acisos que él tenía, de que querian estos herejes venir en Italia, para que si moriesen hacia acá V. E. entrase por Francia, y que también debía yo escrebir al señor Duque de Alburquerque lo que á Su Santidad le parecía que convenia apercibir en Lombardia; que á todo se muere con santísimo

celo, pero siempre discurre como hombre que se ha dado más al espíritu que al Estado ni á la guerra. Yo aseguro que antes que Su Beatitud lo haya pensado tendrá V. E. prevenido á todo lo que puede suceder, porque si en Italia hubiese peligro, no sólo sería menester que V. E. la socorriese con gente, pero aún con consejo. Anibal Rucelay, que ha despachado con solas dos cartas del Papa para los Reyes Cristianísimos, disculpándose de no poderles socorrer con dinero, no se ha querido partir aún aguardando el ordinario de León, que había ya de ser llegado, por ver si le trae alguna orden, porque ni él ni ninguno de los otros Ministros del Rey Cristianísimo dicen que tienen cartas después de hecha la paz. El Secretario que la Señoría de Venecia había de enviar, sobre las diferencias que tienen con el Duque de Ferrara, llegó ya, y el Papa se ha ablandado en este negocio y creo que no procederá en él por vía de justicia, y como los Venecianos le ven blando tampoco quieren que trate dello por vía de concierto, que al principio lo tuvieran por buen partido. Estos días se ha dicho aquí, que se casa el Cardenal de Este en Francia, no creo que le dé el Papa dispensación porque es diácono, *si ya no lo hace de miedo de que su madre no le haga casar sin ella.*

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA MOS. DE
CHANTONAY, EN 10 DE ABRIL DE 1568.

Muy ilustre Señor:

El Papa ha recibido ya cartas de los Ministros que en Francia tiene, que le escriben que la paz está hecha, aunque no le envían la particularidad de las condiciones, pero siempre cree que son muy en deservicio de Dios y desacato de la religión; los Ministros del Rey Cristianísimo dicen que aún no tienen cartas dellas, y Anibal Rucelay quiere aguardar si se las trae el ordinario de León, que había de ser llegado, que ya le tiene el Papa despachado con solas dos cartas para los Reyes Cristianísimos, disculpándose de no poderles socorrer con ningún dinero. *Dijome Su Beatitud cómo por parte de Francia le instaban de nuevo, que hiciese*

oficios con el Rey nuestro Señor y con el Emperador, sobre el casamiento de una de sus hijas de S. M. Cesárea con el Rey Cristianísimo, y que entendía que al Emperador no le pesaría que Su Beatitud los hiciese; (1) yo le dije, que si pretendían la mayor, que era muy temprano para desconfiar de que el Príncipe nuestro Señor no se hubiese de casar con ella, y el casamiento de la segunda estaba muy adelante con el Rey de Portugal, y Su Santidad se había contentado de ofrecer que no haría oficios por desbaratarle, que le suplicaba que dejase correr este negocio: todavía creo que escribió al Rey nuestro Señor sobre ello, porque le mueven mucho en ponerlo miedo que se casará el Rey Cristianísimo con hija del Elector de Sajonia, si el Emperador no le dá una de las suyas, que hasta hora la que el Emperador quisiere dicen al Papa que tomarán de buena gana. Háme parecido que es bien que V. S. lo sepa, y aquí discurren todos que la ida de aquel Gentilhombre de la Cámara del Rey Cristianísimo á esa Corte fué á tratar desto, con achaque de que iba á dar á S. M. Cesárea gracias de los buenos consejos que en esta guerra le había dado; y también escriben de Venecia que el Conde de Fiesco trató deste negocio el tiempo que estuvo en esa Corte. Este capitulo podrá mostrar V. S. al señor Luis Vanegas, cuyas manos beso, que no le escribo porque no sé si le hallará ésta ahí (2).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, EN 20 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

A los 13 deste recibí cinco cartas de V. S., dos de 8 y una de 9, y dos de 16 de Marzo; y quanto al asiento que se ha tomado en los negocios de V. S. escribiré largo con el ordinario que par-

(1) Entre estas dos palabras hay seis renglones tachados que copiamos á continuación:

Yo le pregunté que cuál de las hijas del Emperador querían en Francia, porque me persuadí que después de la que suscedía en el Príncipe nuestro Señor, debían de haber dejado la pretensión de la segunda, y querrían la mayor; díjome que con cualquiera entendía que se contentarían.

(2) De puño y letra de Don Juan.

tirá la semana que viene, que este criado de la Princesa de Salmóna no me dá lugar de alargarme; sólo diré que hay en esta Corte general contentamiento de que V. S. haya de volver á ella, y el Papa diz que le tiene, que yo no le he hablado en ello porque no le he visto sino el día de Pascua, que le di en pie las buenas pascuas. Una de las cosas que ahora me dán cuidado es que está V. S. sin casa, porque el Cardenal de Altemps ha comprado ésta, y cuando trataba dello envió á hacer cumplimiento con mi señora y conmigo, y entonces yo estaba tan lejos de pensar que V. S. hubiese de volver á Roma, que le dije que la comprase mucho de enhorabuena, porque tampoco me acababa de persuadir que yo hubiese de quedar aquí, y cuando esto fuese me parecía que hallara casa más á mi propósito que esta. Altemps se vá de aquí este verano, y así creo que podremos tener la casa hasta Septiembre, pero de allí adelante no será posible, porque él está cansado con la que tiene, y es tan amigo de su comodidad como V. S. sabe; y habiéndole consentido que la compre no nos podremos hacer fuertes en ella, y sería acabar de perder á éste del servicio del Rey, que ha andado tambaleando como V. S. vió. Hice luego prevención con el Embajador de Portugal para que nos diese la suya, porque él se vá, y deséalo harto pero no le parece que la puede quitar á su sucesor, habiéndosela enviado á pedir; todavía escribe á Portugal procurando que el sucesor se quiera contentar con la que hoy tiene Altemps, y mi señora escribe al Embajador pasado sobre esto, porque es pariente suyo el que viene. Si esta toma á V. S. en la Corte, por vía del Embajador de Portugal que ahí está, y por vía de Don Cristóbal, se podría negociar ésta, escribiendo también á Don Hernando Carrillo que la solicite; y no se pide mucha sinrazón, pues para mi señora y sus hijos, estando con tan poca salud, es menester diferente casa que la que bastara para el Embajador; y háme dicho don Alvaro, en gran secreto, que aún no será partido de Portugal aunque él publica que vendrá en el mes de Mayo por irse luego. Ya V. S. vé lo que vá en esto, y así convendrá poner en ello diligencia. He pensado también de qué manera podríamos haber la casa de Frenesio, en que estaba Santángel, que es la mejor de aquí, y no habiéndola nunca ofrecido éste, habiendo

visto á V. S. con tanta falta de casa, no me parece que se le puede pedir, pero podriase procurar que el Rey le escribiese rogándole; y era menester que en la carta se quitase el Rey la libertad de podersele pedir para otro Embajador, porque él temerá mucho que no se lo quieran perpetar allí todos, y para esto se había de tomar motivo en la carta del Rey de la falta de salud de mi señora, porque si dice que por ser casado V. S. ha menester más casa, también podrá ser que lo sea el Embajador que viniere. En fin, yo no hallo inconveniente en que V. S. procure esta carta, y después usará della como le pareciere; he puesto los ojos en la de Salviati, está de manera que cada día pensamos que se ha de morir; es aquella maravillosa casa, aunque está en parte que será gran comodidad para los que han de venir á negociar, con todo esto he sabido que el Cardenal de Médicis la quiere, que piensa venir á residir aquí desde Octubre, pero si la tomase podríamos haber la de Pacheco, que como el Cardenal de Médicis tuviero casa de manera que no hubiese menester la de Pacheco, podría V. S. tomarla, y si Salviati muere, aunque no tenga respuesta de V. S., procuraré de asegurar ésta. Estas son las que hasta ahora se me ofrecen en que poder poner los ojos, V. S. escribirá lo que en todo manda, que en verdad que es cosa que me dá cuidado.

De Venecia se confirma lo que se ha dicho siempre de la armada del Turco; por la vía de Nápoles se dice que aunque no vendrá armada para hacer empresa, que de las galeras que dejan para la guardia de sus mares, y con las de los cosarios, se pueden juntar más de ciento y veinte, con que desasosegarán estas costas, y harán que nuestras galeras no se puedan dividir, y no me parece este mal disigno: V. S. debe venir apercebido para todo.

En ninguna manera me parece que V. S. debe comprar ahora los Vizcondados de Bas y Cabrera, aunque entre en ellos el Conde de Aytona, porque es ponerse en necesidad para toda la vida, y aun dejar con ella á su hijo, pues había V. S. de empeñar todo su patrimonio y deshacerse de los juros, que con los que V. S. ha menester para casar á su hija no le quedaría ninguno; y, no habiendo sacado la encomienda para su hijo, quedaría sin ninguna hacienda faltando V. S., y cuando S. M. le diese la encomienda, no po-

día con ella vivir y desempeñar su Estado: así, me parece mejor no hablar ahora dello, y si el Conde de Aytona los compra, quedará con tanta necesidad que no habrá que tenerle envidia. Si Dios dá vida á V. S., en pocos años puede tener su hacienda tan acrescentada, que pueda emprender esto y cosas mayores, sin ponerse en mucho trabajo; y sino se hallare qué comprar en Cataluña, que sea cosa de calidad, con que la cantidad sea mucha, y siendo su hijo de V. S. muy hombre de bien, como yo espero, él podrá calificar la hacienda, y así se lo parece á mi señora; y no deja por esto de inviar los poderes para vender su hacienda, sino porque sabe que es toda vinculada, y no quiere que esto se entienda, ni se podría vender habiendo vínculo. Si de los amigos que V. S. tiene en Génova se pudiese sacar una gruesa suma prestada, sin interés, repartida entre quince ú veinte, y les consignase V. S. la paga en los réditos de los juros, acabado el asiento de Nicolao, sería comodidad que podría ayudar, pero no pienso que se pudiese hallar para tan largos plazos todo lo que sería menester. V. S. lo habrá todo considerado, yo, cierto, no querría que no habiendo V. S. de gozar ninguna renta de aquel Estado, hubiese de cargarse sobre la suya la que no podría pagar; la oferta de Nicolao es de estimar en mucho, pero para otra coyuntura desearía que se guardase.

En concertar la orden de la casa se entenderá esta semana, y V. S. debe trazar la que ha de traer en las galeras de la manera que le tengo suplicado. Aunque el señor Don Juan no navegue, no ha menester V. S. más que los oficiales necesarios para su servicio, pues le sobraré quien le acompañe; las particularidades que sobre todo se me ofrecen escribiré con el ordinario: la ayuda de costas traiga V. S. de la manera que la cobre y mi salario, para que este Virrey, ó el que viniere, no le puedan dejar de pagar de la manera que hasta aquí.

Este criado del Príncipe de Sulmona, va á pedir la compañía de hombres de armas que vacó por el Príncipe, para su hermano, yo escribo al Rey y al Secretario Vargas en su recomendación; el favor que V. S. les pudiere hacer será muy bien empleado.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 21 DE ABRIL DE 1568 (1).

Ilustrísimo Señor:

Teniendo escrita la que con ésta va, que había de llevar el criado de la Princesa de Salmona, ha llegado este criado de Don Alvaro de Sande, á quien tampoco puedo detener ni me han dejado hoy en todo el día visitas. En cuanto á los negocios de Vuestra Señoría lo que puedo decir es, que yo no esperé más merced de la que han hecho á V. S., y no puedo creer que la encomienda no se saque presto, pero, si tuviera á V. S. por tan buen negociador de sus cosas como es de las del Rey, mucho más esperara, *porque la coyuntura era maravillosa: y si V. S. se estuviera firme en no querer soltar lo de Sicilia se lo dieran, que de creer es que lo guardaban para sólo esto, pues no lo osaron dar al de Pescara hasta que V. S. aceptó estotro.* y con ser muy grandes las razones que V. S. dió de que convenía *que estos cargos estuviesen en una mesma persona, no dió ninguna satisfaciendo á las dificultades que ellos ponian.* Y fuera bueno proponerme á mí para *Teniente, que vos estuviera mejor á entrambos que lo de Roma, y si me tienen en tan buena opinión como á V. S. dicen, les tapara la boca con esto, y les pusiera delante los inconvenientes que había en darlo al de Pescara sin perdonarle ninguno, que yo aseguro que no ha perdonado él los que se le habrán figurado en V. S., diciendo que no es soldado, y que es menester quien lo sea.* Si el Señor Don Juan hubiere de hacer jornada en Berbería, y si esta se ofreciere y fuese Pescara por Teniente, *se había de quedar V. S. en la mar, con el cargo que dieron á Marco Centurión cuando la jornada del Peñón, y si desembarca será peor, pues habrá de estar debajo de Pescara; éste se debe de haber dado buena maña*

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

á granjear á V. S., pues está persuadido que le hará mejor amistad que los españoles que allí podían ir, y yo seguro que ninguno se huelgue más que V. S. dé con todo al tresés que él, y no porque quiera mal á V. S., sino porque podrá redundar en provecho suyo, porque esto lo hacen hoy los más hombres del mundo y los Italianos siempre lo hicieron: y cuando deste dijera V. S. que compraba el oficio, pues hay tantas presunciones dello, no lo tuviera por malo, que yo seguro que habrá él dicho otras cosas de V. S., por desbaratarle, con menos fundamento. Ya notiese remedio sino que V. S. procure de salir presto de la mar á que quiera que sea, y barbeche para Nápoles, porque ha sabido muy mal acomodar ese oficio, porque, antes de aceptar, había V. S. de saber que quieren hacer de Don Francisco de Córdoba, que lo callan á V. S. Señoría hasta que haya aceptado, porque no se ha de tornar á despedir por esto, y no bastarán para que no hagan algo en desautoridad dese oficio las precepciones que V. S. dice que hacía. Yo voy viendo que para la autoridad y para la hacienda concentraría mucho más que Doña Juana navegase, porque teniendo V. S. la misma autoridad que él, y aún más por limitada que sea, en esta; y quitarse ha la costa del comer, y aunque no navegue no le menester V. S. más que los oficiales que he dicho otras veces, que son Silvera con un Veedor y un Secretario, y dos Gentilshombres que ayuden á vestir á V. S. sin tener título de Camarero ninguno, y cuatro pajes, y despensero y cocinero y botiller, y un mozo de Cámara, porque con estos y los esclavos para los oficios viles, en tierra y en mar, bastan para servir á V. S., y para su acompañamiento le sobrarán hombres, y á la mesa puede servir uno de los Gentilshombres y los pajes de los que allí vendrán, con los de V. S. serán hartos, y los demás nos puede enviar acá. Digo de escuderos, que de pajes no creo que llevó V. S. más, y no se había de recibir ninguno de nueve, pues son tan impertinentes para la galera como para aquí; ni escuderos tampoco, porque, si no le sobrasen á V. S., para entrambas casas se hallarían aquí los que hubiésemos menester á menos costa; y si deste oficio V. S. no saca poder ahorrar toda su hacienda, no sé cómo se ha persuadido entrar en él, y, si V. S. quiere, bien creo que con su salario y con

el mio, y con mi hacienda se pueden sustentar entrambas casas: y no piense V. S., aunque le déa más ventajas, que puede sustentar por esto más criados, porque demás de los que V. S. se puede aprovechar, en cabeza de los criados forzosos que ha menester, será muy justo que las otras sirvan para traer V. S. en sus galeras más acenajados muriaeros y Capitanes que en las otras, pues, demás de que conviene así, será ejemplo para los otros Generales. Tampoco han menester mozos los criados de V. S. en galera, sino fuere Silvera y el Secretario, porque les servirán los esclavos, y ocuparían un lugar de persona impertinente, pues ningún mozo que puedan tener será bueno para soldado; esto es cuanto á la casa que Vuestra Señoría debe tener en galera, después diré de la de aquí. Y digo, Señor, que venir V. S. á correr las Islas con quince ó diez y seis galeras no lo tengo por acertado, porque V. S. no ha de arregar sino con toda la Armada ó la mayor parte della, y si allí u hay más galeras, presupuesto que la costa de España ha de quedar proveída, haga V. S. que las que allí quedan barren las Islas, y vóngase con las que pudiere derecho á Génova, y allí junto las de Juan Andrea y Nápoles y Sicilia, y vayan á donde mandare, y no pretenda andar hecho cosario y ganar por ahí reputación, sino atienda al gobierno de toda la máquina, que esto es lo que está á cargo de V. S. y no estotro; y al Marqués de Pescara ni á hijo de madre, consintiría que se diese una galera en tal tiempo, pues no importa nada que llegue dos meses más tarde á Sicilia, y puédese estar en Barcelona aguardando que vengan galeras, que en este tiempo no pueden dejar de ofrecerse algunas. Por mucho que aquí se han holgado de la venida de V. S., les he parecido que se ha hecho muy cortamente con V. S. en esa Corte, porque se habian imaginado que cuanto pidiese por la boca le darían, y el Cardenal Pacheco deshace cuanto puede lo que allí se ha hecho; y porque los que escribieron el recebimiento y la acogida que á V. S. se hizo, hacían gran comparación de que habia sido mucho más que lo que se hizo cuando Don García llegó, la hace ahora Su Señoría Ilustrísima en cuanto mejor ha negociado. Don García, ensalzándole mucho y bajando á V. S. cuanto puede: y cierto es el mayor enemigo que V. S. tiene en el mundo, y de todos

los de su casa, por este respeto, y no le deja de hincar la lanza siempre que puede, y para encubrir esto hace que su cuñada y sus parientes hagan con V. S. todos los cumplimientos que hacen, y vanos la vida y creo que el alma y la honra en que salga de aquí, y V. S. debe hacer que le quiten luego la protección, y le mande el Rey que se vaya, y aun que lo escribiese al Papa Su Majestad, pues no hay que aguardar el negocio del Arzobispo, que va muy á la larga, y el Cardenal Chesia ha entrado ahora en esta Congregación, por donde hará estotro menos falta; y si por boca deste se supiere algún día las cosas que el Rey de su mano ha escrito á V. S., no sé cómo se pueda V. S. descargar, sino diciendo que niente éste que nunca tal le dijo. En verdad, señor, que yo no he tenido en esta confesión cosa que tanto me desasosogase como este hombre, y lo que contra mí ha hecho no han sido cosas que pesen una paja, pero he visto cuán perversas calañas tiene, y cuán dañadas para todo lo que á V. S. toca; y pues Graucela con su Heneza va conociendo esto, crea V. S. que debo ser bien claro, y entiendo que calumnian también á Graucela cuanto puede, y desto se me han traslucido cosas que no son para en carta. Díjome que había escrito á Don García, que le hiciese saber si era muy amigo de V. S., y respóndele Don García ahora que lo es grandísimo, y que le haga saber de donde ha tenido él sospecha que en esto podía haber duda; aunque estas dos cartas no contengan más que lo que el Cardenal dice, se parece bien que él quiso poner sospecha á Don García de que V. S. no era su amigo, cuanto más que yo seguro que lo habló más claro, y que discurrió sobre el discurso de las galeras bien largamente. En lo que me toca, lo que puedo decir á V. S., es que estar en compañía de V. S. y de mi señora, es para mí tan gran regalo, que con esto no pienso que sentiré los disgustos que hallo en todas las otras cosas deste oficio, que cierto son grandísimos, y no tiene hoy el Rey ninguno de los Montes Pirineos allá, porque no dejase éste, y aunque es creído á mí me es de mucha autoridad ser Teniente de V. S. no sé si para el servicio del Rey conviene cada seis meses bajar de tierra, pues estando aquí V. S. no me dará el lugar los otros Embajadores á quien ahora precedo, y no será justo que yo, lo toque á los otros se-

ñores y títulos, y esta es dificultad que pienso escribir al Presidente, pero tal que aprovechará; y salirme de aquí cuando Vuestra Señoría venga no conviene para lo que se pretende, que es que yo me haga en su escuela, y yo perdería el descanso que esto tiene, que es estar aquellos seis meses sirviendo á VV. SS., y si el Rey no me dá de comer, no me podré sustentar aquí cuando Vuestras Señorías saquen su casa, y aún ahora habrá harto que hacer, y no hay nueve encomiendas en la Orden á que poder ser mejorado, presupuesto que mil ducados de mejora no bastan ya para mí. En cuanto á la casa que aquí hemos de tener ha de ser una de tres maneras, y no estoy aún resuelto cuál será la mejor: é VV. SS. han de tomar de mi hacienda y salario lo que pareciere que puede montar el gasto del plato y de los criados y bestias que yo he de tener, ú hemos de tener cada uno el gasto aparte, aunque sea en una mesma casa, ú ha de esiar junto y que al cabo del mes los oficiales carguen á cada uno lo que le toca; en la primera parece que no se puede tantear al justo lo que es menester, y yo no quiero que VV. SS. gasten conmigo nada en Roma, ni yo pagar más que lo que me toca, y no es bien que se pueda presumir que yo no estoy á mi costa, pues he de quejarme siempre al Rey de hambre, y si se sabe la parte que yo pago, contarme han los bocados, y por poco que vean que me queda de mi hacienda, para los extraordinarios, dirán que ahorro un mundo; en la segunda vendría á ser el gasto más, pues se habrían de tener los oficiales y oficinas aisladas, y quizá no hallaremos casa que sea capaz para esto, pero sería lo de menos trabajo, porque no bastará ser nosotros una mesma cosa para que nuestros criados parezcan unos mismos; lo tercero es lo de menos gasto, y que más justamente cada uno pagaria lo que le toca, pero temo si lo sabrán los criados compartir, y el acearse ellos entre sí: quisiera harto poder aguardar lo que V. S. mandara en todo, pero, pues V. S. nos lo ha comedido acá, habrase de hacer lo que mejor parecerá, porque tampoco se sufre estar tantos días huésped. Lo del escritorio me tiene también con cuidado, pues va en esto gran parte deste negocio; si á Antonio Barba le proveen á cosa honrada, como es justo que se procure, pues lo desea y se halla aquí cansado, por su falta de sa-

lud no se le puede pedir que quede, aunque fuera para mí de gran descanso; *la condición de Quiroga, y haberse depreciado de colcer conmigo me hace desabrimiento*, y quisíerale también *con un poco de más calidad*, pero muchos más inconvenientes habrá quizá *en otro hombre nuevo*, si ya no se hallase tan conocido ú aprobado que no se pudiese tener *por nuevo*, y no siendo hombre de más prendas que *Quiroga*; *creo* que sería bien que pensase que *venia por segundo Secretario*, y que de prestado hiciese el oficio de primero después de ido Antonio Barba, para, si no pareciese tal, se pudiese poner otro en aquel lugar; en fin, esto yo lo remito á V. S., porque no me hallo suficiente para resolverlo, ni hay aquí de quien echar mano. También ha menester V. S. para las galeras Secretario, y harto confidente, y para esto *era harto bueno Quiroga*, sino que veo á V. S. con más deseo de *servirse de él en ausencia*: cuando ésta llegue, todo lo ha de tener V. S. determinado: y aun también habré yo menester segundo Secretario, si *Jirgos no se deshacia* de todas las cosas de la Curia para poderlo ser, *que no sé si querria pues esto es cosa tan temporal*. Nuestro amigo Alejandro Casal es tan hombre de bien y de buen entendimiento y útil para el servicio del Rey, como V. S. me lo ha figurado siempre, pero vídrioso mucho, porque con no ser codicioso, por la vanidad desea que le haga el Rey señalada merced, y una de las partes que para que le entrase en gusto sería menester que tuviese, sería sino hiciesen merced á otro ninguno; yo me prevengo ya con decirle que Vuestra Señoría desea que se haga merced á algunos, pero que á él y á Alejandrino han de venir premiados desta vez sin falta; hále escrito el hermano que ahí tiene, que ha entendido que V. S. llevó comisión del Papa para hacer oficios por el Secretario, y dice que no lo cree, pues V. S. no se lo dijo, si fuese verdad pesarle hía harto dello, y mucho más de que hiciesen merced á estotro; dícele también su hermano, como el Presidente le envió á llamar y le dijo que él andaba procurando que le hiciesen merced, y que entendía que se la harían y buena, y otras lisonjas de que está pagadísimo del Presidente, y así me lo ha dado á entender, y á Don Luis de Torres ha hablado más claro, diciendo que sabe que V. S. no ha hecho allá nada por él, que al Presidente debe mucho;

y déjase bien entender la verdad, pues hasta que V. S. ha ido no se ha tratado de hacerle merced, y cuando el Presidente ha visto que se la quieren hacer quiere que se la tome á él en cuenta: si él me hablare en esto yo le diré la verdad. Antonio Barba escribe á V. S. largo, sobre la permuta que desearía hacer con el Cardenal Colona de su Abadía, y, si el Rey quiere aquella vacante, de ninguna manera la podría haber mejor que desta; y desea infinito Antonio Barba pasar su hacienda á España y retirarse á alguna residencia honrada en Iglesia principal, y este es disigno tan cristiano y tan honrado, que, aunque no se le tuviese tan particular obligaci6n, debe V. S. ayudarle muy de veras, y yo recibiré en ello grandísima merced.

El Nuncio ha escrito al Papa que el Rey le dijo, que por lo que Su Santidad quería á V. S. le mandaba volver aquí; y dice el Papa que quizá por esto han hecho poca merced á V. S.

Torna á haber gríta que se quiere ir el Virrey de Nápoles: V. S. procure encajarse allí, y aún pidiría el regreso.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 21 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

Con ésta y otras dos que con ella ván, acabaré de responder á todas las que de V. S. tengo. Con la sentencia del Duque de Béjar holgué más de lo que podría encarecer, porque era el mayor despropósito del mundo quitarle aquella hacienda para dársela á Toledo; Dios se la deje gozar muchos años.

En los breves que allá han aportado sobre los toros, y comulgar á los que mueren por justicia, y sobre los contratos que se hacen, no he hablado al Papa, porque no me dice V. S. que lo haga ni el Rey me lo ha escrito tampoco; ya V. S. le conoce y sabe cuán duro es de dejar las opiniones que toma, y cuán mal recibe que se den razones de gobierno contra las cosas á que él se mueve

por espíritu; todavía le envié el capítulo que sobre esto trataba, juntamente con el otro en que V. S. decia los oficios que había hecho en su servicio el día que se juntó con los Presidentes y con los de la Cámara, y de la manera que allí habló Velasco: dice Alexandre Casal que se holgó de verlas, y piensa que de miedo habló Velasco tan en favor desta Santa Sede.

En lo de la orden de San Lázaro yo hablé al Papa cuando Don Luis de Torres escribió á V. S., y entendí dél que no pensaba tornar á confirmar los privilegios, antes deseaba hallar camino para acabarlos de revocar, y como no había novedad de lo que había pasado con V. S. no me pareció escribirlo al Rey.

Mucho temo que se ha de venir V. S. sin dejar concertada cosa de las de su hacienda, pues no había aún entendido en éstas, y cierto quedará á mal recaudo si V. S. no quiere saber muy de raiz de la manera que allá está todo, y será menester que desde acá se tenga más cuenta con lo que allá se ha de ordenar que la que ha habido hasta aquí, y aún lo que hay en Valencia conviene poner á recaudo, como he escrito, y que se tomen las cuentas á Blas de la Cava.

En lo de mi hacienda ha de quedar Diego de Aponte encargado, mandando á Velez lo que debe hacer, y tomándole cuenta y residencia muy á menudo; y con todos los dineros que della resultaren se ha de acudir á Lorenzo Spínola, para que, con la comodidad que pudiere, los haga remitir acá, y envíe cada año la cuenta, y se le den cédulas de pago de los censos que V. S. me responde: Diego de Aponte se puede hacer pagado en virtud del poder que tiene mío, y dar cartas de pago. El Juro que tengo en Granada, Lorenzo Spínola le cobra; la ropa que está en Villarejo, creo que costará más de traer acá que ella vale, si ya no le pareciese á V. S. que las camas de grana, y damasco, y tapicería y arambeles y vestidos se pudían enviar á Cartagena, y que se embarcasen allí cuando se ofreciesen galeras, y sino puédesse hacer della almoneda en Madrid, pero no de los vestidos; las otras demás cirrundajas también se podrán vender; la plata, V. S. la podrá traer para su servicio.

El agente que quedare en la Corte, ya he dicho á V. S. que es menester que tenga salario mío, y muy gran correspondencia con-

migo cuando V. S. navegue, y que quede muy conocido de Villegas y de Don Cristóbal, Don Juan de Cárdenas y de los otros amigos míos que ahí quedaren.

Con desear más que nunca ver á V. S., le suplico no le pase por el pensamiento entrar en Roma hasta el invierno sino puede venir en todo Mayo, pues hay el peligro que V. S. sabe, y dicenme que es poco menor el que hay de aquí á Civita Vieja, que el que hay de aquí á Nápoles, y en V. S. es mayor por su complisión y por la poca orden que querrá tener para resistirla; y ha llovido aquí tanto este año, que se espera que ha de ser el verano enfermo. Al Septiembre aguardaremos á V. S. con gran desco, pues para salir temprano al verano conviene no entrar tarde en la invernada.

Mi señora ha andado estos días con poca salud, ahora está mejor, pero en verdad que me dán mucho cuidado sus enfermedades; sus hijos están buenos y muy quejosos de V. S. porque no les escribe.

Lo del transferir las pensiones de los que fueren promovidos á iglesias no ha querido el Papa hacer, bien es verdad que no se lo he pedido de la manera que el Rey ahora lo limita; tratarlo he en la primera audiencia.

Lo que Antonio Pérez quiere de los frutos de la Abadía del Burgo, podrá estar seguro de que no se los pedirá el nuevo Abad, pues de los de la Sede vacante se hizo gracia al Monesterio de San Lorenzo; él debe allá prevenir que el Monesterio no se los pida.

Diego de Vega dice que ha hecho las diligencias necesarias sobre lo del Deanazgo de Jaén, y que no es menester que yo haga ninguna cosa, porque lo que más conviene dice que es el secreto, y que también importará que si el Dean muere le avisen luego.

Jirgos me ha dicho que envió á V. S. un memorial, advirtiéndole que pidiese al Rey privilegio para que en todos sus Reinos no pudiese nadie vender los breviarios y misales y diurnales que el Papa quiere sacar ahora, sino los que V. S. nombrare, y creo que sería cosa de importancia y harto conviniente, por todas las razones que él dá en su memorial; si V. S. no se ha acordado dello,



aunque le parezca que sus negocios están acabados, pueden empezar éste; bien es verdad que yo he escrito al Rey que me parece mucho inconveniente que el Papa obligue á rezar por el breviario nuevo á todos los clérigos y frailes, no sé si mandará que se contradiga, y sino fuese vedando los breviarios en que hoy se reza sería de poca importancia este privilegio.

No sé si escribí á V. S. que el Papa había hecho Patriarca de Antioquia al Obispo de Badajoz, y fué así que el Papa dijo al Cardenal Alexandrino que lo haría, y el Cardenal lo escribió al Virrey, ahora se lo ponen en duda; yo pienso que es por aguardar que haya Consistorio en que se proponga, porque había habido murmuración de que el Papa hubiese hecho la gracia fuera del Consistorio. Acordó Quintela de escribir al Obispo de Ciudad Rodrigo la resolución que se tomaba con V. S. en sus negocios, mucho antes que fuese, y así se pareció en las mentiras que decía, porque ponía que habían dado á V. S. la encomienda para su hijo, que me dió un alegrón hasta que ví el desengaño por las de V. S.; sería bien decirle que escriba nuevas más ciertas que estas.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
LICENCIADO VILLEGAS, DE 21 DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

Han sido tan ocupados los días después que se fué Don Suero le Solís, que no he podido escribir á v. md. como entonces ofrescí de hacerlo, y antes de responder á la primera de Marzo, que recibí á 13 deste, quiero proseguir la plática del Cardenal Pacheco, el cual debe al Comendador mayor, mi señor, lo que v. md. sabe; y con hacer con él las mayores demostraciones de amistad del mundo, y haber escrito á todos sus parientes allá que las hagan. creo que le quiere peor que hombre en el mundo, sólo por verle acá y allá tan acreditado, y ha procurado de enturbiar esto algunas veces, aunque no ha podido salir con ello, y conmigo hace lo mismo con hacerme grandes caricias y regalos. En lo del Capelo,

yo creo que habrá hecho cuanto habrá podido por cargármela con el Presidente, pero en ello pasa lo que escribí á v. md. Agora, después de llegada la nueva de lo que se ha hecho con el Comendador mayor, muere por deshacer esto, y nos dice á nosotros mismos que se huelga de que no vendrá el Comendador mayor tan apasionado por el servicio del Rey como estaba, y hace comparación de cuanto mejor negoció Don García de Toledo, diciendo que es hombre de valor, que al Rey se le ha de sacar por fuerza lo que ha de dar, y anda aquí en los negocios del Rey de la mesma manera que si naciera en Venecia, conservando sus amistades en Italia, y no toma más parte de los negocios de S. M. de la que le conviene para autorizarse con ellos; y siempre ha sido así, y agora mucho más, porque le parece que ha ya sacado del Rey cuanto ha de sacar, y aun piensa que le han dado el Obispado por echarle de aquí, y deferirá la ida cuanto pudiere, y plega á Dios que el mostrar andar bien en los negocios del Arzobispo de Toledo no sea porque se dilate su estada aquí. Cierto á mí me va mucho para poder acertar á servir aquí que este se vaya á su Iglesia, y al Rey creo que le importa más, porque siendo español y tan gran prelado, y teniendo tan principales deudos, no se puede romper con él ni se debe hacer; he querido que v. md. lo sepa para que en defensa mía use de los medios que mejor le pareciesen, y pregunte á Don Rodrigo de Castro y al Marqués de las Navas y á cuantos hombres han tratado á éste, si le levanto yo nada.

Con el Comendador mayor, mi señor, lo han hecho muy bellamente, hablando con v. md. la verdad, y ya que el hacerle merced se difiere con tantas esperanzas de que se la harán, pudiéranle acomodar mejor su oficio. En lo que me toca, no tengo que decir más que lo que escribo al señor Presidente, cuya copia envió aquí; yo, señor, veo que este puesto tiene todas las calidades que vuestra merced dice, pero yo soy muy español, y cánsame la gente y trato de aquí, y si v. md. viera vaca la Presidencia de Ordenes, ó el cargo de Navarra ó otro de los de esa comarca, y me puede guiar para allá, sería grandísimo consuelo, que pues sus pregones de v. md. me han puesto aquí, querría que estos me sacasen á donde tendría más gusto.

El negocio del Arzobispo deseamos todos mucho que se acabe, y el Papa creo que dará para él de aquí adelante todas las Congregaciones que pudiere, pero no conviene que se deje de ver muy particularmente, ni que de allá muestren v. md. y esos señores cansarse tanto de la dilación, porque se entibian con esto mucho los que acá están, y no han menester sino darles más calor, pues el negocio es de tanta importancia y hay tantos que lo desearían tropellar si por los Ministros del Rey no se les resistiese. Vuestra merced me haga siempre merced con sus cartas, que es el mayor regalo que acá puedo tener. Nuestro Señor Guarde, etc.

Escribe el Nuncio, que ahí está, al Papa, que le ha dicho el Rey cuán satisfecho está del Comendador mayor, mi señor, por lo bien que ha acertado á servir á Su Santidad, y que por esta razón le manda volver aquí, y ha dicho el Papa, que quizá por esto le ha hecho tan poca merced; si á v. md. le pareciere decirlo un día al Presidente, creo que sería bien que se entendiese que el Papa tiene por corta la merced. No ha habido tiempo de copiar la carta del Presidente, y envíala á v. md. para que la mande sellar después de haberla visto, y la muestre al Comendador mayor, mi señor, si ahí estuviere, y Su Señoría, y en su ausencia Saposá ú Alonso de Revenga, la podrán dar al Presidente (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
CARDENAL ESPINOSA, DE 21 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Después que escribí á V. S. I. con Don Suero de Solís, no hay cosa particular de que darle cuenta, y ni antes ni después he recibido carta suya. El Comendador mayor, mi señor, me ha escrito la resolución que se ha tomado en nuestros negocios, y quanto á lo

(1) Este último párrafo de letra de Don Juan, así como toda la minuta de la carta al Cardenal Espinosa que sigue á esta.

que me toca puedo decir á V. S. I. lo mesmo que le dije quando me mandó venir aquí, que era la cosa que mejor me estaba, pero que dudaba mucho que S. M. proveyese lo que convenia á su servicio, y, quanto más experiencia voy teniendo de Roma, entiendo que ha menester grandes partes el que sirviere este oficio, y conozco que á mí me faltan muchas; bien es verdad que se suplirán algunas con la asistencia del Comendador mayor, mi señor, los inviernos, pero, por lo que debo al servicio del Rey, torno á suplicar á V. S. I. se mire bien lo que se me encomienda, que yo no puedo ofrecer sino mi cuidado y mi trabajo, hasta donde supiere y pudiere. En mi particular digo á V. S. I., que sin encarecimiento, que no puede llegar con mucho lo que S. M. me manda dar de salario, aunque sean ordinarios los ocho mil ducados, y mi hacienda, para lo que aquí es menester; y si yo tuviera alguna que vender no parara en esto, pero quanto tengo es de por vida, y sobre el alma no debe un hombre cristiano empeñarse, ni conviene que el que aquí sirviere ande con deudas, porque desto se han visto grandes inconvenientes, y á mi hermano le ha ayudado mucho no haber pedido prestado un real en Roma, y que todos entendian que estaba con dinero sobrado, aunque era á trueque de vender su hacienda en España. Y si V. S. I. me pregunta si es razón que se me dé á mí más salario que al Comendador mayor, le diré que no, pero, si á S. M. le parecía que yo era bueno para servirle aquí, habiame de haber hecho merced en mi orden, de manera que tuviese mejor con qué poder pasar; y, ya que ahora no hay vaca encomienda, sería bien que yo supiese que en la primera ocasión había de ser mejorado, y en el entretanto me entretuviese S. M. con ayudas de costa en tratas en el Reino de Nápoles ú Sicilia: y no sé cómo le parece á V. S. I. que he de poder yo asentar casa no dándome de presente mayor ayuda de costa, porque pensar que me he de aprovechar de la de mi hermano, él ha menester lo que tiene para las galeras y para la casa que aquí ha de tener mi señora Doña Gerónima. Suplico á V. S. I. sea servido de considerarlo, y, pues me ha levantado á grado tan honrado, no permita que quiebre por pobre, que en verdad que lo soy más que Luis Vanegas, y he gastado más ordenadamente que él. Hay tam-

bién otra cosa que es de mucha consideración, y es que yo tomé aquí lugar de Embajador porque el Papa me lo quiso dar, y á Granvela y Pacheco les pareció que convenía así para el servicio del Rey, y V. S. I. me dijo que me hiciese muy dueño del oficio; si de allá no se me dá el título no podré conservarme en esto, ni el Embajador de Portugal ni el de Venecia, ni otros señores me darán el lugar, que, aunque no voy á las Capillas, en visitas y en banquetes nos topamos mil veces, y venir yo á menos de lo que he tenido, tampoco es justo. Y no por esto se ha de quitar el título de Embajador al Comendador mayor, mi señor, pues S. M. puede tener cuantos quisiere, porque sin él, por grandes oficios que del Rey tenga, no podría preceder á ninguno destes tres Embajadores; y si V. S. I. piensa que yo pido esto por acabar de asentar en este oficio, quiero confesar á V. S. I., que aunque creo que es el de mayor importancia que el Rey tiene, siempre que S. M. se quisiese servir de mí de los Pirineos allá, lo tendria por mayor merced, porque la gente y la tierra y el trato de aquí es lo más diferente de mi condición que puede ser, y de donde holgaría de salir presto, como fuese con la buena gracia de S. M., al cual no escribo palabra sobre esto hasta que de su parte se me haya mandado lo que es servido, y con escribir á V. S. I. me parece que basta, pues siempre he recibido por su mano merced y favor, y como hechura suya me ha de llevar adelante.

De la poca merced que se ha hecho al Comendador mayor no quiero hablar, pues no hay que replicar en esto; Dios se lo perdone á Quintela, que escribió al Obispo de Ciudad Rodrigo que le habían dado la encomienda para su hijo, y se publicó por todo Roma y yo vine á creerlo, y después, cuando he visto por sus cartas que no había tal, ha sido el pesar doblado.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DIEGO
DE GUZMÁN DE SILVA, DE 24 DE ABRIL DE 1568.

Muy ilustre Señor:

La semana pasada di aviso á V. S. de sus cartas de 14 y 20 de Marzo, y diferí el responder para hoy; después ha llegado la de 27 del mesmo, y con cada una he recibido mucha merced, como suelo, así en saber que tiene V. S. salud, como con el aviso tan particular que me dá de ahí y de la comarca: yo le he dado á Su Santidad de todo lo que contienen todas tres cartas, y se ha conolido de los trabajos que ahí pasan los católicos, y agradece muy mucho á V. S. el amparo que les hace y el cuidado que tiene en avisar tan particularmente cuanto ocurre. También le di la relación que V. S. envió de lo que por parte del Príncipe de Condé se propuso á esa Reina, y se lo dejó ayer en las manos, que tratando con Su Santidad de otros negocios me lo dieron allí vuelto en castellano. Bien creo les parescerá lo que ello es, pero destas cosas de Francia no se esperaba sino el acordio que se ha hecho.

En lo de la prisión del buen hombre que V. S. dice que tenía facultad del Papa para absolver los que se tornasen á reducir á nuestra fe, dice Su Santidad que es así, que ha dado algunos breves con esta facultad á algunos clérigos, de quien ha tenido buena relación para que hagan aquel oficio, y advirtiéndole yo que fuera bien haberles mandado que se entendiesen con V. S. para lo que pudiese suceder, y que si este preso tuviera esta orden quizá no llegara su persona al término en que queda, me respondió que quisiera haberlo hecho, pero que cuando se proveyere otra cosa desta cualidad se hará así, y mandaría á sus Oficiales que estén advertidos dello.

De España no tengo más frescas cartas ni aviso de lo que Antonio Barba ha escrito á V. S., ni de otra parte ocurre de qué darlo, más de que por vía de Venecia se confirma siempre que no

sacará el Turco este verano más de las sesenta galeras para guardia de sus marinas; y de Nápoles escriben que Piali Bajá no está sin alguna intención de venir, con aquéllas y las que juntará de cosarios, para hacer algún daño en las costas de Nápoles y Sicilia, y estorbar que no haga jornada nuestra armada ni se divida á buscar los cosarios, que no deja de ser harto inconveniente. Guarde Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE
DE ALBA, DE 24 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

A tres cartas de V. E. debo respuesta de 22 y (1) de Marzo y 4 de Abril, y con todas recibí grandísimo contentamiento en saber que V. E. estuviese con salud; plega á Dios que así sea muchos años.

En la reclusión del Príncipe, nuestro señor, ya no se habla en esta Corte, que también se olvidan aquí las cosas grandes como las de poca importancia; y aunque S. M. no me ha mandado escribir más particularidades sobre esto que las que me escribió cuando sucedió el caso, todavía han acabado todos de creer que no hubo ninguna de las causas que primero se habían publicado, sino que solamente le movió á S. M. tener conocida la condición de su hijo, y ver que convenia moderarla por aquel camino; *lo que se discurre sobre esto es que S. M. no podrá salir de España mientras el Príncipe estuviere de aquella manera*, y aunque de Francia se ha escrito que tenían nuevas que el Rey nuestro Señor hacía aprestar la armada para irse este verano á esos Estados, no hay quien lo crea. El Papa está tan contento de las justicias que V. E. ha mandado hacer en ellos, que dá infinitas gracias á Dios y alaba mucho el celo y prudencia con que V. E. ha procedido,

(1) Roto en el original.

y todavía desearía que pudiese S. M. ir allí á asentár las cosas para adelante, pero no se lo porfiará porque le parece que tiene gran impedimento. Dice que es'aría S. M. en Flúndes muy á mano para remedio de las cosas que en Francia podían suceder, y aun para las de Alemaña. Holgó también de entender que estuviese V. E. tan apercebido, para si los raitres del Rey Cristianísimo y sus rebeldes fuesen hacia allá; y para los nublados que decían que se levantaban en Alemaña, hace proseguir Su Santidad la fortificación del Burgo, y ha hecho reconocer la de otras tierras de la Iglesia, que no sería bastante defensa cuando por acá llegasen, por muy fuertes que las ponga. Siempre se confirma, como habrá entendido V. E. por la vía de Venecia, que no sacará el Turco más armada que las sesenta galeras para guarda de sus costas; y de Nápoles escriben que no estaba Piali Bajá sin intención de venir con éstas y algunas que juntaría de cosarios á estos mares, que, aunque no podría hacer empresa, podría hacer daño en las costas de Sicilia y del Reino, y estorbar que nuestra armada no hiciese jornada ni pudiese dividirse en busca de los cosarios, que sería harto inconveniente.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA
DON FRANCÉS DE ALAVA, DE 26 DE ABRIL DE 1568.

La de V. S. de 1.º deste recibí en respuesta de otras mías, y con el correo que la trujo llegaron muchas copias impresas de la capitulación hecha entre ese Rey y sus rebeldes, *que cierto es vergonzosísima, y serlo ha más con lo que cada día lo irán mejorando el Conde y el Almirante y sus secuaces; no se puede hablar con el Papa en las cosas dese Reino, según le tienen lastimado, y no hay duda sino que, viendo lo que ahí pasa, se deben de ensoberbeer todos los herejes que lo oyen y castiguer los coblicos, pues en todas partes son tan oprimidos fuera de los reinos de nuestro amo: Dios se apiade de tanto mal, y vuelca los ojos por su Iglesia, que bien lo ha menester.* V. S. salió maravillosamente de la pol-

vareada que se revolvió con la carta que aquí se publicó suya, pero quien procede tan cristianamente y trata tanta verdad, no puede dañarle nada, y espere en Dios que ha de dar á V. S. mucha salud, pues tan bien la emplea en su servicio; de aquí no hay particular de qué avisar, sino que el Rey Cristianísimo quiere quitar este Embajador y enviar otro, que me pesará infinito, que es este como le habíamos menester: suplico á V. S. me avise de la religión y costumbres del que viniere, y de quién depende allá, pues los tiene á todos tan conocidos. De España no tengo cartas muchos días ha, ahí deben de llegar los correos más á menudo, y así entiendo que habrá sabido V. S. la resolución que en los negocios del Comendador mayor, mi señor, se tomó, y como quedamos aquí entrambos donde serviremos á V. S. como lo debemos.

Siempre se confirma que no sacaré el Turco más armada que la que le parece que bastará para guarda de sus mares, pero por vía de Nápoles se discurre, que, juntada ésta con algunos cosarios, podría llegar á hacer daño en los lugares abiertos de nuestras costas, y obligar á nuestras galeras á andar juntas, y no poderse esparcir en busca de los cosarios. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA
DON CRISTÓBAL DE MORA, DE 26 DE ABRIL DE 1568.

Señor:

A las cartas de v. md. de 6 y 25 de Marzo debo respuesta, y ya tengo avisado del recibo; y con todas me holgué tanto como yo sabía que lo había de hacer cuando yo os encomendé mi correspondencia, y, si supiéredos cuanto os menester acá este regalo, veríades el cargo en que me echáis; Dios os lo pague, que yo no podré jamás servirlos: ido de ahí mi hermano se dobla la necesidad, y así os suplico que no os canséis. En cuanto á la resolución que en nuestros negocios se ha tomado, os envío copia de la carta que escribo al Presidente, y cierto es aquella la verdad de lo que en-

tiendo que el oficio es muy honrado, pero ha menester más hacienda que la que yo tengo, y si no es tan de mi gusto como otros, bien veo que no puedo escoger, y la Academia será obedecida en que yo tome esto con mucha paciencia, y héla más menester para pasar la soledad que me hacéis, que para otra cosa ninguna; aseguráme mucho á Antonio Pérez y á los demás Ministros con quien tratáredes, avisándome muy particularmente de cómo estoy en su gracia. De lo de aquí lo que os puedo decir, que tenemos un Papa Santísimo, y que ama al Rey tiernamente y á mi hermano, y conmigo no está mal; y si dejase algunos negocios en manos de otros, que no los tratarían con tan buen celo como él, se harían mejor, y sobre esta materia de jurisdicciones tenemos cada día mil tropiezos, y habrá siempre muchos más según las cosas que él quiere reformar. El negocio de Milán no tenemos aún acabado, y podrá ser que se alargue hartos días, porque nos hemos determinado de no darle priesa, aunque el Marqués de Cerralbo se esté aquí mil años, pues el Senado se está en posesión. De la Cruzada no estoy tan desconfiado como cuando aquí llegué, pero no lo digo así al Rey. Las cartas de sustancia todas van á manos de Antonio Pérez y de Hoyó; haríanme gran placer si os las mostrasen, pues son tan vuestros amigos. Lo que han respondido á vuestro huésped deseo infinito saber, porque le harán muy gran bellaquería sino le hacen merced que recompense los agravios pasados, y v. md. me avise cómo les habéis hallado en vuestros particulares, que perdido tengo el miedo que no os engañarán. A Confite querría que acabádesde de retirar de sus amores, pues, aunque no se halle cédula suya en poder de otra mujer, no querrá Don Diego de Mendoza que se case con la señora Doña Magdalena; y á Don Antonio de Mendoza procurad de acomodar en alguna Embajada, siquiera porque deje la pretensión de galeras. Pachequin quiere cosa de mucho trabajo y continuación, para quien varía tanto en los apetitos como él; menester es, señor Don Cristóbal para engañar el mundo tener los amigos que yo he tenido y con tanta perseverancia, y no ponerse cuero dante y andar en piernas, sino delante de vos y del Marqués de Velada, y así llega el hombre á Excelentísima y Señoría Ilustrísima sin merecerlas, pero hácenme lás-

tima cuando las oyo, que no se empleen en mil hombres que engordaran con ellas. En el negocio de vuestro primo se hace cuanto él dice que es menester, y no estuviera muy asegurado si era lo que convenia, si me pidiera más de que hiciese dar prisa; no le puedo traer acá á comer, y no sé por qué he venido á sospechar si hubo falta en alguna cerimonia á los principios, que aquí van todas por arancel; dícnme que siempre se ha hecho con él lo que hacía mi hermano, diera cuanto hay por verle un mes vuestro huésped, y que anduviera de amores en casa de la Princesa, con la cual quiero que me conserve v. md. en la buena opinión que me teniades puesto, dando mis besamanos á vuestra comadre y primero á vuestra prima, que es parentesco más cercano, y en que no se dispensa en Roma si ha habido la menor palabra del mundo que huela á casamiento antes de tener la dispensación. De Velada no me escribis nada, ni él tampoco; avisadme siempre de lo que dél y de su casa supiéredes y cómo os vá con Podenco, si tenéis todavía trabajo en moderar sus grandes pensamientos. Nuestro Señor os dé cuanto yo deseo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DOCTOR VELASCO, DE 27 DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

Después que aquí llegué, he dado á v. md. algunas veces cuenta de mí y muy brevemente, porque por las cartas que escribo á Su Majestad me la podrá v. md. mejor tomar, pues las ha de ver, y así remito á éstas cuanto desta Corte podría decir. El Comendador mayor, mi señor, me ha escrito la resolución que en nuestros negocios se ha tomado, y, cuanto á lo que me toca, digo que el Rey me honra y confía de mí más de lo que yo entiendo que merezco, y así quedo desto con el agradecimiento que debo, y con muy gran deseo de poder cumplir con la obligación en que S. M. me pone; bien es verdad que habría menester más hacienda para este

oficio, y bien veo que no es razón que el Rey me dé más salario que daba al Comendador mayor, mi señor, pero pudiera S. M. remediarlo con haberme hecho merced en la consulta de mi orden, que no puedo dejar de decir que se la tenía muy merecida; y ya que se pasó esta coyuntura, habría menester que S. M. me hiciese merced de alguna ayuda de costa para aguardar otra, pues no se puede ofrecer quizá en muchos días, teniendo tan pocas encomiendas á que poder ser mejorado. La merced que v. md. me pudiere en esto hacer, espero que será la que siempre he recibido en todas mis cosas, que bien sé que de la aprobación que v. md. ha hecho siempre de mí, ha venido á hacerla el Rey en cosa de tanta importancia, y, si como lo conozco lo puedo servir, habré cumplido con lo que debo; y en verdad que por lo que deseo más que el Rey me haga merced, es por no haber de quebrar en su servicio por pobre, ni andar en él con necesidad, porque acá es de tanto inconveniente como v. md. sabe, porque está más puesta el autoridad en lo que los hombres pueden que en lo que valen. Hay otra cosa, que entiendo que conviene más al servicio del Rey que se provea que á mi autoridad, y es que se me dé título deste oficio, porque sin él no me podría conservar en el lugar que el Papa y todos los de esta Corte me han dado; y yo desee rehusarle cuando vine, si los Cardenales Granvela y Pacheco no me dijeran que convenia así al servicio del Rey, y ahora caer de aquí no conviene, y entiendo que no por esto ha de dejar el Comendador mayor el título de Embajador, pues el Rey puede tener los que quisiere; ni seria bien que estuviese sin él, porque aunque tenga mayor grado de S. M. no sé si faltándole éste le darían el lugar que hasta aquí. Y no crea v. md. que propongo esto por perpetuarme en este oficio, porque, con toda la autoridad que tiene, le dejara de muy buena gana por cualquiera de los Pirineos allá, porque no puedo dejar de confesar que la gente y el trato es muy diferente de mi inclinación; y en lo principal que v. md. me la ha de hacer, es en corregirme y advertirme de lo que en todo debo hacer, pues si yo lo supiere poner por obra, iré seguro de errar. A mi señora Doña María, y á mi señora Doña Gerónima y al señor Don Luis beso mil veces las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL PADRE
FRAY DIEGO, DE 27 DE ABRIL DE 1568.

Señor:

La carta que v. md. me escribió á la partida de Tordelaguna, recibí con algunas de las de recomendación, pero á éstas no se ha de responder; de nuestro hermano las tengo más frescas, en que me avisa de la resolución que en nuestras cosas se ha tomado, y pues yo quedo en su compañía los inviernos y todo el año con mi señora Doña Gerónima y sus hijos, no tengo para qué quejarme de la vida y trabajos deste oficio, pues se pasará con tal compañía sin sentirse, pero si ellos se me fuesen v. md. no dude sino que desearía salir de aquí mucho, porque yo, señor, he hecho siempre profesión de no sacrificarme por mi acrecentamiento, sino procurarle sin perder de mi gusto nada; bien veo que para el que pusiere los ojos en cosas muy grandes no hay oficio como éste, aunque me le dieran de aquí á diez años, pero yo con menos me contentara, mas no puede el hombre escoger, y así seguiré este camino: v. md. me encomiende en él muy de veras á Dios, que esto tengo de hombre que se vé en trabajo, que deseo salvarme. Hasta hora me vá bien con el Papa, y con los demás procuro de entretener las amistades que nuestro hermano me dejó; el tiempo no es de tantas borrascas como el pasado, pero de mayor dificultad para negociar que nunca hubo, y de ocupación grandísima. Mi señora se ha ido hoy á Lorito con sus hijos, volverá dentro de quince días; tráela muy apretada su salud, que cierto me dá cuidado. V. md. me escriba cómo le ha dejado la Cuaresma, que con dos sermones cada semana, sin perder lición, no me espantaré que quede bien cansado. De las cosas de su provincia y de los discípulos me mande avisar siempre, y de lo que quisiere que de acá yo le escriba.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 28 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

Escribí tan largo á V. S. con un criado de Don Alvaro de Sandoval, que enviando con ésta el duplicado de aquéllas y copia de lo que escribo al Rey á manos de Hoyo y de Vargas, no terné para qué alargarme; de la que vá á manos de Antonio Pérez no envío copia, porque va en cifra y no se pueden hacer tantas copias. Digo al Rey que Su Santidad desea que se le dé más particular cuenta de las causas que hubo para la reclusión del Príncipe, y que han hecho y hacen algunos Cardenales ruines oficios á V. S. con Su Santidad; dice Alejandro Casal, que son Farnés y Gambaro los destas tramas, y de estos y de cuantos hay se puede creer que los harán, pues ninguno deseará que esté V. S. muy acreditado con el Papa; á S. M. no se los nombro.

Mi señora determinó de ir á Lorito, pareciéndole que nunca tendría mejor coyuntura que agora, llevó consigo sus hijos; partió ayer con más salud de la que ha tenido estos días, que cierto ha estado muy ruin; no se ha hecho aún nada en lo del ordenar la casa, porque se hará mucho mejor en presencia de V. S., porque se ordenará al propósito de la que V. S. hubiere de traer consigo en las galeras, pero entiéndese esto debajo de presupuesto que yo estoy á mi costa, y que he de pagar lo que pareciere que esto hubiere montado. Lo del hallar casa nos tiene con cuidado: Marco Antonio ofresce la de Sant Apóstol de muy buena voluntad, y en verdad que á mí me contenta, mi señora no está bien con ella; también voy mirando si podremos sacar el Seminario de la casa de Madama, y tomarla ó darla á Gambaro por la suya, que diz que desea volverse á estotra. V. S. escriba lo que en todo manda, que ya deseamos más frescas cartas que las de 16 de Marzo, y á la verdad ya era tiempo que el General de la mar anduviese en ella, pero no se despacha tan presto en la Corte.

Del Consejo de Estado querria que trajese V. S. tomada posesión, y así creo que lo habrá hecho. Nuestro Señor, etc.

Nuestro salario me parece que sería razón que corriese desde principio deste año, pues desde entonces llegué yo á Italia y partió V. S. para la Corte.

Don Lope de Avellaneda desea que de las ventajas que vuestra Señoría ha de proveer, cupiese una á Don Sancho, su sobrino; pocas creo que se podrían emplear mejor, ni en quien tanto se debiese, pero pienso yo que debe estar henchido el número, y aún muchas más, y sería de las grandes bisoñerías que se hubiesen visto que pagase V. S. de su casa ninguna plaza destas sin que sirviese dellas en cabeza de sus criados.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA RUY GÓMEZ, DE 28 DE ABRIL DE 1568.

Illustrísimo Señor:

Con la de V. S. de 10 de Marzo recibí grandísima merced, y así será con todas, y mucha mayor cuando V. S. me enviare á mandar en que le sirva.

El señor Cardenal Pacheco supo cómo su Santidad me había negado el crecimiento que le pedí, para la villa de Tauste, de las décimas, por razón de hacer la acequia á su costa, y así no le ha parecido tornar á suplicárselo, porque cree que lo negaría; dice Losilla que quiere aguardar la venida del Comendador mayor, mi señor, por ver si en aquella ocasión se podrá sacar, y si yo hallare otra que piense que puedo aprovechar V. S. crea que no la perderé.

En lo que S. M. ha determinado de mí, no tengo que decir sino que ha sido la merced y confianza que de mí hace de manera, que me obliga mucho á procurar que S. M. no se haya engañado en ponerme aquí; y á V. S. beso mil veces las manos por la merced que en todo me ha hecho, que así la esperé yo siempre. La vivienda desta corte es de la obligación que V. S. sabe, y á mí me

falta mucho de hacienda para poder cumplir con ella, y así es forzado importunar á S. M. me haga merced; en la consulta de Santiago hubo buena ocasión, pero, pues no se hizo entonces, habremos de esperar otra, y no sé cuándo se ofrecerá, porque hay muy pocas encomiendas en mi Orden á que yo pueda ser mejorado; habrálo de suplir entretanto S. M. con hacerme merced de algún ayuda de costa, que salario bien veo que no le puedo pedir más que el que se daba á mi hermano, y pues S. M. sabe que yo no tengo hacienda que vender, no ha de querer que ande trapazado, pues no conviene á su servicio teniéndome aquí: suplico á V. S. me ayude en esto como ha hecho en lo demás. También creo que es justo que S. M. me mande dar el título deste oficio, porque sin él no me podré conservar en el lugar que el Papa, y los demás aquí me han dado; y admitile al principio, porque á Granvela y á Pacheco les pareció que convenia así, y ahora no sería justo que yo cayese desto, ni se podrían tratar los negocios del Rey cuando el Comendador mayor, mi señor, esté fuera de aquí, con la autoridad que conviene; y entiendo que no por esto haya de dejar el Comendador mayor el título de Embajador, porque el Rey puede tener cuantos quisiere, y no es razón que S. S. esté sin él, porque no sé si por los otros oficios que de S. M. tiene, le darían el lugar que por estotro le compete. A V. S. suplico lo mire, y verá que todo lo que pido conviene más al servicio del Rey que á mi particular, en el cual también sé que me hará V. S. la merced que yo pienso que le merezco; y porque por las que escribo á S. M. verá V. S. cuanto de acá puedo decir, acabo suplicando á Nuestro Señor, etc.

MIXUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL MARQUÉS DE VELADA, DE 28 DE ABRIL DE 1568.

Muy ilustre Señor:

¿Cómo se puede sufrir que no haya visto carta de V. S. después que entré en Roma, pensando que había de tener muchas más que en Madrid, porque las he más menester? que esto se deje de hacer

por no estorbarse un rato de poner el aljaba á punto para ir á caza, ú por trazar de cuántos piés ha de ser la cocina de Velada, esta es ley de amistad, que gobernando la máquina del mundo, tengo de mis amigos tanta soledad como si viviera en un desierto, pero quiero confesar que quizá de allí no los echara tanto menos. Vuestra Señoría lo haga mejor de aquí adelante, y me dé muy particulares nuevas de sí y de mi señora la Marquesa y de su hija, que ya pienso que debe de andar cerca de tener otra ó un primogénito, que esto conviene mucho, porque no podríamos sacar al Papa dispensación para casarla con Don Hernando. Yo me quedo aquí, como á V. S. habrán escrito, y no puedo quejarme de que lo han hecho mal conmigo, pero otras cosas me pudieran dar con que holgara más, y emplear esto en quien se envaneciera más con este trono. Escribame V. S. muy largo, que, como las cartas salgan de Madrid en los pliegos del Rey, ningún peligro traen cuando las abriesen en Francia, no siendo negocios de Estado, y va en ello muy poco aunque murmurásemos de toda Castilla. Hasta hora me escriben de la Corte que voy bien y aquí también me lo dicen, pero la primera regla deste ministerio es que no se ha de creer nada de cuanto se oyere, y más lo que se puede decir por lisonja: en los amigos tengo toda mi confianza de que me han de hablar muy claro, perdóneme V. S., que, por muy pesada que se le haga la vida de la Corte, le quisiera tener en ella en esta coyuntura, porque sé cuán libremente me advirtiera de todo: y no dejarán de llegar cosas á Oropesa de que poderlo hacer, y así lo torno á suplicar á V. S. Y estoy con cuidado de saber lo que se ha hecho en los negocios de mi señora Doña Teresa, y qué determina Don Diego de sí, y envíeme V. S. presto una presentación de algún Obispado para Don Sancho, que de mi mano quiero sacarle Obispo, y guarde Dios á V. S.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚNIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA DON PEDRO MANUEL, DE 28 DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

Con deseo esperamos correo desá Corte, porque aunque tuve cartas del Comendador mayor, mi señor, de la resolución que en nuestras cosas se había tomado, quisiera tenerlas del Rey, para deshacer con éstas las nuevas que por vía de Francia y otras partes se publican aquí cada día, y los discursos que sobre el negocio del Príncipe se hacen tan en daño nuestro, como nos le desean los que lo inventan; ahora, que se abrirá el paso de Francia, tendremos más correos, que verdaderamente los deseo más á menudo, aunque el tardarse hace la vida más desocupada. En lo que el Rey ha determinado de mí, no tengo que decir sino que S. M. me honra más de lo que merezco; plega á Dios que yo le acierte á servir de manera que no se arrepienta de haberme puesto aquí. La asistencia del Comendador mayor, mi señor, los inviernos suplirá mis faltas, y con estar sirviendo á mi señora Doña Gerónima todo el año, olvidaré lo que deseaba que el Rey se sirviera de mí por allá; á v. md. suplico me favorezca siempre con sus cartas, riñéndome y advirtiéndome de lo que fuere menester, pues sabe la merced que en esto me hará, y que no hay hombre en el mundo de quien lo escuche de mejor gana. Aquí envío á v. md. la súplica que se dió en el negocio del señor Don Lorenzo, que se tardó tanto porque le pareció á Calderón que convenía aguardar buena coyuntura, á mí parecíame el negocio tan justificado, que pensé que cualquiera bastaba; sino se desea más que aprobación del concierto, ello está concedido como se pedía, y, avisando v. md. que no es menester otra cosa, se enviarán las bulas y recaudos necesarios desto: si ha de haber comutación de la voluntad, es menester que se envíe la cláusula del testamento, y las razones por donde se puede y se debe mudar, porque el Papa suele estar en esto muy dificultoso; aunque con ser este negocio tan justificado, y en favor de su Orden, se le podrá mejor persuadir.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, ENBAJADOR EN ROMA,
PARA DON RODRIGO MANUEL, DE 28 DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

Una carta de v. md. de 6 de Marzo he recibido, y mayor culpa confesaré que ha sido no haber dado hasta hora á v. md. cuenta de mi jornada, que dejársela de dar á la partida, porque fué tan arrebatada, que aun para aquello faltaba lugar, y á Don Pedro de Velasco encargué que lo hiciese por mí. Yo, señor, llegué aquí con salud, y con ella he estado siempre; he sido muy bien recibido del Papa y de todos los demás en fe de hermano del Comendador mayor, mi señor, aunque, si pudiera escoger vivienda, no fuera cierto la de Roma, y holgara más que el Rey se sirviera por allá de mí antes que aquí, pero no puedo dejar de confesar que me ha honrado mucho; plega á Dios que acierte á cumplir con la obligación en que me ha puesto: y de que me haya cabido en suerte quedar los inviernos en compañía de mi hermano, y todo el año sirviendo á mi señora Doña Gerónima, quedo contentísimo. Su Señoría besa las manos de mi señora Doña Beatriz y de v. md., y yo hago lo mesmo; tráenla acosada sus indisposiciones, sus hijos están muy buenos, que son singulares piezas. Los discursos que acá se han hecho sobre el negocio del Príncipe son infinitos, y de Francia vienen algunos glosados muy al revés de la verdad. El Rey no dió particular causa al Papa de lo que le había movido, ni creo que hubo otra sino lo que todos sabemos de la naturaleza de la condición del Príncipe, que yo la temi de manera, que, contra el parecer de todos mis amigos, rehusé de servirle, y cuando ví que v. md. hacía lo mesmo me confirmé más en que lo acertaba. Nuestro Señor ponga en este negocio el remedio que todos hemos menester y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
SECRETARIO ZAYAS, DE 28 DE ABRIL DE 1568.

Ilustre Señor:

No puedo decir sino que holgué mucho con la carta de vuestra merced de 10 de Marzo, pero fuera mucho más sino viniera tan cortés, que esto no se puede sufrir sino á los que viven dentro de los muros de Roma; v. md. me trate á la castellana, que con esto me tendrá más contento. Por las que escribo al Rey verá el estado en que están las reformaciones de los frailes, que son ayudados aquí fuertemente; todavía, si el Nuncio informase de allá como era menester, se acabaría lo que S. M. desea. Esto no se ha podido hacer en el negocio de las monjas de la Concepción de ese lugar, porque como toca á Monesterio de la orden de Santo Domingo, no quiere el Papa quitarles aquel derecho si las monjas no quisieren decir la misa conventual; es cierto que le he hablado dos veces en ello y no ha aprovechado. En mi particular no tengo que decir sino que el Rey me ha hecho más merced que podré servirle, en fiar de mí tanto y dejarme en compañía de mi hermano; plega Dios que me dé su gracia para que pueda cumplir con la obligación que con esto me ha puesto, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 29 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

Por la copia de la que al Rey escribo verá V. S. la novedad que hay en el negocio de Milán, que yo no sé que se le antojó al Cardenal Pacheco de volver á urgar en él, háme hecho honra de no querer

mi parecer para esto, ni darme dello parte, pero deseo tanto el servicio del Rey, que me pesa harto más que al Cardenal que el Marqués negocie tan mal, y si el Papa hiciese la declaración general de que los perlados puedan tener secución contra legos, sería una borrasca peor que estotra, y así procuraré el remedio cuanto pudiere.

Hásemme olvidado de escribir á V. S., de que en ninguna manera venga sin la señora Doña Antonia, que es tanto menester como V. S. sabe, y si viniesen con ella otras mujeres para el servicio de mi señora, convendría mucho; yo creo que se habrá V. S. acordado de todo.

Aquí envió á V. S. dos cartas que me ha dado Don Luis de Torres para disculpa de Farnesio, y me ha dicho que es muerto fray Onofri, que V. S. puede dejar lo que para él negociaba; Simoneta no ha aún espirado pero está sin esperanza de vida. Boba quiere que V. S. le ayude allá, porque ahora torna á hacer oficios por el señor Duque de Saboya, con un Embajador que allá envió.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL CARDENAL FARNESIO, DE 30 DE ABRIL DE 1568.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Dos cartas de V. S. I. he recebido después que partió de aquí, y con ellas grandísima merced, por la cual beso á V. S. I. las manos, y por lo que ha mandado á Monseñor de Torres que me diga de su parte: y porque él mesmo dirá cuán lejos estuve yo siempre de creer que fuese verdad lo que vino en los retornos de Venecia, no me alargaré aquí en referirlo, y V. S. I. verá que nunca doy crédito á las nuevas que por aquella vía vienen, aunque sean más verisímiles que esta era; yo sé que mi hermano no tiene persona á quien más desee servir, ni de quien más confie que de V. S. I., y no se engaña, pues se parece bien en los oficios que V. S. I. ha

hecho por él en la Corte del Rey, mi señor, como lo muestra la carta del Señor Ruy Gómez, y pues V. S. I. le tendrá aquí los inviernos, y á mi todo el año para que le sirvamos como entrambos lo debemos, remito á la vista la demás satisfacción que ahora podría dar. Lo que se ha hecho en sus particulares entiendo que Monseñor de Torres lo habrá escrito á V. S. I., por eso no lo torno á decir ahora; espero con deseo cartas tuyas, porque, si llegó la que yo le escribí, tengo por cierto que enviará orden que se den á V. S. I. las galeras que quisiere, y creo que fuera ya venida, sino por la dilación que hay en el pasar los correos habiendo de venir por mar; y no querría que se diferiese la venida de vuestra Señoría Ilustrísima, y le tomasen las calores en el camino, porque no veo la hora de tenelle en esta Corte, pues demás de la particular obligación y amor que yo debo á V. S. I., tenemos tan expresa orden los Ministros del Rey, mi señor, de valernos en todo lo que á S. M. tocare de V. S. I. como del principal amigo que tiene en Italia, que para esto echo mucho menos su presencia. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL DUQUE DE ALCALÁ, DE 30 DE ABRIL DE 1568 (1).

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

No me hallo con carta de V. E. á que responder, y deséolas porque no querría que pasasen tantos días sin saber de la salud de V. E., á quien suplico mande que se me avise della más á menudo. De España tampoco vienen cartas, écholas mucho menos y deséolas porque el Papa querría ya saber más particularidades del negocio del Príncipe, nuestro señor, y de lo que S. M. determina en su ida á Flándes, porque de aquellos Estados han escrito que

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga, y con muchas enmiendas entre renglones.

le esperaban este verano; desea la ida todavía el Papa, porque le parece que con la presencia del Rey se acabarían de asentar las cosas de aquellos Estados, y estaría S. M. allí más á mano para lo que en Francia ú en Alemania se revolviere, que no está sin recelo su Beatitud que los herejes vendrían de buena gana á cualquier empresa en Italia, si el Rey de Francia la quisiese hacer. Con todo esto está Su Santidad persuadido que el Rey, nuestro Señor, no podrá ir, porque son grandes los impedimentos que tiene, y así no lo persuadirá ya más, sino que dejará que S. M. determine lo que le parece que le conviene para la religión y bien de sus Estados.

Mi señora Doña Gerónima se ha ido esta semana á Lorito, volverá al fin de la que viene; otra cosa no hay de que dar cuenta, porque el Consistorio de hoy Don Hernando de Torres le escribirá, pues todo fué de V. E. con el aplauso que es razón en esta Corte, y á donde quiera se traten los negocios del Señor Patriarca.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
AL DUQUE DE ALBURQUERQUE, DE 1.^o DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Ayer recibí las dos cartas de V. E. de 14 y 21 del pasado, en respuesta de otras mías, y cuanto al negocio del Senado, lo que puedo decir es lo que V. E. verá por las cartas que á S. M. he escrito esta semana; después que partió el correo que las llevó, me envió el señor Cardenal Pacheco á mostrar las copias de las que su hermano ha escrito, que también pienso que las envía á V. E.: el negocio queda en el peor estado que puede ser. Si conforme á la costumbre que ahí se ha guardado le parece á V. E. que se puede tomar otro medio, mande advertir dello á estos señores, que creo lo desean harto; el uno por echar cargo al Papa de que ha sido parte, para que la jurisdicción eclesiástica gane más de lo que te-

nia, y el otro por dejar acabado el negocio á que vino, aunque sea con remiendos. Yo nunca seré de opinión que á los perlados se les permita la secución contra los legos, presupuesto que me dicen que de derecho no la tienen; dáme cierto este negocio mucho cuidado, porque sé el que dará á S. M. ver que se quiera poner el Papa en cosas que por fuerza se le han de contradecir. El Fiscal Brugora ha hecho y hace la parte que le toca con mucho cuidado y fidelidad, y con el mesmo me vino á avisar de lo que Don Serafin le dijo sobre lo del Bosco, y él le replicó luego que lo que el Fiscal Pecho había respondido sería oposición y no decretación, y no podía él saber en qué tiempo se hizo, porque era una copia simple la que le mostraron que no traía data, ni era de creer que viniesen con nueva queja de lo que se había hecho quince meses ha; y así me resentiré yo ahora de que hagan estos aquí tan ruines oficios, que digan que el Fiscal Pecho decreta las suplicaciones estando descomulgado, no habiendo hecho sino la oposición, como era obligado por su oficio, y ésta tantos meses antes que fuese lo de la descomuni6n. Cierta los de ese lugar deben de quejarse de mal regalados, pero es muy justo que lo sean en lo que se pudiere buenamente, y que la merced que S. M. les hizo se la ensanche V. E. antes que se la limite, y así se lo suplico yo.

Los ginoveses tomaron muy buen acuerdo en lo del Castillo de Cucarelo, y V. E. proveyó con su mucha prudencia lo que convenia; no ha dado aquí este negocio la estampida que suelen dar otros de menos importancia. Otra cosa no hay de que dar á V. E. cuenta, sino que mi señora Doña Ger6nima se fué esta semana á Lorito, volverá la que viene. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZUÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 7 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

Dos horas después que se despachó la estafeta, en seguimiento del correo que partió á los 29, me envió el Cardenal Pacheco la copia de las cartas que su hermano escribía al Rey sobre el nego-

cio de Milán, en que le dá muy particular cuenta de todo, y dice cómo de un coloquio que Alejandro Casal tuvo con el Papa, sobre este negocio, resultó querer el Papa hablarle; y dice Alejandro que él deseó que el Papa me llamase á mi también en compañía de Pacheco, y Su Santidad quiso haberlas con el Cardenal á solas. *Dice Alejandro Casal, que él lo hacía porque sabe que Pacheco lisonjea al Papa cuanto puede, y que convenia que le hablase delante de Ministro de S. M., porque entouces no se osa desmandar, y sabe muy bien ayudar cuando quiere; yo pienso que él ha hecho lo que ha podido en este negocio, porque las veces que ha hablado en él á Su Santidad delante de mi lo ha hecho maravillosamente, pero con todo esto está muy despenado de ver el negocio en tan ruín estado, y dársele hía poco porque se hiciese la declaración general.*

Aquí envío á V. S. los avisos que he tenido de Sicilia; estotros, que cuentan la suerte que Romagaz hizo, me envió de Nápoles Juan Zapata; háme hecho poner duda en ellos, ser tan frescos los que me enviaron de Sicilia con la relación de lo que Romagaz dijo de la armada, y no hablar palabra destotro. La costa del Reino de Nápoles anda llena de fustas, y también se han descubierto algunas por aquí cerca; el remedio de todos estos daños se espera con la venida de V. S., y parecen ya mal las galeras en los puertos, yo las dividiría este verano en quatro partes iguales: la una, que corriese desde Cartagena á Poniente, y otra desde Cartagena á Francia, y anduviese por Mallorca y Menorca y Ibiza, y otra la ribera de Génova y Córcega y Cerdeña hasta Nápoles; otra desde Nápoles y todo el mar Adriático y Sicilia y Malta, y V. S. podría escoger la que quisiese, y era mejor mudarse en todas para ver lo que hacía cada uno en su pertenencia, y sobre todo comenzar presto. Bien entiendo que V. S. lo traerá trazado mejor de lo que yo lo puedo desde aquí imaginar, pero digolo por seguir mi antigua costumbre que es decir cuanto me pasa por la cabeza.

Una carta he tenido de Antonio Pérez, de postrero de Marzo, que me dice que V. S. estaba bueno y andaba despachándose, y así pienso que primero hemos de saber que V. S. está en Italia, que sepamos que es partido de la Corte.

La bula *In Cena Domini*, ha salido ogaño con tres ó quatro clausulitas en que derriba la Monarquía y todo quanto el Consejo y Chancillerías hacen en las bulas que toman y reconocen. El Embajador de Venecia es el que más sentido está desto, querria que él rompiese las primeras lanzas, y yo no sé qué decir ni hacer en esto hasta que de allá me escriban lo que quieren, y ver si se ha tomado algún apuntamiento sobre las cosas que V. S. llevó encargadas del Papa, que tarda V. S. mucho en darle cuenta dellas; y sobre la pretensión de Pisa, tiene Su Santidad respuesta de su Nuncio, y fuera bien que yo la tuviera del Rey ó de vuestra Señoría, pero debe ser humor de esa Corte, que los muy diligentes y solícitos se tornan en ella espaciosos, pues vienen correos sin carta de V. S. Mi señora aún no es venida de Lorito, aguar-dola para los 12 deste, sé que llegó á Espoleto buena; en lo de la casa se halla poco remedio, si allá no se procura lo que tengo escrito del Embajador de Portugal. Nuestro Señor guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL LICENCIADO BUSTO DE VILLEGAS, DE 7 DE MAYO
DE 1568.

Ilustre Señor:

No me hallo con carta de v. md. á que responder, que tardan do allá los correos más de lo que acá querriamos, de donde no hay cosa de nuevo que de contar sea, sino que la bula *In Cena Domini* ha salido con tres ó quatro casos más este año que los otros, y así irá creciendo en este Pontificado, sino se toma medio en estas materias de jurisdicción con Su Santidad; yo aguardo la venida del Comendador mayor, para que se vea lo que en esto se debe hacer, pues traerá sabido lo que el Rey resuelve. Don Luis Enríquez y el licenciado Salgado han tenido una gran diferencia sobre una posada, en que entrambos se desmesuraron harto, y á mí me pesó más de la cólera de Salgado, porque para su oficio y auctoridad perdía más en hablar con demasiada libertad en el otro; yo los apacigué, y Salgado queló con la casa, y pienso que

entrambos no tan satisfechos de mí como de Pacheco, que es el que ha revuelto esta enemistad, desde que Don Luis llegó aquí, gustando de lo que cada uno dice del otro, y haciendo á cada cual buena su razón; y riése de todos y apunta al Fiscal cuanto hace y dice, y él no se menea sin el Cardenal, porque le sabe regalar. Y agora ha pasado otra cosa, que el Cardenal ha querido que se callase y Salgado venía en ello si Ramírez y Landeta no lo apretaran, y fué que fray Hernando de San Ambrosio, entrando á hablar al Arzobispo de Toledo, delante del de Salerno le dijo cierto aviso que merecería ser muy bien castigado, y á mí no me han podido decir lo que era por las censuras, y sospecho que era cosa de las que pasan en la Congregación; y sería muy justo apretar á este fraile, porque dijese de dónde lo sabe él, y si confesase que era del Maestro del Sacro Palacio, como todos sospechamos, podríamos hacer instancia que el Papa le sacase de la Congregación, y aun que le castigase, que lo uno y lo otro sería en él muy bien empleado. Sobre ello se ha dado petición al Papa, y se procurará el remedio; no escribo al Rey ni al Presidente nada desto hasta ver lo que el Papa provee, y si allá se dijere algo de la pendencia de Salgado y Don Luis, v. md. sepa que no hubo entre ellos palabras, sino que el Fiscal en mi casa, y Don Luis en la de Pacheco, dijeron cuanto cada uno podía del otro, yo hube de enojarme y responder; Pacheco lo tomó más cuerdamente que lo reía y lo gustaba. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE
DE ALBA, DE 8 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Con el ordinario desta semana no tuve carta de V. E., ni de aquí hay cosa particular de que darle cuenta, sino de la bula *In Cena Domini*, que ha querido Su Santidad añadirle ogaño algunos casos que parece que podrían tocar á los Ministros de los Príncipes, y manda á todos los Perlados y Generales de las Or-

denes que hagan que la tengan los confesores para que no abusesen á ninguno que en ella hubiere incurrido; los Venecianos lo sienten mucho, porque creo que les toca más que á todos, y así querría dejarlos que rompiesen las primeras lanzas sobre esto, y aguardar entretanto lo que S. M. manda, porque cierto son cosas de mucha consideración, y en que el Papa está muy duro; si los que en ellas le ponen tuviesen tan santo celo como Su Santidad, creo que le aconsejarían diferentemente, pero es mercadería en que hallan mil ganancias, puniendo al Papa en debates con los Príncipes, y persuadiéndole que reforme estas cosas, y no comience por las de aquí como se habría de hacer, y así se están éstas como antes.

Por todas partes se verifica lo que se ha dicho del armada del Turco, como V. E. verá por una relación que de Sicilia me enviaron, y es mayor prueba desto andar esta costa llena de cosarios, porque si la armada hubiera de venir, no hubieran soltado á éstos tan presto. De lo que han hecho los raitres que iban á Francia desco nuevas, y entender en lo que para la leva de Alemaña; y no puedo creer que los unos ni los otros se osen desacatar á V. E., cuya, etcétera (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON FRANCÉS
DE ÁLAVA, DE 10 DE MAYO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

No tengo carta de V. S. después de la que yo escribí á los 26 del pasado, por una para Monseñor Ilustrísimo Granvela, vi la nueva que allá se había publicado del Rey nuestro señor, que debió de salir de donde se han inventado otras desta calidad; *mejor lo hace Dios que ahí se debe desear, y espero en él que le ha de dar muchos años de vida, pues desta depende la conservación de la*

(1) De puño y letra de Don Juan.

Cristiandad: V. S. hace bien en mandarnos avisar luego destas cosas, porque tardan los correos de España de manera que vienen á ser las más frescas nuevas que de allá tenemos las que V. S. nos escribe.

Aquí se dice que en ese Reino se quiere juntar Concilio nacional, que sería acabarse totalmente lo de la religión: Dios se apiade de tanto daño.

También nos dicen que el Abad de Claravall no quiere aceptar el Capelo, que me pesaría en gran manera, por las buenas partes que dél se publican, y porque no podría el Papa dejar de hacer alguna Cardenal de esa Nación en lugar deste, y creo que se hallarán pocos que lo puedan ser. Para el Obispo de Sans y el de Macón piden Capelos esos Reyes; V. S. me avise de lo que de cada uno destes entiende, por si concendrá hacerles alguna contradicción secretamente, y si á V. S. se le ofrece otro sujeto de la religión y celo del Abad de Claravall me avise dél, que creo que se inclinaria fácilmente el Papa á hacerle Cardenal antes que á ninguno de los que esos Reyes le propongan: dicenme que el de Sans es hombre de bien, y tiene aquí mayores amigos que los Ministros de ese Rey; y estos han publicado que el Papa ha ofrecido de hacerle en la primera promoción, y podría ser que fuese verdad.

Como no viene ogaño la armada del Turco, han salido ya los cosarios á hacer daño por estas costas; espero que les han de castigar muy bien nuestras galeras. Nuestro Señor, etc. (1.)

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE DE ALBURQUERQUE, DE 15 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Hoy recibí la de V. E. de 5 deste, y por las mías precedentes tengo avisado del estado en que estaba el negocio de Milán; después acá no hay novedad en él, á lo menos que yo sepa, ni se ha-

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

blará ni solicitará por resolución hasta que Su Santidad de sí mismo se mueva á darla.

Los raitres que van de Francia no puedo creer que han de parar hasta llegar á sus casas, porque lo de Flándes está tan á recaudo como V. E. sabe, y también han hecho cueradamente en no venir á Lombardia, de donde los enviara V. E. mejor castigados que el Rey Cristianísimo; pero muy bien es que sepa Su Santidad que á estos se les pone este miedo, con tener S. M. tan excesiva costa en Flándes, que en verdad que yo no sé cómo se ha de poder sustentar, y huelgo mucho que V. E. se lo haya escrito, aunque no quisiera que Su Santidad acabara de perder el cuidado de que éstos podían volver la vuelta de Italia, porque todavía se ayudaría con más hervor para la defensa desta provincia que para la de Flándes.

Mi señora Doña Gerónima llegó ayer de Lorito, hále ido muy bien en la jornada, besa las manos á mi señora la Duquesa y á V. E. (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA MOS. DE
CHANTONAY, DE 15 DE MAYO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Las de V. S. de 21 y 28 del pasado recibí ayer, y con ellas perdí la soledad con que había quedado de no haber recibido ninguna la semana pasada; no he vuelto á hablar al Papa en lo del casamiento de sus hijas de S. M. Cesárea, porque entiendo que Su Santidad no hace de nuevo oficios en esto, y los que hizo cuando yo escribí á V. S. no entiendo que fueron más calientes que escribir al Rey, nuestro Señor, muy levemente, lo que le pedían por parte de Francia; y su Beatitud ha quedado de manera con los Reyes Cristianísimos, después que ha visto los capítulos del acuerdo, que, ni en casamiento ni en otra cosa que deseen, no pienso que les querrá complacer, y esto es de manera que le vamos tem-

(1) De puño y letra de Don Juan, ésta y la siguiente á Mos. de Chantonay.

plando y persuadiéndole que contemporice con ellos y no les acabe de perder. No sé si ablandará con las nuevas que ahora han llegado de que aquellos Reyes quieren volver los ojos muy de veras á lo que toca al servicio de Dios, y proceder diferentemente que hasta aquí; y con estar Don Francés de Alava tan escarmestado de las palabras que sobre esto le han dado otras veces, sin haberlas cumplido, parece que les dá ahora más crédito; plega á Dios de encaminarlo como la Cristiandad ha menester. Y siempre que se tornare á la plática de los casamientos, procuraré que el Papa se esté á la mira, y de lo que entendiere avisaré á V. S. y al Señor Luis Vapegas, cuyas manos beso. Escríbeme el Rey, nuestro Señor, que el casamiento de Portugal está ya en términos que aprovecharan poco los oficios que se hicieren por desbaratarlo; de lo de aquí no hay cosa particular de que dar á V. S. cuenta, porque todo está quieto y Su Santidad procede como tiene de costumbre.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DIEGO
DE GUZMÁN DE SILVA, DE 15 DE MAYO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Ayer llegaron las de V. S. de 10 y 18 de Abril, y recibí con ellas la merced que suelo, y la semana que faltan lo siento, pero veo que es la culpa de los ordinarios que no hacen tan buena diligencia como sería menester, y estoy cierto que no puede vuestra Señoría faltar en cosa de las que deba hacer, y que cuando no hubiera más causa para tomar el trabajo de escribir que hacerme á mí la merced que se me hace, ternía V. S. la cuenta con esto que yo he de tener en lo que tocara á su servicio.

En lo que V. S. dice del Príncipe, nuestro Señor, no tengo que decir sino que las gentes se van desengañando de la malicia con que los herejes han querido persuadir que tenga las culpas que han publicado; Dios lo traerá todo á términos que convengan para su servicio y bien de los Reinos y Estados de S. M.

Lo que ahí se hace con los católicos siento mucho Su Santidad, y tiene cuenta con lo que V. S. les ayuda, y aunque V. S. dice que habían suelto á los letrados que prendieron por esta causa de la religión, no dice si se hizo lo mismo de los que vinieron llamados de Alencastre y de las dos mujeres principales que deseo saber en qué ha parado; y el fruto que en casa de V. S. se hace con la misa y comunión pagará Dios á V. S.

Si el casamiento de la Reina de Escocia se efectuase por la forma que el Regento lo encamina, podrían tomar sus cosas mejor término, pero lo de allí está tan estragado que con dificultad se hará cosa que sea servicio de Dios ni bien público; no me maravillo que ahí les pese que franceses tengan inteligencia en Escocia, que no les estaría bien que se empatronizasen della demás del ódio natural que tienen los unos con los otros. V. S. sé que no se descuidará de darnos aviso de lo que en esto subcediere, y tampoco lo haré yo en dar noticia á Su Santidad de lo que á V. S. dijo el Conde de Lebestor; y si por acá se topase alguno de esos, vuestra Señoría crea que sería bien castigado.

V. S. ha hecho muy bien en honrar y acompañar al Embajador del Serenísimo Rey de Portugal, y si la carta del Cardenal Infante se puede entender diferentemente de como esa Reina Serenísima la entendió, se debiera excusar la demostración que se hizo con el Embajador; V. S. me mande advertir de cómo se hubieren con él adelante.

Cartas he tenido esta semana de España, de los 17 de Abril, y ninguna cosa de importancia de que dar aviso á V. S. sino es de la salud de sus Majestades y Altezas, que aunque tocó al Rey, nuestro Señor, un poco la gota en una mano, se remedió luego con una sangría que le hicieron; plega á Dios que no le tome más, y para ello ayudará el buen regimiento que S. M. suele tener.

El Comendador mayor, mi señor, no era despedido de Su Majestad, ternía la Páscoa en su encomienda, y volvería á Madrid en siendo venido allí el Rey, y despacharse hía con brevedad, y así esperamos tenerle presto en Italia; Dios le traiga con bien, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA,
PARA EL DUQUE DE ALBA, DE 15 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Las de V. E. de 19 y 26 del pasado recibí ayer, y como entiendo por ellas que V. E. tiene salud, ningún cuidado me dá la leva de Alemania, ni la gente que ha parecido en Gueldres, aunque se junten con los raitres que vienen de Francia, pues á todo ha mandado proveer V. E. con tanto acuerdo y diligencia; y desta manera lo entiende el Papa, y no puede creer que donde V. E. estuviere haya de prevalescer cabeza contra Dios ni contra el Rey, y así se lo aseguramos á Su Santidad; solo le ponemos miedo en que no ha de haber dinero para sustentar la costa que S. M. allí tiene, y pluviese á Dios que esto fuese solamente encarecimiento, pero es tanta verdad como V. E. sabe, y no sé si lo acaba de creer Su Beatitud. Yo procuro hacérselo tocar con la mano, y deshacerle los escrúpulos que en la concesión de la Cruzada se le ofrecen, para que cuando llegue el Comendador mayor, mi señor, ú otra orden de S. M. para apretar este negocio, esté más allanado el camino. De un trabajo me parece que habrán quitado á V. E. Oranges y Austrat, que es de mandar inquirir sus culpas de manera que constasen en proceso, pues con lo que intentan ahora quedan convencidos de cuanto el Fiscal les pide; en verdad que me hacen lástima de que tan principales caballeros hayan tomado tan ruin camino (1).

(1) De puño y letra de Don Juan.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 19 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

A los 11 deste recibí cuatro cartas de V. S., una de postrero de Marzo, y dos de 11 de Abril, y otra de 13; y cierto se parece en ellas bien cuán alcanzado de tiempo debía V. S. de andar, porque me deja de responder y advertir de muchas cosas que me importaban; éstas y otras que de acá se podrían escribir se quedarán para cuando V. S. llegue, que por cien mil respetos desco que sea presto, y holgué mucho de saber por una carta de Zayas que había llegado la nueva del Capelo del Presidente á tiempo que tomaría á V. S. en la Corte. Con la respuesta vendría muy bien la pensión de Alejandrino, y pienso que se le ha de hacer poca, porque me dicen que él la espera al doble de lo que el Rey nos tiene escrito que le piensa dar, todavía la recibirá de buena gana, y ni más ni menos los otros; destes creo que quedarán más quejosos que contentos, que este fruto se saca de hacer las consultas tarde.

Farnesio es ya llegado y Montepulchano, y todos los demás que fueron á sus iglesias se dan priesa á volver á Roma, habiendo cumplido para toda la vida con sus iglesias, que me hacen lástima que les haya costado tanto trabajo cosa de tan poco efecto.

Mi señora y sus hijos legaron muy buenos de Lorito; Mencia tuvo en el camino calenturas, que le vinieron de unas cerezas que comió, que puso en harto cuidado á mi señora y á mí cuando lo supe; está convalescida dellas, pero siempre es menester que viva con mucha regla, porque no me parece que se cría con tanta reciaura como yo querría: tiénela V. S. muy quejosa por no haberla nunca escrito.

Lo demás remito á la carta de Don Luis de Torres, y á las de otros menantes, que siempre querría conservar á V. S. en esta correspondencia por que pudiesen las mías ser más breves.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 19 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

A Génova escribo á V. S., pero temo mucho que de la vuelta á la Corte no haya habido en qué detenerse de manera que aguarden allí las cartas muchos días, que me pesaría mucho, porque no querría que entrase V. S. en Roma de mediado Junio adelante; V. S. se venga por agua hasta Portu ó hasta Ostia, y si no hubiese probado cuán ruin navegación es río arriba en bergantín, diría que se viniese hasta aquí en él, pero bastará venirse en coches bien cubiertos para remedio del mal aire de aquellas partes. Recebimiento no creo que le querrá V. S., que á desearle sería solemnisimo, pero pasarse hía mucho calor y otras pesadumbres; de que no salgan mil gentes no seremos parte, pero, con darse prisa en el camino llegando aquí al amanecer, se excusará mucho tropel. Las visitas y negocios de particulares, que cargarán asaz, estorbarán á V. S. mucho para lo que ha de tratar, y, á la verdad, no parecerá bien un General de la mar el verano en Roma negociando bulas, y así querría tener á V. S. este negocio tan preparado, que al primer encuentro ó al segundo le sacase; nuestro amigo Alejandro Casal dice que sin falta la concederá el Papa, y Lucatello también lo piensa, pero habrása de sufrir alguna reformación en el uso della, porque sin esto será por demás. Alejandro no quiere que yo apriete este negocio, porque le parece que hace ofensa á V. S. en no guardársele para cuando llegue, y, á la verdad, yo no estoy aún tan confiado dél, que, aunque no me conviniese tanto que V. S. le sacase como haberla yo, me determinase á emprenderlo á solas: Lucatello procuro que vaya ablandando al Papa en los escrúpulos. Dijome ayer el Maestro de Cámara, que todavía se le ofrescía al Papa un escrúpulo, de que yo pensé que estaba ya fuera, y es no querer tasar las bulas, y esto sería no dar nada; no he dejado de pensar que me lo dijo porque yo no pensase que

el negocio estaba tan cerca, ó por mostrar que él hacía en ello más obra: en fin, iré siguiendo este camino hasta que V. S. llegue, plega á Dios que de aquí á entonces no se atraviese alguna dificultad sobre la bula *In caena Domini* que lo desbarate todo, que según el Papa quiere ejecutarlo está esto en harto peligro. El Duque de Alcalá envía este correo á saber qué manda el Rey que haga en ello, y á mí me escribe que si me pareciere entretanto hacer algunas diligencias que las haga, que confía de mí tanto S. E., que me lo remite porque se siente flaco para llevar carga tan pesada; yo lo estoy tanto, que hasta que el Rey escriba no hablaré en ello, si el Papa no se quejare primero de que no se obedesce, que entonces como reos habríamos de responder. Dáme este negocio infinito cuidado, porque veo al Papa aparejado para dar sobre esto con todo al través, y por la otra parte no hallo cómo pueda el Rey pasar por ello, V. S. venga apercibido para si se hubiere de tratar desto; pudiéndose hacer, yo sería de opinión que se quecase para el invierno, que aún me parece que serían menester más días que estos para asentar negocio de tan mala digestión, y que agora sólo atendiésemos á la Cruzada, que hay harta más necesidad para la Cristiandad della que de la bula *In Caena Domini*. Dice Alejandro Casal y cuantos conocen al Papa, que si V. S. le trajese por presente los negocios del Bosco ó la pensión de su sobrino, que sería esto ocasión para no conceder Cruzada ni cuanto le pidiésemos, pensando que le queríamos cohechar, y así les parece á todos que V. S. lo envíe todo desde Génova, y los despachos del Bosco se den á Don Serafino sin hablar en ello al Papa, y la pensión se envíe á Alejandrino y á los demás, que, según la esperan con la venida de V. S., creo que les ha de parecer poca. La orden de la casa y gobierno de los tres lugares tendré apuntado, para que cuando V. S. llegare lo pueda mandar resolver, y otras mil cosas dejó para entonces, aunque, según lo poco que nos han de dejar, no sé si sería mejor escribirlas. Guarde Nuestro Señor á V. S.

En desembarcando V. S., me parece que debería mandar ir las galeras á Nápoles, porque dentro de ocho días podrán ser de vuelta en Civita Vieja, y yo aseguro que sean más los que vuestra

Señoría se haya de detener aquí, y será hacer gran comodidad á los pasajeros y soldados, y aún se excusará V. S. de pesadumbre de los que quisiesen venir á Roma, que no serían pocos, y no es tiempo de muchos huéspedes con tanta calor, y en tiempo que tanto tenemos que hablar.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL CONDE DE LERMA, DE 19 DE MAYO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

A tres cartas de V. S. debo respuesta, de 21 de Marzo y de 9 y 10 de Abril, y en lo que toca al deanazgo de Jaén, yo he hecho todo lo que al Reverendo Diego de Vega le parecía que convenia, y él no ha querido que se tratase de la resinación en el Señor Don Bernaldo, porque dice que tiene nueva que el Deán era ya muerto, y que no habría esto lugar, y así se ha procurado demostrar acá la justificación del regreso que el Señor Don Diego tiene de Paulo tercio, y también dice Diego de Vega que él hizo días ha una resinación en virtud de los poderes que tenía del Señor Don Diego, que dice que no podrá dejar de valer; y, no obstante todo esto, he pedido al Papa que, cuando no parecieren buenos estos recaudos, me haga la gracia de la vacante, que es cosa que no pensé pedirle jamás ni se la pediré otra vez en mi vida. Diego de Vega anda mostrando los recaudos que tiene en los tribunales donde es necesario, porque desta manera sería mejor que esto se hiciese que no por nueva gracia, porque siempre querrian que se pagase alguna pensión, porque no se provee aquí beneficio de otra manera; y porque Diego de Vega escribirá á V. S. más largo, yo no tengo que decir en esto, sino que haré en el negocio cuanto Diego de Vega me dijere que es menester, como cosa que sé que desea vuestra Señoría, y le importa tanto como me escribe.

De lo demás de por acá no tengo qué decir, sino que hasta hora me va bien de salud, á Dios gracias. El oficio tiene hartas

pesadumbres para mi condición, pero todavía no creo que son tantas como las que se pasaran en el que rehusé, habiendo sucedido las cosas que hemos visto, solamente hubiera en aquél una de mucho contentamiento para mí, que fuera la compañía del Conde de Lerma, y descansar con él de todos los trabajos y pesadumbres de entrambos; lo que se pudiese hacer desde aquí por cartas no lo dejaré, y V. S. haga lo mismo, y me avise de cuanto sin cifra se pudiese hacer, que no se la oso enviar porque cierto no tengo tiempo para escribir con ella, ni descifrar lo que se me escribiere. Llegado el Comendador mayor, mi señor, y sabido el estado en que allá quedan las cosas, quizá se ofrecerán algunas para que no se pueda pasar sin la cifra.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA NOFRE
SAPOSA, DE 19 DE MAYO DE 1568.

Muy magnífico Señor:

A la de v. md. de 11 de Abril debo respuesta, y huélgome tanto con todas, que deseo ya otras más frescas; pues el Comendador mayor, mi señor, estará fuera de ahí, será menester que sean más largas, avisándome de cuanto allá hubiere muy particularmente.

Don Diego de Guzmán es tan agradecido, que no supo cómo pagarme los caballos que le di, sino repartiéndolos tan á mi gusto; quisiera yo que el que cupo á v. md. fuera mucho mejor.

De acá no hay cosa nueva que decir, sino que mi señora y sus hijos tienen salud; á mí me ha ido bien della hasta hora, á Dios gracias. Esperamos con mucho deseo la venida del Comendador mayor; querría harto que entrase aquí antes de mediado Junio, porque de allí adelante correría peligro su salud.

V. md. me mande hasta media docena de pares de calzas de aguja, negras, que sean tan buenas como aquellos dos pares que me dió, y váyalos enviando, como se fueren haciendo, en los pliegos del Rey.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, ENBAJADOR EN ROMA, PARA DON DIEGO
DE GUZMÁN, DE 21 DE MAYO DE 1568.

Ilustre Señor:

Dos cartas he recibido de v. md., la una de Génova y la otra de Civita Vieja; las de Portuercules no han llegado, y no había de responder á éstas ni hablarle en toda mi vida, pues no quiso venir por aquí sabiendo lo que yo holgaría de ver á mi hijo, y informarme de lo que dejaba en España; y tengo más queja desto, porque no me puedo persuadir que se fuese v. md. por mar por excusar la costa de las postas, y esto no se puede perdonar sino con dos cosas: la primera, que se ha de venir á pasar dos meses del invierno aquí; y la otra, que me ha de escribir muchas veces, avisándome muy particularmente de la vida de Malta, y cómo ha sido v. md. recibido del Maestre y de lo demás, y sobre todo que ha de librar en mí cuanto fuere menester para lo necesario, y para las superfluidades, que yo cobraré del Marqués, y con esto excusará v. md. las reprehensiones que le he de dar si gasta mucho, que habiendo yo de pagar no osaré reñir, y, de otra manera, pediré la cuenta cada mes con gran estrechez; y desde ahora digo, que quiero saber qué provisión trujo v. md. y qué criados, y cómo ordena su vivienda, y si ha de navegar alguna vez con mi hermano, que todavía le servirá de mejor gana que Romagaz; y vámo la vida en saber de v. md. cien cosas que de allá no me escriben, ni se pueden preguntar sino á mi hijo, para que os esperaba con gran alborozo. Y aún no creo que han de bastar todas las cosas que digo para que perdone el tiro que en esto he recibido; y sino las cumplis todas, no me hable ni me vea v. md. en su vida. A mi señora Doña Gerónima tiene tan enojada como á mí, y todavía le besa las manos; y yo digo que deje la Señoría y me escriba como solía, que no me he mudado en nada sino en ser mucho menos vano que en España.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON PEDRO
FAJARDO, DE 21 DE MAYO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Puesto ha ya cumplidos los cuarenta días que ha que no hemos sabido de V. S., ha querido mi señora enviar éste para que V. S. nos avise de la salud de su muy ilustre persona, y suplicarle no nos tenga tan olvidados; y pues V. S. sabe cuán ruin tiempo es, para entrar en Roma, después que hubieren comenzado á entrar las calores de veras, véngase antes, pues de una hora á otra se podrían ofrecer ocasiones á que V. S. hubiese de venir forzosamente, y aunque no hubiese otra sino verse con el Comendador mayor, mi señor, que según lo que escribe podría ser aquí para Pascua de Espíritu Santo, será justo que V. S. se venga luego, que creo que nos ha de echar de casa si no halla en ella á vuestra Señoría; y así se le torno á suplicar que no se difiera esto en ninguna manera. Con el ordinario de Génova desta semana recibí unas cartas de España, de la mesma fecha de las que trujo el correo; con ellas venían éstas del Marqués de las Navas, á que V. S. mandará responder, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA MOS. DE
CHANTONAY, DE 22 DE MAYO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

La de V. S. de 4 de Mayo recibí á los 19, quería ya saber que los Embajadores de Turquía hubiesen llegado y estuviese acabada de efectuar la tregua, porque, sino se aclara desde ahora lo de los límites de Hungría, habrá cada día sobre ellos mil

diferencias, que serán peores de concertar en paz que en guerra.

Los discursos de Italia son de manera, que se venden y se truecan los Estados antes que á sus dueños les pase por el pensamiento; lo de Final se dijo tan de veras en esta Corte, que fueron pocos los que no lo creyeron; yo siempre lo tuve por burla, por parecerme que caía aquel Estado muy á trasmano al señor Duque de Florencia. El Embajador de S. M. Cesárea me dijo ayer, que le había dicho el Papa, que le decían los Ministros del Rey Cristianísimo, que el Rey nuestro Señor se contentaba ya que la hija mayor del Emperador se casase con el Rey de Francia, y su hermana con el Príncipe Arnesto; dice el Embajador, que dijo al Papa que no lo creyese, porque no podría ir peor nueva á S. M. Cesárea que desconfiarles del casamiento del Príncipe, nuestro Señor, que era cosa que tan deseada y determinada tenían, y dice que dejó persuadido á Su Santidad de que sería mentira. Yo dije al Emperador que no podía creer tal, porque cuando el Rey, nuestro Señor, estuviese determinado de no casar á su hijo, y permitiese que el Emperador casase su hija en Francia, no había de consentir que el Príncipe Arnesto se casase en Francia, porque yo sabía que cuando no tuviese hijo varón que le heredase quería casar á Arnesto con una de sus hijas, y dejarle por su sucesor; el Embajador y yo quedamos de acuerdo en que no sería verdad, y que procurásemos, cada uno por su parte, de que el Papa por ahora no se metiese en esto, sino que deje al Rey, nuestro Señor, y al Emperador, que hagan sus casamientos como les pareciere, que ellos son Príncipes tan católicos y tan buenos hermanos, que se concertarán en lo que más conviniere para la paz y sosiego de la Cristiandad.

He querido que V. S. lo sepa, y á la verdad no he dejado de sospechar que el Rey, nuestro Señor, haya dado alguna intención á franceses de que holgara que aquel Rey se case con hija del Emperador, según lo que Don Francés de Alava me escribió, pero no sé con cuántas veras se deseaba el efecto, ni puedo persuadirme que el Rey consintiese en el casamiento del Príncipe Arnesto jamás; y así, hasta tener carta de S. M., procuraré de entretener siempre al Papa para que no trate de este negocio. Ayer tuvo el

Papa aviso de que la Reina Cristianísima quedaba muy al cabo, déle Dios la salud que sus Reinos han menester, que verdaderamente haría mucha falta en esta sazón (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON HERNANDO
DE TOLEDO, DE 22 DE MAYO DE 1568.

Ilustre Señor:

La de v. md. de 3 deste recibí hoy, y creo que debo respuesta á otra que llegó la semana pasada, y con todas huelgo mucho, aunque querría que me diese más larga relación de lo de allá, pues está tan ocioso, que se vá huyendo á la guerra contra foragidos, que no es ejercicio para quien tiene tanta mano en el gobierno como v. md. Su amigo de v. md. es arribado en Italia; aquí cerca se nos quiere venir á unos baños, Don Diego vino con él hasta entregarle al Príncipe de Florencia, desde allí se fué en unas galeras de Juan Andrea á Nápoles, sin pasar por aquí: tiéneme enojadísimo, aunque me ha escrito muchas disculpas, y perdone v. md. que no puedo escribir más largo (2).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE
DE ALBUQUERQUE, DE 22 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo y Eccelentísimo Señor:

Recibí la carta de V. E. de 12, á los 20 deste, y, después de lo que tengo escrito en las precedentes, no se ofrece cosa particular de que avisar á V. E. sobre el negocio de Milán, porque Su Santidad no nos dice nada, ni nosotros tampoco le damos prisa por respuesta.

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

(2) También de puño y letra de Don Juan, y las tres que siguen, á los Duques de Albuquerque y de Alba, y á su hermano Don Luis de Requesens.

Mucho contentamiento ha recibido el Papa de saber la rota que hicieron en los foragidos de Flándes aquellas compañías que el señor Duque de Alba envió á castigarlos; creo que quedarán escarmentados para no atreverse otra vez.

Anteyer me envió Su Santidad á hablar con dos clérigos de Cámara sobre lo de la sal, que el otro día escribí á V. E., y desea mucho que en ese Estado se gastase de la que él tiene en el de la Iglesia, y dicen que conviene tanto á Milán como á la Cámara Apostólica, porque ofrecen de hacer mejor partido que nadie; yo les respondí la voluntad que yo sabía que el Rey tendría de contratar y hacer más comodidad á la Cámara Apostólica que á otro ninguno, y que lo mesmo desearía V. E., pero que hasta hora yo no sabía cómo se entendería ahí este negocio, que me diesen una memoria y la enviaría á V. E., y así me dieron la que aquí vá: V. E. la mandará ver y avisarme de lo que se les podrá responder. Siendo la sal tan buena como la que de otras partes viene, y haciendo ellos la comodidad que ofrecen, pienso que holgará vuestra Excelencia más de que se haga el partido en beneficio del Papa, y si esto no conviniere, suplico á V. E. me avise particularmente de las causas por qué no se puede hacer, porque yo pueda satisfacer á Su Santidad y á sus Ministros; y una de las cosas por que les parece que conviene á ese Estado hacer este partido, es porque el paso del Pó, que tenía el Duque de Ferrara, es ahora del Papa, y él no querrá que por allí se conduzca otra sal sino la suya, y así no podría ir á ese Estado toda la que viene por la parte de Ancona, que me dicen que es mucha cantidad.

Las monjas de Santa Redegonda pretenden que, no obstante que el Senado ha inhibido á unos jueces eclesiásticos, que trataban de un derecho que ellos tenían á ciertos bienes que fueron confiscados, se ha de conocer desta causa por jueces eclesiásticos, y han procurado hacerla cometer aquí; el Cardenal de la Chesia no ha querido pasar la comisión, aunque se la han traído tres veces y háme dado luego aviso; si acuden al Papa creo que las oirá, según Su Santidad toma estas cosas. Suplico á V. E. me avise de las razones que hay por donde los jueces eclesiásticos no se deben entremeter en esto, para que se pueda responder si el Papa qui-

siere conceder con la pretensión destas; y si por ventura ellas tienen razón, sería mejor que V. E. mandase al Senado ahí que se la guardasen, sin que de acá se hubiese de hacer, y de cualquiera manera se podrá atajar mejor este negocio ahora que dejándole pasar más adelante, aunque fuese tomando algún concierto con las monjas.

El Papa tiene cartas de Francia de 12 deste, que le escriben que la Reina Cristianísima estaba muy al cabo, que cierto sería gran pérdida morirse en esta sazón; y así está Su Santidad con cuidado, y muy contento de lo bien que lo hicieron las banderas que el señor Duque de Alba envió á castigar los foragidos, que se habían desvergonzado á levantar gente contra aquellos Estados.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE DE ALBA, DE 22 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

No he tenido esta semana carta de V. E.; de Venecia me escribieron la rota que hicieron Don Sancho de Londoño y Sancho de Avila, en los que se habían levantado en los confines de Gueldres, de que he recibido mucho contentamiento, porque quedarán con esto aquella gente escarmentada para no osar pasar adelante en los designos que traian, y si lo hicieren no librarán mejor que estotros. El Papa holgó de entender cómo había pasado, y siempre que oye alguna fación de las que en los Estados se hacen, por orden de V. E., suspira porque en Francia no han sabido, ú no han querido llevar las cosas por esos términos, y así está su Beatitud muy asegurado de que V. E. las asentará muy á servicio de Dios y de S. M.; y desta manera se lo prometemos siempre, poniéndole solamente dificultad en que no ha de poder S. M. sustentar la costa que ahí tiene, que pluviese á Dios que no fuese más que encarecimiento lo que le decimos. Con esto, y con procurar

deshacerle los escrúpulos que le han puesto en conceder la Cruzada, voy haciendo el camino para cuando S. M. mandare que se torne á apretar este negocio.

Ayer llegó correo de Francia, con quien tuvo el Papa aviso de la enfermedad de la Reina Cristianísima; yo no tuve carta de Don Francés: una de 28 de Abril recibí habrá diez dias, en que me escribía que estaba ya mala. Dios le dé la salud que aquel Reino ha menester, aunque muy desconfiados dicen al Papa que estaban della.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 28 DE MAYO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

Cien mil cartas han llegado desa Corte, de 8 de Mayo, sin que yo haya recibido ninguna, y escriben la merced que S. M. ha hecho al Cardenal Alejandrino y á otros; yo no sé qué decirles, sino que, pues estando V. S. en la Corte me desautorizan desta manera, puedo quedar desengañado para cuando esté ausente, y llegado aquí determinaré la vida que he de tomar, que si es la que ahora deseo, será irme á cavar antes que de quedar aquí; tenía mucho que decir sobre esta materia que dejé de escribir con el correo pasado pensando ver á V. S. presto, y, si van al Estrecho el Señor Don Juan y V. S., diferirse ha esto mucho, y con el ordinario de Génova, que parte esta noche, no puedo alargarme más, harélo en otro. Mi señora y sus hijos están buenos, y no le pase á vuestra Señoría por el pensamiento de entrar en Roma antes de Septiembre, porque no le costaría menos de la vida, según la poca salud que se espera que ha de haber aquí este verano, por lo que ha llovido esta primavera; acá dan gritos las gentes de ver las galeras que el Rey paga, y que se están en Génova y en Nápoles y en Sicilia sin salir de los puertos, y anda la mar cuajada de cosarios: remédíelo V. S.

Y en verdad que creo que ha de venir la armada y hacer más daño que nunca ha hecho.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON DIEGO
DE GUZMÁN, DE 29 DE MAYO DE 1568.

Ilustre Señor:

Sé que v. md. recibió la carta que le escribí á Nápoles, y no tengo respuesta suya; querria que me avisase muy particularmente de todo lo que por mi hijo ha pasado después que yo partí de España, y de cuanto piensa hacer de sí, y que comenzásedes á tratarme como padre, librando en mí lo que fuere menester para las griegas, por lo menos, que esto no es justo que lo paguen mi señora Doña Juana ni el Marqués. No tengo cartas de España, y hay muchas para particulares en que no escriben otra cosa, sino que el Señor Don Juan y mi hermano iban á recibir la flota que viene de las Indias, porque la armada de Argel iba hacia allá; con esto no le tendremos en Italia tan presto, que me pesa harto. Si v. md. no dejó concertado el casamiento de su hija tercera de Don García, con el tercer hijo del Duque de Florencia, sepa que está hecho; y que si dá la dispensación, que lo ha hecho el Duque honradísimamente con su cuñado, y á Don García le está mejor que á ninguno de cuantos él podía desear; y con tanto, dé Dios á vuestra merced cuanto yo deseo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON PEDRO
MANUEL, DE 2 DE JUNIO DE 1568.

Ilustre Señor:

Con la carta de v. md. de 16 de Marzo me hallo, que con haber tardado mucho en llegar á mis manos no he tardado yo menos en responder, porque un correo que pasó el otro día de Nápoles no me dió lugar para poderlo hacer, y querria con las mías

merecer que v. md. me escribiese muchas, que huelgo con ellas infinito, y será mucho más si v. md. me la quiere hacer de advertirme de lo que ahí entendiere que me conviene saber, para acertar en esta navegación, que es más dificultosa que mis fuerzas hubiera menester; con todo esto conozco la merced que el Rey me ha hecho, y lo que me ha honrado, y así no tengo en mi particular qué decir, sino procurar de servir lo mejor que supiere en lo que ahora me manda, y seguir el camino por donde después me quisiere echar. En este Pontificado no creo que habrá aquí otro trabajo sino estas materias de jurisdicción; pero toma el Papa éstas de manera, que le darán mayor que las cosas que sus predecesores intentaron, como se habrá allá visto por la bula *In Cena Domini*, que publicó aquí este año y la ha enviado allá para que se publique. Yo esperaba con deseo la venida del Comendador mayor, mi señor, para atravesar este barranco, y, aunque yo no tengo cartas, entiendo que se dilatará con haber ido el Señor Don Juan á recibir la armada que viene de las Indias, que esto han escrito aquí muchos particulares, y las pensiones que S. M. reparte en estas Corte, que no siendo tantas como algunos esperaban, fuera justo que yo las supiera primero para consolar á los que quedaron sin nada ú les dieron poco. El mal de la Reina de Francia ha tenido estos días con cuidado al Papa, por parecerle que si faltara fuera gran ruina para aquel Reino, y así ha holgado mucho de saber la mejoría, y de entender cuán bien le vá al Duque de Alba en Flándes; harto le decimos de que no hay dinero como poder sustentar aquel ejército sin su ayuda, ¡pluviese á Dios que no fuese esto más que encarecimiento! Con la venida de mi hermano daremos un apretón en la Cruzada, entretanto ando allanando el camino, pero con la desconfianza que se puede tener de negocio que tanto se ha trabajado sin que se haya sacado fruto.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA MOS. DE
CHANTONAY, DE 5 DE JUNIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Dos cartas de V. S. he recibido esta semana, de 12 y 19 del pasado, y con cada una la merced que suelo; por ella y la relación que V. S. me dá de lo de esa Corte y la nuestra, y cosas de Flándes y otras partes, beso sus muy ilustres manos muchas veces, que aunque de algunas tengo la misma, por las cartas que aquí llegan, todavía es para mí de mucho contentamiento entenderlo de vuestra Señoría.

La facción que hizo la gente que el señor Duque de Alba envió contra los que estaban sobre Remunde ha sido muy buena, y con ella, y la mano que el Conde de Mega y el de Aramberghe han dado á los foragidos que se encaminaban por la parte de Gueldres, podrán enflaquecer de ánimo los que les levantaban para desasosigar aquellos Países Bajos, y con el favor de Dios, cuya es la causa, y las provisiones que el Duque hace, espero que se encaminará lo de allí muy á su servicio, con autoridad de S. M. y bien público de aquellos Estados; y los mandatos que el Emperador hace, para que éstos no sean molestados por los del Imperio, serán de mucho provecho, y no sé si á su servicio convendría que no quedase en arbitrio de esos Príncipes si los obedescerán ó no, pues demás de que, siendo este negocio del Rey, nuestro Señor, se puede tener por común, habiendo entre SS. MM. las prendas hermandad y amor que hay, no deja también de tocar particularmente al Emperador; y donde V. S. está, que tanta prudencia tiene, y con tanto amor y cuidado se desvela en el servicio de ambos Príncipes, bástame á mí mostrar el que tengo para que se cumpla con este.

De España esperamos aquí correo por horas, porque ha días que llegaron cartas en que se escribe, que dentro de tres días se despacharía el que llevó el aviso del Capelo del Cardenal Espinosa;

con él se entenderá lo que hubiere después de las que V. S. ha recibido, que aquí no las tenemos más frescas de S. M. ni de sus Ministros.

La armada del Turco tornan á escribir que saldrá este verano, aunque no de manera que pueda hacer jornada, pero no aseguran que deje de dar desasosiego en las costas de cristianos. Dios la confunda, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON FRANCÉS
DE ALAVA, DE 7 DE JUNIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Recibí la de V. S. de 14 de Mayo, y héme alegrado mucho de la mejoría con que quedaba esa Reina Cristianísima; Dios se la haya llevado adelante y le dé salud, que para su servicio y bien de ese Reino convienc. También me ha dado contentamiento la buena opinión que V. S. della tiene, y las palabras que me refiere haberle dicho; yo lo signifiqué á Su Santidad, y, aunque se alegró de saber que V. S. lo escribía, está tan sospechoso y desgustado de haber visto lo que hasta aquí ha pasado, y de las palabras que le han dado tan diversas de los efectos que se han seguido, que no confía tanto de las buenas esperanzas que V. S. nos dá como sería menester y yo querría, para que haga con la Reina y el Cardenal de Lorena las demostraciones que á V. S. parece que deben hacer, pero siempre le iré persuadiendo á ello y creo que le ablandaré, y entiendo que es necesario que lo haga.

La muerte del Obispo de París y el nombramiento en su lugar del de Langues, y las pensiones que sobre ambos se cargan, y la venida del que aquí envían por Embajador, y el haber llamado ahí al de Valencia, y las calidades de los Obispos vivos y del muerto, sabía ya Su Santidad por relación de su Nuncio; y dice que en lo de las provisiones habían allá mudado de parecer. Todavía es bien que Su Beatitud sepa que entendemos lo que en esto se hace, porque esté más sobre sí en estas cosas.

Andan aquí persuadiendo al Papa los Ministros de ese Rey, que el Rey, nuestro Señor, se ha contentado que la hija mayor del Emperador se case con el Rey Cristianísimo, y su hermana con el hijo mayor de S. M. Cesárea, y dejan para el de Portugal la hija segunda del Emperador; yo no tengo aviso desto, V. S. me advierta de lo que entendiere, porque mejor me pueda gobernar en estos negocios.

De aquí no tengo que decir más de que los avisos de la salida de la armada del Turco parece que vienen más gallardos esta semana que hasta aquí, aunque casi en la misma sustancia que los días atrás; dicen que saldrán hasta doscientas galeras, y que embarcan en ellas piezas de artillería y municiones, pero con todo esto no se cree que emprendan jornada, por ser el verano algo adelante, y no tanto número de galeras como sería necesario para emprenderla, aunque podrían hacer daño en las costas del Estado de la Iglesia y del Reino de Nápoles. Dios los confunda, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DOÑA BRIANDA DE GUZMÁN, DE 8 DE JUNIO DE 1568.

Hustre Señora:

La de v. md., de 20 de Febrero, no recibí hasta 11 de Mayo, pero con todo lo que tardó holgué con ella más que con ninguna de cuantas de allá he recibido, en saber que v. md. y la señora Doña Magdalena tienen la salud que yo les deseo; désela Dios muchos años con mucho contentamiento, que no me le ha dado v. md. pequeño con decirme que le tiene, porque acá se habían esparcido algunas nuevas que me ponían en cuidado, pero, como he visto que se han publicado estas otras veces con poco fundamento, no les acababa de dar crédito. El General de los Dominicos me ha dicho muchas veces que no podía dar la licencia que se le pedía para la señora Doña Leonor, y el remedio questo podía tener era haberla del Papa; es por demás en esta coyuntura, por-

que de miedo del rigor de Su Santidad está el General tan duro en esto, y así lo había escrito á Don Juan de Cárdenas que lo dijese á v. md. Con la carta que v. md. me envió de aquel fraile determiné de tornarle á hablar y le saqué la licencia que aquí envió, que, según lo que v. md. me dijo, pienso que será de poco fruto, pues lo remito al Provincial, pero envió lo que puedo y no lo que querría; y aunque no haya podido servir á v. md. en negocio tan hacedero, le suplico no deje de mandarme los que se ofrecieren, por muy dificultosos que sean, pues fuera de todo cumplimiento no hay persona en el mundo que más lo deba que yo. Mal se ha acordado v. md. de cuán de veras le supliqué que no mudase de estilo conmigo, y conociéndome no sé por qué no quiere hacerme esta merced, que será grandísima para mí, porque yo soy el mismo que solía y no bastará Roma ni toda Italia á envanecerme.

Las nuevas que de mí puedo dar á v. md. es que hasta ahora me va bien por acá, pero no tanto que no eche menos la compañía de la Corte, donde espero que volveré presto, pues no podrá estar junto con este oficio muchos días el de la mar, y en dejándole el Comendador mayor, mi señor, se acaba el mío. Mi señora Doña Aldonza no creo que se debe de hallar muy contenta con el suyo, pero los Reyes no pueden dejar de estarlo en gran manera con su compañía; de lo que en carta se sufriere suplico á v. md. me avise.

A la señora Doña Magdalena lesó las manos y déle Dios el descanso que ha menester, y guarde. Al Señor Don Sancho beso las manos cien mil veces.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL OBISPO DE URGEL, DE 9 DE JUNIO DE 1568.

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor: .

Estando V. S. en su Iglesia no hay quien pueda ver carta suya, y de cualquier parte deseo yo saber de la salud de su muy ilustre persona, y así suplico á V. S. con todas las ocasiones me avise desta.

La muerte del Arzobispo de Tarragona me ha pesado mucho, pero de manera podría S. M. proveer esta Iglesia que me consolase presto; no he podido saber si tomó al Comendador mayor, mi señor, la nueva en la Corte, que lo querría infinito porque haría las prevenciones necesarias para que nos sucediese mejor que la otra vez. V. S. haga que el Virrey apriete este negocio, que ahora siento más no hallarme en la Corte para enmendar lo que ahora un año se erró. Aguardábamos aquí al Comendador mayor con gran deseo, y, aunque yo no tengo carta, las hay de algunos particulares que escriben que iba á Poniente, y así no le tendremos acá hasta el invierno si esto es verdad, que para saber lo cierto, y para otras mil cosas, deseamos que acabe de llegar un correo que hay aviso que quedaba despachándose.

Del deanato de Urgel tenemos la gracia, pero habránse de consentir sesenta ú setenta ducados de pensión, porque de otra manera no se puede aquí haber beneficio, y mande V. S. que se envíen poderes para consentirla y recaudo para la fianza que se ha de dar. Los procuradores de aquel Pascual han dicho que vale doscientos ducados y ofrecían ciento de pensión, que sino por esto fuera la pensión más moderada; de la provisión de V. S. diz que hay poco que confiar por ser *primam post Pontificalem*, y porque no creo que vacó en mes de V. S. Mi señora anda ahora mejor que suele de sus indisposiciones; sus hijos están buenos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL PADRE
FRAY DIEGO, DE 9 DE JUNIO DE 1568.

Señor:

No he visto carta de v. md. desde las que me escribió en Febrero, y ahora que no podremos saber de su salud por las del Comendador mayor, mi señor, sería menester que viniesen más á menudo las suyas. De acá lo que puedo decir es que mi señora anda fatigada de sus indisposiciones, los demás tenemos salud; la

vida no es mejor de lo que yo la imaginaba cuando deseaba tanto no quedar aquí, pero en todas partes hay trabajos, y así se tomarán éstos en paciencia. El Papa es santísimo, pero hémonos de ver con él en grandes borrascas sobre estas materias de jurisdicción; es más apasionado por Santo Tomás que cuantos frailes hay en la Orden de Santo Domingo, y tiene algunas opiniones contra él y sálvalas con decir que estaba errada la letra por no confesar que erró Santo Tomás. Las postreras cartas que tenemos de nuestro hermano son las que nos escribió en la Semana Santa; esperámoslas con gran deseo más frescas, porque hay aquí muchas de particulares que escriben que se dilata su venida porque iba con el Señor Don Juan á segurar el camino á la armada que viene de las Indias, y, con la nueva que hay que la del Turco viene por acá, serían menester las galeras en Italia. Al Padre Guardián beso las manos, y hice luego lo que v. md. me mandó á instancia suya de hablar á Don Luis de Torres sobre el pleito que trae con aquel Carrión, y dice que él hubo aquel beneficio para un amigo suyo que se lo escribió y púsose en su cabeza porque no envió el otro poder, pero que ya le ha renunciado, y así no se sigue más el pleito en su nombre ni tiene que ver en ello, y ofrecíome que no le favorecería.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 10 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

A toda esta Corte les parece cosa de poco momento el ir á asegurar la armada que viene de las Indias, para ocuparse la persona del Señor Don Juan en ello, ni aun la de V. S.; como no tengo cartas no sé qué decirles sino que entendiendo allá que no venía el armada del Turco, y teniendo nueva que la de Argel iba hacia el Estrecho, se debe haber tomado esa resolución; lo que á mí más me ha cansado della es que se debió de tomar después de partido V. S. para Cartagena, de lo cual podría Don Juan confirmarse

más en las sospechas que traía de que V. S. deseaba que no navegase, pues tan fácilmente sacó licencia en volviendo V. S. las espaldas, y en verdad que no puedo entender sino que á V. S. le está mucho mejor que él navegue, porque el no ser los poderes tan amplios como los de Don García, se sana con que son los de su hermano del Rey mucho más cortos que los de V. S. y la costa será mucho menos, y la gente vagabunda que acudirá á la jornada se repartirán por las otras galeras, y se hará este camino para cuando V. S. navegue solo, que es bien menester, porque yo temía que con la buena acogida de V. S. no había de haber quien se quisiese embarcar sino en su galera que no cupieran de pie, demás de otros mil inconvenientes que se podían ofrecer. Dame cuidado ver cuán desaparecido va V. S. de personas pláticas de la mar, y no era cosa de aventurar la defensa de la Cristiandad, que son esas galeras y la persona de Don Juan y la honra de V. S., sin llevar quien supiese de ese ejercicio más, y sobre esto me dejara estar en la Corte el mes de Mayo y hiciera que doblaran el salario á Pedro Francisco de Oria, que no sé cómo, hallándose V. S. en la Corte, no hizo que no se desaveniesen con él en tal coyuntura; en fin, señor, V. S. habrá visto todas las cosas que hay que enmendar en esa armada y dará cuenta al Rey y á sus Ministros para que las remedien, y todas se pueden sufrir sino dos, que son: que no vayan en esa armada personas de mucha experiencia si los hay en el mundo, y cueste lo que costare al Rey, y que no se quiten los que no guardaren las órdenes del Rey y lo que V. S. les mandare: esto digo porque se ha hablado aquí mucho en que Juan Andrea queda muy sentido del oficio de V. S. y que no le acataba ni respetaba como debía, y Andrés Ponce habrá escrito á V. S. lo que pasó con Pagán de Oria que confirma esto. Todavía le procuro de conservar sus forzados y tengo grandes cartas suyas de amistad, pero, después de hacérsela muy buena V. S., convendrá infinito que entienda que se la hará mala si se lo mereciere, pues, demás de lo que al servicio del Rey se debe, tiene él á V. S. tan particular obligación; y cuando se visitasen las galeras de éste y las de todos los demás, así del Rey como de particulares, si les hallase que les faltaba chusma, les desarmaría una ú dos galeras

ú las que fuesen menester para que las otras anduviesen como conviene, porque si las galeras no van para alcanzar, y para huir cuando fuere la ventaja tan grande, poco importa que de número sean muchas: y V. S. conserve su galera trayéndola siempre de gente escogida, hombre por hombre, de todas las otras, así de remeros y de marineros como de jarcía y pertrechos. Llamo la galera de V. S. la Real en que ha de navegar; y de la otra que ha hecho Capitán á Don Alejandro tampoco lo hiciera, porque aunque he deseado yo siempre que V. S. acomodase este mozo, quisiera para allí quien supiera más de la mar y de la guerra. Temo que ha de querer V. S. volver á la Corte por el remedio de la mala orden que se ha dado en las cosas de la armada, y esto en ninguna manera conviene porque hará V. S. mucho más por cartas, enviando á Quiroga ú á alguno de los Capitanes á tratar desto; y en sus particulares V. S. no enmendará nada por ahora, y si va en verano dirán que no quiere navegar, y el invierno negociará V. S. mejor desde aquí porque será ahora muy diferentemente recibido en la Corte que estotra vez, porque fué en coyuntura que le habían menester y ahora iría á rogar, y así digo que en ninguna manera V. S. debo de entrar en ella en muchos años. Las galeras que acá están no salen de sus puertos, sino la mitad de las de Juan Andrea que vinieron á Nápoles, según él dice, por jarcía y municiones para poner las otras en orden, pero bien podría ser que viniesen á llevar la seda ú otras cosas que fuesen de ganancia; y es gran vergüenza porque la mar anda llena de fustas y no sé cómo no se envió orden que éstas corriesen estas costas mientras V. S. venía: las que están en Sicilia no creo que la pudieran hacer que están desarmadas.

Este verano perdonará la gente á V. S. la mala orden por haber entrado tan tarde en el oficio, que no ha podido, hallándole tan desbaratado, reducir las cosas al punto que es necesario; pero si para el que viene no hay gran enmienda, V. S. será calumniado fuertemente y no bastará por disculpa que esto se haga por las órdenes que allá se han dado, porque en todos los otros oficios se ha de servir al Rey como él quisiere, en la guerra no le debe servir el Capitán general si no se acomodan las cosas de la manera

que para hacer efecto es necesario, porque le va en esto su honra, sobre la cual el Rey no ha de tener poder. Este oficio ya vuestra Señoría sabe que no es para morir en él y es tan honrado que hay pocos donde ascender; á una de tres cosas puede V. S. enderezar su camino, á Nápoles ú á la Corte con algún entretenimiento á manejar allí los negocios, porque faltando el Presidente ú cansándose, hanse de hallar apretados, porque será aventurar mucho poner en mano de otro bachiller las cosas de Estado, y si ninguno destes ministerios contenta á V. S., ha de guiar para su casa, que á cabo de tanta peregrinación no creo que se hallará mal en ella. Con el Presidente se debe declarar V. S., en que no perseverará en ese oficio sino hasta que la armada se acabe de poner en el estado que se desea, y hacer con él fuerza por que procure que Granvela vaya á Nápoles y no persona que haya de tener en propiedad el oficio, y dcle V. S. á entender que si el Rey no saca de la mar á V. S. presto que se irá á su casa; y en lo de la Corte nunca le dé puntada porque esto no vale nada sino rogado, y, pues V. S. habrá bien entendido hasta donde llega el amistad que con él deja trabada, verá lo que en esto se puede alargar. Pero por buena voluntad que el Presidente muestre, yo siempre entiendo que trae gran cuidado de hacer más el negocio del Rey que el de ningún particular, y este es el estilo de todos los privados deste tiempo, y aunque se ha de negociar por manos deste, ha de ser debajo de presupuesto que él deseará entretener en la mar á vuestra Señoría, porque no hallarán á quien poner allí, y convendría que entendiese que esto no ha de ser posible porque buscasse camino para sacar de allí á V. S. á cosa que lo valiese; y al Rey no hay para qué darle señales desto, ni importunarle V. S. ahora en negocio suyo si ya no fuese vacando Nápoles, que en tal caso se había de pedir con carta en mano propia de S. M. y con el Presidente gran instancia y con Ruy Gómez alguna. Después que V. S. acabó de asentar sus negocios era muy buena ocasión, pues había tantos Obispados vacos, sacar uno de los mejores para fray Diego en recompensa de las cosas que negaron á V. S., y sobre esto se debe hacer mucha instancia siempre; en lo que me toca, lo que yo deseo sería salir de aquí habiendo forma para poderlo ha-

cer con honor; oficio en casa del Rey ú Navarra ú alguna Presidencia me estarían muy bien, y tomando V. S. sobre sí, como yo se lo supliqué, lo que me desea tener en la Corte. Y si por caso V. S. se viese con el Presidente antes que viniese por acá le podría decir que, aunque yo conocía la merced que se me había hecho en confiar de mí la sustitución deste oficio, entendía de mi condición que holgaría de dejarle, cargándole mucho que él lo guiase; y los demás no hay para qué sepan que estoy aquí de mala gana, que me lo escriben tantos que me enfadan. El título del oficio conviene infinito que me den, aunque en cuanto á mí yo estoy muy honrado con la sustitución, pero tengo por cierto que los otros Embajadores y los Cardenales harían conmigo novedad venido V. S., y aun quizá el Papa, porque dijo el otro día Alejandro Casal que leyendo Su Santidad una carta del Rey, que yo le di, dijo que no me nombraba el Rey Embajador, y que algunos le habían dicho que no lo era, y yo no sufriré á ninguno que me acompañe dos pasos menos que ahora, y así suplico á V. S. que lo procure; y á este propósito se puede bien decir al Presidente que si quiere sacarme de aquí que holgaré dello mucho. Y á la verdad trátanme allá ruinmente, que no me escriben y está la Corte llena de nuevas desa Corte y yo no sé palabra, que no puedo creer que no me dejase V. S. escritas cartas cuando partió para Cartagena, ni que no acordase que ya que allá se han publicado las pensiones, se me avisase dellas luego, que es corrimiento lo que en esto se pasa; y el Papa tiene respuesta de cuanto ha escrito al Rey de negocios y recomendaciones, que fuera razón que vinieran por mi mano estas respuestas. Si les parece que han hecho mucho conmigo, en que tenga nombre de que están los negocios á mi cargo y tratarme de la manera que se les antojare, conócenme mal, porque, aun honrándome mucho, no acabarán de contentarme. Ya he escrito á vuestra Señoría como acá no se ha estimado lo que con V. S. se ha hecho en tanto como es, y así por esto como por la descomodidad que es estar mi señora la mitad del año en Roma sin V. S., y por las cosas en que temo que se han de ver con el Papa sobre materias de jurisdicción, no deseo la perpetuidad destes dos oficios juntos á V. S., y al dejar éste parece buena ocasión para que diesen

otro y no le veo, porque Pescara morirá en Sicilia, Cataluña, que venía muy bien con lo de la mar, no le puede tener V. S. ú á lo menos no se le darán; y así creo que nos habremos de contentar con el de la mar á solas, y al dejar éste hacer otro poco de esfuerzo en lo del interés para mejorarlo, y los inviernos entonces no sé dónde V. S. los pueda tener, porque con las galeras no tiene qué hacer, y estarse en parte donde haya Ministro no se sufre, aunque estándose en su casa se podría esto mejor pasar, y así he venido á pensar si sería bien que mi señora asentase en la Corte y vuestra Señoría acudiese allí los inviernos, porque no yendo á negocios particulares, sino á su Consejo de Estado, y no estando allí cuando tuviese que hacer en su oficio, no había el inconveniente que habrá en ir ahora, y mi señora daría de allí mucho calor á todas las cosas de V. S. y la Corte está tan de asiento en Madrid y se vive allí tan medidamente, que no pienso que sería el gasto mayor que el de Barcelona. No es cosa ésta en que me acabo de resolver, sino que he querido proponerlo á V. S. para que piense en ello, y cuando faltase el Duque de Alba podía V. S. pretender la Mayordomía mayor aunque no se podría quitar á Feria hallándose presente, por el miedo que todos le tienen. De las encomiendas que hay en la Orden, á que yo puedo ser mejorado, mandó V. S. dejar memoria al agente que en la Corte quedare para que dé memorial si vacan, que si la de Segura me quitase el Rey en esta ocasión, me parecía que me hacían agravio. La orden desta casa tenía remitida para la venida de V. S. y todavía estoy en dejarlo para entonces como no se haya de tardar más que hasta Septiembre, porque se hará mucho mejor en presencia de V. S., y si faltaren algunas personas, tomarlas de las que V. S. trujere, que bien habrá en que escoger según los que me dicen que vuestra Señoría ha recibido, que me ha espantado mucho, viendo cuantos le sobaban, cargar de más gente, porque con cerrar la puerta á todos no quedara ninguno quejoso, y ahora quedarlo han ciento y los recibidos de nuevo también, porque todos se prometen mayores esperanzas que les sucederán, habiendo V. S. por fuerza de reformarlos y descargarse en la infantería de todos.

A Antonio Barba no le ha enviado á decir hasta ahora nada el

Virrey de Nápoles de su provisión, y yo he holgado dello, porque si diere después prisa tendrá más en la mano la disculpa de no ir hasta Septiembre, por lo de la mutación del aire; después de ido creo que me resolveré en Jirgos, porque tengo dél buena opinión y por no conocer hombre nuevo, y creo que es Roma el lugar donde mejor se puede pasar lo que le falta de calidad, porque de menos que la suya suben aquí cada día á mayores grados; el segundo Secretario querría que V. S. me enviase, que yo no veo aquí de quien echar mano.

He pensado después desta escrita que con dos cosas que se propusiesen al Rey se podría facilitar lo del cargo de Cataluña: la una, que se comprometiesen en el Consejo de Aragón los pleitos de V. S., que ya esto no nos estaría mal pues se acabarían, y la otra, que se sirviese del Conde de Aytóna en el cargo de Aragón ú en otro (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 10 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

De 13 de Abril es la postrera carta que tengo de V. S., y de 27 tuve una de Zayas, en que me escribe que partió V. S. á los 25 para Cartagena; en todas las demás que han llegado á esta Corte, que son hartas y por diversas vías, no hablan de V. S. palabra, solamente escriben que el Señor Don Juan iba con las galeras á Poniente á recibir la flota que venía de las Indias, y el Virrey de Cataluña me lo escribe así á los 12 de Mayo; con esto entendemos que se diferirá la venida de V. S., y á la verdad yo huelgo que V. S. no entre en Roma hasta pasado el verano, porque en su complisión y mal regimiento no pudiera dejar de hacer daño. Por otra parte, también había mucha necesidad que V. S. viniese,

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga, y subrayados una gran parte de los renglones, sin duda para que se pusiesen en cifra.

para el bien de los negocios pendientes, porque lo de la Cruzada y bula *In Cena Domini* son negocios que yo no querría tratar á solas, por la dificultad que tienen de hacerse como deseamos; tiéneme pudridísimo esta tardanza de los correos, porque no puedo creer sino que están detenidas por esos caminos mil cartas de V. S., y desto creo que tienen la culpa los oficiales del Correo mayor, que envían cada día avisos de vacantes, y por esto deben de detenerlas, así convendría mucho que les mandasen que no pudiesen enviar ninguno, y habíales de obligar que de cuarenta en cuarenta días despachasen á su costa un ordinario para acá, que, con no permitir que los correos del Rey trujesen carta de particular, habría hartas, con que se ahorraría la costa del correo. El Papa las tiene de 24 de Mayo, y no le escriben de si viene acá V. S. á va á Poniente; Su Santidad querría harto ver acá esas galeras, porque cierto viene el armada del Turco con ochenta ú noventa, y será en estas mares muy presto, dicen que cargaba de artillería; los Venecianos se temen de Chipre, y creo que era lo que menos mal nos estaba que emprendiesen, porque, demás de que nos cae lejos, sería ocasión para que quizá rompiesen los Venecianos con el Turco, y no fuese con sólo nosotros la guerra. También han dicho lo de Chumarra y Ragusa, que en cualquiera destas partes estaría más vecina del Reino de Nápoles de lo que convendría. Lo que me dá cuidado es ver que no tiene el Rey galera en Italia que pueda ser de servicio, ni llegan Don Juan de Cardona ni Don Alvaro de Bazán, para que haya cabeza en las de su cargo.

Por las copias de lo que al Rey escribo verá V. S. lo que de aquí hay que decir, que es poco pues de allá no se escribe nada; á estos de las pensiones no sé qué decirles, que ya se comienzan á quejar algunos, yo no quiero darles disculpa antes que lleguen las cartas de allá.

El Papa no ha querido hacer el negocio de Terradas; él desea que se procuren cartas del Rey en su recomendación para acabar de desengañarse, y me ha rogado que lo suplique á V. S.; cierto la obra es tan pia, que creo que se ganará mucho mérito en favorecerle.

Mi señora ha andado estos días con algunos achaques de sus accidentes ordinarios, pero no de manera que haya dejado de salir de casa; sus hijos están muy buenos y con gran deseo todos de ver á V. S.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA ANTONIO
PÉREZ, DE 10 DE JUNIO DE 1568.

Ilustre Señor:

Queriendo comenzar á escribir á v. md. lo que deseaba cartas suyas, he recibido la de 25 de Mayo, y hasta hora no ha llegado el correo que despachó el señor Cardenal, y estoy con cuidado que tampoco hubiese aportado allá Don Suero de Solis con el bonete, y, por si le ha acontecido alguna desgracia, he procurado que se duplique el breve, el cual invió en este pliego que vá para S. S. I.; mandársele ha v. md. dar. Aguarde v. md. á darme gracias cuando le hubiere servido en otra cosa de más importancia que en lo de la anejió de los préstamos de Nuestra Señora de Atocha, ni tampoco las quiero entonces, pues yo debo esto tan de veras; y acábense los ofrecimientos de una vez, y entienda vuestra merced que lo he de servir en todo, y que me ha de hacer merced, y esto es bien esté tan asentado, que sin premisas acudamos el uno al otro con lo que se ofreciere. El pliego del señor Cardenal se dió al de Pisa, y recibí las cartas de Don Pedro Manuel y Don Enrique de Guzmán; por el cuidado de enviármelas beso á v. md. las manos. Don Francisco de Este me invió el pliego en que venían todas estas, que llegó anoche, y dice que me trae otro que ha de dar en mis manos; yo le veré mañana, y si S. M. manda que le ayude en el negocio á que viene, lo haré, aunque no sé el susceso que tendrá, porque está el Papa muy descontento del Duque de Ferrara, y entendiendo que él había acudido á S. M. por favor, ha enviado el Papa al Nuncio que ahí reside muy particular información de todo lo que pasa en estos negocios, para que dé

dello cuenta á S. M., y sé que el Nuncio ha avisado de la priesa con que venía este correo de Ferrara, pero sospecho que él no sabe el despacho que trae, porque ha escrito que á la primera audiencia que tuvo con S. M. aquel Gentilhombre, que el Duque invió, había despachado este correo. Hurón Bertano, de quien vuestra merced debe ya de tener noticia, se ha preciado siempre de servidor de S. M., y dice que lo fué del Emperador que haya gloria, y es hombre de discursos y avisos, y el Comendador mayor, mi señor, se ha servido dél aquí en estas cosas; conmigo hasta hora no ha discurrido en otra, sino en cuán bien le estaría al Rey tomar debajo de su protección al Duque de Ferrara, porque es éste gran apasionado de aquella casa, yo le he dicho que entendía que S. M. tenía mucha voluntad al Duque, y en todo lo que se le ofreciese le haría merced: él quiere que se comience esto con obras y me ha dado el discurso que aquí vá. V. md. usará dél como mejor le pareciere.

Después de lo que he escrito á S. M. sobre la venida de la armada del Turco, he visto los avisos que el Papa tiene, que se conforman con los que yo he tenido; sólo ví en unos que dicen que viene sobre Ancona, pero esto no es posible ni el Papa lo cree. También se dice que á Piali Bajá le han quitado el oficio de General de la mar, y dádole al Agá de los Jenizaros, que dicen que es más preeminante personaje que estotro. Dios los confunda, y guarde, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL MARQUÉS
DE LAS NAVAS, DE 10 DE JUNIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Si no viniera tan cortés la carta de V. S. de 3 de Abril, dijera que había recibido con ella mucha merced, y pues no les puede faltar otra cosa á todas las que V. S. me escribiere para que yo huelgue con ellas mucho, le suplico no quiera quitarme este gusto

con honrarme demasiado. Lo que de mí puedo decir es que me hallo hasta hora aquí bien, que cierto es maravilloso lugar este, aunque me dicen que estaba mejor en otro tiempo y se negociaba con menos trabajo, aunque no con tanta seguridad de la buena intención del Papa, como deste se puede tener, que no se ha mudado de como V. S. le conoció en ninguna cosa; h'ele pedido de parte de S. M. dispensación, para que el Señor Don Pedro pueda gozar desde luego de su encomienda, y sino fuera para hijo de V. S. me la hubiera negado, y esto bastó para que quisiese pensar en ello; tengo entendido que me la dará, y aunque es cosa que se ha concedido tan fácilmente otras veces, para el Papa tiene dificultad, porque ninguna diferencia hace de nosotros á los canónigos reglares, porque por tan frailes nos tiene como á estos. Mi señora Doña Gerónima besa las manos á V. S. y las de mi señora la Marquesa, y yo ni más ni menos.

La respuesta de Don Pedro Fajardo envié á V. S. con otro correo, que yo no pude escribir; estáse en Vitervo sin haber quien le saque de allí, que he hecho cuanto he podido por traerle á Roma, y no he sido parte.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
LICENCIADO VILLEGAS, DE 10 DE JUNIO DE 1568.

Ilustre Señor:

No tengo carta de v. md. á que responder, porque no quiere de allá venir correo muchos días ha, aunque particulares tienen hartas y nuevas de cuanto pasa, y los Ministros del Rey no sabemos nada. Lo de las pensiones ha sido mal mirado publicarlas allá sin escribirmelas á mí, porque, demás de que parece un poco de desautoridad, con las palabras que se dijieran en nombre del Rey, á los que se ha hecho merced, la tuvieran en mucho más, y pudiéranse consolar á los que han quedado sin nada, que agora los unos dicen que les dán poco que no saben si aceptarán, y los

otros se lamentan, y á ninguno se puede decir nada; yo bien sé que á la postre ninguno dejará de aceptar, pero hubiéranse escuchado muchas palabras destas, si supieran primero la nueva de mí: y débenme respuesta á muchas cartas, que convenía no diferirla tanto, y cuanto más nuevo Ministro soy, más me debieran de autorizar, porque esta es una tierra libre, donde, sino ven que los Príncipes estiman á sus Ministros, se pueden hacer mal los negocios, y digo á v. md. que con todas las partes del Comendador mayor, mi señor, y lo que ha hecho por todos, no hubiera sacado la reputación que tiene, sino vieran que en todo lo de aquí le daba el Rey grandísimo crédito. V. md. verá si algún día puede advertir desto al Cardenal, ó diciendo que yo se lo he escrito ú otros; y el título conviene infinito que me den, porque lo de aquí va tan por arancel, que llegado el Comendador mayor podría ser que muchos Cardenales acertasen las cerimonias conmigo, y aún quizá el Papa, y yo no lo he de sufrir habiéndome puesto en este grado; y torno á decir á v. md., que después de ser Embajador iré tan de buena gana á cualquier oficio, que sea de los Pirineos allá, como agora, y creo que si v. md. viese á Roma, me tendría por disculpado, y más en tiempo que las materias de jurisdicción están en punto que podrían suceder grandes inconvenientes, como v. md. habrá visto por la bula *In Cena Domini*. Después que se tomó resolución en los negocios del Comendador mayor, nunca v. md. me ha escrito sino muy brevemente; á mí me pareció que se hubieron muy cortamente con él, y deseo saber cómo lo juzga v. md., y pues Su Señoría será partido de ahí, suplico á v. md. me escriba con todos muy particularmente lo que conviniere advertirme, pues ha de ser v. md. siempre mi protector como lo ha sido hasta aquí.

En el negocio del Arzobispo escribirán estos señores que de allá vinieron. Ha pasado estos días una cosa que se pudiera remediar fácilmente si me avisaran con tiempo, pero debió Pacheco guiarlo de aquella manera por hacer placer al Maestro del Sacro Palacio y tiro á la Congregación de España. El General de los Benitos acabó su oficio á tantos de Mayo, y fuése aquel día al Papa con el Cardenal Pacheco á darle cuenta como su oficio era acabado, y pedirle perdón y absolución de las faltas que en él hu-

biese cometido, y después le dijo, que el lugar que se le había dado en la Congregación era por razón de su oficio, que Su Santidad le mandase dónde se había de sentar; el Papa ordenó que se sentase después del Maestro del Sacro Palacio, y Procurador general de los Dominicos, á los cuales él precedía, y así se ejecutó luego. Yo, cuando lo supe, quejéme mucho al General que no me hubiese avisado que yo lo remediara con el Papa, sin que pareciese negocio suyo, y él pudiera después hacer aquella humildad y obediencia que era de muy buen religioso; quejéme también á Pacheco de que él no hubiese procurado de que al General se le hubiese conservado su lugar, pues faltaban tan pocas Congregaciones, y dióme algunas disculpas, aunque flacas; determiné de hablar al Papa, aunque no lo sabe nadie, y díjome que si no se hubiera ejecutado, que de muy buena gana dejara á fray Rodrigo en el lugar que tenía, pero que habiéndole ya precedido los otros, que pareceria liviandad tornar á hacer mudanza, y por mucho que se lo porfié no se quiso doblar. Dícenme los Fiscales que este es mayor daño de lo que se piensa, porque lo han procurado aquellos frailes porque fray Rodrigo vote primero que ellos para dar después sobre él. Después se me ha agraviado el Inquisidor Temiño de que le preceda fray Rodrigo no siendo General; yo le he dicho que no hable en ello, porque el Papa ha agraviado á fray Rodrigo sin mirar lo que hacía en quitarle de su lugar, y no es justo que nosotros procuremos de ponerle más abajo, y así se ha contentado de callar.

Yo aguardaba la venida del Comendador mayor, mi señor, para que se apretase el negocio de la Cruzada, porque está el camino un poco más allanado, pero no de manera que se pueda aún tener confianza que la sacaremos; si se difiere su venida habré yo de correr esta carrera, pero querría que llegasen primero cartas de allá, en respuesta de lo que sobre esto y otras cosas tengo escrito.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL
CARDENAL ESPINOSA, DE 10 DE JUNIO DE 1568 (1).

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Con gran desseo espero la respuesta de V. S. I. para el Papa y para los Cardenales que le escribieron la enhorabuena del Capelo, que sino se pudiese disculpar con que en la mar se habrá detenido el correo, ya parecería que tardaba; y han llegado mil cartas desa Corte de 8 de Mayo, en que escriben las pensiones que S. M. ha repartido entre estos Ilustrísimos, y no creo que conviniera á su servicio que lo supieran sino por mí, porque, con las buenas palabras que S. M. mandará que se les digan, estimaran en mucho más la merced, que algunos la han tenido por corta, y se ha puesto en disputa si acetarán: yo bien sé que todos la recibirán de buena gana, pero excusáranse estos discursos con que lo supieran juntamente con las cédulas, cuanto más que también importa que no vean aquí que se publican allá las cosas tantos días antes que se escriban á los Ministros, porque se vienen á desautorizar con esto, y con escribirles el Rey tan pocas veces y tan corto como se hace conmigo, porque tiene el Papa muchas nuevas de España, y respuesta de algunos negocios que ha escrito, y preguntame cosas de allá y yo no sé qué decirle. Y digo á V. S. I., que con todas las partes que el Comendador mayor, mi señor, tiene, no hubiera quizá podido servir al Rey como le ha servido, sino se entendiera que tenía autoridad con S. M. y vieran que le daba crédito; y en verdad que yo no le desseo en Roma sino para servir al Rey, y, pues S. M. ha querido confiar de mí estos negocios, será justo que me autorice conforme al lugar en que me tiene puesto, y, pues V. S. I. lo guió, he de acudir siempre á valerme de su protección como hechura suya. De los negocios de aquí no tengo que dar cuenta á V. S. I. más de lo que por las cartas que á S. M. escribo

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

verá; en el del Arzobispo se camina al paso que suele, el Papa me ha dicho que piensa que durará todo este año. El General de los Benitos, en compañía del señor Cardenal Pacheco, fué á besar el pie á Su Santidad el día que se cumplió el término de su oficio, y pedirle perdón de las culpas que en él hubiese cometido, y después desto le preguntó dónde mandaba Su Santidad que se pudiese en la Congregación, porque el lugar que hasta allí había tenido no era suyo, pues no era General; el Papa ordenó que se pudiese detrás del Maestro del Sacro Palacio y del Procurador de los Dominicos, á los cuales él precedía hasta entonces, y así se hizo. Yo no supe desto palabra hasta que se secutó en la primera Congregación, y quejéme al General de que no me hubiese avisado, porque fuera cosa muy fácil que el Papa le conservara en su lugar, si hubiera quien se lo dijera antes, y después viniera muy á propósito la humildad de fray Rodrigo; yo me resolví de hablar al Papa, aunque no lo sabe nadie, y díjome que si mirara en ello que no lo hubiera mandado, pero que estando ya secutado, que parecería liviandad hacer mudanza, y así se queda allí. El Inquisidor Temiño dice, que pues á fray Rodrigo le quitan el lugar de General, que no era razón que precediese á los Inquisidores de España, y á mí me parece que tenía razón, pero aconsejéle que no usase della ahora, porque de los que habían venido nombrados por S. M., no importaba que no se guardase la orden muy jurídicamente, y no era bien que se aprobase el agravio que á fray Rodrigo se había hecho con procurar de ponerle aún más abajo del lugar que el Papa le había dado; él holgó de hacerlo, porque maldita la ambición que á ello le movía sino la decencia de su oficio, y como ha entendido de mí que no lo había de permitir hále parecido que tiene disculpa para delante de V. S. I.

Yo procuro, desde que aquí llegué, conservar de cuarenta en cuarenta días el ordinario para España, y así no he gastado un real en correos á S. M. después que vine; esto se hace con no detener el ordinario en llegando el plazo, y el Correo mayor de aquí está obligado á despacharle á su costa, con que los cortesanos no puedan enviar carta con otros, y no se permite á los correos que las lleven: creo que se podría allá hacer lo mesmo, que de muy

buena gana vendría un correo á su costa con las cartas que en cuarenta días se recogieran, y podría haber grandes penas de que los correos que S. M. despachase no trujesen ningunas de particulares, y en esto se ganaría que éstos vendrían con más diligencia, y quizá sería menester despachar pocos, pues los ordinarios traen los pliegos del Rey pagándoles sus portes, pero no se podría conservar si no se guardase inviolablemente el dejarlos partir llegado el plazo: h'elo querido escribir á V. S. I. para que lo mande ordenar como más fuese servido. Otra cosa hay en el oficio de Correo mayor que conviene remediar, y es que sus oficiales envían aquí cada día avisos de vacantes, y creo que deben de hacer agravio á los particulares deteniéndoles las cartas que les encomiendan, y plega á Dios que no ande detenido por esos caminos algún despacho de S. M. para mí; por este respeto V. S. I. verá lo que conviene proveer, y me hará á mí merced que éstos no sepan que yo los síndico. Nuestro Señor, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE DE ALCALÁ, DE 11 DE JUNIO DE 1568 (1).

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

A los 8 deste recibí las de V. E. de 3 y 6 de Junio, y con ellas los despachos para S. M., los cuales llevó el ordinario; ayer recibí yo uno de la Corte con un correo del Duque de Ferrara, que vino por tierra, y no tuve con él más de una carta de Antonio Pérez, remetiéndose á las que S. M. me tiene escrito con un correo que había partido ocho días antes; dícame que SS. MM. están en Aranjuez y con salud, que creía que se detendrían allí hasta principio deste mes; también entendí por esta carta lo que el Señor Príncipe de Mérito me había escrito, de que se diferiría la venida del Comendador mayor, mi señor, por haber de ir con el Señor

(1) De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

Don Juan en Poniente. Como llegue esta nueva de la venida de la armadadelTurco, creo que habrá de venirel Comendador mayor con más priesa; al Papa le escriben que viene sobre Ancona, no puede ser ni Su Santidad lo cree, Chipre ú la Chumarra ú Ragusa corren más peligro, y lo que por estas costas pudieren saquear.

Hablé al señor Cardenal Pacheco en lo de aquel Matia Borda, de Salerno, de quien el Nuncio quiere conocer, y hallé el negocio tan llano que no fué menester hablar al Papa ni á los otros Cardenales de la Inquisición, porque me dijo que el Papa entendía que en ninguna manera convenía alterar la costumbre que se ha usado en estos negocios en ese Reino; y así di al Cardenal un traslado del capítulo que V. E. sobre esto me escribió, para que lo tratase en su Congregación, y me ha enviado el recaudo que con ésta vá. Veré el camino que se podrá tomar para sacar de ahí ese Nuncio, que entiendo que V. E. tiene mucha razón en desearle echar, según lo que dél siempre he oído.

Mucha merced me hizo V. E. en mandar enviar las cédulas del dinero para la haca y para el censo, que llegaron muy á buen tiempo.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE DE ALBA, DE 12 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Ayer recibí las de V. E. de 10 y 17 de Mayo, y con ellas salí del cuidado en que me había puesto haber venido dos ordinarios sin ninguna; ya las deseo más frescas, para entender cómo les ha ido al Conde Ludovico y sus secuaces con la gente que vuestra Excelencia envió á castigarlos; yo pienso que lo habrán hecho como esos rebeldes tienen merecido, y con esto, y con no haberse levantado un hombre por ellos en el país, y ver deshacerse los raitres que venían de Francia, perderán del todo las esperanzas que tan vanamente se habían prometido. *Las cosas de Francia tienen á Su Santidad con cuidado, y dále tan poca parte de los disiguos*

que los Reyes Cristianísimos tienen (1), que también él se los deja estar; yo le he dicho algunas veces que debe animar á la Reina y al Cardenal de Lorrena, y dejarse engañar hasta ver en qué paran, pero es muy fuera de su condición ninguna manera de disimulación. Yo no querría verle gastar el dinero que tiene en fortificaciones, pues, cuando no determine de socorrer con él á Francia, podría darle á V. E. para ayuda de los gastos de ahí, pues también se emplean; con la ocasión dellos, convendrá apretar en la Cruzada, como escribí á V. E. con el ordinario pasado, y para este efecto aguardo las cartas que entonces le supliqué á V. E. me enviase. El Emperador hace ahora instancia á Su Beatitud porque le ayude con alguna cantidad de dinero para las fortificaciones de Hungría, porque creo que ha días que se lo prometió.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DIEGO DE GUZMÁN DE SILVA, DE 12 DE JUNIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Mucho tardan las de V. S. en llegar á mis manos, pues hasta ayer no he recibido las de 1.^o y 8 de Mayo que me han alegrado, que, con haberse pasado tres semanas sin ellas, estaba con cuidado; aunque no las he habido ó tenido del Duque de Alba, echaba la culpa á los ordinarios, como en efecto la tienen. Bendito sea Dios, que ha dado á V. S. salud, y se la dará muchos años, que me daba pena la indisposición de cabeza con que había V. S. estado estos días.

Lo de Francia no está tan acabado que estén las cosas asentadas enteramente. Don Francés de Alava parece que tiene mejores esperanzas que hasta aquí, como V. S. habrá entendido por sus cartas, pues le tiene tan á la mano, y así mismo entendería la peligrosa enfermedad que tuvo la Reina madre, y como era li-

(1) Des le aquí de puño y letra de Don Juan.

bre de peligro. Lo de Flándes está tan bien proveído, y tiene tan buena orden en todo el señor Duque, que no creo que le podrán enojar los rebeldes de S. M., ni los vecinos que hacen muestra de ayudarles, y la facción de Mastrich fué tan principal, que les habrá enflaquecido de ánimo á los que le tenían levantado; y en los bullicios que comenzaban por las partes de Frisia y Gueldres, se ha enviado tan buen recaudo, que á esta hora es de creer que todo está llano, y con ello no estarán ahí tan gallardos los herejes, y tomarán esfuerzo los católicos. Y tengo por bueno que se les vaya prorrogando el término á los acusados por haber ido á la misa, que es señal de que pase en disimulación como lo de la religión que ahí llaman purísima.

Aquí se ha escrito de Venecia que lo de Irlanda pasa más adelante de á no contentarse el tío de Joan Onel, y sus amigos ó confederados, de la partición que se ha hecho ahí de las tierras del dicho Joan Onel, pero como V. S., en su carta de los 8, que es la postrera, no torna á hacer memoria dello, estoy suspenso en creerlo hasta tener aviso suyo, y también lo espero de lo que negociará el Gentilhombre Escocés, que era venido por el remedio de los insultos que hacen ladrones en los confines de ese Reino, aunque, con haberse puesto en libertad la Serenísima Reina de Escocia, parece que en todo habrá mudanza.

Beso las manos á V. S. por lo que siente de la provisión del cargo del Comendador mayor, mi señor; yo le tengo por tan principal como V. S. lo dice, y por más importante de los que Su Majestad provee, pero el Comendador mayor ha servido de manera, que es justo que el Rey le haga mucha merced y así creo que se la hará; y sé yo que será con tanto contentamiento de V. S. como le tendremos siempre en esta casa de ver en el lugar que merece á V. S., cuya persona guarde Dios, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DIEGO DE
GUZMÁN DE SILVA, DE 19 DE JUNIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Recibí la de V. S. de 16 de Mayo, con el contentamiento que me suelen dar las de V. S., cuyas manos beso por la relación tan particular que me da del modo que tuvo la Serenísima Reina de Escocia con su libertad, y lo que después había subcedido, y con la primera espero entender lo que de aquí habrá resultado, que me parece que no se excusará de haber movimientos en aquel Reino; plega á Dios tener la mano sobre ellos, para que lo de allí se enderesce á su servicio y bien de aquel Reino y de los vecinos á él.

De Madrid he tenido cartas de último del pasado, pero no cosa de que dar aviso á V. S., especialmente que cuando ésta llegare es de creer las tendrá V. S. más frescas.

Pena nos ha dado aquí la muerte del Conde de Arambergh y de los Capitanes que con él murieron, que lo hemos aquí entendido por la vía de Venecia, que, aunque no haya más pérdida que la de sus personas, se debe sentir; plega á Dios que con llegar la caballería y la demás gente que con ellos se había de juntar, si la esperaran, se haya remediado lo de aquella parte, como se cree se habrá hecho. Parésceme que nos han mudado la cifra general, cuando supiere que V. S. ha rescibido la suya comenzaré á usar della; desta Corte no tengo qué decir, ni de la armada del Turco más de que se confirman los avisos que la semana pasada se escribieron á V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON FRANCÉS
DE ÁLAVA, DE 21 DE JUNIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

He recibido la de V. S. de 27 de Mayo y pésame mucho que haya mal recaudo en las que V. S. nos escribe al Illmo. de Granvela y á mí, que demás del inconveniente que es el perderse, y que las vean otras gentes, nos hacen falta para entender lo de ahí, que éstas son á las que se da acá crédito.

Mucha merced me ha hecho V. S. con la relación que me da de las personas que me significa que hay en ese Reino de virtud, letras y religión, y con lo que me escribe de los cuatro teólogos que ahí tienen en tanta estima, que podrá servir algún día para algún buen efeto.

Beso á V. S. las manos por las nuevas que me escribe de nuestra Corte; las mismas he yo tenido estos días, y, aunque he recibido cartas de último de Mayo, no tengo cosa de momento de que dar aviso. La armada del Turco ha comenzado á salir, y según he hoy entendido de lo que á Su Santidad se ha escrito, que se sabe por cartas de Constantinopla de los 23 y 24, ya á los 22 eran salidas para Chio treinta y tres galeras á juntarse con otras treinta que allí estaban, y todas juntas se habían de ir á juntar con las que están por guardia de sus marinas, que eran otras treinta ó treinta y cinco, y con ellas se llegarían los bajeles de los cosarios; no se entiende dónde llegarán á descargar, aunque se teme de las costas del Reino de Nápoles y Estado de la Iglesia: Venecianos habían nombrado á General de su flota y designaban prevenirse para si entrare en su golfo.

Aunque la rota de los nuestros en Frisa no ha sido de mucha importancia y se cree que lo de allí se habrá remediado con haberse recogido nuestra infantería y juntádose con la caballería y infantería que llevaba el Conde de Mega, y que á esta hora los re-

beldes del Conde Ludovico de Nasau habrán pagado el escote y salido del país, todavía nos ha dado mucha pena la pérdida del Conde de Arambergh y de los dos Capitanes que faltaron, por lo que al servicio de S. M. importaban sus personas, y porque estando V. S. tan vecino á aquellos Países, torná más particular y más en tiempo relación de todo lo que hubiere subcedido, á ella me remito, y de aquí no hay otro de qué darla á V. S., cuya, etc.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE
DE ALCALÁ, DE 23 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

A dos cartas de V. E. de 16 deste no he respondido, y en cuanto á lo que toca á la manera de proceder de ese Nuncio, yo ando procurando que el Papa lo entienda para que le saque de ahí, y yendo á hablarle en este particular, conforme á lo que V. E. me escribe, le hallé con tanta cólera sobre materias de jurisdicción de cosas de Milán y otras partes, que me pareció dejarlo para otra coyuntura en que Su Santidad estuviere de mejor temple.

Por la vía de Venecia y por otros avisos que el Papa tiene, á que él da mucho crédito, que pienso que vienen de Ragusa, se confirma la venida de la armada del Turco con gran número de velas; pero yo creo más lo que á V. E. le escriben porque sé cuán ciertos han sido siempre los avisos que vienen por esa vía, y no parece que estando ya el tiempo tan adelante quiera el Turco inviar armada tan poderosa, pues en llegando por estas mares será ya la hora de volverse, según la retirada es larga.

No he tenido carta del Rey después que vino el correo del señor Cardenal Alejandrino; de Antonio Pérez y otros particulares las he tenido con un correo portugués, y con otros de 25 de Mayo y 1.º de Junio: era ya llegado Alarcón, criado de Don Alvaro de Sande y también Don Suero de Solís con el bonete del señor Cardenal; escribenme que todavía estaban SS. MM. en Aranjuez, pensaban que se volverían presto á Madrid. El Señor Don Juan

partió á los 24 para Cartagena, donde el Comendador mayor, mi señor, le aguardaba para hacer el viaje de Poniente; no sé si cuando hayan llegado los avisos, que de Venecia se han enviado de un mes á esta parte de la venida de la armada, mudarán de camino y vendrán la vuelta de Italia.

De las cosas de Flándes entiendo que V. E. tendrá cartas de la mesma fecha que las mías, en que será avisado particularmente del estado en que estaban.

Aunque creo que V. E. tendrá cartas de Flándes, le he querido enviar copia destes avisos, porque han venido más apriesa que las cartas que yo de allá tengo. La muerte del Conde de Arambergh ha sido gran pérdida; lo demás todo creo que está como se puede desear para el servicio de Dios y de S. M.

Los de Gravina han acudido á mí para que les ayude en su negocio, conforme á lo que V. E. me tiene escrito, y así lo haré; hanme dado un memorial cuya copia envío aquí para que V. E. me mande avisar, si es verdad todo lo que dicen, porque diciendo al Papa que V. E. está informado de que pasa desta manera, se podrá dar más crédito que por sólo decirlo los de Gravina; después que me han dado el memorial me han dicho que han tenido nueva que es muerto este Obispo, y dicen que para la quietud de aquella ciudad convendría que no se proveyese este Obispado en persona que fuese dependiente ó allegado del Duque de Gravina. Mandarme ha avisar V. E. de lo que en esto debo tratar, que hasta tener respuesta no haré más de insistir con el Papa que remita el negocio destes á justicia y quiera que sean oídos, que estaba tan mal edificado de ellos que aun escucharles no quiere.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL DUQUE
DE ALCALÁ, DE 23 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

Juan Antonio Espinola me ha escrito la dificultad que en la Escribanía de Ración se había puesto sobre la cobranza del salario del Comendador mayor, mi señor, Embajador de Roma, por razón

de haberse publicado el título y salario que de Tiniente de General de la mar le manda S. M. dar, y aunque no habiéndose enviado particular orden de que no se le pagase el salario de Embajador, y tiniéndola V. E. desde que el Comendador mayor, mi señor, estuvo en Génova en tiempo de Pío IV, de mandarle pagar su salario y ayuda de costa hasta que S. M. mandase otra cosa, parece que la Escribanía de Ración pudiera pasar por esto sin poner dificultad, pero como yo sé la intención de S. M., me ha parecido declararla á V. E., y es que el Comendador mayor, mi señor, no ha de gozar más salario que el de Tiniente de General de la mar, y desde el día que goza de aquél cesa el de Embajador de Roma, del cual me hace á mí S. M. merced por un año de la misma manera que el Comendador mayor, mi señor, le tenía, y cuando Su Majestad no quiera que goce de él desde el día que partí de su Corte ú del de que llegué á Roma, gozaré á lo menos desde el día que al Comendador mayor, mi señor, le comenzó á correr estotro. Hasta hora no me han enviado los despachos para la cobranza y claridad desto, pero pues tampoco están revocados los que el Comendador mayor, mi señor, tenía, parecióme que en virtud de aquéllos se podía cobrar este salario, pues después se me descontaría á mí lo que el Comendador mayor hubiese recibido desde el día que espiró en su persona, porque, como he dicho, es salario no vaco sino que le hemos de haber ú mi hermano ú yo; y así suplico á V. E. mande que se pague como hasta aquí, pues en esto no me ha hecho siempre la merced que en todo lo demás, y si para mayor claridad de la regia Corte fuese menester dar seguridad de que si se cobrase algo demasiado se volvería, se dará muy bastante, como en todo informará más particularmente á V. E. Juan Antonio Espinola.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA EMBAJADOR EN ROMA, PARA SU HERMANO
DON LUIS DE REQUESENS, DE 25 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo Señor:

A 13 deste recibí tres cartas de V. S., dos de postrero dél y una de 9 de Mayo, que las tenía bien deseadas, y no podré responder á ellas tan largo como quisiera, aunque ellas no me lo parecieron á mí según las cosas que deseaba saber, pero bien veo que no ha tenido V. S. tiempo para más; yo tenía esto tan entendido que V. S. había de partir con tanta priesa, que por eso le supliqué que en llegando á Madrid diputase un hora cada día para ver las cosas de su hacienda y ponerlas en orden, porque quedan muy mal paradas con la confusión que V. S. las ha dejado, y en la Corte convenia dejar agente particular, porque Saposá no tiene tiempo para todo lo que es menester allí hacer, y no veo cómo V. S. lo podrá remediar al invierno, porque yo pienso que le ha de tener por fuerza en Italia, porque, llegada la nueva de la venida de la armada del Turco, V. S. ha de dar la vuelta por acá, y hallará tanto que hacer en las galeras que por acá andan, que, aunque no hubiese necesidad de asistir á este oficio, habría bien en que ocuparse en poner estas galeras en orden, y así sería de opinión que si Alonso de Revenga estuviere todavía en Madrid, V. S. le cometiese que él asentase las cosas y eligiese la persona que había de quedar con la agencia de la Corte.

Las pensiones que el Rey ha repartido han sido muy bien recibidas; todas se cargarán sobre Sigüenza porque no ha querido el Papa transferir la pensión de Osma sin consentimiento del Obispo; yo he enviado á hacer cumplimento con Sirleto y Alciato y me lo han agradecido como si se les hubiera dado pensión. Lomelino y Jesualdo están ausentes y no me ha parecido escribirles, pues no había carta del Rey que darles como la otra vez; con los papables no me he visto y así no les he dado la satisfacción que

V. S. dice: ellos están tan embarcados en el Pontificado, que por esperanza de la ayuda del Rey pasarán en paciencia el no darles ahora pensiones, pero el que saliese Papa paréceme que quedaría más obligado si en su pobreza hubiese sido socorrido del Rey, y bien sabe V. S. cuán pobres son San Sixto y Morón, y en la era de ahora ninguno creo que estaría más cerca del pontificado que San Sixto.

Estoy muy espantado de cómo nunca me ha enviado V. S. la provisión del hábito de su hermano de Alejandrino, porque ellos están corridos de que esto se dilate tanto y yo mucho más, y el Papa sé que ha hablado en esto y en que nunca se ha enviado el hábito para Paulo Ghislerio; V. S. dé prisa á la Corte para que ésta venga, y á estos Cardenales que le han escrito mande á su Secretario que les responda, que es necesario conservar con ellos correspondencia pues ha de volver aquí.

En lo de la orden de la casa no se ha hecho aún nada, y no querría concertarla sino de prestado hasta que V. S. viniere y Antonio Barba hubiere de ir á Nápoles, que hasta ahora no han enviado la provisión; me resolveré en que venga por Secretario principal el que escribí á V. S., y para segundo me he informado de aquel Oviedo, cuya habilidad y secreto me encarecen mucho, pero dícenme que tiene lo que muchos que son hábiles, que es picar en loco, y esto y haber sido oficial de Juan de Soto, con quien conservaría mayor correspondencia de la que yo querría, me ha hecho no enviar á tratar con él. Sabré más particularmente lo que en esto hay y buscaré también si hallo otro, aunque por acá habrá tanta dificultad como V. S. sabe, y así si de allá se pudiese traer sería lo mejor; suplico á V. S. que lo procure, que cuando yo hubiese hallado acá otro no se perdería mucho en tener tres siendo tales, que entre V. S. y yo bien habrá en qué ocuparlos.

Con el Papa tuve un poco de borrasca ese día sobre la orden de San Lázaro y negocio de Milán, en que Su Santidad se metió en mucha cólera con poca razón y me hizo venir á mí en ella; pero hemos quedado amigos y los negocios no mal encaminados, como todo lo entenderá V. S. por las copias de lo que tengo escrito y escribiré al Rey, que irán con otro correo que se despachará con

las bulas de Sigüenza, que ahora escribo con el ordinario de Génova; y las visitas que hoy he tenido de Cardenales no me dejan alargar, y así se acabará ésta con decir que mi señora ha andado estos días muy trabajada de salud, ahora está mejor, sus hijos están buenos; guárdelos Dios y la ilustrísima, etc.

No sé cómo no me mandó V. S. inviar los despachos de mi salario, porque ya en Nápoles no quieren pagar el de V. S., y aunque ellos no han visto por qué dejar de pagar, he escrito yo al Duque que es verdad que á V. S. no le corre más de un salario y que yo he de haber el otro, pero no creo que bastará esto para que me lo mande pagar sin provisión del Rey.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA EL CARDENAL
ESPINOSA, DE 25 DE JUNIO DE 1568.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

La carta de V. S. I., de 14 de Mayo, recibí á los 13 deste y con ella mucha merced y favor; fui otro día á dar á Su Santidad las gracias de parte de S. M., como él me lo manda, y después le dí la carta de romance de V. S. I., y le besé de su parte los pies, encareciendo cuanto supe en cuanto V. S. I. estimaba la gracia que Su Santidad le había hecho; holgó el Papa mucho de oírlo y díjome que pludiese á Dios que todos los Cardenales deste Colegio tuviesen las partes para esta dignidad que V. S. I. tiene. Propúsele luego lo de la iglesia de Sigüenza y se tornó á alegrar de nuevo de la buena elección que S. M. hacía; la pensión de Osma no quiso transferir por no haber consentimiento del Obispo, y, aunque yo se lo porfié mucho, no quiso hacerlo, y me decía que á V. S. I. le estaba mejor quedar con ella y que se cargasen estos tres mil ducados más sobre Sigüenza, pues si vacasen las puede V. S. I. heredar quedándose con los de Osma: supliquéle que propusiese él mismo la Iglesia porque se hiciese con mayor honor, y holgó dello;

pasarse ha en el primer Consistorio, que en todos estos días no le ha podido haber por las fiestas y octavas que ha habido. Despacharse han luego las bulas y con ellas haré correo propio, si ya Su Santidad no fuese servido de enviar ahora el Capelo, que lo he de procurar, aunque sé que él ha dicho que no se suele enviar hasta que se le haya pedido muchas veces; tiene ya nombrado el que le ha de llevar, que es un criado y privado mucho del Cardenal Alejandro, vasallo de S. M., natural de Alejandria de la Palla y hombre noble; sus pasados, en tiempo de los Duques de Milán, siguieron la parte francesa, pero, después que el Estado vino á poder del Emperador y de S. M., han sido fidelísimos vasallos suyos y muy aficionados á su servicio, y desea éste, por medio de V. S. I., se hiciese con él alguna demostración, de manera que en su tierra quedase desarraigada la opinión que podían tener de que allá no se miran sus cosas con tan buenos ojos como desean. También advertí á Su Santidad que los que llevan aquí los dineros de las expediciones de las Iglesias, pretendían que no había V. S. I. de expedir gratis por no haber residido en Roma; y creo que era así la costumbre, pero el Papa dijo que la Iglesia se pasaría gratis, pues V. S. I. estaba ocupado en cosas de tanto servicio de Dios y desta Santa Sede. Después de todo esto le hablé en mi nombre en la necesidad con que V. S. I. entraba en su iglesia, suplicándole le hiciese gracia de los frutos caídos; remitióme á su Tesorero y él me ha dicho que Su Santidad deseara mucho hacerlo si la Cámara apostólica no se hallara tan grabada y con tantas obligaciones, pero que por hacer alguna demostración haría Su Beatitud gracia á V. S. I. de dos mil ducados. Tomaré éstos si no pudiese sacar más, y creo que ha sido estorbo para que no se pasase de aquí el no haberse hecho más con el señor Cardenal Pacheco, cuando se le proveyó su Obispado, que lo procuró hartó, y no dudo sino que Su Santidad me hubiera hecho la gracia entera si se lo pidiera en nombre de S. M. ú de V. S. I.; pero, como no se me mandó, no he querido oponer más autoridad que la mía. El indulto también me concedió, aunque no le suelen tener los Cardenales que no han residido en Curia, y pues V. S. I. verá todo lo que á S. M. escribo, no me alargaré en ésta, harélo con el

correo que llevare las bulas, que estas cartas envío á Génova con el ordinario que parte esta noche, por si de allí partiere correo y no me da lugar de decir más.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA
ANTONIO PÉREZ, DE 25 DE JUNIO DE 1568.

Ilustre Señor:

Queriendo responder á la de v. md., de 14 de Mayo, muy largo, se ha llegado la hora de partir el ordinario de Génova y así se quedará lo que en ésta podía para con el que llevare las bulas de Sigüenza, que partirá dentro de quince días. Con ésta envío el duplicado del ordinario de España, que partió á los 10, y ahora escribo á S. M. otras tres á manos de v. md. Todas las del Comendador mayor, mi señor, recibí, y las del Presidente de Ordenes, y ya, cuando llegaron, había días que otros habían habido los beneficios que él pedía: recibí la carta del Embajaçor del Emperador y la cifra que v. md. envió, de la cual se comenzará á usar de aquí adelante.

Don Francisco de Reinoso renunciará aquellos préstamos, como v. md. ordena, y anda entendiendo en el despacho (1).

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON JUAN
DE CARDONA, DE 10 DE JULIO DE 1568.

Muy ilustre Señor:

Si no se hubiera juntado el cargo de Embajador de Roma con el de Lugarteniente de General de la mar, dijera á v. md. que no le había escrito porque no parecía cosa decente para la religión

(1). De puño y letra de Don Juan de Zúñiga.

de los Embajadores de Roma corresponderse con Generales de galeras, pero ahora no puedo excusarme con esto porque antes he menester aprender el aguja de marear, y digo que no he escrito aguardando á tener á v. md. más cerca para hacerlo más ordinario; y Dios sabe lo que deseara verlo, y, ya que esto no pudo ser, quisiera que v. md. me escribiera algunas cosas que sabe que yo le preguntara porque el Comendador mayor, mi señor, me escribe brevemente en lo que toca al nuevo oficio, y deseara saber muy particularmente cómo se hallaba con el superior y con los súbditos y ellos con él. V. md. me dé de todo cuenta y de lo que piensa hacer este verano, que á mi parecer había de ser estarse en su casa en pago de haber estado todo el invierno fuera, que deseo servir á mi Señora Doña María tanto, que querría persuadir á v. md. que lo hiciese así, porque no creo que el armada del Turco se lo estorbará, aunque de mes y medio á esta parte los avisos de Venecia y los que el Papa tiene por otras vías, que él piensa que son ciertas, afirmaban la venida de la armada, y á los nuevos Ministros nos han hecho escrebir con gran variedad; ahora también se han resfriado estos avisos. La dispensación porque vuestra merced me escribe pedí al Papa muchos días ha, y no me la quiso conceder por haber habido cópula, que es cosa que no quiere sufrir que haya hasta que hayan precedido las bendiciones de la Iglesia, y por mucho que le justifiqué este negocio, con acordarle que había tenido concedido esta dispensación y que sólo por no venir bien la madre en ella, mandó que no se espidiese y que de aquí se había escrito que estaba concedida y con esta buena fe copularon, no me aprovechó nada porque Su Santidad debió de ser en su juventud poco tentado en materias de la carne, según está ríguoso contra estas flaquezas. Todavía me pareció este negocio tan justificado que pensaba tornar á hablar en ello, y lo dije á los que lo solicitaban y no han acudido más á acordármelo; podría ser que lo hubiesen negociado por Penitenciaria ú por otro camino, porque creo que se puede hacer, aunque no por manos de los que saben que el Papa lo ha negado, que éstos irían con mala fe á negociarlo á otro Tribunal inferior. Y muchas veces se estragan estos negocios por querer hacer en ellos demasiada negociación,

que verdaderamente se negocia mejor por manos de un solicitador que por las de los grandes Embajadores; yo buscaré los que tenían cuidado deste negocio, aunque un fraile, que era el principal, es ido á Cerdeña, y tomaré sus papeles para tornar á persuadir al Papa nos conceda esta dispensación, pues v. md. lo manda tan de veras, que en todo lo que yo pudiere será de mí servido, que todavía me estoy con el agradecimiento y buena ley que salí de España. Mi señora besa á v. md. las manos.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN LE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON DIEGO DE GUZMÁN, DE 10 DE JULIO DE 1568.

Ilustre Señor:

Deseo saber de v. md. después que partió de Nápoles, y de cómo ha hallado á Monseñor, porque si no le da la encomienda de gracia, perderá toda mi amistad; que hasta hora le quiero bien, por tenerle por hombre honrado, y pensar que ha de hacer bien á v. md. De Roma no creo que deseará v. md. más nuevas que saber que hay salud en esta casa, donde es estimado y querido Don Diego de Guzmán como él merece. De España ha mil años que no tengo cartas, digo de los amigos; espero cada hora un correo que me debe traer hartas; escriba v. md. muchas veces á su madre y á su hermano y á mí, dándonos más particular cuenta de su vida y pensamientos, que no nos contentamos con menos los que lo queremos tanto, y por grandes que sean, es menester que v. md. los sume en cuatro renglones, y que en teniendo encomienda se vaya á ella sino quiere vivir en la Corte, y sino le parecen bien las mujeres de España, lleve de ahí una griega para su deporte, que cuando la armada viniere sobre Malta, pues v. md. como valeroso caballero querrá venir á defenderla, yo se la guardaré en Barcelona, donde en fin será mi paradero acabadas estas vanidades, que espero yo en Dios que será presto. Don García me ha respondido á una carta con grandes ofrecimientos; estoy determinado de creer en esto todo lo que v. md. dijere. De mi hermano

tengo cartas después que había comenzado á navegar con el Señor Don Juan; dice que les iba muy bien, aún no debe de haber echado de ver aquellos condiscípulos de v. md. que fueron en su compañía, que no me dice nada dellos; ya le tengo escrito en la opinión que v. md. los tiene, y no salvé á Honorato porque no sabía entonces que había él ido también.

MINUTA DE CARTA

DE DON JUAN DE ZÚÑIGA, EMBAJADOR EN ROMA, PARA DON
ÁLVARO DE BAZÁN, DE 11 DE JULIO 1568.

Muy ilustre Señor:

V. S. sea muy bien venido, que cuando yo sepa que ha sido con entera salud, y que la ha traído mi señora Doña María, cuyas manos beso, tendré entero contentamiento de tener á V. S. en Italia, y no fuera pequeño el que me diera besarle ahora las manos y preguntarle mil particularidades de los nuevos Generalísimos; V. S. entenderá muchas que yo podré desear saber, y pues es el camino tan corto que se pueden fiar en carta, le suplico me las escriba, y de lo que piensa hacer este verano, que creo que muy presto habrá de comenzar mi señora Doña María á probar la soledad de mujer de General de Galeras; querría que Su Señoría se hubiese hallado bien en la mar, para que cuando V. S. no fuese en coso la pudiese llevar consigo. De mí no tengo qué decir, sino que Roma me trata hasta hora bien, y con todo no deseo menos el invierno que los Capitanes de galeras, porque tendré más ociosa vida que ellos en llegando el Comendador mayor, mi señor, á esta Corte. Mi señora quería enviar á saber cómo había llegado mi señora Doña María, y por la mutación del aire lo deja; no envió á Civita Vieja, porque le dijeron que se quedaba en Génova mi señora Doña María este verano. Besa á Su Señoría las manos y las de V. S., y no escribe porque á la hora que parte esta estafeta la aprieta un dolor de cabeza que estos días le ha fatigado.

ÍNDICE

	Páginas
Continuación de las cartas de Felipe IV en 1647, relativas á la guerra de Cataluña.	1
Cartas del Secretario Alonso Pérez Cantarero, al Marqués de Aytona.	69
Vida de Don Luis Enríquez de Cabrera, Almirante de Castilla.	131
Documentos relativos á la iglesia de San Hipólito, de la ciudad de Córdoba.	171
Apuntes sobre las emparedadas de Córdoba, por Don Marcos Domínguez de Alcántara y Don José Vázquez Venegas. . . .	201
Carta de Don Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, á Mosse Arragel, 1422.	209
Correspondencia del Cardenal de Osma con Carlos V y con su Secretario Francisco de los Cobos.	213
Cartas relativas á Ruy Gómez de Silva, Conde de Mélito, de Septiembre 1557 á Febrero de 1558.	285
Otras seis cartas dirigidas al Conde de Mélito, Ruy Gómez de Silva, Enero á Marzo de 1558.	333
Documentos relativos á Don Juan de Figueroa, Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.	357
Carta de Don Luis de Requesens, Embajador en Roma, á su hermano Don Juan de Zúñiga, en 1566, siendo Papa San Pío V.	369
Cartas de Don Juan de Zúñiga, Embajador en Roma, á su hermano Don Luis de Requesens, y á otros personajes de la Corte y amigos suyos, en 1568.	389

